Adolfo Paúl Latorre

GESTA HEROICA DE 1973

EDITORIAL CONSERVADORA®

Adolfo Paúl Latorre

GESTA HEROICA DE 1973

EDITORIAL CONSERVADORA

GESTA HEROICA DE 1973
Autor: Adolfo Paúl Latorre

Editorial Conservadora S.p.A.
Badajoz 100, of. 523
Las Condes, Santiago, Chile
www.editorialconservadora.cl

Derechos reservados.
©2023 Adolfo Paúl Latorre
Inscripción Nº 2023-A-8702
Registro de Propiedad Intelectual
ISBN 978-956-6172-14-7
ISBN digital 978-956-6172-31-4

Primera edición, octubre de 2023

Edición: Benjamín Cofré Lagos
Diseño y diagramación: Penthagraf
Fotografía en portada: Imagen extraída del sitio web de Historia Política de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Su utilización en ningún modo implica adhesión por parte de dicha institución al contenido de esta obra.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de este libro por cualquier medio, salvo autorización previa y escrita de Editorial Conservadora S.p.A.

Diagramación digital: ebooks Patagonia
www.ebookspatagonia.com
info@ebookspatagonia.com

A los jóvenes,
que deben conocer la historia.

ÍNDICE

Prefacio
Preámbulo
1. Reseña de la obra
2. Influencia soviética en Chile y agresión terrorista
3. Acuerdo de la Cámara de diputados del 22 de agosto de 1973
4. Declaraciones de Patricio Aylwin, Andrés Zaldívar y Eduardo Frei
5. Subversión dentro de las FF.AA.
6. Inminencia de la guerra civil
7. Doctrina legalista de Schneider
8. Milicias armadas muy fuertemente equipadas
9. El MIR era una “empresa”
10. Blancas palomas no tan blancas
11. Justo a tiempo
12. Último discurso de Allende
13. Derecho de rebelión
14. El pronunciamiento militar
15. Instalación de la Junta
16. Legitimidad del nuevo gobierno
17. ¿De quién fue la culpa? Responsabilidades ¿personales o institucionales?
18. Estado de sitio y Decreto Ley Nº 5
19. Inventario de la residencia presidencial de Tomás Moro
20. La imagen internacional y el arte de la desinformación
21. Declaraciones del Episcopado
22. Denuncias de torturas
23. Derechos de las personas
24. Comisión para una nueva Constitución
25. La crisis económica
26. Declaración de principios
27. Principio de subsidiariedad
28. Objetivo nacional
29. Popularidad de Pinochet
30. Procesos de la FACH
31. El atentado contra el general Prats
32. Retiro de estatua del almirante Merino y Partido Comunista
33. Odiosidades y venganzas, prevaricación y sentido de la función militar
34. Principio de legalidad
35. La Corte Suprema reconoce atropello a leyes expresas y vigentes
36. Miguel Krassnoff Martchenko. Un caso emblemático de iniquidad judicial
37. Ficción jurídica del “secuestro permanente”
38. Delitos de lesa humanidad. Imprescriptibilidad e inamnistiabilidad

39. Corte Interamericana de Derechos Humanos
40. “Media prescripción”
41. Aplicación del antiguo sistema de procedimiento penal
42. Relaciones con Bolivia
43. ¿Un submarino hundido frente a Viña del Mar?
44. El decreto ley de amnistía
45. Diferendo limítrofe austral
46. Crisis en relaciones chileno-británicas
47. Las islas Malvinas o Falkland y Chile
48. El fallecimiento de Eduardo Frei Montalva
49. Caso hermanos Vergara Toledo. Día del Joven Combatiente
50. Legislación antiterrorista
51. Violencia extremista generalizada. El “año decisivo”
52. El caso “quemados”
53. La reforma previsional
54. La revolución silenciosa
55. Teillier invitado a La Moneda por Piñera. Traición y persecución
56. Año electoral y la candidatura Büchi
57. Uvas envenenadas
58. El logro de la carretera austral
59. Pinochet da una sorpresa
60. Constitución histórica
61. Nuevos procesos constituyentes
62. Fuerzas Armadas en la nueva Constitución
63. Formación en las Fuerzas Armadas
64. Programa de gobierno sobre las ISAPRE y las AFP
65. Orden público
66. La violencia
67. Uso legítimo de la fuerza
68. Disuasión
69. Uso proporcional de la fuerza
70. Chile indefenso
71. Ley “Naín-Retamal”
72. Estado fallido
73. Contexto social histórico
74. Militares prisioneros
75. Polarización política e intervención militar
76. Proyección del futuro. Optimismo, pesimismo y realismo
77. El legado de la Revolución Militar
78. Discutamos sobre el 11 de septiembre en serio
79. Importancia de conocer nuestra historia reciente
80. A cincuenta años del 11 de septiembre. Gesta heroica de 1973
81. El reconocimiento del peor enemigo Un comentario final a modo de conclusión

Apéndices:

1. Chile en épocas de crisis
2. Camino a septiembre. Las razones de un quiebre

3. Acuerdo adoptado por la C. de Diputados el 22 de agosto de 1973
4. Carta de Eduardo Frei Montalva a Mariano Rumor
5. Política y Fuerzas Armadas
6. Discurso de los derechos humanos. Un arma estratégica del comunismo
7. A 50 años
8. 50 aniversario del Once: ¿Accederemos a la verdad total?
9. ¿La UP, un proyecto inconcluso?
10. Ernesto Tironi: El golpe y el comunismo al desnudo
11. La historia falsificada

Prefacio

A mediados del mes de marzo de 2023 don Henry Boys Loeb, representante de la Editorial Conservadora, me consultó si yo podría presentar la cuarta edición del libro de don Hermógenes Pérez de Arce titulado *Historia de la Revolución militar Chilena 1973-1990*, trabajo realizado por esa editorial. Le respondí que para mí sería un gran honor y que lo haría con muchísimo agrado.

Como acostumbro a hacerlo cuando he debido presentar libros, los leo de cabo a rabo y, a medida que los voy leyendo, subrayo los párrafos que me han parecido de mayor interés, novedosos o entretenidos, y anoto en una libreta de apuntes las ideas, reflexiones, anécdotas personales o citas de otros autores que van brotando en mi mente a raíz de lo dicho por el autor.

Normalmente, con el escrito resultante de mis apuntes redacto un artículo, del cual extracto los párrafos que considero más apropiados para mi exposición oral, de modo que se ajusten al tiempo asignado para ella.

Como la obra de don Hermógenes —que presenté el 17 de abril, conjuntamente con mi profesor de Instituciones Políticas de Chile y amigo, Gonzalo Rojas Sánchez—[1] me resultó tan entretenida, me entusiasmé de tal modo que al leer mis apuntes, me di cuenta que había escrito el esqueleto de un libro al que solo faltaba agregarle carne y músculos y que, como dije en aquella ocasión: "espero que el libro salga prontamente a la luz, si es que alguna casa editorial se atreve a publicarlo, porque *donde hay poca justicia es un peligro decir la verdad* y porque *en tiempos de engaño universal, decir la verdad se convierte en un acto revolucionario*".

Algunos días después, don Henry Boys me ofreció publicar el libro bajo el sello de la Editorial Conservadora con el título *Gesta Heroica de 1973*.

La obra que usted tiene en sus manos está redactada con el formato de una presentación oral, en la que el presentador se está dirigiendo a la audiencia.

Su texto incluye ochenta y un apartados: en unos, transcribo textualmente párrafos del precitado libro *Historia de la Revolución Militar Chilena 1973-1990* a los que le agrego algunos comentarios personales; en otros, sin transcribir párrafos de dicho libro, me refiero a diversos temas inspirados en esa obra y que he estimado podrían ser de interés para los lectores.

Además, se incluyen once apéndices y 427 notas con referencias bibliográficas y comentarios que complementan lo expuesto en el cuerpo principal.

Adolfo Paúl Latorre.
Viña del Mar, 11 de septiembre de 2023.

GESTA HEROICA DE 1973

"Si ignoras lo que ocurrió antes de que nacieras, siempre serás un niño".

Marco Tulio Cicerón

"Para liquidar a las naciones lo primero que se hace es quitarles la memoria. Se destruyen sus libros, su cultura, su historia. Y luego viene alguien y les escribe otros libros, les da otra cultura y les inventa otra historia. Entonces la nación comienza lentamente a olvidar lo que es y lo que ha sido".

Milan Kundera

"La primera de todas las fuerzas que dirigen el mundo es la mentira".

Jean Francois Revel

"Donde hay poca justicia es un peligro decir la verdad".

Francisco de Quevedo

"Nadie es más odiado que aquel que dice la verdad".

Platón

"En tiempos de engaño universal, decir la verdad se convierte en un acto revolucionario".

George Orwell

"Las grandes alamedas las abrió el Gobierno Militar".

Gastón Escudero Poblete

Preámbulo

¿Por qué en nuestra patria mantenemos vivos los odios incubados durante la época 1964-1973 y no avanzamos hacia un país fraterno y en paz?

Pienso que ello se debe a que, a diferencia de lo ocurrido al término de la cruentísima Guerra Civil de 1891,[2] no hemos perdonado a quienes les tocó vivir el enfrentamiento fratricida al que nos llevaron políticos irresponsables que optaron por la vía violenta como método para conquistar el poder total, refundar a Chile y consolidar la revolución socialista.

Como bien sabemos, la meta de Salvador Allende y de su gobierno era "*el socialismo integral, científico, marxista*", según lo declaró en la conocida entrevista concedida a Régis Debray[3] y que posteriormente dejó de manifiesto, sin muchos rodeos, en su primer mensaje al Congreso Pleno el 21 de mayo de 1971.[4] Su meta era aniquilar las instituciones y principios democráticos tradicionales y conquistar el poder total, a fin de ahogar las libertades e imponer un modelo totalitario al estilo cubano, lo que era absolutamente incompatible con el ser nacional.[5]

Por otra parte, pienso que la mantención de estos odios se debe a que los chilenos no hemos transitado por los caminos de la verdad: verdad indispensable para lograr la reconciliación nacional y que, por motivos diversos, se la calla, se la oculta, se la falsifica o se la tergiversa.[6]

El mérito de la obra que estamos presentando reside, precisamente, en su contribución al rescate de la verdad; la que está siendo vista con un solo ojo y cuya visión, gracias a una hábil y eficaz labor de propaganda de los sectores políticos de izquierda[7] —impulsada a partir del mismo día 11 de septiembre de 1973 por Radio Moscú—[8] ha prevalecido sobre la verdad histórica.[9]

Las alteraciones a la verdad de lo acontecido y los intentos por borrar la verdadera historia[10] han sido exitosos. Las consignas y las mentiras[11] han logrado lavar los cerebros de muchísimos de nuestros compatriotas —especialmente los de los más jóvenes— como lo denunciara don Hermógenes en su libro *Terapia para cerebros lavados* en el que, junto con rescatar la verdad histórica, defiende a los militares que han sido y que siguen siendo ilegal, injusta y encarnizadamente perseguidos, procesados y condenados.

Los hechos históricos hablan por sí solos, están ahí, perfectamente documentados y al alcance de quien quiera conocerlos. Sin embargo, en la actualidad, la mayoría de los chilenos cree que los militares asumieron el gobierno por mera ambición de poder, que derrocaron a un gobernante ejemplar de un país idílico y en paz, y que destruyeron la democracia; en circunstancias que ellos solo le dieron sepultura y quienes, con el valioso apoyo de numerosos civiles, la restauraron y rescataron a Chile de sus cenizas, entregando a los civiles en 1990 un país en pleno auge, cuyo estado floreciente nadie discutía.

La mayoría de los chilenos que no vivieron la época de la Unidad Popular —concientizados por

permanentes e intensas campañas comunicacionales— creen que los militares eran malvados asesinos que perseguían a pacíficos jóvenes idealistas que solo procuraban el bien de las clases desposeídas. Ellos desconocen que Chile estaba destruido económicamente; que el gobierno había producido "*el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República*", como lo declaró expresamente la Cámara de Diputados; que los políticos habían llevado a Chile a un callejón sin salida que hizo inevitable la intervención militar —como lo reconoció el alto dirigente comunista Luis Guastavino—;[12] y que se había gestado en el país un ambiente de violencia y de odios extremos, que dividió a los chilenos en dos bandos irreconciliables y que lo llevó al borde de una guerra civil, que habría sido tanto o más cruenta que la española**.**

Dicho esto, entremos en materia.

1. Reseña de la obra

La obra comienza con el siguiente párrafo:

> "*Se ha dicho y escrito abundantemente que la intervención militar del 11 de septiembre de 1973 fue no sólo ilegal e inconstitucional, sino injustificada. El examen objetivo de los hechos señala, por el contrario, que era no sólo justificada, sino inevitable. No había circunstancia racional ni legal alguna que pudiera impedirla*".

El autor fundamenta este aserto con innumerables testimonios y documentos históricos a lo largo de dieciocho capítulos, correspondientes a cada uno de los años que abarca la obra, en los que describe la tragedia de la Unidad Popular y los acontecimientos más importantes o destacables ocurridos durante esos años, en los ámbitos político, económico, social y judicial, con especial mención a la permanente acción subversiva y terrorista que debió enfrentar el Gobierno Militar; acciones promovidas por el Partido Comunista y su brazo armado, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y por otros movimientos de extrema izquierda; agresión terrorista que los propagandistas afines al marxismo se han encargado de ocultar —y con mucho éxito—, haciendo creer a la opinión pública nacional y mundial que fueron los militares quienes destruyeron la democracia y que perseguían a las personas solo por sus ideas políticas contrarias a las sostenidas por el régimen.

En relación con la agresión terrorista cabría citar a José Gregorio Liendo Vera, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) —de naturaleza marxista-leninista— que asoló extensos territorios del sur de Chile, conocido como "Comandante Pepe", quien ante las preguntas de Nena Ossa, respondió:

> "—"*¿Cuál es el plan de fondo de ustedes a corto, mediano o largo plazo*?".
>
> —"*Tomarnos los campos y los pueblos del sur, violentamente si es necesario, mientras en Santiago el MIR se toma la ciudad y bajan a unirse con nosotros a medio camino*".
>
> —"*¿O sea, la meta es 'tomarse' todo Chile violentamente*? *¿No les importa si muere gente*?".
>
> —"*Claro que violentamente. Tiene que morir un millón de chilenos para que el pueblo se compenetre de la revolución y ésta se haga realidad. Con menos muertos no va a resultar*"".[13]

Lamentablemente los jueces ignoran esta agresión terrorista y el contexto histórico de la época al momento de juzgar a los militares y carabineros, los que son condenados a severas penas de prisión, no obstante que los eventuales excesos o delitos cometidos están amnistiados o absolutamente prescritos; amnistía y prescripción que sí les ha sido aplicada a los terroristas por la justicia prevaricadora existente en Chile.

A continuación comentaré solo algunos de los numerosos temas que me han parecido más desconocidos o pintorescos, tratando de que no se note mucho mi deformación profesional como oficial de la Armada de Chile.

2. Influencia soviética en Chile y agresión terrorista

Comenzaremos transcribiendo lo que nos dice el autor sobre la influencia soviética en Chile y la agresión terrorista fomentada tanto por la Unión Soviética (URSS) como por Cuba y Alemania Oriental; agresión que estuvo vigente durante toda la época del Gobierno Militar y que le pena hasta el día de hoy a los militares y carabineros que se vieron obligados a enfrentarla.

El británico Brian Crozier, fundador del *London's Institute for the Study of Conflict*, escribió:

> "Durante sus tres años en el poder, Allende transformó su país, de hecho, en un satélite cubano, y por lo tanto en una adición incipiente al Imperio Soviético (…) Para entonces Chile podía ser francamente descrito como un estado marxista en términos ideológicos y económicos (…). Desde una perspectiva estratégica se le había transformado en una importante base para operaciones subversivas soviéticas y cubanas, incluyendo el terrorismo para toda América Latina (…) el KGB soviético estaba reclutando miembros para cursos de entrenamiento en terrorismo (…) especialistas de Corea del Norte estaban enseñando a miembros jóvenes del Partido Socialista de Allende".[14]

3. Acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973

En el apartado 'El peso de las circunstancias' el autor se refiere a la génesis del *Acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973*, que concluyó formulando un explícito llamado a los más altos mandos de las Fuerzas Armadas a "*poner inmediato término a todas las situaciones de hecho referidas, que infringen la Constitución y las leyes, con el fin de encauzar la acción gubernativa por las vías del Derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos*".

Más adelante, en el apartado 'El llamado de la mayoría civil' el autor dice:

> "El *Acuerdo de la Cámara* había dicho que el Gobierno de la UP "se fue empeñando en conquistar el poder total" y que, "para lograr ese fin, el Gobierno no ha incurrido en violaciones aisladas de la Constitución y la ley, sino que ha hecho de ellas un sistema permanente de conducta", enumerando los derechos y garantías violados: igualdad ante la ley, libertad de expresión, derecho de reunión, libertad de enseñanza, derecho de propiedad, libertad personal, derechos laborales y libertad para salir del país.
>
> El mismo *Acuerdo* señaló aparte y como de especial gravedad la formación de "organismos sediciosos" y la de "grupos armados… destinados a enfrentarse con las Fuerzas Armadas".
>
> Por eso concluyó formulando un explícito llamado a los más altos mandos de las Fuerzas Armadas "a poner inmediato término a las situaciones de hecho referidas".
>
> El *Acuerdo de la Cámara* no tenía fuerza obligatoria. No podría haber habido tampoco un Acuerdo del Senado, porque en la Constitución de 1925 el Senado carecía (y ahora también carece) de facultades fiscalizadoras del Ejecutivo. Sólo las tiene la Cámara. No había obligación de llamar a elecciones a raíz del *Acuerdo*, ni nada de eso. Sólo era simbólico, pero una mayoría parlamentaria llamaba a las Fuerzas Armadas "a poner término a las situaciones de hecho referidas". Esa mayoría representaba, a su vez, a la mayoría del pueblo. Ésa fue su fuerza (…). El estado de ruina económica nacional no hacía sino confirmar la urgencia de esa solución.
>
> El presidente del principal partido, la Democracia Cristiana, Patricio Aylwin, reconocía días después del 11:
>
> "La verdad es que la acción de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros no vino a ser sino una medida preventiva que se anticipó a un autogolpe de Estado, que con la ayuda de las milicias armadas con enorme poder militar de que disponía el Gobierno y con la colaboración de no menos de diez mil extranjeros

> que había en este país, pretendían o habrían consumado una dictadura comunista".
>
> Como lo dijo el Presidente checo Vaclav Havel, años después: "El mal debe ser confrontado en su cuna y, si no hay ninguna otra manera de hacerlo, entonces tiene que hacerse con el uso de la fuerza"".

Don Hermógenes, en el apartado 'Sorpresa relativa de los civiles', dice que el autor del proyecto de dicho acuerdo fue el abogado Enrique Ortúzar Escobar, quien había tomado nota de todas las ilegalidades e inconstitucionalidades que cometía el Gobierno, las que vació en el referido proyecto; que en junio de 1973 se lo dio a conocer en su oficina al senador Francisco Bulnes y a él; que había estado denunciando tales ilegalidades durante casi dos años en su programa de Radio Agricultura y que era, a la sazón, diputado por el Primer distrito Metropolitano de Santiago.

Más adelante, en ese mismo apartado, el autor nos dice que el acuerdo "partió lo que después fue la validación civil y democrática de la Revolución Militar"; y que "a esas alturas los políticos civiles creíamos que podía haber un pronunciamiento militar" y que "en ese tiempo, cuando se hablaban esos temas, yo solía decir que era "gaullista", en el sentido de que, ante una crisis extrema, se podía generar un pronunciamiento no contemplado en la legalidad, pero sólo para restablecerla de inmediato en mejores términos, consultando al pueblo, como lo había hecho De Gaulle en Francia en 1958. Una vez que le expliqué a mi colega diputado Bernardo Leighton, democratacristiano, conversando en la Cámara, ese punto de vista, agregándole que yo, por lo tanto, era "gaullista", él me replicó: "No, tú eres golpista". Y todos los que nos rodeaban se rieron mucho".

Por mi parte vengo en comentar que el referido Acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973 fue un llamado a la intervención militar, aunque muchos miembros de la Democracia Cristiana se nieguen a reconocerlo. Así lo entendieron distinguidas personalidades de la Concertación: para Erich Schnake fue "*simplemente una autorización al golpe de Estado*" y para Enrique Silva Cimma "*un llamado al golpe*". Edgardo Boeninger, por su parte, expresó: "*El 22 de agosto la Cámara de Diputados otorga a las FF.AA. el certificado que requerían para dar el golpe en nombre de la Constitución y de la ley. El 11 de septiembre de 1973 se produce —aunque duela decirlo, con el respaldo de una amplia mayoría ciudadana— la intervención institucional de las Fuerzas Armadas, iniciándose un interregno de 17 años de gobierno militar*".[15]

También lo entendió así Salvador Allende en su comunicado de fecha 24 de agosto en respuesta al referido acuerdo.[16]

4. Declaraciones de Patricio Aylwin, Andrés Zaldívar y Eduardo Frei

En el apartado 'Una advertencia desoída' el autor reproduce un discurso pronunciado el 11 de julio de 1973 por el senador Patricio Aylwin Azócar, presidente del partido Demócrata Cristiano, del que extractaremos algunos párrafos:

> "Los acontecimientos de los últimos días han puesto de relieve, con brutal crudeza, a qué extremos angustiosos ha llegado la crisis integral de Chile. Pareciera que el país ha perdido su identidad histórica, los rasgos definitorios de su personalidad como nación (…). Nadie puede negar la verdad de estos hechos. Constituyen una realidad que ha llevado a los obispos católicos a decir que "*Chile parece un país azotado por la guerra*"; una realidad que está destruyendo al país y poniendo en peligro su seguridad; una realidad que tiene quebrantada nuestra institucionalidad democrática; una realidad que parece amenazarnos con el terrible dilema de dejarse avasallar por la imposición totalitaria o dejarse arrastrar a un enfrentamiento sangriento entre chilenos (…). El Famoso 'Golpe de Praga' en Checoslovaquia, en mayo de 1948, es profundamente revelador"".[17]

En el apartado 'El Acta Rivera' el autor describe lo tratado en una reunión sostenida el viernes 6 de julio de 1973 al anochecer, por los miembros de la directiva de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)[18] con el expresidente de la República y a la sazón presidente del Senado, don Eduardo Frei Montalva, según lo constatado en el acta levantada por el abogado Rafael Rivera Sanhueza, asesor jurídico de esa Sociedad, de la que extractaremos algunos párrafos:

> "Se le dijo a Frei que el país estaba desintegrándose y que si no se adoptaban urgentes medidas rectificatorias fatalmente se caería en una cruenta dictadura marxista, a la cubana. Frei oyó en silencio, cabizbajo. Se le veía abrumado. Se paró de su sillón, abrió una caja de plata y ofreció cigarros 'Partagas' a los asistentes. Luego se sentó arrellanándose, y en forma pausada y solemne dijo que agradecía la visita, pero que estaba convencido de que nada se sacaba con acudir a los parlamentarios y a las directivas políticas contrarias a la Unidad Popular, ya que la situación era tan crítica que los había sobrepasado. Claramente agregó, casi textualmente: "*Nada puedo hacer yo, ni el Congreso ni ningún civil. Desgraciadamente, este problema sólo se arregla con fusiles*",[19] de manera que en vez de ir al Congreso debíamos ir a los regimientos. "*Les aconsejo plantear crudamente sus aprensiones, las que comparto plenamente, a los comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas*", ojalá hoy mismo. Acto seguido contó que un alto oficial de Ejército le había confidenciado que tanto él como su familia corrían serio peligro en el barrio alto, al cual le había respondido que él y su familia eran 12 personas y que en el barrio alto vivían decenas de miles de personas, razón por la cual su situación era en el fondo irrelevante, agregándole que él, como senador, había sido elegido por el pueblo para legislar, deber que estaba cumpliendo. "*Ustedes, en cambio, tienen las bayonetas y deberían saber lo que tienen que hacer para salvar al país*"".[20]

En el apartado 'Hasta el Cardenal se consideró salvado' el autor dice:

"El ex ministro del Trabajo de Frei Montalva y después consejero de Estado durante el Gobierno Militar, William Thayer Arteaga, que pese a haber sido democratacristiano se mantuvo siempre como partidario del régimen, relató en sus memorias el siguiente episodio ilustrativo:

"Cuando cayó el gobierno de Allende, Frei me anticipó que asistiría a la misa de la acción de gracias que tendría lugar el 18 de septiembre de 1973 en la Iglesia de la Gratitud Nacional, a la que también concurrirían los ex presidentes Gabriel González Videla y Jorge Alessandri. Frei fue porque, según me dijo, '*sería un carajo y un cobarde si no asistiera. Los militares nos salvaron la vida y de una degollina'*.

"Creo que fue más o menos frente a la Catedral, en la Plaza de Armas, cuando tomando en consideración lo que conversé con Frei, le pregunté en esos días al cardenal Silva Henríquez: 'Dígame, Eminencia, ¿no cree usted que si no es por los militares a muchos de nosotros nos habrían asesinado?' Él me respondió: "*No sólo a ustedes, sino que a mi también. A todos nosotros*". Fueron las mismas palabras de Frei".[21]

Por nuestra parte agregaremos:

Lo dicho por William Thayer coincide con lo manifestado por el ministro de la Corte Suprema Rafael Retamal a Patricio Aylwin, cuando éste le hizo saber su preocupación por las acciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros que afectaban la libertad y los derechos de las personas:[22] "*Mire, Patricio: los extremistas nos iban a matar a todos. Ante esta realidad, dejemos que los militares hagan la parte sucia, después llegará la hora del derecho*".[23]

En relación con las declaraciones de Eduardo Frei Montalva es preciso destacar la carta que el 8 de noviembre de 1973 le envió al presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana, Mariano Rumor, en la que le describió detalladamente lo vivido por el país bajo el gobierno de la Unidad Popular y le explicó las razones del movimiento cívicomilitar que puso término a esa administración.[24]

También son interesantes sus declaraciones durante la entrevista publicada en el diario ABC de Madrid el 10 de octubre de 1973 en la que, entre otras declaraciones dijo: "*Los militares han salvado a Chile; el país no tiene más salida salvadora que la gobernación de la Junta; la guerra civil estaba preparada por los marxistas, y esto es lo que el mundo no quiere conocer; es alarmante que en Europa no se enteren de la realidad: Allende dejó la nación destruida*".[25]

Finalmente agregaremos que "el senador demócratacristiano Andrés Zaldívar, hoy Presidente del Senado y candidato presidencial de su partido, declaraba a la revista *Qué Pasa* del 23 de agosto de 1973, refiriéndose a las Fuerzas Armadas: "*Creo que son las grandes reservas morales de nuestro país y pueden ser ellas quienes en un momento dado estén llamadas a solucionar las cosas aquí. En eso no hay que tener tapujos y lo demás es ser un hipócrita*"".[26]

En relación con lo manifestado en este apartado diremos que el pronunciamiento militar de 1973

—como lo señaló Hermógenes Pérez de Arce en otro de sus libros— "fue, en sus orígenes, una operación discurrida por militares, pero, en lo político, estuvo principalmente ligada a la DC. Y esto porque los uniformados que comenzaron a darse cuenta de que no había otra solución que la militar eran, en su mayoría, proclives a la DC. Uno de ellos fue el general de Ejército Sergio Arellano Stark, cuyo hijo, cercano a la DC, Sergio Arellano Iturriaga, ha escrito un libro[27] donde está la, tal vez, más completa descripción de los preparativos uniformados para derrocar a Allende".[28]

5. Subversión dentro de las FF.AA.

En el apartado 'Subversión dentro de las FF.AA.' el autor dice: "El sentido de urgencia se acentuó porque empezó a repartirse a los soldados del Ejército regular una propaganda induciéndolos a desobedecer a sus oficiales".

Citando un libro del diplomático estadounidense James Theberge, agrega: "A fines de 1970, Chile y Corea del Norte acordaron establecer relaciones diplomáticas. Corea del Norte abrió en Santiago una Misión Comercial en mayo de 1971; y en consecuencia, una misión de entrenamiento de guerrilleros de Corea del Norte, que estaba instalada en Cuba desde 1970, fue transferida a Chile. Los norcoreanos convinieron en entrenar las fuerzas militares del Partido Socialista (parte de la coalición de la Unidad Popular gobernante), quienes eran diferentes de las fuerzas más numerosas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Los extremistas del MIR y los del Partido Socialista fueron comprometidos a crear una situación revolucionaria irreversible, para luego forzar a una confrontación con las fuerzas de seguridad. A lo largo de 1973, las brigadas de choque del Partido Socialista emplearon la violencia en una escala creciente para intimidar a la oposición democrática. Este fue uno de los factores principales que llevaron al pronunciamiento militar".

A lo antedicho agregaremos algunos comentarios sobre la infiltración y los intentos de sublevación en la Armada promovidos por Óscar Garretón,[29] Carlos Altamirano[30] y Miguel Enríquez;[31] intentos que fueron desbaratados a comienzos de agosto de 1973.

Al respecto el almirante Ismael Huerta Díaz, en su libro *Volvería a ser marino*, dice:

> "Los detenidos por el intento de infiltración fueron interrogados en la fiscalía naval de Valparaíso, lugar donde se instruyó la investigación sumaria, y declararon que efectivamente celebraron reuniones periódicas a las cuales asistían los parlamentarios Carlos Altamirano y Oscar Garretón, así como el secretario general del MIR, Miguel Enríquez, de quienes recibían instrucciones. De acuerdo a la edición de *El Mercurio* del 24 de agosto, “identificaron a los tres jefes políticos del marxismo criollo como los cerebros intelectuales del plan subversivo que consideraba la muerte de los oficiales y de la guardia que no obedeciera la rendición, como de igual modo el control de unidades de guerra de la Armada”".[32]
> "El 30 de agosto, en su calidad de Juez Naval, el almirante Merino presenta petición de desafuero en contra del senador Altamirano y del diputado Garretón por la responsabilidad que les cabe en el abortado complot que planeaba “pasar por las armas” a oficiales y personal que no obedecieran órdenes de rendición, así como tomar el control de las unidades a flote".[33]

Germán Bravo Valdivieso, por otra parte, en su obra *La infiltración en la Armada 1973. La historia de un motín abortado*, expresa:

> "El objetivo inicial era apoderarse del crucero *Almirante Latorre* y del destructor *Blanco Encalada* que eran las dos unidades en las que contaban con un mayor número de adeptos, con los que saldrían mar afuera y cerrarían la entrada al

puerto, esperando que en el país se declarara una huelga general; pero en caso de recibir oposición, procederían a bombardear la Escuela Naval, el Fuerte Vergara y las unidades de la infantería de marina, eliminando a cualquiera que se opusiera a que ellos tomaran el mando, incluso se llegó a hablar de bombardear la población de oficiales de Las Salinas en Viña del Mar (…).

En estas circunstancias, es cuando el oficial de la división de electricistas del crucero *Almirante Latorre*, teniente 1º Fernando Landeta, que se encontraba en su residencia en la tarde del sábado 4 de agosto, habiendo recién regresado de un paseo familiar, recibió a dos marineros de su división que se apersonaron y lo pusieron en conocimiento que existía un movimiento subversivo en el buque el cual debía estallar en los próximos días y que aunque ellos no eran totalmente contrarios a los principios que sustentaba, estaban en desacuerdo que para efectuar la toma de las unidades, se iba a procedes a matar al personal que se encontrara de guardia".[34]

Finalmente citaremos a Jorge Magasich Airola, quien en relación con los motivos de la sublevación dice: "el movimiento de los marinos buscaba defender la Constitución y el Gobierno legítimo, por lo cual se opone a los que planificaban su derrocamiento"[35] y que el proceso por sedición y motín, causa 3926, "contiene decenas de declaraciones donde los marinos explican que se organizan para defender al gobierno legítimo del golpe de Estado".[36]

6. Inminencia de la guerra civil

Numerosas personas han escrito sobre el riesgo inminente de una guerra civil que existía en los días previos al 11 de septiembre de 1973.

En esta ocasión solo citaremos una, relatada por Enrique Silva Cimma en sus memorias:

> "Como el polen que comenzaba a flotar en el aire anunciando la llegada inevitable de las alergias primaverales, el sonido crepitante del aire tenso y enrarecido era el preludio de un desenlace.
>
> El 7 de septiembre me visitó el presidente del Partido Radical, Hugo Miranda:
>
> —*¿Qué te parece lo que viene?* —fue su saludo algo sorprendente.
>
> —*¿A qué te refieres?*
>
> —*Me refiero a la guerra civil. Si la tenemos a la puerta*".[37]

7. Doctrina legalista de Schneider

El autor se refiere a la denominada 'doctrina legalista de Schneider', que ha sido utilizada para excluir la posibilidad de que el Ejército intervenga en la vida política. Esta "doctrina" se origina en algunas declaraciones hechas por el Comandante en Jefe del Ejército, general René Schneider Chereau, con anterioridad a la asunción de Salvador Allende a la presidencia, pero sus intérpretes omiten el párrafo final de ellas.

Al respecto comentaremos que la política entre 1970 y 1973 se caracterizó por una lucha sorda entre los que buscaban el poder total y los que pugnaban por evitarlo; lucha que se fue intensificando y exigiendo definiciones a los vacilantes, dudosos o neutrales. Las Fuerzas Armadas seguían apegadas a su deber constitucional, de respetar el régimen constitucional, pero atentas a reaccionar si el Gobierno se decidía a romper la Constitución.

Según la doctrina tradicional de las Fuerzas Armadas, ellas se sujetan plenamente a la Constitución Política y se atienen a las decisiones adoptadas por los órganos fundamentales del poder público. Como lo declarara públicamente el general Schneider "el Ejército va a garantizar el veredicto constitucional" y lo manifestara en dos consejos de generales: "Es conveniente, sin embargo, dejar claramente expresado el hecho de que esta posición y este pensamiento eminentemente legalista tiene como única limitación el hecho de que el Poder del Estado que se está sustentando y respaldando abandonara su propia posición legal; en este caso, naturalmente, las Fuerzas Armadas que se deben a la nación, que es lo permanente, más que al Estado, que es lo temporal, quedan en libertad para resolver el problema, o frente a una situación absolutamente anormal y que lógicamente se sale de los marcos en que se ha planteado el régimen que sustenta la conducción del país"; "Ahí sí, que ante cualquier situación anormal, desde el punto de vista legal, que se produzca, la Institución deberá actuar decididamente, ya que esa es nuestra obligación, incluso por la fuerza, sin términos medios de ninguna especie".[38]

> "Los planteamientos anteriores dejan en claro que las FFAA, más que *constitucionalistas*, son *institucionalistas*; es decir, su accionar no se limita al mantenimiento *formal* de la Constitución, sino que supone un compromiso con el orden institucional real y tradicional. De estos planteamientos del general Schneider puede apreciarse claramente que, como parte de su *doctrina*, está la intervención militar frente a situaciones de absoluta anormalidad. La actitud de neutralidad y de prescindencia de las FF.AA. en materias de política contingente es lo normal y lo deseable. Sin embargo, en situaciones críticas de anormalidad, cuando peligra el conjunto de principios que dan base de convivencia al conjunto social, cuando es la seguridad nacional la que está en peligro o cuando por incompetencia de los políticos civiles se ponen en juego intereses vitales de la patria, las FF.AA. están obligadas a actuar, puesto que ellas constituyen la garantía última del orden institucional de la República, cuando han fallado todas las demás garantías y mecanismos constitucionales".[39]
>
> "El Ejército es, ante todo, la salvaguardia de lo permanente; por eso no se debe mezclar en luchas accidentales. Pero cuando es lo permanente mismo lo que

peligra; cuando está en riesgo la misma permanencia de la Patria —que puede, por ejemplo, si las cosas van de cierto modo, incluso perder su unidad—, el Ejército no tiene más remedio que deliberar y elegir. Si se abstiene, por una interpretación puramente externa de su deber, se expone a encontrarse, de la noche a la mañana, *sin nada a qué servir*. En presencia de los hundimientos decisivos, el Ejército no puede servir a lo permanente más que de una manera: recobrándolo con sus propias armas. Y así ha ocurrido desde que el mundo es mundo; como dice Spengler, siempre ha sido a última hora un pelotón de soldados el que ha salvado la civilización"**.**[40]

8. Milicias armadas muy fuertemente equipadas

En el apartado 'Ejército guerrillero en paulatina desaparición' el autor dice:

> "En octubre de 1973 Aylwin fue muy explícito para expresar lo que creía la gente más informada, aunque en 1993 negara haber dicho lo que dijo, y que fue lo siguiente, como quedó grabado en un video de fácil acceso a través de Internet:
>
> "Nosotros tenemos el convencimiento de que la llamada ´Vía Chilena de Construcción del Socialismo', que empujó y enarboló como bandera la Unidad Popular y exhibió mucho en el extranjero, estaba rotundamente fracasada y eso lo sabían los militantes de la Unidad Popular y lo sabía Allende; y por eso se aprestaban, a través de la organización de milicias armadas[41] muy fuertemente equipadas y que constituían un verdadero ejército paralelo, para dar un golpe y asumir por la violencia la totalidad del poder. En esas circunstancias pensamos que la acción de las Fuerzas Armadas simplemente se anticipó a ese riesgo para salvar al país de caer en una guerra civil o en una tiranía comunista"".
>
> Prosigue el autor:
>
> "En un libro, el almirante Sergio Huidobro, muy cercano al miembro de la Junta, almirante José Toribio Merino, escribió: "Las armas encontradas habrían podido armar cinco batallones; en su mayoría eran de procedencia rusa, checoslovaca o de Alemania Oriental y llegadas a Chile por intermedio de Cuba, país al que se le pagaba con vestuario, alimentos y otros artículos que escaseaban en Chile".
>
> Ese ejército clandestino extremista, que había sido reiteradamente denunciado por los líderes opositores entre 1970 y 1973, después de pasado el peligro algunos de éstos juzgaron que era conveniente minimizarlo, sobre todo cuando se aproximaba el momento de contar con los votos de la extrema izquierda para volver al poder, y empezó a "desaparecer". De hecho, en el *Informe Rettig* de 1991, encargado por Aylwin, los muertos por la extrema izquierda se atribuyen a una innominada "violencia de particulares actuando por móviles políticos" y no a las "milicias muy fuertemente armadas y que constituían un verdadero ejército paralelo". De hecho, en la "historia oficial" terminaron por desaparecer.
>
> De ello dejó constancia en 2008 el historiador Gonzalo Vial, que 17 años antes, en 1991, fue muy severo para juzgar la represión militar y no estuvo muy atento para dimensionar la amenaza armada marxista. Pero con el tiempo volvió sobre sus pasos y escribió:
>
> "El secretario general del PS en 1973 (Carlos Altamirano), que el 89, refiriéndose sólo a su partido, hablaba de 1500 hombres, el año 2003 dijo que no eran siquiera 150… insuficientes para 'atacar una comisaría' y que apenas dominaban 'el tiro al blanco en polígono' (agregó). El año 1989 el Secretario General del Partido Comunista (Luis Corvalán) había fijado en 3000 sus paramilitares del 73, ahora

los rebajaba a 1500… y así sucesivamente".

Vial se refería al cálculo de Altamirano en su libro entrevista con Patricia Politzer, *Altamirano*, en el cual estimó en unos diez mil hombres en armas el contingente guerrillero local con que contaba la UP". En el apartado 'Contingente guerrillero extranjero' el autor dice:

"En resumen, entre las fuerzas subversivas y guerrilleras de 1973, que la versión "políticamente correcta" de la historia y el *Informe Rettig* de 1991 virtualmente hicieron "desaparecer", se encuentran las siguientes, detalladas por sus respectivos denunciadores:

1.- Patricio Aylwin, en la ya citada entrevista a NC News Service del 24 de septiembre de 1973 denunció "milicias armadas con enorme poder militar de que disponía el Gobierno y con la colaboración de no menos de diez mil extranjeros que había en este país pretendían habrían consumado una dictadura comunista".

2.- Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad de la Organización de Estados Americanos (OEA), formada por delegados de Estados Unidos, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Uruguay y República Dominicana, que expresa en su Informe:

"El número aproximado de extranjeros ingresados ilegalmente a Chile pudo estimarse en septiembre de 1973 entre doce y quince mil individuos. (…). Luego del 11 de septiembre y hasta marzo siguiente, más de tres mil quinientos extranjeros salieron de Chile en calidad de asilados, refugiados o expulsados".

3.- El general cubano Patricio de la Guardia Font fue juzgado y fusilado en su país y durante el proceso fue sometido al siguiente interrogatorio:

"*Mayor Julio González Guithon*: Y misiones internacionalistas, además de esta de Angola, ¿había cumplido anteriormente?

"*Patricio de la Guardia Font*: Estuve en Chile.

"*Mayor Julio González Guithon*: ¿Fue condecorado en aquella oportunidad por alguna razón?

"*Patricio de la Guardia Font*: Fui condecorado con la Medalla Internacionalista de Primer Grado, porque estaba en Chile al frente de los compañeros de Tropas, cuando el golpe de Estado en Chile, y cumplí otras operaciones especiales".

"Tropas" es el nombre de un regimiento cubano.

4.- El historiador norteamericano James Whelan escribió que en la oficina de Daniel Vergara, subsecretario del Interior de Allende, después del pronunciamiento, los militares encontraron la nómina de 14.085 extranjeros

introducidos clandestinamente al país durante el gobierno de la UP".

9. El MIR era una “empresa”

En relación con el estrambótico dictamen de la Contraloría General de la República que declaró que el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) era una "empresa", comentaremos:

El delito de asociación ilícita está establecido en el artículo 292 del Código Penal, que señala: "*Toda asociación formada con el objeto de atentar contra el orden social, contra las buenas costumbres, contra las personas o las propiedades, importa un delito que existe por el solo hecho de organizarse*".

Las afirmaciones que hacen algunos jueces, en el sentido de que ciertos órganos de las Fuerzas Armadas que tradicionalmente han formado parte de la estructura orgánica de dichas instituciones, desde muchísimo tiempo antes del año 1973 (tales como los departamentos de inteligencia —denominados A-2 en la Armada y de un modo similar en las otras instituciones congéneres—, las Comandancias de Área Jurisdiccional de Seguridad Interior —CAJSI— y otros propios de la planificación del control de la seguridad interior durante estados de excepción constitucional) u otros creados posteriormente, tales como la DINA o la CNI, eran asociaciones ilícitas, no tienen asidero alguno, son absurdas, erróneas, carentes de toda seriedad y tendenciosas; con una innegable motivación e intencionalidad política, que persigue aumentar la penalidad asignada a los delitos atribuidos a los procesados. Se le atribuye a quienes componían tales organizaciones el carácter de una pandilla o de un grupo de facinerosos que se reunían para delinquir.

En cambio, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) —organización marxista-leninista que promovía la insurrección popular armada y que ejecutaba operaciones de carácter guerrillero y terrorista[42]— fue declarado "empresa" por la Contraloría General de la República,[43] a fin de pagarle pensión como exonerados políticos a sus 'funcionarios' y a su 'gerente general', Andrés Pascal Allende.

Aunque parece una chanza, lo antedicho es verídico. Pensamos que el dictamen de la Contraloría es impropio para un país serio.[44]

10. Blancas palomas no tan blancas

En este apartado el autor transcribe un relato que encontró en la biografía del dirigente sindical de izquierda Clotario Blest:

> "Al terminar la ceremonia los padres Vergara y Aldunate le pidieron a Clotario que nos contara algunas anécdotas. Yo señalé una calavera que estaba en la mesa y le pregunté por qué la conservaba: “Esa es la cabeza de un gato y gracias a ella estoy vivo”.
>
> “¿Cómo es eso, don Clotario?” replican todos.
>
> “Poco después del golpe, una tarde un fuerte contingente de militares allanaron mi casa insultándome, me envolvieron en una bandera cubana que me habían obsequiado en la isla y me hicieron marchar a paso de ganso en círculo por el patio. En seguida comenzaron a cavar hoyos buscando armas. Yo creí que había llegado mi último momento, pues yo había enterrado una cantidad de armas que una monjita uruguaya, Hilda Elena Meikle, me había entregado dos días después del golpe. Yo la conocía, pues pertenecía a la Iglesia Joven y le di albergue por una noche. Por precaución, encima de las armas puse tierra y encima el esqueleto de un gato. En su búsqueda dieron con el lugar y triunfantes y extrañados me preguntaron: ‘¿Qué es esto?’ Yo les respondí: ‘Huesos de un gallo.’ ‘Esto no parece un gallo sino un perro’. Y en que era un perro o un gallo o un gato la discusión acalorada se prolongó y los militares no continuaron excavando. Ustedes comprenderán que si hubiesen continuado removiendo la tierra me fusilan inmediatamente. Por eso la cabeza de ese gatito está puesta en un lugar privilegiado”.
>
> Un anciano bondadoso, una monjita ingenua, armas para matar gente… militares evitándolo… ¡Qué malos son los militares!".

11. Justo a tiempo

En el apartado titulado 'Justo a tiempo' el autor se refiere al llamado "Plan Z", elaborado por los estamentos de la Unidad Popular encargados de la revolución armada y del plan para dar un autogolpe de Estado en Chile.

Los partidarios de la Unidad Popular descartan que el "Plan Zeta" sea auténtico, pero el historiador Gonzalo Vial Correa —autor de la Historia de Chile posterior a 1891 y que formó parte de la Comisión Rettig para investigar atropellos a los derechos humanos bajo el Gobierno Militar— ha certificado su autenticidad.[45]

Vial dice: "Yo creo en la veracidad del Plan Z. Tengo razones para creer que es auténtico. En octubre de 1973 un grupo de personas le dijimos a la gente del gobierno que había que hacer un Libro Blanco[46] sobre por qué había cambiado el gobierno de Chile, para contrarrestar lo que se estaba diciendo en el extranjero. Nos encontraron razón y nos encargaron su elaboración, para lo cual nos hicieron llegar kilos y kilos de documentos recogidos en los allanamientos, fotocopias y seleccionamos los que parecían más interesantes. El caso es que ninguno de esos documentos ha sido objetado en su autenticidad. Por ejemplo, en el libro Blanco salió por primera vez la carta de Fidel Castro a Salvador Allende empujándolo a que provocara la guerra civil. Salió por primera vez la lista de armas que se internaron por Pudahuel".[47]

Por nuestra parte citaremos lo declarado por Salvador Allende en una entrevista concedida a Régis Debray en agosto de 1973, publicada en el semanario francés *Le Nouvel Observateur* en septiembre: "Sabíamos bien que teníamos necesidad de tiempo para organizarnos, armarnos y preparar debidamente las estructuras militares de los partidos de la Unidad Popular. Fue una carrera en contra del tiempo";[48] lo que viene a ser una confesión de haber optado por la vía armada para hacerse del poder total y de su convencimiento de que ya tenía preparadas dichas estructuras militares para tal efecto.

12. Último discurso de Allende

En este apartado el autor dice:

> "Allende se comunicó telefónicamente con Radio Magallanes[49] a alrededor de las diez de la mañana. Era la única emisora afín a la UP que permanecía en el aire. Y a través de ella pronunció su último discurso, el de las “anchas alamedas por donde transitará el hombre libre”,[50] frase notable en un político que dedicó su vida a privar al hombre de su libertad, como le confesó a Regis Debray en su famosa entrevista, al decirle que se proponía instaurar un sistema “socialista, marxista integral”.
>
> Pinochet supo de la arenga y le pidió a Leigh sacar del aire a Radio Magallanes (…).
>
> Entretanto Allende, consumido un número de vasos de whisky (…), “libraba todavía otra guerra propia dentro del sitiado palacio: ‘Démonos el placer de hacer pedazos los bustos de todos estos viejos reaccionarios’, dijo a sus compañeros. Con un gesto de la mano indicó los bustos de todos los anteriores presidentes del país. ‘Respeten sólo aquellos de José Manuel Balmaceda y Pedro Aguirre Cerda, los únicos presidentes democráticos. A continuación procedió él mismo a encabezar el acto de vandalismo”".

Por nuestra parte citaremos a Víctor Farías: "Esta es la más verdadera historia de Salvador Allende, un personaje político híbrido e irresponsable que no abrió ninguna alameda, un actor que solo supo construir enmarañados laberintos trágicos también para sus propios camaradas y poner a un país respetable al borde del abismo".[51]

13. Derecho de rebelión

Según la doctrina tomista, los gobernantes también están sujetos a la ley natural; ellos poseen autoridad sólo en la medida en que ésta la conceda. Si el gobernante excede su competencia y tiraniza al pueblo ya no tiene autoridad legítima que se sustente en la ley natural: Por lo tanto puede ocurrir que, basándose en dicha ley, sus súbditos se vean obligados a desobedecer y aún tengan razón para empezar una revolución.[52]

Según Jaime Guzmán, al apartarse la autoridad del bien común en forma suficientemente grave, o reiteradamente, procede derrocar al gobierno por ilegitimidad de ejercicio. De aquí nace el derecho de rebelión.

El primer grado de estimación de que una norma es ilegítima es la desobediencia de ella. Esa persona debe probar que es ilegítima, si no la acata.

El segundo grado es la resistencia[53] a la autoridad, que se considera ilegítima.

Como última instancia está la rebelión, es decir, deponer a la autoridad.[54]

La posibilidad de una rebelión legítima contra el régimen tiránico existe, pero debe ser considerada con un criterio sumamente restrictivo. Según Santo Tomás, para que proceda el derecho a rebelión deben concurrir ciertos requisitos copulativos:

—Ilegitimidad del gobierno. El régimen contra el cual se promueve la resistencia o la rebelión debe ser intrínsecamente injusto y contrario al bien común.

—Deben haberse agotado los medios pacíficos para que tal autoridad ilegítima remedie esa ilegitimidad.

—Que no se deriven de la rebelión males mayores de los que se trata de evitar.

—Que exista una probabilidad razonable de un mejor gobierno, que atenúe los males que se quiere remediar.

—La rebelión debe tener una razonable posibilidad de éxito.[55]

En relación con el derecho de rebelión, el ex presidente Frei Montalva expresó lo siguiente en una entrevista realizada por el periodista Luis Calvo, publicada en el diario español *ABC* el 10 de octubre de 1973:

> "La gente no se imagina, en Europa, que este país está destruido. No saben lo que ha pasado. Los medios informativos, o callaron lo que estaba ocurriendo desde 1970, en que Salvador Allende, rompiendo todas sus promesas, y alejándose de la legalidad, inicia una obra de destrucción sistemática de la nación, o dieron noticias falsas al mundo, porque eran, acaso, sin saberlo, cómplices de esta enorme falsedad: que se estaba haciendo un raro experimento político, consistente

en la implantación del marxismo por métodos legales, constitucionales, civilizados. Y eso no ha sido ni es verdad. Y el mundo entero ha contribuido a la destrucción de este país, que hoy no tiene más salida salvadora que el gobierno de los militares.

El marxismo, con conocimiento y aprobación de Salvador Allende, había introducido en Chile innumerables arsenales, que se guardaban en viviendas, oficinas, fábricas, almacenes. Los militares han salvado a Chile y a todos nosotros, cuyas vidas no son ciertamente tan importantes como la de Chile, pero que son vidas humanas, y muchas, y todas amenazadas perentoriamente. Y no puedo decir que estemos aún a salvo, porque —ya lo ve usted día tras día— las Fuerzas Armadas siguen descubriendo reductos y arsenales. La guerra civil estaba perfectamente preparada por los marxistas. Y esto es lo que el mundo desconoce o no quiere conocer.

Los militares fueron llamados, y cumplieron una obligación legal, porque el Poder Legislativo y el Judicial, el Congreso y la Corte Suprema, habían denunciado públicamente que la Presidencia y su régimen quebrantaban la Constitución, los acuerdos votados en el Parlamento y las sentencias dictadas por jueces absolutamente extraños a la política.

Allende vino a instaurar el comunismo por medios violentos, no democráticos, y cuando la democracia, engañada, percibió la magnitud de la trampa, ya era tarde. Ya estaban armadas las masas de guerrilleros y bien preparado el exterminio de los jefes del Ejército. Allende era un político hábil y celaba la trampa. Pero —ya sabe usted— no se puede engañar todo el tiempo a todo el mundo. Las armas requisadas en virtud de la ley Carmona demostraron que la guerra civil se preparaba desde la Presidencia de la República.

Y yo le digo a usted, don Luis, y esto sí quisiera que usted lo repitiese, que cuando un gobierno se niega a cumplir las leyes sociales, desatiende las advertencias del Colegio de Abogados, insulta y desobedece al Tribunal Supremo, menosprecia la inmensa mayoría del Congreso, provoca el caos económico, detiene y mata a los obreros que se declaran en huelga, arrolla las libertades individuales y políticas, desabastece el mercado para entregar los productos alimenticios y de toda clase a los monopolizadores marxistas del mercado negro; cuando un Gobierno procede así, cuando se producen en un país condiciones que no se han producido nunca como en Chile tan claras y abundantes en la historia del mundo, el derecho a la rebelión se convierte en deber. Es un derecho jurídico proclamado por todos los tratadistas e historiadores, como el padre Mariana en España".[56]

14. El pronunciamiento militar

El movimiento militar que se produjo el 11 de septiembre de 1973 se califica en el ámbito de la ciencia política, dentro de la tipología de las intervenciones castrenses, como un '*pronunciamiento militar*', porque no se trató de una asonada caudillista sino que una intervención realizada por la unanimidad de las Fuerzas Armadas, jerárquicamente organizadas, y con el consentimiento de la gran mayoría de la población. Las personas contrarias al gobierno militar lo denominan 'golpe militar', lo que no cambia ni los hechos ni su sustancia.

En el apartado titulado 'El Pronunciamiento' el autor relata el episodio del documento manuscrito que el almirante José Toribio Merino Castro le hizo llegar el 9 de septiembre de 1973 a los Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea —generales Augusto Pinochet y Gustavo Leigh— comunicándoles: "Bajo mi palabra de honor el día D será el 11 y la hora H 0600" y la conformidad de estos escrita al reverso.

En este apartado se reproduce una declaración notarial del almirante Merino dada en Valparaíso el 2 de febrero de 1996, en la que se refiere al origen del anterior documento. A continuación reproduciremos algunos de sus párrafos:

> "El Gobierno de Allende es la peor catástrofe que ha sufrido Chile desde su Independencia. Éste logra en menos de mil días destruir todo lo que este pueblo esforzado había construido desde el dieciocho de septiembre de mil ochocientos diez. Es así como después de un almuerzo en La Moneda, invitado por el Presidente (…), regreso a Valparaíso, convencido de que esto no puede seguir y que este Gobierno debe terminar. Viene a corroborar lo dicho el hecho de que siendo yo Juez de la causa por intento de Sublevación de la Marina, los responsables Garretón[57] y Altamirano,[58] no podían ser habidos por Investigaciones, a pesar de que había orden de arresto contra ellos; sin embargo, el domingo nueve a las 11.00 hrs. estaban ambos en Televisión Nacional, incitando al pueblo a la revolución. Al oír esto, tomé mi lapicera y le escribí el Mensaje, ya conocido, al General Pinochet y al General Leigh".

Por nuestra parte, transcribiremos la proclama del almirante Merino de fecha 11 de septiembre de 1973:

> "PROCLAMA. Las Fuerzas Armadas, organismos esencialmente profesionales, no pueden permanecer impasibles ante el derrumbe de nuestra Patria y la desesperación de millones de chilenos. Esto no es un Golpe de Estado, pues es un tipo de esquema que no calza con nuestro modo de ser y repugna a nuestra conciencia legalista y profunda convicción cívica. Sólo se persigue el restablecimiento de un Estado de derecho acorde con las aspiraciones de todos los chilenos, cuyo quiebre ha sido denunciado por la Ilustrísima Corte Suprema, como asimismo por la Cámara de Diputados que es el organismo fiscalizador y que lo ha hecho presente en extenso documento. El Poder Ejecutivo ha sido sobrepasado por las circunstancias y los elementos extremistas están destruyendo

> sin misericordia propiedades y vidas. El Ejecutivo ha carecido de la autoridad y firmeza para controlar esta situación desquiciadora de la convivencia pacífica a que estamos acostumbrados los chilenos. Esto no puede continuar y es nuestra firme intención detenerlo a la mayor brevedad. No tenemos, ahora ni en el futuro, compromisos con ningún partido político. Sólo gobernarán los más capaces y honestos. Formados en una escuela de civismo, de respeto por la persona humana, de convivencia de justicia y de patriotismo, no se persigue otra finalidad que no sea la felicidad de todos los chilenos, no importa cual sea su posición, pero que puedan vivir en paz, tranquilidad y sin temor al mañana, ni de ellos ni el de sus hijos. Valparaíso, 11 de septiembre de 1973. José Toribio Merino Castro, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada".[59]

Sobre este tema, comentaremos que las Fuerzas Armadas chilenas son reacias a intervenir. La verdad es que no podría criticárseles por haberlo hecho el 11 de septiembre de 1973; más bien podría reprochárseles lo contrario: que se demoraron mucho en hacerlo.[60]

Al respecto cabría señalar que el teniente coronel (USMC) Patrick J. Ryan, agregado naval a la Embajada de EE.UU. en Chile (desde diciembre de 1972 hasta abril de 1976) en un informe fechado el 1 de octubre de 1973, decía: "lo que tal vez la historia se pregunte retrospectivamente no será:

¿*Por qué el Gobierno de Allende fue derrocado por las Fuerzas Armadas*?, sino más bien, ¿*Por qué se demoraron tanto en hacerlo*?".[61]

Por otra parte, parece de interés citar la respuesta dada por Antonio Romera —notable caricaturista y crítico de arte, un refugiado español republicano avecindado en Chile por décadas, tan antifranquista que tras la Guerra Civil juró no volver a pisar su suelo natal mientras el Caudillo estuviera vivo; lo que cumplió, a pesar de haber sido invitado oficialmente en varias oportunidades— a la siguiente pregunta:

> *—¿Qué relación ve usted entre la situación de España antes de la guerra y aquella existente en Chile hace algunos meses, cuando había quienes hablaban con naturalidad de un posible enfrentamiento entre chilenos?*
>
> *—Respuesta: Ninguna relación. Piense usted que en España se sublevó el Ejército sólo porque se trataron de hacer algunas reformas que un sector consideraba negativas. El aguante de los chilenos es inimaginable. España se habría levantado hace mucho rato si hubiese pasado lo que se vivió últimamente acá en Chile*".[62]

Respecto a lo anterior cabría citar a Bernardino Bravo Lira —Premio Nacional de Historia 2010 — quien dijo: "en realidad el que hizo el golpe de Estado fue el propio Allende y lo hizo el 9 de agosto, cuando llamó a los Comandantes en Jefe al Gobierno y el mismo dijo a la prensa y por televisión: "*este es mi último gabinete*", porque la única manera de evitar su propia deposición era neutralizar a los Comandantes en Jefe, creyó él".[63]

Dada la situación que hemos descrito con algunas breves pinceladas, la ciudadanía demandó la intervención de las Fuerzas Armadas y de Orden, las que "*se hicieron cargo del poder porque no*

había otro remedio, ante un fracaso de los políticos, que ponían en peligro intereses vitales de la patria. Los hombres de armas no hacen más que recoger el poder ante el fracaso de los civiles".[64] Y fueron llamadas porque "ellas —dígalo o no la Constitución— son las garantes, en última instancia, del orden institucional de la República",[65] y porque eran las únicas instituciones capaces de restablecer el orden, la democracia y la economía que habían sido destruidas; tarea que llevaron a cabo con pleno éxito, entregando a las nuevas autoridades civiles en 1990 "un país en pleno auge, cuyo estado floreciente nadie discutía".[66]

Esto es algo que los políticos civiles —de uno y otro lado— no le pueden perdonar a las Fuerzas Armadas y Carabineros; especialmente aquellos que miran con menosprecio, e incluso con franca aversión y hostilidad, a los miembros de la instituciones armadas.

El 11 de septiembre de 1973 no había democracia en Chile, pues ya había fallecido. Lo que hicieron los militares fue darle sepultura.[67] Y no solo la democracia había sido destruida, sino que también la economía, las que fueron recuperadas por las FF.AA. y Carabineros, instituciones que "*salvaron a Chile*" según el presidente Eduardo Frei Montalva. Por otra parte debemos tener presente que el día 22 de octubre de 1973 el orden constitucional y legal de la República estaba gravemente quebrantado, como consta en el Acuerdo de la Cámara de Diputados de esa fecha. El quiebre de la institucionalidad y de la democracia no ocurrieron el 11 de septiembre de 1973.

> "En este año del **50 aniversario del 11 de septiembre de 1973** el país no alcanzará una visión mínimamente compartida sobre esa fecha —día que amanece con un Chile pluralista que se desliza por el filo de la navaja hacia la guerra civil, y se acuesta con un Chile regido por una junta militar— mientras no se admita que nuestra democracia agonizaba o ya estaba muerta, y que esa noche lo que tuvo lugar fue su sangrienta sepultura".[68]

La intervención militar fue necesaria e inevitable y fue apoyada por la gran mayoría de los ciudadanos, que en ciudades y poblaciones enarbolaron banderas chilenas**.**[69]

Las Fuerzas Armadas eran las únicas instituciones organizadas y jerarquizadas que podían salvar al país de su autodestrucción pues, como dice Julián Marías:

> "Cuando se habla de Fuerzas Armadas lo primario no son las armas ni siquiera las fuerzas. Esto es paradójico. Lo primario es la organización, es el orden, es la cadena jerárquica, es, en definitiva, la autoridad; pero la autoridad como poder moral, es decir, a última hora, como poder espiritual. Las Fuerzas Armadas, si lo son, lo que no pueden ser jamás es fuerza bruta, en modo alguno; si las Fuerzas Armadas se reducen a fuerza bruta, entonces ya no son lo que son, ya no son lo que tienen que ser, justamente es la violación radical de lo que las constituye.
>
> La fuerza militar no es fuerza bruta sino espiritual. Lo único que puede mover racionalmente al enfrentamiento armado y a soportar debidamente los sacrificios que impone es la ilusión de un ideal por el que valga la pena luchar, y éste sólo puede provenir del espíritu. Si ese ideal no existe o se pretende crear de manera artificial, la ilusión no se produce y el móvil desaparece reduciéndose así los ejércitos a fuerza bruta, incapaz de cumplir satisfactoriamente las misiones para

las que fueron creados.

> Vivimos en una época de crisis, una crisis dentro de la sociedad. Estamos en un mundo definido por una crisis general de legitimidad de la autoridad.[70] Pues bien, en épocas de crisis social y especialmente de crisis de la legitimidad, las Fuerzas Armadas frecuentemente son el resto de la legitimidad: por lo que tienen de organización jerárquica, por lo que tienen precisamente de autoridad, suelen ser lo que queda, el resto de la legitimidad en crisis.
>
> Yo creo que esto es lo más valioso que tienen, y lo más necesario para una sociedad. Diríamos así que en este sentido, en estas circunstancias, las Fuerzas Armadas representan el rescoldo de una legitimidad más amplia que ha estado comprometida, o que está apagada; el rescoldo para volver a encenderla. A veces se puede, sobre las cenizas, sobre el rescoldo de un fuego que ha ardido, volver a encenderlo y pueden brotar nuevamente las llamas. Esta es la función capital que tendría ese precioso, inestimable rescoldo de la legitimidad".[71]

Es por todas estas razones que se ha definido a las Fuerzas Armadas como "una institución especializada para resguardar y asegurar, en última instancia, los valores sagrados de una sociedad"[72] o según la conocida sentencia de Oswald Spengler: "*siempre ha sido un puñado de soldados el que, en último término, ha salvado la civilización*".

Las Fuerzas Armadas existen para apoyar la política exterior e interior de los Estados. Ellas no tienen más ideología y norma que el servicio a la patria, y como meta una misión de convivencia pacífica internacional y de paz interna.

A la luz de todos estos antecedentes, cabe concluir que la intervención militar fue el resultado de una rebelión civil contra la tiranía y la opresión; intervención que fue inevitable y legítima en virtud del derecho de rebelión o del derecho de resistencia a la opresión; derecho reconocido a los pueblos frente a gobernantes de origen ilegítimo o que teniendo origen legítimo han devenido en ilegítimos durante su ejercicio. El derecho de resistencia a la opresión es un derecho inmanente a toda sociedad política organizada de rebelarse ante un régimen opresor, que niega los derechos y las garantías ciudadanas. Según el *Catecismo de la Iglesia Católica*, "la resistencia a la opresión de quienes gobiernan no podrá recurrir legítimamente a las armas sino cuando se reúnan las condiciones siguientes: 1) en caso de violaciones ciertas, graves y prolongadas de los derechos fundamentales; 2) después de haber agotado todos los otros recursos; 3) sin provocar desórdenes peores; 4) que haya esperanza fundada de éxito; 5) si es imposible prever razonablemente soluciones mejores".[73] El día 11 de septiembre de 1973 se reunían todas estas condiciones.

15. Instalación de la Junta

En el apartado relacionado con la asunción del poder y la instalación de la Junta Militar de Gobierno el autor dice que se trató de una decisión colegiada, de cuatro mandos simultáneamente y de instituciones organizadas y jerarquizadas.

También nos dice que la situación de Carabineros se definió el mismo día 11, cuando el General Director titular, José María Sepúlveda Galindo, partidario del Gobierno, fue notificado de que su cargo lo ha asumido el general César Mendoza Durán, que será parte de la Junta.

La Junta asumió el poder tras anunciarlo así por cadena nacional de emisoras a alrededor de las ocho horas del 11 de septiembre de 1973. El primer comunicado fue redactado por dos oficiales de la Armada, el auditor general Sergio Vío y el capitán de navío abogado Sergio Rillón.

16. Legitimidad del nuevo gobierno

En este apartado el autor dice:

> "Desde un primer momento el régimen militar tuvo un mayoritario y amplio apoyo ciudadano, aunque el transcurso del tiempo y la intensa propaganda internacional contraria a ese régimen haya hecho olvidarlo.
>
> En octubre de 1973 el Colegio de Abogados reflejó la opinión interna dominante y dirigió una comunicación a sus organizaciones congéneres del exterior, que posteriormente se publicó en la *Revista de Derecho y Jurisprudencia* del mismo mes. Estaba firmada por el presidente del Colegio, el más destacado jurista democratacristiano de ese tiempo, Alejandro Silva Bascuñán, y argumentaba lo siguiente sobre la toma del poder por las Fuerzas Armadas y Carabineros:

“Han concurrido, pues, a juicio del Colegio de Abogados, en el caso de Chile, todas las condiciones doctrinarias para estimar como legítima la rebelión armada que depuso al Gobierno anterior. Y es obvio que, como dice un autor, ‘si es legítimo deponer a una autoridad ilegítima, quien la reemplace a través del ejercicio legítimo del derecho de rebelión, necesariamente tendrá que tener un título de origen legítimo (que es posterior a la rebelión). Sería absurdo que existiera un derecho legítimo de rebelión y no se pudiera reemplazar la autoridad ilegítima, ya que no se puede dejar vacante el ejercicio del poder’.

En este sentido, como el bien común exige que el orden jurídico no permanezca por largo tiempo sin ninguna autoridad legítima, el título de la que ha tomado el poder le ha de permitir dictar una normativa jurídica de emergencia o irregular desde el punto de vista de su forma, pero que tendrá la validez o eficacia de una legislación normal. Tal es el caso de la que se está dictando y aplicando en Chile desde el 11 de septiembre último”.

Es decir, si fuera por la rigurosidad histórico-jurídica, quienes hoy hablan de “la dictadura” serían más precisos si aludieran al “gobierno legítimo” que nos rigió de 1973 en adelante".

Por nuestra parte citaremos a Jaime Guzmán quien, al respecto, dijo:

"La legitimidad de origen moral y jurídica, del nuevo Gobierno Militar encuentra amplia base en la doctrina clásica de las Fuerzas Armadas y de Orden de Chile. Como símbolo de expresión suprema que ellas son de la nacionalidad, no les corresponde intervenir ni pronunciarse en las luchas de la política contingente. Pero cuando desbordando el campo de las pugnas ideológicas y partidistas, se amenazan los fundamentos mismos de la Patria, ésta encuentra y reclama en los Institutos Armados su última salvaguardia. A esa histórica responsabilidad responde el movimiento militar del 11 de septiembre (...). Y al hacerlo, se cumplió con la obligación que compete a la Fuerza Pública: garantizar la seguridad nacional y evitar la agresión sangrienta de una minoría ilegalmente armada en contra de una mayoría que estaba desarmada, precisamente, porque confiaba en nuestros Institutos Armados".[74]

17. ¿De quién fue la culpa? Responsabilidades ¿personales o institucionales?

En un apartado titulado '¿De quién fue la culpa?', el autor transcribe lo manifestado por el expresidente Eduardo Frei Montalva en su carta a Mariano Rumor de fecha 8 de noviembre de 1973: "*la responsabilidad íntegra de esta situación —y lo decimos sin eufemismo alguno— corresponde al régimen de la Unidad Popular instaurado en el país*".

Por nuestra parte agregaremos lo dicho por Jaime Guzmán Errázuriz: "la responsabilidad principal del grueso de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la etapa posterior al 11 de septiembre del 73 corresponde a quienes desataron la situación de guerra civil, más que a aquellos militares que cometieron esos actos como parte de la difícil tarea de conjurar la guerra civil. No estoy señalando que esos uniformados que hayan transgredido los derechos humanos no tengan responsabilidad en los hechos. Lo que estoy señalando es que los máximos dirigentes de la Unidad Popular tienen una responsabilidad todavía mucho mayor en los dolores que sufrieron sus seguidores, como resultado del cuadro de guerra civil al cual los arrastraron".[75]

El clima de odio y de violencia existente en la época en la que ocurrió la mayor parte de los hechos que ahora lamentamos, fue el marco de los excesos y delitos cometidos por algunos miembros de las instituciones armadas.[76] Ello no los justifica, pero sí explica la violencia e irracionalidad de algunos actos. No debemos olvidar que los denominados “violadores de los derechos humanos” estaban enfrentando una cruenta guerra irregular, contra grupos subversivos armados, guerrilleros y terroristas que asesinaban a mansalva —especialmente a carabineros—, que destruían bienes materiales públicos y privados, que atentaban contra los derechos humanos de todos los chilenos, y que socavaban la convivencia nacional y al propio Estado; cuyas acciones terroristas no cesaron ni siquiera después de 1990.[77] Al respecto, bastaría mencionar el asesinato del senador Jaime Guzmán Errázuriz.[78]

A continuación expondremos algunos comentarios que nos parecen pertinentes en relación con este tema.

Alfred de Vigny, hace casi dos siglos, en su obra *Servidumbre y grandeza militares*, escribió: "Cuando el soldado se ve obligado a tomar parte activa en las disensiones entre civiles pasa a ser un pobre héroe, víctima y verdugo, cabeza de turco sacrificado por su pueblo, que se burla de él. Su existencia es comparable a la del gladiador y cuando muere no hay por qué preocuparse. Es cosa convenida que los muertos de uniforme no tienen padre, ni madre, ni mujer, ni novia que se muera llorándolos. Es una sangre anónima. Y, cosa frecuente, los dos partidos que estaban separados se unen para execrarlos con su odio y con su maldición".

¡Qué enorme verdad encierra este lúcido pensamiento!, ¡qué notable paralelo con nuestra situación actual, donde tanto los partidarios de la Unidad Popular como sus tenaces opositores de entonces[79] no han ahorrado palabras ni acciones de condena respecto a la actuación de los militares el 11 de septiembre de 1973 y durante los años siguientes!

La verdad de lo ocurrido en aquella época ha sido completamente distorsionada por los medios de comunicación social y por un proceso cultural y educativo de desinformación, con el que se pretende instalar una historia oficial y ocultar o borrar del inconsciente colectivo del pueblo

chileno los horrorosos crímenes cometidos por los subversivos y lo que habría ocurrido si éstos hubiesen logrado sus propósitos.

Así fue como, por arte de birlibirloque, los guerrilleros y terroristas pasaron a convertirse en héroes y en víctimas, y los militares en el chivo expiatorio de todos los pecados cometidos en una época trágica y turbulenta.

Ellos pasaron a cargar con todas las culpas de los políticos que exacerbaban el odio y la lucha de clases, que predicaban y practicaban la violencia armada como un medio legítimo para alcanzar el poder total, que pretendían “destruir el aparato burocrático-militar” del Estado e instaurar en Chile un régimen totalitario marxista al estilo cubano y que son los grandes responsables del quiebre del orden institucional y de la democracia, y de la consiguiente intervención de los militares y de sus secuelas. Así, quedan liberados de culpas quienes condujeron a Chile a la anarquía y desataron la situación objetiva de guerra civil,[80] cuyo estallido material en toda su gravedad era solo cuestión de tiempo, y cada vez más inminente.

Es por eso que los militares deben ser sacrificados. A ellos se les debe perseguir y condenar, sea como sea. A ellos hay que aplicarles el lema "*ni perdón ni olvido*" y el "*derecho penal del enemigo*".[81]

A los militares hay que condenarlos a toda costa, sin importar si son inocentes, si están legalmente exentos de responsabilidad criminal o si su culpabilidad está atenuada o es inexistente.

Hay que condenarlos, sin importar lo que diga la ley y aunque no existan pruebas suficientes para ello.

Hay que condenarlos, sin importar que ellos tuvieron que exponer sus vidas en su ingrata tarea de reprimir a la guerrilla y al terrorismo, lo que era necesario para dar tranquilidad a la población y para poder reconstruir un país que estaba destruido hasta sus cimientos.

Y hay que condenarlos, sin importar si para ello es preciso vulnerar principios esenciales del derecho penal, tales como los de legalidad, irretroactividad de la ley penal más gravosa, culpabilidad, cosa juzgada, presunción de inocencia, carga de la prueba, debido proceso, igualdad ante la ley, etc.

Y tampoco importa si para condenarlos hay que atropellar garantías o derechos que no solo están amparados constitucionalmente, sino que además en diversos tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

Nada de lo anterior importa. Todo principio del derecho penal, toda norma jurídica, toda legalidad, toda garantía constitucional, toda verdad, toda justicia, toda decencia y todo buen sentido pueden ser atropellados si ello es necesario para satisfacer los ánimos de odio y de venganza, y encarcelar a quienes le devolvieron a la nación la democracia y la tranquilidad exigida por la sociedad chilena.

Para los militares no existen ni principios humanitarios ni convenios internacionales ni ley alguna que los favorezca, pero que sí les son aplicados a los terroristas y a los ciudadanos que no

son militares.[82]

Lamentablemente, tamaña corrupción no conmueve a nadie. *Sobre esto nadie habla. La sociedad guarda silencio, en general por ignorancia. Y la dirigencia política también guarda silencio, pero este silencio es doloso*.

La verdad es que en el año 1973, ante la gravísima situación que se vivía; la anarquía, la violencia generalizada y el terrorismo; las amenazas con el paredón a los opositores al régimen —según marchaban y vociferaban por las calles, desafiantes y enfermos de odio, chilenos adoctrinados en el marxismo: "*¡los momios al paredón y las momias al colchón!*"—[83]; la pérdida de las libertades; la usurpación de propiedades y la expropiación de tierras e industrias; el desabastecimiento y la destrucción de la economía, de las instituciones políticas y de la democracia; la inminencia de una guerra civil —con su secuela de cientos de miles de muertos, como ocurrió en España— y el riesgo de la instauración de una dictadura totalitaria en nuestra patria, la enorme mayoría de la ciudadanía, angustiada y desesperada, pidió la intervención de los militares para que ellos, en nombre del pueblo, ejercieran el legítimo derecho de rebelión o de resistencia a la opresión.

Sin embargo, esos mismos que pidieron a gritos la intervención militar y que se beneficiaron de la exitosísima gestión del Gobierno de las FF.AA. y de Orden[84] y de los prodigiosos cambios que tuvo Chile, ahora dicen: ¡Qué horror, hubo muertos, torturados y desaparecidos!; yo nunca justifiqué el golpe; yo voté por el NO en el plebiscito; yo siento una "*especial sensibilidad por quienes vieron sus derechos conculcados durante el gobierno militar*".[85]

¿Y quiénes sienten una especial sensibilidad por los militares y carabineros que murieron, que quedaron mutilados o incapacitados, y que expusieron sus vidas para salvar a Chile y a los chilenos y que actualmente son sujetos del odio y de la venganza?

¿Y quiénes sienten una especial sensibilidad por los militares que son 'presos políticos'; es decir, aquellos que están privados de libertad no en virtud de la aplicación de las leyes, sino que por simulacros de juicios que las atropellan y cuyas sentencias condenatorias se encuentran descalificadas como actos judiciales válidos?

Quienes imploraban la intervención militar ahora reniegan del gobierno militar y se alían con los grandes causantes de la tragedia. ¡Qué gran hipocresía!

Ellos han popularizado el grito de "¡*Nunca más*!" —refiriéndose a dicha intervención militar—; un grito que es inútil si no añadimos otro: ¡Nunca más el contexto y las condiciones que la originaron: la prédica y la práctica del odio y de la violencia, el aplastamiento de la vida, del honor, de la libertad y de los bienes del prójimo!

Lamentablemente, *hay una gran verdad olvidada: la actividad guerrillera y terrorista —llevada a cabo por diversos movimientos que promovían la lucha revolucionaria armada—* que fue la que dio origen a las actividades represivas que le siguieron por parte de los organismos de seguridad del Estado.

Al respecto es preciso destacar que el deber primero del Estado, y que antecede a todos los demás, es el de mantener la seguridad de la comunidad nacional, el orden público y el Estado de

Derecho; pues sobre tales bases descansan todas las actividades o empresas personales o nacionales que se proyecten.

Por otra parte, debemos considerar que *la denominada guerrilla lleva a cabo una verdadera guerra; una guerra revolucionaria que es irregular y solapada*; que no respeta ninguna ley bélica ni moral, mata a mansalva, tortura, daña a inocentes y destruye de modo insensato e inútil bienes productivos.

Para llevar a cabo con éxito la colosal tarea de reconstruir a una nación en ruinas y para recuperar el orden necesario para desarrollar las diversas actividades nacionales —productivas y de toda índole— era imprescindible desbaratar la acción de los subversivos armados, terroristas y guerrilleros (urbanos y rurales) para lo cual fue preciso utilizar la violencia legítima del Estado. A contar del 11 de septiembre de 1973 y durante los años siguientes, los militares y carabineros estuvieron en guerra contra el enemigo constituido por referidos subversivos, guerrilleros y terroristas.

Curiosamente, se da el caso en nuestra patria que el sentido de la expresión latina *vae victis*, que significa "¡*Ay de los vencidos*!" —para hacer notar la impotencia del vencido ante el vencedor: para los vencidos son el deshonor, la infamia y la muerte— habría que invertirlo por "¡*Ay de los vencedores*!", dado que los perseguidos son los militares que se vieron obligados a enfrentar a quienes llevaban a cabo una cruenta guerra subversiva a fin de instaurar un régimen totalitario marxista en nuestra patria.

En nuestra patria ocurre lo contrario: el deshonor, la infamia y la muerte han recaído en los vencedores; en los militares que con su sacrificio, su esfuerzo y su sangre resultaron vencedores en un enfrentamiento armado, evitaron una guerra civil y salvaron a Chile. Esos mismos militares, con la cooperación de numerosos civiles amantes de su patria, lo reconstruyeron, lo pusieron a la cabeza de los países más exitosos de Hispanoamérica y lo convirtieron en un ejemplo y en un modelo para salir del subdesarrollo.

En Chile los honores, los monumentos, las prebendas y las indemnizaciones son para los vencidos; para quienes utilizando la violencia revolucionaria fratricida y la guerrilla guevarista pretendían sustituir la democracia por una tiranía comunista y sojuzgar a nuestra patria bajo una potencia extranjera, renunciando a nuestra libertad, soberanía e independencia.

¿Cómo ha podido producirse esta paradoja de que los militares son perseguidos como criminales y los guerrilleros y terroristas son tratados como héroes y como 'víctimas'? Gracias a la tergiversación de la historia; a la hábil manipulación del "discurso de los derechos humanos"; a las diversas manifestaciones de odio y de venganza que se mantienen vigentes hasta el día de hoy; y a la desidia, pusilanimidad, cobardía, deslealtad y desagradecimiento de los que ayer angustiados y desesperados pedían a gritos a los militares que ejercieran el legítimo derecho de rebelión —y que se beneficiaron de los prodigiosos cambios que tuvo Chile— y que hoy reniegan del gobierno militar y se alían con los grandes causantes de la tragedia.

Quienes se vieron obligados a combatir a los miles de guerrilleros y terroristas que estaban dispuestos a matar y a morir por la revolución; que llevaban a cabo una cruenta guerra subversiva; que asesinaban a cientos de militares, carabineros y personas inocentes; que

cometían gravísimos crímenes y que destruían bienes productivos y de utilidad pública, están siendo objeto de una persecución política que se realiza en sede judicial prevaricadora; una persecución inicua, vestida con un ropaje de legalidad.

Para los militares el Estado de Derecho no existe. Ellos son sometidos a procesos judiciales que en realidad son simulacros de juicio, puesto que en ellos los jueces —salvo honrosas excepciones — aplican torcidamente las leyes, con la finalidad de condenarlos sea como sea y así cumplir con el lema "*ni perdón ni olvido*". Por esta razón los militares privados de libertad son '*presos políticos*'; porque han sido condenados en virtud de procesos judiciales en los que los jueces atropellan consciente y deliberadamente las leyes por motivaciones políticas. Tales 'presos políticos' son, en rigor, víctimas de secuestros cometidos por el Estado. Las sentencias dictadas en contravención a la Constitución y a las leyes constituyen una clara manifestación de violencia estatal.

El objetivo de estos simulacros de juicio no es hacer justicia, sino cobrar venganza. Se trata de juicios políticos en los que se criminaliza solo al sector castrense; los terroristas del pasado siguen indemnes, amnistiados o indultados y, en muchos casos, ostentando altos cargos en el gobierno y en el Congreso; mientras que los políticos culpables del desastre, en quienes recae la responsabilidad principal de las lamentables violaciones a los derechos humanos —fundamentalmente en los máximos dirigentes de la Unidad Popular que desataron una lucha fratricida y en quienes promovieron la violencia revolucionaria y llevaron a efecto una cruenta guerra subversiva— y de los dolores que sufrieron sus seguidores, miran para otro lado y no asumen su responsabilidad.

Finalmente diremos: *¿Es justo que tratándose de una gravísima crisis política y social, en un ambiente de odio, de anarquía y de violencia desatada provocada por los políticos civiles, en la cual las FF.AA. y de Orden no tuvieron responsabilidad alguna, carguen con la culpa solo los uniformados?*

En las causas "de derechos humanos", por supuestos delitos ocurridos hace más de cuatro décadas, han sido condenados quienes eran en aquel tiempo jóvenes militares —muy subalternos, conscriptos incluso— a altísimas penas de presidio y el Estado de Chile a pagar cuantiosas indemnizaciones.

Al respecto surge una pregunta: las responsabilidades en estos casos: ¿son personales o institucionales? Si son personales: ¿por qué paga el Estado, es decir todos los chilenos? Y, si son institucionales: ¿por qué pagan los militares, que no actuaron *motu proprio* sino que en cumplimiento de órdenes superiores?

En efecto, los militares y carabineros que debieron cumplir tareas de seguridad interior —a fin de afrontar la violencia revolucionaria, la subversión y el terrorismo— no actuaban por cuenta propia: ellos estaban cumpliendo órdenes dictadas por sus mandos institucionales; razón por la que son las respectivas instituciones las que deberían haber asumido la defensa judicial de sus miembros o exmiembros acusados por delitos de violación de derechos humanos.

Sin embargo, no se tiene conocimiento de que las instituciones armadas hayan asumido o costeado las defensas judiciales de estos servidores de la patria o que los hayan defendido en las

instancias políticas o judiciales correspondientes; y, si lo han hecho privadamente, sus gestiones han sido infructuosas. Da la impresión de que ellas los dejaron abandonados a su propia suerte —*caídos tras las líneas enemigas*— vulnerando gravísimamente la virtud por antonomasia entre los hombres de armas: la lealtad.

18. Estado de sitio y Decreto Ley Nº 5

En el apartado 'Estado de sitio y el primer libro post-11' el autor dice:

> "Por decreto ley Nº 3, dictado el mismo 11 de septiembre de 1973, se declaró el Estado de Sitio en todo el país, ante la necesidad de combatir a los grupos armados que se habían organizado a lo largo del territorio durante años.
>
> Un día después se estimó insuficiente el conjunto de facultades conferidas por el Estado de Sitio para disuadir la resistencia armada interna y se dictó el decreto ley Nº 5 que, fundado en "la situación de conmoción interna en que se encuentra el país" y en la "necesidad de reprimir en la forma más drástica las acciones que se están cometiendo en contra de la integridad del personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la población en general", en su artículo primero declaró, interpretando el artículo 418 del Código de Justicia militar, que el Estado de Sitio impuesto por conmoción interna según el decreto ley Nº 3 del día anterior, debía entenderse como "estado de tiempo de guerra" para los efectos de la aplicación de la penalidad de ese tiempo contenida en el referido Código y demás leyes penales y para todos los efectos de dicha legislación.
>
> De este decreto ley han tomado pie en los últimos años los tribunales de justicia para resolver que en Chile hubo un "estado de guerra interno", lo cual no tiene fundamento, porque sólo se hizo referencia a este estado para efectos de la penalidad aplicable y no para los demás propios de un estado de guerra interno"".

Por nuestra parte agregaremos que *en el caso chileno los Convenios de Ginebra no son aplicables* por cuanto no se dieron los supuestos de hecho de una guerra interna o de un conflicto armado no internacional, respecto de los cuales obligan sus disposiciones. No hubo cuerpos armados que bajo una organización bélica se hubieran enfrentado en un clima de guerra, disponiendo cada bando de algún territorio, que son las condiciones de aplicabilidad de dichos convenios.[86]

19. Inventario de la residencia presidencial de Tomás Moro

El autor relata lo dicho al comandante de la Armada Roberto Kelly por el notario Rafael Zaldívar, después de haber hecho un inventario de todos los bienes existentes en la residencia presidencial de Tomás Moro.

> "Según Zaldívar, no sólo había una gran cantidad de armamento y explosivos, material médico y elementos de primeros auxilios, valiosos cuadros, una bodega de víveres y licores, sino también mucho desorden y material “no muy santo” que no vale la pena comentar".

Según lo relatado a quien les habla por el yerno del almirante Merino, "el Almirante ordenó destruir todo el material “no muy santo” porque tal inmoralidad era un desprestigio para la institución Presidencia de la República y que no era aceptable que en la historia de Chile quedara registrado que uno de sus presidentes era degenerado".

A mi juicio fue una decisión muy lamentable, puesto que si dicho material hubiese sido conservado estaría siendo exhibido en un lugar destacado del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

20. La imagen internacional y el arte de la desinformación

En el apartado 'La imagen internacional' el autor comienza citando al teniente coronel Patrick J. Ryan, miembro de la misión naval de Estados Unidos en Chile entre 1972 y 1976, quien en noviembre de ese último año escribió un artículo titulado *El Chile de Allende y los mil días perdidos*, en el cual expresó:

> "Durante diez años, los Estados Unidos luchó contra el comunismo en Vietnam, país localizado a una 7 mil millas de las costas de California, con una trágica pérdida de 55 mil vidas norteamericanas, seis veces más la cantidad anterior en heridos, sin tomar en cuenta el tremendo costo de 150 mil millones de dólares. ¡Perdimos la guerra!
>
> Por otro lado, la República de Chile, situada en nuestro hemisferio, luchó contra el comunismo en el patio trasero de los Estados Unidos, sin la ayuda de los B-52, de la VII Flota y sin la visita de Bob Hope. Ningún dedo norteamericano apretó gatillos de M-16, ningún desfile horroroso de ataúdes envueltos en la bandera norteamericana fue enviado vía aérea diariamente desde Santiago de Chile para ser sepultados en los Estados Unidos. Lo que es más aún, sin nuestra ayuda y sin sentirse abrumados con nuestra táctica de 'respuesta calculada', los chilenos derrotaron al comunismo.
>
> El gobierno de los Estados Unidos no ha aplaudido esta brillante derrota del comunismo, pero, en forma increíble, nuestro Senado y el Congreso, por medio de la Enmienda Kennedy al Acta de Ayuda al Extranjero, han terminado toda la ayuda militar al nuevo gobierno anticomunista de Chile. ¿Por qué?".[87]

Más adelante, en el apartado '*Newsweek* inventa cadáveres' el autor cita lo escrito en varias revistas acerca de la situación chilena.

> "La revista norteamericana *Newsweek* del 8 de octubre de 1973 publicó el reportaje más calumnioso y falso de todos los medios de ese país, obra del periodista John Barnes. Ese artículo hizo un enorme daño a Chile pues sirvió de base al senador Kennedy para hacer aprobar la prohibición de vender armas a nuestro país. Titulado "Matadero en Santiago", aseveraba que la Junta se había deshecho de 2796 santiaguinos, que aseguraba haber visto en la morgue durante el golpe".

Luego, en el apartado 'El arte de la desinformación' el autor dice:

> "En 1976 el New York Times publicó 66 artículos sobre abusos de derechos humanos en Chile y sólo cuatro sobre Camboya, donde el Khmer Rouge mató a 1,5 millones de personas del total de la población de 7,5 millones.
>
> El grueso de la campaña de desinformación acerca de Chile en el mundo lo llevó a cabo la Unión Soviética.

El verdadero escándalo radica en que los medios de comunicación occidentales son en parte voluntaria y en parte involuntariamente, cómplices de estas maquinaciones de Moscú.

La revista ‘Stern’ describió como sacrificio por el pronunciamiento en contra de Allende, realizado en septiembre de 1973: “2000 cadáveres flotaban en el río Mapocho que corre a través de Santiago”.

Los medios de comunicación occidentales divulgaban las mentiras más atroces contra Chile, como una fotografía en la que se veía una enorme plaza con muchos árboles. De cada árbol colgaba un cadáver y al fondo se podía ver el Hotel O’Higgins. Se trataba de la Plaza Vergara en Viña del Mar, donde nunca ocurrió tal cosa".

Y, en el apartado 'El Departamento D del KGB' el autor señala:

"La desinformación es un arte totalitario. Lo practicó el nacional-socialismo bajo Hitler y a través de Goebbels, quien sostenía que “una mentira mil veces repetida termina por parecer verdad”.

El servicio secreto soviético, el KGB (Komitet Gosudarstvenoy Besopastnosti) Comité de Seguridad del Estado, tenía un “Departamento D” de *Desinformatsiya* destinado a fabricar mentiras en todo el mundo para favorecer al comunismo.

La desinformación reviste múltiples modalidades y hasta la prensa más seria resulta infiltrada por ella.

El historiador Paul Johnson ha escrito que la máquina de propaganda de la URSS tuvo éxito en demonizar a Pinochet entre las *élites habladoras* del mundo, lo cual fue el último triunfo del KGB antes de que desapareciera en el basurero de la historia. Esa gigantesca tarea propagandística del comunismo internacional fue muy importante, porque predispuso a la opinión pública mundial contra la Junta, al crear una imagen de grandes derramamientos de sangre inexistentes.

Por ejemplo, la prestigiada revista inglesa *The Economist*, que inmediatamente después del 11 de septiembre publicó un artículo favorable al pronunciamiento, a la semana siguiente ya había virado completamente, tras ser lapidada por la crítica izquierdista mundial, pasando a convertirse en ácida denostadora del mismo, arrastrada por la ola originada en Moscú.

Hasta un historiador crítico del Gobierno Militar en materia de derechos humanos, como Gonzalo Vial, ha reconocido que “la campaña de la U.R.S.S. cooperó decisivamente al ostracismo internacional del régimen militar y, como suplemento, a fijar sin vuelta la imagen ‘ogresca’ de Pinochet”.

Durante los 16 años y medio de la Revolución Militar Chilena se mantuvo una divergencia total entre lo que opinaban los residentes extranjeros en Chile, de diversas nacionalidades, que eran abrumadoramente partidarios de la Junta, con lo

> que creía la opinión pública predominante de sus respectivos países, inundada por la propaganda anti-Junta".

Ahora nos referiremos al apartado titulado 'Y un tiempo (*Time*) para mentir', en que el autor comenta el sesgo negativo de la revista *Time* respecto a la Revolución Militar Chilena y cita una publicación de enero de 2006 en que dicha revista dice que: "Michelle Bachelet fue torturada por Pinochet".

> "Yo me burlé de ello —nos dice el autor— en mi columna de *El Mercurio,* como testigo presencial de una declaración en TV de la propia Michelle Bachelet en el sentido de que, cuando estuvo detenida cinco días en enero de 1975 como *ayudista* del MIR, no fue torturada. Pero mi burla obedeció básicamente a que *Time* identificara al ex Presidente como su torturador".

Por último, como parte de esta campaña de desinformación, citaremos un extracto del apéndice de la obra que estamos presentando, titulado *La 'fortuna' de Pinochet*.[88]

Al respecto, el autor dice:

> "Probablemente el lavado cerebral que se ha hecho a nivel chileno y mundial a propósito de la cuenta del ex Presidente Pinochet en el Banco Riggs, de Washington, ha dañado más su imagen que cualquier otra acusación de las muchas propaladas antes en su contra.
>
> La campaña resultó tan devastadora como carente de fundamento y el escándalo terminó en nada, judicialmente. Todos los acusados fueron sobreseídos, pero eso recibe poca o nula atención de la prensa. Luego, perviven “la fortuna de Pinochet”, los “millones de dólares en el Riggs”, ambos inexistentes, y el enriquecimiento ilícito del gobernante que nunca tuvo lugar.
>
> Es que fue condenado en “el juicio por los diarios”, aunque haya sido sobreseído por la justicia".

El autor dedica varias páginas a describir la situación procesal del ex Presidente y el caso de un proceso iniciado por una cuenta de Pinochet en el Banco Espíritu Santo de Miami, al que fueron sumados varios de sus oficiales ayudantes. El proceso, iniciado por una demanda de abogadas de izquierda —por supuesto 'lavado de dinero', 'malversación de caudales públicos' y 'fraude al fisco'— quedó en manos "del más izquierdista de todos los jueces, Carlos Cerda", quien sostenía la tesis de que "*si él no estaba de acuerdo con las leyes, peor para las leyes*".

> "Tras su paroxismo inicial de ordenar la detención de toda la familia, Cerda alcanzó su epifanía cuando fue a interrogar a su casa al ya anciano y decaído ex Presidente y comenzó con la siguiente pregunta de antología: *A ver, cuénteme sus diabluritas*. Eso escandalizó hasta a los más críticos de Pinochet, como lo expresó el historiador Gonzalo Vial en su columna de *La Segunda*".

Los lavadores de cerebros se superaron a sí mismos, tratándose del patrimonio del ex Presidente Pinochet, y *llegaron a un verdadero paroxismo cuando dijeron haber descubierto ¡9620*

toneladas de oro! del ex mandatario en Hong Kong. ¡185 mil millones de dólares! ¡El hombre más rico del planeta! ¡Todo el PIB chileno en sus bolsillos, y no lo sabíamos! Multiplicaba por más de tres veces la fortuna de Bill Gates.

La noticia la dio un corredor de valores de Los Ángeles, California, Al Landry. Inmediatamente el Gobierno de la Concertación, a través del ministro de RR. EE., Alejandro Foxley, la validó y declaró que "*fue entregada por una fuente fidedigna*".

Joan Garcés, el abogado español, representante de la Fundación Allende se aprestaba, según anunciaba, a embargar los lingotes del general.[89]

Finalmente, en relación con la desinformación, cabría comentar que la creación de la Comisión Asesora contra la Desinformación[90] —creada recientemente— es, en principio, atentatoria contra la libertad de expresión y los principios democráticos; que puede caer en la censura, en la condena al 'negacionismo' y promotora de una 'ley mordaza'. Es sumamente preocupante que el Gobierno busque mecanismos institucionales para tratar de decir cuál es la verdad, cuál es la mentira, cuál es la información correcta y cuál es la 'desinformación'. Nuestra Carta Magna consagra la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder por los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado.

Esta Comisión podría establecer una 'verdad oficial' y censurar a quienes no compartan esa 'verdad' y llegar a convertirse en una especie de *Stasi* de la RDA, a fin de erradicar cualquier forma de oposición al régimen.

21. Declaraciones del Episcopado

En el apartado titulado '“Otra voz” del Episcopado' el autor dice:

> "En septiembre de 1975 se registró la declaración *Evangelio y Paz* del Episcopado chileno, cuyo contenido y tono no concordó con mucho de lo que los obispos —y el Cardenal Arzobispo Silva Henríquez— habían dicho y hecho antes con respecto al Gobierno Militar suscitando la molestia oficial.
>
> Pero esa declaración ha sido citada posteriormente en Cartas a *El Mercurio* del abogado Sergio García Valdés, en el libro *Desde las Cenizas* de James Whelan y en *Iglesia y Dictadura*, de Enrique Correa y José Antonio Viera-Gallo, sin saberse de desmentido alguno por parte de los obispos ni la Iglesia. Ella expresó, inesperadamente, lo siguiente:
>
> “Nosotros reconocemos el servicio prestado al país por las Fuerzas Armadas, al liberarlo de un dictadura marxista que parecía inevitable y que había de ser irreversible. Dictadura que sería impuesta en contra de la mayoría del país y que luego aplastaría a esa mayoría. Por desgracia muchos otros hechos que los propios partidarios del pasado gobierno hoy critican y lamentan, crearon en el país un clima de sectarismo, de odio, de violencia, de inoperancia y de injusticia, que llevaba a Chile a una guerra civil o a una solución de fuerza. Lo ocurrido en tantos otros países del mundo en que minorías marxistas han impuesto o han tratado de imponer su dictadura contra la inmensa mayoría de sus habitantes, y no pocas veces con ayuda extranjera, era una clara advertencia de lo que podía suceder en Chile. Que estos temores no eran cosa del pasado lo demuestran, entre otros, la actual situación en Portugal o lo que se puede sospechar ocurre en Vietnam del Sur o en Camboya. Es evidente que la inmensa mayoría del pueblo chileno no deseaba ni desea seguir el destino de aquellos países que están sometidos a gobiernos marxistas totalitarios. En ese sentido, creemos justo reconocer que las fuerzas armadas interpretaron el 11 de septiembre de 1973 un anhelo mayoritario, y al hacerlo apartaron un obstáculo inmenso para la paz”.[91]
>
> "Increíble, pero sucedió una vez".

En el apartado titulado 'El cardenal habla en España' el autor dice:

> "El cardenal Silva Henríquez, tenido por adverso al régimen militar, declaró en 1988 a *El País* de España algunas cosas que seguramente molestaron a la izquierda chilena. Dijo, desde luego, “hay que perdonar a los militares”. “Si la reparación del mal causado va a despertar nuevas inquietudes en el Ejército, no se está obligado a ello, porque sería contraproducente y podría hacer volver el riesgo de un nuevo golpe”. No preveía una rendición incondicional castrense.
>
> En la misma entrevista el cardenal hizo un importante reconocimiento: “Los militares chilenos no querían entrar en el gobierno, pero los chilenos en su

> mayoría les exigimos y les impulsamos a esta tarea. Contribuyó también la torpeza de comunistas y socialistas (…) que intentaban instaurar la dictadura del proletariado".
>
> Durante los años '90 no hubo intentos de venganza contra los militares, pero a partir de la prisión de Pinochet en Londres, en 1998, la justicia de izquierda, que había pasado a ser mayoritaria en el Poder Judicial, desató una *razzia* contra ellos que no se detuvo después y, como no hubiera mandos uniformados enérgicos para oponerse a ella, basados en que —como lo confesó paladinamente la Corte Suprema en 2010— se estaba atropellando la legalidad vigente para juzgarlos, la venganza no sólo prosperó sino que se generalizó y magnificó hasta los mayores excesos, sin la menor reacción castrense ni, hay que decirlo, del resto de la sociedad, que toleró la prevaricación de los jueces.
>
> De las declaraciones del prelado a *El País* sólo queda hoy, entonces, la apreciación demasiado optimista del Cardenal acerca de la capacidad de reacción militar y su reconocimiento de que los uniformados fueron llamados al poder por una mayoría ciudadana de la cual él confiesa, literalmente, haber formado parte".

A lo antedicho, por nuestra parte agregaremos:

Durante el año 1972, y muy especialmente en 1973, hubo numerosos documentos, mensajes y exhortaciones del Episcopado —cuyo Comité Permanente estaba presidido por el cardenal Raúl Silva Henríquez— que *fotografiaban* el momento político-social y la violencia que vivía nuestro país y de los cuales hemos extractado algunos párrafos, tales como los siguientes:

> "No nos hundamos en el caos, el odio y la miseria. La hora es grave, y no puede estirarse mucho más el hilo que aún une a las dos partes del país, sin consecuencias irremediables".[92]
>
> "¿Cómo se presenta el rostro de Chile? (…) El rostro de nuestra patria (…) se ve martirizado por grandes temores, (…) los odios, las luchas que la desangran, (…) en la prensa diaria con grandes titulares se invita a la violencia, a la desconfianza, a la enemistad. Vemos que en el mundo del trabajo, en vez del entendimiento y la cooperación entre hermanos, prevalece una lucha de clases cargada de odios y de violencia. Vemos que la juventud, que anhela vivir los nobles ideales de justicia y fraternidad, es utilizada por unos y otros y es lanzada a la misma lucha de odios y violencia que viven los adultos. (…) En el servicio público y en el comercio vemos que el desabastecimiento y mercado negro hacen cada vez más difícil la vida de los ciudadanos y, particularmente, de los más pobres".[93]
>
> "En esta perspectiva queremos decir una palabra sobre nuestra situación en Chile. (…) Parece un país azotado por la guerra. (…) Nos preocupa que los medios de comunicación no sean veraces y sobre todo que inciten al odio".[94]
>
> "Tal vez nunca en su historia ha sentido nuestra Iglesia chilena tan en carne viva la necesidad de reconciliación. (…) El odio entre hermanos —es decir, el pecado en su más directa y brutal desnudez— se proclama hoy, de diversas maneras (…).

> Nos urge liberar a Chile cuanto antes de este torbellino fratricida. No será el aplastamiento ni la eliminación de un bando por otro lo que nos traerá la paz y la reconciliación".[95]

El Comité Permanente del Episcopado de Chile resolvió hacer un llamado extremo para evitar la lucha armada entre chilenos, en una exhortación efectuada en el año 1973 con motivo de la fiesta de la Virgen del Carmen. En este último documento colectivo del Episcopado se decía: "Hablamos en una hora dramática para Chile. Lo hacemos por ser fieles a Cristo y a nuestra patria. (…) para evitar una lucha armada entre chilenos (…) y tratar de impedir que se pisotee la sangre de Cristo en una guerra fratricida. Todos los chilenos estamos preocupados por insistentes noticias de que se están armando las poblaciones civiles y que existe el peligro de una guerra civil. La peor desgracia que puede ocurrir a un país, y esto todos lo sabemos, es una guerra civil. No sólo por su secuela de muerte y de miseria. Sino por el envenenamiento del alma nacional por el odio y el rencor que hace muy difícil la reconstrucción ulterior. Tenemos que hacer todo lo posible para evitarlo. (…) La Virgen del Carmen inspiró a los Padres de la Patria cuando luchaban por la Independencia. ¿De qué nos serviría lo que ellos ganaron tan duramente si ahora asesinamos la Nación?".[96]

El cardenal Raúl Silva Henríquez, por su parte, dirigió un mensaje a todos los chilenos el día 3 de septiembre de 1973 ante la situación de violencia que se vivía en el país, el que llevaba por título *Congoja y esperanza*, en el que se decía: "Ante la incierta y tensa situación que está viviendo nuestra Patria, varias personas, de diversas tendencias, me han pedido *haga* oír mi voz de pastor, para tratar de acallar las pasiones y hacer reflexionar a todos los hombres de buena voluntad que aman verdaderamente a Chile y quisieran evitar la horrenda desgracia de una lucha fratricida, que vendría a ensangrentar nuestra tierra, deshacer nuestros hogares, y sembrar la destrucción, la ruina y el hambre a lo largo de nuestro territorio. El apocalíptico fantasma de la guerra entre hermanos aparece, inquietante, a nuestro atribulado espíritu, llenando de dolor y congoja nuestra alma de pastor".[97]

22. Denuncias de torturas

Sobre este tema, el autor dice:

> "La izquierda mundial fue activa para acusar a la Junta Militar chilena de torturas a los presos en la lucha antisubversiva y promovió denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
>
> La tortura se había practicado siempre en Chile por las policías políticas y también las no políticas, pero como hasta mediados de los ’60 no había una amenaza terrorista y subversiva de significación, los casos eran pocos.
>
> Cuando apareció el MIR bajo Frei Montalva la amenaza terrorista se hizo patente y la policía política se activó y detuvo a no pocos subversivos. Ahí la izquierda se ciñó a su libreto y acusó: “¡torturas!”.
>
> Después el gobierno de la UP, que no confrontaba un terrorismo subversivo sino que lo patrocinaba, a su vez torturó a muchos opositores que apresaba por razones políticas, incluidos dos diputados elegidos junto conmigo en marzo de 1973, Maximiano Errázuriz y Juan Luis Ossa. De ahí que en la letra g) del Acuerdo de la Cámara de 22 de agosto de 1973 llamando a deponer a Allende se acusara a su régimen de “flagelaciones y torturas”.
>
> Ya antes, en 1970, a los derechistas presos en el caso Schneider los torturaron salvajemente, primero la policía de Frei y después la de Allende, tanto que en la revista Portada N°16 del mes de noviembre de 1970 sugeríamos legalizar la tortura, como se ha hecho en Israel y Estados Unidos (*waterboarding*).
>
> Como el *Departamento de Desinformatsiya* del KGB divulgaba por el mundo “las torturas” en Chile, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos envió una delegación en 1974 a investigar, y “de 109 casos (…) sólo 19 declaran haber recibido golpizas en los últimos tiempos y de éstas sólo tres pueden mostrar señales en sus cuerpos que podrían ser causadas por esa clase de malos tratos”".

Al respecto cabría comentar que la mayor parte de los manuales para terroristas o para guerrilleros urbanos dan instrucciones a sus militantes en el sentido de que si son capturados deben denunciar, al ser liberados y especialmente ante los medios de prensa, que han sido torturados de las maneras más espantosas.[98]

En relación con este tema diremos que en el año 2003 la *Comisión Valech* profundizó la versión del *Informe Rettig*. Los comisionados —de izquierda y remunerados por un gobierno de izquierda— recogieron por alrededor de un año más de 30 mil supuestos testimonios —¡entre 130 y 140 casos por día!, algo claramente imposible— de personas que, a cambio de una pensión vitalicia y otros beneficios, relataron supuestas torturas inferidas por agentes del Estado y sin presentar ningún medio de prueba. Pero ninguna de estas '*peculiaridades*' sirvió para que la derecha dijera: "*¡Esto sí que no!*".

Apoyados en la revisión histórica de ambos informes y en tratados internacionales aplicados con retroactividad (aberración jurídica), *los jueces de izquierda entendieron que en nombre de los derechos humanos podían olvidarse de los derechos humanos de los uniformados y gradualmente fueron interpretando la ley a su antojo*.

No lo hemos confirmado, pero no sería de extrañar que los denunciantes —muchos de ellos supuestos torturados— hayan invocado las convenciones contra la tortura, que entraron en vigor en Chile en el año 1991[99] o que fueron víctimas de delitos de lesa humanidad; puesto que, parafraseando a un destacado político chileno, ahora hasta pegarle una 'chuleta en el trasero' a un detenido es delito de lesa humanidad. Y, si tal 'chuleta' le es pegada a un grupo de detenidos, pasaría a ser un genocidio. Hay jueces que consideran que el hecho de interrogar a un detenido constituye un 'apremio ilegítimo'.

Resultado: hoy existen alrededor de trescientos ex uniformados condenados y más de seiscientos procesados[100] por supuestos delitos cometidos, en algunos casos, hace 40 años, y en procesos en los que se ha desconocido no sólo la amnistía, sino también la prescripción, la cosa juzgada y la irretroactividad de la ley penal, además de varias otras irregularidades procesales. Muchos de los que apoyaron al gobierno militar sienten hoy vergüenza ante sus hijos y, aquellos que no, nos arriesgamos a sufrir su desprecio porque nuestra conciencia nos obliga a asumir firmes nuestra posición de "*cómplices pasivos*". ¿Cómo se llegó a este punto? Simple: por ceder una y otra vez ante las mentiras de la izquierda.[101]

23. Derechos de las personas

En varios apartados de su obra, el autor se refiere a la preocupación de la Junta de Gobierno por los derechos de las personas.

El autor transcribe varios documentos sobre este tema, tales como la Circular Nº 1 de la Junta de Gobierno del 7 de enero de 1974 que "Dicta normas de conducta en procedimientos que empleen Fuerzas Armadas y Carabineros" y de la cual copiaremos algunos párrafos:

> "Nuestra etapa en el gobierno de la Nación no puede ni debe caracterizarse por actos inhumanos que tengan que ocultarse a la ciudadanía y que sólo engendran una reacción de violencia, de odios y de venganza.
>
> “6.a. La actitud de las FF. AA. y Carabineros para cualquier chileno o extranjero que sea sorprendido empuñando las armas, en actos criminales contra las tropas y población civil o sabotajes que afecten a nuestras fuerzas o a la población civil, debe estar orientada al aniquilamiento en combate de estos extremistas o violentistas o, por medio del procedimiento judicial más rápido, si se han rendido.
>
> “6.b. Aquellos que sean sorprendidos promoviendo la subversión, deben ser sometidos a juicio y sancionados de acuerdo con los procedimientos rápidos que otorgan los tribunales militares en tiempo de guerra.
>
> “6.g. El concepto de ‘mano dura’ no autoriza el empleo de procedimientos desterrados de la civilización; la ‘mano dura’ es más bien una ‘mano justa’, para interpretar mejor el espíritu de la Junta de Gobierno en la conducción del país.
>
> “8. La presente circular deberá ser difundida, leída y comentada a todos los mandos de las FF. AA. y Carabineros e Investigaciones, debiendo establecerse las responsabilidades, sanciones y penas correspondientes ante cualquier incumplimiento de las disposiciones que ella contiene. (Fdo.) Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno".

Posteriormente esta circular fue complementada con otras disposiciones que insisten en la corrección de los procedimientos "para evitar abusos de autoridad que sólo contribuyen a desprestigiar la patriótica labor de nuestras FF. AA y Carabineros, en la tarea de reconstrucción de la Patria y de la familia chilena".

Estos documentos, repartidos a todas las unidades uniformadas y de la policía civil del país, desvirtúan la consigna falsa, pero generalizadamente repetida, de que "la violación de los derechos humanos fue una política sistemática y permanente del Gobierno Militar".

En la propia *Declaración de Principios del Gobierno de Chile,* la Junta propiciaba "un orden jurídico respetuoso de los derechos humanos: marco para el actual gobierno".

Por nuestra parte, sobre este tema, nos parece interesante dejar constancia de lo manifestado por

el embajador de Chile en Argentina Miguel Otero Lathrop, quien en una entrevista concedida al diario *Clarín* de Buenos Aires el año 2010 declaró: "*Si no hubiera existido el pronunciamiento militar, hoy Chile sería Cuba. La mayor parte de Chile no sintió la dictadura. Al contrario, se sintió aliviada*".

Por decir esta verdad fue defenestrado por el presidente Sebastián Piñera. Como decía Francisco de Quevedo: "Donde hay poca justicia, es un peligro tener razón".

La decisión de Piñera fue coherente con su pensamiento en el sentido de que, como lo dijo en el foro de los candidatos presidenciales de 2009, *respondiendo a la pregunta de quién había sido peor presidente de Chile, Allende o Pinochet, respondió que Pinochet.*

Lo cierto es que durante el gobierno militar los ciudadanos honrados y pacíficos podían dormir y vivir tranquilos; salir con seguridad a las calles y no estar encerrados en sus casas; no existían ni el 'conflicto mapuche' ni la violencia, la delincuencia y el terrorismo desatados que sufrimos actualmente, puesto que las fuerzas policiales del Estado cumplían eficazmente su función de proporcionar orden y seguridad a la población, aplicando la violencia física legítima del Estado, con los ineludibles efectos colaterales no deseados; como ocurre en algunos casos de defensa propia en los que un agresor resulta fallecido, casos en que tal consecuencia no es reprochable ni moral ni legalmente, pues se aplica el principio del doble efecto:[102]

Muchas personas, aunque no se atrevan a decirlo, añoran la época del gobierno militar, en que el país crecía y los jóvenes vivían con la esperanza de un mejor futuro que el que tuvieron sus padres.

En relación con la generalizada consigna de que "la violación de los derechos humanos fue una política sistemática y permanente del Gobierno Militar", cabría comentar que —como lo señala el autor— entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973 hubo 1522 caídos bajo el fuego de las fuerzas armadas y de orden, mientras 301 miembros de dichas fuerzas fueron "víctimas de la violencia política"; eufemismo con el que la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) describía a los caídos bajo los disparos extremistas. Si hubiese existido tal política o la de "exterminar a opositores del régimen militar", como también se dice, la cifra total de 'opositores' caídos durante todo el período habría sido muy superior los 2500 estimados.

24. Comisión para una nueva Constitución

En este apartado y en otros el autor se refiere al origen de la Constitución Política de la República de 1980, de los cuales citaremos algunos párrafos.

En noviembre de 1973 se constituyó una Comisión de Estudio para elaborar una nueva Constitución, presidida por el ex ministro del gobierno de Jorge Alessandri (1958-64) y autor del primer proyecto de *Acuerdo de la Cámara de Diputados* que cristalizó el 22 de agosto de 1973 (y de la idea de hacerlo efectivo) Enrique Ortúzar Escobar.

La Comisión emitió un primer memorándum en el mismo mes de noviembre, adelantando que se proponía postular un régimen democrático-liberal, con proscripción de los sectores de izquierda marxista y reforzamiento del régimen presidencial; un Congreso bicameral generado por sufragio universal; dotar al Presidente de la República de la facultad de disolver la Cámara de Diputados y convocar a nueva elección de la misma; y fortalecer las garantías a los derechos fundamentales de la persona.

La Comisión celebró más de 400 sesiones durante cinco años de trabajo. Las actas de las sesiones están contenidas en doce grandes tomos, en el formato de las actas de sesiones del antiguo Congreso Nacional.

El 16 de agosto de 1978 la *Comisión de Estudios para la Nueva Constitución* hizo entrega, mediante la persona de su Presidente Enrique Ortúzar Escobar, del anteproyecto de Constitución al Presidente de la República, quien se lo hizo llegar para consulta al *Consejo de Estado*.

Después de la entrega del anteproyecto se produjo en el país un activo debate, pues este último organismo se abrió a que personas e instituciones le hicieran llegar observaciones, opiniones y propuestas, sobre la base del anteproyecto de la Comisión.

El proyecto estuvo lejos de "ser aprobado entre cuatro paredes", como suelen decir ahora y repetir crónicamente cada cierto tiempo. Probablemente fue el más debatido de la historia de Chile.

Al respecto cabría mencionar que el presidente Boric, en conversación con ARCHI en marzo de 2022, se refirió al trabajo que estaba realizando la Convención Constitucional, comentando que sería un gran problema para Chile el rechazo a la propuesta de nueva Constitución. En ese sentido argumentó que "cualquier resultado será mejor que una Constitución escrita por cuatro generales".

25. La crisis económica

En relación con la crisis económica, por nuestra parte comentaremos que el 11 de septiembre de 1973 no solo la democracia estaba destruida, sino que también la economía. Cuando Allende formó su último gabinete cívico-militar en agosto de 1973 —en el que incorporó a los tres comandantes en jefe de las FF.AA. y al General Director de Carabineros, para lo cual "tuvo que recurrir a argumentos supremos y dramáticos para obtener la aquiescencia de los cuatro más altos uniformados—, al que denominó “Gabinete de Seguridad Nacional”,[103] le ofreció el ministerio de Hacienda al prestigioso economista Felipe Herrera Lane (quien ya había ejercido tal cargo durante la segunda presidencia de Ibáñez y que había sido gerente general del Banco Central de Chile, director del Fondo Monetario Internacional y presidente del Banco Interamericano de Desarrollo), quien no aceptó conducir las finanzas porque estimó que “*ya no existe médico ni medicina para curar a Chile de su terrible mal*”".[104]

Al respecto, en el apartado 'La crisis económica', el autor dice:

> "La lucha por combatir a la guerrilla extremista y restablecer la ley y el orden era la más urgente, pero el país tenía armas para enfrentarla y lo estaba haciendo con éxito. En cambio, las circunstancias económicas a que había llevado la revolución socialista de Allende eran críticas y el país se había quedado sin armas para enfrentarla. El mismo Presidente había dicho, poco antes de caer (el 7 de septiembre), que sólo había reservas de harina para “unos pocos días más”[105] y la penuria de recursos y de reservas era generalizada en todo el ámbito público.
>
> En la distribución de responsabilidades entre los miembros de la Junta, la dirección de los asuntos económicos del Gobierno recayó en el almirante Merino.
>
> Quiso el destino que desde un año antes Merino hubiera estado preocupado de cómo enfrentar la catástrofe económica provocada por la Unidad Popular. En las memorias del oficial retirado de la Armada, Roberto Kelly, un hombre clave del Gobierno Militar, cuyo papel no ha sido debidamente ponderado, se dice lo siguiente, en relación a un conversación que tuvo con Merino en 1972: “Recuerdo que la respuesta de Merino fue muy asertiva: *Si nos movemos ahora, nos vamos a hacer cargo de este caos que no tiene salida y nos van a culpar a nosotros por esta situación. Porque la verdad es que no tenemos ningún proyecto alternativo que podríamos utilizar para salvar al país. Además, con la propaganda mundial que existe a favor de este gobierno, no podemos correr el riesgo de aventurarnos solos en un camino desconocido*”.
>
> Preguntado por la historiadora y autora de su biografía, Patricia Arancibia, sobre cuál fue su reacción, responde:
>
> “Es que Merino tenía razón. Nada se sacaba con dar un golpe de fuerza si es que no se tenía claro hacia dónde debía marchar el país en el futuro, sobre todo en materia económica. Le señalé entonces que había que ponerse a trabajar en serio y elaborar un plan que mostrara que había una salida y en un momento adecuado

> estaría dispuesto a mostrárselo. Merino le contestó ’tráemelo´. Al regresar a Santiago Kelly se reunió con Emilio Sanfuentes, quien a su juicio era la persona indicada para armar equipo y cumplir la tarea encomendada. Le contó su conversación con Merino y le preguntó en cuánto tiempo se podría presentar un plan económico y social para sacar adelante al país. Sanfuentes le contestó que en 30 días, lo que a Kelly le pareció un plazo demasiado corto. En ese momento este no sabía que ya existía un esbozo de plan económico que habían realizado algunos economistas para la candidatura de Alessandri, pero no había sido considerado por éste, y que podría servir de base para elaborar lo que posteriormente se conocería como “El Ladrillo".[106]
>
> Más adelante, en el apartado 'Los dos polos de Pinochet', el autor dice:
>
> "La vida económica se entrelazaba con el quehacer organizativo y político de la Revolución Militar. Y en ambas se confrontaban dos mentalidades: la dirigista y la libremercadista. Ante el comandante Kelly, mentor de los *Chicago Boys*, se presentó, como dijimos, apenas creado el *Comité Asesor* de la Junta, el coronel Canessa, que “en una conversación no muy cálida” le da a conocer las atribuciones del organismo recién creado y le pide antecedentes sobre organización y planificación regionales.
>
> Kelly sabe que está para otra cosa: para implementar el corazón de la nueva política económica, pero no puede dejar de reconocer que es ministro de **Planificación**, en la cual cree poco (…).
>
> Kelly reúne a sus economistas dedicados a instaurar un modelo de economía libre y no planificada, quienes elaboran un programa de instauración de una economía libre en Chile, el que expone ante la Junta en pleno. Al día siguiente Kelly recibe una felicitación de Merino, quien le dice que la Junta ha determinado que no conviene interrumpir la labor que está desarrollando Odeplan, es decir, que en Chile imperará un sistema económico de libre mercado sin planificación centralizada".[107]

Pinochet mantuvo siempre al *Comité Asesor*, pero hizo lo que decía el equipo de Kelly. La adopción de este equilibrio decisivo fue uno de los "Momentos Estelares" de la Revolución Militar; junto con el "Programa de Recuperación Económica" implementado en 1975 podríamos agregar; que consistía en un tratamiento de shock —no gradualista— que provocó un terrible ajuste recesivo, pero que era necesario dada la situación económica que era extremadamente grave.

Al respecto, y dado su extraordinario interés, a continuación transcribiremos algunos párrafos del apartado "La urgencia económica: el golpe de Kelly".

> "Al regreso de un viaje a Perú, a comienzos de abril de 1975, los economistas de su oficina-ministerio le dijeron a Kelly que el presupuesto de 1975 no había sido bien estudiado, de modo que había graves desequilibrios; y que “están al rojo todos los indicadores”.

> En 1975 el precio del cobre —principal exportación chilena— había caído y el del petróleo —principal importación— había subido fuertemente. Súmese a ello el desastre fiscal y particular heredados de la UP y se tendrá la tormenta perfecta.
>
> Kelly debió volver al Perú por otros días y a su regreso sus técnicos le reiteraron: “La situación es de una gravedad inminente; no hay tiempo que perder; se prevé para 1975 una inflación cercana a la de 1973; la inversión pública se ha desbordado en 1974; empezando el año, el Banco Central tiene ya emitido todo lo que razonablemente se esperaba que emitiera en los doce meses de 1975. O alguien manda en la política económica y sanea a fondo la situación del sector público o esto va a la ruina”.
>
> Kelly se fue inmediatamente donde el Presidente de la República y exigió verlo. Se le dijo que no podía, que el Presidente se estaba vistiendo para una ceremonia. Kelly insistió y dijo que era de vida o muerte. El gobernante le manda decir que pase un segundo. Kelly entra y le dice que la situación económica es extremadamente grave. “No, eso lo hablaremos después”, dice Pinochet. Kelly insiste: “Perdón, Presidente, tiene que oírme ahora. Usted, que es el salvador de Chile, va a quedar como el enterrador de Chile si no toma medidas ahora mismo”
>
> Pinochet captó y citó a una reunión en Viña del Mar a las nueve de la mañana del siguiente domingo. Todo ese día se analizó un drástico programa de disciplina económica".

El autor, junto con referirse en varios apartados a la buena intuición del presidente Pinochet, dice que Roberto Kelly "debe ser señalado como un personaje clave en el éxito de la Revolución Militar, en particular porque se dio cuenta a tiempo de que ésta iba al fracaso y se jugó para evitarlo".

Por mi parte agrego que la intuición del general Pinochet en un momento trascendental y su decisión de apoyar las medidas sugeridas por el equipo de Roberto Kelly —contrarias a las del Comité Asesor de la Junta— fueron esenciales en el proceso de recuperación económica; así como también lo fue su intuición durante la crisis limítrofe con Argentina que nos tuvo al borde de la guerra. Lamentablemente ella le falló cuando decidió viajar a Londres, en circunstancias de que había sido advertido por varias personas sobre la inconveniencia de tal viaje, incluso por personas de oposición, tales como el senador Gabriel Valdés Subercaseaux.[108]

26. Declaración de Principios

En el apartado 'Declaración de principios' el autor describe la génesis de esta declaración, de fecha 11 de marzo de 1974 —al cumplirse seis meses del pronunciamiento militar— y dice que el texto, que se atribuye a Jaime Guzmán, en realidad provino de los economistas Ernesto Silva Bafalluy, Juan Carlos Méndez y Miguel Kast, quienes presentaron un texto que hacía hincapié en la 'subsidiariedad del Estado'.

Jaime Guzmán redactó el texto final a partir del propuesto por los precitados economistas y del presentado por el Comité Asesor militar, de tendencia más dirigista, que según Roberto Kelly creaba una confusión tremenda entre la libertad económica y el control estatal.

Guzmán los depuró y se inclinó a favor de la postura liberal de los primeros.

Los cinco principios instalados al comienzo del documento bastan para garantizar que Chile fuera una sociedad libre.[109]

I. El Hombre tiene derechos naturales y superiores al Estado.

II. El Estado debe estar al servicio de la persona y no al revés.

III. El fin del Estado es el bien común general.

IV. El bien común exige respetar el principio de subsidiariedad.

V. El respaldo al principio de subsidiariedad supone la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el campo económico.

El texto de la Constitución Política de la República de 1980 no habla, expresamente, del principio de subsidiariedad —como en esta declaración de principios— pero este se desprende claramente de sus normas.

27. Principio de subsidiariedad

La palabra subsidiariedad viene del latín *subsidium* que significa "ayuda, auxilio". La subsidiariedad ha sido definida como la no absorción de las sociedades menores por parte de las mayores y como la autonomía de los cuerpos intermedios entre el hombre y el Estado.

El principio de subsidiariedad supone la aceptación del derecho de propiedad privada y de la libre iniciativa en el campo económico. El Estado debe permitir a los ciudadanos asociarse, actuar y desarrollarse libremente y favorecer la iniciativa privada.

El Estado debe actuar en su ámbito propio, sin invadir el campo de los cuerpos intermedios. Sin embargo, cuando a éstos no les interesa, no quieren o no pueden desarrollar ciertas actividades que son necesarias para la comunidad nacional, el Estado debe actuar en subsidio.

La subsidiariedad y la solidaridad, lejos de ser conceptos antagónicos, son complementarios y totalmente compatibles entre sí. Tal dicotomía no existe: un Estado puede perfectamente ser solidario y subsidiario a la vez. El bien común exige respetar el principio de subsidiariedad.

Según Gastón Escudero, la subsidiariedad es un principio de orden social; una forma de entender el orden social, que no está restringida al ámbito económico. La institucionalidad que brotó del gobierno militar, al amparo del principio de subsidiariedad, vino a ser una verdadera revolución, que reconfiguró los ámbitos de funciones y responsabilidades de la Sociedad Civil y del Estado. Ella creó espacios e incentivos para que los particulares asumieran la responsabilidad de sus vidas y, desde aquí, contribuir al bien común.[110]

El despegue económico de Chile se produjo al circunscribir al Estado a sus funciones propias —dejando de ser empresario e interventor— lo que permitió la liberación de la fuerza de los privados que había estado reprimida por el dirigismo y la hipertrofia del Estado y despertó el espíritu empresarial de los chilenos.[111]

Lamentablemente Chile está cada día más estatista e intervencionista y se apresta a desandar lo andado y a destruir lo construido, a abandonar el modelo subsidiario, "que hizo de mi país, aunque fuese por un tiempo, un gran país".[112]

Este principio está amenazado por la base constitucional quinta del proceso constituyente en curso que dice: "Chile es un Estado social y democrático de derecho", si por 'social' se entiende que el Estado es el único proveedor de ciertos derechos sociales o bienes públicos; el "régimen de lo público".[113]

28. Objetivo nacional

Sobre este tema, el autor dice:

> "El 23 de diciembre de 1975 Pinochet presenta al país el *Objetivo Nacional de Chile*, documento en el cual ha puesto a trabajar a bastante gente, civiles y militares, durante largo tiempo.
>
> En una sociedad libre, como la que, siempre se dijo, buscaba instituir la Revolución Militar, son los individuos los que van marcando los rumbos nacionales a través de la consecución de sus múltiples objetivos personales (…).
>
> Gonzalo Rojas en su libro *Chile Escoge la Libertad* sintetizó muy bien el *Objetivo Nacional*:
>
> "… se orienta a conservar la independencia e integridad territorial de la nación; a hacer realidad la Declaración de Principios; a construir un régimen político-institucional basado en la concepción cristiana del hombre y la sociedad, en el principio de subsidiariedad del Estado y en la fidelidad a la tradición nacional; a desarrollar un cuerpo de valores morales y espirituales; a procurar que el país alcance un desarrollo equilibrado en lo político, económico y social; y a proyectar una política internacional pacifista[114] y colaboradora con los Estados amigos".
>
> "Los objetivos específicos se definen según las áreas a tratar. En el frente interior, configurar una nueva democracia, creando un sistema político-institucional que preserve las bases de un Estado nacionalista y libertario, y restablezca la concepción portaliana de un gobierno autoritario. En relaciones exteriores se debe aumentar la capacidad del Estado para promover la defensa nacional en el exterior, mediante una política dinámica y pragmática. En el frente económico se debe alcanzar un desarrollo que permita elevar el bienestar material y espiritual de los chilenos, con una armónica combinación de capital, trabajo y naturaleza. Por último, el desarrollo social debe alcanzarse en armonía con el desarrollo económico, orientándolo a la raíz histórica nacional, para así concretar la participación y el progreso en paz y libertad"".

29. Popularidad de Pinochet

En varias ocasiones el autor se refiere a la popularidad de presidente Pinochet.

En el apartado 'El aislamiento internacional' dice:

> "En noviembre de 1975, a raíz de la muerte del gobernante español Francisco Franco, decidió asistir a los funerales y al juramento del rey Juan Carlos. Este último, todavía príncipe, lo esperaba en la losa de Barajas junto al Primer Ministro, Carlos Arias Navarro.
>
> La propaganda soviética se desgañitaba para atizar algún repudio a Pinochet, pero el recibimiento para él en España fue muy cálido, pues también ese país había sido "bestia negra" de la URSS y soportaba las consecuencias.
>
> Después, Pinochet fue de uno de los tres Jefes de Estado, junto a Hussein de Jordania y Rainiero de Mónaco, que asistieron a la jura del rey y a los funerales del Caudillo. Los demás gobernantes de "países libres" no asistieron, pues estaban bajo el pánico de las injurias de la izquierda mundial digitada desde Moscú y que había hecho de Franco un blanco favorito, antes de sustituirlo por Pinochet.
>
> Pero "*un ambiente callejero de viva popularidad rodeaba a Pinochet*", reconoce Vial, que lo quería poco.
>
> Y el mismo Pinochet recordaba al efecto en sus memorias: "Al alcanzar de regreso a nuestro hotel nos encontramos con que en la puerta nos esperaba un grupo bastante representativo de la Junta Coordinadora de Estudiantes de España, que quiso testimoniar su aprecio a Chile, y a la vez materializar su cariño, entregándome un objeto recordatorio de nuestra visita a la Madre Patria. Estos jóvenes españoles departieron algunos momentos con nosotros y nos agradecieron nuestra concurrencia a las exequias del Generalísimo Franco".
>
> Luego vino el viaje al Valle de los Caídos para dar sepultura a Franco y, cuando se retira Pinochet, reconoce también Vial, "es el momento de una tumultuosa y multitudinaria manifestación a su favor, que aún hoy asistentes españoles recuerdan como pocas veces vista".
>
> Cuando está por partir en el aeropuerto, el ya rey Juan Carlos lo despide en la escalerilla del avión".

Y, en el apartado '¿Cómo andaba la popularidad del régimen?', el autor agrega:

> "El testimonio del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, que ya a esas alturas había transitado hacia la oposición al régimen y forjaba alianza en su contra, pero vivía tranquila y confortablemente en Santiago, entre frecuentes viajes al exterior a que lo convocaba su calidad de pro-hombre de la DC internacional, puede servir

para medir el grado en que la gente apreciaba al Gobierno.

En carta a su yerno Eugenio Ortega, de 7 de marzo de 1977 y que ha sido publicada por el historiador Cristián Gazmuri, autor de una biografía de Frei,[115] y el tratadista Álvaro Pineda de Castro, el ex Presidente se expresaba así:

“Ayer (6 de marzo de 1977) fui al Estadio a ver el partido Chile-Perú. Nunca he visto un Estadio más repleto. A ese Estadio repleto y ya oscuro, porque había luz artificial, llegó Pinochet. Hubo un aplauso de todo el Estadio. No puedo asegurarle si las galerías se pusieron de pie, pero en la parte en que yo estaba, en las galerías colindantes a la marquesina, en una de cuyas orillas estaba, vi que se ponían de pie. No hubo un solo chiflidito. Quedé muy impactado. A mí todo el mundo me saludó en forma especialmente cordial. Donde yo estaba había mucho pueblo, y la verdad es que cuando llegó Pinochet se pararon como movidos por un resorte y aplaudían a rabiar. Este es el Chile de hoy”".

Hay numerosos videos en los que están registrados los cerrados aplausos del público del Festival de Viña del Mar cuando el presidente Pinochet hacía su ingreso al recinto de la Quinta Vergara.

Actualmente hay numerosas personas que lo añoran, pero que no se atreven a manifestar su opinión porque decirlo es '*políticamente incorrecto*', y saben lo violentas que son las personas de la izquierda radical. Al respecto, bastaría mencionar las brutales agresiones ocurridas contra los asistentes a la exhibición del documental "*Pinochet*" en el teatro Caupolicán y durante la presentación del libro de Gisela Encina *Miguel Krassnoff. Prisionero por servir a Chile* en el Club Providencia.[116] En este sentido los conductores de taxis son más locuaces; más aun si son venezolanos.

En relación con este tema, cabría citar un artículo de Anthony Daniels titulado "¿Por qué Augusto Pinochet es tan odiado", que dice:

"Existe una explicación obvia. Pinochet fue el único de los dictadores que fue increíblemente exitoso. Se encontró con un país económicamente desastroso y lo dejó como un faro cuya luz brilló mucho más allá de América Latina. Atrajo a quienes querían aprender del éxito de todas partes del mundo. Chile fue más próspero de lo que había sido en toda su existencia previa. Lo que es aún peor es que Pinochet efectuó este cambio siguiendo políticas contrarias a las que los intelectuales liberales habían apoyado durante décadas. Un simple general de Ejército —del tipo al que habitualmente se describe como un gorila (muy distinto de la muy admirada guerrilla)— había logrado en unos pocos años lo que una gran cantidad de intelectuales liberales no habían sido capaces de conseguir en ninguna parte del mundo en períodos mucho más largos. Esta fue una herida terrible para la autoestima de los intelectuales liberales. De modo que Pinochet significaba un reproche existencial para ellos. Fueron sus logros, y no sus fallas, los que fueron tan odiados".[117]

Por otra parte, el historiador Paul Johnson escribió:

"La gente debe estar de acuerdo en diferir sobre los héroes. Yo admiro

enormemente a Chile y su gente, y me preocupé cuando mi amigo Salvador Allende se hizo presidente y abrió el país a las hordas de radicales armados de todas partes del mundo. El resultado fue la mayor inflación del mundo, una violencia generalizada y la amenaza de una guerra civil. Así que aplaudí la toma del poder por parte del general Pinochet, en consonancia con los deseos del Parlamento, y aún más su éxito a la hora de revitalizar la economía y convertirla en la más sólida de Latinoamérica. Pero al evitar la transformación de Chile en un satélite comunista, el general se granjeó el furioso odio de la Unión Soviética, cuya maquinaria propagandística le demonizó con éxito entre los intelectualoides de todo el mundo. Fue el último triunfo del KGB antes de desvanecerse en la papelera de la historia. Pero Pinochet sigue siendo un héroe para mí porque conozco los hechos".[118]

30. Procesos de la FACH

A continuación transcribiremos un extracto de este apartado:

> "En los primeros meses del año 1974 culminan los llamados “procesos de la FACH”, donde se investiga la acción subversiva dentro de esa rama uniformada, que parecía haber sido la más penetrada por la conspiración de extrema izquierda.
>
> En la Fuerza Aérea el compromiso subversivo resultó ser más profundo y extenso que en la Armada. Un agudo periodista democratacristiano, Ricardo Boizard, que escribía bajo el seudónimo de *Picotón*, publicó en 1974 un libro basado en los procesos de la FACH que tuvo amplia repercusión: *Proceso a Una Traición*,[119] basado en las miles de fojas del expediente.
>
> Reproducidas ampliamente en el texto las declaraciones ante la Justicia Militar, resultaron comprometidos oficiales como el comandante Ernesto Galaz, el capitán Raúl Vergara y el general Alberto Bachelet, quien a la vez estaba a cargo de la Secretaría de Distribución del gobierno de Allende, oficina en que también trabajaba el capitán Vergara.
>
> El centro físico de la conspiración estuvo radicado en las oficinas de la Vicepresidencia del Banco del Estado, cuyo titular era el abogado socialista Carlos Lazo Frías.
>
> En sus declaraciones en el proceso, Galaz y Bachelet negaron siquiera conocer a Lazo, pero los testimonios del personal del banco, como (…) fueron contestes en que ambos eran asiduos concurrentes a reuniones en la oficina de Lazo junto a un cuarteto de cubanos y a otras donde acudían los parlamentarios socialistas Adonis Sepúlveda, Eric Schnake, Ariel Ulloa, Carlos Altamirano y Clodomiro Almeyda, con la ocasional participación del subdirector de Investigaciones comunista, Carlos Toro.
>
> El Consejo de Guerra respectivo comprobó abundantes y cuantiosos manejos de dinero por parte de Lazo en connivencia con los demás concurrentes uniformados y políticos a sus oficinas y, finalmente, el plan completo fue conocido hasta en sus menores detalles, en particular en cuanto a la concertación con el MIR para preparar el copamiento de las principales bases de la Fuerza Aérea.
>
> Como un detalle anecdótico documental se reveló en el proceso que un ejemplar del controvertido Plan Z de toma del poder por la UP (…) fue hallado en la oficina del general Bachelet.
>
> Este último, estando preso en la cárcel pública y ya encargado reo, sufrió un infarto provocado por la práctica del básquetbol, deporte contraindicado para su condición cardíaca. Su muerte[120] por esa causa fue atestiguada por el ex senador socialista Eric Schnake, preso junto a él, en entrevista al semanario Qué Pasa de

> 26 de noviembre de 2006,[121] no obstante lo cual la justicia de izquierda, ya en el siglo XXI, transformó la causa del deceso en "*asesinato como consecuencia de torturas*".
>
> El comandante Galaz y el capitán Vergara fueron inicialmente condenados a muerte por el Consejo de Guerra de la FACH, pero posteriormente se les conmutó esa pena por la de extrañamiento y viajaron al exterior. En el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), ya ambos aviadores ampliamente rehabilitados e indemnizados, Raúl Vergara fue subsecretario de Aviación durante todo el período.
>
> La lectura completa de las declaraciones de los comprometidos en la conspiración contra la FACH deja la impresión de propósitos bastante anárquicos, pero no por eso menos violentos, que si hubieran prosperado habrían costado muchas vidas de efectivos, suboficiales y oficiales de la rama aérea y, por cierto, de los civiles combatientes que prometía aportar el MIR".

Al respecto cabría comentar que posteriormente, con la asunción al poder del Partido Socialista y de la presidente Michelle Bachelet —hija del general Bachelet— y con la connivencia de jueces de izquierda —tanto chilenos como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) —[122] la Segunda Sala de la Corte Suprema, en octubre de 2016, anuló las sentencias de dos consejos de guerra, uno de cuyos imputados era el general Bachelet, por delitos de incumplimiento de deberes militares, de traición a la patria y de promoción a la sedición.[123]

Por otra parte cabría agregar que, en junio de 2012, *un informe pericial del Servicio Médico Legal estableció que Bachelet había muerto a causa de las torturas aplicadas por sus subalternos*.[124]

El hecho es que varios oficiales fueron procesados y condenados como autores de tortura con resultado de muerte[125] y el general Bachelet se convirtió en un héroe, que ha recibido diversos homenajes, incluso por la Fuerza Aérea de Chile.[126]

31. El atentado contra el general Prats

En este apartado el autor comenta la vinculación del general Prats con un importante agente soviético durante su estadía en Buenos Aires y señala que "el investigador Víctor Farías ha documentado los acuerdos que durante una visita a Moscú en 1972 concretó el general Prats, en su calidad de Comandante en Jefe del Ejército, con la extrema izquierda".

Es concebible que en 1974 la actividad del general (r) de "trabajo con la resistencia" fuera considerada equivalente a cometer los delitos de traición tipificados en el Código Penal y en el de Justicia Militar, castigados con la pena de muerte".

Luego el autor se refiere al asesinato del general Prats y de su cónyuge cometido por Michael Townley, mediante una bomba de alto poder explosivo colocada debajo del automóvil del matrimonio; hecho ocurrido en Buenos Aires el domingo 31 septiembre de 1974.

En el último párrafo de este apartado el autor dice:

> "Quedará acreditado más adelante que Pinochet ignoraba la existencia misma de Townley, hechor del crimen, y con mayor razón su vinculación con la DINA. Esto se comprobó justamente a raíz de descubrirse, dos años más tarde, su participación en el atentado contra Letelier en Washington. Ello explica también la ignorancia de Pinochet acerca de su actuación en el atentado contra Prats".

Por nuestra parte, en relación con las actuaciones del general Prats como ministro del Interior, citaremos el oficio de fecha 26 de mayo de 1973 que la Corte Suprema le envió al Presidente de la República, en el que le representaba "*por enésima vez, la actitud ilegal de la autoridad administrativa en la ilícita intromisión en asuntos judiciales,*[127] *así como la obstrucción de Carabineros en el cumplimiento de órdenes emanadas de un Juzgado del Crimen, que de acuerdo con la ley, deben ser ejecutadas por dicho cuerpo sin obstáculo alguno;*[128] *todo lo cual significa una abierta pertinacia en rebelarse contra las resoluciones judiciales, despreciando la alteración que tales actitudes u omisiones producen en el orden jurídico, lo que —además— significa, no ya una crisis del estado de derecho, como se le representó a S.E. en el oficio anterior, sino una perentoria o inminente quiebra de la juricidad* (sic) *del país*".[129]

Sobre la ilícita intromisión de la autoridad administrativa en asuntos judiciales, diremos que la más grave de estas prácticas consistió en la denegación de la fuerza pública, dependiente del Ministerio del Interior, para que fuese posible el cumplimiento de sentencias judiciales de desalojo. En una circular confidencial Nº 3, de 19 de enero de 1973, el ministro del Interior, Carlos Prats González, dispuso que: "*Si las circunstancias laborales o de otra índole determinan que se trata de un caso conflictivo (…) el Intendente o Gobernador comunicará por escrito al Ministerio del Interior y al Jefe de Carabineros, que es indispensable suspender la ejecución del desalojo*";[130] es decir, desobedecer al Poder Judicial.

La Corte Suprema fue uno de los grandes obstáculos de Allende para imponer su proyecto totalitario, razón por la que una alta autoridad de gobierno —el intendente de Santiago, Jaime Faivovich— declaró: "habría que asaltar los Tribunales y masacrar a todos esos viejos

momios".[131]

Con motivo del levantamiento militar del 29 de junio de 1973 protagonizado por varios tanques —operación que pasaría a llamarse 'Tancazo' o 'Tanquetazo'—, insurrección que fue sofocada por el propio Ejército, el presidente Allende radiodifundió el siguiente mensaje: "*Llamo al pueblo a que tome todas las industrias, todas las empresas, que esté alerta; que se vuelque al centro, pero no para ser victimado; que el pueblo salga a las calles, pero no para ser ametrallado; que lo haga; que lo haga con prudencia con cuanto 'elemento' tenga en sus manos. Si llega la hora, armas tendrá el pueblo*".[132]

Al respecto, cabría citar al profesor Víctor Farías —que ha realizado profundas investigaciones sobre la izquierda chilena[133]—, quien ha fundamentado documentalmente "*el compromiso extremo del general Carlos Prats no sólo con el Presidente Allende sino particularmente con el Partido Comunista y la Unión Soviética: su apoyo y promesa de entregar armas a los trabajadores de los depósitos del Ejército*".[134]

Teniendo en vista los precitados antecedentes, resulta incomprensible el homenaje que el Ejército de Chile le hizo al general Prats el 5 de junio del año 2009, día en el que inauguró un nuevo campo militar en San Bernardo, que fue bautizado con su nombre.

32. Retiro de estatua del almirante Merino y Partido Comunista

En varios apartados del libro el autor se refiere a la beneficiosa influencia del almirante Merino en las decisiones del gobierno, incluso llega a decir lo siguiente en el apartado 'Un laudo que traería consecuencias':

> "El 2 de mayo de 1977 se dio a conocer el laudo o fallo arbitral de la Reina Isabel II de Inglaterra recaído en el conflicto del Beagle entre Argentina y Chile, que le había sido sometido en 1971 (…).
>
> El gobierno chileno —la Armada— se apresuró a fijar las "líneas de base rectas" (…). La decisión proverbial de Merino quedó de manifiesto una vez más".[135]

Por nuestra parte comentaremos que el homenaje del Ejército a su excomandante en jefe, al ponerle su nombre a una repartición terrestre, tiene en principio un carácter permanente. No ocurrió así con el homenaje de la Armada de Chile a su excomandante en jefe, al bautizar a una de sus unidades navales como *Almirante Merino*, la que fue dada de baja el año 2015.[136]

La Armada no ha rendido ulteriores homenajes a la memoria del almirante Merino; por el contrario, recientemente retiró el monumento con su figura que estaba ubicado en el frontis del *Museo Marítimo Nacional*.

Ello, en cumplimiento a una sentencia recaída en un recurso de protección (Rol 37.319-01) interpuesto por el abogado Luis Rendón, dictada por la sexta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que le ordenó a la Armada de Chile retirar la estatua del almirante José Toribio Merino Castro desde el frontis del Museo Marítimo, considerando que como miembro de la Junta Militar es "*responsable de muertes, desapariciones y torturas de innumerables personas*" y que habría tenido "*responsabilidad en la política sistemática de violación de los derechos humanos en nuestro país*", lo cual es absolutamente falso e ignominioso, no existiendo constancia de hecho alguno que acredite tal infundio. Esta sentencia viene en ratificar el sesgo de extrema izquierda del que adolece una buena parte de nuestros tribunales de justicia en lo penal, lo que desprestigia a la judicatura y al sistema legal.

La Armada, no obstante haberse opuesto en su contestación a la pretensión del recurrente, dio cumplimiento a dicha sentencia sin recurrir a la Corte Suprema como tribunal de segunda instancia. Por motivos que ignoramos, dicha Institución habría estimado prudente no apelar a la sentencia. En principio no compartimos tal decisión, pues si alguien se embarca en un juicio debe pelearlo hasta el final.

Actualmente está pendiente la apelación a otra sentencia ignominiosa dictada por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago de fecha 17 de marzo del año en curso recaída en un recurso de protección (Rol 1887-2022, interpuesto por el mismo abogado) que ordenó el retiro del retrato y fotografía del almirante José Toribio Merino Castro de dependencias de la Armada de Chile

Tal sentencia es absurda por numerosas razones y, especialmente, si se considera que el 31 de

agosto de 1996 el Gobierno de Chile decretó tres días de duelo oficial con motivo de su fallecimiento, ocurrido el 30 de agosto (decreto 3561, promulgado el 31 de agosto de 1996) cuando era presidente don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

En relación con el monumento al almirante Merino, resulta sorprendente lo dicho por la diputada Karla Rubilar Barahona del partido Renovación Nacional en un artículo publicado en *The Clinic*, en circunstancias que la declaración de principios original de ese partido dice: "*A los principios señalados precedentemente se agregan la valoración del pronunciamiento militar de 1973, que fue indispensable para impedir el establecimiento de una dictadura marxista-leninista; el reconocimiento y preservación de las realizaciones positivas del régimen militar; la afirmación de la legitimidad de la Constitución Política de 1980, sin perjuicio de la necesidad de rectificarla y perfeccionarla; y la conveniencia de que las Fuerzas Armadas y de Orden retornen en 1989 a sus tareas institucionales rodeadas del respeto ciudadano y sin menoscabo de su prestigio e integridad*".

El artículo de doña Karla Rubilar dice, textualmente:

> "Próximo a cumplirse 10 años desde que se erigiera la estatua al ex almirante José Toribio Merino, es el momento propicio para meditar acerca del impacto que genera su figura y si es ético levantar ese monumento.
>
> Cuando una institución decide levantar una estatua —más aún al hacerlo en la denominada “Avenida de los Marinos Ilustres”— es para realzar el legado y mantener vivo el recuerdo de alguna figura destacada.
>
> En este caso, el aporte del “honrado” difícilmente va más allá del conflicto y la memoria de una etapa muy dolorosa y oscura de nuestra historia reciente.
>
> Es totalmente comprensible lo difícil y violento que resulta ver una estatua que “resalte la figura” del ex marino para los familiares de personas que desaparecieron tras estar detenidos en recintos de la Armada durante el mando del almirante Merino, o peor aún, para quienes sufrieron vejámenes y torturas en esos lugares.
>
> Esta lamentable e indignante decisión —tomada dicho sea de paso durante un gobierno de la Concertación— resulta comparable al homenaje que se realizara a Miguel Krassnoff en dependencias de la Municipalidad de Providencia.
>
> Ciertamente, las Fuerzas Armadas tienen autonomía para realizar sus funciones, pero esa autonomía no puede servir para pasar a llevar principios básicos que rigen la vida en sociedad. En este caso, los derechos humanos.
>
> Las Fuerzas Armadas y de Orden son patrimonio de todos los chilenos, y por lo mismo su actuar debe ser en pos de la unidad nacional y no de fomentar la división entre los chilenos.
>
> No podemos aceptar como sociedad que se cambie la historia, ni en libros ni con homenajes y monumentos a personajes que cometieron o fueron parte de delitos

de LESA humanidad.

> Los países crecen y se construyen con memoria. Es de esperar que en el futuro los principios de respeto irrestricto a los DDHH estén tan internalizados en nuestra comunidad que ningún particular, ni menos una institución del Estado, piense que es posible realizar estos “homenajes” que deshonran a todo un país. Y si defender los DDHH siempre significa que me cataloguen como no de derecha, bienvenido sea. Creo en una derecha democrática como existe en el mundo y caminaré todos los pasos que sean necesarios para que para otros sea más fácil defender esta convicción. Chile se lo merece".[137]

Chile le debe mucho al almirante Merino. Yo tuve el privilegio de haber servido bajo sus órdenes directas durante tres años de mi carrera naval[138] y puedo dar fe[139] de que fue una persona honrada, poseedora de valiosas cualidades morales y humanas, patriota, valiente y decidido; como lo demostró al liderar la gesta heroica de 1973, sabiendo que por tal acción podría ser condenado a la pena de muerte, según lo establecido en el artículo 272 del Código de Justicia Militar.

Se puede obligar al retiro de estatuas, de retratos o de fotografías, pero no se puede obligar a olvidar la contribución del almirante Merino a la construcción del Chile que ahora disfrutamos; sobre todo cuando las fuerzas derrotadas hace cincuenta años pugnan por tomarse la revancha y terminar la tarea en que se emplearon Allende y sus secuaces y que dejaron inconclusa:[140] *destruir a Chile*; lo que casi logran con la asonada subversiva, terrorista y delincuencial del 18 de octubre de 2019 —que buscaba derrocar al gobierno constitucional— y con el diabólico, fatídico e ilegítimo proceso constituyente que culminó el 4 de septiembre de 2022 con un amplio rechazo de la ciudadanía al texto de nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional.

Dicho texto —que en caso de haber sido aprobado habría dado origen a la "Constitución de los saqueos"— buscaba refundar a Chile, destruir su institucionalidad y la esencia de un régimen democrático, y a la nación chilena; lo que habría culminado en un Estado totalitario.[141]

Ese peligro sigue latente, no debemos descuidarnos. Para el Partido Comunista y los partidos y movimientos políticos de extrema izquierda que lo acompañan y que actualmente están en el poder, "*el proyecto popular que encabezó Salvador Allende es un proyecto inconcluso, pero no derrotado*". El Partido Comunista no ha renunciado a su proyecto totalitario que, como lo señala en el penúltimo párrafo de su Manifiesto del año 1848: "*Los comunistas no tienen por qué guardar encubiertas sus ideas e intenciones.*

Abiertamente declaran que sus objetivos sólo pueden alcanzarse derrocando por la violencia todo el orden social existente".[142]

Al respecto debemos tener presente la ideología marxista-leninista del Partido Comunista de Chile y lo resuelto en el X Pleno de su Comité Central el 16 de octubre de 2022, en el sentido de que "*el ciclo político iniciado con las luchas antineoliberales al comienzo de la transición política y que tiene su punto de inflexión con el 18 de octubre de 2019, con el levantamiento popular, que cristaliza en una ruptura constitucional aún no ha terminado*"; que "*debemos articular un Plan Nacional de Masas*" —un eufemismo para referirse a la insurrección

revolucionaria y a la violencia desatada—; que "*el movimiento social es la principal herramienta para las transformaciones*"; que "*el proyecto popular que encabezó Salvador Allende es un proyecto inconcluso, pero no derrotado*" y que "*la propuesta constitucional* —de la Convención Constitucional, rechazada en el plebiscito ratificatorio del 4 de septiembre de 2022— *refleja el acumulado de luchas antineoliberales de décadas y en el mediano plazo dicho texto será un parámetro para evaluar una eventual nueva propuesta de texto constitucional*".

Como es bien sabido, la doctrina marxista justifica el acceso al poder por la vía armada. Camila Vallejo Dowling, militante del Partido Comunista y actual titular del ministerio Secretaría General de Gobierno, declaró al diario *El País* de España en el año 2012 —cuando era vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)—: "Nunca hemos descartado la vía armada";[143] declaraciones que fueron respaldadas por el presidente de dicho partido Guillermo Teillier: "Lo que quiso decir Camila está en el análisis histórico del partido", "la dirigente no ha dicho nada que no esté en la doctrina del partido".[144]

No obstante lo antedicho, en el año 2022 ella declaró: "Vamos a combatir el uso de las armas, provenga de donde provenga".[145] Este “viraje” hay que interpretarlo en clave comunista: "Combatiremos el uso de las armas contra quienes se opongan". Según el *Decálogo de Lenin* —conocido como 'Manual para tomar el control de una sociedad'—: "Registre a todos aquellos que posean armas de fuego, para que sean confiscadas en el momento oportuno, haciendo imposible cualquier resistencia armada a la causa".

Finalmente sobre el Partido Comunista, diremos que el 30 de octubre de 1997, con motivo del 80º aniversario de la Revolución de Octubre —consumada entre el 6 y el 8 de noviembre de 1917 en San Petersburgo— el diario moscovita *Izvestia* publicó un balance de las muertes provocadas por los regímenes comunistas en todo el mundo. Según el periódico, en los 23 países que han estado bajo gobierno comunista se ha asesinado a más de cien millones de personas.

Resulta incomprensible que una ideología como la comunista, que en los países en las que ha sido instaurada como forma de gobierno solo ha acarreado destrucción, ruina, muerte y pérdida de la libertad, y en las que los gobernantes han ejercido el poder de manera totalitaria y con absoluto desprecio por la persona humana, pueda atraer a tantas personas.

Puede entenderse que el discurso utópico de la creación de un hombre nuevo, que abra paso a una sociedad sin clases ni egoísmos —en la que imperan la justicia, la igualdad, la paz y la armonía— convenza a jóvenes altruistas e idealistas que desconocen la historia mundial y nacional, pero no a personas mayores, cultas y preparadas.

Lamentablemente, en la actualidad, el dominio de la izquierda y de las corrientes que adhieren al marxismo en diversos ámbitos de la comunidad nacional es mayor que en ninguna otra época de nuestra historia; especialmente entre políticos, académicos, periodistas y alumnos universitarios que cantan: "¡Somos los hijos de Guevara, los hijos de Chávez y Fidel... unidos combatiendo hasta vencer o morir!". De hecho, tenemos un gobierno liderado por el Partido Comunista y otros partidos de extrema izquierda de ideología marxista.

33. Odiosidades y venganzas, prevaricación y sentido de la función militar

En el apartado titulado 'Odiosidades y venganzas' el autor dice, refiriéndose al caso de un joven oficial de Ejército acusado de haber dado muerte a tres personas en Tierra del fuego (Porvenir) en octubre de 1973, que fue condenado en el año 2006 por el ministro sumariante a cinco años y un día de presidio efectivo —no obstante que el supuesto delito estaba legalmente amnistiado y absolutamente prescrito—, que fue absuelto por la Corte de Apelaciones por no haber estado en el lugar al cometerse el delito, y que posteriormente en el año 2008 fue condenado por la Corte Suprema, de oficio, a siete años de presidio.

> "Ya la "*justicia de izquierda*" adquiría preponderancia en el más alto tribunal, situación que se mantiene hasta hoy, 2018, para perjuicio del Estado de Derecho.
>
> Una "*venganza de izquierda*", más que justicia, se apoderaba de los tribunales".

Por mi parte comentaré que un caso similar ocurrió recientemente con el coronel de Ejército Jaime García Covarrubias —un joven oficial a la fecha de ocurrencia del supuesto hecho delictivo, septiembre de 1973— quien fue absuelto en primera instancia como autor del delito de *secuestro calificado* de Jaime Eltit Spielman que le fuera imputado y que posteriormente fue condenado a siete años de presidio efectivo por la Corte Suprema.

Después de su retiro del Ejército el coronel García se radicó en EE.UU, donde se desempeñó como profesor de asuntos de seguridad nacional en el Centro de Estudios Hemisféricos para la Defensa de Estados Unidos. Luego de quince años residiendo en ese país, donde estaba radicado, viajó a Chile con el fin de declarar en una causa de derechos humanos en cumplimiento de una citación que había recibido. Al poco tiempo de su llegada me encontré con Jaime —quien había realizado conmigo el curso de magíster en ciencia política— y le objeté su decisión de haber venido a Chile para tales efectos. Lamentablemente a mi amigo, actuando de buena fe, pero con ingenuidad, nunca se le pasó por la mente que siendo absolutamente inocente podría quedar con arraigo nacional —con lo que no pudo regresar a su casa y reanudar sus actividades académicas en EE.UU— y, menos aún, ser condenado.

La iniquidad con que actúan tanto el Gobierno como el Poder Judicial y el Congreso en contra de miembros de aquellas instituciones que salvaron a Chile de una guerra civil y de convertirse en una segunda Cuba ha llegado a extremos inauditos, intolerables y repugnantes. *La brutal, implacable e ilegal persecución*[146] *de los abogados del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el desvarío de la sala penal de la Corte Suprema no tienen nombre*. Las últimas sentencias dictadas por esta última son esperpénticas y vulneran gravísimamente el sentido común más elemental, la verdad de los hechos, normas constitucionales expresas, la legislación vigente, principios básicos del derecho penal —tales como los de legalidad, de tipicidad, de irretroactividad de la ley penal, de inocencia, de culpabilidad, del debido proceso, de la seguridad jurídica, de la carga de la prueba, etc.; que son sustituidos por ficciones e interpretaciones jurídicas propias de mentes afiebradas— y, en definitiva, el Estado de Derecho.

El hecho cierto es que, salvo algunas contadas excepciones, los militares y carabineros condenados en las causas de derechos humanos lo han sido injusta e ilegalmente, pues son

inocentes de los delitos que les han sido imputados, están libres de culpa o exentos de responsabilidad criminal, han sido condenados sobre la base de ficciones jurídicas o por sentencias dictadas contra leyes expresas y vigentes y sin pruebas que acrediten, más allá de toda duda razonable, que realmente se cometió el hecho punible y que el acusado haya tenido una participación culpable y penada por la ley. A todos ellos les ha sido vulnerado el derecho humano a un debido proceso garantizado constitucionalmente y por tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

Entre las excepciones se consideran aquellos casos de miembros de las instituciones armadas autores de graves delitos, cometidos en un clima de odio, dentro del marco de una guerra subversiva irregular y de represión del terrorismo, en un contexto histórico de una enorme violencia y convulsión social —los que en una situación de normalidad no habrían ocurrido, razón por la que tales crímenes son "delitos políticos"— lo que si bien no los justifica, sí explica la violencia e irracionalidad de algunos actos. Sin embargo, tales personas tienen derecho a que se les apliquen las leyes —como la de amnistía y las relativas a la prescripción de la acción penal — de la misma manera que les fueron aplicadas a los terroristas y subversivos armados que cometieron gravísimos asesinatos contra militares, carabineros y personas inocentes, que instalaban artefactos explosivos y cometían atentados contra instalaciones y servicios públicos y privados. Eso es lo que corresponde en un Estado de Derecho. Lamentablemente en Chile hemos elegido odiarnos y la marea del odio ha prevalecido.

Por otra parte debemos tener presente que toda persona humana tiene derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable. No es justo ni razonable que actualmente se esté procesando a personas por supuestos delitos cometidos hace cinco décadas, como es lo que ocurre con los militares que debieron afrontar la violencia revolucionaria.

Tampoco es justo evaluar con los criterios de hoy delitos que son condenables, pero que se gestaron en un ambiente de odios extremos, que dividieron al país en dos bandos irreconciliables y que lo llevaron al borde de la guerra civil.[147]

Sea como fuere, no es razonable que a fin de condenar a militares y carabineros por violar derechos humanos se les violen a ellos su derechos humanos.

Las violaciones a los derechos humanos y la irracionalidad de algunos actos cometidos por algunos militares y carabineros con posterioridad al 11 de septiembre si bien son injustificables, son comprensibles, considerando el referido ambiente de odios y las gravísimas violaciones a tales derechos cometidas por quienes llevaban a cabo una violencia terrorista, subversiva y revolucionaria; la que debió ser reprimida por las fuerzas de orden y seguridad del Estado a fin de conservar el orden público, obligación esencial de todo gobernante.

Evidentemente, no pueden ser consideradas como violaciones a los derechos humanos las acciones de miembros de dichas fuerzas que dieren como resultado el fallecimiento de "combatientes" —como ellos se autodenominan— que estaban realizando o que se disponían a ejecutar actos terroristas o que cayeron en combate, como fue el caso del líder del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.[148]

Lamentablemente lo que ha ocurrido, y sigue ocurriendo, es que los jueces, cohonestados por los

poderes Ejecutivo y Legislativo, cometen el más monstruoso delito que ellos pueden cometer: el de *prevaricación*,[149] al vulnerar el principio de legalidad y fallar contra leyes expresas y vigentes; delito que cometen con absoluta inverecundia e impunidad, sin el más leve asomo de rubor en sus mejillas por las aberraciones y atrocidades judiciales que cometen.

Al respecto, Joaquín García Huidobro Correa se ha preguntado: "*¿Cómo explicar que jueces que son buenas personas en su vida privada y que jamás aceptarían un soborno o presiones ministeriales puedan incurrir en tamaños desaguisados sin que les afecte la capacidad de dormir tranquilos en la noche?*".[150]

Tal vez ello se explique por el autoengaño de los jueces que se creen su propia mentira[151] y que pretenden justificar, con argumentos falaces, que no cometen el delito de prevaricación al fallar contra leyes expresas y vigentes y al vulnerar el principio de legalidad.

Por otra parte a los militares y carabineros, con diversos pretextos, tales como que no se han arrepentido —¿cómo se van a arrepentir de delitos que no han cometido?— no les son concedidos los beneficios penitenciarios que sí les son otorgados a peligrosos criminales.

Al respecto cabría comentar que, recientemente, una inaudita sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago (Rol 142.786-2022 del 12 de mayo de 2023) rechazó un recurso de protección interpuesto por un prisionero del penal de Punta Peuco por habérsele negado la libertad condicional debido a que no había cumplido dos tercios de la pena y porque la irretroactividad de la ley penal no procede para los beneficios intrapenitenciarios; porque "*la naturaleza jurídica de la normativa contenida en el D.L. N° 321 no es de aquellas que puedan ser calificadas como modificatorias de penas para permitir la retroactividad o irretroactividad de la misma*".

Es evidente que la naturaleza jurídica del D.L. 321 de 1925 es penal —no tributaria, laboral, ambiental, comercial o de familia— y que debe regirse por las normas aplicables a tal tipo de leyes; independientemente de si una ley posterior establece nuevas penas, si las modifica o si establece nuevos requisitos o formas de cumplimiento.

La ley 21.124 del 18 de enero de 2019 —que aumentó desde la mitad hasta dos tercios de la condena el tiempo mínimo que debe transcurrir respecto de ciertos delitos para poder solicitar el beneficio de la libertad condicional— no debe ser aplicada con efecto retroactivo porque, jurídicamente, de acuerdo con los principios de irretroactividad de la ley penal más gravosa, *pro homine*, *indubio pro reo*, *lex mitior*, de favorabilidad y de ultraactividad de la ley penal más benigna (aplicación preteractiva de normas derogadas), las modificaciones introducidas por la nueva ley deben serle aplicadas solo a los condenados por delitos cuyo principio de ejecución haya tenido lugar con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor. A los condenados por hechos punibles cometidos con anterioridad debe serles aplicada la normativa que estaba vigente al momento de la realización de tales hechos.

Este proceso de persecución política contra los militares, que es llevado a cabo en sede judicial dentro del ámbito de una justicia prevaricadora, obedece a numerosos motivos u objetivos, siendo uno de los principales el de *destruir a las Fuerzas Armadas*.[152]

Entre las razones que motivan la persecución contra los militares y carabineros cabría mencionar

las siguientes:

—El odio y a la venganza de los sectores de izquierda, que reconocen en los institutos armados a quienes les impidieron consumar su proyecto totalitario.

—Eliminar el previsible escollo que representan las FF.AA. para convertir a Chile en un Estado socialista.

—Destruir a las Fuerzas Armadas. Evidentemente no se trata de destruirlas físicamente, sino que moralmente; de neutralizarlas, de hacer que ellas dejen de ser lo que son, que ellas dejen de ser lo que tienen que ser: fuerzas al servicio de la nación y no al servicio del gobierno de turno.

—Destruirle a los militares su capacidad moral para volver a intervenir y asumir el poder político en caso de que nuevamente se produjesen en Chile situaciones como la ocurrida en 1973.

—Al afán de los políticos por ocultar su incapacidad, fracaso e impotencia, que llevó a Chile al borde del abismo y que puso en peligro intereses vitales de la patria; riesgo del que fue rescatado, precisamente, por los actuales perseguidos.

—Al afán de esos mismos políticos por ocultar los éxitos del Gobierno Militar, que logró recuperar la democracia y reconstruir un país en ruinas y al borde de la guerra civil, y lo llevó al umbral del desarrollo.

—El sentimiento de rechazo, aversión o repugnancia a reconocer que el gobierno militar fue enormemente exitoso.

—Dar un claro y potente mensaje a los militares en servicio activo, y a las futuras generaciones, sobre lo que les podría ocurrir si volviesen a intervenir.

—Al aprovechamiento político de quienes piensan que persiguiendo a los militares lograrán captar más votos.

—A motivaciones de carácter económico: al rentable "negociado de los derechos humanos" por las millonarias indemnizaciones que reciben los querellantes y las supuestas 'víctimas' y sus familiares (de las que una buena parte va a parar a los bolsillos de los abogados patrocinantes); indemnizaciones que deben ser pagadas con recursos del erario nacional. Al respecto podemos decir que "el Estado sigue pagando la venganza" —es decir todos los chileno— lo que constituye un verdadero peculado o malversación de los fondos públicos.

Evidentemente no se trata de una destrucción física sino que moral, de manera que las FF.AA. sigan existiendo en la forma, pero dejando de ser lo que son, dejando de ser lo que tienen que ser —fuerzas al servicio de la nación y no al servicio del gobierno; y las garantes, en última instancia, de orden institucional de la República y de la constitución histórica de Chile—[153] con lo cual solo mantendrían la apariencia de tales. Así, las FF.AA., absolutamente sometidas al gobierno de turno —transformadas de órgano del Estado a instrumento del gobierno; en guardias pretorianas del gobierno de turno— no tendrían la capacidad moral para volver a intervenir y asumir el poder político en caso de que nuevamente se diera una situación de violencia, polarización y quiebre del orden institucional como la ocurrida en el año 1973, que ponga en

riesgo intereses vitales de la patria y que no haya otro recurso para salvar a la nación; para que *nunca más* se atrevan, en nombre de la patria, a ejercer el legítimo derecho de rebelión.[154]

Lo que se busca es hacer desaparecer en los militares la convicción interior sobre la finalidad de su profesión y, así, someterlos absolutamente al gobernante de turno; de transformarlos en verdaderos autómatas y reducirlos a la condición de instrumentos ciegos en manos de quien tenga el poder. Lo que se persigue es convertir a los militares en funcionarios moralmente neutros, cuyo único oficio consista en el manejo técnicamente eficiente del arma que el Estado pone en sus manos, sin conciencia de cuál es el verdadero sentido de la función militar.[155]

Si apreciamos bien la realidad de las cosas, podremos darnos cuenta de que *los militares siempre cumplen una función política; sólo varía la forma en que ésta se manifiesta*.[156] La finalidad de la institución militar es de índole política.

La verdad es que un ejército así no puede servir a la nación. La historia ha demostrado que el convertir a las FF.AA. en el brazo ejecutor de un sector político o social ha dado siempre malos resultados. Si el ejército no tiene conciencia propia y capacidad de opinión, corre el riesgo de convertirse en instrumento de tiranía y de corrupción, como está ocurriendo en un país hermano.

De lo que se trata, en definitiva, es destruirle a los militares su capacidad moral para volver a intervenir y asumir el poder político, en caso de que nuevamente se produjesen en Chile situaciones que pongan en peligro intereses vitales de la patria y no haya otro recurso para salvar a la nación, como ocurrió en el año 1973.

En estos casos las Fuerzas Armadas se ven forzadas a tomar una decisión moral: *¿a quién obedecerán? ¿al presidente de turno o al mandato constitucional de defender la soberanía nacional, la democracia y las libertades?*

> "Si solo se disputara el predominio de este o del otro partido, el *Ejército* cumpliría con su deber quedándose en sus cuarteles. Pero hoy estamos en vísperas de la fecha, ¡pensadlo, militares españoles!, en que España puede dejar de existir. Sencillamente: si por una adhesión a lo formulario del deber permanecéis neutrales en el pugilato de estas horas, podréis encontraros de la noche a la mañana con que lo sustantivo, lo permanente de España que servíais, ha desaparecido. Este es el límite de vuestra neutralidad: la subsistencia de lo permanente, de lo esencial, de aquello que pueda sobrevivir a la varia suerte de los partidos. Cuando lo permanente mismo peligra, ya no tenéis derecho a ser neutrales. Entonces ha sonado la hora en que vuestras armas tienen que entrar en juego para poner a salvo los valores fundamentales, sin los que es vano simulacro la disciplina. Y siempre ha sido así: la última partida es siempre la partida de las armas. A última hora —ha dicho Spengler—, siempre ha sido un pelotón de soldados el que ha salvado la civilización".[157]

Debemos tener presente que las Fuerzas Armadas constituyen "*una institución especializada para resguardar y asegurar, en última instancia, los valores sagrados de una sociedad*"[158] y que ellas son las garantes en última instancia del orden institucional de la República[159] y la instancia final a la que la nación recurre en las situaciones más extremas, como nuestra historia lo ha

demostrado. Y, como dijo Alberto Edwards Vives: "*Si el sable se levanta, es porque las otras fuerzas sociales han caído en la impotencia*".[160]

Los militares y carabineros son perseguidos y privados de libertad por haber combatido y derrotado a las organizaciones subversivas, guerrilleras y terroristas en los años 70 y 80. Ellos evitaron que tales organizaciones asaltaran el poder y sometieran a nuestro país a un régimen totalitario marxista.

Si se sigue persiguiendo y condenando a nuestros soldados por haber ejercido el legítimo derecho de rebelión y combatido la violencia revolucionaria, dando cumplimiento a su misión esencial de defender a la patria, *no podemos pretender que nos defiendan ante una nueva agresión totalitaria*, sabiendo que años después quienes pedían a gritos su intervención los abandonarán, los perseguirán, los humillarán y los encarcelarán.

Son muy pocas las naciones en el mundo que, tras vivir tragedias parecidas a la nuestra, han persistido durante más de cuatro décadas en mantener vivos los odios y en hurgar obsesivamente en las heridas del pasado, obstaculizando e invalidando todo intento de acercar los espíritus en torno a la construcción del mañana.

Resulta absolutamente inaceptable que el Poder Judicial, protector por antonomasia de los derechos humanos de todos los ciudadanos, sea quien vulnere los derechos humanos de los militares. Nada puede haber más frustrante para ellos que el avasallamiento de sus derechos por parte de las instituciones llamadas a garantizarlos. Peor todavía en circunstancias de que están en su actual situación por haber servido a la nación según les fuera demandado en circunstancias trágicas para nuestra patria.

Cuando los jueces desconocen la Constitución, la ley y los principios rectores del derecho penal; cuando no cumplen la función objetiva y neutral que deben cumplir; cuando procesan y fallan según sus convicciones políticas o ideológicas y no de acuerdo con lo que la ley señala; en fin, cuando abusan en grado extraordinario de su poder estamos ante una verdadera "*subversión judicial*";[161] la que al ser cohonestada por los poderes Ejecutivo y Legislativo se transforma en una *tiranía judicial*, la que no tiene remedio si es cohonestada por los poderes ejecutivo y legislativo.

¡Ya es hora de decir basta al abuso y a la odiosa persecución contra los militares!

No hay futuro para una nación que tolera, en impávido silencio, la anestesia de sus conciencias y los eclipses de la verdad; cuando en ella se olvida o se tergiversa la historia; cuando se trata de imponer una verdad oficial ideologizada y ajena a la verdad objetiva; o cuando los jueces vulneran abiertamente la legalidad vigente, principios jurídicos esenciales y garantías fundamentales de las personas, y utilizan el derecho penal como instrumento de venganza.

Don Hermógenes Pérez de Arce y el autor de estas líneas han publicado varios libros en los que, haciendo referencia a casos concretos, denuncian la torcida administración de justicia y las aberraciones e iniquidades judiciales que se han cometido y que se siguen cometiendo contra los militares y carabineros en las causas denominadas "de derechos humanos"; en las que se vulneran abierta e impunemente principios esenciales del derecho penal tales como el de legalidad, la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley, la prescripción de la acción penal,

la cosa juzgada y el debido proceso.[162]

34. Principio de legalidad

El principio de legalidad,[163] que se expresa normalmente en la frase latina *nullum crimen, nulla poena sine praevia lege* y sus exigencias de *lex previa, lex certa, lex scripta y lex stricta* —lo que significa que no hay delito ni pena sin ley previa y de lo cual se derivan otros importantísimos principios del derecho penal[164]— es un principio esencial del derecho penal universal y ha sido adoptado por los convenios y declaraciones más importantes de la humanidad. Es un derecho humano resguardado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.[165]

Este principio tiene una primacía absoluta: no existe norma alguna, ni de derecho interno ni de derecho internacional, que pueda pasar por encima de él. Él excluye la posibilidad de aplicar fuentes del derecho que son admitidas en otros dominios del orden jurídico tales como la jurisprudencia, la analogía, las opiniones de tratadistas de derecho o las doctrinas de los jurisconsultos, la costumbre o unas supuestas normas imperativas del Derecho Internacional o de *ius cogens*,[166] los principios generales del derecho o la "conciencia jurídica universal", pues no tienen fuerza de ley. *La única fuente inmediata y directa del derecho penal es la ley*. Solo la ley puede crear delitos y penas. El monopolio del poder punitivo lo tiene el Estado y éste, en cuanto Estado de Derecho, debe prescindir de toda otra fuente que no sea la ley. *Solo la ley puede crear delitos y penas.*

La importancia de este principio es tal que según lo disponen el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no puede suspenderse en situación alguna, ni siquiera "*en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado*" o "*en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación*".

El principio de legalidad es manifiestamente atropellado en las numerosas sentencias que condenan a los imputados fundamentadas en la "conciencia jurídica", en supuestas normas de *ius cogens* o en la costumbre internacional, en principios del derecho internacional, en doctrinas de juristas, en tratados internacionales que no estaban vigentes en Chile en la época en que ocurrieron los hechos investigados o cuando los jueces califican hechos delictivos ocurridos hace más de cuatro décadas como *delitos de lesa humanidad* y les atribuyen la calidad de imprescriptibles.

No obstante, con un increíble descaro, los jueces afirman que ellos actúan conforme a la ley y que respetan el principio fundamental de que no existe delito sin ley previa que lo establezca. Al respecto, cabría citar al presidente de la Corte Suprema Hugo Dolmestch, quien durante un desayuno organizado por ICARE en el centro de eventos CasaPiedra el 18 de marzo de 2016, se atrevió a declarar: "*El principio de legalidad para nosotros es sagrado: no se puede condenar a nadie si no hay ley. Es decir, si no hay delito, no hay nada que hacer*". Debió haber agregado: "*salvo en los procesos penales seguidos contra militares y carabineros*".

Según lo declarado por el ministro de la Corte Suprema de Justicia Patricio Valdés Aldunate, este sagrado principio es vulnerado en los procesos sobre violación de derechos humanos por

jueces que fallan contra leyes expresas y vigentes: "*La mayoría de los procesos a los cuales se ha nombrado un ministro en visita, han sido resueltos en virtud de principios y doctrinas foráneas, apartándose e infringiendo las normas constitucionales y legales que rigen la materia*".

35. La Corte Suprema reconoce atropello a leyes expresas y vigentes

La Corte Suprema de Justicia, en un documento emitido por el Pleno, reconoció el atropello de instituciones jurídicas y la forma en que estas son soslayadas.

En efecto, dicho Alto Tribunal, en el párrafo quinto del oficio del Tribunal Pleno Nº 33-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dirigido al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados —en el que emite un informe sobre una enmienda al artículo 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional— declara que los tribunales chilenos no respetan las instituciones tradicionales que inhiben o impiden la investigación, como lo son, por ejemplo, la prescripción, la territorialidad y la irretroactividad de la ley penal, como así también las disposiciones sobre amnistía; y agrega que solo fue posible el procesamiento y la sanción de los militares al introducir en sus decisiones los conceptos de delito de lesa humanidad, *ius cogens* y otros.

El precitado párrafo quinto, tratando de justificar el delito de prevaricación que cometen los jueces y refiriéndose a los tribunales de Nurenberg, dice, textualmente:

> "**Quinto:** Que para comprender las implicancias que estas modificaciones tendrían en nuestra legislación interna resulta indispensable aclarar lo siguiente:
>
> 1°.- El Estatuto de Roma representa una concreta expresión del mundo civilizado para defenderse de las situaciones extremas a que pueda ser sometido, desde que la experiencia universal es que al momento de buscar solución jurídica al conflicto y/o sancionar a los responsables, no existía un sistema jurídico penal adecuado. Es el caso del término de la Segunda Guerra Mundial, en que los Tribunales de Nuremberg no contaban con legislación que contemplara delitos tan atroces como los que en los países ocupados se habían cometido. Lo mismo ocurrió en Chile, en que la legislación sustantiva no contiene delitos adecuados a esa realidad, pero por sobre todo, en lo procesal, las instituciones tradicionales inhiben o impiden la investigación, como lo son, por ejemplo, la prescripción, la territorialidad y la retroactividad de la ley penal, como así también las disposiciones sobre amnistía, normalmente ad hoc. Bien sabemos que sólo fue posible el procesamiento y la sanción —con lo que salvamos en parte nuestra responsabilidad histórica como depositarlos de la jurisdicción— al introducir en nuestras decisiones, por la vía del artículo 5° de la Constitución Política de la República, los conceptos de delito de lesa humanidad, *ius cogens* y otros, que tratan de distintas manera aquellas clásicas instituciones jurídicas".

Por otra parte el presidente de la Corte Suprema Hugo Dolmestch, el día 21 de abril de 2016, durante el discurso inaugural del 'Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos' organizado por la Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez, se refirió al complejo momento jurisdiccional para investigar en sus inicios las violaciones de derechos humanos tras el golpe militar de 1973:

> "Fue esta una lucha jurídica frontal y muy dura, hasta que la jurisprudencia se

> unificó en torno a este deber y se pudo así aplicar los tratados internacionales y el derecho de gentes que protege desde siempre a la humanidad de las aberraciones cometidas en su contra. Se hizo fuerte así —ahora sin discusión— la imprescriptibilidad de la acción penal y la calificación de lesa humanidad para los delitos crueles cometidos en la época, generando por cierto las responsabilidades civiles de los partícipes del ilícito penal, como lo es el Estado. El mismo fundamento ha servido para declarar la no aplicación de la Ley de Amnistía decretada por el propio gobierno militar en el año 1978"**.**

Más adelante se refirió al control de convencionalidad que utilizan los tribunales de justicia: "La fundamentación internacional antes referida se ha reforzado con la aplicación del llamado 'control de convencionalidad'[167] que surge como deber del Estado de ser consecuente con lo dictaminado por los tribunales internacionales, particularmente los regionales. Cabe advertir, además, que este control de convencionalidad se ha recogido por los tribunales en otras materias y es un hecho que cada vez más juzgadores dan aplicación a él"**.**

Los jueces, para hacer calzar los hechos en determinadas normas las fuerzan hasta el absurdo, como ocurría con *el lecho de Procusto*.[168]

Este atropello a las instituciones de nuestro ordenamiento jurídico queda de manifiesto con las descaradas declaraciones del ministro Alberto Chaigneau quien dijo que si no se le daban tales interpretaciones, "*se habría favorecido la impunidad*" y que "*ellos son como dioses, porque no responden ante nadie*"**.**[169] Con tal convencimiento, los jueces se sienten autorizados para vulnerar, salvajemente, el principio esencial del derecho penal: el de legalidad y de la irretroactividad de la ley penal (salvo en el caso de que la nueva ley sea menos gravosa para el imputado).

36. Miguel Krassnoff Martchenko. Un caso emblemático de iniquidad judicial

Uno de los casos más aberrantes es el del teniente del Ejército de Chile Miguel Krassnoff Martchenko; que es emblemático para los sectores de izquierda, pues fue el oficial de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que estuvo a cargo de la desarticulación del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y quien comandaba la patrulla que abatió, en un enfrentamiento armado, a su máximo líder Miguel Enríquez Espinosa; razón por la que ha sido perseguido inmisericorde y encarnizadamente.

Krassnoff ha sido incriminado en un centenar de casos, atribuyéndosele supuestas responsabilidades en la desaparición de alrededor de ciento cincuenta personas. Al analizar los procesos en los que ha sido condenado podemos apreciar que Krassnoff era un militar realmente excepcional, un verdadero *Superman* que poseía poderes prodigiosos pues no solo podía cumplir simultáneamente las más diversas funciones, sino que, además, poseía el don de la ubicuidad; pues podía estar en España, en EE.UU o en Bolivia y, al mismo tiempo, participando en la detención, tortura y desaparición de una persona en Chile.

En el apartado 'Muerte de Miguel Enríquez' el autor relata el cruento asalto protagonizado por este a la sucursal 'Huelén' del Banco de Chile y el enfrentamiento armado que tuvo lugar el 26 de septiembre de 1974 en el que Enríquez cayó muerto.

A continuación transcribiremos un extracto del discurso que el abogado Hermógenes Pérez de Arce pronunció durante el acto de presentación del libro de doña Gisela Silva Encina *Miguel Krassnoff. Prisionero por servir a Chile.*

> "Durante una extensa entrevista que sostuve con Miguel Krassnoff Martchenko, cuando aún gozaba de libertad, le formulé directamente la siguiente pregunta:
>
> ¿Participó alguna vez usted en una tortura contra alguna persona? Y me contestó directamente, y más de lo que yo le pregunté: “Nunca”, me dijo, añadiendo, “y tampoco nunca en mi presencia se torturó a nadie, porque todas las personas a quienes debía interrogar, que eran principalmente miembros del MIR, para cuya tarea yo estaba designado, siempre respondían mis preguntas con amplitud”.
>
> Bueno, yo era dueño de creerle o no, pero intuitivamente le creí. Leyendo este libro he encontrado testimonios de personas de extrema izquierda que han declarado lo mismo: Miguel Krassnoff se identificaba con su credencial de Ejército e interrogaba sin recurrir a ninguna coacción.
>
> Se ha logrado imponer ante la opinión pública que Miguel Krassnoff es el mayor torturador de la historia de Chile. En este libro hay testimonios de esta falsedad, pero como en él muy bien explica Gisela Silva, aparte de una privación de libertad injusta, ilegal e inmoral de que se ha hecho víctima a este oficial, él y su familia han debido sufrir el delito favorito de la izquierda mundial: el asesinato de imagen. En los procesos en su contra hay testimonios firmes de que los procedimientos de Miguel Krassnoff fueron siempre éticos, pero esos testimonios

no han sido atendidos por los jueces. No solo eso, hay pruebas contundentes de que Miguel Krassnoff no estaba en Chile o en el lugar de los hechos, en los casos de otros delitos. Está probado en los procesos. No obstante ello, se han validado testimonios completamente falsos que lo inculpan, contra la documentación que prueba que físicamente no pudo participar en los hechos. Este asesinato de imagen ha llegado a los mayores extremos. En un trabajo periodístico publicado en ese periódico tan representativo de las virtudes nacionales que se llama *The Clinic*, trabajo premiado por la Universidad Alberto Hurtado y publicado en un libro de la misma casa de estudios, se afirma que Miguel Krassnoff primero torturó y luego asesinó al cantante Víctor Jara, en el Estadio Chile, en 1973.

Yo no me habría enterado de esa premiada crónica si mi nieta mayor, que está en primer año de Periodismo de la Universidad Católica, no me hubiera informado de ella, pues se la habían dado como lectura obligada. Mi nieta me observó que este oficial, de quien siempre me había oído decir que era una buena persona, había torturado y asesinado a Víctor Jara. Así se afirmaba en la crónica, que debe haber circulado por decenas o centenares de miles de manos; así se afirma en un libro editado por una universidad que lleva el nombre de un santo.

Tomé el texto y fui al penal donde purga sus inexistentes delitos Miguel Krassnoff. Con rostro resignado me dijo dos cosas: primera, nunca he sido procesado ni inculpado por la muerte de Víctor Jara; y, segundo, consta en la documentación sobre destinaciones del Ejército que yo, en esa época de 1973, prestaba servicios como instructor en la Escuela Militar y nunca estuve y ni siquiera conozco el Estadio Chile. Pero en las librerías de Santiago se sigue vendiendo el libro que asesina la imagen de Miguel Krassnoff. El que se presenta hoy es un esfuerzo ante esa marea de denigración. Puede ser un esfuerzo limitado, pero está lleno de dignidad y justicia. Ustedes experimentarán, tal como me sucedió a mí, una sensación de incredulidad al leerlo, cuando se enteren de las atrocidades que ha sufrido este oficial chileno de brillante carrera, padre de familia ejemplar, condecorado con la medalla al valor del Ejército de Chile por haber arriesgado su vida bajo el fuego de los cabecillas del MIR, cuya guarida fue descubierta gracias a sus investigaciones; este oficial que salvó la vida de la pareja del jefe mirista, Carmen Castillo, la cual en reciente película, que se exhibe en Santiago, da una versión desfigurada de esos hechos.

No hay nada que irrite más a Carmen Castillo que la reproducción del reconocimiento que hizo al buen trato que le dispensó Miguel Krassnoff cuando la recogió herida y la depositó en una ambulancia. Como es propio de izquierdistas, posteriormente cambió su versión. Incluso nuestro oficial fue condecorado bajo la administración Aylwin, por los servicios prestados en su desempeño profesional en regiones.

Pero luego se abatió sobre él la propaganda izquierdista, recogida por los tribunales, que ha sido suficiente, en manos de jueces políticamente sesgados y jurídicamente incapaces, para aplicar a un hombre ejemplar la penalidad más grave que contempla nuestro ordenamiento, que es la de cadena perpetua. Pues no

otra cosa significa para una persona de su edad la sumatoria de condenas que ha recibido y sigue recibiendo por supuestos delitos de los cuales es inocente. Un sino trágico ha perseguido a esta familia, ya por tres generaciones: abuelo, padre e hijo, situados por el destino en situación de combatir a la peor lacra de nuestro tiempo, el comunismo marxista. Los dos primeros ejecutados en la horca por los comunistas. El tercero de ellos, distinguido oficial chileno, que contribuyó a salvar a esta, su Patria, es perseguido por el comunismo y la izquierda y recibe como recompensa cadena perpetua.

Como dice el título de este libro, está “preso por servir a Chile”. Se trata de un preso político, porque no está privado de libertad en virtud de la aplicación de las leyes, sino en virtud de decisiones políticas que atropellan las leyes. Yo siento vergüenza, como chileno, de los sufrimientos que la institucionalidad desvirtuada de mi país ha inferido a Miguel Krassnoff y a su familia, que en enero próximo cumplirá ya tres años de presidio injusto en un penal".[170]

"El brigadier del Ejército de Chile Miguel Krassnoff está preso en una cárcel de nuestro país, y la suma de sus condenas sobrepasa los cien años de prisión. ¿Qué puede haber realizado este oficial para recibir un castigo tan severo, a pesar de su brillante hoja de servicios que incluye la medalla al valor, distinción que sólo se otorga en casos excepcionales? Todo esto tiene una sola explicación. En 1975, encargado por sus superiores de investigar las actividades del MIR, logra descubrir, en una casa en la zona sur de Santiago, a los máximos dirigentes de esta organización terrorista. Al llegar a dicho domicilio es recibido por una infernal balacera desde el interior de dicha vivienda. Krassnoff responde al fuego enemigo y solicita apoyo. Resultado de este operativo: Miguel Enríquez, el más alto dirigente del MIR, muere en este combate. La izquierda chilena desde ese día señala al entonces teniente Miguel Krassnoff como un enemigo que deben perseguir. Se agrava su situación con la izquierda cuando ésta toma conocimiento de la vida de sus familiares más directos. Su padre y su abuelo fueron los máximos jefes de los Cosacos del Don, guerreros que lucharon por décadas en contra del régimen comunista soviético. A fines de la Segunda Guerra Mundial, los jerarcas rusos los condenan a muerte y los colgaron en la Plaza Roja de Moscú. En Chile, luego del caso Miguel Enríquez, la izquierda inicia una seguidilla de querellas en contra del oficial Krassnoff, las que en su gran mayoría se traducen en condenas que suman al día de hoy 138 años de presidio. Luego del fracaso mundial del proceso totalitario comunista, parece obvio que sus seguidores se ensañen con los que fueron y son sus claros detractores. Es lo único que les queda por hacer. Lo que no parece muy lógico es que magistrados de las cortes chilenas se hagan parte de estas demandas y condenen, sin pruebas concretas, a distinguidos oficiales de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden".[171]

37. Ficción jurídica del "secuestro permanente"

En varios apartados de su libro el autor se refiere a la ficción jurídica del "secuestro permanente". Al respecto, y dada la extensiva aplicación por los tribunales de justicia a esta aberración judicial, nos parece perentorio decir algunas palabras.

Recientemente, la Corte Suprema confirmó la pena a siete años de cárcel a la que fueron condenados los exoficiales de Ejército Jaime García Covarrubias y Alfonso Podlech Michaud por el delito de *secuestro calificado* que les fuera imputado y del cual son absolutamente inocentes.

Esta sentencia se fundó en una "ficción jurídica" —según la cual se ha cometido y se sigue cometiendo un secuestro cuando consta en un proceso la detención o la privación de libertad de un sujeto y no consta posteriormente en el mismo proceso o su muerte o su puesta en libertad, y que al desconocerse su actual paradero se presupone su existencia vital en régimen de secuestro — que no solo atenta contra el artículo 108 del Código de Procedimiento Penal ("La existencia del hecho punible es el fundamento de todo juicio criminal, y su comprobación por los medios que admite la ley es el primer objeto a que deben tender las investigaciones del sumario") sino que contra la racionalidad, el buen criterio, la verdad y el sentido común, al establecer que determinadas personas permanecen secuestradas desde el año 1973 hasta el día de hoy, en circunstancias que además del largo tiempo transcurrido no hay prueba alguna de que ello sea efectivo; y tanto los jueces como la ciudadanía entera saben que eso es una mentira y que tales hechos punibles son inexistentes.

En el proceso no fue rendida prueba alguna ni de la existencia del hecho punible ni de algún individuo secuestrado. Por otra parte los supuestos hechos delictivos, en virtud de leyes expresas y vigentes, estaban amnistiados y absolutamente prescritos.

Los plazos de prescripción de la acción penal se cuentan desde el momento de la consumación del delito. Consumar significa "*llevar a cabo totalmente algo*"; en el caso de los delitos, desde el momento en que se realizan todos los elementos del tipo penal.

La consumación del delito de secuestro calificado —un delito de ejecución permanente que se le imputa a los militares procesados o condenados— se produce cuando la detención o encierro completa los noventa días de duración; de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del Código Penal vigente en la época de comisión de los ilícitos investigados. Por lo tanto, desde ese momento se debe comenzar a contar el plazo de prescripción.

En los delitos de ejecución permanente, como el secuestro, lo permanente no es la consumación del delito, sino que la ejecución del comportamiento delictivo.

En los casos calificados como secuestro, la elemental exigencia de la permanencia de la vulneración jurídica debe ser probada en el proceso, como todos los demás elementos del delito. Debe acreditarse el hecho punible, es decir, primero, un secuestro; y, segundo, que él permanece. Si no se prueban ambas cosas, no hay delito ni puede haber juicio.

No es razonable dar por secuestrada a una persona que estuvo detenida porque no ha sido ubicada o no ha sido localizado su cadáver, después de más de cuatro décadas desde la fecha en que se dejó de tener noticias de ella. Falta la verosimilitud de la persistencia de la situación ilícita dado el tiempo transcurrido. El contexto en que se produjo la desaparición de un sujeto y la circunstancia de que tantos años después continúe ignorándose de él, son de por sí suficientes para concluir razonablemente que fue privado de su vida o que está en libertad, pero no secuestrado. Todo lo antedicho sería motivo de risa si no fuera tan trágico.

Es inaceptable que en un país que se dice respetuoso del Estado de Derecho, ejerzan la judicatura personas perversas, indignas e inescrupulosas que imparten una torcida administración de justicia, y que condenan a cientos de militares absolutamente inocentes a severas penas de presidio, en circunstancias que no les ha sido suficientemente acreditado, más allá de toda duda razonable, ni la existencia del hecho punible objeto de la acusación ni la participación culpable que en tal hecho les habría cabido.

Los jueces que sustancian causas contra los militares, con soberana inverecundia, dictan miles de resoluciones contrarias a derecho, con el propósito de condenar a los militares sea como sea.

Así fue como los jueces prevaricadores, a fin de no aplicarle a los militares la prescripción de la acción penal, antes de que descubrieran el ardid de calificar los supuestos hechos delictivos cometidos por militares como "delitos de lesa humanidad, imprescriptibles", establecieron el criterio —descriterio, en verdad— de que los delitos de secuestro no prescriben, y que tales delitos se están cometiendo hasta el día de hoy; un absurdo descomunal que, increíblemente, es avalado por los ministros de los tribunales superiores de justicia; una actitud que, a mi juicio, los convierte en personas abyectas e indignas del honroso calificativo de juez.

Por otra parte, como los jueces argumentan que los imputados tienen secuestradas a sus supuestas víctimas desde el año 1973 hasta el día de hoy —y que el delito se está cometiendo actualmente— los procesos por ese tipo de delitos deberían ser tramitados de acuerdo con las normas del nuevo sistema procesal penal: por los Tribunales de Garantía y por los Tribunales del Juicio Oral en lo Penal.

Sentencias inicuas, que presumen como verdadero lo que es falso, no solo atentan contra la juridicidad y el Estado de Derecho, sino que desprestigian a la judicatura y al sistema legal.

No obstante lo antedicho, ha habido algunos jueces probos que, respetuosos del Estado de Derecho, aplican rectamente la Constitución y las leyes como, por ejemplo, en el caso de los jueces Cornelio Villarroel Ramírez y Lamberto Cisternas Rocha, en las dos sentencias que se citan a continuación:

> —Sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 16 de marzo de 2011, en la causa Rol Nº 3164-2009, correspondiente al recurso de apelación interpuesto por Miguel Krassnoff Martchenko en contra de la sentencia de primera instancia,[172] que lo había condenado a la pena de cinco años de presidio por su participación, en calidad de autor, en el “secuestro calificado” de Mamerto Eulogio Espinoza Henríquez. La sentencia apelada fue confirmada, con los votos a favor de la ministro Dobra Lusic Nadal y el abogado integrante

> Enrique Pérez Levetzow, y el voto disidente del ministro Cornelio Villarroel Ramírez. Este último fue del parecer de aplicar la amnistía del D.L. 2191 y la prescripción de la acción penal, y expresó que el delito de “secuestro permanente” constituye una ficción legal que no resulta procedente en nuestro ordenamiento penal.[173]
>
> —En el caso del coronel de Ejército Carlos Massouh Melech, uno de los pocos militares acusados que ha sido absuelto tanto en primera como en segunda instancia, pero que, sin embargo, fue condenado por la Corte Suprema a cinco años y un día de presidio.

Esta sentencia fue acordada con el voto en contra del ministro Lamberto Cisternas Rocha. Cisternas "fue del parecer de confirmar el fallo en alzada, toda vez que del mérito de los antecedentes allegados al proceso se desprende que el encartado Carlos Massouh Mehech, si bien se encontraba presente al momento en que el Capitán Mena Sepúlveda ejecutó a los detenidos, no se logró demostrar de manera indubitada el reproche penal atribuido a la conducta desplegada por el acusado.

En efecto, los únicos elementos de cargo con los que se cuenta son la declaración del propio sentenciado y lo señalado por dos testigos, probanzas que tienen como única virtud situarlo en el sitio del suceso, sin que ello sea suficiente para tener por acreditada su participación directa en la ejecución de las víctimas, por lo que tal como se concluye en la sentencia recurrida, dichos elementos resultan insuficientes para formar la convicción necesaria para condenar".[174]

Dicho en buen romance Carlos Massouh fue condenado "por haber estado ahí". Si esta condena, como tantísimas otras, no responde a una persecución política en sede judicial prevaricadora, al odio y a la venganza, no sabría a qué atribuirla.[175]

La independencia judicial en el caso de los juicios seguidos contra militares y carabineros es un mito, pues los jueces que procesan a militares y a carabineros por casos "de derechos humanos", salvo muy contadas excepciones, se subordinan absolutamente a los gobernantes de turno y fallan condenándolos; conscientes de que están cometiendo el delito de prevaricación, de que fallan contra leyes expresas y vigentes y contra el sentido común, o sabiendo que los imputados son inocentes de los delitos por los que se les acusa. Tal actitud es comprensible: unos lo hacen de acuerdo con su ideología de izquierda y, otros, porque tienen una familia que mantener.

38. Delitos de lesa humanidad. Imprescriptibilidad e inamnistiabilidad

En cuanto a los delitos de lesa humanidad, "imprescriptibles e inamnistiables", comentaremos lo siguiente:

La prescripción de la acción penal es una causa de extinción de la responsabilidad penal[176] que consiste en el transcurso de un determinado lapso desde la comisión del delito sin que el procedimiento se dirija contra el culpable; es la cesación de la potestad punitiva del Estado al transcurrir un período de tiempo fijado por la ley; es un límite temporal al ejercicio del poder penal del Estado; una renuncia del Estado a la pretensión punitiva o a la potestad de castigar. Así, transcurrido ese lapso, se extingue el derecho del Estado a imponer una sanción.[177]

Por otra parte, no es razonable que actualmente se esté procesando a personas por supuestos delitos cometidos hace cinco décadas. Toda persona humana tiene derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable. Según Séneca "*nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía"*.

Los jueces dictan sentencias condenatorias contra militares y carabineros *habiendo transcurrido ¡más de 49 años después de ocurridos los supuestos hechos delictivos*! y contra leyes expresas y vigentes, tales como la de amnistía de 1978 y las relativas a la prescripción de la acción penal; que establecen un tiempo máximo de quince años para los crímenes más graves.

Los jueces justifican tal desvarío argumentando que los delitos cometidos son de lesa humanidad y por tanto imprescriptibles, en circunstancias que tales delitos fueron incorporados en nuestra legislación por la ley 20.357 que entró en vigor el 18 de julio de 2009, atentando gravísimamente contra el principio de legalidad; un principio esencial del derecho penal que no solo constituye una garantía constitucional sino que está asegurado por el derecho internacional de los derechos humanos.

La norma jurídica que rige los delitos de lesa humanidad en Chile es la ley 20.357, que tipifica tal clase de delitos y en cuyo artículo 44 establece expresamente: "*Los hechos de que trata esta ley, cometidos con anterioridad a su promulgación, continuarán rigiéndose por la normativa vigente a ese momento. En consecuencia, las disposiciones de la presente ley sólo serán aplicables a hechos cuyo principio de ejecución sea posterior a su entrada en vigencia*".

Ningún hecho delictivo cometido antes del 18 de julio de 2009 puede, legalmente, ser calificado como delito de lesa humanidad. En virtud del sagrado principio de legalidad esa es la ley que debe ser aplicada —y no otras— en las causas sobre violación de derechos humanos.

Aceptar la imprescriptibilidad de ciertos delitos calificados como de lesa humanidad, sin que a la fecha de su comisión hayan estado tipificados en la legislación interna, significa desconocer el principio de supremacía constitucional, la seguridad jurídica, y los principios garantísticos del derecho penal clásico, tales como el de legalidad y de irretroactividad de la ley penal más gravosa, y la propia vigencia de los derechos humanos.

Resoluciones judiciales de países extranjeros han señalado, acertadamente, que la calificación de

delito de lesa humanidad solo puede ser aplicada a hechos ocurridos con posterioridad a la entrada en vigor de la legislación que los tipifica en sus respectivos derechos internos.

Así, por ejemplo, la correspondiente al auto de procesamiento en el juicio seguido contra Osvaldo Romo y 16 personas más por la desaparición de ciudadanos franceses, dictada por la Corte de Apelaciones de París, estableció: "Bajo el imperio del antiguo Código Penal, sólo los crímenes contra la humanidad perpetrados durante la Segunda Guerra Mundial podían ser procesados con fundamento en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg anexado al acuerdo de Londres del 8 de agosto de 1945. Las nuevas calificaciones de crímenes contra la humanidad, estipuladas en los artículos (...) del nuevo Código Penal, entrado en vigor el 1 de marzo de 1994, no son aplicables a estos hechos de conformidad con el principio constitucional de no retroactividad de la Ley Penal".

Por otra parte, para que un comportamiento lesivo sea considerado 'delito de lesa humanidad' debe cumplir con los requisitos de ese tipo penal, siendo el principal de ellos "*que el acto sea cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil*"; es decir, contra grupos humanos desarmados y ajenos a un conflicto. Los ataques de las fuerzas de seguridad del Estado durante la época del Gobierno Militar no fueron cometidos contra una población civil, sino que contra personas determinadas o grupos específicos armados que llevaban a efecto una cruenta guerra subversiva y terrorista; es decir, *contra combatientes de un ejército irregular vestidos de civil, lo que es muy diferente.*

Ningún militar o carabinero ha sido condenado por 'delitos de lesa humanidad'; todos lo han sido por 'delitos comunes' establecidos en el Código Penal. Y lo delitos comunes prescriben. ¡Qué enorme incoherencia de los jueces prevaricadores!

Hay quienes afirman que hace 50 años ya existían en Chile los delitos de lesa humanidad, imprescriptibles. Claramente no es así, porque si lo fuese no habría sido necesario dictar la ley 20.357 del año 2009 que los tipificó, les asignó penas y los declaró imprescriptibles; ni tampoco inventar la alucinante ficción del secuestro permanente a fin de soslayar la aplicación de las normas sobre prescripción de la acción penal.

El Estado no comete delitos de lesa humanidad cuando actúa contra el terrorismo, pues esa es su obligación y, si no lo hace, atenta contra su propia esencia, como ocurre actualmente en la región de la Araucanía. El terrorismo debe ser enfrentado con decisión y con todos los medios disponibles. Para derrotarlo es preciso usar una violencia superior a la que los terroristas emplean y técnicas de combate diferentes a las aplicadas contra fuerzas regulares. Ésta es la verdad palmaria, aunque los intereses de uno u otro propagandista les impidan reconocerla.

No es posible combatir a terroristas fuertemente armados y que están dispuestos a matar y a morir con perifoneos, escudos protectores, gases lacrimógenos, carros lanza aguas o balines de goma o de pintura. Con medidas defensivas es imposible disuadirlos y, menos aún, vencerlos; por el contrario, con ellas solo se logra estimular la violencia ilegítima y el crimen y que los miembros de las fuerzas de seguridad terminen muertos, lisiados o sin ojos.

El discurso de los derechos humanos, que tanto pregonan quienes han sido sus mayores violadores en la historia de la humanidad, ha llevado a la absurda situación de que quienes por

deber de autoridad están obligados en justicia a emplear la violencia legítima del Estado para reprimir a quienes subvierten el orden social, se inhiban de hacerlo; así como también se inhiben de establecer los estados de excepción constitucional que permiten combatir efectivamente a la guerrilla y al terrorismo.

Finalmente, en relación con los delitos de lesa humanidad diremos que diversos medios de comunicación, destacadas autoridades e, incluso, sentencias de nuestro más alto tribunal de justicia, dicen que "*los delitos cometidos por agentes del Estado durante la época del gobierno militar son de lesa humanidad, imprescriptibles e inamnistiables*". Este aserto, que se ha convertido en un mito y que es repetido por moros y cristianos, es absolutamente falso.

La calidad de 'inamnistiable' es otra falsedad que los jueces le agregan a la canallada de atribuirle a los delitos cometidos por los militares y carabineros el carácter de lesa humanidad.

A ningún delito puede serle atribuida la calidad de inamnistiable, por cuanto no existen ni leyes internas ni tratado internacional alguno —ni siquiera aquellos que se refieren específicamente a los delitos de lesa humanidad— que prohíba dictar o aplicar amnistías; es decir, que prohíban el perdón entre hermanos.

Numerosas sentencias de nuestros tribunales, *para fundamentar la no aplicación de la Ley de Amnistía señalan que la Convención Americana sobre Derechos Humanos las prohíbe*, lo que es absolutamente falso. Por el contrario, la Convención establece: "*Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos*".[178] Ahora, si una persona sentenciada con la pena máxima tiene derecho a solicitar tales beneficios: *¿por qué no tendrían ese derecho personas con sentencias más benignas*? En el mismo sentido discurre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.[179]

39. Corte Interamericana de Derechos Humanos

En dos apartados el autor, en relación con los derechos humanos, se refiere a la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la Comisión Interamericana de DD.HH., como entidades politizadas y de sesgo favorable a gobiernos de izquierda.

Al respecto, comentaremos:

El Sistema Americano de Derechos Humanos está compuesto por la Comisión Interamericana de Derechos humanos (con sede en Washington) y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (con sede en San José de Costa Rica). Los Estados pueden presentar casos directamente a la Corte. Los particulares deben interponerlos ante la Comisión, la que, en caso de declararlos admisibles los deriva a la Corte.

Ambos organismos fueron creados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos —que entró en vigor en Chile el 5 de enero de 1991— la que establece diversos principios destinados a preservar los derechos esenciales del hombre: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.[180]

A nuestro juicio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos está haciendo una costumbre el excederse en sus atribuciones y de apartarse del claro sentido del texto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que la creó,[181] *propendiendo a imponer una agenda ideológica particular que no respeta el texto de la propia Convención ni el legítimo margen de apreciación de los Estados, tratando de actuar como supremo legislador*.

Por ejemplo, el artículo 4 de la Convención establece: "*Derecho a la Vida. 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente*".

Sin embargo, en la sentencia del caso *Artavia Murillo y otros Vs. Costa Rica (Fecundación in Vitro)*, de fecha 20 de diciembre de 2012, en la que el tribunal llega a la conclusión de que el embrión humano no es persona y que no tiene derecho a la vida.[182] Esto ha llevado al profesor Hernán Corral a plantearse "la interrogante de si no será necesario que Chile denuncie la jurisdicción de esta Corte para proteger más y mejor los derechos humanos de todos".[183]

Por otra parte, la Corte ha declarado, arbitrariamente y sin sustento jurídico válido alguno, que los delitos cometidos por militares son de lesa humanidad, que no pueden ser ni amnistiados ni declarados prescritos.

Dicha Corte, con fecha 26 de septiembre de 2006, dictó un fallo en el caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile, en el cual condena al Estado de Chile por la aplicación de la ley de amnistía (D.L. 2191 de 1978) por parte de un tribunal de la República. En él se expresa que el homicidio de Luis Almonacid, ocurrido el 16 de septiembre de 1973, es un crimen de lesa humanidad y por lo tanto no puede ser favorecido con tal institución ni tampoco con la prescripción ni con la cosa juzgada ni con el principio de irretroactividad de la ley penal.

La Corte, al referirse en su fallo a la amnistía, a la prescripción, a la cosa juzgada y a la aplicación del principio de irretroactividad de la ley penal, en relación con supuestos crímenes de lesa humanidad, excede absolutamente su competencia.

Un corolario lamentable de este caso es que la Corte Suprema acogió la antijuridicidad y ordenó reabrir la causa del caso Almonacid en la que había sido aplicada la ley de amnistía, atropellando la autoridad de cosa juzgada. Lo mismo ocurrió en el otro centenar de casos en los que la ley de amnistía le había sido aplicada a militares. Los casos muchísimo más numerosos en los que dicha ley le fue aplicada a guerrilleros y terroristas que cometieron gravísimos crímenes han permanecido intocados.

Lo cierto es que la Convención no limita, en ningún caso, las facultades del Estado para dictar leyes de amnistía —es decir, para otorgar el perdón entre hermanos— o para conceder indultos u otros beneficios a los condenados, ni impide la aplicación de las normas sobre prescripción de la acción penal, de la cosa juzgada, del principio de legalidad u otras propias del derecho penal universal; por el contrario, las considera dentro del catálogo de derechos humanos protegidos por ella.

No obstante que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no tiene facultades para intervenir en asuntos de jurisdicción interna ni para interferir en atribuciones soberanas del Estado de Chile, atropellando el principio de supremacía constitucional y los derechos y garantías que nuestra Carta Fundamental establece, *la Corte Suprema de Justicia, encontrando que el criterio de la Corte Interamericana coincide con su particular modo de ver las cosas, con la cortedad de miras de todo sectarismo ha aceptado que un órgano supranacional incompetente le enmiende la plana, sin reparar en el daño extraordinario que se está causando a las instituciones de la República, al orden jurídico y al Estado de Derecho*.

Así, la supremacía constitucional y sus garantías, el principio de legalidad y la ley penal interna, han sucumbido bajo la marea de mitos, de principios ideológicos e inconsistencia jurídica que destruyen la juridicidad.

40. "Media prescripción"

El artículo 103 del Código Penal establece: "*Si el inculpado se presentare o fuere habido antes de completar el tiempo de la prescripción de la acción penal, pero habiendo ya transcurrido la mitad del que se exige para tal prescripción, deberá el tribunal considerar el hecho como revestido de dos o más circunstancias atenuantes muy calificadas y de ninguna agravante*".

Esta norma establece un beneficio temporal objetivo denominado impropiamente "media prescripción" ya que su naturaleza jurídica es absolutamente diferente al de la prescripción, pues trabaja sobre el elemento temporal no para extinguir la responsabilidad penal como en la prescripción, sino que para reducir la pena imponible.

Se trata de una excusa legal absolutoria por el tiempo transcurrido sin haber completado el plazo de la prescripción, cuya fundamentación se encuentra en lo insensato que resulta una pena muy alta para hechos ocurridos largo tiempo atrás —pero que deben ser sancionados, incidiendo en consecuencia en un castigo menor— y en que toda persona tiene derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable.

Dicho artículo dice "deberá el tribunal". Se trata de un precepto legal de carácter imperativo, no facultativo o discrecional, razón por la que debe ser aplicado en todos los casos, sin distinción.

Lamentablemente, durante una audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos realizada el 1 de febrero de 2023 la agente de Chile ante dicha Corte, Catalina Fernández, efectuó un "*reconocimiento de la responsabilidad internacional del Estado por la aplicación del artículo 103 del Código Penal*",[184] reconocimiento que es inaudito y aberrante.

41. Aplicación del antiguo sistema de procedimiento penal

En relación con los apartados precedentes, que se refieren a la torcida aplicación del derecho por los jueces que instruyen causas contra militares y carabineros por supuestos delitos de derechos humanos, aunque el autor no se refiere al tema, me parece de interés comentar la aberración que significa la aplicación en la actualidad del antiguo sistema de procedimiento penal —que vulnera el derecho humano a un debido proceso— a algunas personas, en circunstancias que el nuevo sistema procesal penal entró en vigor, en todas las regiones del país, el 16 de junio del año 2005.

Ello se debe a la aplicación de una disposición constitucional transitoria que fue concebida *para salvar la enorme desigualdad ante la ley que se producía entre diversas regiones del territorio nacional durante el tiempo que duró la implementación gradual o progresiva del nuevo sistema procesal penal* —proceso que se inició el 16 de diciembre del año 2000 en las regiones Cuarta y Novena y que concluyó el 16 de junio de 2005 en la Región Metropolitana—; puesto que en una regiones se aplicaba el sistema antiguo y en otras el nuevo, cuyas consecuencias para los imputados eran muy diferentes.[185]

Esta entrada en vigor de la reforma de un modo gradual dio origen a la coexistencia de dos sistemas procesales antagónicos y significaba que a los habitantes de unas regiones del país se les aplicaba el sistema procesal nuevo y a otras el antiguo —según si estaba o no vigente la reforma en la respectiva región— lo que constituía una discriminación que atentaba gravísimamente contra la garantía constitucional de igualdad ante la ley.

A fin de salvar este escollo en la ley de reforma constitucional Nº 19.519, que creó el Ministerio Público, el constituyente agregó la disposición constitucional transitoria trigesimasexta (actual octava), que consta de tres incisos: El primero de ellos autorizó al legislador para establecer fechas diferentes para la entrada en vigor de las normas de la reforma, como también para determinar su aplicación gradual en las diversas regiones del país. El inciso segundo estableció que las leyes propias de la reforma procesal "*se aplicarán exclusivamente a los hechos acaecidos con posterioridad a la entrada en vigencia de tales disposiciones*"; lo que es absurdo puesto que es un principio del derecho penal el que a los imputados deben serle imputadas las normas que les sean más favorables. Este mismo precepto fue incorporado en el Código Procesal Penal como artículo 483.

Al respecto, nuestra Corte Suprema de Justicia ha declarado: "*En un Estado Democrático de Derecho no resulta concebible que sus ciudadanos se encuentren sometidos a dos clases distintas de justicia"*. Sin embargo, actualmente coexisten en Chile dos sistemas procesales penales: el antiguo, que vulnera el derecho humano a un debido proceso y que le veda a los imputados el derecho a una adecuada defensa, a un juicio justo y a ser juzgados por un tribunal imparcial —y que permite dictar condenas sin haber sido acreditada la existencia del hecho punible, que es el fundamento de todo juicio criminal— y el nuevo, que respeta las normas del debido proceso.

Tal coexistencia tiene origen en la disposición constitucional octava transitoria y en el artículo 483 del Código Procesal Penal que de ella se deriva; normas que establecen que las disposiciones

del nuevo sistema solo se aplicarán a los hechos acaecidos con posterioridad a su entrada en vigor. Tales disposiciones fueron establecidas para permitir la entrada en vigencia gradual o progresiva del nuevo sistema procesal penal; es decir, para que rigieran transitoriamente, mientras se cumplía una determinada condición.

La referida discriminación entre habitantes de una y de otra región del país tenía una motivación o justificación razonable durante el período de transición gradual desde el sistema de procedimiento penal antiguo al nuevo en las diversas regiones del país y, por lo tanto, podía ser calificada como una discriminación no arbitraria, las que nuestra Constitución permite. Sin embargo, una vez que la reforma entró en vigor en todo el territorio nacional, la referida discriminación ya no tenía justificación alguna y devino en arbitraria; puesto que ella fue excepcionalmente permitida durante el período de transición de un sistema procesal penal a otro con la finalidad de "*regular la entrada en vigencia del Código Procesal Penal*", como lo señaló el Tribunal Constitucional.[186]

Ellas se justificaban durante el período que tomó la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal en las diversas regiones del país. Sin embargo, cuando el nuevo sistema entró en pleno vigor en todo el territorio nacional —el 16 de junio del año 2005— desapareció su *ratio legis*, con lo que tales disposiciones vulneran gravísimamente el principio de igualdad ante la ley, entrañan una discriminación arbitraria e infringen garantías y derechos reconocidos en el articulado permanente de nuestra Constitución Política —de mayor jerarquía— y en tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile que se encuentran vigentes. Por lo anterior, dichas disposiciones quedaron derogadas tácitamente, no deben ser aplicadas y no pueden producir efectos de ninguna forma para la obtención de una sentencia.

No obstante lo antedicho y considerando que nuestros tribunales no ejercen el debido control de constitucionalidad y no aplican rectamente las normas jurídicas —probablemente, con el inconfesado propósito de perjudicar a los militares— deberían derogarse expresamente la disposición constitucional octava 'transitoria' y el artículo 483 del Código Procesal Penal —que establece: "*Las disposiciones de este Código sólo se aplicarán a los hechos acaecidos con posterioridad a su entrada en vigencia*"— o, en su defecto, solo este último; dejando constancia en la exposición de motivos del proyecto de ley correspondiente que la precitada disposición transitoria está derogada tácitamente.[187]

42. Relaciones con Bolivia

En el apartado "Reanudación de relaciones con Bolivia" el autor se refiere a la normalización de nuestras relaciones con Bolivia, al “Abrazo de Charaña” y a las negociaciones sostenidas durante el año 1975 entre los mandatarios de Chile y de Bolivia "para encontrar una fórmula que permitiera a Bolivia tener acceso soberano al mar en una franja contigua a la Línea de la Concordia. Con el inicio de las negociaciones, el general Pinochet quería conseguir “la neutralidad de Bolivia en un posible conflicto bélico entre Chile y Perú”".

Sobre este asunto el autor agrega: "En un coche-salón del ferrocarril de Arica a La Paz y en la misma línea fronteriza, intercambiaron ideas y luego firmaron el “Acta de Charaña”, que decía en su principal acápite: “Ambos mandatarios, en mutua comprensión y ánimo constructivo, han resuelto que continúe el diálogo a diversos niveles para buscar fórmulas de solución a los asuntos vitales que ambos países confrontan, como el relativo a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, dentro de recíprocas conveniencias y atendiendo a las aspiraciones de los pueblos boliviano y chileno”".

Más adelante, en el apartado 'Bolivia rompe relaciones', el autor dice:

> "El 17 de marzo de 1978 la Cancillería boliviana comunicó a la chilena la decisión del gobierno de La Paz de romper relaciones diplomáticas con Chile, en razón del nulo avance de las conversaciones derivadas del *Acuerdo de Charaña* debido a la intransigencia de Chile.
>
> Las conversaciones se habían iniciado con la idea de un canje de territorios homogéneos en la frontera con Bolivia. Luego Bolivia cambió el concepto de territorio continuo por otro en tramos de igual superficie. Después el Presidente Banzer ofreció comprar el territorio chileno, lo que desde Chile no se aceptó. “El territorio chileno no se vende ni se regala”, espetó el almirante Merino.
>
> De ahí Bolivia pasó a hablar de una cesión de territorio chileno sin compensaciones, que fue rechazada por Chile (…).
>
> En todo caso, la ruptura unilateral volvía la situación “a fojas uno”, es decir, al estado de ruptura de relaciones imperante desde 1962".

Por nuestra parte, en relación con la expresión "debido a la intransigencia de Chile", cabría señalar que "el nulo avance" fue debido a la oposición de Perú.

De acuerdo con el Tratado de Lima y de su protocolo complementario, suscritos entre Chile y Perú el 3 de junio de 1929 —donde Tacna pasó a soberanía peruana y Arica a la chilena— "*Los Gobiernos del Perú y de Chile no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir, a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales*".

En respuesta a la conformidad solicitada Perú, encubriendo un 'no', propuso compartir la soberanía de la zona costera de la franja ofrecida por Chile a Bolivia. Chile, Perú y Bolivia tendrían soberanía en la zona y el puerto chileno de Arica estaría administrado por las tres naciones.

Sobre el tema de la mediterraneidad diremos que no es efectivo que la mediterraneidad de Bolivia sea la causa de su postración social o económica. Es conocida la carta del 25 de septiembre de 1950 en la que el expresidente Víctor Paz Estenssoro le dice al expresidente Hernán Siles Zuazo (publicada en el diario *La Nación* de La Paz el 19 de junio de 1964): "Para nosotros el problema del puerto no figura entre los de primera fila que confronta Bolivia. La afirmación que a menudo se hace de que nuestro atraso proviene principalmente de la falta de una salida al mar, a más de pueril es tendenciosa, pues busca desviar la atención pública de las verdaderas causas del estancamiento de Bolivia; más premiosas y más convenientes desde el punto de vista del interés nacional, es poner toda nuestra capacidad, energías y recursos en desarrollar los grandes factores potenciales, en el orden económico y humano, que encierra Bolivia".

De acuerdo con lo establecido en el Tratado de Paz y Amistad de 1904, Bolivia tiene un amplio y libre acceso al mar, razón por la que no puede señalarse que se trata de un país "enclaustrado", como algunos pregonan, y que la carencia de litoral marítimo sea causa de su falta de desarrollo. Para salir al mar no es necesario poseer un acceso soberano al océano Pacífico, pues, como ha declarado el expresidente boliviano Gonzalo Sánchez de Lozada: "*uno puede tomar la leche y no ser dueño de la vaca*".

43. ¿Un submarino hundido frente a Viña del Mar?

En este apartado el autor comenta el despliegue naval en la bahía de Valparaíso en septiembre de 1976, durante el cual naves de la Armada lanzaron numerosas bombas de profundidad y torpedos antisubmarinos; armas utilizadas contra un supuesto submarino extranjero ubicado en aguas interiores chilenas que se había negado a emerger.

El autor cita el libro de dos autores que sostienen la tesis de que en el año 2014, durante trabajos de dragado en la desembocadura del estero de Viña del Mar, fueron encontrados los restos náufragos de un submarino, los que habrían sido extraídos en cuatro camiones tolva y depositados en algún vertedero olvidado.[188]

Al respecto cabría comentar que, siendo yo el oficial presente en el área de operaciones que contaba con mayor experiencia profesional en guerra antisubmarina,[189] desde el primer momento estimé que el contacto de sonar informado no correspondía a un submarino, en atención a la posición en que se hallaba —a unas dos millas náuticas de la costa, frente a la Universidad Santa María— y al rumbo calculado, en dirección hacia la costa; en circunstancias que lo razonable habría sido que un submarino real —al advertir la emisión de sonares en sus cercanías— hubiese adoptado un rumbo evasivo, mar adentro.

Este juicio preliminar fue corroborado posteriormente por el hecho de que en ningún momento afloraron restos náufragos o manchas de aceite o de petróleo, que habría sido lo natural dados los graves daños que le habrían sido ocasionados a un submarino por la enorme cantidad de armas submarinas utilizadas, que sumaban varias toneladas de alto explosivo.[190]

44. El decreto ley de Amnistía

En los apartados "El decreto ley de Amnistía", "La amnistía benefició mayoritariamente a civiles"[191] y en otros, el autor se refiere a la génesis y a la oportunidad de la dictación del Decreto Ley de Amnistía número 2191 de 1978, aspectos que no comentaremos en esta ocasión, pero sí nos referiremos a un pequeño 'detalle', que tuvo graves consecuencias para los militares.

El autor, refiriéndose a las cuatro leyes de amnistía dictadas al término de la Guerra Civil de 1891, dice: "en agosto de 1894 la amnistía para los hechos ocurridos durante la Revolución se hizo absoluta y sin excepciones". Más adelante agrega: con el D.L. 2191 "quedaron amnistiados todos los delitos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978".

El 'detalle' está en una palabra: la Ley de Amnistía no dice *"delitos"*, sino que "*personas"*. Veamos:

Las amnistías deben ser de naturaleza impersonal u objetiva, porque se otorga en consideración al delito, no a los individuos favorecidos o a las condiciones personales del beneficiado. Y si los delitos fueron borrados, si no existe delito, mal puede haber inculpados y un proceso para investigar los hechos. La amnistía extingue la acción penal y, en el caso de los procesos penales en curso, corresponde dictar el sobreseimiento definitivo.

Obviamente, esa era la intención del legislador: la de decretar el olvido de los delitos. Por eso tituló el D.L. 2191 "*Concede amnistía a las personas que indica por los delitos que señala*". Sin embargo, a pesar de lo enunciado en el título, la ley no señaló los delitos que amnistiaba, sino que indicó en su artículo 3º los delitos que no quedaban comprendidos en la amnistía. En todo caso, resulta evidente que los delitos amnistiados son todos aquellos no mencionados específicamente en el referido artículo 3º.

El problema es que la forma en que está redactado el artículo 1º del D.L. 2191 —"Concédese amnistía a todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores hayan incurrido en hechos delictuosos, durante la vigencia de la situación de Estado de Sitio, comprendida entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1978"— da a entender que lo que se amnistía son personas y no delitos.

No ocurre lo mismo con otras leyes de amnistía, en las que se señala expresamente que lo que se amnistía son delitos.

Por ejemplo, la ley 89, publicada el 28 de agosto de 1893 —correspondiente a la tercera de las leyes de amnistía dictadas por el presidente Jorge Montt—, dice: "*ARTÍCULO ÚNICO. Se concede amnistía para los delitos políticos cometidos desde el 1º de Enero hasta el 28 de Agosto de 1891 i que no hubieren sido comprendidos en las leyes de 25 de Diciembre de 1891 i 4 de Febrero de 1893*".[192]

A su vez, la ley 46/1977 de amnistía, promulgada en España el 15 de octubre de 1977, está redactada en los siguientes términos: "*Quedan amnistiados todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos realizados con anterioridad*

al día…". Más adelante expresa: "*se entenderá por momento de realización del acto aquel en que se inició la actividad criminal*".[193]

Por otra parte, la ley Nº 15.737 de amnistía de Uruguay, publicada el 22 de marzo de 1985, dice en su artículo 1º: "*Decrétase la amnistía de todos los delitos políticos, comunes y militares conexos con éstos, cometidos a partir del 1º de enero de 1962*". En el artículo 2º establece; "*A los efectos de esta ley se considerarán delitos políticos…*". Y, en su artículo 3º, dice: "*Esta amnistía comprende expresamente los delitos establecidos en los artículos… y los tipificados en…*".

Antes de proseguir nos parece importante decir que, en doctrina, se distinguen dos clases de amnistía, según sea la oportunidad procesal de su aplicación: la propia y la impropia. La diferencia entre ambas clases de amnistía reside en el momento procesal en el que debe decretarse: ya sea antes o una vez terminada la investigación y determinados los responsables del delito. La propia tiene lugar antes de que se pronuncie sentencia firme, y es causa de extinción de la acción penal; la impropia interviene pasada esa fase y extingue la pena.

Ahora bien, normalmente los gobiernos tratan de influir, soterradamente, en las decisiones judiciales que tienen trascendencia política. Sin embargo, el presidente Aylwin se entrometió desembozadamente en el Poder Judicial, al enviarle el 4 de marzo de 1991 un oficio a la Corte Suprema en el que le indicaba cual debía ser, en su concepto, la interpretación que debería dársele a la ley de amnistía.

Durante el discurso que pronunció al dar a conocer a la ciudadanía el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, Aylwin dijo: "Hoy mismo he enviado a la Corte Suprema un oficio en que le adjunto el texto del Informe y le solicito que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya a los tribunales correspondientes para que activen con la mayor diligencia los procesos actualmente pendientes sobre violaciones de derechos humanos y los que deban instruirse con motivo de los antecedentes que la Comisión de Verdad y Reconciliación les remitió, haciéndole presente que en mi concepto, la amnistía vigente, que el Gobierno respeta, no puede ser obstáculo para que se realice la investigación judicial y se determinen las responsabilidades, especialmente en los casos de personas desaparecidas".[194]

Dado que el D.L. 2191 concede amnistía a "las personas que" y no en forma impersonal —esto es, en consideración al delito— aunque duela decirlo, Aylwin no deja de tener razón, puesto que para determinar a "*las personas que*" debía aplicárseles la amnistía era preciso realizar una investigación.

Sea como fuere, la amnistía debía ser aplicada en todo caso, ya sea antes de iniciar la acción penal o una vez concluida la investigación y determinados los responsables del delito.

En conclusión, la aplicación de la amnistía concedida por el D.L. 2191 es jurídicamente ineludible. Los tribunales deben aplicarla ya sea en cuanto verifiquen que el delito imputado está cubierto por la ley de amnistía —según lo dispuesto en el artículo 107 del Código de Procedimiento Penal—[195] o una vez terminada la investigación y determinadas las penas asignadas a quienes fueren hallados culpables de delitos, ya sea en calidad de autores, cómplices o encubridores.

En este último caso, no tiene mucho sentido llevar adelante un juicio y poner en movimiento el

sistema judicial para tramitar largos procesos en busca de los responsables de un delito.

Uno de los atropellos más flagrantes de los tribunales de justicia a la juridicidad y al Estado de Derecho es la no aplicación a los militares del D.L. 2191 de amnistía —una norma legal expresa y vigente, cuya no aplicación por los jueces en sus sentencias constituye el delito tipificado como prevaricación—, pero que sí les fue aplicado a los subversivos, guerrilleros y terroristas que operaron durante el período cubierto por ella.[196]

Si bien durante los primeros años de vigencia la ley de amnistía también le fue aplicada a los militares —como corresponde en un Estado de Derecho— después dejó de aplicárseles. Los jueces, cometiendo el delito de prevaricación, con diversos pretextos y torcidas interpretaciones no aplican la amnistía sobre la base de argumentos espurios que van desde la ficción de que las víctimas aún están secuestradas, que la ley tiene origen ilegítimo, que se trata de una autoamnistía o que tratados internacionales la prohíben; hasta la aplicación de la costumbre internacional o "la conciencia jurídica universal". Entre los argumentos utilizados por los jueces para no aplicar la Ley de Amnistía cabe mencionar los siguientes: a) La ley de amnistía es ilegítima; b) El D.L. 2191 de 1978 es una autoamnistía; c) La ley de amnistía concede impunidad; d) La ley de amnistía es incompatible con los tratados internacionales; e) Convenios internacionales prohíben dictar amnistías; f) No se aplica en virtud de normas de *ius cogens*; g) Los delitos de lesa humanidad son inamnistiables; 8) Las víctimas permanecen secuestradas.[197]

Al respecto, citaremos a Clara Szczaranski, quien ha expresado: "*Mientras la Ley de Amnistía no sea derogada está vigente, y existe un criterio en derecho penal que se llama el principio de pro-reo: al procesado siempre se le debe aplicar la ley más beneficiosa para él y las normas se tienen que interpretar de acuerdo a este principio. Entre una interpretación perjudicial para el condenado y una que le favorece, se debe optar por esta última. Por eso, si una ley existe se debe aplicar*".[198] "No aplicar a quienes tienen derecho a la amnistía del D.L. 2.191 de 1978, significa desconocer los tratados internacionales que consagran garantías procesales y sustantivas para los acusados y condenados; significa, sin ir más lejos, derogar los principios de legalidad de la pena y pro reo y, con ello, empobrecer nuestro grado de civilización jurídica".[199]

Los miembros de los tribunales de justicia colegiados o unipersonales que no aplican la ley de amnistía —una ley expresa y vigente— cometen el delito de prevaricación, sancionado en el artículo 223 del Código Penal.

Cuando se persevera en un error a sabiendas de que se está equivocado, se está actuando dolosamente. Es evidente que las sentencias que no aplican la ley de amnistía obedecen a un afán de venganza y a intereses político ideológicos. Con sus argumentos falaces los jueces solo tratan de vestir, con un ropaje jurídico, una mera vía de hecho. Tales sentencias son solo una expresión de violencia estatal.

Finalmente, en relación con la dictación del referido D.L. 2191 —iniciativa que suponía el perdón para casos que las Fuerzas Armadas estimaban imperdonables[200]— cabría señalar que el cardenal Raúl Silva Henríquez apoyó la dictación de dicho decreto,[201] pues lo veía "*como un gesto de reconciliación que iba a beneficiar a uno y otro lado*",[202] como una forma de contribuir al término del clima de enfrentamiento y "*pensando que de esa forma podría lograrse el entendimiento entre los chilenos*".[203]

El cardenal Silva Henríquez no solo era partidario del perdón "*para que la población de Chile, tan dividida, pudiera encaminarse hacia una convivencia democrática y pacífica*",[204] sino que estaba convencido de que "*la mejor forma de asegurar la futura democracia es abandonar toda clase de venganza contra los militares*"[205] y que "*es torpe, aunque humano, exigir justicia y venganza tras el término del régimen militar, porque eso nos conduciría a una espiral de violencia. Los militares chilenos no querían entrar en el gobierno, pero los chilenos en su mayoría les exigimos y les impulsamos a esta tarea. Contribuyó también la torpeza de socialistas y comunistas, que intentaban instaurar la dictadura del proletariado*".[206]

45. Diferendo limítrofe austral

Sobre este tema diremos que el 25 de enero de 1978 el gobierno argentino declaró "*insanablemente nulo*" el Laudo Arbitral de Su Majestad Británica la Reina Isabel II concerniente a la región del canal Beagle, de fecha 18 de abril de 1977, cuyo cumplimiento estaba confiado "al honor de las naciones signatarias" según el Acuerdo de Arbitraje o Compromiso firmado en Londres el 22 de julio de 1971. Tal declaración dio origen a una larga controversia que se extendió por ocho años y que nos tuvo al borde de la guerra.[207]

El autor describe en forma breve, pero muy completa, el penoso episodio de nuestras relaciones con Argentina con motivo del diferendo limítrofe austral, al que le dedica varios apartados, entre los que se cuentan: "Un laudo que traería consecuencias", "Argentina desconoce el fallo del Beagle", "El nudo de la cuestión", "Mediación papal con Argentina", "Diferendo con Argentina" y "El tratado con Argentina".

En la obra se deja constancia, en varios párrafos, que el gobierno argentino —apoyado por la prensa y la opinión pública— pretendía algunas de las islas al sur del canal Beagle y "se manifestaba dispuesto a la guerra si Chile no cedía".[208]

Al respecto el autor relata que, a mediados del año 1977, llegó a Chile el almirante Julio Torti para entrevistarse con el Jefe de Estado, a quien le notificó "de que el laudo debía estar modificado, a satisfacción de los argentinos, para el 14 de enero de 1978.

Pinochet le respondió escuetamente que no, así es que Torti regresó al aeropuerto e hizo mutis por el foro".

Por nuestra parte y complementando lo anterior, diremos que por decisión de la junta de gobierno argentina se comisionó al contraalmirante Julio Torti, Jefe del Estado Mayor Conjunto, para viajar a Chile en forma secreta el 5 de mayo, a solo tres días de hecha pública la sentencia y proponer a nombre de su gobierno "*su deseo de obtener por acuerdo bilateral con Chile una delimitación razonable y equitativa de las jurisdicciones marítimas en la región del Atlántico Sudoccidental que, al permitirle superar las oposiciones y críticas ya señaladas, facilite una solución estable y definitiva de todos los problemas de la región*".[209]

Sobre esta visita, circula una versión apócrifa según la cual Torti le habría dicho a Pinochet: "*pero Ché, si no nos entregan las islas será causa de guerra y los vamos a invadir*", a lo que Pinochet le habría respondido "*si así lo hicieren, créame, hasta los niños afilarán sus cucharas para sacarle los ojos a los argentinos*".

Más adelante el autor dice:

> "Hacia el 20 de diciembre de 1978 la guerra parecía inminente y las órdenes despachadas por el almirante Merino a la escuadra surta en los archipiélagos australes eran de abrir fuego ante cualquier señal de invasión marítima (…).
>
> En la fecha crítica, que caía en un sábado previo a la Navidad, yo me hallaba en la

> mañana en mi oficina de la dirección de *La Segunda*. Cerca del mediodía, cuando ya tenía que despachar el titular del diario, recibí un llamado anónimo desde el Ministerio de Defensa, cuyas palabras aproximadas fueron:
>
> "Soy un oficial de la Armada, pero no le puedo dar mi nombre. Quiero informarle que la Armada argentina, cuyo *track* tenemos rigurosamente controlado, ha levado anclas en la zona austral y se dirige hacia el norte, hacia Puerto Belgrano".
>
> Esto significaba que el peligro inminente de guerra había pasado. Como director del diario yo tenía que elegir entre titular o no con la información anónima que había recibido. Me arriesgué y *La Segunda* fue el primer medio que anunció el regreso al norte de la fuerza naval argentina, que era efectivo, y, por tanto, lo mismo lo era el término del peligro de guerra inminente en la zona insular austral.
>
> El 22 de diciembre el Papa Juan Pablo II anunció su mediación en el conflicto. Nuestro país se plegó sin vacilar y Argentina con reticencia, pero a las 18.30 de ese mismo día lo anunció. El peligro de guerra había pasado".

En relación con esta gravísima crisis, por nuestra parte diremos que la serena, firme y prudente conducción del presidente Pinochet fue decisiva para superarla, para lo cual contó con "*un selecto grupo de juristas y diplomáticos de excepción, en quien él se apoyó sin flaquezas*".[210] A mi juicio fue su actitud decidida e inclaudicable, sumada a la preparación militar y a la inequívoca decisión de resistir a toda costa una agresión con todos los medios de fuerza disponibles, lo que disuadió a Argentina de llevarla a cabo.

A las personas que les interese profundizar lo escrito en la obra que estamos presentando, les recomiendo leer un libro de mi autoría titulado *La Frontera marítima austral. Una visión sociológica de nuestras conflictivas relaciones con Argentina*.[211] En él explico el origen y el desarrollo del diferendo limítrofe austral y acompaño una serie de documentos, desde las cartas de Domingo Faustino Sarmiento al general Bartolomé Mitre y el Tratado de Límites de 1881, hasta el Laudo Arbitral de S.M Británica la Reina Isabel II y el Tratado de Paz y Amistad de 1984, y numerosos otros documentos de interés.

En la contraportada de ese libro se transcribe una frase de Adolfo Ibáñez Gutiérrez: "*No podemos juzgar del porvenir sino por la experiencia del pasado*".

Finalmente, sobre las relaciones chileno-argentinas, me referiré a una situación sobre la que el presidente Ricardo Lagos guardó silencio durante casi dos décadas y que reveló en sus memorias publicadas en el año 2020.

Cuando en el invierno de 2004 Argentina prácticamente le cortó a Chile el suministro de gas natural que estaba acordado, Lagos conversó con Kirchner y le explicó que Chile podría arreglar la merma del gas industrial reemplazándolo por otros combustibles, pero lo que no podía reemplazar era el gas domiciliario. "Y ahí le dije que el día en que las casas no tuvieran gas, me vería obligado a declararle la guerra a su país, porque esa carencia provocaría una revolución aquí (…). Durante mi período presidencial se cumplió este acuerdo".[212]

46. Crisis en relaciones chileno-británicas

En este apartado el autor se refiere al caso de la expulsión del país de la doctora Sheila Cassidy en diciembre de 1975,[213] que enturbió las relaciones con Gran Bretaña —cuyo gobierno laborista lo magnificó intencionadamente—, y al caso de la retención de los motores de los aviones Hawker Hunter de la FACH enviados allá para su reparación, en momentos críticos debido a las amenazas que sufría la soberanía chilena.

Sobre esto último cabría comentar el *patriótico* gesto de la presidente Michelle Bachelet quien, a nombre del Gobierno de Chile, condecoró con la medalla Bernardo O'Higgins en el grado de comendador a tres ex dirigentes sindicalistas de la empresa Rolls Royce que se negaron a trabajar en dichos motores y que promovieron la no entrega de ellos en octubre de 1978; justo cuando más se requerían en circunstancias que Chile estaba al borde de una guerra con Argentina.

La ceremonia de premiación tuvo lugar el 27 de marzo de 2015 en el Banqueting Hall en la municipalidad de Glasgow,[214] y estuvo presidida por el embajador de Chile en el Reino Unido, Rolando Drago. En la ocasión el Embajador agradeció a los condecorados, Bob Fulton, Robert Sommerville y John Kennan por sus acciones, que sirvieron de inspiración para tomar conciencia de la situación por la que pasaba Chile tras el golpe militar.[215]

47. Las islas Malvinas o Falkland y Chile

En el apartado 'Las islas Malvinas y Chile' el autor dice:

> "Cuando en abril de 1982 Argentina invade las islas Malvinas o Falkland pertenecientes al Reino Unido, en medio de la gigantesca celebración que tiene lugar en Buenos Aires el Presidente Galtieri dice que ése ha sido “el primer paso” de la recuperación del “territorio insular argentino”. Para ningún chileno deja de ser obvio que el segundo paso puede ser una acción similar en detrimento del territorio insular chileno largamente ambicionado por los argentinos.
>
> La invasión exitosa de las Malvinas iba a tener, entonces, como necesaria secuela, similar invasión a expensas de Chile. Galtieri lo estaba anunciando públicamente".

Al respecto nos parece interesante comentar lo declarado por el brigadier general Basilio Lami Dozo —que era el jefe de la Fuerza Aérea argentina durante la guerra con Gran Bretaña— en la última entrevista que dio antes de su fallecimiento, publicada el 22 de noviembre de 2009 en el diario *Perfil* de Buenos Aires, bajo el título "*Después de las islas pensábamos atacar a Chile*".

> "Según el testimonio de Lami, había un importante sector de las Fuerzas Armadas argentinas que querían ir a una guerra con Chile, y además recordó que el líder de la junta militar argentina de esos años, Leopoldo Galtieri, estaba a favor. Después del desembarco en las Malvinas Galtieri dijo en un discurso: “Que (Chile) saque el ejemplo de lo que estamos haciendo ahora porque después les toca a ellos”.
>
> —*¿Después iban a atacar a Chile?*, consulta el periodista.
>
> —“*Exacto*”, responde Lami Dozo.
>
> Sin embargo, el ex militar aseguró haberse mantenido siempre contrario a un enfrentamiento armado con Chile. "Yo no tenía la certeza de ganar. Les dije a los del Ejército que (las fuerzas armadas chilenas) nos iban a dar una cachetada de entrada y llegarían a Río Gallegos (2800 km al sur). Ahí sí, la Argentina, que era mucho más potencia, los volvería despaciosamente hasta la cordillera. Eso iba a costar mucho dinero y vidas"".[216]

48. El fallecimiento de Eduardo Frei Montalva

El autor se refiere a diversos aspectos relacionados con el fallecimiento del expresidente Eduardo Frei Montalva ocurrido el 22 de enero de 1982, tales como el supuesto informe de la Universidad de Gante, en Bélgica, confirmando el envenenamiento y los comentarios de la presidente Michelle Bachelet en el sentido de que "*el horror no termina*".

Sobre este tema venimos en comentar que el juicio llevado por el juez de primera instancia, Alejandro Madrid, que investigó por más de 16 años y que condenó a diversas personas, estuvo fuertemente influenciado por motivaciones políticas y, como decía Francesco Carrara: "*cuando la política entra a la casa de la Justicia, esta sale por la ventana*"[217]

El 25 de enero de 2021 la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, dictó una contundente sentencia concluyendo que "*Eduardo Frei Montalva no fue víctima de homicidio, y que su muerte se debió a una complicación producto del cuadro infeccioso por la operación a una hernia al hiato a la que había sido sometido*" y revocando las condenas por homicidio dictadas por el juez Madrid.[218]

Evidentemente los querellantes, familiares del expresidente, buscaban que fuera considerado como un mártir de la Democracia Cristiana y la obtención de indemnizaciones económicas.

"En el caso de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, su actuación merece también fuerte reproche. Sabemos que, desde un comienzo, su cuñado el doctor Juan Pablo Beca, presente en dos cirugías practicadas a su padre, le previno de que la inquietud de doña Carmen era injustificada, ya que la muerte del ex Presidente tenía una evidente causa natural explicable médicamente (…). Sin embargo, con el avance tiempo se incorporó a la causa de su hermana".[219]

Durante la presentación del libro de Lilian Olivares titulado *Un magnicidio que no existió. El largo camino hacia la verdad del "Caso Frei Montalva"*, el exrector de la Universidad Católica Pedro Pablo Rosso declaró: "*me atrevo a anticipar que la Corte Suprema refrendará lo obrado por la Corte de Apelaciones*".[220]

El exrector Rosso acertó: el día 18 de agosto de 2023 la Corte Suprema rechazó los recursos de casación en contra de la sentencia que absolvió a los condenados de primera instancia, considerando que no existen antecedentes que permitan probar el homicidio del ex Jefe de Estado y eventuales maniobras para ocultar su envenenamiento.

49. Caso hermanos Vergara Toledo. Día del Joven Combatiente

El autor reseña este caso ocurrido el 29 de marzo de 1985, en el que los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo (de 20 y 18 años respectivamente), militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), resultaron abatidos por personal de carabineros luego de que ellos dispararan primero contra estos, resultando herido de gravedad el sargento Marcelo Muñoz Cifuentes.

Al respecto, comenta la forma en que la justicia de izquierda procesó y condenó a los carabineros participantes en el hecho, y a la forma en que *El Mercurio* informó del fallo en su edición del 17 de febrero de 2017: "Ambos jóvenes fueron asesinados en Villa Francia, en la comuna de Estación Central, que cada año conmemora su muerte en un nuevo Día del Joven Combatiente".

Por nuestra parte diremos que la palabra 'combatiente' denota a personas que combaten —que luchan con las armas en un combate—[221] por una causa y que están dispuestas a matar y a morir por ella; no representa a manifestantes 'pacíficos' o a delincuentes comunes.

El autor prosigue:

> "En 2008, con motivo del *Día del Joven Combatiente*, la entonces Presidenta Michelle Bachelet llamó a celebrar la efeméride que conmemoraba, según ella, "*un crimen horrible*".
>
> Comentando esto y tras verla en la televisión, yo escribí en la ocasión: "*Bueno, ella, según la biografía de Andrea Insunza y Javier Ortega, también militó en el MIR. Al menos es leal con sus ex camaradas de armas*"".
>
> "La efeméride extremista también rememora a un tercer hermano Vergara Toledo, pero éste no estaba en el lugar de los hechos en 1985. Sí lo estaba en noviembre de 1988, cuando una explosión derribó una torre de alta tensión en Temuco. Al acudir el personal de la empresa eléctrica a reponer el servicio se encontró con dos cadáveres, de un hombre y una mujer, despedazados por la explosión. Según documentos de identidad hallados en sus ropas, eran Eduardo Durán y Alicia Sanhueza. Así se publicó en la prensa. Portaban un maletín con cables y explosivos.
>
> Días después se comprobó que las cédulas de identidad eran falsas. El muerto era Pablo Vergara Toledo, el tercer hermano".

Por nuestra parte diremos que los 29 de marzo de cada año se conmemora, como una efeméride, el '*Día del Joven Combatiente'*, ocasiones en las que se producen numerosos desórdenes, destrozos, quemas de buses, barricadas, saqueos, tiroteos, enfrentamientos violentos con la policía y otros actos vandálicos cometidos por 'manifestantes' encapuchados en diversas poblaciones de Santiago y en diversos lugares de otras ciudades de Chile. Por ello sus detractores se refieren a esta fecha como '*Día del joven delincuente*'.

El informe de la Comisión Rettig, del que formaba parte el historiador Gonzalo Vial Correa, se refiere en los siguientes términos a este episodio:

> "El 29 de marzo de 1985 fallecieron los hermanos Eduardo Antonio y Rafael Mauricio VERGARA TOLEDO, ambos militantes del MIR.
>
> Según informaciones de prensa, "El 29 de marzo de l985 a las 19:45 horas en el sector Las Rejas con 5 de abril, un trío de delincuentes armados intentaron asaltar un negocio, siendo sorprendidos por Carabineros que patrullaban en un furgón. Los frustrados asaltantes reaccionaron produciéndose un breve baleo en el que resultaron heridos el Cabo de Carabineros Marcelo Muñoz Cifuentes, Eduardo y Rafael Vergara Toledo, muriendo los dos últimos en ese lugar. El tercero de los delincuentes alcanzó a darse a la fuga".
>
> Los antecedentes reunidos por esta Comisión, entre los que se cuentan los informes de autopsia, permiten afirmar que ambos hermanos murieron a causa de politraumatismo por balas y que el cuerpo de Rafael Vergara registra un disparo en la nuca a corta distancia, que fue el que en definitiva le causó la muerte.
>
> La Comisión ha llegado a la convicción de que Rafael Vergara fue ejecutado por agentes estatales, estando ya herido y en poder de quienes lo mataron, en violación de sus derechos humanos. Respecto de su hermano, Eduardo Vergara, no pudiendo la Comisión determinar las circunstancias precisas en que se produjo el enfrentamiento ni la participación que él hubiera tenido, considera que pereció víctima de la situación de violencia política".[222]

Ha sido sorpresa, nos dice el autor, "comprobar que el historiador Gonzalo Vial, miembro de la *Comisión Rettig* y un adalid de la severidad contra los militares, la cual calificó en su Informe como “falso enfrentamiento” el del 29 de marzo de 1985, ni siquiera haya hecho mención de ese episodio en el recuento histórico que contiene su libro *Pinochet, la Biografía*,[223] característicamente cuidadoso de cargar las tintas a las actuaciones indebidas de quienes tuvieron la misión de combatir el terrorismo de extrema izquierda en Chile

¿Es que se dio cuenta *a posteriori* de que el enfrentamiento no había sido “falso”?".

50. Legislación antiterrorista

El autor describe la génesis de la Ley Antiterrorista 18.314, publicada el 17 de mayo de 1984, y señala: El Presidente advierte que la sola dictación de leyes no sirve para derrotar al terrorismo, pero que es "indispensable un conjunto de herramientas legales que permitan ágiles y adecuadas sanciones, organismos altamente especializados y eficientes, todo ello dentro de un marco de justicia y conforme a las normas propias de un Estado de Derecho".

Por nuestra parte agregaremos que el artículo 1º del texto original decía: "*Cometen delito terrorista los que…*", y a continuación especificaba 16 delitos, entre los cuales cabría mencionar:

> "*4. Los que atentaren en contra de una aeronave en vuelo o en servicio o realizaren actos que pongan o puedan poner en peligro la vida, la integridad corporal o la salud de sus pasajeros o de su tripulación, tales como: (…).*
>
> *6. Los que colocaren, lanzaren o dispararen bombas o artefactos explosivos o incendiarios de cualquier tipo, que afecten o puedan afectar a la integridad física de las personas o los bienes, en la vía pública, centros de esparcimiento o recreación, instituciones de enseñanza, iglesias; medios de locomoción colectiva o de carga, tales como naves, aeronaves, trenes, buses, transportes escolares o de trabajadores; en lugares caracterizados por la concurrencia habitual de personas; en edificios públicos o privados; en lugares habitados o destinados a la habitación; en instalaciones industriales, o instalaciones o recintos militares o policiales.*
>
> *Se entiende por recinto militar o policial todo espacio debidamente delimitado, vehículos, naves o aeronaves en los cuales ejerza sus funciones específicas una autoridad militar o policial*".

Lamentablemente en el año 2010, durante el gobierno del presidente Sebastián Piñera, fue reemplazado este artículo 1º, que era absolutamente razonable y pleno de sentido común, por el siguiente:

> "*Constituirán delitos terroristas los enumerados en el artículo 2º, cuando el hecho se cometa* ***con la finalidad*** *de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas, sea porque se cometa para arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias*".[224]

Con esta modificación la ley antiterrorista perdió toda su eficacia, pues le introdujo un elemento subjetivo al tipo penal, como lo es la intención de los imputados, *lo que es muy difícil de probar y hace prácticamente imposible condenar a quienes cometen actos terroristas*; razón por la que los querellantes por delitos terroristas presentan la querellas como delitos contemplados en la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Hechos tales como la instalación de artefactos explosivos o incendiarios; la destrucción de iglesias, escuelas, maquinarias o medios de transporte; la obstrucción de caminos por personas encapuchadas y armadas y otros de similar naturaleza son hechos objetivos que constituyen *per se* delitos terroristas.

La prohibición a los militares y a los carabineros para usar sus armas letales los deja en la calidad de meros espectadores, como verdaderos espantajos, sin capacidad para resguardar instalaciones estratégicas, de servicios públicos esenciales o de la infraestructura crítica; de puertos, aeropuertos o torres de alta tensión; ni evitar la destrucción o el incendio de maquinarias o de medios de transporte; de bosques o sementeras; de iglesias patrimoniales u otros monumentos históricos; de imágenes sagradas católicas o de otros cultos; de estatuas de héroes de la patria; los saqueos de supermercados, asaltos a locales comerciales, usurpación o tomas de terrenos o de residencias particulares u otros graves delitos.

Prácticamente de nada sirven los estados de excepción constitucional —ni siquiera el de sitio, menos aún si son 'acotados'— si las fuerzas policiales o militares del Estado solo pueden usar sus armas letales en legítima defensa, cuando esté en riesgo la vida de personas, con lo que sus efectivos quedan sin capacidades ofensivas, disuasivas o represivas y limitados a observar cómo los delincuentes se aprestan a cometer o están cometiendo actos de violencia guerrillera, subversiva o terrorista.

La Araucanía seguirá en llamas y los derechos humanos, la vida, la propiedad y la libertad de sus habitantes violentamente atropellados mientras no se reconozca que las organizaciones guerrilleras y terroristas que operan impunemente en la Macrozona Sur y que han declarado explícitamente sus objetivos de control territorial, político y militar de la zona están en guerra contra el Estado de Chile —una guerra irregular, pero una guerra al fin— la que debe ser enfrentada como tal.

Los "estados de excepción", en la forma en que los gobernantes los han venido aplicando —tanto el presidente Piñera como el presidente Boric—, que dejan a los militares "amarrados de manos" deberían ser denominados "*estados de decepción*"; pues solo sirven para desprestigiar a los militares, ya que la ciudadanía ve en ellos a personas incapaces para cumplir con éxito su tarea de recuperar el orden público y la paz social en los territorios en los que han sido desplegados.

Al respecto cabría citar a Martín Haverbeck, dueño de un fundo ubicado en la localidad de Quepe, en Freire, La Araucanía, quien después del atentado incendiario del que fue víctima el 20 de mayo de 2023, junto con pedir mayores atribuciones para las Fuerzas Armadas, declaró: "los trabajadores que presenciaron esto están completamente aterrados; lo perdimos todo, casa, maquinarias, tractores y otros vehículos, bodegas, la cosecha; el estado de excepción no sirve, es una medida paliativa para una tremenda enfermedad; sentimos que el Estado ha fallado, que está ausente en la zona; la gente que está gobernando son estos grupos terroristas que hacen lo que quieren".[225]

La ciudadanía no comprende que tal inoperancia no se debe a una deficiencia o a una falta de profesionalismo de los militares, sino que a la lenidad, cobardía y pusilanimidad de los gobernantes y de los dirigentes políticos que han establecido unas reglas de uso de la fuerza (RUF) tan absurdamente restrictivas que les impiden cumplir satisfactoriamente sus funciones.

Tales RUF tienen el propósito de que esos gobernantes, en caso de que la aplicación de la violencia física legítima del Estado para cumplir su función esencial —que es la conservación del orden público— acarree la muerte de terroristas, se laven las manos y traten de escabullir su responsabilidad ante acusaciones de 'violación de derechos humanos' o de cometer 'delitos de lesa humanidad' interpuestas por personas o por organizaciones de derechos humanos —tanto nacionales como extranjeras o de organizaciones internacionales claramente sesgadas hacia posiciones de izquierda— diciendo: "*no es culpa mía (o nuestra), sino que de los militares que "se excedieron en sus atribuciones", que "abusaron de la fuerza" o que cometieron "delitos de violación de los derechos humanos", pues ellos tenían órdenes de usar sus armas letales solo en casos de defensa propia*".

Al respecto cabría comentar la situación de los infantes de marina que en el mes de noviembre del año 2021 concurrieron en auxilio de carabineros que estaban siendo objeto de ataques con fusiles de guerra en una emboscada en Cañete, los que actualmente se encuentran formalizados por la justicia ordinaria por la muerte de uno de los agresores.

Debido a las reformas introducidas al Código de Justicia Militar en el año 2016 que excluyó de la justicia militar todo delito en el que existiera una víctima civil —aunque el supuesto delito hubiese sido cometido por un militar en el cumplimiento de sus funciones— los militares no están siendo juzgados como tales, por tribunales militares especializados —como ocurre en la mayoría de los países civilizados del mundo—, sino que por la justicia ordinaria, quedando las investigaciones a cargo de un fiscal del Ministerio Público, que no conoce a los militares, que no sabe de su entrenamiento, reglas y armas, y que no les aplica las normas jurídicas establecidas en el Código de Justicia Militar que los favorecen, tales como los artículos 208, 410, 411 y 412 de dicho Código. El hecho de que tales delitos sean juzgados por tribunales civiles no significa que las referidas normas deban ser dejadas sin aplicación.

51. Violencia extremista generalizada. El “año decisivo”

En el Capítulo XIV titulado '1986: El “año decisivo” comunista' el autor se refiere a la vía armada mirista-comunista; al atentado contra el presidente Pinochet; al asesinato a sangre fría del carabinero Miguel Ángel Vásquez Tobar y al del dirigente vecinal de la UDI Simón Yévenes delante de su familia —esas personas, según el eufemismo empleado por la Comisión Rettig, fueron "víctimas de la violencia política", no de actos terroristas ni de atentados contra los derechos humanos—; al "armamento para la revolución" y a "la más voluminosa internación clandestina de armas jamás registrada en Chile y en el hemisferio". Todo esto en consonancia con lo que dicta desde la Radio Moscú el alto dirigente comunista Volodia Teitelboim, quien ha proclamado: "Será un año de combates titánicos".

En el apartado 'El armamento para la revolución' el autor, sobre la internación de armas por la caleta nortina Carrizal Bajo, dice: "a mediados de 1986 se confirma la más voluminosa internación clandestina de armas jamás registrada en Chile y en el hemisferio, armamento desembarcado por goletas pesqueras que han recibido la carga desde barcos cubanos en alta mar".

Más adelante, en el apartado 'El arsenal venido de Cuba' el autor detalla las armas, municiones y pertrechos incautados:

> "Entre enero y julio de 1986 los organismos de inteligencia, las Fuerzas Armadas y Carabineros habían incautado, de los desembarcos de naves cubanas en las costas chilenas, 3200 fusiles M-16 (material norteamericano capturado en Vietnam del Sur), 114 lanzacohetes soviéticos RPG 7, 167 cohetes antiblindajes LAW (otros de ese tipo fueron utilizados en el atentado del mismo año contra el presidente Pinochet), granadas, municiones y otros pertrechos.
>
> Se añadieron dos millones de cartuchos de municiones, “material bastante para equipar a los combatientes de una larga y extendida lucha en todo el país”.
>
> Las armas contrabandeadas nunca han terminado de encontrarse. Tan tarde como marzo de 2002 se halló un “barretín” en una parcela semiabandonada de Malloco, cerca de Santiago, bajo el suelo de una leñera, en un hueco de 2,7 metros de largo y a 80 centímetros de profundidad, perteneciente a un profesor comunista exonerado por el régimen militar. Todo esto en consonancia con lo que dicta desde la Radio Moscú el alto dirigente comunista Volodia Teitelboim, quien ha proclamado: “Será un año de combates titánicos”.
>
> También tan tarde como 2002 fueron encontrados 104 fusiles M-16, cargadores para los mismos, 33 fusiles FAL, cuatro cohetes RPG, un lanzacohetes, dos escopetas lanzagranadas, 30 granadas antipersonales, 400 estopines y 15 mil tiros para esas armas. El fiscal militar Fernando Torres estimaba que un 20 o 30 por ciento de los arsenales nunca fue descubierto".

Las armas no descubiertas, según lo declarara el secretario general del Partido comunista, Luis

Corvalán Lepe, están guardadas "por si las moscas".

Luego, en el apartado '¿En qué consistía el “año decisivo”?' el autor dice que según el historiador Gonzalo Vial, el 'año decisivo' del PC consistía en:

—Llevar al clímax la agitación político-social.

—Asesinar a Pinochet.

—Inmediatamente después, una sublevación popular, fuertemente armada, para terminar con el régimen.

Las dos etapas finales se desarrollarían a partir de septiembre.

52. El caso “quemados”

A mediados de ese mismo 'año decisivo' tuvo lugar el 'Caso Quemados', en medio de la embestida violentista.

El autor, refiriéndose a Rodrigo Rojas y a Carmen Gloria Quintana, jóvenes que participaban en 'manifestaciones' en la avenida General Velásquez, cita a Patricio Aylwin:

> "La versión de don Patricio Aylwin en sus memorias es decidoramente falsa: afirma que “los manifestantes proyectaban hacer una fogata en el lugar, para lo cual llevaban un bidón de parafina” y añade que “una patrulla militar que los sorprendió (…) no se limitó a disolver el grupo y detener a quienes creyera responsables de acciones delictuosas, sino que llegó en la brutalidad de su represión hasta a rociar a esos jóvenes con combustible y encenderles fuego”[226]
>
> Esa versión malévola contradice el fallo del ministro de la Corte de Apelaciones Alberto Echavarría Lorca, muy respetado y designado por sus pares como sumariante del caso, en 1986, que determinó el volcamiento accidental de un recipiente altamente explosivo que llevaban los jóvenes con el fin de incendiar vehículos de la locomoción colectiva, como consecuencia de lo cual resultaron lesionados; y contradice la propia investigación posterior del actual ministro sumariante Mario Carroza, revelando el grado en que las consignas e imputaciones gratuitas ha llegado a presidir el relato de los hechos acaecidos durante el Gobierno Militar".

Luego, agrega el autor:

> "Pero en los hechos ciertamente no fue así. En julio de 1986 dos subversivos que portaban elementos altamente combustibles para hacer barricadas y quemar vehículos de locomoción o particulares que no se hubieran plegado al paro de protesta decretado por la oposición, Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana, fueron sorprendidos por una patrulla militar.
>
> La verdad, casi desconocida hoy, como es habitual, consta de un proceso judicial ante un prestigiado ministro de la Corte de Apelaciones, que se siguió a raíz del caso, y que terminó en la condena, pero por cuasidelito de homicidio, es decir, sin que hubiera intención de delinquir por su parte, del capitán Pedro Fernández Dittus, que comandaba una patrulla (…).
>
> El oficial que tuvo a su cargo la investigación interna del Ejército y que concurrió a la reconstitución judicial de la escena, me refirió en una carta el siguiente detalle:
>
> “La patrulla de quince hombres, que se movilizaba en un vehículo del Ejército, se encontró con una barricada en calle General Velásquez de Santiago. Quienes la activaban y estaban a punto de encenderla, corrieron hacia la calle Hernán Yunge,

> portando botellas con líquido inflamable, por lo que fueron alcanzados y detenidos. En realidad, se dirigían a una ‘casa de seguridad’ cercana.
>
> En la calle Hernán Yunge se juntó toda la patrulla con los detenidos y los bidones que portaban.
>
> En un momento dado de descuido, Carmen Gloria Quintana intentó escapar, pero tropezó con una de las botellas y provocó que se inflamara tanto su ropa como la de Rodrigo. Un sargento que los alcanzó intentó apagar las llamas de las ropas de ambos, cosa que logró resultando a su turno con quemaduras (…)”".
>
> "Pronto los medios de comunicación dieron a conocer el hallazgo de los dos jóvenes con quemaduras, y, en particular, la muerte de Rodrigo Rojas a partir de aquéllas. La noticia dio la vuelta al mundo, por supuesto que culpando a los militares de haberlos quemado”.
>
> El efecto propagandístico del caso fue devastador, porque se prestaba para afirmar que “el Gobierno Militar quemaba a quienes pensaban distinto”, como afirmó en 2016 el senador Manuel José Ossandón, de Renovación Nacional".

Más adelante, en el apartado 'No hay mal que por bien no venga', el autor dice:

> "Treinta años después vulnerando instituciones fundamentales del Derecho, entre ellas dos, en particular: la prescripción de los delitos y y de la acción penal y cosa juzgada,[227] el “ministro en visita extraordinaria” Mario Carroza, reabrió el “caso Quemados”.
>
> Pero sucedió algo doblemente inesperado: primero, los restantes nueve ex conscriptos de la patrulla, de los once que sobreviven, mantuvieron sus declaraciones de 1986, con un añadido: uno de ellos, Leonardo Riquelme Alarcón, confesó algo que no había dicho en 1986: que fue él quien, accidentalmente, tropezó con uno de los recipientes de vidrio con líquido altamente inflamable que portaban Rojas y Quintana y eso provocó la combustión que los quemó a ambos y causó la muerte del primero".

Por nuestra parte, a lo antedicho agregaremos:

> "A 36 años de su declaración judicial, el exconscripto Pedro Franco Rivas, condenado en el denominado Caso Quemados, asegura que mintió en 1986 para incriminar a otros militares, que no tuvieron relación con el delito, de quemar vivos a Carmen Gloria Quintana y al fotógrafo Rodrigo Rojas De Negri, quien falleció por las heridas.
>
> Así lo dejó de manifiesto a través de una declaración jurada ante la 10ª Notaría de Santiago, a la que tuvo acceso Radio Bío Bío.
>
> El ministro en visita del caso, Mario Carroza, determinó que los militares “rociaron los cuerpos de los dos con combustible y mediante el empleo de un

elemento adicional, se les prende fuego. A consecuencia de esa acción se incendian sus ropas y resultan ambos con sus cuerpos quemados en una importante proporción", indicó el fallo.

De acuerdo al documento del 1 de abril del año 2022, Franco Rivas aseguró que la idea es "corregir mi declaración judicial de fecha 27 de julio del 2015 junto a otras diligencias, todas ellas prestadas ante el tribunal del Juez Mario Carroza".

Al respecto, el exconscripto indicó que las declaraciones, diligencias y careos son absolutamente falsos.

Asimismo, acusa que fue manipulado por un periodista de Chilevisión en 2015 debido a sus "vulnerabilidades existentes", tales como inestabilidad emocional, estar sin trabajo y en situación de calle.

El exmilitar confirmó que a cambio de inculpar a otros militares también condenados, le ofrecieron sacarlo de su situación de calle, darle dinero en efectivo, vestuario y alimentación, entre otros beneficios.

No solo eso, sino que afirmó que fue llevado a un hotel para prepararlo antes de declarar ante el juez Carroza.

El hombre afirmó que no se sentía seguro en la vida, vulnerable y con miedo, hasta que aceptó lo que le habría ofrecido el periodista Alejandro Vega, inculpando a un oficial identificado como Julio Castañer, sentenciado a 20 años de presidio.

Tras conocerse la declaración del exconscripto, la defensa de Julio Castañer, el abogado Maximiliano Murath, interpuso un recurso de casación, ante este nuevo antecedente que podría exculpar al militar en retiro, entre otros, quien era teniente en la época de los hechos.

Murath dijo: "*El Caso Quemados y su investigación lamentablemente están basados en hechos falsos, y en testigos que fueron presionados para mentir y conseguir así condenas injustas de personas inocentes, como es el caso de Julio Castañer, entre otros. Como defensa, estamos empeñados en cooperar para que el Poder Judicial no siga sacrificando a más militares inocentes en casos como este, que se sustentan en presunciones basadas en hechos falsos y sin el más mínimo debido proceso*".

Por último, mostró su confianza en que la Corte Suprema considere los nuevos antecedentes que demostrarían la inocencia de Castañer.

El militar retirado, en tanto, reiteró que este testimonio "solo ratifica lo que siempre dije, que soy inocente"".[228]

53. La reforma previsional

En este apartado el autor dice:

La crisis de la previsión fue una de las que bajo los gobiernos civiles no tuvo solución. Sus problemas fundamentales eran tres: el sistema se hizo imposible de financiar, la mayoría de las pensiones que entregaba (las de los obreros) eran muy bajas, al tiempo que un reducido núcleo privilegiado las obtenía de muy alto monto y, por tanto, en su seno tenían lugar las más irritantes y arbitrarias desigualdades.

Llegado José Piñera al ministerio del Trabajo y Previsión Social, y tras impulsar y poner en vigor la exitosa Reforma Laboral, se dio cuenta de que la crisis del sistema previsional representaba, al mismo tiempo —como sucede en todas las crisis, que por algo en idioma chino se expresa con los símbolos de 'peligro' y de 'oportunidad'— una posibilidad de crear un pilar adicional para el progreso económico-social del país.

Roberto Kelly sostiene que el equipo económico tenía ya preparada una Reforma Previsional, pero fue Piñera quien la hizo realidad. "Tardamos cinco años en estudiar la Reforma Previsional", dice Kelly en sus memorias. Añade que cuando llegó José Piñera al ministerio del Trabajo el nuevo sistema de pensiones ya estaba prácticamente listo.

Sergio de Castro le dijo a la Junta: "Señores de la Junta: ustedes deben entender que el sistema de pensiones de este país es una herida en la yugular económica de Chile. Y ustedes saben que si a alguien le hacen un tajo en la yugular se desangra y muere. Ése será nuestro destino si continuamos con el sistema existente, porque el Estado requerirá una cantidad cada vez mayor de recursos para pagarles a los jubilados".

Pero el hecho fue que le tocó a José Piñera proponer el esquema, que es de extraordinaria audacia: transformar el sistema de reparto, en el cual las pensiones de los pasivos son financiadas por los trabajadores activos, en otro de capitalización individual, bajo el cual cada trabajador acumula su ahorro previsional en una cuenta personal, administrada por una entidad privada y en un contexto de competencia entre las administradoras.

> Más adelante, en el apartado 'Creación de las AFP', el autor dice:
>
> "Uno de los “hoyos negros” de la economía chilena ha sido por décadas el sistema previsional de reparto, ostensiblemente “quebrado” desde años atrás y que se financia básicamente con emisión de dinero, hasta que llegó la disciplina fiscal y monetaria de los últimos años.
>
> Pero es un hecho que ese “sistema de reparto” vigente en la previsión social (las cotizaciones de los activos financian las pensiones de los pasivos) ha significado que quienes “reparten” (los gobernantes, legisladores y políticos) “se llevan la mejor parte”. Y la peor se la lleva la inmensa mayoría: los empleados y los obreros. Estos últimos, que cotizan en el Servicio de Seguro Social, tienen las peores pensiones de todas y si no completan un número mínimo de años no sólo

> no reciben una pensión al tener edad de jubilar, sino que pierden lo que se les haya descontado de sus sueldos como imposiciones para jubilación.
>
> Del otro lado están los que tienen mayor poder de presión y "santos en la corte".
>
> Los que tienen información o influencia pueden conseguir préstamos muy ventajosos de la "cajas de previsión" para comprar, por ejemplo, una vivienda o incluso un fundo: pagaderos en dividendos en pesos nominales cuando las inflaciones llegan en algunos años al 70 %. Resultado: se devuelve menos de lo que se recibe.
>
> Las "cajas de previsión" construyen edificios de departamentos de lujo que las personas más influyentes habitan, pagando arriendos bajos.
>
> Así se desfinancia el sistema. ¿Y quién suple el déficit? El fisco, que, como no tiene el dinero, lo imprime…
>
> El nuevo sistema previsional creado por la Revolución Militar se basa en el ahorro individual del trabajador que, bien invertido, deberá ser suficiente para proveerlo de una pensión equivalente al 70 % de su sueldo en actividad, cuando llegue a la edad de jubilar.
>
> Entretanto, sus fondos previsionales, invertidos en la producción, se sumarán a la inversión creadora de riqueza del país, permitiendo que éste crezca a un ritmo más alto.
>
> Además, en adelante nadie perderá sus fondos de jubilación".

Por nuestra parte, haremos algunos comentarios al respecto:

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) han cumplido acertadamente su función, pues los fondos de sus afiliados han tenido una excelente rentabilidad. Sin embargo, ellas no pueden hacer milagros. En el actual sistema de AFP solo se cotiza el 10 % y la esperanza de vida ha aumentado significativamente con posterioridad al año 1980. Diversos estudios técnicos —entre ellos los de las comisiones Bravo y Marcel— concluían que para mejorar las pensiones era necesario aumentar la tasa de cotización y la edad de jubilación; igualando la de los varones con la de las mujeres cabría agregar. No obstante, los legisladores nunca efectuaron las modificaciones legales que la situación exigía; por el contrario, deterioraron el sistema.

Lo que no se dice sobre el antiguo sistema de pensiones es que cada trabajador cotizaba el 20 % o más de su sueldo y que para recibir una pensión debía haber cotizado durante al menos quince años, por lo que algunas personas no recibían pensión aun habiendo aportado parte de su sueldo durante sus años trabajados. Aproximadamente un 50 % de las personas terminaba sin recibir pensión. Lo ahorrado por el trabajador durante su vida laboral no era de su propiedad y, por lo tanto, no era heredable a diferencia del sistema de AFP de capitalización individual.

Tampoco se dice que algunas cajas de previsión —como la de Empleados Particulares (EMPART)— con los fondos aportados por los afiliados construían casas o edificios de

departamentos, pagaderos a plazo pero sin el reajuste según el índice de precios al consumidor (IPC), con lo que los favorecidos terminaban pagando por el inmueble muchísimo menos que su valor real. Así, la mayoría de los afiliados recibía bajas pensiones de jubilación; mientras que otros recibían las mismas bajas pensiones, pero habían adquirido un inmueble por un precio irrisorio.

El nuevo sistema previsional creado al amparo del D.L. 3500 de 1980 se fue modificando a través de sucesivos gobiernos posteriores al año 1990 que cambiaron su sentido original.[229]

Durante la vigencia del antiguo sistema de pensiones, además de que cada trabajador cotizaba el 20 % o más de su sueldo, la esperanza de vida era menor que la actual.

Si de veras se quiere incrementar los montos de las pensiones de vejez, lo razonable es que la cotización adicional sea de un 10 %, aumentar la edad de jubilación e igualarla entre varones y mujeres; algo sobre lo que debió haberse legislado hace muchísimo tiempo, según lo recomendado por las comisiones Bravo y Marcel.

Por otra parte, lo razonable es que la cotización adicional vaya íntegramente a las cuentas individuales. La pensión solidaria de vejez debe ser financiada con los ingresos generales de la nación.

54. La "Revolución Silenciosa"

El autor se refiere en dos apartados a la 'Revolución Silenciosa', de los cuales extractaremos algunos párrafos.

> "Una de las cosas que solía decirse, en son de crítica, al Gobierno Militar, era que “no había hecho nada”. Todos los gobiernos anteriores procuraban establecer algún “hito” que pudiera blandirse como símbolo realizador: el de Aguirre Cerda “fundó la Corfo”, el de González Videla extendió la zona marítima exclusiva a 200 millas y estableció bases antárticas, el de Frei “chilenizó” el cobre, el de Allende lo “nacionalizó” y ambos hicieron la Reforma Agraria. Podía discutirse la eficacia o conveniencia nacional de esos logros, pero servían para mencionarlos como obras trascendentales, mientras parecía que el Gobierno Militar no podía mencionar ninguna de significación (salvo librar al país de un destino totalitario, pero eso parecía no valer mucho).
>
> Hasta que Joaquín Lavín publicó en 1986 *Chile Revolución Silenciosa*, uno de los libros más vendidos en la historia del país (se habló de cien mil ejemplares) y que mostró una serie de realizaciones logradas bajo la Revolución Militar que habían elevado de categoría al país en el concierto mundial".
>
> Luego de señalar una serie de realizaciones, el autor prosigue:
>
> "La revolución silenciosa: nuevos liderazgos para un país que cambia inserto en un mundo que avanza más rápido que nunca antes en su historia, con una nueva generación de chilenos que asume el rol protagónico".

Más adelante, en el apartado 'La revolución silenciosa en los hechos', el autor dice:

> "El país estaba en orden y, si no hubiera sido por los atentados terroristas del brazo armado comunista FPMR, financiados y pertrechados desde el exterior por la Stasi de Alemania Oriental, el KGB de la URSS y el gobierno cubano, la paz y la normalidad internas serían completas.
>
> El libro *Chile: Revolución Silenciosa*, del economista Joaquín Lavín, apareció en 1986, como vimos en el capítulo anterior, y se siguió reeditando en 1987, convertido en uno de los más vendidos de la historia del país, porque respondió de una manera sorprendente a una pregunta que solían hacer los opositores al Gobierno Militar: “Pero ¿qué ha hecho este gobierno?””.

A continuación resume una serie de datos estadísticos que dan cuenta de la mejoría de los servicios públicos, y del progreso y de la modernización de Chile.

En relación con este tema, nos parece de interés transcribir un artículo de Álvaro Bardón titulado "Y Chile resucitó".

"Chile creció, pero decayó notoriamente en el siglo XX. Se quedó atrás y vio pasar por el lado a muchas naciones emergentes. Inflación, escasez, desempleo, desnutrición y poblaciones callampas que crecían en las ciudades. Persistentes problemas de deuda externa y de balanza de pagos, y una dependencia mendicante de créditos oficiales variados. Muchas bravuconadas contra el imperialismo, mientras se estiraba la mano. Una larga decadencia, alentada por intelectuales, artistas, políticos y empresarios que querían 'construir un país' de planificación socialista, de dictadura de un Estado poderoso, con altos impuestos y mucho fomento, agencias y empleados públicos y enormes empresas estatales, con alta protección, sin fijarse en gastos ni rentabilidades. Todo ello pagado por los chilenos pobres. Chile se aisló y desarrolló un corporativismo estatal, violador de la libertad y ajeno al mercado, al comercio y a las finanzas internacionales. No participó de la apertura mundial, que se puso de moda después de la II Guerra, y su democracia colapsó, finalmente, porque ella pierde su sentido con un Estado grande, arbitrario y robador de ingresos y libertades. Bueno, esto es lo que cambió Pinochet, haciendo, más o menos, lo opuesto a lo que nos convirtió en una republiqueta. El país se abrió, dejó los mercados libres y se respetaron la propiedad y los contratos. Se redujeron el Estado y los tributos, y se logró el equilibrio fiscal. Terminaron los fomentos de regalo a los ricos y el robo previsional a los trabajadores. Aparecieron las AFP y las universidades privadas, y la inflación —otro robo a los pobres— se controló. Se hizo una Constitución que ha funcionado, a pesar de sus defectos, hasta hoy. Se terminó con la arbitrariedad oficial, para pasar a un Estado no discriminatorio, algo que no gusta a nuestros políticos. Chile volvió a ser un país y comenzó a progresar más que otros. Pinochet convirtió a Chile en una democracia más libre, que se desarrolla, no mendiga y hasta se destaca. Dirán de Pinochet y los militares lo que quieran: dictadura, torturas, derechos humanos, privatizaciones, créditos, el desempleo, las quiebras y otros temas que sirven para las elecciones (aunque no propondrán suprimir los gastos reservados y las reelecciones). ¿Qué más podrían decir políticos cuyos proyectos constructivistas fracasaron y quedaron obsoletos? ¿Y cómo van a borrar la historia de medio siglo de decadencia final y la posterior resurrección? Quizás, con otra reforma educacional totalitaria, por la que se enseñe que Chile era grande y que salió de vacaciones entre 1973 y 1990".[230]

55. Teillier invitado a La Moneda por Piñera. Traición y persecución

En el apartado titulado 'Operación Albania o Corpus Christi' el autor dice:

> "A partir del 14 de junio de 1987 se inició una operación de la CNI contra el FPMR que se ajusta a los cánones que observan los norteamericanos con Al Qaeda o los israelíes con los terroristas palestinos de Hamas y Al Fatah, pero que la justicia chilena posterior a 1990 ha sometido a las más altas penas, como la de presidio perpetuo.
>
> El historiador Gonzalo Vial sostiene que se han aclarado judicialmente las muertes en 1987 de doce frentistas en la Operación Albania, conocida también como *Corpus Christi*, por coincidir la fecha con la referida festividad religiosa. Es la mencionada más arriba como razón del presidio perpetuo impuesto al general Hugo Salas Wenzel, ex director de la CNI.
>
> En realidad, un probable motivo puede haber sido que el actuar de la guerrilla se había tornado bastante ostensible y los diarios publicaban testimonios hasta de la exhibición de armamento, por parte de los terroristas, en las calles de algunas poblaciones, con entera impunidad. Alguna alta autoridad puede haber exclamado: "¿Y qué hacen los servicios de seguridad frente a estas públicas exhibiciones de los terroristas?". La reacción de los subordinados frente a una observación como ésa puede ser imprevistamente exagerada.
>
> Y se dio la información de un combate en una casa de seguridad del Frente, en la calle Pedro Donoso, de Conchalí, donde, enfrentados siete frentistas jóvenes, supuestamente de los que se había enviado a Cuba a recibir entrenamiento, murieron todos estos. Veinte años después la justicia terminó por establecer que el baleo fue unilateral.
>
> El personal de CNI responsable ha terminado recibiendo las más altas penas que contempla nuestro ordenamiento por esas muertes. Por contraste, el jefe del atentado a Pinochet, César Bunster, que causó cinco muertes, goza de perfecta impunidad, ha sido candidato a concejal, ha recibido homenajes de la izquierda en el Congreso y ha sido invitado al Palacio de La Moneda por la Presidenta Michelle Bachelet en su primer gobierno. Y el jefe militar comunista que ha confesado públicamente haber sido autor intelectual de dicho atentado, hoy diputado Guillermo Teillier, nunca ha podido ser procesado porque los tribunales han estimado que en su favor sí opera la prescripción. Y también ha sido invitado a La Moneda por el Presidente Sebastián Piñera durante su primer mandato".

Por nuestra parte diremos que la actitud del presidente Piñera para con el presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier, marca un contraste brutal con la que ha tenido para con los militares y carabineros, a quienes ha perseguido inmisericordemente;[231] no obstante el compromiso que adquiriera en el discurso pronunciado ante centenares de militares en retiro en el Círculo Español el 8 de noviembre del año 2009, durante su primera campaña electoral

presidencial, en el que dijo: "*En nuestro gobierno vamos a velar para que la justicia se aplique a todos los ciudadanos de nuestro país, incluyendo por supuesto a las personas que están en servicio activo o en retiro de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, sin arbitrariedades, en forma oportuna y sin mantener procesos eternos que nunca terminan, respetando garantías fundamentales como es el debido proceso, como es la presunción de inocencia y como es también la imparcialidad del tribunal que debe juzgar los casos, y también la aplicación correcta de acuerdo a nuestra legislación y de los tratados internacionales del principio de prescripción de los delitos*".[232]

La verdad es que después de tales promesas de campaña no tiene nombre la implacable, encarnizada e ilegal persecución contra los militares que Sebastián Piñera llevó a cabo durante sus gobiernos, a través de sus ministros de Justicia y sus subsecretarios del Interior; especialmente, por Felipe Bulnes y por Rodrigo Ubilla, que entabló cientos de querellas por hechos ocurridos hacía más de cuarenta años, no solo amnistiados, sino que absolutamente prescritos,[233] vulnerando leyes vigentes y garantías constitucionales,[234] haciendo suyo el lema "*ni perdón ni olvido*".

Lamentablemente, la inicua persecución contra los militares no solo proviene de aquellos sectores de izquierda que fueron derrotados en 1973, sino que también de personas que se dicen "de centro-derecha". Al respecto, podríamos citar numerosos hechos, situaciones o declaraciones tales como la del presidente Piñera, quien manifestó: "*no habrá indultos para casos de derechos humanos*"[235] o la del ministro de Justicia Felipe Bulnes: "*ni aunque esté moribunda una persona condenada por crímenes contra los derechos humanos podrá ser indultada*".[236]

Tenemos la duda si esta actitud inhumana —y otras tales como el afectuoso recibimiento del presidente Piñera en el palacio de La Moneda a tres diputados comunistas o la fotografía de su ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, en la que aparece muy ufano y sonriente debajo de una enorme imagen del ex presidente Allende[237]— es por miedo a las agrupaciones de derechos humanos y a los comunistas o para congraciarse con ellos (como si con tales acciones fuese a captar algún voto de esos sectores; por el contrario, pierde votos de su propio sector) o porque piensan que tal actitud es la que aconsejan la prudencia y la justicia, o si obedece a una mera conveniencia política. Total —deben pensar ellos— los militares no reaccionan, no provocan disturbios ni molestan a nadie: entonces ¿para qué revolver las aguas?

Pareciera que para estas personas de sectores de 'centro derecha' es más rentable cambiar sus antiguas posiciones de apoyo al gobierno militar o favorables a un perdón para los militares acusados de violar los derechos humanos por otras que estén más de acuerdo con lo 'políticamente correcto'; que es la de perseguirlos y condenarlos a toda costa, no obstante haber transcurrido ya casi cincuenta años desde la fecha de la comisión de los delitos que se les imputan y atropellando la constitucionalidad y la legalidad vigentes.

El presidente Piñera, por ejemplo, de su satisfacción por el pronunciamiento militar[238] y de una posición favorable a conceder una amnistía general cuando era senador,[239] al asumir la primera magistratura de la nación pasó a extremar la persecución contra los militares a través de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y a negarse a cualquier tipo de indulto para ellos. "Claro y tajante, el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, dijo anoche en TVN que el gobierno decidió dejar fuera de los indultos particulares que concederá el Presidente a todos

los condenados por casos de Derechos Humanos, califiquen o no como crímenes de lesa humanidad".[240]

Ha habido otros casos de cambios de posición notables que —como el de Piñera— bien podríamos calificar como traición; tales como el de Joaquín Lavín Infante[241] o "la afirmación del Ministro del Interior Andrés Chadwick, quien manifestó su arrepentimiento de haber prestado apoyo político al gobierno de Pinochet".[242] También podríamos mencionar al senador Hernán Larraín Fernández, quien de una actitud de franco apoyo al gobierno militar[243] pasó a referirse a éste como “dictadura” y a adoptar otras expresiones propias del léxico utilizado por los sectores de izquierda; y que durante el ejercicio de su cargo como ministro de Justicia y Derechos Humanos durante el segundo mandato del presidente Piñera no veló ni por la justicia ni por los derechos humanos de los militares y nada hizo para que les fueran aplicadas rectamente las leyes expresas y vigentes ni para que a los condenados que estaban cumpliendo penas de presidio se les otorgaran indultos, libertad condicional o beneficios penitenciarios, ni siquiera a ancianos gravemente enfermos.

Si bien el término 'dictadura' no tiene una connotación negativa *per se* —ya que se trata de una institución romana que le otorgaba plenos poderes a una persona para enfrentar situaciones caóticas y de anarquía en un Estado,[244] que fue precisamente lo que ocurrió en Chile—, es para el común de las personas una expresión peyorativa. La dictadura es, muchas veces, necesaria. De hecho, el ex presidente Aylwin reconoció que, dado el desastre nacional y la anarquía imperante en el año 1973 "cierto tiempo de dictadura era necesario".[245]

56. Año electoral y la candidatura Büchi

Comentando el caso de Hernán Büchi como candidato a la Presidencia de la República durante las elecciones parlamentarias y presidenciales a realizarse en diciembre de 1989, en los apartados 'Año electoral' y 'La candidatura Büchi' el autor dice:

Apoyada por el gabinete de Carlos Cáceres y por el dirigente de Renovación Nacional Andrés Allamand, su candidatura fue propuesta porque las encuestas de opinión mostraban que gozaba de gran popularidad y que superaba a Patricio Aylwin y a cualquier otra figura.

En abril Büchi renunció a la cartera de Hacienda. A instancias de Allamand Sebastián Piñera —una persona muy cercana al Partido Demócrata Cristiano y un promotor del 'No' para el plebiscito de 1988— fue nombrado Jefe de Campaña.

Más tarde algunos se arrepintieron cuando Büchi cayó en consignas del adversario y criticó a la 'policía secreta', "la situación de los derechos humanos", "el exilio", "el control de la prensa", y "la permanencia del general Pinochet en la Comandancia en Jefe del Ejército". A Büchi no le podía suceder otra cosa si el manejo estaba entregado a Allamand y Piñera. "Entonces no puede menos que empezar a sentir una comezón de conciencia, síntoma de una *contradicción vital*, como él mismo la llamará y que confesará después".

A mediados de mayo Büchi va a visitar a Carlos Cáceres y le comunica su decisión de no continuar en la carrera a La Moneda.

Yo pensaba, nos dice el autor, que la persona óptima para suceder a Büchi era Carlos Cáceres, pero este nunca aceptó. Mi amigo Máximo Silva Bafalluy —destacado militante UDI y ex ministro del Trabajo del Gobierno Militar— me aseguró que si yo contaba con el apoyo de Hernán Büchi y del presidente Pinochet, la UDI me proclamaría candidato presidencial.

Impulsado por el dinamismo de Máximo Silva pedí una audiencia al presidente Pinochet, que me la concedió en La Moneda, un mediodía. Cuando me recibió le manifesté mi disposición a postular a reemplazar a Büchi en la candidatura representativa de su gobierno y le pedí su apoyo.

Él me contestó, diría que textualmente: "Sí; yo lo apoyo. Pero no puedo darle plata".

Yo me sorprendí, porque no había pensado en eso, si bien probablemente "eso" debería haber sido una de las primeras cosas en que debería haber pensado. Al poco rato el Presidente se puso de pie, terminando la entrevista y, tomándome de un brazo, se dirigió a la puerta del despacho presidencial, donde estaban aglomerados los periodistas, y les dijo explícitamente que apoyaba mi postulación presidencial.

El tema no hizo titulares ese día ni el siguiente, lo que no hablaba bien de las simpatías de la prensa conmigo ni de mis posibilidades. Fue noticia muy secundaria.

El asunto encontró una salida natural cuando en julio Büchi, cambiando de opinión y afirmando haber "superado sus dudas", anunció que retomaba su candidatura (con el apoyo de la Unión

Demócrata Independiente, Renovación Nacional y del Partido Democracia Radical).[246] Entonces todos los partidarios del Gobierno nos unimos tras él.

Sobre este tema, comentaré una anécdota personal. El 2 de junio de 1989, siendo yo presidente de una subcomisión de la Primera Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno, asistí en representación del almirante Merino a un acto de celebración del Día de la República de Italia en la embajada de ese país. Conversando en un reducido grupo de personas, en la que a mi lado estaban Jorge Lavandero Illanes y Sergio Bitar Chacra, este último me preguntó: "¿*Tú crees que Büchi cambiará de opinión*?", a lo que le respondí: "*Hasta donde yo sé, los únicos que no cambian de opinión son los burros*".

57. Uvas envenenadas

En el apartado 'Uvas envenenadas' el autor se refiere al "milagroso" hallazgo de dos granos de uva contaminados entre miles de millones de ellos, realizado el 12 de marzo de 1989 por inspectores de la FDA que revisaban el cargamento del barco *Almería Star* en Filadelfia.

Al respecto dice:

> "En ese momento (durante las negociaciones políticas realizadas para reformar la Constitución Política de 1980) tuvo lugar una de las maniobras más sospechosas del confuso y lamentable papel que siempre jugaron los Estados Unidos de América respecto del Gobierno Militar: su *Agencia de Control de Alimentos y Medicamentos* (FDA) comunicó al gobierno chileno que veinte gramos de uva negra procedente de nuestro país contenían indicios de cianuro[247] y que se había dado instrucciones de que la fruta chilena exportada al país del norte fuera retirada de los lugares de expendio. Ese mero anuncio era catastrófico para la agricultura chilena (…).
>
> De hecho, fueron interrumpidos los embarques de uva a los Estados Unidos durante más de una semana. Fueron destruidas 300 mil cajas de la fruta y el daño para los productores nacionales se estimó en 300 millones de dólares.
>
> El almirante José Toribio Merino dijo: "*Es una canallada más de las tantas que nos han hecho los Estados Unidos*"".[248]
>
> Más adelante, agrega:
>
> "Un autor y ex ministro de Minería del Gobierno Militar, Jorge López Bain, interpretó así los hechos, tras haber visitado los Estados Unidos y conversado con varias de sus autoridades:
>
> No pasaría mucho tiempo para que se llegara al límite de la desvergüenza cuando, en un intento por desestabilizar al Gobierno chileno, funcionarios de Aduanas norteamericanos inyectaron cianuro en una partida de uvas destinadas a los mercados de Estados Unidos, haciéndolo aparecer como de responsabilidad de los productores y exportadores chilenos. Obviamente, el solo anuncio de haberse detectado cianuro en las uvas produjo, en forma automática, el cierre de mercados de exportación de uva chilena. Demandó años el recuperarlos".[249]

58. El logro de la carretera austral

En este apartado el autor relata:

> "El camino que parte en el hito cero al sur de Puerto Montt hasta el kilómetro mil en Chile Chico, en la ribera del lago General Carrera, XI Región, es completado en abril de 1988. Su construcción comenzó en 1976 con el empuje del Cuerpo Militar del Trabajo y fue incesantemente avanzando durante doce años de labor ininterrumpida. Fue el principal legado material de la Revolución Militar y suficiente respuesta a la pregunta: "¿qué ha hecho este gobierno?
>
> La Carretera Longitudinal Austral está destinada a ser la espina dorsal de un proceso de colonización y civilización de ese territorio chileno escasamente habitado y que, en las proyecciones concebidas por Pinochet desde que era profesor en 1954 en la Academia de Guerra, él preveía capaz de albergar a diez millones de habitantes.
>
> El impacto de esa monumental obra ni siquiera ha sido desconocido por los detractores del Gobierno Militar. El entonces ministro de Obras Públicas y después Presidente de la República, Ricardo Lagos, declaró en 1994: "*Cuando se escriba la historia de Chile en el siglo XX, uno de los elementos más destacables va a ser la construcción de esta ruta*". Un inequívoco elogio a Pinochet sin nombrarlo, porque dicha ruta se comenzó y terminó siendo éste Presidente de la República".

59. Pinochet da una sorpresa

En este apartado el autor relata:

> "El 25 de abril de 1989 Pinochet convocó a Cáceres a tomar té en La Moneda e inesperadamente, en su presencia, fue tarjando una a una las propuestas de reforma constitucional. El ministro lo notó alterado y por consiguiente le propuso volver a reunirse al día siguiente, cuando su ánimo se hubiera calmado, y Pinochet aceptó.
>
> Así lo hicieron, a las ocho de la mañana. Después de un saludo frío, el ministro le dijo al Presidente:
>
> "—Observo que usted está tomando un camino muy distinto al que habíamos estado conversando, por lo que quiero decirle que lo dejo en libertad de acción…".
>
> Pinochet le interrumpió:
>
> "—Yo siempre tengo libertad de acción. No me la venga a conceder usted. El que toma aquí las decisiones de gobierno soy yo, y efectivamente quiero que deje el ministerio. Sólo le pido reserva y que no se lo comunique a nadie todavía, porque estoy estudiando la nueva composición del gabinete".
>
> Después, ya en su despacho, Cáceres recibió un llamado convocándolo a consejo de gabinete para el mediodía. Éste se desarrolló normalmente y como el primero que siempre hablaba en esas ocasiones era el ministro del Interior, abordó la situación del país sin referirse al tema constitucional. Hablaron otros ministros y antes de terminar el consejo el Presidente dijo sorpresivamente:
>
> "—Le he pedido la renuncia al ministro del Interior y en los próximos días daré a conocer el nuevo gabinete. Solicito que pongan sus cargos a disposición".
>
> Luego se levantó y se fue.
>
> Esto desencadenó no sólo el "poner los cargos a disposición" sino una ola de renuncias efectivas y definitivas (…). El general Jorge Ballerino le representó al Presidente que consideraba su decisión como un grave error. Lo mismo le hizo ver el almirante Merino, que lo fue a visitar.
>
> El hecho fue que cuando Cáceres llegó a la mañana siguiente al ministerio a retirar sus efectos personales y dejar todo ordenado a su sucesor, Pinochet lo llamó para pedirle que lo acompañara a la ceremonia del 62° aniversario de Carabineros, lo que implicaba confirmarlo en el cargo, y en el camino, cuando, en vista de esto, Cáceres le pidió autorización para dar a conocer la propuesta oficial del Gobierno en materia de reformas constitucionales, le respondió:

“Siga adelante, ministro, usted se mantiene al mando de toda esa gestión”.

Entonces al día siguiente Cáceres dio a conocer, por cadena de radio y televisión, diecinueve cambios a la Carta, siete de los cuales se consideraba relevantes".[250]

60. Constitución histórica

Bernardino Bravo Lira ha definido "Constitución histórica" como "esa constitución no escrita, plasmada en sus instituciones fundamentales, que es anterior y superior a las constituciones escritas".[251] "Resultan ridículas, por decir lo menos, las componendas constitucionales de ocasión. El papel lo aguanta todo. Pero el país no. Por eso, las constituciones pasan y las instituciones quedan".[252]

Desde los albores de la República, Chile logró construir una tradición constitucional que ha garantizado su estabilidad política. La Constitución de 1833 que puso fin a un proceso de ensayos constitucionales nos acompaña, en su esencia, hasta el día de hoy. Sus redactores evitaron seguir guiándose por modelos europeos, ajenos a nuestra idiosincrasia. Ellos advirtieron que existía una realidad social asentada en una "Constitución histórica chilena"; la que podríamos definir como un conjunto de costumbres e instituciones políticas, jurídicas y sociales determinadas por la realidad política de la nación chilena y por los cinco siglos de la existencia de Chile; tres de ellos como parte del Imperio Español —como Chile indiano— y dos como Chile republicano o independiente.

La tradición chilena es el fundamento de su “constitución histórica”, que va más allá de la vigencia de un texto constitucional escrito.[253] Ella está conformada por aquellos valores permanentes de la nación que corresponden a nuestro común acervo adquirido a lo largo de varios siglos.

Como dijo José Ortega y Gasset: "*En la historia triunfa la vitalidad de las naciones, no la perfección formal de los Estados*".

El empeño de aquellos convencionales constituyentes que querían "refundar a Chile" partiendo de una “hoja en blanco”, negando la tradición chilena, es contra natura.

Los valores supremos de la nación chilena y el sentimiento de nacionalidad estuvieron gravísimamente amenazados por la Convención Constitucional que, sobre la base de la existencia de una supuesta *plurinacionalidad* y del infundio de que existió una nación indígena mapuche —en circunstancias que jamás existió una unidad política entre los araucanos—, pretendía dividir a los chilenos entre los descendientes de los habitantes de los pueblos originarios y los descendientes de los inmigrantes llegados de diversas latitudes, que son los que constituyen la inmensa mayoría de esta nación mestiza llamada Chile.

Contrariamente al abuso semántico de los convencionales constituyentes que hablaban de "*naciones indígenas*", pienso que el sentimiento de nacionalidad —que es lo que hace grandes a los países— está vivo, que queremos seguir existiendo como un grupo humano depositario de un conjunto de valores que se ha ido configurando a través de la convivencia a lo largo de varias generaciones y que deseamos ser lo que todavía somos: un país diferente, con su tradiciones, su carácter, sus leyendas, su orgullo y sus costumbres, y que aún nos emocionamos con la arenga inmortal: "*¡Muchachos: la contienda es desigual! Nunca nuestra bandera se ha arriado ante el enemigo, espero pues que no sea ésta la ocasión de hacerlo. Mientras yo esté vivo, esa bandera flameará en su lugar, y os aseguro que si muero, mis oficiales sabrán cumplir con su deber.*

¡Viva Chile!".

El concepto de nación denota la idea de un grupo humano depositario de un conjunto de valores que se ha ido configurando a través de la convivencia prolongada a lo largo de varias generaciones; una unidad de existencia histórica, una verdadera familia espiritual que ha hecho grandes cosas en el pasado y que desea continuar haciéndolas en el porvenir.[254]

La nación chilena la hemos construido entre todos a lo largo de cinco siglos de historia: por los habitantes de los pueblos originarios; por los españoles que en el siglo XVI nos trajeron su civilización, su cultura y su religión; y por los inmigrantes llegados posteriormente de otras latitudes y sus descendientes. En nuestra patria se ha dado un entrecruzamiento de hombres y de pueblos que han convergido, convivido y compartido una suerte común, lo que ha producido un alto grado de mestizaje y de homogeneidad cultural.

En relación con los pueblos originarios, cabe destacar que el Director Supremo Bernardo O'Higgins, en un decreto firmado el 3 de junio de 1818 bajo el título "Denominación de chilenos", concluía con la siguiente frase: "*entendiéndose que respecto de los indios, no debe hacerse diferencia alguna, sino denominarlos chilenos según lo prevenido arriba*". La mayoría de las personas pertenecientes a estos pueblos, sin perjuicio de mantener vivos diversos aspectos de su cultura y tradiciones, han adoptado como suya la civilización cristiana occidental: se expresan en idioma español, pertenecen en su gran mayoría a iglesias cristianas, residen en ciudades, han asistido a escuelas públicas y universidades nacionales, y han alcanzado altos cargos en el Congreso, en las Fuerzas Armadas, en actividades académicas y empresariales y en otras.

Somos todos chilenos, que nos sentimos identificados por la bandera, el escudo y la canción nacional de Chile. Es de esperar que no llegue alguien que pretenda cambiar tales símbolos; pues un pueblo que olvida su historia, que destruye sus símbolos y las estatuas de sus héroes patrios, y que desprecia sus tradiciones es como un cuerpo sin alma.

Si somos todos chilenos, ¿cuál es la razón que habría justificado el empeño de la mayoría de los convencionales constituyentes en destruir a la nación chilena al disgregar a sus integrantes en varias 'naciones' —atribuyéndole tal calidad a pueblos originarios numéricamente muy exiguos — y separarlos entre 'indígenas' y 'no indígenas', discriminando entre ellos?

Finalmente citaremos la opinión de algunos autores que se han referido al tema y al papel de las instituciones armadas como garantes de la constitución histórica de Chile.

Según Bernardino Bravo:

> "Conforman el núcleo básico del Estado: el Presidente, la Judicatura y la Fuerza Armada. Tales son los pilares de la constitución histórica de Chile. A este estrato fundamental se sobreañade en el siglo XIX, al tiempo en que se promulga una serie de constituciones escritas, otro más reciente. Lo forman instituciones relativas al gobierno y al modo de gobernar, como el parlamento y los partidos políticos".[255]
>
> "Hasta el triunfo de los partidos en la revolución de 1891, había correspondido al

presidente hacer valer los fines permanentes del Estado frente al partidismo. Bajo el régimen parlamentario implantado a partir de ese año,[256] se torna cada vez más patente que, a falta del presidente, ese papel recae sobre las Fuerzas Armadas. Un reconocimiento paladino de ello es el hecho de que, a principios de la década de 1920, la clase política, tanto desde el gobierno como desde la oposición, acuda a las Fuerzas Armadas, como única solución para la crisis del gobierno de partido".[257]

"Esta apelación de los políticos de partido a las Fuerzas Armadas ante la crisis institucional importa una suerte de confesión de su propia impotencia y, al mismo tiempo, un reconocimiento del papel de las instituciones armadas como garantes de la constitución histórica de Chile, o sea, de esa constitución no escrita, plasmada en sus instituciones fundamentales, que es anterior y superior a las constituciones escritas".[258] "Lo más sólido y permanente es la constitución no escrita y en concreto las antiguas instituciones, bastiones del Estado de derecho frente a los núcleos partidistas".[259] La apelación de la clase política a las Fuerzas Armadas, cuando se encuentra desbordada por los hechos —cuando advierte que las cosas se le escapan de las manos—, importa "un reconocimiento de que, fracasado el andamiaje de la constitución escrita, no cabe otra cosa que remitirse a la constitución histórica".[260]

Las Fuerzas Armadas configuran una de las instituciones fundamentales del Estado, la que detenta el monopolio de la fuerza legítima y es la encargada de defender con las armas la integridad constitucional de la comunidad política. Pero, como señala Alvaro D’Ors, "hay que tener en cuenta que esa Constitución que el Ejército debe defender no es la accidental ley constitucional, sino la Constitución auténtica de un Pueblo, aquella que, en cierto modo, se integra, como algo inconmovible, en el derecho natural de ese pueblo. De ahí que los criterios de pura legalidad no sirvan para determinar el concepto de Constitución que el Ejército debe defender. Así, es el propio Ejército quien, en último término, puede hacer tal determinación, y esto no es más que el reconocimiento del hecho real de la debilidad de un poder que no cuenta con la fuerza de su propio Ejército".[261]

61. Nuevos procesos constituyentes

En relación con este tema del cambio de la Constitución Política de la República, nos ha parecido pertinente transcribir un extracto de lo que dijo Salvador Allende en su primer mensaje al Congreso Pleno, el 21 de mayo de 1971: "*Chile tiene ahora en el Gobierno una nueva fuerza política, cuya función social es dar respaldo a las grandes mayorías. A este cambio en la estructura de poder corresponde, necesariamente, una profunda transformación en el orden socioeconómico que el Parlamento está llamado a institucionalizar. De ahí la gran responsabilidad de las Cámaras en la hora presente. Del realismo del Congreso depende, en gran medida, que al legalismo capitalista suceda la legalidad socialista. Para hacerlo posible, es prioritaria la propiedad social de los medios de producción fundamentales. Al mismo tiempo, es necesario adecuar las instituciones políticas a la nueva realidad. Por eso, en un momento oportuno, someteremos a la voluntad soberana del pueblo la necesidad de reemplazar la actual Constitución por una Constitución de orientación socialista*".

El momento oportuno llegó con la asonada subversiva, terrorista y delincuencial del 18 de octubre de 2019; mal llamada "estallido social";[262] una asonada con aroma a golpe de Estado con la que, "sin dudas, se intentó hacer caer al presidente Piñera".[263]

No obstante que el cambio de Constitución ocupaba uno de los últimos lugares en las encuestas de opinión sobre las principales preocupaciones ciudadanas, aprovechando la gravísima violencia urbana desatada a contar de dicha fecha en las principales ciudades del país —especialmente en Santiago— los dirigentes políticos lograron instalar la pueril idea de que los grandes problemas que afectaban a la población eran causados por "la Constitución Política de Pinochet" —por su 'neoliberalismo' y su principio de subsidiariedad— y que era necesario cambiarla para poder solucionarlos; y que con una nueva Carta Fundamental se lograrían la igualdad, la paz social, y un alto grado de progreso y de bienestar general.

Así fue como el 15 de noviembre de ese año legisladores de gobierno y oposición, junto a presidentes de partidos políticos, lograron consensuar el mecanismo mediante el cual se redactaría una nueva Carta Fundamental, el cual quedó plasmado en un *Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución* que sería "100% democrática".

La propuesta incluía un plebiscito ciudadano "de entrada" en el cual se harían dos consultas: si se quiere o no una nueva Constitución y qué tipo de órgano debiera redactarla —una Convención Constitucional o una Convención Mixta Constitucional integrada por una mitad de congresistas y otra mitad elegida mediante votación popular— y un plebiscito ratificatorio o "de salida".

Sobre la base de dicho acuerdo y después del plebiscito de entrada fue aprobada una reforma constitucional que establecía un proceso constituyente mediante el cual se le encargaba a una Convención Constitucional —compuesta por 155 miembros elegidos por votación popular— la redacción del texto de una nueva Constitución, el que sería propuesto a la ciudadanía la que, mediante un plebiscito nacional ratificatorio o "de salida", debía aprobarla o rechazarla.

El artículo 142 de la Constitución reformada establecía en su inciso final: "*Si la cuestión planteada a la ciudadanía en el plebiscito ratificatorio fuere rechazada, continuará vigente la*

presente Constitución", lo que era obvio: mientras no se deroga la Constitución y no es reemplazada, sigue vigente la actual.

En el plebiscito ratificatorio, que tuvo lugar el 4 de septiembre de 2022, una amplia mayoría ciudadana (62 %) se pronunció a favor del "Rechazo" al texto propuesto por la Convención. Al respecto debemos destacar que en el plebiscito de entrada votaron 5,8 millones de ciudadanos a favor del "Apruebo" y que en el plebiscito de salida 7,8 millones lo hicieron por el "Rechazo", una cantidad significativamente superior.

En rigor, el texto propuesto no era una verdadera Carta Fundamental —que limita el ejercicio del poder del Estado, que reconoce derechos fundamentales y libertades esenciales que emanan de la naturaleza humana, y que asegura la igualdad ante la ley— sino que era, prácticamente, el programa de gobierno del presidente Boric.

El disparatado texto de Carta Fundamental propuesto por la Convención buscaba refundar a Chile, como lo declaró explícitamente la presidente de la Convención, Elisa Loncón, durante la ceremonia de instalación el 4 de julio de 2021. En dicho texto se establecía la destrucción de la nación chilena —y su descomposición en múltiples "*naciones*"— y de la esencia de un régimen democrático; varias clases de ciudadanos diferenciados según sus "*pueblos originarios*"; diferentes sistemas de justicia; el descuajeringamiento del orden institucional; se propugnaba un estatismo y se favorecía el establecimiento de un régimen de gobierno totalitario; todo ello con delirios refundacionales y despreciando la "Constitución histórica" determinada por la realidad política de la nación chilena y los cinco siglos de existencia de Chile.

En Chile hay dos modelos de sociedad en pugna: uno colectivista, igualitarista y estatista; y otro que establece una sociedad libre en la que el Estado está al servicio de la persona humana. El primero está representado por el texto de nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional que fue rechazado y el segundo corresponde al modelo establecido en la Constitución Política de 1980. El "Rechazo" no solo significó un rechazo a la propuesta de la Convención; también lo fue al modelo de sociedad intervencionista y estatista que ahoga la libertad económica y que desalienta la inversión, lo que inevitablemente afecta al crecimiento, al empleo y al bienestar, lo que favorece las revueltas y atenta contra la paz social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Carta Fundamental, con el plebiscito de salida se daba término al proceso constituyente. Sin embargo, no obstante la claridad y precisión de tal artículo, diversos actores políticos promovieron la realización de un nuevo proceso constituyente —sin un nuevo plebiscito "de entrada"—, lo que fue aprobado por una nueva reforma constitucional y que actualmente está en curso.

¿Cuál fue la intención de los promotores de esta idea?: ¿continuar con este proceso *ad infinitum* o solo hasta que la ciudadanía —en un enésimo plebiscito ratificatorio— apruebe un texto que sea del agrado de los sectores de extrema izquierda? y se ponga en práctica la idea postulada por el senador Jaime Quintana quien declaró "*nosotros vamos a poner aquí una retroexcavadora, porque hay que destruir los cimientos anquilosados del modelo neoliberal de la dictadura*" y de quienes desean "*poner a Chile que no lo va a reconocer ni la madre que lo parió*" (parafraseando a Alfonso Guerra, vicepresidente del gobierno español cuando los socialistas llegaron al poder en 1982).

Al respecto cabría citar al profesor Cristóbal Orrego Sánchez quien, en una columna titulada "Seriedad constituyente: moratoria constitucional", refiriéndose al precitado artículo 142, dice:

> "Por eso muchos ciudadanos —no solo los republicanos— se han sentido manipulados y abusados cuando, tras la derrota del texto extremo propuesto por la Convención fracasada, hubo una alianza cupular de las élites para eludir el sentido natural y obvio de ese Artículo 142.
>
> Seamos serios. No sería aceptable para nadie que semejante maniobra se reiterara una y otra vez, hasta que el pueblo finalmente les dijera que sí a sus élites políticas, casi por cansancio. Eso no es serio; no es democrático; no es respetuoso del veredicto de la mayoría". Por tanto es preciso "una reforma constitucional urgente, que imponga una moratoria constitucional de diez o quince años antes de que pudiere proponerse otro proceso de reemplazo constitucional, con obligado plebiscito de entrada".[264]

El proceso constituyente que dio origen a la propuesta de nueva Constitución que fue rechazada en el plebiscito ratificatorio del 4 de septiembre de 2022 era ilegítimo porque adolecía de un vicio del consentimiento —lo que es causal de nulidad— ya que fue producto del chantaje de la violencia como lo reconoció el convencional constituyente Fernando Atria: "*es innegable que la revuelta de octubre fue el inicio del proceso constituyente*". Es decir, adolecía de una nulidad de origen, porque se inició "por las malas".[265]

Una Constitución Política originada en el marco de una gravísima convulsión social y de una violencia incontrolada, que mantenía absolutamente alterado el orden público y que fue iniciada bajo una presión violenta —bajo una verdadera extorsión— habría sido absolutamente ilegítima y carente de toda validez (habría sido "la Constitución de los saqueos").

Igualmente ilegítima sería una Constitución que surgiere del nuevo proceso constituyente en curso habilitado por una reforma constitucional promulgada tras el "Acuerdo por Chile" suscrito el 12 de diciembre de 2022 por las cúpulas de los partidos políticos —salvo el Republicano— pues "*sería fruto del mismo árbol envenenado*".

¿Cuál es la necesidad de una nueva Constitución en circunstancias que la actualmente vigente, que ha traído un innegable progreso para Chile es, según lo declaró el presidente Ricardo Lagos Escobar en septiembre del año 2005 —con motivo de la ceremonia de promulgación del decreto supremo que estableció el texto de la Constitución de 1980 refundido, coordinado y sistematizado—: "*una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile. El nuevo texto constitucional se pone a la altura del espíritu democrático de todos los chilenos y hoy el país se une tras este texto constitucional*"?

La única explicación plausible es la pretensión de cambiarle el nombre a la "Constitución de 1980 de Pinochet" y de desmantelar la actual institucionalidad que nos rige, que establece las bases de una sociedad libre y de un orden público económico y sustituirla por otra que establezca una sociedad colectivista, igualitarista y estatista; un sistema que lleva en sí el germen del totalitarismo.

Tal desiderátum se pretendía lograr mediante el expediente de cambiar la Constitución Política

de 1980 partiendo de "*una hoja en blanco*" y convertir a Chile en un Estado socialista al estilo de Cuba, de Venezuela o de la ex República Democrática Alemana, completando así la obra que Allende dejó inconclusa.

En relación con la Constitución de 1980 vigente y dado su interés, citaremos lo dicho por Hermógenes Pérez de Arce en el año 1988:

> *"El respeto a la libertad e iniciativas de las personas y al derecho de propiedad es esencial para que exista democracia —la que no consiste solamente en el voto de la mayoría, sino en respetar los derechos y libertades básicos de todos—; en su solidez y en la estabilidad de las reglas que lo garantizan reside la única clave del progreso para las naciones subdesarrolladas. La Constitución de 1980 contiene los elementos esenciales para que exista una democracia estable en el país y éste pueda abandonar su actual condición de subdesarrollo.*
>
> *Chile está ante una oportunidad única, que difícilmente se le volverá a presentar. Cuenta con una Constitución, aprobada popularmente, que concilia el ejercicio de la democracia con la estabilidad de las estructuras económico-sociales y, por tanto, hace viable un progreso sostenido y acelerado, encuadrado en el estilo de las grandes democracias occidentales. Chile puede reeditar su proeza del siglo XIX, convirtiéndose en una isla de estabilidad, orden y democracia en un continente que transita cíclicamente entre el libertinaje y la dictadura*".[266]

Ahora bien, en relación con el nuevo proceso constituyente en curso y las opiniones que expresaré a continuación, vengo en manifestar que tengo un ideario aristotélico-tomista, iusnaturalista, conservador y portaliano[267] y principios que para mí son intransables.

Coherentemente con tal ideario tengo una posición política de derecha; aquella que defiende con convicción y decisión principios tales como la primacía de la persona frente al Estado; del individuo frente al estatismo, al intervencionismo del Estado y al igualitarismo; una concepción de la sociedad alejada tanto de un liberalismo individualista como de un socialismo colectivista (lo primero representa una absoluta falta de solidaridad y, lo segundo, un totalitarismo); el derecho de las personas para construir su propio destino con iniciativa, libertad y responsabilidad; el amparo de los grupos intermedios de la sociedad y el principio de subsidiariedad; el respeto de la vida humana desde la concepción; el matrimonio bien constituido (como lo define el artículo 102 original de nuestro Código Civil[268]; no según la aberrante definición de matrimonio "igualitario" actual[269]) y la familia —núcleo y fundamento del orden social— que eduque, forme y ampare; los de una sociedad libre; la libertad para emprender, elegir, educarse, asociarse, trabajar y producir, y para adueñarse del fruto del esfuerzo individual que es la propiedad; una economía social de mercado —en la que el Estado cumple la importante función de corregir las imperfecciones del mercado— en lugar de una centralmente planificada; la preservación de la autoridad; los ideales de orden y progreso; el imperio de la libertad y del orden público —no el de la libertad con mengua del orden, ni del orden con mengua de la libertad, sino la justa armonía de estos dos principios—; la aplicación de la violencia física legítima de la cual el Estado tiene el monopolio, si ello fuere preciso para resguardar el Estado de Derecho y para disuadir o reprimir a quienes ejercen la violencia ilegítima y el crimen, atentando contra el orden social y afectando los derechos humanos de todos los habitantes del territorio

nacional; la legalidad, la moral y las buenas costumbres. Una mentalidad de derecha es aquella que promueve la virtud, la tradición y el patriotismo; la familia y el trabajo; el imperio de la ley, el Estado de Derecho, el bien común, la protección de los sectores más modestos de la población a fin de elevar su condición; la seguridad, la propiedad y la trascendencia, todo con una concepción realista y no utópica del hombre y de la sociedad.

Lo deseable es que la nueva Constitución sea aprobada por todos, que sea "la casa de todos"; pero como ello es un ideal imposible de cumplir, debemos tratar de que ella sea apoyada por una gran mayoría de ciudadanos.

Evidentemente, no es razonable descalificar *a priori* la propuesta que redactará el Consejo Constitucional sin conocer su contenido.

No obstante que estaría validando un proceso constituyente ilegítimo —y que, además, se está llevando a efecto sin haber consultado al poder constituyente originario en un plebiscito "de entrada"— votaría "A favor" en el plebiscito ratificatorio del 17 de diciembre de 2023 si la propuesta de texto constitucional aprobada por dicho Consejo fuese, a mi juicio, mejor que el de la de 1980 actualmente vigente; lo que veo muy difícil, especialmente si consideramos que numerosos consejeros de extrema izquierda han declarado que varias de las propuestas formuladas por consejeros del Partido Republicano, plenas de racionalidad y de buen sentido, son "radicales".

Si bien entre las doce bases institucionales y fundamentales establecidas en el artículo 154 de la Carta Fundamental reformada hay muchas razonables y que son equivalentes a las normas supremas vigentes —tales como la que establece que "el Estado de Chile es unitario", descartando la "plurinacionalidad"— y otras que tienden a evitar desvaríos como los ocurridos en el seno de la Convención Constitucional; hay otras que por su vaguedad o ambigüedad dan lugar a interpretaciones muy peligrosas, como ocurre con la palabra 'pueblo' en la primera base o la palabra 'social' en la quinta.

Hay numerosos motivos que me inclinarían a votar "En contra" en dicho plebiscito[270] si el texto propuesto por el Consejo Constitucional, por ejemplo, no protegiera la vida del ser humano concebido y que está por nacer;[271] no garantizara la igualdad ante la ley; no asegurara debidamente el derecho de propiedad privada (factor esencial de la libertad humana); no contemplara normas que tiendan a evitar que las Fuerzas Armadas sean convertidas de fuerzas al servicio de la nación en fuerzas al servicio del Gobierno (como ocurre en Venezuela) o no incluyera los demás derechos y garantías establecidos en la Constitución Política de 1980 actualmente vigente en su Capítulo III 'De los derechos y deberes constitucionales'.[272]

Finalmente cabría considerar que el Comité Técnico de Admisibilidad podría vetar algunos preceptos de la propuesta —por muy razonables que sean— al declarar que contravienen alguna de las bases institucionales y fundamentales establecidas en el artículo 154 de la Constitución, que son inamovibles.

Por último, como dice un conocido refrán: "*más vale demonio conocido que ángel por conocer*".

62. Fuerzas Armadas en la nueva Constitución

Sobre el segundo proceso constituyente en curso, resulta lamentable el rechazo de la Comisión Experta a incorporar en el proyecto de nueva Carta Fundamental un capítulo especial destinado a regular las Fuerzas Armadas, decidiendo abordar el tema en el capítulo referido al Poder Ejecutivo.

Las FF.AA. son instituciones fundamentales de la República para que la sociedad pueda desarrollar sus actividades con estabilidad y tranquilidad y que, por la naturaleza de sus funciones, tienen una permanente y significativa participación en la vida nacional; han tenido un rol trascendental a lo largo de nuestra historia; son un factor de unidad nacional y un valioso patrimonio de todos los chilenos; y constituyen el último recurso para conjurar amenazas o agresiones externas y para enfrentar graves situaciones de subversión interna que pongan en riesgo la estabilidad y el orden institucional de la República e, incluso, la supervivencia del Estado. Las FF.AA. deben estar al servicio de la nación y no del gobierno de turno.

Por tales razones la nueva Constitución debería contemplar un capítulo especial para ellas, con preceptos que establezcan sus características, misiones, funciones y atribuciones, ingresos —especialmente a las escuelas matrices—, formación profesional, carrera funcionaria, ascensos, retiros y otros que impidan que ellas sean convertidas en instrumentos ciegos en manos de quien tenga el poder y que los militares sean reducidos a la calidad de funcionarios moralmente neutros, cuyo único oficio consista en el manejo técnicamente eficiente del arma que se ponga en sus manos, con lo que corren el riesgo de convertirse en guardias pretorianas del gobernante de turno y en instrumentos de tiranía y de corrupción.

El hecho de que tales fuerzas no sean entes autónomos —como el Banco Central o la Contraloría General de la República— no justifica el rechazo a incluirlas en un capítulo especial y dejarlas en el referido al Poder Ejecutivo.

Lo mismo cabe decir sobre Carabineros de Chile. Al respecto citaremos lo dicho por el profesor de Derecho Constitucional Raúl Bertelsen Repetto: "*Clave, por cierto, en la obtención de mayor seguridad, es la existencia reconocida constitucionalmente de cuerpos policiales profesionales, jerarquizados y disciplinados. De ahí la gravedad del intento de la fallida Convención de no reconocer constitucionalmente a Carabineros*".[273]

La idea de negar a las FF.AA. y a Carabineros de Chile su rango constitucional podría ser, para numerosas personas, una razón suficiente para rechazar el texto constitucional que se nos proponga en el plebiscito ratificatorio.

Las FF.AA. y Carabineros son instituciones que debemos cuidar, pues al no contar con su presencia fuerte y vitalizadora nuestra nación caería en la anarquía o en la indefensión.

En relación con el proyecto de nueva Constitución el exconvencional constituyente, Agustín Squella, dijo que "*recién 17 años después del plebiscito de 1988 se logró establecer la sumisión del poder militar al poder político*".

El concepto de '*sumisión*' denota la acción de someterse, sin cuestionamientos, a la voluntad de otro. Al respecto cabría comentar que muchas personas manifiestan un sentimiento o una actitud de rechazo a todo lo que tenga relación con lo militar; que niegan la necesidad de las FF.AA.; que estiman que la guerra es producto de la existencia de ellas; y que piensan que si desaparecieran los ejércitos se acabarían las guerras. Las causas de esta aversión son muy variadas: para unos, por su amor a la paz y el horror ante la guerra; para otros, porque las FF.AA. les impiden llevar adelante sus proyectos políticos desquiciadores y antinacionales. A fin de evitar ese impedimento piensan que es preciso lograr una completa neutralización de las FF.AA. y "*someterlas al "poder civil*"", de modo que ellas no tengan participación política alguna y cuyo único oficio consista en el manejo técnicamente eficiente de las armas que el Estado pone en sus manos; de transformarlas de fuerzas al servicio de la nación, en fuerzas al servicio del gobierno de turno.

Finalmente comentaremos que, al término de la Parada Militar del año 2022, el presidente Boric declaró: "*es un honor ver este acto que es tan significativo de subordinación del poder militar al poder civil*".

La expresión poder civil, considerado como un poder que solo puede ser ejercido por civiles es equívoco, además de expresar la idea de algo inexistente. Sin embargo, podría ser aceptada como sinónimo de *poder político —el poder ejercido por los encargados del gobierno de la ciudad*, según Santo Tomás— el que puede ser ejercido tanto por civiles como por militares.

En su sentido más estricto solo existe un poder, el del Estado, y una fuerza que sirve al Estado y es por tanto instrumento de su poder.

63. Formación en las Fuerzas Armadas

En relación con la formación en las Fuerzas Armadas, cabe señalar que el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric, en lo relativo a las FF.AA., establece: "El proyecto educativo institucional de cada una de las ramas de las FF.AA. debe terminar con la autonomía y descentralización. El Estado, a través del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, deben definir el carácter, objetivos y alcances de los planes curriculares de formación, además de la selección e ingreso de la juventud en las escuelas matrices, en coherencia a los actuales desafíos del conjunto del país".[274]

Dando cumplimiento al precitado programa, el subsecretario para las Fuerzas Armadas, Galo Eidelstein, mediante la resolución exenta Nº 4458 del 20 de julio de 2022 creó la "Unidad de educación militar" que fue declarada ilegal por la Contraloría General de la República.[275]

El Presidente está dando cumplimiento a su programa mediante decretos dictados en virtud de su potestad reglamentaria, vulnerando normas legales de rango superior, como lo es la LOC de las FF.AA. que establece: "*Artículo 18 La formación y perfeccionamiento del personal de planta de las Fuerzas Armadas será impartida por las respectivas Instituciones de acuerdo con sus propios planes y programas de estudio*".

Evidentemente, el control educativo de las FF.AA. obedece al plan de destrucción de éstas, junto con otros métodos tales como su división, su desnaturalización, el descabezamiento, la neutralización, la selección de personas que ingresan a sus escuelas matrices[276] y la infiltración política en sus filas.

Lo que se pretende, en definitiva, es transformarlas de fuerzas al servicio de la nación en fuerzas al servicio del gobierno.

64. Programa de gobierno sobre las ISAPRE y las AFP

En relación con el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric Font, cabría señalar lo que dice sobre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE).

Sobre las AFP: "Un nuevo sistema de previsión social: Sin AFP y solidario.

1) Legitimidad: debemos terminar con la administración privada y el mercado de las AFP, reforzando el rol del Estado y dar confianza a las personas para que el ahorro y formalidad estén alineados con una vejez digna. Para terminar con el rol actual de las AFP, debemos crear un ente público legalmente autónomo que sea la cara visible del sistema que se encargue de administrar los fondos, junto a un Consejo Paritario que administre las pensiones, el cual debe estar integrado por representantes de afiliados(as), quienes decidirán, entre otras materias, la política de inversión de los fondos previsionales y la designación de directores en las empresas en que se invierten dichos fondos. Éste además, debe buscar otros mecanismos de participación directa y fortalecer la comisión de usuarios.

2) Seguridad social: se creará un Fondo Solidario Colectivo que pueda aumentar las pensiones hoy y que entregue beneficios para personas y generaciones con menor ahorro, con equidad de género y que introduzca medidas compensatorias para enfrentar la demanda por cuidados. En la misma línea, se requiere avanzar en el diseño de un sistema nacional de cuidados como un elemento diferenciado de la seguridad social, en el mediano plazo".[277]

Sobre las ISAPRE: "Acceso a la salud gratuita y universal.

4) FONASA Universal: decretaremos la universalización de la cobertura del FONASA, quedando todas las personas del país afiliadas a dicha institución. Esta recaudará y solidarizará las cotizaciones de las y los trabajadores (7%), junto a los aportes del Estado. Las ISAPRE se transformarán en seguros complementarios voluntarios. Incrementaremos la inversión fiscal en salud hasta llegar al 9% del PIB, y crearemos una entidad pública autónoma para la evaluación de tecnología sanitaria.

5) Sistema público de carácter universal: aseguraremos un sistema de prestación pública de carácter universal, basado en prestadores estatales, con altos estándares de calidad. A este podrán acceder, de manera gratuita, todas las personas que habitan el país. Para esto, implementaremos el modelo de redes integradas de sistemas de salud (RISS) basadas en la atención primaria, las que se articularán en un Servicio Nacional de Salud".[278]

65. Orden público

En varios apartados el autor se refiere al orden público, idea que comentaremos a continuación y que complementaremos en los apartados que siguen con otros conceptos relacionadas con el tema y que, en general, son muy mal entendidos por la ciudadanía; tales como el de disuasión y el del uso proporcional de la fuerza.

Se entiende por orden público la situación de normalidad y armonía existente dentro del conjunto social y entre todos los elementos de un Estado, conseguidos gracias al respeto de su legislación y, en especial, de los derechos esenciales de los ciudadanos; situación dentro de la cual se elimina toda perturbación de las normas morales, económicas y sociales imperantes; aquel que surge del respeto por el ordenamiento jurídico y que representa la paz social.

La paz no se reduce al orden público ni a la ausencia de guerra, aunque los supone. La paz social supone en los hombres la capacidad de superación de conflictos, lo que no significa caer en la ilusión de que, en la historia, todo conflicto pueda ser extirpado. Lo que importa es, por una parte, superar los conflictos más destructores, más desgarradores de la unidad, y en general poder canalizar sus consecuencias y su dinamismo positivamente. La paz social exige destruir, en cuanto sea posible, las formas históricas que caracterizan los diversos potenciales de conflicto y la relación entre ellos: la marginalidad, el subdesarrollo, la dependencia exterior, la pobreza y la miseria; el afán de poder y de dominio de los grupos socioeconómicos y políticos. La justicia es la condición *sine qua non* de la paz.

En un sentido profundo (San Agustín), *la paz es la quietud de todas las cosas en el orden*. En este sentido, ella supone y viene como a sintetizar el respeto y la práctica efectiva de los valores y fines fundamentales del hombre: libertad, justicia, igualdad y amor, derechos humanos y participación. La paz es el medio, el contexto propio del desarrollo integral del hombre.[279]

La conservación del orden público[280] es la función primordial del Estado, es su primera razón de ser. La idea de Estado reposa, en último término, en el imperativo del orden y la seguridad.[281]

De allí suge la idea de Thomas Hobbes expuesta en su famoso libro *Leviatán* —publicado en 1651, cuyo título hace referencia al monstruo bíblico Leviatán, de poder descomunal (*nadie hay tan osado que lo despierte; de su grandeza tienen temor los fuertes*)— donde explica la relación entre el hombre y el Estado mediante un pacto consensuado en la relación de poder entre mandante y mandatario. Básicamente el Leviatán, el Gobierno, es una figura terrorífica pero necesaria que, para Hobbes, sirve para hacer que predomine una cierta paz y orden, necesarias para que la civilización progrese y los individuos no amenacen ni sufran amenazas o ataques por parte de otros individuos.

El Estado tiene la obligación esencial e irrenunciable, y que antecede a todas las demás, de conservar el orden público y la seguridad de la comunidad nacional; pues sobre tales bases descansan todas las actividades o empresas personales o nacionales que se proyecten, para que éstas puedan ser desarrolladas con libertad, normalidad y tranquilidad. El orden público es una condición *sine qua non* para alcanzar los fines propuestos por las personas, por los grupos intermedios y por el propio Estado.

Si el Estado no tuviera esa obligación, si cada individuo o grupo de ellos pudiera, a su arbitrio, provocar disturbios, ejercer violencia o presiones sobre las personas o la colectividad, el Estado no existiría, ni habría siquiera sociedad civilizada.

Para cumplir tal obligación, el Estado tiene el monopolio del uso de la violencia física legítima, cuya aplicación es muchas veces la única forma de contener o reprimir la violencia ilegítima y el crimen.

El Estado, como promotor del bien común, está obligado a aplicar dicha violencia si ello es necesario para dar eficacia al derecho y para repeler graves delitos o neutralizar la violencia ilegítima.

Si el Estado no ejerce su poder coercitivo para imponer el orden público, obliga a los ciudadanos a ejercer la autotutela; a tomar la justicia por la propia mano, lo que el derecho repudia por representar la negación de la justicia en una sociedad civilizada.

Don Quijote le decía a Sancho: "*para gobernar tanto son menester las armas como las letras, y las letras como las armas*". Derecho y fuerza son indisociables como anverso y reverso del Estado de Derecho.

La violencia y la destrucción de bienes de todo orden que se ha desatado en Chile a partir del 18 de octubre de 2019 está siendo amparada por sectores políticos que promueven la anarquía, el caos, la disolución social y la insurrección revolucionaria a fin de conquistar el poder total y completar la tarea que Allende dejó inconclusa.

Siendo la conservación del orden público la obligación esencial e irrenunciable de los gobernantes del Estado y en circunstancias que los ciudadanos de nuestra patria están en la más completa indefensión ante las hordas de delincuentes y terroristas que asuelan el territorio de la República, saqueando, destruyendo, incendiando, obstruyendo el tránsito y atemorizando a la población —lo que aparte de vulnerar los derechos humanos de millones de chilenos puede provocar la desestabilización del gobierno y la ruina definitiva de Chile— es preciso que las autoridades competentes impongan el orden público a sangre y fuego. Lamentablemente a quienes cometen actos vandálicos, subversivos o terroristas no se les puede neutralizar con buenas palabras, con llamados al diálogo o con exhortaciones a la paz.

La renuncia de los gobernantes a usar la violencia física legítima del Estado deja en la indefensión a millones de habitantes del territorio nacional que ven gravísimamente violados sus derechos humanos, sino que también al Estado de Chile, que ve gravemente comprometidos la estabilidad política y el orden institucional de la República; lo que puede conducir a la anarquía y a la disolución social y a la instauración de un régimen totalitario en nuestra patria.

En Chile hay muchas personas que creen que el uso de la violencia física legítima a fin de conservar el orden público, reprimir actos vandálicos o terroristas, resguardar los derechos humanos de los ciudadanos y promover el bien común, es incompatible con la protección de los derechos fundamentales. Si bien el Estado tiene la prohibición de abusar de la fuerza, tiene la obligación de usarla para garantizar el Estado de Derecho.

En numerosas ocasiones los gobernantes de un Estado actúan con lenidad ante quienes cometen

desórdenes o graves disturbios y no actúan en consecuencia; como ocurrió con las evasiones masivas en el Metro de Santiago durante el mes de octubre del año 2019. Al respecto cabría citar a Maquiavelo, quien dijo: "*El que tolera el desorden para evitar la guerra, tendrá primero el desorden y después la guerra*".

Ahora bien: ¿cómo se explica que el Estado, con su inmenso poder, no pueda mantener el orden en espacios reducidos como lo es el Instituto Nacional o en extensos territorios como lo son las regiones australes de nuestro país?

Es posible que ello se deba al temor de los gobernantes de ser acusados de "violación de derechos humanos" si hacen uso de la fuerza, permeados por el "discurso de los derechos humanos", que considera violatoria de tales derechos cualquier acción destinada a reprimir la delincuencia, el vandalismo, el flagelo terrorista o la insurrección revolucionaria. Dicho discurso es un arma estratégica del comunismo —los mayores violadores de los derechos humanos del mundo— y de quienes promueven el terrorismo y la insurrección revolucionaria para quitar legitimidad al uso de la fuerza y desarmar psicológica y moralmente a quienes, por deber de autoridad, están obligados en justicia a aplicar la violencia física legítima para reprimir a quienes subvierten el orden social.

La lenidad de las autoridades, que no se atreven a usar la fuerza y a respaldar una enérgica actuación de las policías, induce a un actuar pasivo de ellas y a no actuar como corresponde, ejerciendo la función que les es propia; por el comprensible temor de sus miembros de que si lo hicieren serían expulsados de las filas de sus instituciones y perseguidos, humillados y condenados a severas penas de presidio por "abuso de la fuerza" o por "violación de los derechos humanos".

Lamentablemente el Estado de Chile no hace uso de su poder; poder que es definido por Max Weber como "*la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y sea cual fuere el fundamento de esa resistencia*".

El hecho concreto es que quien gobierna es el que tiene el poder. La idea de potestad descansa, en último término, en la posibilidad de usar la fuerza física. De allí la necesidad de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden.

Tales fuerzas constituyen la instancia final a la que la nación recurre en las situaciones más extremas. Es muy imprudente minimizar a dichas instituciones o inhibirlas para el cumplimiento de sus tareas, funciones, misiones u objetivos: la seguridad externa e interna del Estado.

66. La violencia

Otro tema que nos ha parecido de interés incluir en esta presentación es el de la violencia pues, tal como el conflicto,[282] permea los diversos ámbitos de la política.

Podríamos considerar que la violencia es —como la define Gonzalo Rojas Sánchez— "toda presión ejercida sobre la voluntad ajena". Se trata de una definición bastante general, pero tiene el valor práctico de incluir no sólo las formas físicas de violencia, sino también aquellas otras más sutiles, tales como las sicológicas, morales, u otras.[283]

Discurriendo en este mismo sentido, Rafael Gómez Pérez dice que "violencia es la fuerza física o moral ejercida contra alguien, coaccionándole para que haga lo que no quiere o no haga lo que quiere".[284]

El arzobispo de Santiago, cardenal Celestino Aós, en víspera del Domingo de Ramos del año 2023, declaró: "Para mí, toda violencia es mala, toda". Lo cierto es que no toda violencia es mala. El Cardenal no distingue entre la violencia legítima y la violencia ilegítima.

La obligación esencial de los gobernantes de un Estado es conservar el orden público y velar por el cumplimiento del Estado de Derecho.

Para cumplir tal cometido, controlar o reprimir la violencia ilegítima y el crimen, y a fin de evitar la guerra de todos contra todos —considerando que "el hombre es un lobo para el hombre"; *homo homini lupus*, según la locución latina atribuida a Plauto y que popularizara Thomas Hobbes— el Estado, como promotor del bien común, tiene el monopolio del uso de la violencia física legítima; representada por la espada en la tradicional imagen de la justicia, cuya aplicación es, muchas veces, la única forma para enfrentar con éxito a personas o grupos que, sin Dios ni ley, ejercen una violencia ilegítima; subvierten el orden social; no atienden razones y están dispuestos a destruirlo y a incendiarlo todo.

El Estado tiene no solo el derecho, sino que el deber de aplicar la violencia física legítima, puesto que la ilegítima —sea esta delincuencial, revolucionaria, guerrillera o terrorista— no puede ser reprimida solo con buenas palabras o con buenas razones.

> "La violencia efectiva o virtual está en el centro del conflicto. Es el medio último y radical en que culmina el conflicto y así le da toda su significación. En efecto, el recurso a la violencia incluso si no se consuma y permanece como amenaza, es inseparable de la sustancia misma del conflicto".[285]

La violencia es inherente a las sociedades. Es natural, por tanto, "que esté presente al menos de manera latente en cada una de ellas, cualquieras que sean el espacio y la época, el sistema político y económico, o el estado de desarrollo general. Jamás se extirpará totalmente. Todo lo que se puede hacer es mantenerla entre ciertos límites y actuar sobre sus efectos. En esto consiste el papel de la política".[286]

> "Los medios que los hombres han encontrado para limitar la violencia, consisten

> por una parte en la regulación de la vida humana por la moral o las costumbres, y por otra en el establecimiento de convenios (reglas jurídicas e instituciones), y por último, en la concentración de la violencia en organismos cuyo control es posible en nuestros días, el ejército para mantener la seguridad exterior, y la policía para mantener la concordia interna. Verdaderamente hay que ser cándido para creer que se podrá hacer entrar en razón a un grupo o a una colectividad decididos a usar la violencia y a provocar un conflicto, gracias a encantamientos, oraciones o propuestas de amistad. El error está en creer que yo no tengo enemigos si no quiero tenerlos. En realidad es el enemigo el que me elige, y si él quiere que yo sea su enemigo, yo lo soy a pesar de mis propuestas de conciliación y de mis demostraciones de benevolencia. En este caso, no me queda más que aceptar batirme o someterme a la voluntad del enemigo. Precisamente la noción de situación excepcional, nos hace comprender que llega un momento en el que únicamente con la violencia se puede detener la violencia. Se puede deplorarlo, pero sobre este punto la historia es intransigente. Incluso el sistema jurídico mejor elaborado es impotente ante un deseo de búsqueda deliberada de la violencia y del conflicto. No es que el derecho sea ineficaz, sino que no puede controlar la violencia más que en el caso de situaciones ordinarias".[287]

Numerosos filósofos y sociólogos del derecho piensan que el derecho ha de ser pacífico por naturaleza —cayendo en la fraseología hueca de carácter irenológico[288] del derecho—. En realidad, el derecho puede ser polémico, ser fuente de conflictos.[289]

A este respecto, citaremos una carta al Director de Elizabeth Sescovich Pequeño, publicada el 12 noviembre 1994 en *El Mercurio* de Santiago, bajo el título "El ser del abogado":

> "Todos los años, en alguna oportunidad más o menos cercana a los inicios del curso, me regalo una clase para conversar con mis alumnos, tratando de sondear su vocación profesional.
>
> Hacerles ver que al elegir esta profesión escogieron también una filosofía de vida.
>
> En primer lugar, hacerles notar la renuncia, decirles que, cuando optamos por una alternativa, estamos renunciando a otras. Por ejemplo, el sacerdote ha renunciado al matrimonio y por ende a su propia descendencia; la bailarina de ballet a las ricas comidas engordadoras.
>
> En nuestro caso, al elegir el camino del Derecho y la Justicia, hemos renunciado a la violencia; hemos elegido la palabra y la razón, hemos desechado la fuerza"**.**

Estas personas tienen una concepción estrecha de la noción de derecho, que piensan que al elegir el camino del derecho han renunciado a la fuerza, olvidando que ella es necesaria para darle eficacia. Lo esencialmente jurídico no está en el contenido de la norma, sino que en su imperio inexorable; es decir, la imposición de su cumplimiento por ejecución forzosa. El derecho lleva en sí implícita la coacción, la fuerza para imponer sus decisiones. Es por ello que la justicia se presenta simbólicamente provista de la balanza y de la espada. La defensa del derecho no se agota en razonamientos del juez: es necesario que detrás de la balanza del juzgador vigile la

espada del ejecutor.

En nuestro mundo real, para imponer el orden recto y alcanzar la paz social e impedir la acción de quienes lo subvierten, muchas veces es necesario aplicar la violencia física legítima del Estado para impedir la acción de quienes subvierten ese orden. No se trata de legitimar un "espíritu violento", sino que recordar que existe una violencia legítima; aquella que está al servicio del derecho y de la justicia.

De una manera similar piensan quienes proponen reemplazar el lema de nuestro escudo patrio "*por la razón o la fuerza*" por "*por la fuerza de la razón*" o "*solo por la razón, solo por la justicia*" u otros; pero no explican cómo se hace para imponer el orden a quienes no se someten a él por la razón.[290]

El significado del lema no está vinculado a un carácter belicista, sino que pretende establecer la primacía de la razón en la vida colectiva, es decir, el derecho; no obstante, si este es violentado, debe restablecerse mediante el uso de la fuerza si fuese necesario.

La expresión "*por la razón o la fuerza*" corresponde a la versión castellana de la frase latina *aut consilio aut ense* (o por consejo o por espada) que fue incluida como lema en el primer escudo nacional de 1812. Dicha expresión fue incorporada en diversas monedas acuñadas durante el siglo XIX y fue oficializada en 1920 como lema del actual escudo nacional (adoptado en 1834).

Ella es equivalente a "*la balanza y la espada*" con la que se representa simbólicamente la imagen de la justicia: la balanza que simboliza al derecho y a la razón no puede prevalecer sobre la violencia ilegítima y el crimen sin la espada, que simboliza al poder y a la fuerza. También equivale a “Estado de Derecho”; es decir, aquel que se caracteriza por la igualdad ante la ley, la obligación de cumplirla tanto por gobernantes como por gobernados y que quien la viola recibe el debido castigo. Razón y fuerza son inseparables como anverso y reverso del Estado de Derecho.

El acto de arriar la bandera en un combate ha sido siempre comprendido como señal de rendición —que ya no hay voluntad para seguir luchando—, así como el acto de arriarla y sustituirla por otra ha sido comprendido como un signo de cambios muy profundos. Ello explica que en los más diversos países se custodien y respeten los emblemas patrios, testigos de glorias comunes en el pasado y símbolos de una voluntad común en el presente de volver a hacer juntos grandes cosas en el porvenir.

Hemos visto cómo en ciertos avisos de prensa de algunos servicios públicos se expone una imagen distorsionada de nuestro escudo nacional y en la que, además, se omite la frase "Por la Razón o la Fuerza". También vimos la absoluta falta de respeto hacia nuestros símbolos nacionales durante la ceremonia de instalación de la malhadada Convención Constitucional. ¿Estamos arriando nuestra bandera?

> "La violencia no es sino el ejercicio y aplicación de la fuerza física sobre los demás para apartar o destruir lo que representa o reputamos un peligro para nuestra subsistencia o desarrollo, entendidos una y otro en su más amplio sentido (…). Se trata, pues, de una modalidad de obrar puesta al servicio del instinto de conservación (…).Por ende, pretender que el ser humano prescinda de la

violencia, aparte de constituir un imposible, le incapacitaría para tender hacia fines y obrar conforme a valores, o, en términos más breves y contundentes, le aniquilaría en tanto que hombre.

De ahí, en definitiva, la vacuidad de frases ya acuñadas y de curso común que denotan la moda, condenando rotundamente la violencia *venga de donde venga*; vacuidad, en la mayoría, irreflexiva, y en no pocos interesada (…).[291]

Lo irreflexivo o lo hipócrita de tal condena se pone bien de manifiesto con sólo preguntarse cuál sería la reacción de quienes la profieren, si en su presencia osara alguien atentar contra su honor, o propasarse con una mujer o abusar de un niño: ¿irían muy urbanos a denunciarlo ante la policía o a querellarse en el juzgado, o propinarían una viril bofetada al ofensor?".[292]

67. Uso legítimo de la fuerza

Ahora nos referiremos al uso legítimo de la fuerza, un concepto muy importante y muy relacionado con el tema central del libro que estamos presentando.

Salvo que se indique otro autor, todo lo que se dice en este apartado está tomado de la obra de Juan Antonio Widow Antoncich titulada *El hombre, animal político. Orden social, principios e ideologías*.[293]

La *paz social* solo puede alcanzarse mediante la imposición del orden recto; lo que ordinariamente lleva consigo la necesidad de aplicar violencia, para impedir la acción de quienes subvierten ese orden. La violencia física legítima es muchas veces necesaria para dar eficacia al derecho y para repeler o neutralizar la violencia ilegítima y el crimen. Nunca la verdadera paz social puede ser efecto de la mera renuncia a toda violencia. Como dijo el Papa Pío XII en su mensaje de Navidad 1943: "la paz no puede lograrse sino mediante algún empleo de la fuerza".

Bastaría lo anterior para justificar la legitimidad del empleo de la violencia —o de la fuerza, que, para el caso de la materia de nuestro análisis, vendría a ser lo mismo—.[294] No obstante, trataremos de ampliar un poco más estos conceptos; especialmente en lo que dice relación con la significación moral de la violencia.

La naturaleza de la violencia cambia según cuál sea su *objeto* —lo que la sufre—, su *sujeto* —el que la ejerce—, el *fin* para el cual se ejerce y ciertas *circunstancias* que pueden ser determinantes. Considerando estos elementos, la violencia puede ser *justa* o *injusta*.

La cuestión no está, por lo tanto, en el hecho mismo de que haya violencia —puede ser conveniente y necesario que la haya—, sino en conocer las condiciones por las cuales es justa o injusta. El hecho violento, considerado en cuanto tal, es moralmente neutro; lo cual significa que no puede ser juzgado sin tener en cuenta lo que especifica su índole moral: el objeto, el sujeto, el fin y las circunstancias.

> "La violencia forma parte de la condición humana, pero es ambigua; puede ser espada en manos de la autoridad, el *instrumento de Dios para hacer justicia y castigar al que obra mal*, mas también reflejo de la maldad de un corazón que ve en la fuerza el medio de satisfacer su sed de dominio. Saber, pues, discernir el sentido de sus manifestaciones y actuar en consecuencia es ser fiel al plan de Dios sobre el mundo".[295]
>
> ¿En qué condiciones es justa la violencia?
>
> La primera condición es que quien la aplique tenga autoridad.[296]
>
> En segundo lugar, ha de ser proporcionada al fin para el cual se aplica: si es adecuada para lograr mediante ella la restitución del orden exigido por el bien común. Esta violencia puede tener como objeto corregir, reprimir o castigar.[297]

> Por último, como tercera condición, la aplicación de las medidas coactivas debe estar determinada por un juicio de quien tiene la autoridad para aplicarlas, con el fin de establecer con certeza y objetividad la justicia de ellas en la situación y circunstancias singulares que configuran concretamente el caso.
>
> De lo expuesto se puede inferir la completa improcedencia y la carencia de base moral de que adolecen las condenas universales de la violencia;[298] la manida expresión "*hay que condenar la violencia, venga de donde venga*".

Estas condenas tienen como supuesto ideológico el postulado según el cual es la libertad el máximo valor del hombre y el principio de toda moralidad: si la persona, en efecto, gozara de un derecho absoluto a disponer de sí misma y de lo suyo, la violencia que se ejerza sobre ella resultará siempre ilegítima.

Este principio ideológico subjetiviza totalmente la noción de justicia, hasta el extremo de borrarla.

En forma directamente relacionada con el tema de la libertad del hombre y con las condenas de la violencia, vemos que se plantea el de los llamados *derechos humanos*, término acerca del cual es necesario precisar su sentido y verdadero alcance.

Derecho es lo justo, lo debido a cada cual. Por derivación, se llama también derecho a la facultad que cada cual tenga para reclamar algo como suyo, en razón de justicia. Esta facultad no es absoluta, sino determinada por la relación que el sujeto tenga con lo objetivamente justo: es decir que existe tal facultad sólo en la medida en que otros deban algo, como suyo, a ese sujeto. Por esto, aún ciertos bienes básicos, como la conservación de la vida, no son derechos absolutos, lo cual significa que pueden no constituir derecho: en efecto, el derecho a la propia vida, que en principio existe en todo hombre, supone que el individuo no haya cometido un delito punible en justicia con la muerte, como sería, por ejemplo, un asesinato o la traición a la patria. Es decir que, gozando todo hombre de ciertos derechos básicos, no implica esto que tales derechos los tenga absoluta e incondicionalmente. Aunque básicos, dependen de su corroboración o de su anulación por la conducta concreta de la persona.[299]

No existen, por consiguiente, los *derechos humanos* en el sentido en que ahora se les proclama, y que deriva de la concepción ideológica según la cual es el sujeto humano, autónomo e independiente, el fundamento de la verdadera sociedad; sin considerar el orden natural y el bien común, es decir, el bien de la misma sociedad a la cual se impone dicho orden.

La *defensa de los derechos humanos* es usada en forma dialéctica para desarmar sicológica y moralmente a quienes, por deber de autoridad, están obligados en justicia a emplear la violencia para reprimir a quienes subvierten el orden natural, único fundamento válido para una verdadera concordia social.[300]

Resumiendo lo dicho, tenemos que la aplicación de la violencia física no sólo es legítima —cuando es aplicada por la autoridad legítima— sino que es justa, cuando es adecuada para lograr mediante ella la restitución del orden exigido por el bien común. La eficacia de la fuerza radica en la mera amenaza o en la directa aplicación de la violencia, la que puede tener como objeto corregir, reprimir o castigar. La violencia física ha de ser proporcional al fin para el cual se aplica

y debe estar ordenada a la consecución de un bien moral.

Por otra parte, y prosiguiendo nuestro análisis desde otro punto de vista, señalaremos que el hombre, como algo consustancial a su propia naturaleza, es razón y pasión. Lo normal es que en un conflicto entre la razón y la pasión venza la pasión, siendo la fuerza lo único que puede obligar a la pasión a ceder ante la razón. Esta realidad —sumada a las bajas pasiones del hombre — exige que, para imponer el orden recto, los Estados necesiten poseer Fuerzas Armadas y también Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, impidiendo la acción de quienes pretenden subvertir ese orden. Estas fuerzas deben estar al servicio del Derecho; el Derecho debe estar al servicio de la política —aquella noble actividad dirigida al logro del bien común—; y la política debe estar subordinada a la moral.[301]

> "En realidad, la paz no puede lograrse sino mediante algún empleo de la fuerza. Necesita apoyarse sobre una normal medida del poder. Pero la función propia de esta fuerza, si ha de ser moralmente recta, debe servir para protección y defensa, no para disminución u opresión del derecho".[302]

Esto quiere decir que no hay fuerza militar auténtica sin orden jurídico; pero también quiere decir que una fuerza militar, "encuadrada en un orden moral y jurídico, no es sólo un instrumento legítimo para la guerra. Si es verdad que el Ejército se prepara, técnica y profesionalmente, con miras a la posible necesidad de intervenir en una guerra, también lo es que sus servicios no se agotan en la disponibilidad para una guerra posible. El Ejército, bien concebido, tiene una función actual y continua, que cumple antes de la guerra y que no se frustra, sino todo lo contrario, aunque la guerra no llegase a producirse nunca. En resumen, el Ejército es también artífice de paz. El Concilio Vaticano II contiene unas palabras bien expresivas, redactadas frente a la hostilidad propagandística de grupos mundiales interesados en impedirlas. Las palabras están ahí, y no son, por otra parte, más que el reflejo normal de una actitud permanente de la Iglesia: *Los que, al servicio de la patria, se hallan en el Ejército, considérense instrumentos de la seguridad y libertad de los pueblos, pues desempeñando bien esta función, contribuyen realmente a estabilizar la paz*".[303]

En relación con estas campañas propagandísticas en desprestigio de la fuerza, Ortega ha dicho:

> "No es el ayer, el pretérito, el haber tradicional, lo decisivo para que una nación exista. Las naciones se forman y viven de tener un programa para mañana.
>
> En cuanto a la fuerza, no es difícil determinar su misión. Por muy profunda que sea la necesidad histórica de la unión entre los pueblos, se oponen a ella intereses particulares, caprichos, vilezas, pasiones y, más que todo esto, prejuicios colectivos instalados en la superficie del alma popular que va a aparecer como sometida. Vano fuera el intento de vencer tales rémoras con la persuasión que emana de los razonamientos. Contra ellas sólo es eficaz el poder de la fuerza, la gran cirugía histórica.
>
> Es, pues, la misión de ésta resueltamente adjetiva y secundaria, pero en modo alguno desdeñable. Desde hace un siglo padece Europa una perniciosa propaganda en desprestigio de la fuerza. Sus raíces, hondas y sutiles, provienen de

> aquellas bases de la cultura moderna que tienen un valor más circunstancial, limitado y digno de superación. Ello es que se ha conseguido imponer a la opinión pública europea una idea falsa sobre lo que es la fuerza de las armas. Se la ha presentado como cosa infrahumana y torpe residuo de la animalidad persistente en el hombre. Se ha hecho de la fuerza lo contrapuesto al espíritu, o, cuando más, una manifestación espiritual de carácter inferior.
>
> Medítese un poco sobre la cantidad de fervores, de altísimas virtudes, de genialidad, de vital energía que es preciso acumular para poner en pie un buen ejército. ¿Cómo negarse a ver en ello una de las creaciones más maravillosas de la espiritualidad humana? La fuerza de las armas no es fuerza bruta, sino fuerza espiritual. Esta es la verdad palmaria, aunque los intereses de uno u otro propagandista les impidan reconocerlo. La fuerza de las armas, ciertamente, no es fuerza de razón, pero la razón no circunscribe la espiritualidad. Más profundas que ésta, fluyen en el espíritu otras potencias, y entre ellas las que actúan en la bélica operación. Así, el influjo de las armas, bien analizado, manifiesta, como todo lo espiritual, su carácter predominantemente persuasivo".[304]

Los gobernantes de un Estado, por deber de autoridad, están obligados en justicia a emplear la violencia para reprimir a quienes subvierten el orden social. Es por eso que la doctrina de la Iglesia católica reconoce que "*si hay una violencia, un uso de la fuerza que es la expresión del pecado, hay también un uso de la fuerza que puede ser expresión de la virtud y liberación del pecado*".[305] La utilización racional de la fuerza favorece la vida civil, la vida comunitaria y pacífica.[306]

> "El amor cristiano no es un amor blando, sino fuerte: si el amor a los demás necesita el uso servicial de la fuerza, es el mismo amor evangélico el que reclama esa fuerza…
>
> En este clima de amor auténtico a la paz, en esta disposición cristiana *escandalosa* a poner la otra mejilla, se inserta armónicamente, sin ninguna contradicción, el uso legítimo de la fuerza, cuando es el servicio del amor a los demás el que la reclama, cuando es el único medio de evitar males que deben ser evitados. Por eso la doctrina de la Iglesia añade a lo ya dicho —y no como una excepción, sino como una confirmación— que la fuerza al servicio de la comunidad, contra la agresión injusta o contra la resistencia injusta a la ordenación social, es un medio al servicio de la paz".[307]

68. Disuasión

Hay quienes piensan que con la sola presencia de policías o de militares fuertemente armados es posible disuadir a personas o grupos dispuestos a cometer graves fechorías. Ello no es así.

La disuasión es un efecto psicológico que se logra mediante la amenaza de un daño que el agresor no está dispuesto a aceptar y que los beneficios que espera lograr si actúa no compensarían los daños que podría sufrir.

La disuasión es esencialmente ofensiva. Con ella se le debe hacer temer al enemigo, incluso, su propia victoria.

Para que el efecto disuasivo se produzca es esencial que el disuasor cuente con la capacidad material para cumplir su amenaza y con la voluntad para llevarla a cabo.

Si las fuerzas de orden y seguridad están autorizadas para usar sus armas letales solo en casos de legítima defensa cuando esté en riesgo la vida de personas, **quedan sin capacidades ofensivas, disuasivas o represivas**; no constituyendo una amenaza real y sus miembros reducidos a la calidad de espantajos, de meros observadores de quienes estén cometiendo o se apresten a cometer actos terroristas, vandálicos o de violencia insurreccional.

Con tal restricción para el uso de la fuerza **no hay estado de excepción constitucional alguno que valga**. Nada eficaz podrían hacer los miembros de una patrulla militar que, al llegar al lugar donde está ubicada una posta rural que informó estar siendo atacada, ven a cuatro individuos encapuchados y armados con fusiles de guerra, y aprecian que uno de ellos está rociando las paredes de madera de la posta con un líquido —que, obviamente, no sería agua de rosas— y a otro que está con una antorcha encendida en actitud de prender el fuego.

Si quienes están dispuestos a cometer graves atentados saben que los policías o los militares tienen prohibido usar sus armas letales o que no se van a atrever a emplearlas —ya sea por impedimento legal o porque si lo hicieren serían defenestrados o condenados a severas penas de presidio por "abuso de la fuerza" o por "violar los derechos humanos"— tienen la seguridad de que podrán actuar impunemente y no solo van a cometerlos, sino que se van a burlar de ellos.

De este modo los policías o militares no podrán resguardar exitosamente instalaciones estratégicas, servicios públicos esenciales o la infraestructura crítica; puertos, aeropuertos o torres de alta tensión; ni evitar la destrucción o el incendio de maquinarias o de medios de transporte, de bosques o sementeras, de escuelas, casas o postas rurales; de iglesias patrimoniales u otros monumentos históricos; los saqueos de supermercados, asaltos a locales comerciales, tomas de residencias particulares u otros graves crímenes.[308]

69. Uso proporcional de la fuerza

La "proporcionalidad" en el uso de la fuerza **no significa igualdad**: que si un delincuente agrede con piedras, con un arma blanca o con una bomba Molotov a un carabinero, este debe responderle con los mismos elementos.

La proporcionalidad significa que la fuerza debe estar en proporción a la resistencia ofrecida, a la gravedad del delito, a la situación que se controla, al peligro representado por los delincuentes y al objetivo legítimo que se persigue, lo que en casos graves justifica el empleo de medios letales.

La desproporción en el uso de la fuerza no solo puede predicarse respecto de la que es excesiva para cumplir con un determinado fin legítimo, sino que también **respecto de la que es insuficiente para lograrlo.**

La proporcionalidad en el uso de la fuerza consiste en la respuesta a la pregunta: ¿cuánta fuerza utilizar? Obviamente, ella debe ser superior a la de los delincuentes.

Espero que durante la discusión del proyecto de ley recientemente presentado para normar las Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) los congresistas tengan muy presente el recto concepto de "proporcionalidad".

70. Chile indefenso

El día 30 de agosto de 2022 fueron publicadas en *El Líbero* dos columnas, de Magdalena Olea y de Vanessa Kaiser tituladas, respectivamente, "Mauricio Rojas: El Presidente tendría que romper con el Partido Comunista para encabezar la reconciliación post plebiscito" y "Chile de rodillas".

Vanessa Kaiser dice: ¿Cómo llegamos al punto de plebiscitar el fin de la integridad territorial del país, de la democracia, del Estado de Derecho y de la igualdad política entre los ciudadanos? Estando de rodillas frente a un grupo llamado Primera Línea y de sus comparsas terroristas. La señal más clara de la genuflexión nacional ha sido nuestra incapacidad de llamar por su nombre los sucesos del 18-O. Llaman *estallido social* a la quema de iglesias y de estaciones de metro al unísono. Evidentemente, en cualquier país del mundo desarrollado eso se llama terrorismo. Fue la genuflexión de las autoridades la que impidió que se diera el tratamiento que correspondía al terrorismo, primero, y a las agrupaciones violentas, después.

En el contexto descrito, las FF.AA. y de Orden han tenido que hacerse cargo de la falta de voluntad política para poner un límite a la violencia en las calles y al avance del narcoterrorismo, al punto que peligra la supervivencia de Carabineros; el Ejército se defiende de ataques a sus regimientos con chorros de agua y la Armada permanece en silencio sepulcral frente al retiro de la estatua de José Toribio Merino y los ataques políticos y judiciales a varios de sus miembros.

La ciudadanía también está de rodillas. No alcanza a ver que la destrucción de Carabineros es siempre un objetivo del marxismo, que la plurinacionalidad es una estrategia del socialismo bolivariano para transformar a Chile en tierra del narcotráfico y abrir posibilidades a la recuperación de los territorios perdidos en la Guerra del Pacífico, ni que la "sodomización" de la bandera es un acto de pornoterrorismo.

Mauricio Rojas, por su parte, ha declarado estar convencido de una victoria contundente del "Rechazo" y planteó que la izquierda dura no va a aceptar la derrota en el plebiscito lo que será un retorno al camino insurreccional, combinado con la violencia en la Macrozona sur. Declaró, además, que tenemos sectores del Partido Comunista y extremistas que no van a renunciar a la vía insurreccional revolucionaria, a crear una situación de inestabilidad y violencia y que el presidente Boric va a tener que elegir: si defiende la institucionalidad y trata de controlar la violencia, o si se deja llevar por esta ola de guerrilla. El Presidente debe entender que está poniendo en juego al país si permite que la violencia se siga generalizando.

Respecto a todo lo antedicho vengo en comentar que la violencia ilegítima —sea esta revolucionaria, guerrillera o terrorista— no puede ser controlada, anulada o aniquilada con buenas palabras: ello solo puede ser logrado utilizando la violencia física legítima del Estado, de la cual este tiene el monopolio. No existe otra forma eficaz para enfrentar a grupos armados radicalizados, ideologizados y violentos que, sin Dios ni ley, no atienden razones y que están dispuestos a destruirlo y a quemarlo todo.

Mi gran preocupación es que si bien el Estado cuenta teóricamente con esa fuerza legítima, dudo que la tenga verdaderamente, en la práctica, puesto que: a) los carabineros y militares están sometidos a unas reglas de uso de la fuerza absurdamente restrictivas, que prácticamente les

impide utilizar sus armas letales; b) la casi absoluta indefensión jurídica de éstos si las usan; c) los jueces no les aplican las normas que los protegen (p. ej. los artículos 208, 410, 411 y 412 del Código de Justicia Militar); d) la lenidad de las autoridades de gobierno para ordenar la aplicación de la fuerza a fin de mantener el orden público —su obligación esencial— y resguardar el Estado de Derecho, inhibidas por el "discurso de los derechos humanos"; que es un arma estratégica del comunismo para quitar legitimidad al uso de la fuerza y para desarmar psicológica y moralmente a los gobernantes que, por deber de autoridad, están obligados en justicia a aplicarla para reprimir a quienes subvierten el orden social; e) la inhibición de policías y militares para usar sus armas —incluso en defensa propia— porque saben que si lo hicieren serían expulsados de las filas de la Institución y condenados a penas de presidio por "abuso de la fuerza" o por "violar los derechos humanos"; f) la actuación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que persigue implacablemente a carabineros y militares y solo se preocupa de registrar sus acciones —o reacciones— y no las de quienes los atacan.

Según Fernando Villegas: "*La causa de la anemia política del Estado y correlativa impotencia de la fuerza pública es el efecto abrumador que ejerce el hiper inflamado concepto de "derechos humanos". Su existencia política es muy reciente, pero su poder se ha hecho inmenso*".[309]

Si nuestros gobernantes no hicieren uso de la fuerza con el rigor requerido, Chile quedará absolutamente indefenso y condenado a caer en manos de personas o grupos que están promoviendo la anarquía, el caos, la disolución social y la insurrección revolucionaria a fin de hacerse con el poder total e instaurar una tiranía totalitaria que ahogaría la vida, la libertad, la propiedad y los demás derechos humanos de los ciudadanos.

Lamentablemente no es posible disuadir o reprimir a tales personas o grupos armados sin el uso o la amenaza creíble del uso de armas letales.

En relación con lo antedicho cabría citar al ministro de la Corte Suprema Hugo Dolmestch quien, en una entrevista publicada bajo el título "Estamos exagerando con sacar a Carabineros de las facultades que tiene para poder imponer el orden", dijo: "*Estoy preocupado por la contingencia porque creo que está en peligro la democracia y el Estado de derecho. Nosotros estamos viviendo una emergencia, que es una cosa peligrosa, porque si no vamos a tener de nuevo un pronunciamiento militar o una guerra civil*".[310]

Los subversivos, vándalos y terroristas no solo destruyen bienes materiales, sino que tratan de destruir nuestra historia, nuestras tradiciones y nuestros símbolos patrios y religiosos; es decir, de *destruir nuestra alma nacional*.

Por otra parte, discurriendo en este sentido podríamos decir que, salvo algunos escasos baluartes, Chile está también indefenso ante la arremetida del cambio cultural que va penetrando, corrompiendo y cambiando la sociedad, ya sea consciente o inadvertidamente; y que constituye uno de los mayores peligros actuales.

Y esto es así, porque si el cambio cultural consigue que se olviden aquellos valores esenciales de la tradición chilena, aquellos valores que han ido formando a nuestra nación; si consigue que la moral de la sociedad tome rumbos distintos de aquellos que hemos recibido; si llega a cambiar nuestra forma de ser y nuestro modo de reaccionar; en vez de un ciudadano amante de su patria,

nos encontraremos con un individuo sin voluntad y sin coraje, dispuesto a la resignación y a la entrega.

No debemos olvidar aquel pasaje del Evangelio que dice: "*No tengan miedo de los que les puedan matar el cuerpo; sólo teman a quien les pueda matar el alma*".

Al llegar a este punto y en relación con el cambio cultural transcribiremos una carta al Director titulada "Me duele España":

> "Tengo doble nacionalidad, la chilena y la española y admiro la cultura y las tradiciones de España. Es por eso que al observar su situación actual, como a Miguel de Unamuno, “me duele España”.
>
> Me duelen el separatismo, las 17 comunidades autónomas que desangran la economía de la nación para mantener a una casta política y que España esté dejando de ser “Una, Grande y Libre”.
>
> Me duelen las vejaciones y la exhumación de quien evitó que España cayera bajo las garras del comunismo y que la llevó a ser la octava potencia económica del mundo. Me duelen los intentos por derribar la cruz del Valle de los Caídos.
>
> Me duelen la crisis de valores; los atentados contra la vida, la libertad y la familia; la agenda abortista; el adoctrinamiento de la bárbara ideología de género en las escuelas; la censura de las voces cristianas que defienden la recta doctrina; la ley trans de “autodeterminación de género” de Pedro Sánchez e Irene Montero y la atrocidad de la mutilación infantil.
>
> Me duele la expulsión de clases de niños por poner la bandera española y lo dicho por una ministro de Educación: “No podemos pensar de ninguna de las maneras que los hijos pertenecen a los padres”.
>
> Me duelen las enormes diferencias de impuestos entre las diversas comunidades autónomas y muchos otros hechos o situaciones que atentan contra la moral y el orden social, político y económico de España.
>
> Y también me duele Chile, por situaciones análogas y por el proceso revolucionario en curso, que avanza sin prisa pero sin pausa, que nada bueno nos hace presagiar y que nos trae a la memoria la trágica y cruenta Guerra Civil Española".[311]

El Estado no solo tiene el derecho, sino que el deber de defenderse, con todos los medios posibles a su alcance, de personas o de grupos subversivos, terroristas o insurreccionales que pongan en riesgo la existencia de Chile como una nación libre y soberana; aunque para ello sea preciso adoptar medidas extremas. *Salus populi suprema lex est* —la salvación del pueblo es ley suprema— era el primer principio del Derecho Público Romano.

La historia condena a los pueblos que renuncian a defenderse.

La lenidad de los gobernantes para aplicar la violencia física legítima a fin de cumplir su obligación esencial nos hace recordar las palabras de Alone: "*Llega un momento en la existencia de los pueblos, como en la de los individuos, en que surge la tentación de morir. Y se suicidan. ¿Está Chile en ese momento*?".[312]

Finalmente, sobre el afán de los sectores políticos de izquierda radical por destruir a la institución Carabineros de Chile y por desarmar a la población civil, diremos:

Los militantes del Partido Comunista y del Frente Amplio consideran que la violencia revolucionaria es inevitable y legítima y saben que solo destruyendo el aparato burocrático y militar del Estado burgués puede consolidarse la revolución socialista. Por ello buscan la destrucción no solo de las Fuerzas Armadas, sino que también de Carabineros de Chile, pretensión que manifestaron explícitamente en un gran lienzo portado por representantes de esos partidos que llegaron hasta La Moneda el 18 de febrero de 2021 que decía: "*Dejen de matar, disolución de Carabineros ahora*".

La destrucción de Carabineros como una institución centralizada, jerarquizada y militarizada que tiene presencia en todo el territorio nacional y su disociación de las FF.AA. es esencial para lograr el éxito de la revolución.

Lo que se pretende con la "desmilitarización" de Carabineros de Chile es evitar que actúen conjuntamente con las Fuerzas Armadas, como último bastión del orden institucional de la República, para restaurarlo en casos de que éste se vea gravemente quebrantado o en situaciones de extrema polarización y de anarquía, en la que el riesgo de una guerra civil es inminente.

Tal desmilitarización tiene el propósito de disgregar a esta Institución —que está presente en todo el territorio de la nación— de las Fuerzas Armadas; con lo que se haría muy difícil un nuevo pronunciamiento militar exitoso y se facilitaría la instauración —mediante la violencia revolucionaria— de un régimen totalitario en Chile. Con tal disgregación, en caso de una polarización extrema —que muchos sectores políticos se están esmerando en profundizar— se haría más probable una guerra civil si las FF.AA. tomaren partido por un bando y Carabineros por otro.

Por otra parte, se han alzado voces diciendo que es necesario refundar Carabineros, a fin de tener una policía '*democrática*'.

Si consideramos que la democracia es una forma de gobierno, un sistema de designación de gobernantes y de determinación de estructuras de poder, en el que las decisiones mayoritarias juegan un papel importante, ¿*cuáles serían las características de una "policía democrática"*?: ¿que los derechos de sus miembros son iguales?, ¿que sus miembros elijen a sus autoridades mediante sufragio?, ¿que existe alternancia en el poder?, ¿que existen sindicatos?

A mi juicio debería mantenerse a Carabineros de Chile, al igual que a las Fuerzas Armadas, como una institución jerarquizada y disciplinada, no democrática.

Al respecto cabría señalar lo que dice un cartel existente en la Escuela Naval de Annapolis: "*La Armada está para defender la democracia de los Estados Unidos, pero la Armada no es democrática*".

Finalmente, no debemos olvidar el importantísimo apoyo que Carabineros de Chile brindó al Ejército de Chile en la región militar austral durante el conflicto con Argentina que en el año 1978 tuvo a ambos países al borde de la guerra. Según el general Nilo Floody Buxton —Comandante en Jefe del Comando Conjunto Austral— "*los carabineros se transformaron en el mejor soldado*".

En cuanto al desarme de la población civil, pensamos que los ciudadanos tienen el derecho a poseer y a utilizar armas de fuego para defenderse de agresiones que pongan en peligro su vida, su libertad o su propiedad —o de su familia o de terceros— cumpliendo ciertos requisitos legales que sean razonables pero que no afecten este derecho en su esencia.

Desde hace varios años se ha venido implementando una campaña para desarmar a la población civil —con eslóganes tales como "entrega tu arma"— la que se ha profundizado durante el actual gobierno del Partido Comunista en coalición con otros partidos de extrema izquierda de corte marxista.

Es razonable la urgencia de retirar armas de la circulación, pero las de los delincuentes, no las de los particulares que las tienen para defenderse de ellos.

Por el contrario, se controlan las armas que poseen inscritas ciudadanos pacíficos, pero no se controlan las armas ni se ha perseguido ni se ha enfrentado con decisión y eficacia, con todos los medios de los que dispone el Estado, a las diversas organizaciones guerrilleras y terroristas que, como la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), actúan impunemente en la denominada Macrozona Sur —cuyos integrantes se fotografían, encapuchados y desafiantes, con fusiles de guerra—, tienen una intención independentista, rechazan la lógica de un Estado unitario, reivindican la violencia como un instrumento legítimo para alcanzar sus objetivos planteados explícitamente de control territorial, político y militar de la zona y no tienen interés alguno en dialogar con autoridades del Estado de Chile al que le han declarado la guerra; la que está siendo librada en la forma de una guerra de guerrillas y que las autoridades de gobierno no reconocen ni enfrentan como tal.

La campaña de desarme de la población civil obedece a las siguientes ideas:

"*Registre a todos aquellos que posean armas de fuego, para que sean confiscadas en el momento oportuno, haciendo imposible cualquier resistencia a la causa*" ('*Decálogo de Lenin*', conocido como "Manual para tomar el control de una sociedad") y "*Cada día, un esfuerzo nuevo, en la creencia de que al día siguiente puede sonar la hora de la revolución. Y sobre todo esto: armarse. Como sea, donde sea y por los procedimientos que sean. Armarse. Consigna: Ármate tú, y al concluir arma si puedes al vecino, mientras haces todo lo posible por desarmar a un enemigo*" ('Decálogo del joven socialista' de Santiago Carrillo; líder del Partido Comunista español considerado como el máximo responsable de las denominadas matanzas de Paracuellos del Jarama, durante el transcurso de la guerra civil española, donde fueron asesinadas en masa alrededor de cinco mil personas del bando nacional).

En concordancia con lo antedicho, durante su primera Cuenta Pública, el 1 de junio de 2022, el presidente Gabriel Boric anunció un proyecto de ley para avanzar hacia la "prohibición total de tenencia de armas".

Finalmente diremos que las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública son instituciones que, por la naturaleza de sus funciones, tienen una permanente y significativa participación en la vida nacional. Ellas son fundamentales para que la sociedad pueda desarrollar sus actividades con estabilidad y tranquilidad. Constituyen el último recurso para conjurar amenazas o agresiones externas y para enfrentar graves situaciones de subversión interna que pongan en riesgo la estabilidad y el orden institucional de la República e, incluso, la supervivencia del Estado.

Por estas razones las FF.AA. y Carabineros de Chile son instituciones que debemos cuidar, pues al no contar con su presencia fuerte y vitalizadora nuestra nación caería en la anarquía o en la indefensión.

Chile es, en la actualidad, un Estado indefenso; por cuanto en la práctica no cuenta ni con Fuerzas de Orden y Seguridad ni con Fuerzas Armadas, ya que estas instituciones fundamentales de la República no pueden cumplir las funciones que les son propias, las de velar por el orden y seguridad interior, dadas las absurdas y extremadamente restrictivas reglas de uso de la fuerza.

71. Ley "Naín-Retamal"

En cuanto a la ley Nº 21.560 recientemente aprobada, denominada "Naín-Retamal", que "Modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile" publicada el 10 de abril de 2023, que fue anunciada con bombos y platillos por funcionarios de gobierno, del Congreso y alabada por distinguidas personalidades políticas de centro-derecha, porque según ellos constituye un gran aporte para el mantenimiento del orden y la seguridad, opinamos que tal aserto es una engañifa.

Ello, por cuanto tal ley es absolutamente insuficiente para que los policías o los militares puedan cumplir su deber de proporcionar seguridad y de conservar el orden público —obligación esencial de los gobernantes, para lo cual el Estado tiene el monopolio de la violencia física legítima— puesto que autoriza el uso de armas de fuego solo en casos de legítima defensa cuando esté en riesgo la vida de personas, lo que ya estaba en nuestro ordenamiento jurídico —artículo 10 del Código Penal y artículos 208, 410, 411 y 412 del Código de Justicia Militar— razón por la que no podrán utilizarlas para resguardar debidamente bienes públicos o privados de ataques vandálicos o terroristas.

En efecto, si bien esta ley contiene algunas normas que resultan favorables para Carabineros y para el control del orden público —tales como la que los faculta para realizar controles preventivos de los ocupantes de un vehículo motorizado y realizar registros al interior de los maleteros o portaequipajes o la que establece que ellos no podrán ser separados de sus funciones ni ver afectada su remuneración mientras no concluya la investigación administrativa respectiva — la modificación de la norma del proyecto original, que presumía legalmente que concurrían las circunstancias de legítima defensa cuando Carabineros, la PDI y Gendarmería actuaban "*en defensa propia, en defensa de terceros* ***y para impedir un delito***" por otra que dice:

> *"Se presumirá legalmente que concurren las circunstancias previstas en los números 4º, 5º y 6º de este artículo* [10º del Código Penal] *respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile, las Fuerzas Armadas y los servicios de su dependencia, cuando éstas realicen funciones de orden público y seguridad pública interior; en dichos casos se entenderá que concurre el uso racional del medio empleado si, en razón de su cargo o con motivo u ocasión del cumplimiento de funciones de resguardo de orden público y seguridad pública interior,* ***repele o impide una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física o su vida o las de un tercero*** *(…). De afectarse exclusivamente bienes, procederá la aplicación del número 10º del presente artículo*".

Con estas restricciones los carabineros o los militares quedan imposibilitados para combatir eficazmente el vandalismo, la insurrección revolucionaria y el terrorismo.

Éstas, en la práctica, los deja en la calidad de meros espectadores de las agresiones de terroristas que actúan impunemente, como ocurrió durante la asonada de octubre del año 2019 y meses siguientes cuando, aparte de numerosos otros actos vandálicos, incendiaron varias iglesias

patrimoniales, como la de la Asunción o la San Francisco de Borja destinada al servicio religioso de los propios carabineros.

Tampoco podrán usarlas para capturar a los delincuentes comunes o a terroristas que huyan para evitar su detención.

Con las precitadas restricciones, las fuerzas de orden y seguridad quedan sin capacidades ofensivas, disuasivas o represivas y los delincuentes con “gatillo fácil” y con vía libre para cometer impunemente sus atentados.

Aaunque los delitos sean flagrantes, los miembros de estas instituciones no podrán usar sus armas letales si solo se afectaren bienes; casos en los que solo podrán usar medios no letales tales como perifoneos, carros lanzaaguas o bombas lacrimógenas; ni siquiera eso, pues un oficial de Carabineros que las usó, sin dolo, en cumplimiento de sus funciones y existiendo una duda razonable de qué provocó la tragedia, fue condenado a 12 años de presidio efectivo por "dispararle una bomba lacrimógena en el rostro" y causarle graves lesiones a una señora que "estaba esperando micro" durante "manifestaciones" que amenazaban el Metrotren a Santiago, ocurridas en noviembre de 2019.

La referida señora es la actual senadora Fabiola Campillai a quien el Estado de Chile deberá indemnizar con $680.000.000 por "daño físico y psicológico" (había pedido $2.200.000). Dicha señora, después que se revocara la prisión preventiva del capitán de carabineros Patricio Maturana imputado por el delito de *apremios ilegítimos* con resultado de lesiones graves, por haber lanzado una bomba lacrimógena que impactó en su rostro ¡qué puntería! —carabinero que fue condenado a doce años de presidio no obstante existir una duda razonable de qué provocó el trágico accidente— declaró: "*manifestémonos desde donde estemos, salgamos a las calles y destruyamos todo y quememos todo*".[313]

Complementando lo antedicho cabría comentar que, no obstante la vigencia de los precitados artículos del Código Penal y del Código de Justicia Militar —como el 410 de este último, que establece: "*Además de las exenciones de responsabilidad establecidas será causal eximente de responsabilidad penal para los Carabineros, el hacer uso de sus armas en defensa propia o en la defensa inmediata de un extraño al cual, por razón de su cargo, deban prestar protección o auxilio*"— los carabineros no se atrevían a disparar ni siquiera en defensa propia porque sabían que si lo hicieren serían perseguidos, humillados y condenados a severas penas de prisión por "abuso de la fuerza" o por "violar los derechos humanos".

También sabían que, debido a las reformas introducidas al Código de Justicia Militar en el año 2016 —que excluyó de la justicia militar todo delito en el que existiera una víctima civil— serían juzgados por jueces civiles que no aplicaban las normas de dicho Código; las que, evidentemente, debían ser aplicadas (otro caso de prevaricación judicial).

En cualquier país civilizado del mundo las personas que atacan a un policía son reprimidas muy severamente, incluso con armas letales. En Chile, en cambio, los carabineros no se atreven a hacer uso de sus armas de fuego, ni siquiera en defensa propia cuando son agredidos con la clara intención de asesinarlos como ocurrió, por ejemplo, el 12 de febrero de 2021 en la calle Pío Nono, cuando encapuchados atacaron violentamente y quemaron el furgón en cuyo interior se

encontraban. Los carabineros, en lugar de repeler tal ataque, huyeron del lugar. Esta actitud pasiva en algo a cambiado con la entrada en vigor de la ley "Naín-Retamal".

Esta inhibición de los carabineros para usar sus armas en defensa propia y aceptar estoicamente ser víctimas de furiosos y gravísimos ataques contra sus personas, sus cuarteles o sus vehículos, con riesgo de sus vidas, si bien demuestra una actitud heroica, de mártires y otras virtudes morales es, a mi juicio, absolutamente reprochable.

Ellos, durante la asonada subversiva y terrorista del 18 de octubre de 2019 que buscaba derrocar al gobierno constitucional fueron utilizados como "carne de cañón" por un gobernante que, inhibido por el "discurso de los derechos humanos", no se atrevió a hacer uso de la violencia física legítima del Estado para defender la democracia bajo asedio y mantener el orden público —su obligación esencial, aunque ello hubiese acarreado bajas fatales— estimando que si lo hubiese hecho podría ser acusado como "violador de los derechos humanos" y de cometer "delitos de lesa humanidad".

Mario Rozas Córdova, general director de Carabineros durante la insurrección de octubre de 2019 —que buscaba derrocar al gobierno constitucional del presidente Piñera— declaró: "*el ministro de la época, Andrés Chadwick, me ordenó controlar el orden público dentro del ámbito legal y respetando irrestrictamente los derechos humanos*".[314] Evidentemente, con ello el gobierno pretendía deslindar sus responsabilidades en caso de que la actuación de carabineros, en cumplimiento de su función policial produjere bajas fatales.

Al respecto citaremos lo declarado por el general Rozas en el sentido de que de octubre de 2019 a marzo de 2020 hubo más de 19.000 eventos graves de alteraciones de orden público, más de cinco mil carabineros lesionados, 126 recibieron impactos balísticos, 5 con pérdida ocular, 82 quemados con artefactos incendiarios, 554 ataques a cuarteles policiales, 1200 vehículos con daños estructurales y que "*los carabineros nunca sacaron su arma de fuego para defenderse; nunca dispararon la pistola o el revólver*".[315] ¿Es posible ufanarse por ello?[316]

Esto último es increíble y confirma lo dicho precedentemente en el sentido de que los carabineros, impedidos para utilizar sus armas de fuego, no tenían capacidades ofensivas, disuasivas ni represivas y eran solo "carne de cañón, sin capacidad para actuar ni siquiera en defensa propia". Pero más increíble es que el general Rozas esté siendo procesado como imputado en numerosas querellas por responsabilidad del mando y negligencia por omisión en supuestos casos de violación de derechos humanos ocurridos durante la asonada del 18 de octubre de 2019, que buscaba derrocar al presidente Sebastián Piñera.[317]

72. Estado fallido

Chile es, por definición, un Estado fallido: *aquellos que se caracterizan por su incapacidad para tener el control sobre regiones de su territorio y para asegurar en ellas el monopolio de la violencia física legítima*.

Eso es, precisamente, lo que ocurre en numerosos territorios rurales y urbanos de Chile; en los que el Estado está ausente, las autoridades o funcionarios del Estado no se atreven a ingresar; la población está atemorizada y, muchas veces, son los narcotraficantes quienes les brindan servicios que el Estado no les otorga.

Chile es también un Estado fallido si consideramos la ausencia de orden público; la inseguridad ciudadana; los asaltos, 'portonazos' y 'encerronas'; el terrorismo en la Araucanía; las 'zonas autónomas'; el incendio de maquinarias, vehículos, edificios patrimoniales, escuelas, iglesias, postas rurales y monumentos históricos; los saqueos a supermercados; la evasión del pago en los buses del Transantiago y en el Metro —y la destrucción e incendio de sus estaciones—; la violencia y las tomas de establecimientos de educación estatales; los frecuentes paros de actividades de profesores y de empleados públicos —los que, constitucionalmente, no pueden declarase en huelga—; la existencia de partidos políticos y de organizaciones o movimientos que no respetan los principios básicos del régimen democrático y que propugnan o incitan a la violencia como método de acción política —que no solo son inconstitucionales, sino que cuentan con congresistas, ministros y funcionarios en altos puestos de gobierno—; el narcotráfico; el crimen organizado; la inmigración descontrolada; la usurpación de terrenos; la falta de respeto a la autoridad; los impunes ataques a carabineros, a sus cuarteles y a sus vehículos; la incertidumbre tributaria y constitucional que desincentiva la inversión y que da origen a la fuga de capitales, al decrecimiento económico y al consiguiente aumento del desempleo y de la pobreza; los tribunales de justicia que fallan contra leyes expresas y vigentes; el afán de las autoridades de gobierno por restringir la libertad de expresión, por refundar y "desmilitarizar" a Carabineros, y por someter absolutamente a las Fuerzas Armadas a las autoridades de gobierno y transformarlas de fuerzas al servicio de la nación en fuerzas al servicio del gobierno (como ocurre en Venezuela); la falta de respeto y la destrucción del patrimonio ambiental; los intentos por destruir la unidad de la nación; la falta de respeto por nuestros símbolos patrios así como por nuestro idioma español, sin sujetarse a las normas de la Real Academia; la inhumanidad que significa el mantener cárceles abarrotadas en las que los internos viven en condiciones indignas y atentatorias contra los derechos humanos más elementales y el mantener prisioneros en ellas a personas mayores de noventa años, con graves enfermedades físicas o mentales y que han sido condenadas sin habérseles respetado el derecho humano a un debido proceso, lo que en cualquier país civilizado del mundo es razón suficiente para declarar la nulidad del proceso penal que los condenó, etc.

Contrariando la precitada apreciación, la ministro vocera de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, declaró: "*Chile no es un Estado Fallido. No estamos en un sistema donde la delincuencia ya no tenga control*".[318]

La idea de Estado reposa, en último término, en el imperativo de seguridad. Su existencia se

explica y justifica por la necesidad de conservar la comunidad nacional y de asegurar en ella un orden de vida. Para ello y por lo mismo el Estado —como promotor del bien común— tiene el monopolio del uso de la violencia física legítima cuya aplicación es, muchas veces, la única forma de dar eficacia al derecho y para contener, repeler, neutralizar o reprimir el crimen, el terrorismo y el pillaje y, en general, la violencia ilegítima ejercida por quienes subvierten el orden social; cuya conservación es la obligación esencial de los gobernantes.

Finalmente, en relación con el terrorismo en la denominada Macrozona Sur diremos:

La obligación esencial del Estado es asegurar el orden público, la vida y las posesiones de sus ciudadanos; obligación que los gobernantes del Estado de Chile no cumplen, dejando abandonados a su suerte a los habitantes de la Región de la Araucanía con sus secuelas de destrucción, dolor y muerte.

Las organizaciones guerrilleras y terroristas que operan impunemente en La Araucanía —y que han declarado explícitamente sus objetivos de control territorial, político y militar de la zona— están en guerra contra el Estado de Chile; una guerra de guerrillas que, aunque irregular, es una guerra de verdad la que debe ser enfrentada como tal.

Para enfrentar con éxito esta guerra se requiere el empleo de las fuerzas militares del Estado con todas sus capacidades y con todo su potencial bélico; no por fuerzas policiales que no están preparadas para tales funciones y cuyo armamento tiene menor poder de fuego que el empleado por los miembros de tales organizaciones que actúan impunemente en dicha zona y que, descaradamente, difunden fotografías de grupos armados con fusiles de guerra.

Lamentablemente nuestros gobernantes no cumplen su obligación esencial de restituir el orden exigido por el bien común y de asegurar los derechos humanos de los habitantes de esa zona por su cobardía y por su falta de ánimo y de valor ante una situación difícil o peligrosa que conlleva riesgos; y por su pusilanimidad para emprender las acciones que corresponden con los medios apropiados al caso para enfrentarse con éxito a esas organizaciones.

Ellos no se atreven a hacer uso de la violencia física legítima del Estado porque han sido permeados por el *discurso de los derechos humanos*, que es un arma estratégica usada exitosamente por los comunistas —los mayores violadores de los derechos humanos del mundo; que considera violatoria de los derechos humanos cualquier acción destinada a reprimir la delincuencia, el vandalismo, el flagelo terrorista o la insurrección revolucionaria— para quitar legitimidad al uso de la fuerza y para desarmar psicológica y moralmente a quienes, por deber de autoridad, están obligados en justicia a aplicar tal violencia.

Resulta más que razonable que las fuerzas del Estado usen sus armas letales sin previos perifoneos ni exhortaciones a la paz, contra quienes están cometiendo o se apresten a cometer flagrantes delitos de carácter terrorista; desde encapuchados que portando fusiles de guerra (tales como AKA-47 o M-16) están bloqueando un camino hasta otros que están incendiando un molino o quemando vivo al conductor de un camión.

Finalmente diremos que quienes realizan los ataques terroristas —eufemísticamente denominados "violencia rural"— son grupos de combatientes organizados fuertemente armados, que forman un verdadero ejército y que utilizan una estrategia denominada "guerra de

guerrillas". No se trata de algo parecido a la guerra, es guerra de verdad y debe ser tratada como tal. Ella debe ser enfrentada por fuerzas militares que empleen todo su potencial, aplicando los procedimientos de tiempo de guerra; no por fuerzas policiales, que están preparadas para restablecer el orden público y para controlar la delincuencia en tiempos de paz. Para alcanzar el éxito en este tipo de guerra irregular las fuerzas militares del Estado deben estar en una relación de fuerzas del orden de 10 a 1 con respecto a los guerrilleros; ya que estos tienen las ventajas de su gran movilidad, el conocimiento del terreno, su habilidad para diluirse entre la población civil, y su actuación en pequeños grupos y sin uniformes identificativos, lo que les permite operar de manera oculta y sorpresiva, moverse con rapidez y reunirse y dispersarse sin dejar rastro.

73. Contexto social histórico

Hemos agregado este apartado porque la Revolución Militar Chilena no puede ser comprendida a cabalidad si no se tiene en cuenta el contexto social histórico.

Con respecto a la situación que se vivía en la época previa al pronunciamiento militar, el historiador Mario Góngora ha expresado: "La perspectiva general de esos años, sobre todo la del último, 1972-1973, es la de una guerra civil todavía no armada, pero catastrófica, análoga a los últimos meses de la República Española, antes de julio de 1936. Fue un reflejo de la guerra ideológica mundial entre concepciones irreconciliables: más que una guerra de clases, una lucha de pasiones, que destruyó para siempre la imagen convencional del Chile moderado y equilibrado".[319]

Al respecto el senador Adolfo Zaldívar dijo: "*lo que vivimos en Chile, previo al 73, se quiera o no admitir, fue el preludio de una guerra civil que son las más crueles de todas, por los odios y pasiones que desatan previo a que estallen. Lo concreto es que se jugó con fuego y muchos salieron quemados. Ni siquiera las Fuerzas Armadas justifican las violaciones a los derechos humanos. Lo que ellas piden es que lo ocurrido en Chile se vea en un contexto histórico-sociológico y que todas las partes asuman sus responsabilidades*".[320]

El hecho cierto es que el pronunciamiento del 11 de septiembre de 1973 fue la alternativa a la guerra civil. "*La casi certeza de ésta, en ese instante, si no actuaban las Fuerzas Armadas, se debía a la resuelta voluntad de enfrentamiento físico, militar, compartida por los sectores civiles en pugna, junto con un paroxismo de pasión política. Al respecto, ninguno de esos sectores puede ser excluido de culpa, pero (…) fue mayor la de aquéllos que ideologizaron aquel enfrentamiento, adoptando la tesis de Ernesto Che Guevara, según la cual la violencia armada era no sólo aceptable sino inevitable (…). Las Fuerzas Armadas, sin correr grave riesgo de dividirse —dando paso a la guerra civil— no podían, el 11 de septiembre de 1973, esperar un minuto más para tomar el poder*".[321]

Ahora bien, es imposible, y hasta ingenuo, creer que una guerra civil larvada o en preparación y a punto de estallar, se pueda contrarrestar sin acciones violentas que permitan anular la fuerza del adversario, las que resultaban inevitables en el contexto de un trastorno de todo orden que no tenía precedentes en la vida de Chile. "*Y la brutalidad sin precedentes del golpe se explica por el temor de una guerra civil, muy proclamada por algunos sectores de la Unidad Popular y de la extrema izquierda*".[322]

En todo caso, el hecho cierto es que las FF.AA. y Carabineros lograron evitar una guerra civil y rescatar a la nación de las garras del comunismo con una escasa pérdida de vidas humanas,[323] considerando el contexto histórico que se vivía y lo ocurrido en otros países que, como España, vivieron experiencias similares.

Hay hechos que ciertamente nadie puede dejar de condenar, pero que no son más que la consecuencia inevitable de la violencia, de los odios, los abusos y los enfrentamientos armados que desató un movimiento que quiso apoderarse del poder para instaurar en Chile un régimen marxista totalitario, al estilo cubano. El contexto social histórico fue circunstancia decisiva de

los hechos delictivos. No fue ajeno a ellos, como puede serlo en un delito común perpetrado en condiciones de plena vigencia del orden jurídico y de paz social. No se considera la activa guerrilla urbana y rural impulsada por movimientos y partidos políticos de orientación marxista que preconizaban abiertamente la lucha armada en todo el continente para alcanzar el poder por la vía violenta, avalada por la Organización Latinoamericana de Solidaridad, creada en La Habana en 1966 y en la cual Salvador Allende tuvo una destacada participación.[324] *Tampoco consideran los juzgadores que los delitos cometidos por militares y carabineros se inscribieron en la represión de los atentados terroristas que debieron combatir*.

Los jueces ignoran, al determinar culpabilidades individuales y asignar responsabilidades, que *en Chile, si bien no hubo una guerra formal al tenor de los convenios de Ginebra, tal guerra sí existió, en los hechos, para los militares en acción en esa época*; quienes fueron objeto de numerosos atentados con armas y explosivos contra sus personas y contra instalaciones militares o policiales.

Considerando la situación que se vivía en la época —aunque no es posible acreditarlo o confirmarlo porque no ocurrió en la realidad, gracias a la intervención militar—, era absolutamente previsible lo que habría ocurrido si los militares no hubiesen actuado. Como dijo Eduardo Frei Montalva, "*los militares nos salvaron la vida y de una degollina*";[325] opinión que coincide con la del ministro de la Corte Suprema Rafael Retamal en el sentido de que "*los extremistas nos iban a matar a todos*"[326] y con la del cardenal Silva Henríquez ya citada, en el sentido de que "*si no hubiese sido por los militares nos habrían asesinado no sólo a ustedes, sino que a mi también, a todos nosotros*".[327]

Hay muchos hechos ocurridos antes de 11 de septiembre de 1973 que los sectores de izquierda olvidan deliberadamente, a fin de 'blanquearse' de culpas. *Pero la verdad histórica no puede cambiarse: los hechos están ahí, disponibles para quien quiera estudiarlos*. Además de las declaraciones y documentos precitados, cabría mencionar, por ejemplo, el caso del "legendario "Comandante Pepe", Gregorio José Liendo, el jefe mirista que se había tallado un imperio —un *territorio libre*— mediante la ocupación por la fuerza de varias decenas de miles de hectáreas madereras en la zona de Liquiñe, el "Complejo Forestal Panguipulli". Allí entraban y mandaban sólo él y el MIR, y nadie más. Nena Ossa, acompañando al historiador y periodista inglés Alistair Horne —después de un azaroso viaje—, lograron hablar largamente con el "Comandante" en el ocupado fundo de montaña y madera Trafún, de la familia Kunstmann. Según lo que les dijo Liendo, ellos se tomarían el sur, y sus compañeros santiaguinos, la capital, para encontrarse luego todos en el centro del país. "*Claro que violentamente. Tiene que morir un millón de chilenos para que el pueblo se compenetre de la revolución y ésta se haga realidad. Con menos muertos no va a resultar*"".[328]

El clima de odio y de violencia existente en la época en la que ocurrió la mayor parte de los hechos que ahora lamentamos, fue el marco de los excesos y delitos cometidos por algunos miembros de las instituciones armadas.[329] *Ello no los justifica, pero sí explica la violencia e irracionalidad de algunos actos. No debemos olvidar que los denominados 'violadores de los derechos humanos' estaban enfrentando una cruenta guerra irregular*, contra grupos subversivos armados, guerrilleros y terroristas que asesinaban a mansalva —especialmente a carabineros—, que destruían bienes materiales públicos y privados, que atentaban contra los derechos humanos de todos los chilenos, y que socavaban la convivencia nacional y al propio

Estado; *cuyas acciones terroristas no cesaron ni siquiera después de 1990*[330] (al respecto, bastaría mencionar el asesinato del senador Jaime Guzmán Errázuriz).[331]

No se juzga con verdad y justicia el comportamiento de un agresor si se omite toda referencia a la indebida e ilegítima provocación o agresión que él ha sufrido antes de parte de su víctima. Pero, con la ideología del odio contra los uniformados prevaleciente en los estrados, aun cuando haya sido un terrorista el agresor se dirá: si un militar mató a un terrorista, fue un crimen horrendo; si un terrorista mató a un militar, constituyó un paso adelante hacia la democracia.

Lamentablemente, con gran habilidad, los sectores de izquierda "han convencido a las nuevas generaciones de que los 17 años de acción gubernativa de las Fuerzas Armadas chilenas fueron sólo un paréntesis histórico marcado por la muerte y la tortura. *Olvidan el país devastado que encontraron los militares, marinos, aviadores y carabineros cuando asumieron institucionalmente la tarea de reconstruirlo, tras el fracaso generalizado de la clase política*, que no fue capaz de encontrar una solución civilizada a la crisis del país *y que generó la salida militar como un hecho inevitable*, tal como lo reconoció recientemente, con evidente valentía, un destacado senador socialista".[332]

> "No es equitativo un país en que la justicia parece tener sólo un ojo para juzgar severamente a un sector, mientras los responsables de la crisis institucional sufrida por nuestro país se afanan por perseguir y encarcelar a los integrantes de las Fuerzas Armadas. *Eso no se llama justicia. Se denomina venganza*".[333] "Nada justifica que sólo un sector de la sociedad chilena siga siendo severamente juzgado y condenado por los tribunales de justicia por hechos ocurridos hace 30 años y que quienes cometieron delitos o crímenes en el sector opuesto disfruten de la impunidad, ya sea por la vía del indulto, la rebaja de las penas u otros mecanismos".[334]

Hoy abundan las quejas por los abusos y "*violaciones a los derechos humanos"* que algunos miembros de las FF.AA. y de Orden habrían cometido. Por cierto que siempre, aun en las peores circunstancias, puede hablarse de abusos o delitos, pero nunca es lícito tratar de tender una cortina de olvido sobre los hechos que obligaron a nuestras FF.AA. a pronunciarse, a pesar de su renuencia y de los riesgos que implicaba sacar miles de hombres fuertemente armados a la calle. Corregir la situación de enorme emergencia que vivió Chile exigía medidas extremas cuya aplicación, por desgracia, abría amplias posibilidades al abuso. Por eso no está de más subrayar que a los responsables de esos abusos también hay que ir a buscarlos entre aquellos que provocaron la emergencia, haciendo inevitable las dolorosas medidas que comentamos. *Y quienes ahora rasgan vestiduras, harían mejor en meditar acerca de la responsabilidad que les cupo en los hechos que hicieron necesaria la intervención de la Fuerzas Armadas*.

74. Militares prisioneros

No podemos callar ante la inicua persecución política en sede judicial de la que están siendo víctimas los militares, carabineros y policías que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria de fines del siglo pasado y que salvaron a Chile de caer bajo las garras de un régimen político totalitario; que es lo mismo que persiguen quienes están llevando a cabo un proceso de insurrección revolucionaria en nuestra patria (proceso que actualmente se halla "en pausa", debido a la pandemia del coronavirus).

"La dolorosa y dramática verdad es que el ‘culpable original’ de la ‘guerra civil’ 1967-75 —y por lo tanto de sus víctimas, su dolor y la posterior división nacional— fue la izquierda chilena. Es indudable que ella inició la violencia política en Chile, intoxicada con el mal ejemplo de la Cuba de Fidel. (…) es, lamentablemente, imposible, y hasta ingenuo, creer que una ‘guerra civil’ se puede desarrollar sin alguna violación de DD.HH. por parte de ambos bandos combatientes. Ello no ha sucedido nunca en la historia. De allí el imperativo moral y político de jamás iniciar la violencia —bajo ningún concepto, por ninguna razón y en ningún momento— pues ella casi siempre conduce a alguna forma de guerra civil".[335]

Lamentablemente, las escasas personas que se atreven a denunciar públicamente la referida persecución, dentro del ámbito de una justicia prevaricadora, son objeto de la "estrategia del silencio" —nadie publica ni refuta las verdades que denuncian—, lo que sumado a la enorme campaña comunicacional de los sectores de izquierda y a la pusilanimidad o cobardía de los de derecha (y a su complicidad, en muchos casos), ha logrado hacer creer a la mayor parte de la población —especialmente a los jóvenes que no vivieron el desastre de la Unidad Popular— que los militares presos son culpables de graves crímenes —de "delitos de lesa humanidad", como se repite majaderamente por moros y cristianos (mentira que de tanto repetirse ha pasado a convertirse en verdad)— y que fueron justamente condenados al término de un debido proceso legal.

Este proceso de desprestigio y de destrucción moral de las FF.AA. y Carabineros, sumado al "discurso de los derechos humanos" —que es un arma estratégica del comunismo para inhibir a las autoridades de gobierno a hacer uso de la violencia legítima del Estado, a fin de cumplir con sus funciones u obligaciones esenciales de conservación del orden público, de proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y de promover el bien común—, tiene como propósito eliminar la resistencia que le podrían presentar tales cuerpos armados a los insurrectos (subversivos, anarquistas, narcotraficantes, 'barras bravas', vándalos, guerrilleros, terroristas, etc.) —como ocurrió en 1973— y así allanarles el camino para el cumplimiento de sus diabólicos designios sin mayores obstáculos.

Los insurgentes podrían alcanzar sus objetivos de lograr el poder total incluso sin hacer uso de las armas que tienen en su poder y que están guardadas "por si las moscas" —como dijo Luis Corvalán Lepe, secretario general del Partido Comunista de Chile—, puesto que los militares y carabineros están sometidos a unas Reglas de Uso de la Fuerza tan absurdas y restrictivas (según el decreto que las establece los militares solo podrán usar sus armas de fuego en legítima defensa y en el caso de que recintos militares o instalaciones de la infraestructura crítica sean atacados

por "personas que utilicen o se apresten a utilizar armas de fuego u otras armas letales") que prácticamente no pueden hacer uso de armas letales —única forma de vencer a quienes no se les puede convencer con razones—; lo que los deja sin capacidades disuasivas o represivas. Así, al no tener nada que constituya una resistencia efectiva, los subversivos y terroristas quedan con una amplia libertad de acción para saquear, incendiar y destruir el país. A lo anterior se suma la renuencia de los miembros de los cuerpos armados para usar sus armas por el temor a que después de pasada la emergencia sean sometidos a simulacros de juicio y condenados a severas penas de presidio por "violar los derechos humanos", como le ha ocurrido a quienes los precedieron. Estamos ante una "tormenta perfecta".

Recientemente fue promulgada una ley de indulto general conmutativo, en la que se excluyó a los militares, carabineros y policías que cumplían con los requisitos generales, porque estaban condenados por "delitos de lesa humanidad" y que según el derecho internacional quienes estaban privados de libertad por tal clase de delitos no podían ser ni amnistiados ni indultados ni favorecidos con otro tipo de beneficios. Esto no es efectivo, aparte de inhumano; puesto que ellos, en su mayoría, están gravemente enfermos, no pueden valerse por si mismos (deben ser auxiliados por sus compañeros de celda hasta para ir al baño) y ni siquiera saben en qué mundo viven.

Tal argumento fue avalado por la mayoría de los ministros del Tribunal Constitucional. Si bien los "delitos de lesa humanidad" son imprescriptibles, lo cierto es que no existen normas de derecho interno ni de convenciones o de tratados internacionales —ni siquiera en aquellos que se refieren específicamente a esa clase de delitos— que establezcan que tales delitos son inamnistiables —es decir, que prohíban el perdón entre hermanos— o inindultables y que los condenados por esos delitos no pueden ser objeto de beneficios.

Por otra parte, *en Chile no existen personas condenadas por "delitos de lesa humanidad", puesto que ningún hecho delictivo cometido antes del 18 de julio de 2009 puede ser calificado como tal*, ya que esa clase de delitos fue tipificada por la ley 20.357 que entró en vigor el 18 de julio de 2009 y por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (que entró en vigor en Chile el 1 de septiembre de 2009); instrumentos jurídicos que disponen, expresamente, que no pueden ser aplicados retroactivamente. *Además, los hechos que les han sido imputados a los militares no cumplen con el requisito del tipo penal "lesa humanidad"; pues no fueron cometidos "como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil"*, sino que contra combatientes armados y entrenados militarmente que actuaban según el concepto, las reglas y el método de la guerra revolucionaria o de la insurrección popular armada; es decir, contra personas determinadas o grupos específicos armados que llevaban a efecto una cruenta guerra subversiva. Los terroristas y guerrilleros urbanos o rurales no eran 'población civil', sino que combatientes de un ejército irregular vestidos de civil que estaban dispuestos a matar y a morir por la revolución y que cayeron dentro del marco de la guerra subversiva, lo que es muy diferente.

A lo anterior cabría agregar que los militares, carabineros y policías que están cumpliendo penas de presidio fueron condenados por supuestos hechos reprochables cometidos por motivaciones políticas durante una época de enorme convulsión social y que en una situación de normalidad no habrían ocurrido; es decir por "delitos políticos", no comunes ni de lesa humanidad.

Nos parece bien que los militares, carabineros y policías que están cumpliendo penas privativas

de libertad no hayan sido incluidos en el referido proyecto de indulto general conmutativo —que conmuta la pena de presidio por arresto domiciliario total; que es, igualmente, una pena privativa de libertad—, por cuanto no se aprecian motivos de política criminal que exijan o que justifiquen que tales personas —que con riesgo de sus vidas debieron afrontar la violencia revolucionaria, el terrorismo y la cruenta guerra subversiva de los años 70 y 80— deban terminar de cumplir sus condenas bajo un régimen de encierro. A ellos debería concedérseles el indulto pleno respecto de la parte de la pena que no haya sido ya cumplida.

Lo antedicho se fundamenta en el hecho de que los militares que están cumpliendo penas privativas de libertad fueron condenados: a) Por sentencias dictadas contra leyes expresas y vigentes; tales como la de amnistía (D.L. 2191 de 1978), las relativas a la cosa juzgada, a la prescripción de la acción penal, etc.; b) Violando numerosas garantías constitucionales, tales como el principio de legalidad o el de igualdad ante la ley; c) Sin respetar el derecho humano a un debido proceso, lo que en cualquier país civilizado es razón suficiente para declarar nula la sentencia; d) Por cumplir órdenes que no podían desobedecer y siendo muy jóvenes en la época en que ocurrieron los hechos; e) Sin estar debidamente acreditados los delitos —sobre la base de presunciones, 'ficciones jurídicas' y otras artimañas— y existiendo dudas razonables de que realmente hubieren cometido el hecho punible objeto de la acusación y que en él les hubiere correspondido una participación culpable y penada por la ley; f) Por hechos reprochables cometidos por motivaciones políticas durante una época de enorme convulsión social y que en una situación de normalidad no habrían ocurrido; es decir por "delitos políticos", no comunes o "de lesa humanidad"; g) Aplicando retroactivamente normas legales o de tratados internacionales dictadas con posterioridad a la ocurrencia de los hechos; h) Aplicando tratados o convenios internacionales que no han sido ratificados por Chile o interpretándolos torcidamente (por ejemplo, que los militares prisioneros no han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 110 del Tratado de Roma de la Corte Penal Internacional para ser elegibles al beneficio del indulto; en circunstancias que dicho artículo se refiere a la reducción de la pena, institución jurídica ajena al indulto conmutativo o a los beneficios carcelarios); i) Siendo inocentes de los delitos que les fueron imputados, estando libres de culpa o exentos de responsabilidad criminal; j) Sin que constituyan un peligro para la sociedad.

Finalmente cabría agregar que el Presidente de la República tiene, y lo ha tenido tradicionalmente, la facultad para otorgar indultos particulares; facultad que apunta a abrir espacio a la misericordia por razones humanitarias, a corregir el error judicial y a rectificar sentencias injustas o dictadas contra leyes expresas y vigentes.

Especialmente por esto último, por la oposición de los sectores de izquierda —que son mayoría en el Congreso y que se oponen a la dictación de cualesquiera norma legal que beneficie a los militares; las que sí han sido dictadas profusamente para favorecer a terroristas que han cometido gravísimos crímenes— y por las razones precitadas, el presidente Piñera debería hacer uso de tal facultad e indultar a todos los militares, carabineros y policías que están privados de libertad o, en el peor de los casos, conmutarles la pena por la libertad condicional.[336]

75. Polarización política e intervención militar

Nos preocupa la actual división y polarización política;[337] el "lento pero sostenido avance de las posiciones más radicales en la sociedad chilena",[338] el empeño por cambiar de raíz la Constitución Política[339] y el sistema económico; la intolerancia, la situación de convulsión social y la precariedad de nuestro sistema político-institucional[340] —porque la estabilidad política de Chile que tanto se pregona es, a nuestro juicio, "más aparente que real"[341]—, lo que podría conducir a nuestra nación a una gravísima situación de caos y de anarquía que obligue a las FF.AA. a intervenir nuevamente, ya que ante un fracaso de los políticos civiles que pone en peligro intereses vitales de la patria no queda más remedio que las Fuerzas Armadas se hagan cargo del poder; puesto que ellas —salvo que dejen de ser lo que son, salvo que dejen de ser lo que tienen que ser— dígalo o no la Constitución, son las garantes, en última instancia, del orden institucional de la República[342] y la instancia final a la que la nación recurre en las situaciones más extremas.

Debemos recordar que "*si el sable se levanta, es porque las otras fuerzas sociales han caído en la impotencia*".[343]

En un artículo titulado 'Las FF.AA. y el 11 de septiembre', Gonzalo Rojas dice: "*pocas veces un país se juega la vida y casi siempre sale vivo gracias a sus Fuerzas Armadas"*.[344] En efecto, las FF.AA. son las únicas instituciones que ante gravísimas situaciones de anarquía, caos y división social, polarización y violencia política —que ponen en riesgo intereses vitales de la patria— son capaces de restablecer la institucionalidad y la democracia.

Por otra parte, Rojas nos recuerda que en 1973, "*ante la amenaza de vida o muerte que se cernía sobre Chile, cuando el país estuvo a punto de ser consumido por la guerra civil, ante una realidad insostenible de ilegitimidad y para la cual no había ninguna otra solución, las FF.AA. reaccionaron con la doctrina que venía al caso: el derecho de rebelión. Y eso vale en 1973, en el 2003 y en el 2078*".[345]

En Chile hay quienes se empeñan en lograr que las FF.AA. se transformen en un cuerpo armado al servicio del gobierno o de una ideología; que ellas dejen de ser lo que son, que ellas dejen de ser lo que tienen que ser: la reserva moral de la nación a la cual ésta recurre en las crisis más extremas; instituciones especializadas para resguardar y asegurar, en última instancia, los valores sagrados de la patria.

Nos preocupa el incremento de la violencia y la lenidad de las autoridades para reprimirla, el individualismo, la falta de respeto por el prójimo y el desinterés de nuestros compatriotas por los temas de seguridad y defensa e, incluso, la progresiva pérdida del noble sentimiento del patriotismo.[346]

Pero nuestra mayor preocupación es que en caso de que llegase a producirse nuevamente en nuestra patria una situación de gravísimo descalabro y desastre político, social y económico similar a la del año 1973 —situación de debilidad del poder nacional que, por otra parte, estimula la formulación de nuevas demandas y la agresividad de nuestros vecinos— las Fuerzas Armadas se inhiban de actuar y de intervenir conjuntamente como lo hicieron en el año 1973, dando paso

a la anarquía o a la guerra civil.

Lamentablemente en nuestra historia, por la ineptitud, imprudencia, falta de sentido común y de visión de futuro, mezquindad, dogmatismo ideológico, ingenuidad y falta de realismo, sectarismo e intransigencia de nuestros gobernantes y de la clase política en general —que ha llegado al extremo de validar la violencia como método de acción política para alcanzar el poder total; idea que no solo se quedó en la teoría, sino que fue llevada a la práctica por uno de los políticos chilenos más connotados y que alcanzó la primera magistratura de la nación; político a quien, increíblemente y no obstante haber provocado el desastre político, económico y social más grave de la historia de Chile, no solo le ha sido erigido un monumento en la plaza de la Constitución, sino que, además, fue elegido como "*el gran chileno de nuestra historia*" en un concurso organizado por la Televisión Nacional— se han producido en Chile, cíclicamente, cada cuarenta años aproximadamente, gravísimas situaciones de convulsión político-social.[347] Y, aunque la historia no tiene por qué repetirse, la eventualidad de que ello ocurra nuevamente es una posibilidad cierta.

Durante nuestra historia republicana Chile ha pasado por numerosas crisis, causadas fundamentalmente por políticos que anteponen su ideología o sus intereses personales o sectoriales por sobre la realidad y el bien común, y de las cuales ha salido recurriendo a métodos autoritarios.

Pensamos que si volvieran a producirse en nuestra patria circunstancias similares a las de 1973, "otra vez" las Fuerzas Armadas deberían actuar, puesto que ellas son el último círculo jerarquizado de la sociedad capaz de salvar de su disolución a la comunidad política organizada; el rescoldo de una legitimidad más amplia que ha estado comprometida, o que está apagada, y que permite volver a encenderla; y aquellas instituciones que —dígalo o no la Constitución— son las garantes, en última instancia, del orden institucional de la República.

Por las antedichas razones las Fuerzas Armadas son instituciones que debemos cuidar, pues, como le respondió el presidente de Estados Unidos de América Barack Obama a un periodista que le preguntó:

—Presidente ¿*para qué sirven los militares*?:

—"*Es gracias a los soldados y no a los sacerdotes, que podemos tener la religión que deseemos. Es gracias a los soldados y no a los periodistas, que tenemos libertad de prensa. Es gracias a los soldados y no a los poetas, que podemos hablar en público. Es gracias a los soldados y no al Decano del Campus, que existe libertad de enseñanza. Es gracias a los soldados y no a los abogados, que existe el derecho a un juicio justo. Es gracias a los soldados y no a los políticos, que podemos votar*".[348]

La pregunta crucial, que todos nosotros muchas veces nos hemos formulado, es la siguiente: ¿Para qué sirven las Fuerzas Armadas de una nación? La respuesta, sencilla, clara y contundente no puede ser más que una: ellas sirven "para garantizar la paz en libertad de la nación, protegiendo los irrenunciables intereses nacionales". Su justificación descansa, pues, en la paz y la seguridad de la sociedad a la que sirven y de la cual forman parte.[349]

Al respecto cabría comentar que con frecuencia, a quienes hemos hecho exposiciones

relacionadas con la Defensa Nacional ante auditorios conformados por civiles, se nos formula la siguiente pregunta: ¿Por qué las cuantiosas sumas que se emplean en los gastos de defensa no se utilizan para tener mejores hospitales, más escuelas y más viviendas? La respuesta que hemos dado a esta inquietud es que el Estado debe contribuir a cubrir las necesidades sanitarias y culturales, así como a facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna, especialmente a aquellos sectores más modestos de la población. Ello es obligación primordial de todos los gobiernos; pero en igual medida lo son la defensa, la policía y la justicia, es decir, atender a la seguridad de los gobernados. No son obligaciones excluyentes, sino complementarias. Lo que sí debe hacerse es mantener los gastos de la Defensa Nacional dentro de unos límites prudentes.

En otras oportunidades nos hemos encontrado con personas que afirman que *en las Fuerzas Armadas se enseña a matar*.[350] A ellas les hemos respondido que en las Fuerzas Armadas se enseña a defender a la patria, lo que es diferente.

En las Fuerzas Armadas no se enseña a matar, por más que su razón de ser sea formar hombres aptos para el combate. La existencia de ellas significa que la nación tiene voluntad de conservar una identidad forjada en siglos de existencia. Los cuerpos armados constituyen el medio coactivo del Estado al servicio de la comunidad nacional frente a la amenaza exterior, y, en su caso, frente a la subversión interior.

Además su espíritu, su organización, sus complejos medios y la preparación de sus componentes, le permiten cooperar eficazmente con otros organismos en casos de emergencia o de catástrofe, o cuando circunstancias extraordinarias lo requieran.

Nadie quiere la guerra, pero la historia de la humanidad nos dice que por desgracia ninguna nación está libre de verse envuelta en ella. La guerra es siempre posible. Las Fuerzas Armadas tienen conciencia de la posibilidad de una guerra en cualquier momento, lo que no quiere decir que la deseen. A su cargo está la defensa militar de la nación, y para hallarse a punto —física, técnica y moralmente— deben instruirse y educarse de día y de noche, durante todas las estaciones del año. Los ejercicios que realicen deben acercarse, dentro de lo posible, a las realidades que pueden tener que afrontar.

En relación con la guerra, cabría comentar que ella es un fenómeno histórico inseparable de la existencia humana. En un famoso intercambio de correspondencia, Einstein pregunta: "*¿Por qué la guerra?*". Y Freud responde: "*Porque el hombre es lo que es*"".

La guerra es, por definición, un acto violento para imponer nuestra voluntad al enemigo. En el plano humano de la guerra luchan dos principios, el de la necesidad de la violencia para dañar al enemigo y el de los límites de esta violencia, para evitar daños inútiles.

Los gobernantes de un Estado deben saber, por experiencia propia o ajena, que los demás estados pueden hacer uso de la fuerza en cualquier momento. Si los jefes de Estado, con una actitud pacifista, no adoptan las disposiciones oportunas para garantizar la existencia de la nación —y la seguridad de su pueblo y la dignidad y libertad de sus gobernados— y no están preparados para repeler por la fuerza cualquier agresión de la que puedan ser objeto, corren un riesgo suicida y se condenan a pagar el alto precio de su imprevisión y debilidad.

La finalidad de los institutos armados no es hacer la guerra, como afirman numerosas personas.

La finalidad de los ejércitos es preparar a los hombres que los constituyen para defender con las armas, si llegara el caso, la independencia de la patria, su integridad territorial, la seguridad nacional y el orden institucional.

Las Fuerzas Armadas contribuyen eficazmente al desarrollo nacional. Las instituciones armadas ejecutan muchas actividades en ámbitos tales como los científicos, técnicos, industriales, culturales y de apoyo a la comunidad. Sin embargo, su mayor contribución al desarrollo es la de permitir un clima de orden, paz y seguridad, en que las diversas actividades nacionales puedan ser realizadas con normalidad y tranquilidad.

En relación con este tema, pensamos que lo más preocupante de todo es que el "nunca más" pregonado por conspicuos dirigentes políticos —e, incluso, militares— y el lavado de cerebros que ya se ha producido en la masa ciudadana, se haya también producido en el seno de nuestras FF.AA.; que ellas hayan dejado de ser lo que tienen que ser; que solo mantengan la apariencia de tales; y que en una situación análoga a la de 1973 se inhiban de actuar y dejen de cumplir la función que les es más propia: *la defensa de la patria*.[351]

La función esencial de las Fuerzas Armadas —como lo señala expresamente nuestra Carta Fundamental— *es la defensa de la patria*. Al respecto, cabría formular las siguientes preguntas:

—¿Serán los mismos políticos que condujeron al desastre que estamos viviendo capaces de sostener al enfermo antes de que se desplome? Dios quiera que así sea.

—En circunstancias que Chile se está cayendo a pedazos y que se están viendo afectados intereses vitales de la patria ¿deben las FF.AA. mantenerse impasibles y como meras espectadoras?

—¿Le corresponderá nuevamente a las FF.AA. el deber de asumir el control político de la nación antes que nuestra patria entre en una franca y definitiva disolución? ¿Tendrían otra opción?

—¿Se atreverán a intervenir nuevamente las FF.AA. y Carabineros —lo que dado el nivel de caos y de violencia extrema existente acarrearía, inevitablemente, cientos o miles de muertos— sabiendo que muchos de sus miembros que se vieron obligados a actuar en 1973 y a afrontar la violencia revolucionaria durante los años subsiguientes para salvar a Chile han sido inicuamente procesados y encarcelados por "violar los derechos humanos"?

—¿Se atreverán a intervenir nuevamente sabiendo que en Argentina, a pesar de haber cumplido órdenes expresas del poder político que dispuso: "*Las Fuerzas Armadas procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país*", son miles los militares y policías que están encarcelados por “violar los derechos humanos”"?

—¿Se atreverán a intervenir conociendo lo dicho hace casi dos siglos por Alfred de Vigny en su inmortal obra *Servidumbre y grandeza militares*, en el sentido de que "*cuando el soldado se ve obligado a tomar parte activa en las disensiones entre civiles es un pobre héroe, víctima y verdugo, cabeza de turco sacrificado a su pueblo, que se burla de él. Su existencia es comparable a la del gladiador y cuando muere no hay por qué preocuparse. Es cosa convenida que los muertos de uniforme no tienen padre, ni madre, ni mujer, ni novia que se muera*

llorándolos. Es una sangre anónima. Y, cosa frecuente, los dos partidos que estaban separados se unen para execrarlos con su odio y con su maldición".

¡Qué notable paralelo con nuestra situación actual, donde tanto los partidarios de la Unidad Popular como sus tenaces opositores de entonces no han ahorrado palabras de condena respecto a la actuación de los militares y carabineros que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria durante la época del gobierno militar; actuación que evitó el éxito de la subversión y el terrorismo, e impidió las situaciones de desorden, destrucción, pillaje y vandalismo como las que estamos viviendo actualmente; lo que le permitió a los habitantes del territorio nacional desarrollar sus vidas con tranquilidad!

Los Fuerzas Armadas —aun cuando siempre cumplen una función política— no buscan ni desean intervenir en la contingencia política, en la política de los partidos, pero saben que cuando está en peligro la subsistencia misma de la nación, cuando están en riesgo intereses vitales de la patria, están obligadas a hacerlo.

Ellas saben que en tales casos su obligación moral es intervenir y actuar. Y saben también que después que hayan salvado a la nación, después que hayan impuesto el orden y arreglado los problemas que aquejaban a una sociedad enferma —con los costos que tal *cirugía* trae consigo —, los responsables del caos aparecerán, descaradamente, como los *restablecedores de la democracia*; sin reconocer responsabilidad alguna en los hechos que condujeron al país a tal situación, negando los éxitos del gobierno que tuvo que asumir para superar esa emergencia, atribuyéndose sus logros, contradiciendo las declaraciones que habían hecho cuando el país iba rumbo al despeñadero y criticando a los militares por los abusos y excesos cometidos.

En relación con este tema de la intervención militar Fernando Villegas se pregunta: "¿qué circunstancias deben entonces darse, qué extrema amenaza a la integridad de la nación, qué desastre o cataclismo para que finalmente la FF.AA. sea llamada a salir en plena fuerza y/o decida cumplir ese cometido con o sin llamada?".[352]

Respondiendo a esa pregunta, Villegas dice:

> "Acerca de en qué circunstancias unas FF.AA. tan deterioradas podrían ponerse en acción, o, aun más, si acaso existen esas circunstancias, si hay o pudieran haber eventos que los animen u obliguen a intervenir, la respuesta es esta: sólo lo harán si en el país se producen eventos todavía mucho más destructivos y demoledores de los que hemos visto. Sucederá si del ataque a propiedades públicas y privadas se pasa al ataque a personas, si se producen agresiones contra instalaciones estratégicas, si grupos armados recorren abiertamente el espacio público y se apoderan de medios de comunicación e instalaciones de la institucionalidad del país. En esas extremas condiciones las FF.AA. intervendrían porque no les quedaría otro remedio. Lo harían, esta vez, haciendo pleno uso de sus recursos. Precisamente por eso la insurrección se cuidó mucho de no caer en esas prácticas en el período octubre 2019 a marzo 2020. Midió cuidadosamente el ejercicio de la violencia. No pudo impedir que hordas de “espontáneos” atacaran con las tradicionales *molotov*, hondas disparando mortíferos rodamientos de acero y hasta, en un caso digno de película, con flechas, pero en su conjunto la operación

no atacó personas ni residencias particulares. Sabían perfectamente hasta dónde podían llegar.

De los elementos que frenan el despliegue de fuerza pública, la carencia de voluntad es el fundamental. La fuerza pública ha dejado de serlo principalmente porque la autoridad avaló los ataques contra ella o no la defendió con vigor o hizo concesiones a los reproches y de todos los modos posibles manifestó una casi total renuencia a usarlos. Dicha renuencia se remonta a varios gobiernos hacia atrás y la causa de ella merece un capítulo especial".[353]

76. Proyección del futuro. Optimismo, pesimismo y realismo

Antes de pasar al apartado que sigue, titulado 'El legado de la Revolución Militar', no he resistido la tentación de incluir en esta obra algunas de las palabras que pronuncié el día 5 de diciembre de 2019 —a un mes y medio del estallido terrorista, subversivo y delincuencial del 18 de octubre de 2019— durante el acto de presentación del libro de Gonzalo Ibáñez Santa María, titulado *Camino a septiembre. Las razones de un quiebre*,[354] en las que expuse algunas reflexiones en torno a la proyección del futuro, al proceso constituyente y a las graves amenazas que se cernían sobre nuestra nación con la dictación de una nueva Carta Fundamental.

En relación con la crisis actual y la proyección del futuro, dije en esa ocasión:

A mi juicio, si la gravísima situación de desorden público, de violencia incontrolada, de vandalismo y de pillaje no se soluciona pronto —sumada a la incertidumbre y a la amenaza contra los principios de una sociedad libre y responsable que representa el proceso constituyente en curso— Chile podría sufrir una catástrofe política, económica, social e institucional monumental, que en el mejor de los casos nos llevaría a una situación como la de Argentina —pero sin su extensión territorial y riquezas naturales—; en el peor, a una revolución tipo bolchevique y a la instauración del comunismo "puro y duro", con todo lo que ello significa: esclavitud, genocidio, hambruna y desprecio absoluto por los derechos humanos —que podría serlo con o sin una cruenta guerra civil de por medio, si las fuerzas armadas tomaren partido y se dividieran—; y, en el caso intermedio, a una situación como la de Venezuela.

En todo caso, siempre queda la posibilidad de un milagro.[355]

Como decía David Ben Gurión: "*Para ser realista hay que creer en los milagros*".

Desde el mes de octubre de 2019 hasta la fecha de hoy: ¿ha cambiado, esencialmente, la situación descrita?

Al respecto, es preocupante la gran cantidad de extranjeros que están actuando en los desórdenes —probablemente con preparación militar y con apoyo económico desde el exterior— y las toneladas de armas internadas por Carrizal Bajo que no fueron incautadas y que están guardadas "por si las moscas", según lo declaró Luis Corvalán Lepe.

También cabría comentar el hecho de que durante las manifestaciones 'pacíficas' con motivo de la asonada subversiva y terrorista del año 2019 fueron quemadas iglesias patrimoniales y destruidas imágenes sagradas; 'decapitados' bustos de héroes chilenos, derribadas estatuas de Pedro de Valdivia e, incluso, de nuestro héroe máximo Arturo Prat Chacón.

La vandalización y el retiro del monumento al general Baquedano[356] de la plaza que lleva su nombre merece un capítulo especial. Tal hecho constituyó un sonado triunfo de la izquierda radical y otra constatación de que Chile es un Estado fallido; al ser incapaz de mantener el orden público y ceder ante quienes ejercían una violencia ilegítima. La 'plaza Baquedano' debería ser rebautizada como "plaza de la Ignominia".

Un pueblo que olvida su historia, que destruye sus símbolos y que desprecia sus tradiciones es como un cuerpo sin alma.

En los párrafos con los que concluye su obra, Gonzalo Ibáñez Santa María dice:

> "*Todas las aventuras ideológicas en Chile que han puesto en grave riesgo al país, han corrido por cuenta de civiles. Han sido ellos los que, provocando una ruina inminente del país, han obligado a nuestros uniformados a emplearse, como último recurso, para impedir esa ruina.*
>
> *¿Puede el país embarcarse nuevamente en aventuras ideológicas confiado en que, al final, esas Fuerzas Armadas estarán siempre descontaminadas y prestas para impedir la hecatombe final?*
>
> *Esa sería la demostración de que nada se ha aprendido en Chile, especialmente por parte de los civiles.*
>
> *No pongamos, entonces, a nuestros hombres de armas en la necesidad de emplear la fuerza de que están dotados para otro fin que no sea la defensa de la integridad territorial de Chile.*
>
> *Por eso mismo, para caminar bien orientados al futuro, no perdamos de vista nuestro pasado y roguemos a Dios para que lo ocurrido nos sirva de lección y así nunca más suceda*".

Lamentablemente, otra vez está sucediendo. Nuevamente nuestra patria está al borde del precipicio, en una situación muy comprometida y a punto de ser arruinada; debido, principalmente, al decaimiento moral de personas e instituciones; y a la frivolidad, irresponsabilidad, incapacidad y lenidad de sus gobernantes, congresistas y de la clase política en general.

Al respecto, es preocupante la irresponsabilidad de congresistas que, vulnerando abiertamente normas de la Constitución —que ellos han jurado o prometido respetar—, proponen iniciativas de ley inconstitucionales o que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; tales como aquellas que irrogan o aumentan el gasto público o que alteran el sistema previsional. *Nuevamente, como diría Gonzalo Ibáñez, se está "masacrando" nuestra Constitución Política y el Estado de Derecho, lo que contribuye significativamente al proceso de deterioro institucional.*

Y también es preocupante el hecho de que debido al "discurso de los derechos humanos" —que inhibe a los gobernantes para usar la violencia legítima del Estado a fin de cumplir su obligación esencial: la mantención del orden público— y a la persecución política en sede judicial prevaricadora contra los militares, Chile está prácticamente indefenso ante las graves situaciones de subversión, violencia y terrorismo que estamos viviendo; las que están poniendo en riesgo la estabilidad política de la República y la supervivencia del Estado.

Finalmente citaré a Albert Einstein, quien dijo que las crisis constituyen una oportunidad, una bendición —que puede sucederle a personas, organizaciones o a países— porque las crisis traen consigo progresos.

Yo comparto solo parcialmente este aserto, pues muchas veces las crisis generan cambios tan profundos que devienen en revoluciones que ahogan las libertades, el progreso y los derechos humanos. El pensamiento de Einstein que sí comparto es aquel que dice: "*Hay dos cosas infinitas: el universo y la estupidez humana. Y del Universo no estoy seguro*".

77. El legado de la Revolución Militar

El autor finaliza su obra con el apartado 'El legado de la Revolución Militar', del que extractaremos algunos párrafos:

> "Termino este libro citando palabras que no son mías, sino de un serio historiador, aunque en algunos aspectos sesgado y crítico de la Revolución Militar, Gonzalo Vial Correa. Donde él menciona a *Augusto Pinochet* me tomo a libertad de escribir en vez de ese nombre, en algunas ocasiones, *Revolución Militar Chilena*, pues si bien él fue su principal conductor, la misma también triunfó gracias al esfuerzo y sacrificio de miles de militares, civiles colaboradores y millones de ciudadanos comunes que le prestamos nuestro apoyo cívico:
>
> "Al respaldar un golpe que probablemente no deseaba, Augusto Pinochet evita la guerra civil. Es decir, decenas de miles de muertos; persecuciones aún más envenenadas y odiosas de las que por desgracia de todos modos ocurrirían; y la posibilidad de un 'socialismo real' —experiencia escasamente positiva dondequiera que se vivió durante el siglo pasado—, que quizás hubiera caído junto con el muro de Berlín o quizás subsistiría hasta hoy, como en Cuba…
>
> Sortea *la Revolución Militar*, luego, dos guerras inminentes, con Perú y Argentina. Respecto a la segunda, además, alcanza una paz definitiva y fecunda.
>
> Devuelve al país su institucionalidad, dándole una Constitución vigente hasta hoy, y según cuyas normas y plazos los civiles recuperan puntualmente el poder y la democracia.
>
> Restaura la plenitud del derecho de propiedad, y sobre tal base establece un nuevo esquema económico, cuyos principios son el Estado pequeño y subsidiario, la asignación de recursos por el mercado, los grandes equilibrios de las finanzas públicas —el presupuestario, el primero de todos—, la libre empresa, la libre competencia, la libertad de precios e intereses, la desregulación en general, y la apertura al exterior. De allí parte, en 1987, una carrera de crecimiento que corrida una década doblará el tamaño del país (…) una década de auge material sin paralelo en el siglo pasado, y quizás en los dos siglos de la República.
>
> Mejora todos los índices globales de salud. Permite al Estado focalizar la atención médico-hospitalaria hacia los sectores de mayor pobreza, al originar un sistema privado, las Isapres, que sirva a los estratos medio/bajo, medio/alto, y alto de la sociedad.
>
> Hace flexible el régimen de trabajo mediante el Plan Laboral, que se adecúa a las exigencias de una economía abierta.
>
> Reemplaza una previsión en quiebra, y anarquizada por múltiples 'fondos' y 'cajas' de diversísimos beneficios. Advienen así las AFP. Dentro de estas

entidades privadas, cada ahorrante es individualmente dueño de las imposiciones que hace para financiar su retiro. Ellas —llegado el momento— serán el capital que genere como renta la jubilación. El Estado garantiza sólo la pensión mínima.

Inventa e impulsa un exitoso sistema para fomentar la vivienda popular —los "subsidios"— vigente y operante hasta hoy.

Descentraliza al nivel de municipalidades la enseñanza básica y media. Mediante la subvención escolar, estimula que los particulares den aquélla gratuitamente. Abre la puerta a las universidades privadas.

Todo lo anterior, por supuesto, puede ser y es discutido, desde numerosos y plausibles puntos de vista. Y quedaron sin duda vacíos sin tocar en áreas importantes. Pero, sumando y restando, el país que habitamos es inimaginable si se le quita la impronta de Augusto Pinochet.

Luchan algunos por eliminar los 'enclaves autoritarios' de la Constitución de 1980. Están en su derecho y pueden acertar. Pro no se discute que esa Carta nos permite vivir libremente y en paz, y que muchas de sus normas —v.gr., el recurso de protección o las reglas sobre responsabilidad del Estado o garantías de la persona— han sido innovadoras y positivas.

Se quejan algunos del binominalismo electoral, pero suelen reconocer que él ha reforzado la gobernabilidad, a través de facilitar se formen dos grandes bloques de partidos,[357] desalentando la anarquía y el chantaje de los grupúsculos políticos.

El Plan Laboral, según sus adversarios, fue prácticamente un arrasamiento de las 'conquistas de los trabajadores'. Mas hoy también subsiste con escasos cambios.

Son innúmeros los aspectos del Chile pre 1973, especialmente económicos, que ni siquiera podemos imaginar en la actualidad como viables, ni menos como dignos de aplauso.

¿Precios fijados a los *hot-dogs* —entre miles de artículos sujetos al mismo régimen— según la ciudad donde se vendan y considerando además su calidad de simples, con mayonesa, completos, etc.? ¿Dólares de distintos precios, baratos si los venden los exportadores, caros si los compran los importadores? ¿Permisos para importar, asignados 'a dedo? ¿Electrodomésticos y automóviles nacionales, malos y onerosos, protegidos de la competencia foránea por barreras tarifarias? ¿Impuestos que son una jungla? ¿Reformas constitucionales —las de 1963, 1967, 1971— enderezadas contra sectores de propietarios para quitarles sus bienes y pagárselos a precios ilegítimos, larguísimos plazos y sin reajuste que compense la inflación… o aún no pagárselos en absoluto? ¿Un Banco Central emitiendo dócilmente el dinero que haga falta para financiar el presupuesto? ¿Imposiciones previsionales que no se capitalicen individualmente en las cuentas de quienes las hagan, sino que se sumerjan y pierdan en el tonel sin fondo de 'cajas' manirrotas y quebradas? ¿Atención médico-hospitalaria uniformemente mala para todos quienes no sean muy ricos, a cargo exclusivo de los servicios públicos de salud?

> ¿La mitad de las actuales vacantes universitarias? ¿Diez mil escuelas y colegios, y cien mil profesores, manejados centralizadamente desde Santiago?
>
> ¿Quién concebiría todo esto como probable… o aun meramente posible comenzando el siglo XXI?
>
> La piedra de toque de la importancia de la *Revolución Militar Chilena* es lo poco que sus enemigos han podido y. probablemente querido modificar su obra. Lo que hablaban pre 1990 y lo que han hecho tras conquistar el poder, ha sido completamente distinto. Se sigue compitiendo en la cancha que la *Revolución Militar* rayó, y suyas continúan siendo — fundamentalmente— las reglas de juego".

Más adelante, en el apartado "El mismo legado según Margaret Thatcher" el autor dice:

> "Una voz de resonancia mundial también reconoció el legado de ese régimen. En la convención del Partido Conservador, en Blackpool, el 6 de octubre de 1999, estando detenido el senador Pinochet en Londres, la ex Primera Ministra Margaret Thatcher dijo:
>
> “Me sorprende que quienes corren a acusar a Pinochet de todo abuso imaginable, no mencionan el positivo legado que dejó su gobierno en Chile.
>
> ¿Qué hay, por ejemplo, del hecho de que Chile fue transformado desde el caótico colectivismo a una economía modelo en América Latina?
>
> ¿Qué hay, por ejemplo, del hecho de que más chilenos adquirieron vivienda, que la atención de salud mejoró, que la mortalidad infantil se desplomó, que programas altamente eficientes para derrotar la pobreza fueron implementados?
>
> Sobre todo ¿por qué no le dicen al mundo que fue el Presidente Pinochet el que estableció una Constitución para el retorno a la democracia? ¿Qué él se sometió a un plebiscito para decidir si continuaba o no en el poder? ¿Qué él perdió el plebiscito (aunque obtuvo el 44 % de la votación), que respetó el resultado y entregó el poder a un sucesor elegido democráticamente?
>
> Pero, por supuesto, sabemos por qué no se habla de ninguno de estos logros. Porque la izquierda no quiere hablar de esos logros ni quiere, si puede evitarlo, que se sepan.
>
> La izquierda perdió la Guerra Fría en Chile, al igual que en todas partes.
>
> Y un “broche de oro” (o de dólares) final: siendo Chile el país que salió primero de la “crisis de la deuda” de los 80, el porcentaje de esta deuda, que era de 143% del PIB en 1985, descendió al 74% de la misma en 1990. Ningún otro país pudo decir lo mismo".

Por nuestra parte, en relación con el legado de la Revolución Militar, agregaremos la opinión de

Sergio Díez Urzúa, un destacado actor y testigo de la vida política chilena:

> "Para terminar el análisis de mi pensamiento y de mi actuación, quiero dejar testimonio que, a mi juicio, el país debe a las Fuerzas Armadas cuatro aspectos esenciales.
>
> Primero: la derrota de la intención de transformar a Chile en un país socialista semejante a la Rusia Soviética, como se desprende con claridad de las declaraciones de Brézhnev tantas veces citada,[358] y hacer una transición hacia la democracia tradicional del país en forma pacífica y ejemplar.
>
> Segundo: el dotar al país de una Constitución humanista, donde lo principal es el hombre y no el Estado, con modernas y eficientes garantías a los derechos humanos, con recursos procesales para su defensa. Las modificaciones que ha sufrido nuestra Constitución —y en ellas he trabajado duramente— se refieren a su parte orgánica de acuerdo con el desarrollo político del país; la Constitución ha resultado adecuada, comprendida y respaldada por la opinión pública.
>
> Tercero: haber impulsado una política económica y la libertad para emprender y crear toda clase de actividades económicas, de salud, educacionales, etc., que unida a una sana política fiscal se ha afirmado en nuestra realidad social, favorece el combate a la pobreza y empuja el desarrollo del país. Ha transformado a Chile en un país moderno y con serias expectativas de alcanzar el nivel de país desarrollado a la brevedad.
>
> Cuarto: haber manejado con sabiduría y prudencia nuestras relaciones con Argentina en los momentos más cruciales de nuestra historia y construir la paz sobre bases sólidas.
>
> Tuvimos varias conversaciones sobre esta materia con el general Pinochet. En todas ellas me impresionó la tranquilidad y serenidad de juicio con que adoptaba posiciones que defendían con inteligencia la causa chilena y trataban de evitar la menor posibilidad de fomentar el clima belicoso al que pretendieron llevarnos muchas veces los actos y palabras de la República Argentina.
>
> En las cuatro grandes realizaciones del gobierno de las Fuerzas Armadas está siempre presente la certera visión del futuro del país del general Pinochet, cuya actuación personal fue decisiva en cada una de ellas.
>
> Con la misma adhesión a la verdad de los párrafos anteriores, hay que señalar que su gran error fue permitir la violación de los derechos de las personas; en esta materia no hizo valer su influencia como en los puntos anteriores, para cumplir con su obligación primordial de gobernante de proteger a todos los chilenos".[359]

También nos parece oportuno citar lo manifestado por William Thayer Arteaga; una persona informada, de larga y variada vida pública, y de reconocida ponderación y ecuanimidad. Estimamos que los juicios personales emitidos por él en su libro *Memorias Ajenas* son objetivos, desideologizados y en consonancia con la realidad de los hechos. Veamos lo que nos dice en la

precitada obra, de la cual hemos extractado algunos párrafos relacionados con el ambiente de odios extremos que se vivía y la lucha fratricida que se aproximaba, y que los jueces olvidan o no consideran al momento de juzgar a los militares:

> "La política entre 1970 y 1973 se caracterizó por una lucha sorda entre los que buscaban el poder total y los que pugnaban por evitarlo; lucha que se fue intensificando y exigiendo definiciones a los vacilantes, dudosos o neutrales. Las Fuerzas Armadas seguían apegadas a su deber constitucional, de respetar el régimen constitucional, pero atentas a reaccionar si el Gobierno se decidía a romper la Constitución (…).
>
> Cuando oí por la radio, temprano el 11 de septiembre, que una Junta Militar conminaba al presidente Allende a dejar el poder, sentí el triste alivio de que no habría guerra civil, porque las Fuerzas Armadas y de Orden actuaban unidas (…).
>
> Mi convicción era que antes del 11 de septiembre el país marchaba a un caos, una guerra civil o una sujeción a Cuba; y por mi formación cívica, pensé que mi deber era procurar moderación en las Fuerzas Armadas y asegurar al nuevo gobierno militar, lo más pronto posible, un respaldo civil y político estable (…).
>
> Presencié el bombardeo de La Moneda desde las habitaciones superiores de mi casa. Tuve claro que era un momento histórico. Se acababa un régimen y una época. En la tarde, el Cardenal me llamó por teléfono para contarme que Allende se había suicidado. Me dijo que los militares ya tenían el control total de Santiago. El cardenal Silva Henríquez, al principio, estuvo muy de acuerdo con el golpe (…).
>
> Con los elementos de juicio que poseo y los principios morales que me inspiran, mi apreciación sobre el pronunciamiento militar del 11 de septiembre de 1973 es la siguiente:
>
> Para los militares, el pronunciamiento fue una decisión unánime, indispensable e impostergable ante el riesgo de perder la soberanía nacional y su régimen de democracia y libertad. Actuaron basados en la convicción de que Chile sería conducido hacia la condición de satélite de la Unión Soviética y transformado en una más de las llamadas “democracias populares”, y también apoyados en el hecho de que el gobierno de Allende había llevado al país a un colapso.
>
> Mirada la historia desde la perspectiva de hoy, el escenario dista mucho de desmentir el temor de las tres cuartas partes de la ciudadanía. El mundo militar no se hallaba ni jubiloso ni menos avergonzado de haber cumplido con éxito la tarea difícil, pero dolorosa, de impedir que Chile perdiera su condición de Estado soberano y sociedad libre, calidades que gracias al 11 de septiembre aún conserva.
>
> Aunque ello les haya significado arrostrar la incomprensión de quienes sólo perciben el sufrimiento de lo acontecido y los crímenes y abusos cometidos por unos y por otros durante el estado de confusión y semianarquía que sucede a un quiebre institucional.

Pero en esa evaluación se comete una injusticia si se omite la necesaria comparación entre lo que “costó” el 11 de septiembre y lo que “evitó” el 11 de septiembre: una guerra civil, con tal vez centenares de miles de muertes según estimaciones concordantes de todos los sectores; la pérdida de la libertad política —que interesaba esencialmente a los civiles— y la pérdida de la soberanía nacional, que afectaba a todos los chilenos, pero incumbía a los uniformados, específicamente, defender.

Parece necesario ponerse una mano en el corazón y según nuestra conciencia de chilenos contestarnos estas preguntas: ¿Creemos que habría sido mejor que las Fuerzas Armadas se hubieran abstenido de intervenir el 11 de septiembre de 1973?[360] ¿Creemos que la opción entre establecer en Chile una democracia popular satélite de la Unión Soviética o una democracia pluralista y libre, como la que hoy tenemos, la habrían podido resolver los políticos chilenos sin intervención de las Fuerzas Armadas? (…). ¿Y qué actitud habrían tenido los países que tenían fuertes inversiones en Chile? ¿Cuáles serían las reacciones y situaciones en nuestros vínculos con Estados Unidos, Cuba, Perú, Bolivia, Argentina y con el mundo entero? Realmente la Patria estaba en peligro y los años transcurridos confirman el riesgo mortal que la acechaba.

Determinar cuándo una autoridad se torna ilegítima o cuándo una rebelión es legítima constituye una tarea difícil y riesgosa. No obstante, opiné y opino que la rebelión militar chilena del 11 de septiembre de 1973 fue legítima frente al intento del gobierno de instaurar un poder sin contrapeso o totalitario. Juzgo, también, que fue sustancialmente legítimo el proceso de transición a la democracia, con los traspasos de mando desde 1990 hasta el del 11 de marzo de 2010 (…).

Han pasado casi cuarenta años. El alzamiento militar contra el gobierno de Allende para los militares fue el momento en que se jugaron la vida en una rebelión sustancialmente orientada a impedir que Chile perdiera internamente su libertad e internacionalmente la soberanía. Para quienes impulsaban una revolución socialista, destinada a hacer de Chile una democracia popular, destinada a sumarse a los demás países satélites de la Unión Soviética, fue un hecho doblemente doloroso: la revolución que buscaban se frustró y el Presidente que la encabezaba se quitó la vida, creyendo que era ese el camino que correspondía a su honor de jefe de una empresa política fracasada".[361]

78. Discutamos sobre el 11 de septiembre en serio

A continuación transcribiremos extractos de la opinión de dos columnistas escritas con motivo de la conmemoración de los cuarenta años del 11 de septiembre.

Al respecto, Álvaro Góngora escribió:

> "Estamos prontos a cumplir 40 años de la crisis política más grande de nuestra historia, cuyo momento más decisivo suele circunscribirse al gobierno de la Unidad Popular; proceso que concluyó en un golpe de Estado, seguido por un gobierno militar que se extendió por 17 años, y en el que un grupo de chilenos vio conculcada su libertad y severamente reprimido de diversas formas. Fue un período traumático que generó profundas odiosidades. Con el retorno a la democracia los esfuerzos iniciales por desagraviar y pacificar a compatriotas fueron insuficientes, porque los conflictos pretéritos continúan estando presentes. Se constata con frecuencia que aún subyace animosidad y polarización en el tejido político y social. La sociedad, en conjunto, no ha logrado un entendimiento mínimo basado en toda la verdad sucedida. Todavía nos pena el trauma.
>
> Consciente o inconscientemente, hemos reconstruido el pasado reciente desde visiones parciales, sin todo el espíritu crítico o autocrítico necesario, esforzándonos por comprender los paradigmas que inspiraron las actuaciones de los otros. Pero más determinante para superar el trauma ha sido la falta de voluntad colectiva, la cual es alimentada por algunos dirigentes políticos que utilizan lo más terrible de aquella época para conquistar respaldo.
>
> El pasado continuará imponiéndose tiránicamente mientras lo desconozcamos o creamos conocerlo en forma arbitraria. Nos liberaremos, asumiéndolo e incorporándolo al presente, reconociendo aquello que realmente hemos sido y somos, con nuestras miserias y grandezas. La auténtica comprensión histórica, comprobadamente, remedia las heridas de los pueblos y facilita la reconciliación".[362]

Tal vez podríamos acercarnos al ideal de la reconciliación cuando discutamos sobre el 11 de septiembre en serio. Como ha dicho el historiador Alfredo Jocelyn-Holt:

> "Cuando admitamos que no hay ningún grupo político de los de entonces que no haya contribuido al desenlace; por tanto, cualquier versión histórica unilateral que se ofrezca probablemente no va a servir de mucho. Cuando concordemos que es más difícil entender que enjuiciar. Cuando coincidamos en que responsabilizar históricamente de esto o aquello a alguien nunca es condenatorio, no al menos como puede serlo en derecho. Cuando dejemos de erigirnos en 'dueños de la historia'. Cuando tomemos conciencia que el pasado *per se* no habla por si solo, y menos imputa. Cuando reconozcamos que no es solo cuestión de recordar; memoria e historia no son lo mismo. Cuando aprendamos a manejar mejor las imágenes. Las imágenes son siempre efectistas: nos pueden impactar, conmover,

> escandalizar una y otra vez, pero eso no asegura que las entendamos; hay que saber contextualizarlas. Cuando dejemos de sacralizar la historia convirtiéndola en ritual conmemorativo, muy católico, con capillas siempre ardientes. Cuando admitamos que la historia —el cómo se la cuenta— también tiene su historia. Se ha impuesto un discurso políticamente correcto que ha terminado por hacer un culto y sacerdocio de la victimización insatisfecha. Inquisidores infatigables que desentierran víctimas para que vuelvan a penar a culpables (y a los quizá ni tanto) hacen de la historia algo muy penoso".[363]

Por otra parte, Orlando Sáenz ha dicho:

> "Quienes vivimos de cerca el aciago período que tornó inevitable lo ocurrido el 11 de septiembre de 1973 sabemos que los mil días de gobierno de la llamada Unidad Popular fueron un infierno que casi destruyó a Chile y que la deuda histórica que nuestra patria contrajo con sus Fuerzas Armadas por su acción libertadora es impagable para un pueblo tan miope y malagradecido como el nuestro. Por eso es que nos preocupa tanto el comprobar que la enorme tergiversación que afecta a ese movimiento militar esté comenzando a producir la terrible condena de repetir el pasado que pesa sobre los pueblos que olvidan o falsifican su historia".[364]

79. Importancia de conocer nuestra historia reciente

En relación con la importancia de conocer nuestra historia reciente, transcribiremos una columna del historiador Gonzalo Rojas Sánchez, la que fue motivo de ácidas críticas y desató una intensa polémica sobre la libertad de expresión:

> "El caso Krassnoff vuelve a recordar la importancia de la historia reciente de Chile. Sépanlo, jóvenes: no podrán liberarse de las lecciones de nuestro pasado reciente. Recuérdenlo, adultos: fuimos los protagonistas y no podremos esquivar las consecuencias de nuestros actos. Unos, vimos venir la marea revolucionaria; otros, por propia voluntad y convencidos de su legitimidad, la impulsaron. ¿Sabían éstos que iban a encontrar una fuerte oposición en gran parte de la sociedad chilena? Sí, pero no les importaba, porque su convicción ideológica era más fuerte que la realidad. Era el sí o sí de la enajenación revolucionaria. ¿Eran conscientes de que cuando quisieran imponer sus posturas violando toda la institucionalidad democrática iba a haber Fuerzas Armadas que se iban a resistir invocando el bien de Chile? Por supuesto: la resistencia de los blancos en Rusia, la de los nacionales en España, la de los coreanos y de los vietnamitas del sur, eran suficientes ejemplos de cómo los pueblos libres les piden a sus Fuerzas Armadas que los defiendan de la agresión totalitaria. ¿Comprendían que si perdían el primer combate tendrían que pasar a la clandestinidad y que en esa condición serían perseguidos sin tregua? Por supuesto, y estaban perfectamente preparados para esa circunstancia, sabiendo que por cada golpe terrorista recibirían un golpe represivo. ¿Conocían las técnicas para sobrevivir y golpear durante un período de férrea persecución? Así era, y eso posibilitó que mientras tenían numerosas bajas en su guerra subversiva, pudieran también asestar terribles golpes que costaron muchas vidas de civiles y uniformados. ¿Ignoraban la preparación de las Fuerzas Armadas para resistir a sus embates? De ninguna manera; sabían que en todo el continente eran miles los oficiales que rechazaban el marxismo y la guerrilla, y que se habían preparado para enfrentar esa amenaza. Quienes hoy son llamados "víctimas" conocían de sobra a su enemigo, al que querían victimizar. Y, por cierto, estaban dispuestos a morir matando. ¿Estaban seguros de poder ganar el combate que ya desde Chillán en 1967 habían planteado en términos de lucha armada? No, pero su voluntarismo era más fuerte que toda racionalidad. Tenían varios miles de hombres en armas —entre el PC, el PS, el MAPU y el MIR, casi 10 mil—, pero sólo los comunistas entendían que la correlación de fuerzas los llevaría a la derrota. De ahí su "No a la guerra civil", o sea, no todavía, porque no podemos ganarla aún. Pero —sin duda se plantea el lector— éstas eran posturas sólo defendidas e impulsadas por esos grupúsculos de paramilitares que llevaron el proceso a sus extremos, mientras que los civiles militantes de los partidos de izquierda eran buenas gentes que sólo promovían un idealismo socialista democrático. No. Todos estaban en la misma. Unos desde dentro del aparato del Estado, intentando instrumentalizarlo para convertirlo en todopoderoso; otros, desde fuera, pero protegidos por él hasta que la Ley de Control de Armas los comenzó a arrinconar; y algunos, entrando y saliendo del

Estado: en Investigaciones, y en el GAP, y en Indap, y en la Cora... El caso Krassnoff le hace bien a Chile; impide que se imponga esa verdad orwelliana que incluso ya parece haberse instalado en La Moneda después de 20 años, sin que haya un mínimo de conciencia histórica, ni siquiera en ministros que trabajaron en comisiones legislativas para construir un nuevo país. ¿Hubo injusticias y abusos en Chile desde 1965 en adelante? Que contesten primero, respondiendo por sus propias acciones, quienes impulsaron una revolución a sangre y fuego que terminó abrasándolos".[365]

80. A cincuenta años del 11 de septiembre. Gesta heroica de 1973

El 31 de agosto de 2022 fue publicado en el *Diario Oficial* el decreto supremo que creó la "Comisión Asesora Presidencial Interministerial para la Coordinación de la Conmemoración de los cincuenta años del Golpe de Estado en Chile". Fuentes del Ejecutivo han dicho que el presidente Boric está determinado a hacer de la conmemoración un momento "de diálogo y unidad". Esperemos que así sea: un momento que promueva la reflexión y no la división.

Si bien no es posible ni conveniente olvidar el pasado, debemos privilegiar el futuro. Cincuenta años es un tiempo más que suficiente para comprender lo realmente ocurrido y para desterrar odios derivados de una tragedia en la que hubo culpas compartidas. Ha llegado la hora de pedir y de otorgar perdón.

Deberíamos aprender la lección que nos diera el almirante Jorge Montt Álvarez quien, como presidente de la República y con gran prudencia política, dictó cuatro leyes de amnistía al término de la dramática y sangrienta Guerra Civil de 1891; *una vía de reconciliación política con la que dicha guerra fue clausurada jurídicamente*.

A nuestro juicio, la reconciliación nacional pasa por un honesto análisis e interpretación de lo sucedido en Chile desde el año 1964 en adelante.

Para la conmemoración de los cincuenta años del advenimiento del gobierno militar es importante recordar que éste recibió un país en ruinas y que lo entregó a los civiles en pleno auge, cuyo estado floreciente nadie discutía.

Y también es interesante recordar que cuando Allende formó su último gabinete cívico-militar en agosto de 1973 —en el que incorporó a los tres comandantes en jefe de las FF.AA. y al General Director de Carabineros— al que denominó "*Gabinete de Seguridad Nacional*", le ofreció el ministerio de Hacienda al prestigioso economista Felipe Herrera Lane quien no aceptó conducir las finanzas porque estimó que "*ya no existe médico ni medicina para curar a Chile de su terrible mal*”"".

Asimismo, debemos tener presente que "Chile estuvo al borde del despeñadero en 2019. Y también en la coyuntura del plebiscito del año pasado. En tal contexto, lo mínimo que cabe esperar del Gobierno es que, frente a la conmemoración de los 50 años, trate de actuar con sentido nacional. Debe tener plena conciencia de los riesgos que podemos enfrentar si, como consecuencia del empeño por “correr el cerco”, se termina generando un clima de odiosidad y confrontación que abone terreno a nuevas expresiones de violencia en las calles. Más vale que el Gobierno no juegue con fuego".[366]

Sobre este tema del pronunciamiento militar cabría transcribir una carta al Director de don Renzo Follegati Ghio publicada en *El Mercurio* de Valparaíso el 20 de julio del año en curso, titulada ***Inquietud***, que dice:

"Apreciamos desde hace un tiempo, y cada día haciéndose más ostensible, que el Gobierno, y en especial la parte más ideologizada del mismo, prepara eventos de aniversario del 11 de

septiembre del 73. ¿Qué gesta tratan de inmortalizar? ¿La tragedia del gobierno de Allende que nos conducía a la infelicidad o la acción heroica de nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros, que nos salvaron de un derrumbe de la patria?".

Comenté lo antedicho en otra carta al Director enviada con esa misma fecha, titulada **Heroicidad**, que decía:

"En relación con la acción heroica de nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros a la que se refiere Renzo Follegati Ghio en su carta de ayer, cabría comentar que el artículo 1º del *Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas* establece: *El ejercicio de la profesión militar deriva de la necesidad que tiene el país de salvaguardar su vida institucional de toda amenaza interior o exterior* y que quienes lideraron tal heroicidad fueron Merino, Pinochet, Leigh y Mendoza quienes, conscientemente, se expusieron a ser condenados a la pena de muerte, según lo establecido en el artículo 272 del Código de Justicia Militar (norma que está vigente hasta el día de hoy)".

Acerca de la conmemoración de los cincuenta años y estimando que sería de interés para los lectores, hemos incluido, en los Apéndices 7, 8, 9 y 10 cuatro columnas de opinión, tituladas: "A 50 años", "50 aniversario del Once: ¿Accederemos a la verdad total?", "¿La UP, un proyecto inconcluso?" y "Ernesto Tironi; El golpe y el comunismo al desnudo", escritas por Gonzalo Rojas, Roberto Ampuero, Sergio Muñoz Riveros y Ernesto Tironi, respectivamente.

81. El reconocimiento del peor enemigo

Finalizaré mi exposición leyendo un extracto del apartado titulado "Y el reconocimiento del peor enemigo", en que el autor relata las palabras que escuchó de boca del empresario Andrónico Luksic Abaroa, que venía llegando de una visita a Cuba, en un almuerzo ofrecido durante el año 1996 por el almirante Maurice Poisson Eastman a la Redacción de *El Mercurio* en su fundo de La Calera.

El autor dice:

> "Durante la sobremesa del almuerzo campestre nos refirió que había obtenido una entrevista con Fidel Castro durante su estadía en La Habana. Éste los había convidado a una tardía cena, en la cual monopolizó la palabra, cosa que siguió haciendo hasta ya entrada la madrugada. Entonces, en un momento dado y dirigiéndose a Luksic, se autointerrumpió y le dijo:
>
> "*Cuénteme cómo está Chile*".
>
> El aludido se explayó en detalles de la "década dorada" vivida desde 1986 hasta entonces, doblando el PIB en diez años, con estabilidad política y paz social. Cuando terminó su descripción Fidel le dijo, enérgicamente y apuntándole con el dedo índice:
>
> "*Eso se lo deben ustedes a Pinochet*"".

Un comentario final a modo de conclusión

Pondré término a esta presentación diciendo que la Revolución Militar Chilena —como la ha denominado don Hermógenes Pérez de Arce— fue un proceso político que rescató a Chile de sus cenizas y lo llevó a un destacado sitial dentro del concierto de naciones hispanoamericanas. Tal proceso fue conducido por el general Augusto Pinochet Ugarte con la cooperación de un selecto grupo de civiles, militares y carabineros, demostrando haber sido un gran estadista, calidad que pocos chilenos han podido exhibir a lo largo de nuestra historia.

APÉNDICE 1

Chile en épocas de crisis

Adolfo Paúl Latorre

Presentación del libro de Gonzalo Rojas Sánchez *CHILE EN ÉPOCAS DE CRISIS. Estudios sobre partidos, ideologías y libertades*.

Castillo Wulff, Viña del Mar, 3 de diciembre de 2015

En el año 1984 tuve la afortunada idea de inscribirme en un programa de magister en ciencia política, cuyas clases fueron dictadas por notables profesores. Entre ellos destacaba uno que frisaba los treinta años de edad, cuya erudición no iba a la zaga de los otros más antiguos y cuyas clases eran entretenidísimas.[367]

Ese joven profesor era Gonzalo Rojas Sánchez, que ya no es tan joven, pero si más erudito; quien me ha honrado con el encargo de presentar su última obra titulada *CHILE EN ÉPOCAS DE CRISIS. Estudios sobre partidos, ideologías y libertades*.

En beneficio del tiempo, entraré de inmediato en materia, sin mayores preámbulos.

Esta obra está compuesta por dieciséis trabajos de investigación histórica sobre la vida política de Chile —presentados en forma de artículos— que abarcan un período que se extiende desde los albores de la República hasta el año 1973 y que se refieren a materias muy diversas, tales como: identidad nacional, libertad política, defensa nacional, seguridad interior del Estado, principio de asociación, protección de la familia, positivismo legal, delitos políticos, ideologías, totalitarismo, Partido Comunista de Chile, programa y candidato de la Unidad Popular, el Movimiento Gremial —liderado por Jaime Guzmán— y el pronunciamiento militar del 11 de septiembre de 1973.

Los precitados estudios, aparentemente inconexos, están enlazados por un hilo conductor que le da coherencia a su entramado. Ese hilo conductor es el concepto de libertad,[368] considerado en sus diversas dimensiones: política, individual —fundada en la dignidad de la persona humana como criatura hija de Dios—, del Estado-nación —de su soberanía e independencia—, de la familia y los grupos intermedios, y aquellas sobre la base de las cuales se fundamentan los principios de una sociedad libre.

El autor, con sus estudios históricos, nos hace recordar el pasado, nos motiva a reflexionar sobre el presente y nos invita a proyectar el futuro.

Ahora bien, considerando que es imposible reseñar en un corto espacio de tiempo todas las ideas contenidas en el libro, solo me referiré a algunas de ellas.

En su primer estudio, titulado “Liderazgos fuertes, abandono de los sectores medios y expectativas frustradas como rasgos de la identidad nacional”, el autor nos dice:

Cada diez o veinte años, a lo largo de nuestra historia republicana, hemos contado con un individuo notable, dotado de un fuerte liderazgo, que ha sido colocado por nuestros conciudadanos al mando de la nación. Con este líder, ahora sí, Chile saldrá adelante, ha sido nuestra recurrente ilusión.

Pero, aquí seguimos, con graves niveles de pobreza y una alta dosis de mediocridad.

¿Qué ha pasado para que tantas expectativas se fueran frustrando a lo largo de las décadas, después de dos siglos de vida independiente?”,[369] es la pregunta que trata de responder el autor en este estudio;[370] en el que además se refiere a otros temas, tales como el de la necesaria armonía que debe existir entre orden y libertad[371]; las amplias amnistías promulgadas por los gobiernos de Manuel Montt y del almirante Jorge Montt —victoriosos en las guerras civiles de 1851-1859 y 1891, respectivamente—, quienes pensaban que perdonar era una forma de rehacer la patria; y la participación que han tenido los militares en la política y su decisiva influencia en la aprobación de la legislación social.

Finalmente, analiza los gobiernos radicales y al gobierno de la democracia cristiana, a su “socialismo comunitario” y a su acendrado ideologismo, que llevó a Frei Montalva a decir que “*no cambiaría ni una coma del programa ni por un millón de votos*”. Asimismo, comenta el proceso de radicalización del partido Demócrata Cristiano que lo hizo abandonar su vocación inicialmente moderada y optar por un populismo de izquierda. Así fue como el programa del candidato presidencial Radomiro Tomic era muy similar al de Salvador Allende.[372]

En el segundo estudio, titulado “La evolución de la libertad política en Chile desde Portales a Balmaceda”, se exponen las vicisitudes con que la libertad se abrió paso y como se fueron gestando los derechos de reunión, de asociación y la libertad electoral; aunque inicialmente sujeta a numerosas restricciones en las que, por cierto, había que ser varón.[373]

En el estudio, titulado “Notas sobre la defensa nacional en la Historia de Chile”, el autor se refiere a las diversas guerras civiles y exteriores de nuestra historia, desde las guerras de Arauco y de la independencia hasta la cruenta guerra antisubversiva que las Fuerzas Armadas tuvieron que afrontar desde 1973 a 1990[374] y los riesgos de conflictos armados con Perú en 1975 y con Argentina en 1978.

Luego, en su estudio titulado “Notas sobre la protección de la familia: su relevancia”, el autor destaca la escasa preocupación del legislador por reforzar el matrimonio y la familia y la grave crisis que experimentan estas instituciones. Los textos positivos son solo disposiciones que reconocen muy de lejos la existencia de un núcleo familiar, sin mayores compromisos doctrinales, dentro de un esquema de neutralidad de principios; lo que ha significado el avance de una legislación contraria a la familia.[375]

En el estudio titulado “Notas sobre el positivismo legal en Chile en el siglo XX” el autor, citando

a Gonzalo Vial, dice: “La única estructura jurídico-política básica de la democracia liberal vigente hasta 1973 era la formal”.

Al respecto, me parece pertinente hacer algunos comentarios:

El liberalismo es aquella doctrina que postula el principio de la libertad individual como fundamento de la naturaleza del hombre, de su vida ética y de la manera de relacionarse con los demás. La persona es un absoluto exento de toda sujeción a un orden superior —a un orden natural, a la ley natural— y que determina sus propios fines y normas.[376] El “positivismo legal” o “positivismo jurídico”, por otra parte, se identifica con la idea de que no existe relación conceptual entre derecho y moral.[377]

Ahora bien, si nos fijamos en la definición de ley que da nuestro Código Civil, nos daremos cuenta de que es típicamente positivista: *“La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”*. Lo importante es una forma, el método de “confección” de la norma. O sea, la ley es pura forma, que prescinde de los contenidos y de los fines.[378]

Este concepto de ley, de raíces típicamente rousseaunianas —la voluntad general—, está íntimamente relacionado con la ideología de la democracia liberal.[379] Para el demócrata liberal, la ley no es más que la expresión mayoritaria de una voluntad colectiva, que se pone de relieve a través del voto.

En una democracia liberal, que no se sujeta a normas morales superiores, lo que opina la mayoría es lo justo, lo bueno y lo correcto;[380] como podrían serlo el establecimiento de la esclavitud, del antisemitismo, del aborto directo provocado,[381] del “matrimonio” entre personas del mismo sexo, de tributos desproporcionados o injustos, de expropiaciones sin indemnización, de un sistema de educación único a cargo del Estado, prácticas biogenéticas monstruosas, etc.[382]

Otro estudio de enorme interés es el titulado “Elementos de una concepción totalitaria”.[383]

El autor comienza diciéndonos que el campo que corresponde a las ideologías y a la religión es diferente. La religión es totalizante pues afecta al hombre entero, porque lo pone frente al problema de su origen y de su fin y, por lo tanto, de su propia naturaleza; la religión tiene un carácter trascendente, en cuanto liga al hombre con Dios. Por el contrario, toda concepción teórica sobre el orden temporal debe, necesariamente, moverse en un plano inmanente. Toda ideología es parcial.

La ideología totalitaria nace cuando una ideología,[384] se convierte en una especie de religión secular, en la que lo político se identifica con lo sagrado.[385]

La ideología totalitaria tiene, entre sus manifestaciones más concretas, la aniquilación de la persona individual, la exaltación y la hipertrofia del Estado, y el uso de la represión y del terror como factor de prevención de cambios o de eliminación de disidencias.[386] El ser individual, continuamente dirigido, continuamente vigilado por una policía secreta omnipresente, carece no solo de intimidad, sino incluso de voluntad. La ideología totalitaria extiende su intervención a todas las manifestaciones de la actividad humana, reglamentándolas rígidamente. Por esto, suprime las libertades públicas —de asociación, de reunión, de elección, de expresión—,

controla completamente la actividad económica, las comunicaciones sociales y la educación, y procura la homogeneización intelectual y cultural de los ciudadanos.[387]

El totalitarismo sostiene que el hombre es parte de la sociedad política todo entero y según todo lo que posee. Como expresara Benito Mussolini: "todo en el Estado, nada contra el Estado, nada fuera del Estado".[388]

A continuación del precitado estudio sobre el totalitarismo, vienen otros tres que se refieren al Partido Comunista de Chile, titulados: "El Partido Comunista de Chile frente a la invasión de Checoslovaquia"; otro titulado "Ley *maldita*: ¿para proteger o para maldecir?", en el que se expone el contexto jurídico-político en que fue discutida y promulgada la Ley de Defensa Permanente de la Democracia[389] y la oposición a su dictación por parte de Eduardo Frei Montalva, quien declaró: "Ante el comunismo vemos que hay algo peor: el anticomunismo"; y un tercer estudio en que el autor hace un análisis de los fines del Partido Comunista de Chile y en el que concluye que dicho partido postula doctrinas que atentan contra la familia, propugnan la violencia y conciben la sociedad basándose en la lucha de clases y de manera totalitaria, lo que lo hace quedar enmarcado entre los grupos o partidos políticos que por sus fines son inconstitucionales.[390]

Otro estudio muy interesante es el titulado "Programa y candidato de la Unidad Popular", en que el autor señala que Allende se guió, durante toda su campaña, por la idea de que "el gran objetivo doctrinario de un socialista tiene que ser la construcción del socialismo"; de aquellos denominados "reales", obviamente.

La meta de Salvador Allende y de su gobierno era "el socialismo integral, científico, marxista", según lo declaró en la entrevista concedida a Régis Debray[391] y que posteriormente dejó de manifiesto, sin muchos rodeos, en su primer mensaje al Congreso Pleno el 21 de mayo de 1971.[392] Su meta era aniquilar las instituciones y principios democráticos tradicionales y conquistar el poder total, a fin de ahogar las libertades e imponer un modelo totalitario al estilo cubano, lo que era absolutamente incompatible con el ser nacional.[393]

En el penúltimo estudio, titulado "La forja de una generación", el autor describe la génesis, el ideario, las actividades y la enorme influencia a nivel nacional que tuvo el Movimiento Gremial[394] liderado por Jaime Guzmán Errázuriz, presidente del Centro de Alumnos de la escuela de Derecho de la Universidad Católica de Chile.

Jaime Guzmán fue una de las cabezas de la rebelión contra el gobierno de la Unidad Popular. Por eso, el 11 de septiembre de 1973 fue para él y su gente la hora de la liberación de Chile de la amenaza inminente de una dictadura marxista-leninista; el sistema que ha perpetrado las mayores violaciones a los derechos humanos en la historia de la humanidad.

Finalmente, en el último de los estudios contenidos en el libro, titulado "11 de septiembre de 1973: los militares terminaron lo que los civiles comenzaron", el autor señala: se acostumbra a calificar al Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden como producto de un pronunciamiento, en cuya gestación solo habrían participado militares y carabineros.

Contrariamente a las difundidas visiones proclives a la Unidad Popular, lo cierto es que ni el presidente Allende ni los partidos de su coalición lograron jamás tener el control de la mayoría

de la población o de las organizaciones civiles. En numerosas oportunidades Allende develó su comprensión de las distancias que lo separaban de gran parte de la población. Es conocida su frase: “Yo no soy Presidente de todos los chilenos, soy Presidente de la Unidad Popular”, lo que confirmaba los temores sobre un eventual enfrentamiento futuro entre las personas identificadas con el Gobierno y aquellas opositoras a él.

Reconociendo la confrontación entre sectores de la sociedad y que una enorme mayoría de la civilidad se oponía a su Gobierno, Allende afirmaba que utilizando primero la ley, utilizaría luego la violencia revolucionaria, si fuese necesario.[395]

En este estudio, el autor analiza el mundo civil de los años 70 al 73 y pasa revista a la reacción social, gremial e institucional, y también de la jerarquía de la Iglesia Católica, contra las políticas del gobierno de la Unidad Popular; desde la marcha de las ollas vacías de las dueñas de casa de Santiago, en diciembre de 1971, hasta el acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973.[396]

Con dicho acuerdo, la Cámara de Diputados ponía los fundamentos más claros para poder afirmar sin error que la reacción civil desarrollada durante tres años para enfrentar al proyecto totalitario del gobierno de la Unidad Popular ya no bastaba, que era necesaria una reacción militar.[397]

Después de haber echado una rápida mirada al libro que estamos presentando y habiendo apreciado la profundidad y la diversidad de los estudios incluidos en él, podemos concluir que es una obra fácil de leer y cuya lectura es ampliamente recomendable.

Pero antes de poner término a mi intervención, quisiera exponer algunas reflexiones sobre el concepto de crisis.

El autor nos señala en esta obra que durante nuestra historia republicana Chile ha pasado por numerosas crisis, causadas fundamentalmente por políticos que anteponen su ideología o sus intereses personales o sectoriales por sobre la realidad y el bien común, y de las cuales ha salido recurriendo a métodos autoritarios.

Ahora bien, se define la crisis como una situación grave y decisiva que pone en peligro el desarrollo de un proceso.[398]

Las crisis sociales están dadas por cambios profundos que amenazan una estructura y que generan incertidumbre en cuanto a su grado de profundidad y a su reversibilidad, ya que no pueden determinarse sus consecuencias.

Esto es, precisamente, lo que está ocurriendo en Chile; es decir, nuevamente nuestro país está atravesando por una severa crisis, la que ha sido causada principalmente por el afán del gobierno de la Concertación más el Partido Comunista por desmantelar la actual institucionalidad que nos rige; una institucionalidad que establece un orden público económico, las bases de una sociedad libre y un Estado subsidiario cuya finalidad es el bien común —y que ha traído estabilidad y progreso para Chile—; y sustituirla por otra que establezca una sociedad colectivista, igualitarista y estatista; un sistema que lleva en si el germen del totalitarismo. Tal desiderátum se lograría mediante el expediente de cambiar la Constitución Política de 1980 partiendo “de una hoja en

blanco" y convertir a Chile en una república socialista al estilo de Cuba o de la ex República Democrática Alemana —países por los cuales nuestra Presidente manifiesta especial admiración — completando así la obra que Allende dejó inconclusa.

Las manifestaciones de la crisis y del descuajeringamiento del país que estamos viviendo son múltiples —y no alcanzaría ni siquiera a enumerarlas en esta ocasión— pasando desde el terrorismo en la región de la Araucanía que amenaza la integridad del Estado (un conflicto absolutamente artificial creado por el gobierno del presidente Aylwin —con la promulgación de la denominada "ley indígena" y la ratificación del Convenio OIT 169— el que no ha sido desactivado por vías legales ni reprimido mediante la aplicación de la violencia legítima del Estado) hasta la desastrosa crisis del Poder Judicial, cuyos tribunales de justicia desquician las normas jurídicas y no respetan ni la ley ni las garantías constitucionales; llegando al extremo de condenar a personas a quienes les ha sido imputado un delito desconociéndoseles la presunción de inocencia y sobre la base de "ficciones jurídicas", no sobre hechos suficientemente probados y sin haber acreditado debidamente ni la existencia del supuesto delito ni la participación que en él le cupo a los acusados.

El 11 de septiembre de 1973 los militares salvaron a Chile y a los chilenos de caer en las garras de un sistema totalitario. Sin embargo, ese peligro sigue latente.[399] La posibilidad de que repitamos ingratas experiencias está abierta. El empeño en repetir experiencias fracasadas es tan incomprensible como inconmensurable. Al respecto, es preocupante ver a jóvenes líderes de federaciones de estudiantes universitarios gritando consignas tales como: "somos los hijos de Guevara, los hijos de Chávez y Fidel".

Por otra parte, debemos tener presente que uno de los peligros más graves contra la libertad es el estatismo. Un Estado regulador-interventor-benefactor puede transformarse en un Estado de características similares a uno totalitario, como resultado de la dictación de leyes abusivas, de excesivas reglamentaciones, restricciones, regulaciones y controles asfixiantes, y de decisiones arbitrarias, las que van tejiendo una inmensa red que poco a poco va aprisionando y coartando la libertad de los gobernados. Éstos, sin percatarse, como anestesiados, son conducidos mansamente a perder sus garantías mínimas de ciudadanos libres.[400]

Por eso, no debemos descuidarnos; todo es posible en una aguda crisis o en una situación extrema, como se ha podido apreciar a lo largo de la historia. Cuando se produce un vacío de poder, éste es muchas veces llenado por un caudillo populista o por un pequeño pero audaz grupo de extremistas violentos.

Pero nuestra principal crisis no es ni política ni económica ni institucional, sino que es una de carácter moral, una crisis de valores: la pérdida o el decaimiento de las virtudes morales de los ciudadanos —de la cual hay múltiples manifestaciones— y la manera en que se preparan y conducen las personas, especialmente aquellas que están en posición de influir en la sociedad.

Esta crisis no es nueva: ya la denunció Enrique Mac-Iver en el año 1900 en su famoso "discurso sobre la crisis moral de la República" y, un cuarto de siglo más tarde, Vicente Huidobro en su conocido "Balance patriótico" en el que denunció la mediocridad, la falta de alma nacional y la "crisis de hombres".[401] Por su parte, Gonzalo Rojas ha manifestado que hay un "déficit de humanidad": "lo que realmente le sucede a nuestros actuales gobernantes es que saben muy poco

sobre la persona humana".

Terminaré mi intervención citando a Albert Einstein, quien dijo que las crisis constituyen una oportunidad,[402] una bendición —que puede sucederle a personas, organizaciones o a países— porque las crisis traen consigo progresos.[403]

Yo comparto solo parcialmente este aserto, pues muchas veces las crisis generan cambios tan profundos que devienen en revoluciones. El pensamiento de Einstein que sí comparto es aquel que dice: "Hay dos cosas infinitas: el universo y la estupidez humana. Y del Universo no estoy seguro".

Finalmente diré que hay crisis cuando se produce una transformación que pone en juego algo adquirido o una formulación antigua en beneficio de una nueva. La noción de crisis así entendida puede tener dos sentidos: crisis de creación o de renovación y crisis de decadencia y de fatiga.[404]

Esperemos que nuestra crisis actual sea de crecimiento y no de decadencia, y que dentro de algunos años no tengamos que decir, con los tintes sombríos de Quevedo:

"Miré los muros de la patria mía,

si un tiempo fuertes, ya desmoronados,

de la carrera de la edad cansados,

por quien caduca ya su valentía".

APÉNDICE 2

Camino a septiembre. Las razones de un quiebre

Adolfo Paúl Latorre

Presentación del libro de Gonzalo Ibáñez Santa María, *Camino a septiembre. Las razones de un quiebre*. Hotel O'Higgins, Viña del Mar,

5 de diciembre de 2019. Acto patrocinado por el Centro Valparaíso de Debates

Rex eris si recte facies, si non facies non eris.
(Serás rey si obras rectamente, si no, no lo serás).
San Isidoro de Sevilla

A comienzos del próximo mes de enero se cumplirán sesenta años del día en que un centenar de jóvenes quinceañeros hacía su ingreso a la Escuela Naval "Arturo Prat". Dentro de ese grupo de jóvenes estaban Gonzalo Ibáñez Santa María y quien os dirige la palabra.

Desde ese día ha corrido mucha agua bajo el puente. Gonzalo y yo tomamos caminos diferentes: yo seguí la carrera naval y Gonzalo, cambiando de rumbo, inició una exitosa carrera académica y política.

Y, como la vida tiene muchas vueltas y revueltas, hace algunos años me volví a encontrar aquí en Viña del Mar con Gonzalo, quien me ha honrado con el encargo de presentar su última obra, titulada "Camino a septiembre. Las razones de un quiebre".

Ahora bien, dadas las restricciones de tiempo, entraré de inmediato en materia sin mayores preámbulos.

En su obra, Gonzalo Ibáñez nos recuerda el pasado, nos motiva a reflexionar sobre el presente y nos invita a proyectar el futuro.

He estructurado mi exposición sobre la base de estos tres aspectos. Comenzaré con el recuerdo del pasado.

I. RECUERDO DEL PASADO: CHILE HASTA 1970

El libro que estamos presentando abarca un período que se extiende desde los albores de la

República hasta el quiebre institucional de 1973.

En una muy apretada síntesis, podríamos decir que el autor describe la situación política, social y económica desde la época de la independencia y explica como Chile pasó a ocupar el puesto de honor entre las antiguas colonias de la América española, habiendo sido la más pobre de ellas.

Al respecto, cabría comentar que a ello contribuyó decisivamente un individuo notable, dotado de un genio político natural y de un fuerte liderazgo: don Diego Portales, quien fue el arquitecto del nuevo régimen —denominado "portaliano" por los historiadores—, el que se caracterizaba por sus principios de respeto a la autoridad, el orden público y la seguridad exterior e interior del Estado. Para Portales, el orden era una condición fundamental para el progreso.

El autor comenta los exitosos gobiernos habidos durante el período 1830-1891 —aunque con sus altos y bajos, entre los que cabría mencionar las guerras civiles de 1851 y 1859—, describe los hechos que desembocaron en la Guerra del Pacífico y el florecimiento económico como producto de la riqueza salitrera.

Más adelante nos explica magistralmente las causas de la cruenta Guerra Civil de 1891 y sus lamentables consecuencias, entre las que cabe mencionar el fin del régimen portaliano; el desmantelamiento de la autoridad presidencial para ser reemplazada por la del Congreso Nacional; la pérdida de la unidad nacional y la conversión de la aristocracia en oligarquía —hechos que, según el autor, son las principales causas remotas del quiebre—; y la decadencia de Chile habida con posterioridad a esa guerra civil, debido a diversas razones económicas y a una sucesión de malos gobiernos.

El autor identifica varias otras causas remotas del quiebre, entre las que cabría destacar la fundación de los partidos de orientación marxista — comunista y socialista— y de otros grupos que promovían la violencia revolucionaria y la lucha ideológica.

Otra causa remota es el hecho que, desde mediados de la década de 1950, muchos miembros del clero católico —incluso obispos— tomaran partido en la confrontación social haciendo suya la doctrina que la promovía: el marxismo; fenómeno que cobró inusitada fuerza en las siguientes dos décadas.

Durante la época denominada "parlamentaria" (1891-1924) el Gobierno y el Congreso estaban controlados por una oligarquía que, actuando con una frivolidad y una irresponsabilidad extrema, comenzó a apartarse de la búsqueda del bien común —que es el fin supremo del Estado—; despilfarrando la riqueza del salitre sin brindar una solución efectiva a los problemas de los sectores más modestos de la población, sumidos en la pobreza y en condiciones de vida absolutamente indignas.

Esta situación comenzó a reflejarse en la formación de fuerzas políticas más allá de las tradicionales, que enarbolaron la bandera de la "cuestión social".

En 1912 Luis Emilio Recabarren fundó el Partido Obrero Socialista. Posteriormente, en 1917, deslumbrado con la Revolución de Octubre en Rusia, inició los trabajos para convertir a su partido en el Partido Comunista de Chile y afiliarlo a la respectiva Internacional, lo que logró en 1922, año en que viajó a Rusia.

Dicho partido, a imitación del Partido Comunista de la Unión Soviética era claramente un instrumento de odio y de guerra social, estrenando una estrategia de confrontación desconocida hasta entonces en el país y de la cual la violencia se constituyó en un ingrediente proclamado como legítimo y a cuyo uso se comenzó a recurrir con una frecuencia creciente.

Posteriormente, en 1933, fue fundado el Partido Socialista, de orientación marxista pero no subordinado a Moscú; partido que, como bien sabemos, también postulaba la violencia revolucionaria como un método legítimo de acción política.

Al respecto el autor nos dice: "*La labor de estos partidos, durante todo el tiempo hasta 1970 fue la de incentivar una revolución —que no podía ser sino por la fuerza— destinada, según decían, a destruir el predominio de las clases burguesas y, de hecho, a destruir toda la organización social, económica y política propia del país. Perseguían, desde el comienzo, una utopía, la construcción de una sociedad sin clases; pero, en concreto, lo que los movía era lo propio del marxismo: el odio y la decisión satánica, si se me permite ser sincero, de destruir todo lo que encontraran a su paso. No se puede construir un mundo sin Dios; por eso, su misión —como, por lo demás, quedó plenamente en evidencia— fue la de simplemente destruir*".

Cualquier semejanza con la realidad actual es pura coincidencia.

A los precitados partidos debe agregarse un partido que dijo organizarse a partir de las enseñanzas pontificias de la "cuestión social". Comenzó constituyéndose como Falange Nacional en 1937 y se transformó en Democracia Cristiana en 1957.

Este partido, desde el comienzo, aunque matizado y velado, asumió el lenguaje de la confrontación propio de los partidos de izquierda, mezclado confusamente con invocaciones a los textos pontificios.

El autor describe claramente el proceso de radicalización del partido Demócrata Cristiano (PDC), que lo hizo abandonar su vocación inicialmente moderada y optar por un populismo de izquierda. Así fue como el programa del candidato presidencial Radomiro Tomic en 1970 era muy similar al de Salvador Allende.

El PDC se caracterizó por su acendrado ideologismo, que llevó a Eduardo Frei Montalva a decir que "*no cambiaría ni una coma del programa ni por un millón de votos*". Frei escribía en 1940, en su libro *Política y Espíritu*: "*Pero pensar que el marxismo es un error, y total, sería el peor de los errores*". Y el 28 de junio de 1947, en entrevista al diario comunista *El Siglo*, pronunció su famosa frase: "*ante el comunismo vemos que hay algo peor: el anticomunismo*".

Este Partido fue de la máxima importancia en el desenlace de esta historia, porque sacralizó la doctrina de la lucha de clases —que era casi una forma privilegiada de ser cristiano— y la hizo suya por la vía de denominarla "cambio de estructuras". Por otra parte, ya no más el socialismo, sino que el "comunitarismo", pero esos nombres no engañaban.

Para Jacques Chonchol, uno de los líderes de la Reforma Agraria entre 1964 y 1969, "*la concepción de que al actual desarrollo técnico de la humanidad debe corresponder una organización económica y social de tipo comunitario de los sistemas de producción, todo lo cual conduce a la sustitución del régimen de propiedad privada capitalista sobre los instrumentos*

colectivos de producción por un régimen de propiedad comunitaria sobre los mismos".

El gobierno de la Democracia Cristiana ejerció acciones violentas para despojar de sus tierras a sus legítimos dueños; acciones que vulneraban el Estado de Derecho y, muy especialmente, el derecho de propiedad. Como la historia lo ha demostrado, cada vez que tal derecho es vulnerado se producen situaciones caóticas en los países.

La aplicación cada vez más drástica y masiva de la reforma agraria durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, llevó a los propietarios afectados a recurrir a los tribunales de justicia, obteniendo importantes éxitos. Con esta oposición, y frustrados por numerosas derrotas judiciales y aún de rechazo de los propios campesinos, el Gobierno recurrió a dos armas: una fue la violencia, instigada y apoyada por funcionarios de la CORA (Corporación de la Reforma Agraria), para tomar por la fuerza predios que rechazaban la expropiación; y otra, la aprobación de una ley especial, iniciada con moción del senador Aylwin, que quitaba competencia a los tribunales de justicia para conocer de reclamos de los propietarios contra las resoluciones de expropiación (ley 17.280, 17 enero 1970). Más aún, en una disposición transitoria se ponía término a los ochenta juicios perdidos por el Estado ante Cortes de Apelaciones y que se encontraban pendientes ante la Corte Suprema por recursos de casación interpuestos por el Estado. Estos juicios, ganados por los expropiados, dejaban de existir por dicha ley especial. Es decir, por ley, el Estado robó ochenta expedientes y el patrimonio de esos chilenos.

Esta afinidad del PDC con los partidos de la izquierda más dura nos explica como fue posible que una agrupación política integrada principalmente por partidos de ideología marxista, totalitaria y anticristiana alcanzara el poder político con solo el 36,22% de los votos. De acuerdo con la Constitución Política de 1925, cuando ningún candidato presidencial obtenía la mayoría absoluta, el Congreso Pleno debía elegir entre las dos primeras mayorías. El PDC optó por Salvador Allende en lugar de Jorge Alessandri —que había obtenido la segunda mayoría—, quien era un candidato independiente que adhería a los postulados de una sociedad libre.

Al respecto, Patricio Aylwin —en entrevista a la revista *Hoy*, 4 agosto 1986— declaró: "la posición representada por la candidatura de Allende estaba, en general, más cerca del ideario demócrata cristiano que la candidatura de Alessandri".

Esta realidad es muy desconocida para la gran mayoría de los chilenos, que piensa que el PDC es demócrata y es cristiano, y que Eduardo Frei Montalva hizo un buen gobierno.

Otro movimiento que contribuyó en una buena parte al quiebre fue el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), creado en 1965 en la ciudad de Concepción y que se propuso, desde el comienzo, la conquista del poder total por medio de la fuerza y de la violencia, única ruta para "hacer los cambios"; y de tanta violencia cuanta fuere necesaria para alcanzar la meta.

Su doctrina y sus métodos reproducían por entero los de la Revolución Cubana y hacían de Guevara el modelo cuyo ejemplo correspondía seguir. En su Declaración de Principios dejaron muy claros sus propósitos: "*El MIR rechaza la vía pacífica... Reafirmamos el principio marxista-leninista de que el único camino para derrocar el régimen capitalista es la insurrección popular armada*". Su tarea era la de construir el socialismo y extinguir gradualmente el Estado hasta llegar a la sociedad sin clases.

Gobierno de la Unidad Popular

Finalmente el autor se refiere a la fase decisiva del quiebre, describiendo el proceso revolucionario de la Unidad Popular y la profundización del odio y de la violencia; lo que condujo a una crisis del orden institucional de la República, a un desastre económico y, en definitiva, a la destrucción de la democracia.

Salvador Allende se guió, durante toda su campaña, por la idea de que "el gran objetivo doctrinario de un socialista tiene que ser la construcción del socialismo"; de aquellos denominados "reales", obviamente.

La meta de Salvador Allende y de su gobierno era "*el socialismo integral, científico, marxista*", según lo declaró en la famosa entrevista concedida a Régis Debray —a fines de diciembre del año 1970— y que posteriormente dejó de manifiesto, sin muchos rodeos, en su primer mensaje al Congreso Pleno el 21 de mayo de 1971. Su meta era aniquilar las instituciones y principios democráticos tradicionales, abolir la propiedad privada y conquistar el poder total; a fin de ahogar las libertades e imponer un modelo totalitario al estilo cubano, lo que era absolutamente incompatible con el ser nacional.

Desde que asumieron el poder Salvador Allende y su gobierno, usando las armas de la democracia para destruir la democracia, se pusieron manos a la obra para hacer realidad en nuestra patria los postulados del marxismo, partiendo por la abolición de la propiedad privada (Manifiesto Comunista, 1848). Este intento provocó graves consecuencias para el país y lo polarizó como nunca antes.

Reconociendo la confrontación entre sectores de la sociedad y que una enorme mayoría de la civilidad se oponía a su Gobierno, Allende afirmaba que utilizando primero la ley, utilizaría luego la violencia revolucionaria, si fuese necesario.

Recordemos que Allende era miembro del Partido Socialista; partido que en su congreso celebrado en Chillán en el año 1967 declaró:

"*1. El Partido Socialista, como organización marxista-leninista, plantea la toma del poder como objetivo estratégico a cumplir por esta generación, para instaurar un Estado Revolucionario que libere a Chile de la dependencia y del retraso económico y cultural e inicie la construcción del Socialismo.*

2. La violencia revolucionaria es inevitable y legítima. Resulta necesariamente del carácter represivo y armado del estado de clase. Constituye la única vía que conduce a la toma del poder político y económico y, a su ulterior defensa y fortalecimiento. Sólo destruyendo el aparato burocrático y militar del Estado burgués, puede consolidarse la revolución socialista".

Al respecto, cabe tener presente que actualmente son miembros o afines a dicho Partido muchos de nuestros políticos, congresistas, jueces, alcaldes, académicos, profesionales y otras personas que ocupan posiciones destacadas en el quehacer nacional.

En definitiva, el autor explica las razones que llevaron a las FF.AA. y a Carabineros, muy a su pesar, a intervenir y a asumir el poder político a fin de salvar a la nación. Tales razones están

muy bien expuestas en el acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973 y en la carta que el expresidente Eduardo Frei Montalva le envió con fecha 8 de noviembre de 1973 al político italiano Mariano Rumor, presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana.

Con el referido acuerdo, la Cámara de Diputados reconocía que la reacción civil desarrollada durante tres años para enfrentar al proyecto totalitario del gobierno de la Unidad Popular ya no bastaba, que era necesaria una reacción militar.

Dada esta situación, nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros no tuvieron más opción que entrar en escena a fin de evitar que Chile cayera bajo las garras del comunismo y dejara de existir como nación libre, independiente y soberana.

Así, el 11 de septiembre de 1973 —ejerciendo legítimamente el derecho a la rebelión— ellas asumieron el poder político, deponiendo al entonces presidente Salvador Allende, interrumpiendo el proceso de disolución al que se veía enfrentado el país por obra de la ideología marxista, y que estaba provocando una severa fractura entre quienes se alineaban a un lado o al otro del experimento.

Finalmente, en sus conclusiones, el autor nos dice:

"*La acción de las Fuerzas Armadas y de Orden, como señala Jaime Guzmán, "nació con plena legitimidad de origen, porque lo ocurrido el 11 de septiembre pasado constituyó el ejercicio legítimo del derecho a la rebelión contra un Gobierno ilegítimo, inmoral y fracasado que, alejándose grave y deliberadamente del bien común, estaba sumiendo al país en el hambre y en el enfrentamiento fratricida"*".

Hasta aquí el recuerdo del pasado, que tan bien y en forma tan interesante y amena nos expone el autor en su obra; una obra aguda y polémica, que es fácil de leer y cuya lectura es ampliamente recomendable; especialmente para quienes no vivieron la época de los gobiernos de los presidentes Frei Montalva y Salvador Allende.

II. REFLEXIONES SOBRE EL PRESENTE

A continuación pasaremos a reflexionar sobre el presente y la gravísima crisis que está afectando a nuestra patria. Comenzaremos refiriéndonos, brevemente, al concepto de crisis.

Crisis

Se define la crisis como una situación grave y decisiva que pone en peligro el desarrollo de un asunto o un proceso; como un cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una situación.

Las crisis sociales están dadas por un proceso de cambios profundos que amenazan una estructura y que generan incertidumbre en cuanto a su grado de profundidad y a su reversibilidad, ya que no pueden determinarse sus consecuencias.

Durante nuestra historia republicana Chile ha pasado por numerosas crisis, causadas

fundamentalmente por políticos que anteponen su ideología o sus intereses personales o sectoriales por sobre la realidad y el bien común, y de las cuales ha salido recurriendo a métodos autoritarios.

Se ha dicho que los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla. Actualmente nuestro país está nuevamente atravesando por una severa crisis la que ha sido causada principalmente por el afán de los sectores de izquierda de desmantelar la actual institucionalidad que nos rige.

Los regímenes totalitarios que conocimos en el siglo XX, que impusieron un férreo control sobre la vida de millones de personas, fueron producto de agudas crisis. Hoy podríamos pensar que esto es parte del pasado y que la implantación de regímenes tan aberrantes no es posible en el siglo XXI. Sin embargo, el peligro siempre existe: la tentación totalitaria es grande, las crisis se suceden, la mala memoria de los seres humanos es proverbial, y la creencia que renunciando a la propia libertad se puede obtener una vida mejor subyace en la conciencia de muchos seres humanos.

Una sociedad en crisis puede ser la antesala de una revolución totalitaria, puesto que una sociedad dividida y en crisis busca la solución de sus dificultades mediante el poder del Estado. Por eso, no debemos descuidarnos; todo es posible en una aguda crisis o en una situación extrema, como se ha podido apreciar a lo largo de la historia. Cuando se produce un vacío de poder, éste es muchas veces llenado por un caudillo populista o por un pequeño pero audaz grupo de extremistas violentos.

Pero nuestra principal crisis no es ni política ni económica ni institucional, sino que es una crisis de carácter moral, una crisis de valores: la pérdida o el decaimiento de las virtudes morales de los ciudadanos —de lo cual hay múltiples manifestaciones— y la manera en que se conducen las personas, especialmente aquellas que están en posición de influir en la sociedad.

Esta crisis no es nueva: ya la denunció Enrique Mac-Iver en el año 1900 en su famoso “discurso sobre la crisis moral de la República” y, un cuarto de siglo más tarde, Vicente Huidobro en su conocido “Balance patriótico” en el que denunció la mediocridad y la falta de alma nacional. Por su parte, Gonzalo Rojas Sánchez ha manifestado que hay un “déficit de humanidad; lo que realmente le sucede a nuestros actuales gobernantes es que saben muy poco sobre la persona humana”.

La crisis política y social actual, con sus secuelas de violencia desatada, destrucción, caos y descalabro económico se debe en gran parte a la irresponsabilidad, frivolidad e incapacidad de los gobernantes, de los congresistas y de la clase política en general; que en lugar de establecer buenas políticas públicas y de dictar leyes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a corregir abusos e inequidades —y de buscar la forma de solucionar los problemas más acuciantes de la sociedad chilena, teniendo en vista el bien común— han estado preocupados de sus cuotas de poder, de sus privilegios, de aumentar la cantidad de senadores y de diputados, de interponer acusaciones constitucionales, de elaborar leyes de pacotilla en desmedro de otras más acuciantes —tales como la ley "Cholito", de estacionamientos, de las bolsas plásticas, de la reducción de la velocidad máxima de los vehículos a 50 km/h, etc.— o derechamente nefastas; tales como la "ley indígena", que dio origen al “conflicto mapuche”; de

reforma educacional, que privilegió a la educación superior en lugar de la básica y media; laboral y tributaria, que desincentivaron la inversión —y, consecuencialmente, afectaron al crecimiento —; de aborto; de género; del "matrimonio" entre homosexuales; de la legalización de la marihuana; de profundizar la persecución y la venganza contra los militares y policías que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria, etc.

Nuevamente la clase política ha llevado a Chile al borde del abismo.

La posibilidad de que repitamos ingratas experiencias está abierta. El empeño en repetir experiencias fracasadas es tan incomprensible como inconmensurable. Al respecto, es preocupante ver a jóvenes líderes de federaciones de estudiantes universitarios gritando consignas tales como: “somos los hijos de Guevara, los hijos de Chávez y Fidel”.

Voces de alerta sobre un estallido social

En su libro, editado en septiembre del año en curso, Gonzalo Ibáñez, refiriéndose al desmantelamiento de la República y a la ineludible intervención militar del año 1973, premonitoriamente, en relación con la gravísima crisis que estamos viviendo actualmente, dice: “*Cuando 46 años después, vemos en el cielo de nuestra patria negros nubarrones de tormenta, conviene recordar esa etapa de nuestra historia para que evitemos repetirla*”.

Numerosas otras personas ya habían advertido sobre los “negros nubarrones de tormenta en el cielo de nuestra patria” y la peligrosa tensión social que se estaba incubando, lo que podría provocar un estallido social y que Chile podría terminar muy mal.

Al respecto, el senador Manuel José Ossandón, en el programa de televisión “Tolerancia Cero”, emitido el 6 de octubre de 2013, dijo:

“*Vamos a tener, si nosotros no cambiamos como chilenos, un golpe social en un par de años más. Esto porque con el proceso de información, con estos dos Chile que hemos creado —y después de 20 años de Concertación y con nosotros gobernando, hemos sido todos partícipes como sociedad—, o le ponemos el cascabel al gato a los problemas de verdad y no tomamos el Parlamento como una trinchera, sino una forma de acuerdos transversales, o este país va a terminar mal*”.

Por otra parte cabría mencionar a Andrés Montero Jaramillo, quien en abril del año 2015 publicó una lúcida columna titulada “Mi pobre país”. De ella, como no la podemos leer completa, citaré solo algunos párrafos :

“*Vamos por muy mal camino.*

Es una pena, pero quienes tienen la responsabilidad de dirigir el país están desorientados, no tienen las competencias y, lo que es más grave, están destruyendo lo que hemos construido entre todos los últimos 40 años.

Qué hacer, se pregunta la mayoría. Cuando el alma de un país se enferma, la solución es muy compleja. A veces, la gravedad de la enfermedad lleva a experiencias como las de Argentina o

Venezuela. Chile parecía haberse despegado de la mediocridad regional, pero los últimos meses han sido terribles.

Solo le pido a Dios que no se repita la Unidad Popular. La Nueva Mayoría parece querer recorrer el mismo camino y eso nos debe preocupar a todos.

Hemos llegado a un extremo peligroso".[405]

Pero, tal vez, quien con mayor anticipación y claridad predijo lo que iba a ocurrir, fue el abogado e historiador Gonzalo Vial Correa, quien decía, reiteradamente: "*La única forma de vencer la pobreza es una enseñanza básica y media de calidad. Sin ella no habría cultura, civilidad, vida en comunidad, ni democracia estable, ni desarrollo económico en el país*".

En una entrevista (2007) Gonzalo Vial señaló: "*El sistema económico liberal ha contribuido al país con importantes progresos, pero que supone la existencia de un mínimo de educación masiva: al menos saber leer y escribir, conocer las cuatro operaciones, poseer hábitos y métodos de trabajo y, como no se tienen, ningún sistema, ni capitalista o socialista, sacará al país del subdesarrollo*".

Con estos y otros elementos de análisis, pensaba muy posible "*que venga a mediano plazo una verdadera catástrofe social. Mientras el Estado no invierta como corresponde en educación, mientras la pobreza se mantenga en los niveles de este momento, mientras la droga, el alcohol, la promiscuidad sigan deteriorando a la juventud, la crisis tarde o temprano estallará. Espero no verla y me encantaría equivocarme, pero dadas las circunstancias, ¿por qué podría ser de otra forma?*".[406]

Chile indefenso

La función esencial del Estado, su primerísimo deber y que antecede a todos los demás, es la conservación del orden público. El orden público es una condición esencial para que las diversas actividades puedan ser desarrolladas con normalidad y tranquilidad; para el progreso de una nación y el bienestar de sus miembros.

Para cumplir tal función y a fin de evitar la guerra de todos contra todos —ya que "el hombre es un lobo para el hombre"; *homo homini lupus*, según la locución latina atribuida a Plauto— el Estado tiene el monopolio del uso de la violencia física legítima, representada por la espada en la tradicional imagen de la justicia; cuya aplicación es muchas veces la única forma de reprimir la violencia ilegítima.

El Estado, como promotor del bien común, no solo tiene el derecho sino que el deber de aplicar la violencia física legítima, si ello es necesario para dar eficacia al derecho y para repeler o neutralizar la violencia ilegítima.

Hemos podido apreciar, durante estos últimos meses, que la comunidad nacional ha estado prácticamente indefensa ante la subversión, el pillaje, el terrorismo, la violencia desenfrenada y los actos vandálicos y de destrucción masiva ejecutados por hordas bárbaras que asuelan el territorio —saqueando, incendiando, obstruyendo el tránsito en calles y carreteras y

atemorizando a la población; sin respetar ni siquiera los recintos hospitalarios o los lugares de culto religioso— con absoluta impunidad pues, prácticamente, no ha habido nada que se les oponga.

Esto último, porque Carabineros de Chile, nuestra policía uniformada, ha estado absolutamente restringida para usar sus armas de fuego — tanto por órdenes superiores como por el temor de sus miembros a ser condenados por "violar los derechos humanos" si las usan—, dándose el absurdo de que los carabineros no se atreven a usarlas ni siquiera en defensa propia y que cuando son agredidos con piedras ellos las recogen y las lanzan de vuelta, o bien se defienden luchando cuerpo a cuerpo con sus agresores. Son miles los carabineros gravemente lesionados. Total, para el gobierno ellos son material de consumo y para el Instituto Nacional de Derechos Humanos ellos no tienen derechos humanos.

Esto ha significado no solo el quiebre del Estado de Derecho y una gravísima violación de los derechos humanos de millones de personas, sino que ha puesto en riesgo el orden institucional, la economía, la estabilidad política de la República y la supervivencia del Estado.

La lenidad de las autoridades para ejercer su función esencial de conservación del orden público se debe, principalmente, al "discurso de los derechos humanos" —promovido por quienes han sido sus mayores violadores en la historia moderna— que se ha convertido en un arma estratégica del comunismo y que ha sido eficazmente utilizada para quitar legitimidad al uso de la fuerza y para desarmar psicológica y moralmente a quienes, por deber de autoridad, están obligados en justicia a aplicar la violencia física legítima del Estado para reprimir a quienes subvierten el orden social; favoreciendo con ello a los subversivos, terroristas y delincuentes comunes.

El Estado ha sido incapaz de precisar la frontera entre el respeto a los derechos humanos y la legítima represión de la delincuencia, la subversión y el terrorismo.

Esta incapacidad se ha visto agravada por la renuencia de las instituciones armadas para tomar parte activa en tareas de orden y seguridad internos propias de las policías, porque si lo hicieren sus miembros podrían ser inicuamente procesados y condenados a severas penas de presidio por "violar los derechos humanos", como le ha ocurrido a sus antecesores que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria en 1973 y años subsiguientes.

Por lo antedicho, Chile está prácticamente indefenso ante la subversión y el terrorismo, lo que podría conducir a la consolidación de la revolución socialista y a la implantación de un régimen totalitario en Chile, similar a los de Cuba, Venezuela o la ex República Democrática Alemana.

Para evitar lo anterior es preciso que las autoridades de gobierno competentes repriman con el máximo de rigor los actos subversivos o terroristas, el vandalismo y el pillaje.

A quienes ejecutan tales actos no se les puede neutralizar con buenas palabras o con exhortaciones a la paz. La única forma de hacerlo es mediante la aplicación, enérgica y decidida, de la violencia física legítima, aunque ello acarree el deceso de muchos de quienes ejecutan tales actos.

El Estado no solo tiene el derecho sino que el deber de defenderse, con todos los medios posibles

a su alcance, de personas o grupos subversivos o terroristas que pongan en riesgo su supervivencia y la existencia de Chile como una nación libre y soberana.

En circunstancias que los habitantes de nuestro territorio ven gravísimamente vulnerados sus derechos humanos y amenazados sus derechos a la vida, a la propiedad y a la libertad; y que estamos viviendo una revolución y *ad portas* de caer bajo las garras de una tiranía comunista, es preciso adoptar medidas extremas.

Salus populi suprema lex est —la salvación del pueblo es ley suprema— era el primer principio del Derecho Público Romano.

Es completamente irracional sostener que los cuerpos de seguridad del Estado no pueden usar sus armas de fuego para detener una actividad subversiva, terrorista o delincuencial que está afectando gravísimamente el orden público y los derechos humanos de la enorme mayoría de la población, y que ha tomado las proporciones de una guerra civil.

La tradición clásica de la filosofía política reconoce dos cosas que los chilenos somos incapaces de aceptar de modo simultáneo. Primero, que la vida humana es sagrada y que bajo ninguna circunstancia puede destruirse deliberadamente una vida inocente. Segundo, que existe la legítima defensa y que la autoridad tiene el derecho y el deber de repeler por la fuerza graves delitos, aunque con ello se corra el riesgo de que pierdan la vida algunos o incluso una cantidad importante de agresores.

Como nuestra historia y la historia universal lo han demostrado, el último bastión de defensa de una nación ante agresiones externas o ante graves situaciones de subversión interna que pongan en riesgo la estabilidad política de la República e, incluso, la supervivencia del Estado, está constituido por sus Fuerzas Armadas y por sus Fuerzas de Orden.

Lamentablemente, tales instituciones fundamentales de la República están debilitadas como resultado de un proceso de destrucción impulsado por los partidos políticos de orientación marxista, quienes están conscientes —como lo han declarado expresamente— que para consolidar la revolución socialista es preciso destruir el aparato burocrático y militar del Estado.

Esta tarea de destrucción de las Fuerzas Armadas y policías la han venido ejecutando, básicamente, mediante dos vías: a) el discurso de los derechos humanos; b) la persecución política en sede judicial que ha sido y que sigue siendo llevada a cabo contra los militares, carabineros y policías que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria durante la época del gobierno militar; a fin de destruirle a los militares su capacidad moral para volver a intervenir en caso de que nuevamente se produjesen en Chile situaciones como la ocurrida en 1973.

Un comentario final sobre los actos vandálicos. Al respecto, cabría señalar que las acciones más destructivas contra las estaciones de Metro y los supermercados ocurrieron en los lugares que más afectan a las personas que residen en barrios periféricos o en sectores marginales. Da la impresión que ello fue hecho premeditada, coordinada y planificadamente, a fin de aumentar la brecha de desigualdad: “ellos tienen y nosotros no”. ¡Qué inteligentes! Todo este caos ha sido urdido por mentes genialmente diabólicas que promueven el odio y la lucha de clases.

III. PROYECCIÓN DEL FUTURO

Finalmente expondremos algunas reflexiones en torno a la proyección del futuro y nos referiremos al proceso constituyente y a las graves amenazas que se ciernen sobre nuestra nación con la dictación de una nueva Carta Fundamental.

Proceso constituyente

Salvador Allende en su primer mensaje al Congreso Pleno, el 21 de mayo de 1971, dijo: "*Chile tiene ahora en el Gobierno una nueva fuerza política, cuya función social es dar respaldo a las grandes mayorías. A este cambio en la estructura de poder corresponde, necesariamente, una profunda transformación en el orden socioeconómico que el Parlamento está llamado a institucionalizar. De ahí la gran responsabilidad de las Cámaras en la hora presente. Del realismo del Congreso depende, en gran medida, que al legalismo capitalista suceda la legalidad socialista. Para hacerlo posible, es prioritaria la propiedad social de los medios de producción fundamentales. Al mismo tiempo, es necesario adecuar las instituciones políticas a la nueva realidad. Por eso, en un momento oportuno, someteremos a la voluntad soberana del pueblo la necesidad de reemplazar la actual Constitución por una Constitución de orientación socialista*".

¿Cuál es la necesidad de una nueva Constitución en circunstancias que la actualmente vigente, que ha traído un innegable progreso para Chile es, según lo declaró el presidente Ricardo Lagos Escobar el 17 de septiembre del año 2005 —durante la ceremonia de promulgación del decreto supremo que estableció el texto de la Constitución de 1980 refundido, coordinado y sistematizado—, "*una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile. El nuevo texto constitucional se pone a la altura del espíritu democrático de todos los chilenos y hoy el país se une tras este texto constitucional*"?[407]

La única explicación plausible es la pretensión de desmantelar la actual institucionalidad que nos rige, que establece las bases de una sociedad libre y de un orden público económico y sustituirla por otra que establezca una sociedad colectivista, igualitarista y estatista; un sistema que lleva en si el germen del totalitarismo.

Tal desiderátum se lograría mediante el expediente de cambiar la Constitución Política de 1980 partiendo "de una hoja en blanco" y convertir a Chile en un Estado socialista al estilo de Cuba, de Venezuela o de la ex República Democrática Alemana, completando así la obra que Allende dejó inconclusa.

Al respecto cabría comentar que una Constitución Política surgida en el marco de una gravísima convulsión social y de una violencia incontrolada, que mantenía absolutamente alterado el orden público y que fue iniciada bajo una presión violenta, bajo una verdadera extorsión, sería absolutamente ilegítima y carecería de toda validez: sería "la Constitución de los saqueos".

Proyección del futuro

En relación con la crisis actual y la proyección del futuro, cabría citar las palabras pronunciadas recientemente por el ministro de la Corte Suprema Hugo Dolmestch: "*Estoy preocupado por la contingencia porque creo que está en peligro la democracia y el Estado de derecho. Nosotros estamos viviendo una emergencia, que es una cosa peligrosa, porque si no vamos a tener de nuevo un pronunciamiento militar o una guerra civil*".

A mi juicio, si la gravísima situación de desorden público, de violencia incontrolada, de vandalismo y de pillaje no se soluciona pronto —sumada a la incertidumbre y a la amenaza contra los principios de una sociedad libre que representa la promulgación de una nueva Constitución— Chile podría sufrir una catástrofe política, económica, social e institucional monumental, que en el mejor de los casos nos llevaría a una situación como la de Argentina —pero sin su extensión territorial y riquezas naturales—; en el peor, a una revolución tipo bolchevique y a la instauración del comunismo "puro y duro", con todo lo que ello significa: esclavitud, genocidio, hambruna y desprecio absoluto por los derechos humanos —que podría serlo con o sin una cruenta guerra civil de por medio, si las fuerzas armadas tomaren partido y se dividieran—; y, en el caso intermedio, a una situación como la de Venezuela.

En todo caso, siempre queda la posibilidad de un milagro.

Al respecto, es preocupante la gran cantidad de extranjeros que están actuando en los desórdenes —probablemente con preparación militar y con apoyo económico desde el exterior— y las toneladas de armas internadas por Carrizal Bajo que no fueron incautadas y que están guardadas "por si las moscas", según lo declaró Luis Corvalán Lepe.

Finalmente cabría comentar, en relación con nuestra historia, el hecho de que durante las últimas manifestaciones "pacíficas" han sido quemadas iglesias patrimoniales y destruidas imágenes sagradas; decapitados bustos de héroes chilenos; derribadas las estatuas de Pedro de Valdivia, del monumento al soldado desconocido e, incluso, de nuestro héroe máximo, Arturo Prat Chacón.

Un pueblo que olvida su historia, que destruye sus símbolos y que desprecia sus tradiciones es como un cuerpo sin alma.

REFLEXIONES FINALES

En los párrafos con los que concluye su obra, el autor nos dice:

"*Todas las aventuras ideológicas en Chile que han puesto en grave riesgo al país, han corrido por cuenta de civiles. Han sido ellos los que, provocando una ruina inminente del país, han obligado a nuestros uniformados a emplearse, como último recurso, para impedir esa ruina.*

¿Puede el país embarcarse nuevamente en aventuras ideológicas confiado en que, al final, esas Fuerzas Armadas estarán siempre descontaminadas y prestas para impedir la hecatombe final?

Esa sería la demostración de que nada se ha aprendido en Chile, especialmente por parte de los civiles.

No pongamos, entonces, a nuestros hombres de armas en la necesidad de emplear la fuerza de

que están dotados para otro fin que no sea la defensa de la integridad territorial de Chile.

Por eso mismo, para caminar bien orientados al futuro, no perdamos de vista nuestro pasado y roguemos a Dios para que lo ocurrido nos sirva de lección y así nunca más suceda".

Lamentablemente, otra vez está sucediendo. Nuevamente nuestra patria está al borde del precipicio, en una situación muy comprometida y a punto de ser arruinada; debido, principalmente, al decaimiento moral de personas e instituciones; y a la frivolidad, irresponsabilidad, incapacidad y lenidad de sus gobernantes, congresistas y de la clase política en general.

Al respecto, es preocupante la irresponsabilidad de congresistas que, vulnerando abiertamente normas de la Constitución —que ellos han jurado o prometido respetar—, proponen iniciativas de ley inconstitucionales o que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; tales como aquellas que irrogan o aumentan el gasto público. Nuevamente, como diría Gonzalo Ibáñez, se está "masacrando" nuestra Constitución Política y el Estado de Derecho, lo que contribuye significativamente al proceso de deterioro institucional.

Y también es preocupante el hecho de que debido al "discurso de los DD.HH." y a la persecución política en sede judicial contra los militares, Chile está prácticamente indefenso ante las graves situaciones de subversión, violencia y terrorismo que estamos viviendo; las que están poniendo en riesgo la estabilidad política de la República y la supervivencia del Estado.

La función esencial de las Fuerzas Armadas —como lo señala expresamente nuestra Carta Fundamental— es la defensa de la patria. Al respecto, cabría formular las siguientes preguntas:

—¿Serán los mismos políticos que condujeron al desastre que estamos viviendo capaces de sostener al enfermo antes de que se desplome? Dios quiera que así sea.

—En circunstancias que Chile se está cayendo a pedazos y que se están viendo afectados intereses vitales de la patria ¿deben las FF.AA. mantenerse impasibles y como meras espectadoras?

—¿Le corresponderá nuevamente a las FF.AA. el deber de asumir el control político de la nación antes que nuestra patria entre en una franca y definitiva disolución? ¿Tendrían otra opción?

—¿Se atreverán a intervenir nuevamente las FF.AA. y Carabineros —lo que dado el nivel de caos y de violencia extrema existente acarrearía, inevitablemente, cientos o miles de muertos— sabiendo que muchos de sus miembros que se vieron obligados a actuar en 1973 y a afrontar la violencia revolucionaria durante los años subsiguientes para salvar a Chile han sido inicuamente procesados y encarcelados por "violar los derechos humanos"?

—¿Se atreverán a intervenir nuevamente sabiendo que en Argentina, a pesar de haber cumplido órdenes expresas del poder político que dispuso: "*Las Fuerzas Armadas procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país*", son miles los militares y policías que están encarcelados por "violar los derechos humanos"?

—¿Se atreverán a intervenir conociendo lo dicho hace casi dos siglos por Alfred de Vigny en su inmortal obra *Servidumbre y grandeza militares*, en el sentido de que "*cuando el soldado se ve obligado a tomar parte activa en las disensiones entre civiles es un pobre héroe, víctima y verdugo, cabeza de turco sacrificado a su pueblo, que se burla de él. Su existencia es comparable a la del gladiador y cuando muere no hay por qué preocuparse. Es cosa convenida que los muertos de uniforme no tienen padre, ni madre, ni mujer, ni novia que se muera llorándolos. Es una sangre anónima. Y, cosa frecuente, los dos partidos que estaban separados se unen para execrarlos con su odio y con su maldición*".

¡Qué notable paralelo con nuestra situación actual, donde tanto los partidarios de la Unidad Popular como sus tenaces opositores de entonces no han ahorrado palabras de condena respecto a la actuación de los militares y carabineros que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria durante la época del gobierno militar; actuación que evitó el éxito de la subversión y el terrorismo, e impidió las situaciones de desorden, destrucción, pillaje y vandalismo como las que estamos viviendo actualmente; lo que le permitió a los habitantes del territorio nacional desarrollar sus vidas con tranquilidad!

Terminaré mi intervención citando a Albert Einstein, quien dijo que las crisis constituyen una oportunidad, una bendición —que puede sucederle a personas, organizaciones o a países— porque las crisis traen consigo progresos.

Yo comparto solo parcialmente este aserto, pues muchas veces las crisis generan cambios tan profundos que devienen en revoluciones que ahogan las libertades, el progreso y los derechos humanos. El pensamiento de Einstein que sí comparto es aquel que dice: "*Hay dos cosas infinitas: el universo y la estupidez humana. Y del Universo no estoy seguro*".

APÉNDICE 3

Acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados el 22 de agosto de 1973

Cámara de Diputados de la República de Chile

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Santiago, 23 de agosto de 1973.

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Tengo a honra poner en conocimiento de V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Acuerdo:

Considerando:

1º Que es condición esencial para la existencia de un Estado de Derecho que los poderes Públicos, con pleno respeto al principio de independencia recíproca que los rige, encuadren su acción y ejerzan sus atribuciones dentro de los marcos que la Constitución y la ley les señalan, y que todos los habitantes del país puedan disfrutar de las garantías y derechos fundamentales que les asegura la Constitución Política del Estado;

2º Que la juridicidad del Estado chileno es patrimonio del pueblo que en el curso de los años ha ido plasmando en ella el consenso fundamental para su convivencia y atentar contra ella es, pues, destruir no sólo el patrimonio cultural y moral de nuestra nación sino que negar, en la práctica, toda posibilidad de vida democrática;

3º Que son estos valores y principios los que se expresan en la Constitución Política del Estado que, de acuerdo a su artículo 2º, señala que la Santiago, 23 de agosto de 1973. soberanía reside esencialmente en la nación y que las autoridades no pueden ejercer más poderes que los que ésta les delegue y, en el artículo 3º, se deduce que un Gobierno que se arrogue derechos que el pueblos no le ha delegado, incurre en sedición;

4º Que el actual Presidente de la República fue elegido por el Congreso Pleno, previo acuerdo en torno a un estatuto de garantías democráticas incorporado a la Constitución Política, el que tuvo como preciso objeto asegurar el sometimiento de la acción de su Gobierno a los principios y normas del Estado de Derecho, que él solemnemente se

comprometió a respetar;

5º Que es un hecho que el actual Gobierno de la República, desde sus inicios, se ha ido empeñando en conquistar el poder total, con el evidente propósito de someter a todas las personas al más estricto control económico y político por parte del Estado y lograr de ese modo la instauración de un sistema totalitario, absolutamente opuesto al sistema democrático representativo que la Constitución establece;

6º Que, para lograr ese fin, el Gobierno no ha incurrido en violaciones aisladas de la Constitución y de la ley, sino que ha hecho de ellas un sistema permanente de conducta, llegando a los extremos de desconocer y atropellar sistemáticamente las atribuciones de los demás Poderes del Estado, violando habitualmente las garantías que la Constitución asegura a todos los habitantes de la República, y permitiendo y amparando la creación de poderes paralelos, ilegítimos, que constituyen un gravísimo peligro para la nación, con todo lo cual ha destruido elementos esenciales de la institucionalidad y del Estado de Derecho.

7º Que, en lo concerniente a las atribuciones del Congreso Nacional, depositario del Poder Legislativo, el Gobierno ha incurrido en los siguientes atropellos:

a) Ha usurpado al Congreso su principal función, que es la de legislar, al adoptar una serie de medidas de gran importancia para la vida económica y social del país, que son indiscutiblemente materia de ley, por decretos de insistencia dictados abusivamente o por simples resoluciones administrativas fundadas en “resquicios legales”, siendo de notar que todo ello se ha hecho con el propósito deliberado y confeso de cambiar las estructuras del país, reconocidas por la legislación vigente, por la sola voluntad del Ejecutivo y con prescindencia absoluta de la voluntad del legislador;

b) Ha burlado permanentemente las funciones fiscalizadoras del Congreso Nacional al privar de todo efecto real a la atribución que a éste le compete para destituir a los Ministros de Estado que violan la Constitución o la ley o cometen otros delitos o abusos señalados en la Carta Fundamental, y

c) Por último, lo que tiene la más extraordinaria gravedad, ha hecho “tabla rasa” de la alta función que el Congreso tiene como Poder Constituyente, al negarse a promulgar la reforma constitucional sobre las tres áreas de la economía, que ha sido aprobada con estricta sujeción a las normas que para ese efecto establece la Carta Fundamental;

8º Que, en lo que concierne al Poder Judicial, ha incurrido en los siguientes desmanes:

a) Con el propósito de minar la autoridad de la magistratura y de doblegar su independencia, ha capitaneado una infamante campaña de injurias y calumnias contra la Excma. Corte Suprema y ha amparado graves atropellos de hecho contra las personas y atribuciones de los jueces;

b) Ha burlado la acción de la justicia en los casos de delincuentes que pertenecen a partidos y grupos integrantes o afines al Gobierno, ya sea mediante el ejercicio abusivo del indulto o mediante el incumplimiento deliberado de las órdenes de detención;

c) Ha violado leyes expresas y ha hecho “tabla rasa” del principio de separación de los Poderes, dejando sin aplicación las sentencias o resoluciones judiciales contrarias a sus designios y, frente a las denuncias que al respecto ha formulado la Excma. Corte Suprema, el Presidente de la República ha llegado al extremo inaudito de arrogarse en tesis el derecho de hacer un “juicio de méritos” a los fallos judiciales, determinando cuándo éstos deben ser cumplidos;

9º Que, en lo que se refiere a la Contraloría General de la República —un organismo autónomo esencial para el mantenimiento de la juridicidad administrativa— el Gobierno ha violado sistemáticamente los dictámenes y actuaciones destinados a representar la ilegalidad de los actos del Ejecutivo o de entidades dependientes de él;

10º Que entre los constantes atropellos del Gobierno a las garantías y derechos fundamentales establecidos en la Constitución, pueden destacarse los siguientes:

a) Ha violado el principio de igualdad ante la ley, mediante discriminaciones sectarias y odiosas en la protección que la autoridad debe prestar a las personas, los derechos y los bienes de todos los habitantes de la República, en el ejercicio de las facultades que dicen relación con la alimentación y subsistencia y en numerosos otros aspectos, siendo de notar que el propio Presidente de la República ha erigido estas discriminaciones en norma fundamental de su Gobierno, al proclamar desde el principio que él no se considera Presidente de todos los chilenos;

b) Ha atentado gravemente contra la libertad de expresión, ejerciendo toda clase de presiones económicas contra los órganos de difusión que no son incondicionales adeptos del Gobierno; clausurando ilegalmente diarios y radios; imponiendo a estas últimas “cadenas” ilegales; encarcelando inconstitucionalmente a periodistas de oposición; recurriendo a maniobras arteras para adquirir el monopolio del papel de imprenta, y violando abiertamente las disposiciones legales a que debe sujetarse el Canal Nacional de Televisión, al entregarlo a la dirección superior de un funcionario que no ha sido nombrado con acuerdo del Senado, como lo exige la ley, y al convertirlo en instrumento de propaganda sectaria y de difamación de los adversarios políticos;

c) Ha violado el principio de autonomía universitaria y el derecho que la Constitución reconoce a las Universidades para establecer y mantener estaciones de televisión, al amparar la usurpación del Canal 9 de la Universidad de Chile, al atentar por la violencia y las detenciones ilegales contra el nuevo Canal 6 de esa universidad, y al obstaculizar la extensión a provincias del Canal de la Universidad Católica de Chile;

d) Ha estorbado, impedido y, a veces, reprimido con violencia el ejercicio del derecho de reunión por parte de los ciudadanos que no son adictos al régimen, mientras ha permitido constantemente que grupos a menudo armados, se reúnan sin sujeción a los reglamentos pertinentes y se apoderen de calles y camiones para amedrentar a la población;

e) Ha atentado contra la libertad de enseñanza, poniendo en aplicación en forma ilegal y subrepticia, a través del llamado Decreto de Democratización de la Enseñanza, un plan educacional que persigue como finalidad la concientización marxista;

f) Ha violado sistemáticamente la garantía constitucional del derecho de propiedad, al permitir y amparar más de 1.500 “tomas” ilegales de predios agrícolas, y al promover centenares de “tomas” de establecimientos industriales y comerciales para luego requisarlos o intervenirlos ilegalmente y construir así, por la vía del despojo, el área estatal de la economía; sistema que ha sido una de las causas determinantes de la insólita disminución de la producción, del desabastecimiento, el mercado negro y el alza asfixiante del costo de la vida, de la ruina del erario nacional y, en general, de la crisis económica que azota al país y que amenaza el bienestar mínimo de los hogares y compromete gravemente la seguridad nacional.

g) Ha incurrido en frecuentes detenciones ilegales por motivos políticos, además de las ya señaladas con respecto a los periodistas, y ha tolerado que las víctimas sean sometidas en muchos casos a flagelaciones y torturas;

h) Ha desconocido los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales o gremiales, sometiéndolos, como en el caso de El Teniente o de los transportistas, a medios ilegales de represión;

i) Ha roto compromisos contraídos para hacer justicia con trabajadores injustamente perseguidos como los de Sumar, Helvetia, Banco Central, El Teniente y Chuquicamata; ha seguido una arbitraria política de imposición de las haciendas estatales a los campesinos, contraviniendo expresamente la ley de Reforma Agraria; ha negado la participación real de los trabajadores de acuerdo a la Reforma Constitucional que les reconoce dicho derecho; ha impulsado el fin de la libertad sindical mediante el paralelismo político en las organizaciones de los trabajadores;

j) Ha infringido gravemente la garantía constitucional que permite salir del país, estableciendo para ello requisitos que ninguna ley contempla.

11º Que contribuye poderosamente a la quiebra del Estado de Derecho, la formación y mantenimiento, bajo el estímulo y la protección del Gobierno, de una serie de organismos que son sediciosos porque ejercen una autoridad que ni la Constitución ni la ley les otorgan, con manifiesta violación de lo dispuesto en el artículo 10, Nº 16 de la Carta Fundamental, como por ejemplo, los Comandos Comunales, los Consejos Campesinos, los Comités de Vigilancia, las JAP, etc.; destinados todos a crear el mal llamado “Poder Popular”, cuyo fin es sustituir a los Poderes legítimamente constituidos y servir de base a la dictadura totalitaria, hechos que han sido públicamente reconocidos por el Presidente de la República en su último Mensaje Presidencial y por todos los teóricos y medios de comunicación oficialistas.

12º Que en la quiebra del Estado de Derecho tiene especial gravedad la formación y desarrollo, bajo el amparo del Gobierno, de grupos armados que, además de atentar contra la seguridad de las personas y sus derechos y contra la paz interna de la Nación, están destinados a enfrentarse contra las Fuerzas Armadas; como también tiene especial gravedad el que se impida al Cuerpo de Carabineros ejercer sus importantísimas funciones frente a las asonadas delictuosas perpetradas por grupos violentistas afectos al Gobierno. No pueden silenciarse, por su alta gravedad, los públicos y notorios intentos de utilizar a las Fuerzas

Armadas y al Cuerpo de Carabineros con fines partidistas, quebrantar su jerarquía institucional e infiltrar políticamente sus cuadros.

13º Que al constituirse el actual Ministerio, con participación de altos miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el Excmo. Señor Presidente de la República lo denominó "de seguridad nacional" y le señaló como tareas fundamentales las de "imponer el orden político" e "imponer el orden económico", lo que sólo es concebible sobre la base del pleno restablecimiento y vigencia de las normas constitucionales y legales que configuran el orden institucional de la República.

14º Que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de carabineros son y deben ser, por propia naturaleza, garantía para todos los chilenos y no sólo para un sector de la Nación o para una combinación política. Por consiguiente, su presencia en el Gobierno no puede prestarse para que cubran con su aval determinada política partidista y minoritaria, sino que debe encaminarse a restablecer las condiciones de pleno imperio de la Constitución y las leyes y de convivencia democrática indispensables para garantizar a Chile su estabilidad institucional, paz civil, seguridad y desarrollo.

15º Por último, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

La Cámara de Diputados acuerda:

PRIMERO. Representar a S.E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República que entrañan los hechos y circunstancias referidos en los considerandos Nos 5º a 12º precedentes;

SEGUNDO. Representarles, asimismo, que en razón de sus funciones, del juramento de fidelidad a la Constitución y a las leyes que han prestado y, en el caso de dichos señores Ministros, de la naturaleza de las instituciones de las cuales son altos miembros y cuyo nombre se ha invocado para incorporarlos al Ministerio, les corresponde poner inmediato término a todas las situaciones de hecho referidas, que infringen la Constitución y las leyes, con el fin de encauzar la acción gubernativa por las vías del Derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos;

TERCERO. Declarar que, si así se hiciere, la presencia de dichos señores Ministros en el Gobierno importaría un valioso servicio a la República. En caso contrario, comprometerían gravemente el carácter nacional y profesional de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, con abierta infracción a lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política y con grave deterioro de su prestigio institucional, y

CUARTO. Transmitir este acuerdo a S.E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas y Transportes y Tierras y Colonización.

Dios guarde a V.E.

Luis Pareto González (Presidente), Raúl Guerrero Guerrero (Secretario).

NOTA DEL AUTOR: Este acuerdo fue un llamado a la intervención militar, aunque muchos miembros de la Democracia Cristiana se nieguen a reconocerlo. Así lo entendieron distinguidas personalidades de la Concertación: para Erich Schnake fue "*simplemente una autorización al golpe de Estado*" y para Enrique Silva Cimma "*un llamado al golpe*". Edgardo Boeninger, por su parte, expresó: "*El 22 de agosto la Cámara de Diputados otorga a las FF.AA. el certificado que requerían para dar el golpe en nombre de la Constitución y de la ley. El 11 de septiembre de 1973 se produce —aunque duela decirlo, con el respaldo de una amplia mayoría ciudadana— la intervención institucional de las Fuerzas Armadas, iniciándose un interregno de 17 años de gobierno militar*".[408]

También lo entendió así Salvador Allende en su comunicado de fecha 24 de agosto en respuesta al referido acuerdo.[409]

APÉNDICE 4

Carta de Eduardo Frei Montalva a Mariano Rumor[410]

Eduardo Frei Montalva

El Mercurio, Santiago, 7 de septiembre de 2003

El 11 de septiembre de 1973 el ex presidente Eduardo Frei Montalva ocupaba la presidencia del Senado. Sorprendido por la desinformación que existía en el exterior sobre el proceso que había culminado con el derrocamiento del presidente Salvador allende, se preocupó de enviar la siguiente carta al entonces presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana, el político italiano Mariano Rumor.

Este documento ha sido considerado como el mejor testimonio de lo vivido por el país bajo el gobierno de la Unidad Popular y que explica las razones de por qué un movimiento cívico-militar puso término a esa administración. Los subtítulos son nuestros.

Santiago, 8 de noviembre de 1973.

Señor
Mariano Rumor
Presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana
Roma, Italia

Muy estimado Presidente y amigo:

He creído de mi deber dirigirme a usted, y por su intermedio a la directiva de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana, para que conozcan nuestro pensamiento frente a los hechos ocurridos en Chile y su repercusión exterior.

Tiene también por objeto señalar cómo una propaganda muy concertada y dirigida pretende ensombrecer el nombre de la Democracia Cristiana chilena y en especial el de algunos de sus personeros, sin que hayan faltado quienes le han dado acogida, ignorantes de la verdadera realidad.

La Democracia Cristiana nació en Chile justamente para defender la Libertad, el Derecho y la Democracia. En 40 años de existencia este partido nunca ha tenido una vacilación en la defensa de estos principios y en su combate especialmente contra todas las fuerzas fascistas que en la década del 30 al 40 gozaban de tanto prestigio y se extendían en nuestro hemisferio. Combatimos así a la Falange española, al rexismo belga, al fascismo italiano y al nacismo alemán.

Personalmente di testimonio de ello, al igual que todo nuestro partido, en libros, artículos y acciones correspondientes.

Fue este partido el que en 1957 contribuyó a la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia que existía en Chile, y que colocaba fuera de la ley al Partido Comunista.

Por último, llegado este partido al gobierno que tuve el honor de presidir, dirigió al país dentro del más pleno respeto a las normas democráticas. Ningún partido político sufrió, no digamos persecución, sino ni la más leve molestia, al igual que en cualquier democracia europea. Y fue nuestro gobierno el que arrastrando en esos años muchos ataques, reanudó relaciones con Rusia y los demás países socialistas.

Campaña de desprestigio

Los partidos que se han conducido de esa manera no pueden aceptar de nadie, ni de adversarios ni mucho menos de quienes se dicen amigos, la menor tacha a su limpia trayectoria democrática. Y digo esto porque, para asombro nuestro, estamos recibiendo ahora lecciones de democracia de los Partidos Comunistas y aun de quienes en su país ocuparon en el pasado cargos de Ministros en gobiernos dictatoriales.

Esta campaña de desprestigio de la Democracia Cristiana chilena, ha sido acompañada por una incesante propaganda nacida en los medios de izquierda marxista y acogida por insignificantes grupos democratacristianos, en el sentido de que la Democracia Cristiana chilena está dividida o a punto de hacerlo, calificando a unos de "derechistas" y a otros de "izquierdistas". Si con ese criterio se juzgara a cualquiera de los PDC de Europa y América Latina, seguramente éstos aparecerían con mucho mayores señales de división que las que se pueden suponer en Chile, donde el partido ha dado ejemplo de solidez y unidad en situaciones extremadamente difíciles. Que existan en algunos puntos diferencias de opinión es natural en partidos democráticos, pero eso no hiere su unidad fundamental.

Esta maniobra de descalificación progresiva a unos o a otros manejada por la prensa marxista o de extrema derecha consideramos que constituye uno de los mayores peligros para el futuro de la Democracia Cristiana en cada país, si no existe un mínimo de solidaridad y respeto entre los distintos partidos, y no caen en la trampa de hacerse eco de tales maniobras.

¿Qué ocurrió en Chile?

Este país ha vivido más de 160 años de democracia prácticamente ininterrumpida. Es de preguntarse entonces cuál es la causa y quiénes son los responsables de su quiebre.

A nuestro juicio la responsabilidad íntegra de esta situación —y lo decimos sin eufemismo alguno— corresponde al régimen de la Unidad Popular instaurado en el país.

Las razones de la ruptura

¿En qué basamos esta afirmación?

a) Este régimen fue siempre minoría y nunca quiso reconocerlo. Obtuvo en la elección presidencial el 36 por ciento de los votos. Subió al 50 por ciento a los cuatro meses de elegido, en elecciones municipales, siguiendo una vieja tradición chilena en que el pueblo da su apoyo al gobierno recién elegido. En los comicios parlamentarios del 73 bajó al 43 por ciento, a pesar de haber ejercido una intervención no conocida en la historia de Chile y haber utilizado toda la maquinaria del Estado, enormes recursos financieros y presión sobre las personas y organizaciones, que llegó hasta una violencia desatada, que causó varios muertos y numerosos heridos a bala. Por último, quedó comprobado con posterioridad un fraude de por lo menos un 4 a 5 por ciento de los votos, pues los servicios públicos, entre otras cosas, falsificaron miles de carnets de identidad.

b) Pero no fueron minoría sólo en el Parlamento. Fueron minoría en los municipios; lo fueron en las organizaciones vecinales, profesionales y campesinas y progresivamente estaban llegando a ser minoría en los principales sindicatos industriales y mineros, como el caso del Acero, Petróleo, Cobre, etc. Igualmente, salvo en un solo caso, fueron derrotados en todas las organizaciones universitarias en que votaban los académicos y los estudiantes y para qué decir en las organizaciones específicamente estudiantiles.

En vez de reconocer este hecho y buscar el consenso, trataron de manera implacable de imponer un modelo de sociedad inspirado claramente en el marxismo-leninismo. Para lograrlo, aplicaron torcidamente las leyes o las atropellaron abiertamente, desconociendo a los Tribunales de Justicia. Cada vez que perdían una elección en las organizaciones sindicales y campesinas o estudiantiles, desconocían el hecho y creaban una organización paralela afecta al gobierno, la cual recibía la protección oficial, mientras eran perseguidos los organismos que respondían a una elección legítima. Así se trató de dividir a los estudiantes, a la clase obrera y a los campesinos.

En esta tentativa de dominación llegaron a plantear la sustitución del Congreso por una Asamblea Popular y la creación de Tribunales Populares, algunos de los cuales llegaron a funcionar, como fue denunciado públicamente. Pretendieron asimismo transformar todo el sistema educacional; basado en un proceso de concientización marxista. Estas tentativas fueron vigorosamente rechazadas no sólo por los partidos políticos democráticos, sino por sindicatos y organizaciones de base de toda índole, y en cuanto a la educación ella significó la protesta de la Iglesia Católica y de todas las confesiones protestantes que hicieron públicamente su oposición.

Rechazo de la tentativa totalitaria

Frente a estos hechos, naturalmente la Democracia Cristiana no podía permanecer en silencio. Era su deber —y lo cumplió— denunciar esta tentativa totalitaria que se presentó siempre con una máscara democrática para ganar tiempo y encubrir sus verdaderos objetivos. Eso fue lo que el país resistió.

Fueron éstas las razones por las que la Corte Suprema de Justicia, por la unanimidad de sus miembros, denunció ante el país el hecho de que por primera vez en la historia de Chile los Tribunales no eran respetados, se atropellaban las leyes y sus sentencias no se cumplían.

La Contraloría General de la República, órgano que en Chile adquiere un verdadero carácter constitucional y que no sólo tiene funciones contables, sino que califica la legalidad de los decretos del Ejecutivo, rechazó innumerables resoluciones del gobierno por estimarlas ilegales.

El Parlamento continuamente reclamó durante tres años la violación de las leyes y el atropello al Derecho, sin ser oído. Esto culminó cuando, aprobadas dos Reformas Constitucionales, el Presidente de la República se negó a promulgarlas. Buscando un pretexto para no hacerlo, recurrió primero al Tribunal Constitucional, el cual dio la razón al Congreso. Sin embargo, eso fue inútil. Pretendió después promulgar estas reformas de manera trunca, o sea parte del texto, lo que rechazó la Contraloría General de la República. Por último, se negó lisa y llanamente a respetar la decisión del Congreso Nacional.

Esto llevó a la Cámara de Diputados a aprobar un acuerdo destinado a señalar al país que se estaban atropellando abiertamente la Constitución y las leyes, y mostrar una lista abrumadora de casos concretos de como así ocurría.

Nos negaron “la sal y el agua”

Por haber ejercido estos derechos la Democracia Cristiana es presentada por la propaganda comunista como fascista o antidemocrática. Esta peregrina teoría parece haber encontrado acogida en algunos. Pero cabe preguntar: ¿qué ocurriría en cualquier país europeo en que la Corte Suprema de Justicia declara que el gobierno ha atropellado la Ley y no ha aceptado las sentencias judiciales? ¿qué ocurriría si el Congreso aprobara reformas constitucionales y el Ejecutivo se negara a promulgarlas y aun a publicarlas?

Lo curioso es que el Partido Comunista y el Partido Socialista durante todos los gobiernos anteriores en que estuvieron en la oposición la ejercieron en forma extrema. Cuando el gobierno de la DC triunfó con el 57 por ciento de los votos del electorado nacional (no con el 36 por ciento), el Partido Socialista oficialmente y el señor Allende, líder de ese Partido, declararon que no reconocían el triunfo de la Democracia Cristiana. Se negaron a concurrir al Congreso Pleno, que en Chile es el trámite correspondiente para la proclamación del Presidente de la República, y anunciaron textualmente que le negarían "la sal y el agua" al gobierno de la DC. El Partido Comunista estuvo en una oposición constante y total.

Para hacerlo recurrieron a la injuria, a la violencia, y el Partido Socialista una y otra vez manifestó que no respetaba el orden legal y democrático, que no era sino un orden burgués. Cada vez que había una huelga o un conflicto, el señor Allende los partidos Socialista y Comunista lo promovían o acentuaban para llevar al extremo la situación. En su implacable crítica al gobierno de la Democracia Cristiana, todo lo encontraban mal, y cuando la inflación llegaba al 20 por ciento llamaban al país a la huelga general para derrocarlo.

¡Qué distinta la actitud del Partido Demócrata Cristiano, que concurrió con sus votos a elegir Presidente al señor Allende, cuando obtuvo sólo un 36 por ciento de la votación nacional y que no pidió en compensación ni un solo cargo o influencia, sino un Estatuto de Garantías Constitucionales que asegurara plenamente la democracia en Chile!

Pues bien, por boca de don Renán Fuentealba primero, y de don Patricio Aylwin después, como presidentes del Partido Demócrata Cristiano, se denunció que este Estatuto que el Presidente juró respetar, fue constantemente atropellado.

El proyecto marxista dictatorial

¿Cuál era el fondo del problema?

El fondo del problema es que este gobierno minoritario, presentándose como una vía legal y pacífica hacia el socialismo —que fue el slogan de su propaganda nacional y mundial— estaba absolutamente decidido a instaurar en el país una dictadura totalitaria y se estaban dando los pasos progresivos para llegar a esta situación, de tal manera que ya en el año 1973 no cabía duda de que estábamos viviendo un régimen absolutamente anormal, y que eran pocos los pasos que quedaban por dar para instaurar en plenitud en Chile una dictadura totalitaria.

Así lo señalaron no sólo la Corte Suprema, la Contraloría y el Parlamento. Se agregó la declaración del Colegio de Abogados, que en extenso documento indicó al país que el sistema legal había sido reiterada y manifiestamente atropellado. Por otro lado, el Partido Radical de Izquierda, que apoyó al señor Allende en la elección y que formó parte de su gobierno, se retiró de él denunciando que había llegado a la certeza de que se iba al quiebre de la democracia por la acción del gobierno que integraban. Hombres que habían militado siempre en la izquierda chilena, que dirigían ese partido, señalaron con extrema dureza que el país estaba al borde del caos y que la voluntad del Ejecutivo era instaurar la dictadura totalitaria.

A esto se agregó el Colegio Médico, que tradicionalmente apoyó al señor Allende, pues este fue presidente de él; el Colegio de Ingenieros y todos los demás colegios profesionales.

Fue asimismo evidente un cambio en diversos sindicatos, que se manifestó en huelgas, de las cuales la más prolongada fue la de los obreros del Cobre.

Todo, pues, conducía a una situación crítica.

Los partidos de gobierno ya no ocultaban sus intenciones. El Secretario General del Partido Socialista llamaba abiertamente a los soldados y marineros a desobedecer a sus oficiales y los incitaba a la rebelión. En iguales términos se expresaban otros partidos de gobierno en forma de tal manera insensata que hasta el propio Partido Comunista manifestó su desacuerdo con ellos y en especial con el Partido Socialista "que rechazaba todo acuerdo con la Democracia Cristiana y se unía cada vez más al Movimiento de Izquierda Revolucionario en su tesis de la revolución violenta e inmediata".

Así lo han declarado numerosos dirigentes comunistas.

Reveladora es la entrevista publicada en La Stampa del 26 de octubre de 1973, en la cual se afirma por un alto dirigente que el Partido Comunista buscaba una solución política, pero que en los últimos días se encontraron con el discurso del Secretario General del Partido Socialista contra las Fuerzas Armadas y "con su obstinado maximalismo al igual que el de Enríquez, jefe del MIR, y por eso nos hemos encontrado sin preparación ante el golpe".

La posición del Partido Comunista, según la misma entrevista, que coincide con innumerables otros documentos, no difería en cuanto a los objetivos sino sólo ante la táctica a seguir.

"Las armas que teníamos —agrega—, de las cuales los generales han descubierto una mínima parte, desgraciadamente eran pocos los que las sabían usar porque no había habido tiempo suficiente para adiestrar a la masa popular".

O sea, vuelve siempre a lo mismo: ganar tiempo para obtener el poder total.

El Presidente de la República declaraba respetar La ley, la Constitución y la Democracia, pero todas sus declaraciones eran de inmediato contradichas por los hechos, ya que todos los compromisos fueron violados y todas las afirmaciones desmentidas posteriormente por sus actos.

Innumerables documentos de sus asesores y de los dirigentes de los partidos políticos que conformaban la Unidad Popular han demostrado que todo su objetivo era ganar tiempo para consolidarse en el poder y para afianzar su posición totalitaria, documentos que culminaron con la carta publicada del señor Fidel Castro en la cual le recomendaba al señor Allende tratar con la Democracia Cristiana con el solo objetivo de ganar tiempo.

El Partido Demócrata Cristiano, bajo la presidencia del señor Renán Fuentealba, que abarcó parte del año 71, el 72 y hasta después de las elecciones parlamentarias del 73, constantemente denunció este dualismo. Igual ocurrió con la actual directiva.

Acompaño a este respecto algunos documentos.

Un ejército paralelo

A este cuadro político se agregan dos hechos que han sido determinantes en el proceso chileno.

El primero, instaurado el gobierno, convergieron hacia Chile varios miles de representantes de la extrema izquierda, de la guerrilla y de los movimientos de extrema izquierda revolucionarios de América. Llegaron elementos Tupamaros del Uruguay, miembros de guerrillas o movimientos extremos del Brasil, de Bolivia, de Venezuela y de todos los países, como hay numerosos casos por delitos graves inexcarcelables. La Embajada de Cuba se transformó en un verdadero ministerio, con un personal tan numeroso que era superior, la sola Embajada de Cuba en Chile, a todo el personal que tenía nuestro país en el Ministerio de Relaciones Exteriores el año 1970. Esto da la medida. Además de ellos, nos vimos invadidos por norcoreanos y otros representantes del mundo socialista.

Hombres conocidos en el continente por sus actividades guerrilleras, eran de inmediato ocupados en Chile con cargos en la administración, pero dedicaban su tiempo muchos de ellos al adiestramiento paramilitar e instalaban escuelas de guerrillas que incluso ocupaban parte del territorio nacional, en que no podían penetrar ni siquiera representantes del Cuerpo de Carabineros o de las Fuerzas Armadas.

El segundo, fue la acelerada importación de armas. El Partido Demócrata Cristiano denunció

continuamente este hecho. Hay más de cincuenta documentos publicados por el partido y dados a conocer en el Parlamento respecto a la internación ilegal de armas. El gobierno siempre desmintió esta aseveración. Llevado de su preocupación el PDC presentó un proyecto de ley para el control de las armas que estaban llegando al país, proyecto de ley que fue aprobado y que sirvió de base para iniciar acciones que revelaron la existencia de fuertes contingentes de armas importadas.

Después del pronunciamiento del 11 de septiembre, estas denuncias de la Democracia Cristiana han quedado plenamente confirmadas. Las armas hasta ahora recogidas (y se estima que no son aún el 40 por ciento) permitirían dotar a más de 15 regimientos y eso que una abrumadora proporción aún no ha sido descubierta.

Estas armas son todas de procedencia checa o rusa, armas que jamás ha tenido el ejército chileno. Por lo demás, nadie ignora o descarta en Chile la existencia de estas armas.

Se trata de armas de todo tipo, no sólo automáticas, sino que pesadas, ametralladoras, bombas de alto poder explosivo, morteros, cañones antitanques de avanzados modelos, y todo un aparato logístico de comunicaciones, de telefonía, clínicas médicas, etc., para poder concretar esta acción. Se había establecido así un verdadero ejército paralelo.

Los resultados económicos

Nos preguntamos una vez más, y preguntamos a los dirigentes de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana: ¿Qué Democracia puede resistir esta situación? ¿Acaso la Democracia Cristiana, sin armas y en consecuencia inerme frente a esta embestida, debía quedar silenciosa? ¿Merece el calificativo de fascista o golpista por el hecho de haber denunciado esta realidad? ¿Pretenden acaso que lo democrático era permanecer mudos, amparando la preparación desembozada de una dictadura impuesta por la fuerza de las armas?

Es efectivo que como consecuencia de este extremismo armado de la izquierda y sin duda alguna amparado por el gobierno, ya que se ha probado que muchos de los bultos que contenían estas armas llegaban consignados a la propia Presidencia de la República, nació inevitablemente un extremismo de derecha también armado. No nos referimos al Partido Nacional, sino a grupos extremistas de derecha, que la Democracia Cristiana nunca dejó de condenar con la misma claridad que a los de extrema izquierda.

El otro elemento digno de considerarse fue la conducción económica. El mundo conoce cuál es el resultado de la gestión económica de la Unidad Popular.

Recibieron un país floreciente, en pleno desarrollo. El cobre, principal producto de exportación, había sido nacionalizado en un 51 por ciento y se había hecho una inversión ya terminada que duplicaba su capacidad de producción. Impulso decisivo existía en la agricultura, en la industria y en otras actividades mineras. El país estaba absolutamente al día en sus compromisos internacionales y había podido en los dos últimos años de la Administración anterior prescindir de créditos externos, salvo algunos destinados a la instalación de nuevas industrias básicas, celulosa, petroquímica, etc., y se había acumulado una reserva que por primera vez el país tenía

ascendente a 500 millones de dólares. El único hecho negativo era que la inflación había llegado al 30 por ciento en el último año.

En estas condiciones la Unidad Popular aseguró que terminaría con la inflación; que nunca más pedirían créditos externos; que aumentaría la producción, independizarían económicamente al país y mejorarían el nivel de vida de la clase trabajadora.

¿Cuál fue el resultado de su gestión?

El mundo la conoce. El total de las deudas líquidas contraídas por la DC durante sus 6 años de gobierno no llegaron a 400 millones de dólares, después de pagar todos sus compromisos internacionales y tener su crédito absolutamente limpio. En menos de tres años de gobierno de la Unidad Popular, que afirmó que no endeudaría al país, según su programa, elevó esas deudas en cerca de mil millones de dólares, destinados no a inversión, sino exclusivamente a comprar alimentos para paliar su fracaso en la agricultura. Además de eso dejaron de pagar todas las deudas externas y en dos años se consumieron todas las reservas que les había legado el régimen anterior. Por eso en vez de independencia, llegaron a la mayor dependencia conocida en Chile.

La inflación en cifras oficiales del gobierno llegó a 323 por ciento en los últimos doce meses, pero los institutos universitarios, teniendo consideración que prácticamente el país vivía del Mercado Negro, estimaban que ésta superaba el 600 por ciento.

El dólar en el Mercado Libre se transaba al término del gobierno de la Democracia Cristiana a 20 escudos por dólar. En el mes de agosto recién pasado llegaba a los 2.500 escudos por dólar, o sea, una devaluación de más o menos el 12.000 por ciento.

Todos los índices de productividad habían bajado industrialmente en más de un 7 por ciento; en la agricultura cerca del 23 por ciento y en la minería aproximadamente en un 30 por ciento. Rubros tan fundamentales como el trigo, bajó su producción de 14 millones de quintales término medio en los seis años anteriores, a menos de 8 millones. Muchos institutos de investigación afirman que a menos de 6 millones. La quiebra era total.

Ahora cabe preguntar: ¿era la Democracia Cristiana fascista o golpista por el hecho de haber denunciado esta política económica que llevó al país a la inflación desatada, al envilecimiento de la moneda, a la paralización productiva, al mercado negro, a la escasez y al hambre?

Argumentos para justificar el fracaso

Los que con tanta ligereza hablan sobre Chile deberían venir y recorrer las poblaciones periféricas, los campos y las ciudades y preguntar cómo era necesario hasta diez horas de colas para conseguir un ¼ litro de aceite, cuando se conseguía, o un kilo de pan, cuando se conseguía, o medio kilo de azúcar, cuando se conseguía.

¿Hay alguna democracia que resista estas tasas de inflación, la escasez y el mercado negro?

¿Es fascismo y golpismo denunciarlo?

¿Acaso el deber de un partido político es silenciar estos hechos?

Ellos eran democráticos cuando atacaban sin tregua un gobierno DC que jamás cometió tales errores. En cambio la Democracia Cristiana, ¿era fascista por el solo hecho de defender el derecho a vivir dentro de nuestra patria y antidemocrática porque no se hacía cómplice del descalabro, de la corrupción, de la inmoralidad y del desastre comprobado por quien quisiera venir al país y constatar lo que sucedía?

Sin embargo, con la misma falsedad con que en el exterior se decía que el ensayo político era una vía legal hacia el socialismo, se daban pretextos para justificar este fracaso, que repetían algunos diarios de renombre universal.

Esos fueron los argumentos principales que se esgrimieron para justificar el fracaso.

El primero, que las compañías norteamericanas expulsadas del país estaban dificultando las ventas del cobre. Efectivamente, una compañía cometió la torpeza de iniciar un juicio de embargo respecto a una partida de cobre, que la Democracia Cristiana por supuesto condenó. Pero es necesario ver la realidad. El embargo afectó una partida de cobre cuyo valor era de dos millones de dólares en una venta anual de 600 millones de dólares o más. Por otra parte el embargo no se llevó a efecto, porque los tribunales franceses no acogieron la demanda de la compañía. ¿Puede decirse que ésta es la razón para explicar el fracaso?

La segunda es el bloqueo económico, cuyas características no se precisaron y que solo podría traducirse en imposibilidad de vender productos, lo que nunca ocurrió, o la imposibilidad de obtener créditos, lo que tampoco ocurrió, pues con cifras dadas por el propio gobierno anterior ante el Club de París, el Fondo Monetario y otros organismos, se prueba que el gobierno de la Unidad Popular dispuso de mas créditos y endeudó al país más que ningún otro en la historia de Chile en tan breve plazo.

El otro argumento es que éste era el costo de la revolución y del avance social.

Esto habría sido verdadero si hubieran recibido un país estagnado. No es así. Recibieron un país en pleno proceso de transformación social y en plena marcha de las reformas tributarías, educacional, agraria, la nacionalización de las riquezas básicas al igual que activos planes de salud, construcción de escuelas y viviendas.

La Unidad Popular, con el voto unánime del Congreso, nacionalizó el 49 por ciento del cobre, ya que el 51 por ciento había sido nacionalizado en el gobierno de la Democracia Cristiana.

Inició un acelerado proceso de estatización de industrias. La Democracia Cristiana no estuvo en contra de este proceso, sólo exigió que se hiciera dentro de la ley, fijando los límites del área social y privada. Nada de eso se obtuvo, pues se siguió el proceso saltándose la ley y muchas veces con atropellos, asaltos y violencia.

El odio y la violencia

Pero lo más grave fue el tremendo fracaso del área estatizada. Se dijo que el gobierno financiaría

el desarrollo económico con las utilidades de las empresas cuyo control tomaría el estado. El año 1973 estas empresas perdieron más de 150 millones de escudos. Si se considera que el presupuesto nacional era de una cifra equivalente, se medirá la magnitud del fracaso.

Es también efectivo que aceleraron al extremo la Reforma Agraria iniciada por la Democracia Cristiana, pero quisieron convertir toda la agricultura en haciendas estatales colectivas, lo que fue resistido por el campesinado. Se eliminó a los técnicos, se desorganizó toda la infraestructura, y en vez de respetar la ley, se asaltaron las propiedades y las ocuparon con gente que muchas veces no eran campesinos. Estas fueron, entre otras cosas, las causas del fracaso agrícola.

Ostensiblemente disminuyó la construcción de viviendas y de escuelas. Basta decir que en tres años no se construyeron ni 300 escuelas, mientras el gobierno de la DC construyó 3.600.

Estos son hechos.

Un último aspecto que creemos necesario destacar, ya que no podemos referirnos a todo, lo constituye el clima de odio y violencia que reinaba en el país. Toda crítica, toda observación, era contestada con las injurias más violentas para quienes tenían la audacia de señalar los errores.

El Partido Socialista y el Partido Comunista crearon organizaciones armadas. Los socialistas la llamaron "Elmo Catalán", y los comunistas constituyeron la tristemente célebre brigada "Ramona Parra".

Se constituyeron asimismo los llamados "Cordones Industriales", que rodeaban las ciudades en forma estratégica; y como consecuencia de la escasez se organizó el racionamiento sobre la base de organismos políticos que empadronaban a los habitantes para ejercer el control sobre la vida de la población.

Como consecuencia de todo esto murieron cerca de cien personas y hubo innumerables heridos.

Así murió el ex Vicepresidente de la República y uno de los fundadores del PDC, don Edmundo Pérez Zujovic, vilmente asesinado al salir de su casa por los miembros de una organización extremista. Los tres asesinos habían sido detenidos al final del gobierno de la Democracia Cristiana por haber perpetrado asaltos a mano armada y condenados por los Tribunales de Justicia a varios años de prisión.

El primer acto del gobierno de la Unidad Popular fue dejar en libertad a estos detenidos por actos ilegales, y entre ellos los tres que causaron la muerte de ese dirigente democratacristiano. Al indultarlos el Presidente Allende justificó su acto llamándolos "jóvenes idealistas".

También murieron víctimas de esta violencia varios dirigentes juveniles de la DC. y quedaron centenares de heridos.

Cuando los obreros del cobre en huelga buscaron refugio en el local central del partido, fueron atacados y hubo que instalar una posta de auxilios que en el día atendió, según información oficial del PDC, a más de 700 personas con heridas de toda especie, entre ellas 120 de carácter grave. Ese día el presidente Aylwin y otros dirigentes, entre ellos yo mismo, estábamos en el local del partido y pudimos ser testigos de lo que ocurría.

Éstas son las razones por las cuales el Partido Demócrata Cristiano estuvo en la oposición, oposición que progresivamente se hizo más dura por efecto de los abusos cada vez más graves que se cometían.

La posición del PDC en esta materia es intachable. Pasando por encima de su interés político inmediato, nunca rehuyó buscar soluciones para el país. Esto es tan claro, que incluso se criticó acerbamente al partido por aceptar el diálogo.

Cada vez que el Presidente de la República deseó conversar con la directiva, a pesar de las reiteradas veces que ésta fue engañada, no se negó a hacerlo para que no se quebrara el régimen democrático. De eso hay constancia en las declaraciones de los dos presidentes del partido, señores Renán Fuentealba y Patricio Aylwin.

La UP ganaba tiempo

Cuando el conjunto de los obispos chilenos hizo un llamado para salvar la paz y evitar el conflicto y pidió un diálogo entre los hombres de buena voluntad, el presidente del PDC aceptó hacerlo y planteó públicamente algunas bases para ello, que en último término significaban como condición básica volver al respeto de la Constitución y la Ley.

Todo esto que afirmo está en documentos públicos aparecidos en la prensa y difundidos por la radio y la TV. El Presidente de la República aceptó en principio nuestro planteamiento, para después rechazarlo. A fines de agosto, a pesar de que estas conversaciones terminaron por la imposibilidad total de que el gobierno aceptara los planteamientos del partido que eran extremadamente moderados vistas las circunstancias, nuevamente hubo una reunión en la cual el Presidente de la República, como lo ha dejado establecido el señor Aylwin, no presentó una sola base de entendimiento, afirmación nunca rebatida.

La directiva del partido llegó a la convicción de que exclusivamente se estaba ganando tiempo para preparar el control total del poder por parte de la Unidad Popular, y acelerar su aparato paramilitar y el reparto de armas.

Nadie puede, pues, decir que la Democracia Cristiana no agotó los procedimientos para llegar a un acuerdo. Jamás se le hizo una proposición seria. Nunca el Presidente ofreció una fórmula de gobierno. Al revés, señaló que sería imposible el ingreso de la DC al gabinete por la oposición socialista y de los partidos integrantes de la Unidad Popular.

Las Fuerzas Armadas, llamadas por la propia UP, aceptaron por tres veces en estos años integrar gabinetes ministeriales. Los partidos de la Unidad Popular, después de hacer profesión durante 40 años de antagonismo hacia las instituciones armadas, fueron los que trataron de mezclarlas en política, a pesar de su reiterada voluntad de no aceptar. Su presencia no logró modificar las líneas de acción gubernativa para evitar la catástrofe que se advertía venir.

Negociaciones fracasadas

Pocos días antes del 11 de septiembre, advirtiendo la DC la gravedad de la situación, convocó a los jefes provinciales del partido de todo el país, quienes por unanimidad recomendaron como supremo arbitrio que los senadores y diputados de la DC presentaran las renuncias a sus cargos sobre la base de que el gobierno llamara a un plebiscito y se sometiera a sus consecuencias, para buscar así una salida democrática al poder. Esto fue aceptado por la directiva y los parlamentarios, que hicieron pública su decisión de renunciar. La proposición de un plebiscito fue siempre rechazada, pues si obtuvieron el 43 por ciento en marzo del 73, después la situación se degradó con gran rapidez, en especial porque se hizo ya perceptible el caos económico y político.

Yo pregunto: ¿puede un partido hacer mayor esfuerzo y un mayor sacrificio, siendo mayoritario en ambas ramas del Congreso en una elección reciente en que tuvo que soportar el embate y la violencia del gobierno, que ofrecer pública y responsablemente la renuncia de sus parlamentarios con el fin de buscar una salida democrática para el país?

Esta es la realidad. Por eso la Democracia Cristiana chilena puede decir ante el mundo que una vez más dio un ejemplo de honradez democrática y de lealtad con sus principios.

Un análisis objetivo de los hechos revela que la razón fundamental de que esta vieja democracia haya sufrido este embate fue el gobierno de la Unidad Popular, porque llevó al país a una situación que ninguno puede resistir, y aún es admirable la solidez de la democracia chilena que resistió tanto.

Surge de todo esto una reflexión básica.

¿Por qué lo ocurrido en Chile ha producido un impacto tan desproporcionado a la importancia del país, su población, ubicación y fuerza? ¿Por qué la reacción de la Unión Soviética ha sido de tal manera violenta y extremada? ¿Por qué el comunismo mundial ha lanzado esta campaña para juzgar lo ocurrido en Chile y para atacar a la Democracia Cristiana?

La razón es muy clara.

Su caída ha significado un golpe para el comunismo en el mundo. La combinación de Cuba con Chile, con sus 4.500 kilómetros de costa en el Pacífico y con su influencia intelectual y política en América Latina era un paso decisivo en el control de este hemisferio. Por eso su reacción ha sido tan violenta y desproporcionada. Este país les servía de base de operación para todo el continente. Pero no es sólo esto. Esta gigantesca campaña publicitaria tiende a esconder un hecho básico: el fracaso de una política que habían presentado como modelo en el mundo.

¿Cómo explicar que esta experiencia que mostraban como camino a otros partidos democráticos y al socialismo europeo haya conducido a un país organizado y libre a tan terrible catástrofe económica y política, haya producido tal desesperación en las Fuerzas Armadas y en el pueblo chileno —pues éstas jamás podrían haber actuado sin la aquiescencia de la mayoría— hayan quebrado una tradición tan larga y, tan honrosa que constituía nuestro orgullo?

Toneladas de propaganda no borrarán un hecho: llevaron a un país de ejemplar vida democrática al fracaso económico y al derrumbe de sus instituciones. Su esquema doctrinario y práctico era erróneo su conducción desastrosa.

Tres días antes del 11 de septiembre, el Presidente de la República dijo al país: "Nos queda harina para tres días". Se acababa hasta el pan. No había sucedido jamás.

Eso es lo que no se quiere analizar. Mejor dicho, se quiere ocultar.

Los socialistas europeos, democráticos y pluralistas, se sienten obligados a respaldar un partido que proclamaba su desprecio a la legalidad y como objetivo la revolución armada y violenta. Si no quieren ver los hechos ni los documentos, al menos podrían leer con atención las críticas que formulara a ese partido por su extremismo el propio Partido Comunista, que varias veces lo llamó a la cordura.

“Vengan a ver lo que decimos”

El otro hecho que la Democracia Cristiana debe analizar es el problema de las comunicaciones. No hay ninguna duda de que el caso chileno es un buen ejemplo de cómo un inmenso aparataje de propaganda es capaz de presentar las mayores falsedades y convertirlas en realidad.

Ya eso venía ocurriendo desde el comienzo del régimen, que como otros similares no se limitaba en cuanto a gastos de propaganda.

Pero lo ocurrido después del 11 de septiembre es algo inverosímil para los chilenos.

Fueron miles los que escucharon decir a la Radio de Moscú que habían muerto 700 mil personas, en dos días. Otros hablaban de 30.000 y que corrían ríos de sangre en Santiago.

Para nosotros una sola vida humana no tiene precio. No decimos esto por disminuir la tragedia a que el país fue llevado, pero según nuestras informaciones los muertos no llegarían a dos mil, lo que es bien diferente a tan burdas mentiras.

Entre los miles de falsedades que se propalaron: Murieron 35 parlamentarios. Falso. Ninguno. Fue asesinado Neruda. Falso y ridículo. Todos los órganos de publicidad le rindieron homenaje como a nadie en muchos años y en el edificio del Congreso Nacional la bandera se izó a media asta en señal de duelo.

Se destruyó el Hospital Barros Luco, el mayor de Chile. No hay un solo hospital destruido ni dañado en la más mínima parte. En el Hospital Barros Luco no hay ni un vidrio quebrado.

A qué seguir. Son cientos de ejemplos.

No ha faltado un programa de televisión en Europa que presentó como señales de bombardeo vistas del anterior terremoto.

Pedimos una sola cosa: vengan a ver lo que decimos. Tenemos derecho a pedirle a nuestros amigos. Así lo hizo el señor Bruno Heck, dirigente de la DCU, quien pudo comprobar la verdad.

Que vengan a ver si hay alguna casa bombardeada en alguna población. En todo Chile dos por desgracia: La Moneda y la casa residencial de los presidentes, adquirida en el gobierno de la

Unidad Popular.

Que vengan a ver si hay una industria o centro minero donde haya caído una sola bomba.

Nosotros no somos parte del actual gobierno. No defendemos los errores que se cometen, inevitables algunos, en una situación tan terriblemente difícil.

Pero tampoco podemos aceptar que la mentira se transforme en un sistema, mientras se ocultan las causas de una situación para encubrir la responsabilidad de quienes arruinaron y destruyeron la democracia chilena.

Cómo se explica que quienes invadieron Hungría y Checoslovaquia, que ahora mismo silencian o procesan a científicos, poetas y escritores, que no admiten ninguna crítica, ni la sombra de una libertad de información, pretenden dar lección de democracia a Chile y a este partido.

Además de escandaloso es ridículo.

Alaban y mantienen relaciones con Cuba, con miles de muertos, y después de 12 años aún con miles de presos políticos.

¡No son ellos los que pueden enseñarnos a los democratacristianos y a Chile lo que es la democracia!

Y lo que es aún peor. Sectores, es cierto minoritarios, en la propia Democracia Cristiana o en el mundo democrático, se dejan influenciar por esta propaganda o bien le hacen eco para ganar posiciones políticas y recibir el título de "izquierdistas".

Pobre destino de esos grupos: serán utilizados, primero, o servirán de puente para debilitar nuestros partidos.

La posición popular, de avanzada y de justicia que sustenta la Democracia Cristiana es tan sólida que no puede admitir este verdadero "chantaje " político. Y nadie puede darnos lecciones de amor a la libertad y la democracia.

Somos realmente pluralistas y estamos dispuestos a concertar acciones con otras fuerzas políticas, pero no podemos hacerlo bajo un signo de permanente debilidad o sometimiento.

Cada partido en esto es soberano. Somos los primeros en respetar sus decisiones y comprender que es imposible juzgar desde fuera los condicionamientos de cada situación.

Creemos, sí, que para poder formular una opinión, lo primero que debe existir es respeto mutuo y solidaridad y la confianza necesaria en el testimonio de quienes han estado vinculados durante una vida por comunes ideales y la evidencia de haberle servido con inquebrantable lealtad.

En esto sin duda el comunismo mundial nos da una permanente lección.

Señor Presidente, este es a nuestro juicio el proceso de lo ocurrido en Chile.

“Las FF.AA. no actuaron por ambición”

Naturalmente, surge ahora la gran interrogante de cuál es el porvenir. A este respecto, es la directiva oficial del partido la que dará una opinión autorizada.

Sin embargo, no puedo dejar de dar la mía propia, que he confrontado con un gran número de democratacristianos. A mi entender, Chile afronta un período en extremo difícil y duro. Yo diría tal vez el más difícil de su historia. El desastre económico no se conocía en su verdadera magnitud.

Reorganizar desde sus bases todo el aparato productivo, hacer renacer la agricultura, renovar la maquinaria, detener la hiperinflación, etc., será una tarea que exigirá enormes sacrificios.

Por otra parte, más de la mitad de las armas no se encuentran aún, hecho cuya trascendencia es fácil de apreciar.

Desde luego nuestro partido no integra el gobierno, como ya lo he dicho. El gobierno está formado enteramente por las Fuerzas Armadas y era difícil, por no decir imposible, que así no fuera.

Todos los chilenos o al menos la inmensa mayoría, estamos vitalmente interesados en que se restablezca rápidamente la democracia en Chile. Y para esto es necesario que el país salga del caos y, en consecuencia, que el gobierno actual tenga éxito.

Las Fuerzas Armadas —estamos convencidos— no actuaron por ambición. Más aún, se resistieron largamente a hacerlo. Su fracaso ahora sería el fracaso del país y nos precipitaría en un callejón sin salida. Por eso los chilenos, en su inmensa mayoría, más allá de toda consideración partidista, quieren ayudar porque creen que ésta es la condición para que se restablezca la paz y la libertad en Chile. Cuanto más pronto se destierre el odio y se recupere económicamente el país, más rápida será la salida.

La Democracia Cristiana está haciendo, a mi juicio, lo que está en su mano en esta perspectiva, sin renunciar a ninguno de sus valores y principios, siendo en este instante sus objetivos más fundamentales:

—Pleno respeto a los derechos humanos.

—Pleno respeto a las legítimas conquistas de los trabajadores y campesinos.

—Vuelta a la plenitud democrática.

Sabemos que esto no es fácil. La situación entera no es fácil. Y por eso mismo debemos actuar con la mayor responsabilidad.

Señor Presidente: Excúseme usted lo extenso de esta comunicación, pero ello se justifica por la importancia del problema que trata y por la forma como se ha distorsionado la verdad.

Por desgracia, los innumerables documentos y actuaciones de la Democracia Cristiana durante

estos tres años no fueron dados a conocer en Europa. Esto justifica la extensión de mi carta.

Quiero terminar diciéndole en esta ocasión que recuerdo dos hechos de mi viaje a Europa de 1971. En esa oportunidad un gobernante europeo me dijo que nuestro país estaba perdido, y agregó textualmente: "cuando el comunismo agarra, nunca suelta". Poco después un alto representante de la Democracia Cristiana en el gobierno de su país, manifestó que el caso chileno era un caso perdido.

A ambos les dije que estaban equivocados, porque si bien Chile quería un avanzado proceso de transformación social, jamás aceptaría un régimen totalitario. Los dos me miraron con esa benevolencia con la que se trata a un visitante ingenuo.

Con la misma seguridad con que afirmé en ese entonces que Chile saldría adelante, puedo afirmar hoy que, a pesar de lo duro y doloroso que pueda ser el esfuerzo, nuestro país se levantará y volverá a dar una lección de democracia y de libertad.

Y en esa tarea está empeñado este país, y la Democracia Cristiana una vez más desempeñará un papel conforme a lo que ha sido su historia y es su porvenir

Saluda con la mayor atención al señor Presidente,

Eduardo Frei Montalva

APÉNDICE 5

Política y Fuerzas Armadas

Adolfo Paúl Latorre

Discurso pronunciado durante el acto de presentación del libro de su autoría *Política y Fuerzas Armadas*. Hotel O'Higgins, Viña del Mar, 23 de julio de 2015. Acto patrocinado por el Centro Valparaíso de Debates

Agradezco a don Gonzalo Ibáñez y a don Miguel Ángel Vergara su valiosa participación en este acto y sus comentarios sobre la obra que estamos presentando y a todos ustedes vuestra presencia, lo que es para mí un gran honor.

También agradezco a don Hermógenes Pérez de Arce la generosa acogida en su casa editorial de mi libro, el que contiene numerosas ideas inspiradas en sus geniales comentarios —publicados durante muchos años en *El Mercurio* de Santiago y actualmente en su blog— en los que, con una claridad y una lealtad a toda prueba, se encarga de rescatar la verdad histórica y la obra del gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, así como de defender a los militares que han sido y que están siendo ilegal e injustamente procesados y condenados.

En relación con la verdad histórica, me parece pertinente señalar que la mayoría de los chilenos que no vivieron la época de la Unidad Popular —concien-tizados por permanentes e intensas campañas comunicacionales— creen que los militares eran malvados asesinos que perseguían a pacíficos jóvenes idealistas que solo procuraban el bien de las clases desposeídas.

Ellos desconocen que Chile estaba destruido económicamente, que el gobierno había producido "*el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República*" —como lo declaró expresamente la Cámara de Diputados—; que los políticos habían llevado a Chile a un callejón sin salida que hizo inevitable la intervención militar —como lo reconoció el alto dirigente comunista Luis Guastavino—; y que se había gestado en el país un ambiente de violencia y de odios extremos, que dividió a los chilenos en dos bandos irreconciliables y que lo llevó al borde de una guerra civil, que habría sido tanto o más cruenta que la española.

Al respecto, bastaría citar al jefe del MIR que asoló extensos territorios del sur de Chile, conocido como "Comandante Pepe", quien declaró:

"*Tiene que morir un millón de chilenos para que el pueblo se compenetre de la revolución y ésta se haga realidad. Con menos muertos no va a resultar*".

También me parece pertinente citar las palabras de Eduardo Frei Montalva en agosto de 1973,

cuando le fueron a pedir que tomara medidas: "*Nada puedo hacer yo, ni el Congreso ni ningún civil. Desgraciadamente, este problema sólo se arregla con fusiles*"; y también las que pronunció con posterioridad al pronunciamiento militar: "*los militares han salvado a Chile*" y "*los militares nos salvaron la vida y de una degollina*".

Estas últimas palabras de Frei están en perfecta consonancia con la respuesta que el cardenal Raúl Silva Henríquez le dio a William Thayer Arteaga cuando este le preguntó: Dígame, Eminencia, ¿no cree usted que si no es por los militares, a muchos de nosotros nos habrían asesinado? "*No solo a ustedes, sino que a mi también. A todos nosotros*".

Y también son concordantes con lo expresado por Rafael Retamal —quien fuera presidente de la Corte Suprema— a Patricio Aylwin, cuando éste le hizo saber su preocupación por las acciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros que afectaban la libertad y los derechos de las personas: "*Mire, Patricio: los extremistas nos iban a matar a todos. Ante esta realidad, dejemos que los militares hagan la parte sucia, después llegará la hora del derecho*".

Lamentablemente para salvar a la nación fue necesario usar los fusiles de los que hablaba Eduardo Frei y hacer la parte sucia de la que hablaba Rafael Retamal; lo que para Chile fue una bendición y para los militares una tragedia.

Los hechos históricos hablan por si solos, están ahí, perfectamente documentados y al alcance de quien quiera conocerlos. Sin embargo, en la actualidad, la mayoría de los chilenos cree que los militares asumieron el gobierno por mera ambición de poder, que derrocaron a un gobernante ejemplar de un país idílico y en paz, y que destruyeron la democracia; en circunstancias que fueron ellos quienes la restauraron y quienes rescataron a Chile de sus cenizas, entregando a los civiles en 1990 un país en pleno auge, cuyo estado floreciente nadie discutía.

En tiempos en que se niega la validez, la necesidad y la razón de ser de las FFAA, y en que se promueve una amplia variedad de aseveraciones sin fundamento, de distorsiones y falsedades acerca de ellas, mi obra pretende describir y explicar apropiadamente cuál es la naturaleza de las FFAA, sus fundamentos políticos y jurídicos, sus características, sus funciones y misiones, la nobleza de la función militar, y la vital importancia que ellas tienen para salvaguardar la paz, el orden, la libertad y la seguridad de la nación.

Ahora bien, luego de este preámbulo, entremos en materia:

La política es el arte de administrar la cosa pública, el arte de gobernar los Estados; de conducir a la sociedad política hacia su finalidad propia que es el bien común.

La política es una actividad social que está basada en las realidades existentes. Todos los sueños, utopías o ideales irrealizables, no tienen cabida en la política ni en su acción.

Un hecho de la realidad del comportamiento humano y que constituye un elemento central de la política, es el conflicto; tal como la historia y la experiencia milenaria de la humanidad nos lo demuestran.

El Estado, por otra parte, ha sido definido —por Max Weber— como "aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama para sí —con éxito— *el monopolio de*

la violencia física legítima"; violencia legítima que es muchas veces necesaria para neutralizar o reprimir la violencia ilegítima y para dar eficacia al derecho.

El Estado tiene la obligación fundamental, esencial e irrenunciable de preservar el orden público y el Estado de Derecho. Si no tuviera dicha obligación, si cada individuo o grupo de ellos pudiera, a su arbitrio, provocar disturbios, ejercer violencia o presiones sobre las personas o la colectividad, el Estado no existiría, ni habría siquiera sociedad civilizada.

La idea de Estado reposa, en último término, en el imperativo de seguridad. La seguridad de la comunidad produce la tranquilidad y el orden necesarios para acometer los fines propuestos por las personas y por el Estado. Sobre ella descansan todas las actividades o empresas que se proyecten.

La necesidad de los ejércitos es tan antigua como la humanidad. En todo momento histórico el poder político ha necesitado tener respaldada su autoridad moral por la fuerza militar.

Desde las raíces de la prehistoria se han constituido comunidades humanas que han luchado entre sí. Por eso desde el principio han existido ejércitos, conflictos, vencedores y vencidos. ¡Qué bien entendió las lecciones de la historia Miguel de Cervantes!: *Con las armas se defienden las repúblicas, se conservan los reinos, se guardan las ciudades, se aseguran los caminos, se despejan los mares de corsarios*.

Sin una fuerza armada que custodie a la sociedad contra la agresión, sea ésta externa o interna, el Estado no podría existir. Sin el respaldo de la fuerza no hay interés defendido ni objetivo alcanzable ni, en suma, política posible.

La pregunta crucial, que todos nosotros muchas veces nos hemos formulado, es la siguiente: ¿Para qué sirven las Fuerzas Armadas de una nación?

La respuesta, sencilla, clara y contundente no puede ser más que una: ellas sirven para garantizar la paz en libertad de la nación, protegiendo los irrenunciables intereses nacionales. Su justificación descansa, pues, en la paz y la seguridad de la sociedad a la que sirven y de la cual forman parte.

Y, ¿cuáles son las características esenciales de las Fuerzas Armadas? Podríamos decir que son dos: la disciplina y la posesión de armas. Sin aquella estaríamos ante una horda, y sin éstas, solo tendríamos una especie de orden monástica.

Conforme, pero ¿qué son las Fuerzas Armadas?, ¿cuál es la función específica de ellas en una sociedad? Estas preguntas son también esenciales. Al respecto nos podríamos preguntar: ¿qué lugar ocupan, en la realidad social, las Fuerzas Armadas?

Respondiendo a esta pregunta, el filósofo español Julián Marías ha dicho: cuando se habla de Fuerzas Armadas lo primario no son las armas ni siquiera las fuerzas. Esto es paradójico. Lo primario es la organización, es el orden, es la cadena jerárquica, es, en definitiva, la autoridad; pero la autoridad como poder moral, es decir, a última hora, como poder espiritual. Las Fuerzas Armadas, si lo son, lo que no pueden ser jamás es fuerza bruta, en modo alguno; si las Fuerzas Armadas se reducen a fuerza bruta, entonces ya no son lo que son, ya no son lo que tienen que

ser, justamente es la violación radical de lo que las constituye.

La fuerza militar no es fuerza bruta sino espiritual. Lo único que puede mover racionalmente al enfrentamiento armado y a soportar los sacrificios que impone es la ilusión de un ideal por el que valga la pena luchar, y éste solo puede provenir del espíritu. Si ese ideal no existe o se pretende crear de manera artificial, la ilusión no se produce y el móvil desaparece reduciéndose así los ejércitos a fuerza bruta, incapaces de cumplir satisfactoriamente las misiones para las que fueron creados.

Vivimos en una época de crisis, una crisis dentro de la sociedad. Estamos en un mundo definido por una crisis general de legitimidad de la autoridad. Pues bien, en épocas de crisis social y especialmente de crisis de la legitimidad, las Fuerzas Armadas frecuentemente son el resto de la legitimidad: por lo que tienen de organización jerárquica, por lo que tienen precisamente de autoridad, suelen ser lo que queda, el resto de la legitimidad en crisis.

Esto es lo más valioso que tienen y lo más necesario para una sociedad.

Diríamos así que, en este sentido, las Fuerzas Armadas representan el rescoldo de una legitimidad que está comprometida o que está apagada; el rescoldo para volver a encenderla y puedan brotar nuevamente las llamas. Esta es la función capital que tendría ese precioso, inestimable rescoldo de la legitimidad.

Las Fuerzas Armadas son, ante todo, fuerzas organizadas y disciplinadas, ordenadas al servicio de la comunidad. Ellas existen para apoyar la política exterior e interior de los Estados y son servidoras de un orden basado en el bien común; no tienen más ideología y norma que el servicio a la patria, y como meta una misión de convivencia pacífica internacional y de paz interna.

Las Fuerzas Armadas constituyen la reserva moral de la nación y la instancia final a la que ésta recurre en las situaciones más extremas y cuando una crisis política amenaza su sobrevivencia; ellas constituyen el último círculo jerarquizado de la sociedad, capaz de salvar de su disolución a una comunidad política.

Por ello también se ha dicho que el destino de la humanidad depende a veces, en última instancia, de un pelotón de soldados.

Es por todas estas razones que se ha definido a las Fuerzas Armadas como una institución especializada para resguardar y asegurar, en última instancia, los valores fundamentales de una sociedad.

Las Fuerzas Armadas tienen como misión la defensa del Estado mediante las armas. Sin embargo, en la práctica, ellas han cumplido esta misión de forma o por procedimientos muy diversos y no se han limitado solo a este cumplimiento, sino que, con frecuencia, han desempeñado otras muchas funciones de orden político y social.

Las Fuerzas Armadas están exclusivamente consagradas al servicio de la patria. Los militares son los guardianes de la patria; guardianes frente al exterior, sin duda, y en el interior también tienen misiones que cumplir; pero su principal guardia debe estar encaminada a que no se desvirtúe la noción de patria, aquel nexo espiritual que da vida a la nación y que constituye *el*

alma nacional.

Las FF.AA. tienen el deber moral ineludible de que la nación subsista, de que no se disuelva; que podamos entregar a nuestros hijos la tierra que heredamos de nuestros padres; y que nuestro patrimonio histórico, cultural y espiritual no se pierda ni se tergiverse. Las Fuerzas Armadas deben defender no solo el territorio —la plataforma física del Estado—, sino también la esencia de los valores de la patria.

Es precisamente por estas razones que, como parte de la misión fundamental de las Fuerzas Armadas, está el hacer cuanto esté a su alcance para que la nación no desaparezca por ambiciones, intromisiones y presiones externas o invasiones ideológicas; las que son tanto o más peligrosas que las invasiones físicas.

En los tiempos actuales, las Fuerzas Armadas se ven enfrentadas ya no tan solo a enemigos externos, sino que también a solapados enemigos internos que tratan de confundirnos, escondiéndose tras ideologías que prescinden de la ley moral fundamental que es la ley natural; y que en virtud de una tolerancia y de un pluralismo insensatos conceden idénticos derechos al error y a la verdad.

Si a las Fuerzas Armadas les corresponde la defensa de la nación, no pueden olvidar que hoy la guerra con la que tienen que enfrentarse no es solo la convencional, sino también la revolucionaria; una guerra irregular que actúa a través de la guerrilla y del terrorismo o por medio del cambio cultural, que es el mayor peligro actual, pues va penetrando, corrompiendo y cambiando la sociedad, ya sea consciente o inadvertidamente.

Al llegar a este punto, me parece pertinente recordar aquel pasaje del Evangelio que dice: *No tengan miedo de los que les puedan matar el cuerpo; sólo teman a quien les pueda matar el alma*.

Y esto es así, porque si el cambio cultural consigue que se olviden aquellos valores esenciales de la tradición chilena, aquellos valores que han ido formando a nuestra nación; si consigue que la moral de la sociedad tome rumbos distintos de aquellos que hemos recibido; si llega a cambiar nuestra forma de ser y nuestro modo de reaccionar; en vez de un ciudadano amante de su patria nos encontraremos con un individuo sin voluntad y sin coraje, dispuesto a la resignación y a la entrega. Podría ocurrir, entonces, que las Fuerzas Armadas no pudieran cumplir con su misión al no existir una patria a la cual defender.

Las Fuerzas Armadas son, por otra parte —dígalo o no la Constitución—, las garantes en última instancia del orden institucional de la República.

Este aserto es solo expresión de un hecho de la realidad. Los gobernantes de un Estado normalmente apelan a su institución militar durante los estados de excepción constitucional y ante emergencias públicas que afecten significativamente la seguridad nacional.

Solo tales instituciones tienen la capacidad material, técnica y administrativa —sumadas a su natural disciplina y cohesión interna— para controlar una situación de caos o de grave anarquización, restablecer la autoridad y el orden, y, en ocasiones, para hacerse cargo del gobierno del Estado.

La historia nos demuestra que la participación militar en la política —en sus más diversas manifestaciones— ha sido tan persistente, y en ocasiones tan profunda, que cabe hablar de una función propiamente dicha y no de un papel meramente circunstancial.

Si apreciamos bien la realidad de las cosas, podremos darnos cuenta de que *los militares siempre cumplen una función política; sólo varía la forma en que ésta se manifiesta*.

Si entendemos a la *política* como "aquella actividad que tiende a la organización y defensa de un orden basado en el bien común", forzosamente habremos de afirmar que el ejército es una institución política; que la finalidad de la institución militar es de índole política. Las Fuerzas Armadas no son ajenas a lo político en su más fundamental acepción.

En efecto, si tratamos de ver cuál es la realidad de la función militar, nos daremos cuenta de que ella existe en virtud de unas finalidades netamente políticas que deben ser satisfechas. Incluso la guerra misma es un acto político. La apreciación, tantas veces repetida, de que *la guerra es la continuación de la política por otros medios,* nos parece bastante alejada de la realidad y causante de no pocos equívocos. La guerra es en sí misma una opción política más, ya que con ella se persiguen finalidades exclusivamente políticas. El hecho de que el enfrentamiento armado se resuelva de forma fundamental por medio de procedimientos técnicos militares no desvirtúa su naturaleza política y por eso la función militar es de ejercicio técnico-profesional y de finalidad política.

Cuando surgen graves dificultades no son ni el presidente, ni los senadores, ni los diputados, ni los jueces, ni los académicos ni la Constitución escrita quien salva al país. En esos momentos, las FF.AA. cobran vigorosa importancia y utilidad, y no existen razones para no utilizar su provechosa colaboración. Es conocida la frase de Simón Bolívar, en el sentido de que en los momentos de peligro "*jamás un Congreso ha salvado a una República*".

En situaciones límite, la supervivencia del Estado se encuentra abiertamente en la esfera militar. En tales casos, las Fuerzas Armadas no tienen otra opción legítima que la de intervenir y actuar. La intervención militar —aun cuando es un recurso extremo— es, en ocasiones, un inexcusable deber. La función política de las Fuerzas Armadas es manifiesta por la intervención. Ésta posee normalmente un carácter reactivo y denota una crisis de una organización política o, al menos, una insuficiencia de ella para solucionar problemas fundamentales. Políticamente es muy improbable que las Fuerzas Armadas intervengan en situaciones de orden, en que el poder constituido es eficaz e idóneo y responde a los principios usualmente admitidos en su ejercicio o en momentos de plena cohesión social.

Refiriéndose al caso chileno, el historiador Gonzalo Vial ha dicho: "La gente cree que las Fuerzas Armadas aparecieron actuando en política solo en 1973. Podría mencionarles una docena de intervenciones políticas de las Fuerzas Armadas desde el año 1891 hacia adelante. Las Fuerzas Armadas han intervenido en política durante todo el siglo XX. Todos los grandes hechos históricos del Chile del siglo XX que han conformado el Chile moderno tienen un ingrediente militar".

A las Fuerzas Armadas, como símbolo y expresión que ellas son de la nacionalidad, no les corresponde intervenir ni pronunciarse en las luchas de la política contingente. Pero, cuando

desbordando el campo de las pugnas ideológicas y partidistas se amenazan los fundamentos mismos de la patria, ésta encuentra y reclama en los institutos armados su última salvaguardia.

Por lo antedicho, no es raro que los militares tengan que hacerse cargo de un país en ruinas, que ningún civil aceptaría gobernar. En estos casos sería erróneo acusar a los militares de destruir un gobierno constitucional, cuando no han hecho otra cosa que darle sepultura.

Al respecto cabría citar al senador Francisco Bulnes quien, refiriéndose a una conversación sostenida con quien a la sazón era Presidente del Senado, señaló: “Frei y yo consideramos el 20 de agosto de 1973, en una larga conversación, que Chile no tenía otra solución que la militar. El análisis que hicimos en esa ocasión nos llevó a la conclusión de que aún en el caso de que Allende renunciara, el substituto no podría gobernar a la nación dado el estado casi caótico imperante”.

En ciertas ocasiones son los propios gobernantes u otros actores políticos quienes conscientemente, a fin de imponer sus ideologías totalitarias, buscan la destrucción de la democracia; o que, por su ineptitud, crean las condiciones que hacen imposible su subsistencia y que, en casos de graves crisis provocadas por ellos mismos, llaman a las FF.AA. para que actúen como árbitros o para que asuman el poder y hagan el trabajo sucio.

Obviamente los miembros de las Fuerzas Armadas no buscan ni desean ejecutar tal trabajo, pero saben que cuando está en peligro la subsistencia misma del Estado, cuando están en riesgo intereses vitales de la patria, están obligadas a hacerlo.

Las Fuerzas Armadas saben que en tales casos su obligación moral es intervenir y actuar. Y saben también que después que hayan salvado a la nación, después que hayan impuesto el orden y arreglado los problemas que aquejaban a una sociedad enferma —con los costos que tal *cirugía* trae consigo—, los responsables del caos aparecerán, descarada-mente, como los *restablecedores de la democracia*; sin reconocer responsabilidad alguna en los hechos que condujeron al país a tal situación, negando los éxitos del gobierno que tuvo que asumir para superar esa emergencia, atribuyéndose sus logros, contradiciendo las declaraciones que habían hecho cuando el país iba rumbo al despeñadero y criticando a los militares por los abusos y excesos cometidos.

Qué bien describió esta situación hace casi dos siglos Alfred de Vigny —en su obra *Servidumbre y grandeza militares*—: “cuando el soldado se ve obligado a tomar parte activa en las disensiones entre civiles pasa a ser un pobre héroe, víctima y verdugo, cabeza de turco sacrificado por su pueblo, que se burla de él. Su existencia es comparable a la del gladiador y cuando muere no hay por qué preocuparse. Es cosa convenida que los muertos de uniforme no tienen padre, ni madre, ni mujer, ni novia que se muera llorándolos. Es una sangre anónima. Y, cosa frecuente, los dos partidos que estaban separados se unen para execrarlos con su odio y con su maldición”.

¡Qué enorme verdad encierra este lúcido pensamiento! ¡Qué notable paralelo con nuestra situación actual!

A fin de evitar la intervención de los militares en política se han introducido y se continúan introduciendo, en los ordenamientos jurídicos de España y de los países iberoamericanos, una serie de reformas legales y constitucionales con las que se pretende *profundizar la democracia*,

lo que encierra la amenaza latente de una nueva tentativa totalitaria.

Lo que se pretende con las reformas es lograr una completa neutralización de las Fuerzas Armadas y que éstas no tengan participación política alguna; mediante diversos procedimientos, que van desde buscar una división interna, pasando por una disminución de personal y de recursos y una minimización de sus funciones, hasta el despojo de sus valores tradicionales.

Menoscabando y humillando a las Fuerzas Armadas, piensan algunos, se asegura que ellas nunca más intervendrán en política ni *atentarán contra la democracia*.

Por otra parte, hay que considerar que para ciertos sectores de izquierda las Fuerzas Armadas encarnan principios y valores que hacen imposible el tránsito hacia el "*socialismo integral, científico, marxista*", que era la meta de Allende. Ellos ven en los hombres de armas el freno que les impidió consumar su proyecto totalitario. Por eso consideran perentorio castigar el poder, la influencia, el prestigio y la capacidad de reacción de los institutos armados.

Por lo anterior en diversos foros internacionales, tales como el denominado Foro de Sao Paulo —un foro de partidos y grupos de izquierda latinoamericanos, fundado por el partido de los Trabajadores de Brasil en 1990—, se promueve la "*desvalorización de los símbolos patrios*", la "*persecución mediática y judicial de quienes combatieron en la guerra contra la subversión durante la década de los 60/70*" y la "*destrucción moral y física de las Fuerzas Armadas y de seguridad*".

Se habla de *profesionalizar a las FF.AA.*, de devolverles su sentido profesional o que deben reinsertarse en sus tareas profesionales, cuando en realidad lo que se busca es hacer desaparecer en los militares la convicción interior sobre la finalidad de su profesión y, así, reducirlos a la condición de instrumentos ciegos en manos de quien tenga el poder.

Lo que se persigue es convertir a los militares en funcionarios moralmente neutros, cuyo único oficio consista en el manejo técnicamente eficiente del arma que se ponga en sus manos; transformarlos en verdaderos autómatas al servicio de la autoridad que asegura su contrata y miembros de un ejército reducido a la calidad de puro instrumento; sin conciencia de cual es el verdadero sentido de la función militar.

Las Fuerzas Armadas, de ese modo, se transformarían de órgano del Estado a instrumento del gobierno.

De lo que se trata, en definitiva, es de destruirle a los militares su capacidad moral para volver a intervenir en caso de que nuevamente se den situaciones que pongan en peligro intereses vitales de la patria y no haya otro recurso para salvar a la nación.

Lo que se pretende es transformar a las FF.AA. de fuerzas al servicio de la nación en guardias pretorianas del gobierno de turno, como en un país hermano, donde obligan a los militares a gritar "*patria, socialismo o muerte*".

La verdad es que un ejército así no puede servir a la nación. La historia ha demostrado que el convertir a las FF.AA. en el brazo ejecutor de un sector político o social ha dado siempre malos resultados. Si el ejército no tiene conciencia propia y capacidad de opinión, corre el riesgo de

convertirse en instrumento de tiranía y de corrupción.

Dentro de este plan de destrucción o de desnaturalización de las FF.AA. —sumado al odio, a un afán de venganza y a motivaciones políticas y económicas— se inserta la actual persecución política que está siendo llevada a efecto en sede judicial contra los militares y carabineros que tuvieron que cumplir la penosa y riesgosa tarea de reprimir a los miles de guerrilleros, terroristas y subversivos armados que llevaban a cabo una guerra revolucionaria irregular, que cometían atentados con explosivos, que destruían instalaciones productivas y asesinaban a personas inocentes y que pretendían instaurar en Chile un régimen totalitario marxista según el modelo cubano; hecho que los políticos responsables de la tragedia que ellos provocaron se han encargado de ocultar mediante una manipulación y tergiversación de la historia y una adulteración descarada de los hechos.

Esta persecución es llevada a cabo mediante simulacros de juicios en los que los jueces, cometiendo impunemente el delito de prevaricación —que es además una falta moral gravísima, pues atenta contra la justicia—, no respetan ni las normas legales vigentes ni las garantías que nuestra Constitución asegura a todas las personas, vulnerando el Estado de Derecho y atropellando los derechos humanos de los militares. Estos simulacros de juicios buscan venganza y no justicia, pues si buscaran justicia también juzgarían a los autores intelectuales y materiales de la situación que obligó a las FF.AA. a intervenir —a ruego de la gran mayoría de los chilenos — y juzgarían también a los guerrilleros y terroristas que segaron la vida de cientos de militares y de víctimas inocentes.

El odio, la crueldad y la inhumanidad son tan grandes, que a los militares y carabineros no se les conceden indultos o los beneficios penitenciarios que legalmente les corresponden; ni siquiera a ancianos ciegos, con demencia senil u otras enfermedades invalidantes o moribundos aquejados de cáncer en etapa terminal. Ya han fallecido ocho de ellos en prisión.

En Chile existe, en la práctica, una norma no escrita que prohíbe el perdón entre hermanos; pero solo a aquellos hermanos que son militares o carabineros, puesto que a los guerrilleros y terroristas que cometieron gravísimos crímenes no solo se les perdona, sino que se les conceden —a ellos o a sus familiares— cuantiosas indemnizaciones económicas y otros beneficios.

Esta prohibición, absolutamente contraria a las virtudes cristianas del perdón y de la misericordia, se ha mantenido vigente durante todos los gobiernos de Chile desde el año 1990 — desde el de la Concertación de Partidos por la Democracia, pasando por el del presidente Piñera, hasta el actual de la Concertación más el Partido Comunista—; prohibición a la que actualmente se le pretende dar rango constitucional, mediante un proyecto de reforma iniciado por mensaje de la Presidente de la República de fecha 10 de diciembre del año 2014 (boletín 9748-07).

Finalmente, y a modo de conclusión, diré que para que las FF.AA. puedan cumplir sus importantes misiones, es preciso que mantengan las características que tradicionalmente han tenido, especialmente su apartidismo, porque si las FF.AA. se comprometen en luchas políticas partidistas; si pierden su relativa autonomía y, sin opinión propia, se convierten en un mero instrumento de quienes transitoriamente ejercen el poder; si ante situaciones que afecten intereses vitales de la patria se mantienen como meras espectadoras; si pierden su vocación, los valores morales que las sustentan y su mística de servicio a la patria, las Fuerzas Armadas

dejarían de ser lo que son, dejarían de ser lo que tienen que ser.

Una eventual desnaturalización de las Fuerzas Armadas dejaría a la nación indefensa ante posibles agresiones externas o graves situaciones de subversión interna que pongan en riesgo la estabilidad política de la República e, incluso, la supervivencia del Estado.

Las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de sus funciones, tienen una permanente y significativa participación en la vida nacional, fundamental para que la sociedad pueda desarrollar sus actividades con estabilidad y tranquilidad. Al no contar con la presencia fuerte y vitalizadora de las Fuerzas Armadas nuestra nación caería en la indefensión.

Por todo lo anteriormente expuesto las FF.AA., juntamente con Carabineros de Chile, son instituciones que debemos cuidar; puesto que ellas son fundamentales para una nación altiva, que tiene la firme voluntad de defender su libertad y su soberanía, que es respetuosa de su historia, de su cultura y de sus tradiciones, y que desea proyectarse hacia un futuro mejor.

APÉNDICE 6

Discurso de los derechos humanos. Un arma estratégica del comunismo [411]

Adolfo Paúl Latorre

Artículo anexo a la exposición titulada “Los militares ¿tienen derechos humanos?”. Hotel O’Higgins, Viña del Mar, 29 de agosto de 2019. Acto patrocinado por el Centro Valparaíso de Debates.

¿Qué son los derechos humanos?

Lo que se llama derechos humanos, en términos simplificados, son derechos y deberes de la personas humana. Es muy importante señalar a la persona humana como sujeto y agente de los derechos humanos; los cuales si se los concibe propiamente, son derechos de la persona humana”.[412]

En pocas palabras podríamos decir que los derechos humanos son los derechos de la persona humana; aquellos propios de todos los hombres, en todo tiempo y lugar, absolutos e inviolables; que tienen su fundamento en la especial dignidad trascendente de la persona humana.

Estos derechos no son concedidos por el Estado, de manera arbitraria; ni son creados por un sistema normativo que, tal como los creó, podría anularlos o dejarlos sin efecto en cualquier momento. Estos derechos son anteriores al Estado y no dependen de él para su existencia, debiendo éste limitarse a reconocerlos.

Estos derechos están consagrados positivamente en diversas declaraciones y convenciones internacionales, así como en las constituciones políticas de los diversos Estados nacionales.

Los derechos humanos resguardados por los referidos instrumentos jurídicos son numerosos, importantes y de variada naturaleza; tales como los derechos a la vida, a la libertad y a la propiedad; diversas garantías personales, y otros derechos de orden político, económico y social.

Ahora bien, ¿qué ha ocurrido con estos derechos humanos?: que se han convertido en un arma estratégica del comunismo; un arma que es usada para quitar legitimidad al uso de la fuerza y para desarmar psicológica y moralmente a quienes, por deber de autoridad, están obligados en justicia a aplicar la violencia legítima del Estado para reprimir a quienes subvierten el orden social.

Los comunistas y otros sectores políticos de izquierda han adoptado una “política de derechos humanos”, que ha sido muy funcional para alcanzar sus fines subversivos y que calza

perfectamente con las estrategias para lograrlos contenidas en el “Decálogo de Lenin” (1913) y en las declaraciones finales de los encuentros del Foro de Sao Paulo.

Con esta política de derechos humanos —de la que se han apropiado, con éxito, quienes han sido sus mayores violadores en la historia moderna— se pretende inhibir a las autoridades políticas a aplicar la fuerza para mantener el orden y reprimir la violencia ilegítima y el crimen, favoreciendo con ello a los subversivos y terroristas.

Al respecto, es preciso destacar que el deber primero del Estado, y que antecede a todos los demás, es el de mantener el orden público y la seguridad de la comunidad nacional; pues sobre tales bases descansan todas las actividades o empresas personales o nacionales que se proyecten, para que éstas puedan ser desarrolladas con normalidad y tranquilidad.

La existencia del Estado reposa, en último término, en el imperativo del orden y la seguridad.

Es por estas razones que el Estado tiene el monopolio del uso de la violencia física legítima, representada por la espada en la tradicional imagen de la justicia, cuya aplicación es muchas veces la única forma de contener o reprimir la violencia ilegítima.

El Estado, como promotor del bien común, está obligado a aplicar la fuerza si ello es necesario para dar eficacia al derecho y para repeler o neutralizar la violencia ilegítima.

Pero, ¿qué es lo que está ocurriendo actualmente?

Al respecto, Álvaro Pezoa ha dicho: "¿Qué hay del uso legítimo de las fuerzas de orden para combatir la evidente violencia terrorista? Ya sea en la Araucanía o en el Instituto Nacional, la respuesta es tibia, timorata. No se vaya a decir que, por el solo hecho de utilizarla para contrarrestar actos criminales, se conculcan derechos humanos de pobres estudiantes “encapuchados” u oprimidos miembros de etnias que únicamente se encontrarían abogando por la restitución de sus derechos ancestrales".[413]

Los comunistas, con su política de derechos humanos, están logrando sus objetivos.

Lo más preocupante de esto es la pasividad o la aceptación de esta situación por un considerable sector de la comunidad nacional, así como por buena parte de la prensa, que normalmente tiende a mostrar el “uso excesivo de la fuerza” por parte de la policía, pero no cuando los funcionarios policiales son apaleados, apedreados o atacados incluso con armas de fuego; lo que resulta inconcebible en una sociedad decente.[414]

Si los gobiernos no adoptan las medidas necesarias para aniquilar a la subversión y al terrorismo, los Estados se convierten en fallidos; al ser incapaces de tener el control sobre regiones de su territorio y para asegurar en ellas el orden público y el Estado de Derecho.[415]

Si se mantiene la actual lenidad de las autoridades, que no se atreven a usar la fuerza y a respaldar una enérgica actuación de las policías, lo que induce a un actuar pasivo de ellas —a usar “el camino largo”, por el comprensible temor de sus miembros de ser expulsados de las filas de sus instituciones si actúan como corresponde y de ser posteriormente perseguidos, humillados y encarcelados por cometer “delitos de violación de los derechos humanos”— pronto estaremos

ad portas de convertirnos en un Estado fallido.

La izquierda de inspiración marxista aplica en la práctica la doctrina sobre los derechos humanos de la forma como lo ha hecho siempre, esto es, acomodándola a su absoluta conveniencia. Esos derechos existen solo para algunos. Existen para los subversivos y terroristas, pero nunca para quienes los combaten. Son válidos para quienes convocan a marchas ciudadanas "pacíficas"; no para los miembros de las fuerzas de orden que deben intentar controlar al lumpen desbandado que destruye la propiedad pública y privada, agrede impunemente a transeúntes y a las mismísimas fuerzas policiales. Se esgrimen cuando se trata de individuos vinculados a la habitualmente violenta "defensa de la causa mapuche", no así en el caso de sus inocentes víctimas: agricultores, ganaderos, parceleros o transportistas. Los derechos humanos servirán siempre como instrumento útil para el descrédito, la anulación y la venganza; todo ello encubierto por un aura de justicia.[416]

En la actualidad, los derechos humanos pretenden convertirse en una auténtica religión laica, con sus dogmas y herejes, contra la cual estaría prohibido oponerse y, en caso de hacerlo, exponerse a las sanciones más drásticas y ejemplarizadoras; dándose la paradoja de que en nombre de los derechos humanos, nacidos para proteger a las personas de los abusos —sobre todo del Estado —, se pretende imponer un totalitarismo, no solo nacional sino que mundial.[417]

Esta política de derechos humanos se opone a cualquier noción que apunte a la existencia de un derecho natural y pretende revestir con un manto de legitimidad diversas aberraciones y perversiones, alejadas de la moral y del más elemental sentido común. A ello se suma un alto grado de intervencionismo estatal y una injerencia desmedida en la vida privada de los ciudadanos.

Por otra parte, se está produciendo en la actualidad, en nuestras democracias, una "inflación de derechos" debido a la mañosa utilización que se está haciendo de los "derechos humanos".[418]

Se trata de los "nuevos derechos humanos"; un conjunto de aspiraciones que poco o nada tienen que ver con el primitivo espíritu de los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y que están adquiriendo un notable cariz totalitario.

Estos derechos pretenden extenderse incluso a seres no humanos. Hoy se invocan y se aboga activamente por los derechos de los animales, de las plantas, de la naturaleza, del medio ambiente y de los océanos; por el derecho al aborto libre y seguro; al "matrimonio" homosexual;[419] a la identidad de género (de los LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero), de los indígenas, de los mayores, de los estudiantes, de las mujeres (feminismo radical)[420] , de los discapacitados, de los enfermos, de los migrantes (a la inmigración descontrolada); o los derechos a la vivienda, a la salud y a la educación universitaria gratis; el derecho a la "democracia solidaria", etc.

En esta "inflación de derechos" solo se pone énfasis en la facultad de exigir tal o cual cosa, por curiosa, descabellada o imposible de satisfacer que fuera; sin tener en cuenta quien sería el obligado a satisfacerla, si es posible hacerlo y como, y sin justificar su fundamento. Y todo ello partiendo de la idea de que el gran responsable de su realización es el Estado.

Lo antedicho representa un grave peligro para la libertad de países enteros; que los ciudadanos

terminen dependiendo del *Leviatán*. La dependencia de beneficios estatales o la satisfacción por parte del Estado de demasiadas necesidades importantes —que, por lo demás, son imposibles de cubrir— puede terminar convirtiéndose en una nueva forma de esclavitud.[421]

Esta política de derechos humanos se ha internalizado en el inconsciente colectivo y ha sido implementada en Chile mediante diversos institutos y organismos del Estado y de numerosas organizaciones civiles, con las que se pretende destruir el principio de autoridad y, en definitiva, destruir el orden social e imponer la ideología comunista.

La amenaza del totalitarismo de la izquierda ideológica se está haciendo realidad. El marxismo-gramsciano está siendo mucho más peligroso que el marxismo-leninista, pues, como dice un pasaje del Evangelio: "No tengan miedo de los que les puedan matar el cuerpo; sólo teman a quien les pueda matar el alma". Es por ello que el mayor peligro actual es el cambio cultural, que va penetrando, corrompiendo y cambiando la sociedad, ya sea consciente o inadvertidamente.

Lamentablemente no vemos una defensa activa. Por el contrario, partidos políticos que se dicen cristianos o de centro-derecha, apoyan entusiastamente objetivos perseguidos por la izquierda; aprobando leyes contrarias al derecho natural y a la familia, y otras que tienden a la destrucción de las Fuerzas Armadas y a darle un estatus legal al odio y a la venganza, como las que están actualmente en tramitación en el Congreso que prohíben el perdón entre hermanos[422] o la recientemente aprobada ley 21.124 modificatoria del Decreto Ley Nº 321 de 1925 que establece la libertad condicional para los penados, publicada con fecha 18 de enero de 2019.

Dicha ley aumentó desde la mitad a los dos tercios el tiempo de la pena cumplida para poder postular al beneficio, en el caso de los condenados por alguno de los delitos tipificados en la ley 20.357 (del 18 de julio de 2009, que tipifica los delitos de lesa humanidad). Además, dice la ley, los condenados deberán acreditar la circunstancia de haber colaborado sustancialmente al esclarecimiento del delito o confesado su participación en el mismo; o aportado antecedentes serios y efectivos de los que tenga conocimiento en otras causas criminales de similar naturaleza.

El proyecto de ley incluía, además, el requisito del arrepentimiento;[423] requisito que fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, razón por la que no fue incluido en la ley que fue promulgada.

La ley no dice que estas modificaciones fueron establecidas para aplicárselas a los militares, pero la intención es clara. Se trata de un caso de laboratorio de "discriminación indirecta.[424]

Ahora bien, aunque ese es el malintencionado propósito perseguido por los impulsores de la precitada ley 21.124, jurídicamente, de acuerdo con los principios de irretroactividad de la ley penal más gravosa, *pro homine*, de favorabilidad y de ultraactividad de la ley penal más beneficiosa (aplicación preteractiva de normas derogadas), las modificaciones introducidas por esta ley deben serle aplicadas solo a los condenados por delitos cuyo principio de ejecución haya tenido lugar con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor (el 18 de enero de 2019. A los condenados por hechos punibles cometidos con anterioridad a esa fecha debe serles aplicada la normativa que estaba vigente al momento de la realización de tales hechos (el D.L. 321 de 1925 original).

Sin embargo, las autoridades de Gendarmería y del ministerio de Justicia están aplicando esta ley

con efecto retroactivo, exigiéndole tales requisitos a las personas que solicitan el beneficio y que fueron condenadas por hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta ley modificatoria.

En relación con este tema, diremos que actualmente se halla en trámite en el Congreso un proyecto de ley denominada “humanitaria” (boletín 12.345-07), que sustituye la pena privativa de libertad en prisión por reclusión domiciliaria total, en el caso de aquellas personas aquejadas por enfermedades en fase terminal o de edad muy avanzada o que tengan un menoscabo físico o mental grave e irrecuperable que les provoque una dependencia severa.

Al respecto, cabe comentar que es inhumano y que no existen motivos de política criminal que exijan que tales personas deban terminar de cumplir sus condenas bajo un régimen de encierro. Lo razonable sería que a esas personas les sea concedida la libertad condicional. Mantenerlas privadas de libertad, aunque sea en sus casas, no cumple con la finalidad esencial de tales penas, que es la "reforma y la readaptación social de los condenados" (art. 5 de la CADH y 10 del PIDCP)[425] y no la venganza; especialmente si tales condenados han mantenido una conducta intachable durante los últimos cuarenta o cuarenta y cinco años.

Esta ley “humanitaria” se refiere a un derecho mínimo, para reos ancianos o gravemente enfermos; derecho que le está siendo negado a los militares condenados por delitos de derechos humanos, pero que sí le podrá ser aplicada a un sujeto que violó a una niñita de cuatro años y que posteriormente la descuartizó.

Finalmente diremos que los sectores políticos de izquierda, fieles a su eslogan “ni perdón ni olvido” y a fin de mantener abiertas las heridas derivadas de la tragedia nacional provocada por ellos mismos, están empeñados en darle rango constitucional al odio y a la venganza, mediante un proyecto de reforma constitucional que prohíbe el perdón entre hermanos.

En efecto, el día 10 de diciembre de 2014 fue ingresado al Congreso Nacional un mensaje de la Presidente de la República con un proyecto de reforma constitucional que agrega, en el numeral 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso final: “*Son imprescriptibles e inamnistiables los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio, cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido. Asimismo, no se podrá conceder indulto o cualquier otro beneficio alternativo, penitenciario o de cualquier naturaleza, que importe reducción o sustitución de las condenas privativas de libertad que se puedan imponer a los autores de estos crímenes y delitos*” (boletín 9748-07).

Quien niega el perdón a su hermano, es inútil que espere el perdón de Dios.

LOS MILITARES ¿TIENEN DERECHOS HUMANOS?

Adolfo Paúl Latorre

Exposición titulada “Los militares ¿tienen derechos humanos?”. Hotel O’Higgins, Viña del Mar, 29 de agosto de 2019

Los militares ¿tienen derechos humanos?

Antes de responder a esta interrogante, deberíamos comenzar preguntándonos: ¿qué son los derechos humanos?

En pocas palabras, podríamos decir que los derechos humanos son aquellos propios de todos los hombres, en todo tiempo y lugar, absolutos e inviolables; que tienen su fundamento en la especial dignidad de la persona humana.

Estos derechos no son concedidos por el Estado, de manera arbitraria; ni son creados por un sistema normativo que, tal como los creó, podría anularlos o dejarlos sin efecto en cualquier momento. Estos derechos son anteriores al Estado y no dependen de él para su existencia, debiendo éste limitarse a reconocerlos.

Estos derechos están consagrados positivamente en diversas declaraciones y convenciones internacionales, así como en las constituciones políticas de los diversos Estados nacionales.

Los derechos humanos resguardados por los referidos instrumentos jurídicos son numerosos, importantes y de variada naturaleza; tales como los derechos a la vida, a la libertad, diversas garantías personales, y otros derechos de orden político, económico y social.

En esta ocasión solo me referiré a aquellos derechos humanos cuya vulneración afecta más gravemente a los militares perseguidos políticamente en sede judicial.

Pero antes haré una pequeña digresión, para exponer muy brevemente algunas reflexiones que he estado meditando en torno a los derechos humanos; que es el tema que constituye el eje central de este debate.

Al respecto, deseo comentar que los derechos humanos se han convertido en un arma estratégica del comunismo; un arma que es usada para quitar legitimidad al uso de la fuerza y para desarmar psicológica y moralmente a quienes, por deber de autoridad, están obligados en justicia a aplicar la violencia legítima del Estado para reprimir a quienes subvierten el orden social.

Los comunistas y otros sectores políticos de izquierda han adoptado una “política de derechos humanos”, que ha sido muy funcional para alcanzar sus fines subversivos y que calza perfectamente con las estrategias para lograrlos contenidas en el “Decálogo de Lenin” (1913) y

en las declaraciones finales de los encuentros del Foro de Sao Paulo.

Con esta política de derechos humanos —de la que se han apropiado, con éxito, quienes han sido sus mayores violadores en la historia moderna— se pretende inhibir a las autoridades políticas a aplicar la fuerza para mantener el orden y reprimir la violencia ilegítima y el crimen, favoreciendo con ello a los subversivos y terroristas.

Al respecto, es preciso destacar que el deber primero del Estado, y que antecede a todos los demás, es el de mantener el orden público y la seguridad de la comunidad nacional; pues sobre tales bases descansan todas las actividades o empresas personales o nacionales que se proyecten, para que éstas puedan ser desarrolladas con normalidad y tranquilidad.

La existencia del Estado reposa, en último término, en el imperativo del orden y la seguridad.

Es por estas razones que el Estado tiene el monopolio del uso de la violencia física legítima, representada por la espada en la tradicional imagen de la justicia, cuya aplicación es muchas veces la única forma de contener o reprimir la violencia ilegítima. El Estado, como promotor del bien común, está obligado a aplicar la fuerza si ello es necesario para dar eficacia al derecho y para repeler o neutralizar la violencia ilegítima.

Me hubiera gustado exponer también algunas reflexiones sobre la “inflación de derechos” y los “nuevos derechos humanos”, pero eso da para otro debate.

Ahora bien, luego de este preámbulo, entremos en materia.

Comencemos con uno de los derechos humanos fundamentales que le es violado a los militares y que es omnicomprensivo, pues engloba a varios otros. Me refiero al derecho a un debido proceso penal.

1. Derecho a un debido proceso penal

El debido proceso penal constituye un derecho humano esencial, que está garantizado por nuestra Carta Fundamental y por tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

Entre los requisitos que debe reunir el debido proceso podríamos mencionar el que toda persona tiene derecho a ser oída públicamente, en condiciones de plena igualdad, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley con anterioridad al hecho del proceso; respetar la presunción de inocencia y los principios de legalidad, de irretroactividad de la ley penal más gravosa, pro reo, de favorabilidad, *pro homine*, non *bis in idem* y de la cosa juzgada; permitir al imputado la oportunidad de una adecuada defensa y el examen y objeción de la prueba rendida; y una debida fundamentación de las sentencias condenatorias, las que solo pueden ser dictadas si existen pruebas suficientes que lleven a la convicción, más allá de toda duda razonable, de que realmente se hubiere cometido el hecho punible objeto de la acusación y que en él hubiere correspondido al acusado una participación culpable y penada por la ley.

Nada de lo anterior le es respetado a los militares.

A ellos se les vulnera este derecho al debido proceso, porque los jueces fallan contra disposiciones constitucionales y contra leyes expresas y vigentes, y porque a diferencia de los demás habitantes del territorio de la República se les juzga mediante el sistema de procedimiento penal inquisitivo antiguo; un sistema que le veda a los imputados el derecho a una adecuada defensa, a un juicio justo y a ser juzgados por un tribunal imparcial; lo que es incompatible con el derecho internacional de defensa de los derechos humanos.

Por esta razón, el sistema procesal penal antiguo fue reemplazado por uno nuevo, mediante un proceso de reforma gradual en las diversas regiones del país; que comenzó el 16 de diciembre del año 2000 en las regiones Cuarta y Novena, y que culminó en la región Metropolitana el 16 de junio del año 2005.

En Chile a los militares, al igual que en el juicio seguido contra Jesucristo, no les son respetados los derechos humanos relativos al debido proceso penal que ya estaban establecidos en la Biblia y en la tradición oral judía desarrollada durante siglos —un cuerpo de leyes que fue compilado en la Mishná— tales como aquel que establece que quien acusa no puede ser la misma persona que dicta sentencia; que los juicios se deben realizar en audiencia pública; y que los testigos de cargo deben declarar siempre en presencia del imputado y de su abogado, etc.

Muchos comentaristas que han analizado el relato evangélico del juicio de Jesús han llegado a la conclusión de que fue sometido a la injusticia más atroz nunca antes perpetrada; que el juicio fue todo una pantomima, una farsa, pues no se hizo verdadera justicia y que todo el proceso estuvo lleno de ilegalidades tan crasas e irregularidades tan flagrantes que el resultado puede considerarse un verdadero asesinato judicial.

Esto mismo es lo que ocurre en los simulacros o mascaradas de juicios sustanciados contra los militares.

El antiguo sistema procesal penal no satisface los requerimientos de un debido proceso y es, por lo tanto, inconstitucional. Y, en consecuencia, también lo es el Código de Procedimiento Penal que lo establecía —y que fue reemplazado por el Código Procesal Penal— razón por la que está derogado tácitamente, es inaplicable y no puede producir efecto alguno en la dictación de las sentencias.

Sin embargo, tal sistema le está siendo aplicado a los militares en la actualidad, gracias a un resquicio legal con el que se trata de ocultar la manifiesta arbitrariedad y la gravísima vulneración a las garantías constitucionales de igualdad ante la ley y del derecho a un debido proceso que significa su aplicación solo a un reducido grupo de personas.

El resquicio consiste en darle la calidad de permanente a una disposición constitucional transitoria, que fue incorporada en nuestra Carta Fundamental con motivo de la reforma procesal penal llevada a efecto a comienzos del presente siglo; disposición que establece que las instituciones del nuevo sistema procesal penal solo se aplicarán a los hechos acaecidos con posterioridad a su entrada en vigencia.

Esta disposición, que permitía la coexistencia de dos sistema procesales penales diferentes y el

sometimiento de los ciudadanos a dos clases distintas de justicia, lo que vulneraba gravísimamente la garantía constitucional de igualdad ante la ley, fue establecida debido a que dada la enorme magnitud de la reforma era necesario implementarla en forma gradual o progresiva en las diversas regiones del país.

Es decir, la precitada disposición constitucional fue establecida para que rigiera transitoriamente, mientras se cumplía una determinada condición; que era la implementación del nuevo sistema procesal penal en forma gradual en todo el territorio nacional.

Al respecto el Tribunal Constitucional declaró que tal disposición fue establecida "*para permitir la entrada en vigencia gradual o progresiva del nuevo sistema procesal penal*".

Evidentemente, cumplida tal condición, una vez que las instituciones del nuevo sistema procesal entraron en pleno vigor en todo el territorio nacional, dicha disposición transitoria perdió su razón de ser, quedó sin *ratio legis* y está derogada tácitamente.

Finalmente diremos que en cualquier país serio y civilizado del mundo bastaría acreditar que una persona fue condenada sin habérsele seguido un debido proceso, para que la sentencia condenatoria correspondiente sea declarada nula.

2. Derecho a la igualdad ante la ley

Prosigamos con otro derecho humano fundamental: el de igualdad ante la ley.

Este derecho corresponde al principio que señala que las personas tienen derecho a un trato justo y equitativo; que el trato al momento de sancionar un delito sea igual para todas, sin hacer ningún tipo de diferenciación.

Este principio, que corresponde a uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho, es vulnerado en grado sumo cuando se trata de procesar a los militares; tanto en lo que dice relación con la aplicación e interpretación de las leyes, como en materia de apreciación y valoración de la prueba. A ellos no les son aplicadas las leyes o tratados internacionales que los benefician, pero que sí les son aplicados a los subversivos armados, guerrilleros y terroristas.

Por el contrario, a los militares les son aplicadas leyes o tratados internacionales que no están vigentes o que no lo estaban en la época en que fueron cometidos los supuestos delitos y, como ya vimos, se les aplica un sistema procesal penal diferente al que se le aplica a la generalidad de los habitantes del territorio de la República.

Hay una perfecta asimetría al abordar los atropellos a los derechos humanos cometidos durante el régimen militar. La Ley de Amnistía (D.L. 2191 de 1978), la prescripción de la acción penal, los indultos y los beneficios han sido aplicados a quienes llevaban a efecto una cruenta guerra revolucionaria, pero no a los militares que cometieron abusos, excesos o delitos en su penosa, ingrata y riesgosa tarea de reprimir la acción de aquellos, vulnerándose así la igualdad ante la ley, que exige que a todas las personas les sean aplicadas las mismas leyes, garantías y derechos.

Las causas en las que la Ley de Amnistía de 1978 le fue aplicada a militares y carabineros fueron

reabiertas, no así aquellas en las que los beneficiados fueron guerrilleros y terroristas; vulnerando groseramente la cosa juzgada y la igualdad ante la ley.

Los procesos judiciales seguidos contra militares están fundados en supuestos delitos vinculados con la represión de la violencia subversiva y terrorista. Si ésta no hubiese existido, tampoco habría existido tal represión.

Sea como fuere y cualesquiera hubieren sido las circunstancias, incluso los militares culpables de graves delitos políticos tienen derecho a que les sean aplicadas las mismas leyes que le fueron aplicadas a los subversivos armados, guerrilleros y terroristas que asesinaban a cientos de militares, carabineros y personas inocentes; que ejecutaban atentados con explosivos; destruían instalaciones productivas y de servicios públicos y privados; y que cometían otros gravísimos crímenes.

Al respecto cabría comentar que han sido dictadas diversas leyes que benefician a condenados por delitos terroristas, pero ninguna que beneficie a los militares.

También cabe mencionar la discriminación arbitraria que se produce con el otorgamiento a los militares de beneficios penitenciarios establecidos legalmente que, aun cuando hayan cumplido con los requisitos legales o reglamentarios para acceder a ellos, no les son concedidos, con diversos pretextos espurios y trabas de carácter administrativo, tales como que los informes psicológicos indican que no tienen suficiente conciencia del delito y del mal causado; por no querer reconocer el delito por el que fueron condenados o no haber confesado su participación en ellos; o por no haber aportado antecedentes serios y efectivos de los que tenga conocimiento en otras causas criminales de similar naturaleza; o por no mostrar arrepentimiento por los hechos cometidos.

¿Qué podrían confesar o de qué podrían arrepentirse quienes son inocentes de los crímenes por los cuales fueron condenados?, ¿qué antecedentes podrían aportar si no los tienen?

En cuanto al arrepentimiento, cabría comentar que ningún tratado internacional lo exige para otorgar beneficios penitenciarios, ni siquiera aquellos que se refieren específicamente a los delitos de lesa humanidad.

3. Principio de legalidad

El principio de legalidad consiste en aquel mandato por el cual una persona no puede ser sancionada si su conducta desaprobada no se encuentra totalmente regulada en la ley. Con esto se busca limitar la potestad punitiva del Estado (*ius puniendi*), pues éste solo podrá aplicar una pena a las conductas que se encuentren definidas como delito al momento de su realización.

Este principio, que se expresa normalmente en la frase latina *nullum crimen, nulla poena sine praevia lege* —lo que significa que no hay delito ni pena sin ley previa—, es esencial en el derecho penal. Ha sido adoptado por los convenios y declaraciones más importantes de la humanidad.

La importancia de este principio es tal que no puede suspenderse por motivo alguno y no puede

ser trasgredido bajo ninguna circunstancia, ni siquiera "*en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado*" o "*en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación*"; según lo disponen el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respectivamente.

Este principio implica la prohibición de dotar a la ley penal de efectos retroactivos; solo se admite la retroactividad para el caso de que una nueva ley penal otorgue un tratamiento más benigno al hecho incriminado.

El principio de legalidad tiene la naturaleza de un derecho humano reconocido por nuestra Carta Fundamental y por tratados internacionales ratificados por Chile, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos. Los derechos en ellos establecidos deben ser respetados y promovidos por todos los órganos del Estado, según lo dispone el artículo 5º de la Constitución Política de la República.

El principio de legalidad es un principio esencial del derecho penal y tiene una primacía absoluta. No existe norma alguna, ni de derecho interno ni de derecho internacional, que pueda pasar por encima de él.

La única fuente del derecho penal es la ley. El monopolio del poder punitivo lo tiene el Estado y éste, en cuanto Estado de Derecho, debe prescindir de toda otra fuente que no sea la ley. Solo la ley puede crear delitos y penas.

Este principio excluye la posibilidad de aplicar fuentes del derecho que son admitidas en otros dominios del orden jurídico, tales como la jurisprudencia, la analogía, las opiniones de tratadistas de derecho o doctrinas de los jurisconsultos, la costumbre internacional o unas supuestas normas de *ius cogens* (locución latina que significa "derecho que obliga", empleada en el ámbito del derecho internacional para hacer referencia a aquellas normas imperativas de derecho internacional general, que no admiten acuerdo en contrario), los principios generales del derecho, la "conciencia jurídica universal", o la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues no tienen fuerza de ley.

El principio de legalidad es manifiestamente atropellado en las numerosas sentencias que condenan a los imputados fundamentadas en las mencionadas fuentes o en tratados internacionales que no estaban vigentes en Chile en la época en que ocurrieron los hechos investigados —tales como el Tratado de Roma de la Corte Penal Internacional o la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad— o que no son aplicables, o que estando ratificados por Chile solo dan pautas para que los Estados incorporen en sus respectivas legislaciones penales cierto tipo de delitos.

4. Prescripción de la acción penal

La prescripción de la acción penal, que obedece a la garantía de ser juzgado dentro de un plazo razonable, es otro derecho humano —que forma parte del debido proceso— que le es salvajemente atropellado a los militares.

La prescripción de la acción penal es una causa de extinción de la responsabilidad penal que consiste en el transcurso de un determinado lapso desde la comisión del delito sin que el procedimiento se dirija contra el culpable; es la cesación de la potestad punitiva del Estado al transcurrir un período de tiempo fijado por la ley.

Esta institución es importante porque la justicia tardía no es justicia y porque el paso del tiempo aumenta la probabilidad de un error judicial.

Los fundamentos para la prescripción de la acción penal son, entre otros: el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas —que es uno de los elementos del debido proceso—; el derecho a defensa de los imputados, que se ve muy afectado por el transcurso del tiempo, debido a la dificultad para obtener pruebas; la teoría de la enmienda, según la cual transcurrido el tiempo para la prescripción ya no es necesario el castigo, pues se estima que el delincuente se ha redimido, especialmente en aquellos casos en que no ha vuelto a cometer nuevos delitos; la seguridad jurídica, que consiste en la necesidad de considerar consolidados los derechos y saneadas las situaciones anormales cuando ha transcurrido un tiempo suficientemente largo.

Se funda en la necesidad de que se elimine toda incertidumbre jurídica y se abandone el castigo de quien lleva mucho tiempo viviendo honradamente. La imprescriptibilidad erosiona la necesidad de certeza jurídica en las relaciones de la vida en sociedad.

Al respecto y en relación con los procesos seguidos contra los militares, no debe olvidarse que la ley otorga a la acción penal una función preventiva y resocializadora; lo que no se cumple o no tiene sentido en el caso de los militares condenados, porque es muy improbable que ellos reincidan; especialmente si se considera que han observado una conducta intachable durante los últimos cuarenta o cuarenta y cinco años.

Mantener a los militares privados de libertad y sin concedérseles beneficio penitenciario alguno, no cumple con la finalidad de las penas —que es la reforma o readaptación social de los condenados— y solo obedece a un afán de venganza.

De acuerdo con las normas relativas a la prescripción contempladas en nuestra legislación penal el juez, al recibir una querella criminal, debe verificar si el delito está amparado por la prescripción y, en caso de estarlo, debe negarse a darle curso.

Pero en el caso de los militares los jueces las acogen; a sabiendas de que están cometiendo una irregularidad, la que al dictar el fallo se transforma en el delito de prevaricación (al fallar contra leyes expresas y vigentes).

Pero esta iniquidad no solo es cometida por los jueces. También la cometen autoridades de gobierno, tal como el subsecretario del Interior del presidente Piñera durante su pasada administración, Rodrigo Ubilla, quien a sabiendas de lo establecido por la ley —que establece un plazo máximo de prescripción de quince años, en el caso de los delitos más graves— interpuso cientos de querellas nuevas por hechos absolutamente prescritos, y otras para reabrir causas cuyas sentencias estaban firmes o ejecutoriadas, vulnerando el principio de la cosa juzgada, que constituye otro derecho humano.

La prescripción no ha sido aplicada a los militares —salvo en algunos casos excepcionales—

inicialmente esgrimiendo la fantástica tesis del “secuestro permanente” y, posteriormente, argumentando que los hechos cometidos por militares son delitos “de lesa humanidad” y, por lo tanto, imprescriptibles. Lo primero constituye una absurda “ficción jurídica” que pugna con la ley, con la verdad y con el sentido común; y, lo segundo, resulta absolutamente inaceptable, por cuanto en la época en que tales hechos ocurrieron no existía ni ley interna ni tratado internacional alguno ratificado por Chile e incorporado a nuestra legislación interna que tipificara tal categoría de delitos.

En virtud del sagrado principio de legalidad —que, como vimos, no puede ser pasado a llevar bajo ninguna circunstancia— nadie puede ser condenado por un delito que no estaba tipificado al momento de la ocurrencia de los hechos. Tal principio impide que puedan ser calificados como delitos de lesa humanidad hechos ocurridos antes de la promulgación de la ley que los tipificó —y a los cuales les atribuyó la calidad de imprescriptibles—; la ley número 20.357, que comenzó a regir el 18 de julio de 2009 y que establece expresamente que no puede ser aplicada retroactivamente.

Por lo anterior, la calificación de “delito de lesa humanidad” solo puede ser aplicada legalmente a hechos cuyo principio de ejecución haya tenido lugar con posterioridad al 18 de julio del año 2009. No obstante, los jueces califican como tales a hechos ocurridos mucho antes de la entrada en vigor de dicha ley.

Pero no solo eso, los jueces —incluidos los ministros de la Corte Suprema— cometen, además, la aberración de atribuirle a tales delitos la calidad de “inamnistiables”; en circunstancias que tal inamnistiabilidad no está establecida ni en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni en tratado internacional alguno; ni siquiera en aquellos que se refieren específicamente a los delitos de lesa humanidad.

Por otra parte, los hechos delictivos imputados a los militares ocurridos mucho tiempo antes de la referida ley no son “delitos de lesa humanidad”, por cuanto no cumplen con los requisitos de ese tipo penal, que exige que los actos sean cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil; es decir, contra grupos humanos desarmados y ajenos a un conflicto. Los ataques de las fuerzas de seguridad del Estado durante la época del Gobierno Militar no fueron cometidos contra una población civil, sino que contra personas determinadas o grupos específicos armados que llevaban a efecto una cruenta guerra subversiva; es decir, contra combatientes de un ejército irregular vestidos de civil, lo que es muy diferente.

Por lo demás, los referidos hechos no son “delitos de lesa humanidad” sino que son “delitos políticos”, puesto que fueron actos reprochables cometidos por causas o motivaciones políticas durante un estado de excepción constitucional, en una época de enorme convulsión social; convulsión que fue originada por la clase política y no por los militares que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria.

5. Fallos conforme a leyes expresas y vigentes

En los procesos sobre violación de derechos humanos los jueces, a fin de condenar a los militares sea como sea, fallan contra lo establecido en disposiciones constitucionales y legales.

Aparte de las disposiciones constitucionales relativas al debido proceso, a los principios de igualdad ante la ley y al de legalidad, a los que ya nos hemos referido, son numerosas las leyes vulneradas por los jueces, tales como la Ley de Amnistía (DL 2191 de 1978); las normas relativas a la prescripción de la acción penal y a la cosa juzgada; el artículo 103 del Código Penal que establece un beneficio temporal objetivo (cuando el inculpado es habido antes de completar el tiempo de prescripción de la acción penal, pero habiendo ya transcurrido la mitad del que se exige); la ley 20.357 que tipifica crímenes de lesa humanidad; o el artículo 108 del Código de Procedimiento Penal, que establece que "la existencia del hecho punible es el fundamento de todo juicio criminal", etc.

En esta ocasión no podemos referirnos con mayor detalle a estas normas jurídicas vulneradas por los jueces. Al respecto solo diremos que ellos interpretan errónea y abusivamente las leyes, eluden las normas aplicables que benefician a los militares y les aplican otras no procedentes. Ellos atropellan normas legales y principios ancestrales del Derecho Penal, no respetan derechos ni garantías constitucionales y vulneran normas básicas del Estado de Derecho; lo que es extremadamente grave porque el quebrantamiento del Estado de Derecho acarrea, inevitablemente, la violencia y el quiebre del orden institucional.

En los procesos seguidos contra los militares los jueces, salvo contadas excepciones, aplican torcidamente las normas jurídicas. Ellos, mediante interpretaciones legales engañosas, artificiosas y antojadizas; consideraciones espurias, argucias, trapacerías y otros ardides jurídicos, aplican desviadamente la ley y abusan de sus facultades jurisdiccionales e imponen arbitrariamente su voluntad o sus convicciones personales por sobre el mandato explícito de la norma.

Los jueces, fallan a sabiendas contra leyes expresas y vigentes, cometiendo el delito de prevaricación; delitos que quedan impunes porque el Poder Judicial actúa sin los contrapesos de los poderes Ejecutivo y Legislativo y, muchas veces, con su complacencia, connivencia o complicidad.

La no aplicación por parte de los jueces de normas constitucionales y de leyes expresas y vigentes que benefician a los militares, obedece al deseo de condenarlos a toda costa, sea como sea, porque si las aplicaran, como declaró el ministro de la Corte Suprema Alberto Chaigneau, "se favorecería la impunidad".

En el mismo sentido, la Corte Suprema declaró que las instituciones tradicionales, así como las disposiciones sobre amnistía, prescripción, irretroactividad de la ley penal, etc. no hacen posible el procesamiento y la sanción de los delitos que se les imputan a los militares, de modo que hubo que introducir en nuestras decisiones los conceptos de delito de lesa humanidad, *ius cogens* y otros.

6. Presunción de inocencia

Finalizaré comentando el derecho humano a la presunción de inocencia; un derecho que también forma parte de las normas de un debido proceso penal.

Ser tratado como inocente hasta que se demuestre lo contrario no solo es un derecho humano básico, sino una mínima garantía de un sistema procesal serio, alejado de las cacerías de brujas y de las acusaciones infundadas de antaño.

De acuerdo con la presunción de inocencia, ninguna persona es culpable mientras no se acredite lo contrario.

No es el imputado quien debe probar su inocencia, pues la inocencia se presume. Es el acusador el que está obligado a probar alguna responsabilidad; quien debe probar las acusaciones.

Para condenar a alguien, esta presunción de inocencia debe ser destruida con pruebas suficientes como para acreditar, más allá de toda duda razonable, que el delito existió y que en él le cupo al acusado una participación culpable.

La presunción de inocencia está definida en los siguientes términos: “Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad”.

Y, ¿qué es la culpabilidad?: es un juicio de reproche, eminentemente personal, que la sociedad formula al autor de una conducta típica y antijurídica, porque en la situación concreta en que se encontraba podía haber evitado su perpetración, y de esta forma haber actuado conforme a Derecho.

Al principio de culpabilidad se le reconoce como la piedra angular del derecho a castigar. La culpabilidad es el fundamento de toda pena. No hay pena sin culpabilidad (*nulla poena sine culpa*).

La particular trascendencia del principio de culpabilidad y su falta de consideración en los juicios contra los militares —en los que no se toman en cuenta diversas causales de inculpabilidad y se olvidan las particularísimas circunstancias del contexto histórico— constituye una injusticia enorme. Los lamentables hechos que se juzgan no habrían ocurrido en una situación de normalidad institucional.

Resulta absolutamente injusto e inaceptable sancionar a una persona sin considerar su culpabilidad como condición y medida del castigo que se le imponga.

Pero, lamentablemente, eso es lo que ocurre en los juicios contra los militares.

A los militares se les presume la culpabilidad. Basta con que el juez dicte una resolución que los somete a proceso, para que sean dejados en prisión preventiva; muchas veces por un largo tiempo. Y cuando solicitan la libertad bajo fianza ante la Corte de Apelaciones respectiva no se la otorgan, porque constituyen “un peligro para la sociedad”. ¿Cómo podrían serlo personas que antes del delito que se les imputa y que durante cuarenta y cinco años después de él han observado una conducta irreprochable?

Los militares son condenados sobre la base de presunciones, testimonios falsos, delitos ficticios o ficciones jurídicas y no por hechos suficientemente acreditados. Son condenados con pruebas absolutamente insuficientes para destruir la presunción de inocencia; solo porque alguien dijo,

porque alguien escuchó o, simplemente, porque “estaba ahí”.

La mayoría de los militares privados de libertad son inocentes de los delitos que les fueron imputados, están libres de culpa o cuya culpabilidad estaba muy disminuida, o exentos de responsabilidad criminal y han sido condenados mediante sentencias dictadas contra leyes expresas y vigentes.

Por otra parte, los militares que están siendo condenados a severas penas de presidio eran, en la época en que ocurrieron los supuestos hechos delictivos, personas muy jóvenes que cumplían órdenes las que de acuerdo con el Código de Justicia Militar no podían desobedecer; razón por la que están exentos de culpa y, por tanto, de responsabilidad criminal.

Conclusión

A modo de conclusión de todo lo expuesto, y ante la pregunta que nos convoca, nuestra respuesta, clara y categórica, es sí. Los militares tienen derechos humanos, porque los derechos humanos son para todos los individuos de la especie humana.

El problema es que a ellos sus derechos humanos les son brutalmente atropellados y, en la práctica, viene a ser igual que si no los tuviesen; no obstante lo manifestado por el presidente Sebastián Piñera, quien ha declarado: “los derechos humanos deben ser sagradamente protegidos y respetados en todo tiempo, lugar y circunstancia”; “el que no cree en el respeto irrestricto a los derechos humanos no tiene espacio en Chile Vamos”; “nuestro deber es velar por los derechos humanos de todos”.

Lo cierto es que los militares están siendo objeto de una abyecta persecución política en sede judicial y de una justicia simulada; la que, según Platón, es la peor forma de injusticia.

A los militares les son vulnerados sus derechos humanos, pues son juzgados sobre la base de consideraciones políticas e ideológicas y no de normas y principios jurídicos; sin respetar las normas del debido proceso, por tribunales que atropellan brutalmente las garantías constitucionales y la legislación vigente.

A ellos hay que condenarlos sea como sea, aun cuando para hacerlo sea preciso atropellar sus derechos humanos y negarles los beneficios penitenciarios que sí les son concedidos hasta a los delincuentes más abyectos.

La vulneración de los derechos humanos de los militares es una responsabilidad compartida por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Para los militares procesados y condenados en causas de derechos humanos el Estado de Derecho no existe y la Constitución Política de la República de Chile es la mejor obra de ciencia ficción de todos los tiempos.

Reflexiones finales

Finalmente destacaremos el hecho de que, salvo algunas contadas excepciones, los militares y carabineros condenados en las causas de derechos humanos lo han sido injustamente, pues son inocentes de los delitos que les han sido imputados, están libres de culpa o exentos de responsabilidad criminal, han sido condenados sobre la base de ficciones jurídicas o por sentencias dictadas contra leyes expresas y vigentes y sin pruebas que acrediten, más allá de toda duda razonable, que realmente se cometió el hecho punible y que el acusado haya tenido una participación culpable y penada por la ley. A todos ellos les ha sido vulnerado el derecho humano a un debido proceso garantizado constitucionalmente y por tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.[426]

En cualquier país serio y civilizado del mundo bastaría acreditar que una persona fue condenada sin habérsele seguido un debido proceso, para que la sentencia condenatoria correspondiente sea declarada nula.

Lamentablemente, por muy miembros de la OCDE que seamos, en el aspecto judicial formamos parte del club de los países bárbaros.

APÉNDICE 7

A 50 años

Gonzalo Rojas Sánchez

Columna publicada en *El Mercurio*, Santiago, 22 de marzo de 2023

Vivimos en el tiempo presente, pero también tenemos memoria y proyectos: presente, pasado y futuro.

¿Es legítimo que alguien quiera obligarnos a fijar el pasado de un modo concreto y, a su vez, obligarnos a un determinado futuro?

No, rotundamente, no.

Pero esta es la cuestión que debatiremos en los próximos meses y años, siempre que… nos dejen debatirla.

Porque hay quienes sostienen que la mirada al gobierno de Allende debe ser una sola, y que las conclusiones sobre el gobierno militar deben ser, consecuentemente, también unas solas. Eso es totalitarismo de pura cepa. Y, en paralelo, otros relativizan el pasado, llamándonos a ponernos de acuerdo con las opciones discrepantes de las nuestras, buscando puntos de transacción. ¿Realmente creen que la verdad histórica es susceptible de promedios y acomodos, o con esa llamada al armisticio buscan solamente que las izquierdas les otorguen una transitoria aceptación, un perdonazo de corto plazo?

Ni verdad única totalitaria, ni aguados consensos: la verdad histórica debe ser motivo de discusión permanente, pero no debe admitir ni la opresión de los que se victimizan, ni la recomendación de los que se rinden.

Hoy se discute sobre subsidiariedad y Estado social y democrático de derecho. En esta cuestión de la verdad histórica encontramos un excelente campo para entender el alcance de la polémica.

Si un estado social y democrático de derecho significa que, por ejemplo, hay que asegurarle a los ciudadanos un sentido único de la verdad histórica, entonces evidentemente seremos proscritos los que somos partidarios de la libertad de investigación. Al revés, en un estado subsidiario se potencian y reconocen como legítimas las diversas aproximaciones sobre el pasado que se elaboren en universidades, centros de estudios o investigaciones independientes.

¿Lo sabe todo Gabriel Salazar o Bernardino Bravo tiene autoridad en paralelo? ¿Ha sido Joaquín Fermandois[427] quien mejor ha explicado la Unidad Popular o hay que aceptar que daba compartir

influencias con Julio Pinto? Los documentos de la izquierda que compila Víctor Farías, ¿tienen peso definitivo o hay que hacerle caso a las tesis que sostienen que el violento lenguaje de esos textos no se tradujo en acciones concretas?

Todo eso es lo que legítimamente se debe discutir en una sociedad democrática. Todo eso es lo que la incultura de la cancelación quiere suprimir, lo que la discriminadora etiqueta del negacionismo quiere prohibir.

Un ejemplo concreto: ¿Es efectivo que 1972 terminó con un 143% de inflación; que las industrias estatizadas habían dejado 50 mil millones de escudos en pérdidas; que la cosecha de trigo había alcanzado sólo al 25% del año 1971; que un tercio del presupuesto se destinaría sólo a importar alimentos básicos? Todos esos datos están sujetos a la rectificación de quienes los niegan. Están en su derecho, pero ¿no están paralelamente entonces también en su derecho de calificarlos como un desastre mayúsculo quienes sostienen que esos datos son correctos?

Lo más grave es que las coordenadas de la discusión, desgraciadamente, no pasan solo por el plano de los libros y de los artículos académicos, ámbito en el que los adultos con amplia trayectoria nos podemos defender del embate izquierdista, sino que se plantean también en los niveles escolares y universitarios, donde miles de profesores inescrupulosos inyectan una mirada oficial y única, destruyen los datos básicos, inoculan el odio, incentivan una nueva lucha de clases. Textos de estudio, programas de asignaturas, exigencias de evaluación: todo diseñado y aplicado para impedir la legítima diversidad de miradas sobre el pasado de Chile.

APÉNDICE 8

50 aniversario del Once: ¿Accederemos a la verdad total?

Roberto Ampuero Espinoza

Artículo publicado en *El Libero,* Santiago, 11 de marzo de 2023

En este año del **50 aniversario del 11 de septiembre de 1973** el país no alcanzará una visión mínimamente compartida sobre esa fecha —día que amanece con un Chile pluralista que se desliza por el filo de la navaja hacia la guerra civil, y se acuesta con un Chile regido por una junta militar— mientras no se admita que nuestra democracia agonizaba o ya estaba muerta, y que esa noche lo que tuvo lugar fue su sangrienta sepultura.

A la democracia la liquidaron integrantes de la clase política de entonces. Los datos lo demuestran: Antes de ese día llegó el país a la polarización extrema, al odio fratricida, al fin del diálogo nacional, al sistema de racionamiento de alimentos, a la inflación más alta del mundo, a la ocupación de campos y fábricas, a la aparición de grupos armados y combates a muerte en las calles, al colapso social y económico del país y al acuerdo de la Cámara de Diputados que declaró inconstitucional al gobierno de Salvador Allende. Esa es la trágica y letal verdad: la clase política no logró sacarnos del callejón sin salida en que nos metió.

Reducir el Once sólo a la intervención militar es eludir la trama histórica profunda, completa y lacerante, un *cherry picking* en el pasado que esquiva lo evidente: la (falta de) responsabilidad de integrantes de una generación de políticos —en su mayor parte ya fallecidos— en la peor tragedia del Chile del siglo XX. **Continuar imponiendo un análisis estático, ajeno al flujo entreverado de la historia, omitiendo la relación causa y efecto de los procesos histórico-sociales, imposibilitará durante otro medio siglo acercarse al cuadro completo de lo acaecido tal como fue**, atribuir responsabilidades, extraer lecciones y posibilitar el reencuentro que el país necesita para superar este infernal clima de odio, reproches y descalificaciones, de interpretaciones maniqueas con mezquina intencionalidad partidaria que convierten cada año a Chile en un *déjà-vu* sin fin.

Dicho esto, reitero lo siguiente: Primero, nada justifica la violación de derechos humanos ni en Chile ni en Cuba ni Venezuela, ni en el extinto campo socialista o donde sea. Segundo: **exigir que se despliegue la historia completa del Once desde su inicio, que parte mucho antes de 1973, no es jugar a la lógica del empate, ni ser negacionista ni justificar violaciones de derechos humanos**. Por el contrario, es defender el derecho ciudadano —en particular de las generaciones jóvenes— a conocer a fondo nuestro tortuoso pasado, a ver el filme íntegro, el lienzo completo de la tragedia y no sólo segmentos seleccionados.

Acercarnos al tema plenamente desplegado medio siglo después de lo vivido entonces —la mayoría puede hacerlo sólo a través de textos, discursos partidarios o narrativas apologéticas o demonizadas—, exige una honestidad que perturba a muchos. Un aspecto —insisto— fueron las condenables violaciones de derechos humanos bajo el régimen militar (también hubo víctimas de esta parte), y otro la responsabilidad que le cupo a fuerzas revolucionarias que procuraron hacernos transitar, mediante resquicios legales y "acciones de masas", de nuestra entonces digna democracia hacia una transformación radical del país inspirada —está en consignado los textos de la época— en Cuba, Vietnam, URSS y/o otros estados comunistas.

Es innegable que al gobierno de Allende no lo inspiraron modelos socialdemócratas ni de economía de mercado al diseñar el Chile al que aspiraba. Estos eran vistos por la izquierda entonces como "traición al pueblo" y funcionales al "sistema imperialista mundial".

La adhesión gradual de una minoría de la izquierda chilena a la socialdemocracia europea se produce un decenio después, principalmente a través de compatriotas que en el exilio —al ver las bondades de la pujante Europa occidental frente a la triste realidad del socialismo amurallado— concluyen que la opción no era binaria entre Castro o Pinochet, sino un centro algo inclinado hacia la izquierda, el mismo que desdeñaba su jacobinismo hasta mediados de los setenta. **Muchos de los radicales de entonces —denominados en Cuba "comecandelas"— sufrieron la conversión a la luz de los candelabros de salones socialdemócratas europeos, pero otros la siguen viendo en el Kremlin o La Habana**.

Lo deplorable es que, antes de eso, en la década del 1960, el PS estaba convencido de que en Chile, bajo el Presidente Eduardo Frei Montalva (1958-1964), vivíamos bajo una "dictadura fascista" (sic) que había que enfrentar política y militarmente.

La "dictadura fascista" de Frei Montalva

¿Alguien medianamente cuerdo cree hoy que el gobierno reformista democristiano fue una "dictadura fascista", como lo definió el congreso de 1967 del PS, y que debía ser derribado usando la lucha armada y ser sustituido por un dictadura de obreros y campesinos? Es lo que planteó ese congreso. Cito a continuación del interesante Archivo Clodomiro Almeyda algunas de las definiciones de la tienda del Presidente Allende.

¿Cómo describe el PS al gobierno de Frei Montalva? Así: "El actual gobierno es una dictadura fascista contrarrevolucionaria cubierta con una careta legalista y pseudo-reformista". Y agrega en otro acápite: "El régimen de la DC es fascista, contrarrevolucionario y prolongación política criolla del imperialismo". Y añade: "O se le hace oposición que es una manera de ofrecer una válvula de escape o se preparan las condiciones para derribarlo".

Cabe recordar que Chile entonces era reconocido mundialmente por su estabilidad democrática. **En Europa saludaban la "revolución en libertad" de Frei Montalva como alternativa frente a Fidel Castro que regía desde enero de 1959 y adiestraba guerrillas por doquier**. El PS, partido que sería clave en el gobierno de la Unidad Popular y admiraba a Cuba y Vietnam, y algo menos a la URSS y al socialismo detrás de la Cortina de Hierro, calificaba ya en los sesenta al gobierno democratacristiano de "dictadura fascista" mientras aplaudía al mismo tiempo a

cruentos tiranos.

En ese estado de fervor revolucionario, el PS instruyó cómo debía defender su modelo socialista para Chile: “Su defensa frente a la contrarrevolución sólo puede asegurarse mediante el ejercicio directo de la soberanía por las masas explotadas y el uso de la violencia revolucionaria contra quienes quieran restaurar el régimen burgués. En otras palabras, para las masas, democracia directa; frente a la contrarrevolución, dictadura revolucionaria”. Ahí queda expresada la “sensibilidad” democrática del PS en los sesenta: etiqueta fascista para la Democracia Cristiana, opción por la vía armada y una dictadura para proletaria para Chile. No lo afirmo yo, sino el congreso del PS de 1967, mientras Allende calentaba motores para su campaña presidencial.

No citaré todas las tesis, porque son demasiadas y estremece la ligereza de un partido histórico que —junto con el PC— terminaría sufriendo a partir de 1973 el grueso de una represión, aunque de signo opuesto, que cinco años antes propugnaban: “El Partido no pierde de vista que entramos a la etapa de la resistencia activa y que luego vendrá la lucha armada y, más tarde, la insurrección y la guerra civil para decidir el proceso histórico chileno. Todo lo que sirva en ese sentido, debe ser aprovechado. Todo lo que se oponga a la preparación para la violencia, debe ser desechado”. Todo esto bajo Frei Montalva…

El PS no fue, sin embargo, la única tienda que elaboró, en las puertas de la elección de 1970, una estrategia violenta para acceder al poder. Ya desde 1965 operaba militarmente el MIR, adiestrado por La Habana, pues se inspiraba en la vía armada de Fidel Castro contra Fulgencio Batista (1952-58), estrategia que inició en 1953 asaltando el Cuartel Moncada y continuará en 1956, después de que Batista lo indulta en 1955, para iniciar en enero de 1959 su dictadura. **Por cierto, la dictadura más longeva de Occidente —lleva 64 años— aún no genera la condena del PS ni del PC chilenos, ni tampoco del MIR y fuerzas afines.**

Ese era entonces el estado de salud y de aceptación de nuestra democracia antes, y esas eran las estrategias y tácticas políticas de influyentes partidos nacionales. Imaginar que el país era un remanso idílico con una democracia respaldada por todos los partidos, es no conocer al Chile de hace medio siglo. El único partido de izquierda “moderado” entonces era el PC, acusado de “reformista” por sus socios por haberse jugado hasta el final por el programa de la UP, aunque el PC proponía como modelo socialista a Bulgaria, la dictadura estalinista impuesta por las tropas soviéticas después del fin de la Segunda Guerra Mundial.

Otro elemento que debe ser incluido en una visión amplia del Once es el Acuerdo de la Cámara de Diputados de Chile, del 22 de agosto de 1973, que declaró la ilegitimidad del gobierno de Allende. Más allá de interpretaciones con respecto a su constitucionalidad, ella refleja lapidariamente el estado terminal de nuestra democracia y el quiebre de la institucionalidad chilena, revelando que el país marchaba a la deriva, fracasados ya todos los esfuerzos por resolver políticamente un duelo entre el Gobierno que no transaba en su objetivo de instaurar el socialismo, y la mayoría del país (desde socialdemócratas moderados y demócrata-cristianos hasta derechistas) opuesta tenazmente a la instauración del socialismo revolucionario.

Obsesión de Fidel Castro por Chile

Hay otro factor relevante en este cuadro: **La destemplada visita de Fidel Castro de 24 días a Chile en 1972 mostró cuán obsesionado estaba el dictador con la posibilidad de una alianza revolucionaria con Chile**. Y su visión no emanaba precisamente de una postura pro democracia representativa sino de la práctica de su dictadura totalitaria y de la de otros estados socialistas.

Es insólita en la diplomacia mundial una visita de esta naturaleza y extensión. Fue una afrenta a Chile y Allende, quien miraba impotente cómo el cubano, casi en calidad de pro-cónsul, recorría el país de norte a sur, pronunciando discursos donde le placía, repartiendo consejos no solicitados de cómo dirigir una revolución y consolidar el poder, sin informar a La Moneda cuándo se marcharía. Todo esto ante la ira y el estupor de los chilenos.

Allende debe haber contado entonces con un apoyo ciudadano similar o menor al que tiene Boric hoy. Para hacernos una idea de la crítica polarización en que nos hallábamos, agravada por la inflación desatada y el desabastecimiento y racionamiento de los alimentos, conviene imaginar qué situación tendríamos hoy si Boric permitiese que Díaz-Canel o Maduro llegase a Chile en visita indefinida, y los partidos simpatizantes le organizaran una gira de 24 días por el territorio nacional pronunciando discursos injerencistas sobre nuestra política y loas a su propia dictadura. Seamos realistas, ese era el grado de "sensibilidad" democrática entonces, algo inaceptable hoy para la ciudadanía.

Y traigo aquí a colación a Castro y sus fuerzas adiestrados en Cuba porque él se adueñó entonces incluso de la imagen de Allende después de su suicidio. El 28 de septiembre de 1973, ante más de cien mil cubanos convocados a la Plaza de la Revolución, en La Habana, el caribeño difundió al mundo la leyenda de que el Presidente había caído combatiendo abatido por las balas del "ejército fascista de Chile".

No tuvo empacho en torcer la historia y ocultar el suicidio del Mandatario y presentar su muerte a su aire, nada menos que la muerte de Allende, quien, a diferencia de él, accedió al gobierno mediante una elección, convirtiéndolo cruelmente en una imitación tardía y fracasada de él mismo, en un fidelista improvisado y de última hora. Aún muchos creen en la patraña castrista sobre el trágico fin de Allende.

Es indiscutible que para importantes sectores de la izquierda de los sesenta y setenta la violencia era un método legítimo para instaurar un sistema revolucionario, y las dictaduras comunistas eran tolerables o cuando no justificables por los objetivos igualitarios que proclamaban. La valoración profunda de la democracia representativa en parte de ella surge cuando sufre la represión dictatorial en Chile, y en el exilio conoce la Europa dividida, el eurocomunismo y el poder entonces de los socialdemócratas. No es sostenible que la izquierda se identificara con la democracia representativa y los derechos humanos en la etapa de nuestra historia a la que aludimos.

Prueba de esto es que aún en la actualidad existen partidos y movimientos de izquierda que celebran a los regímenes de Cuba, Venezuela, Nicaragua, Corea del Norte y al de Putin. Esa parte de la izquierda que mantiene una relación ambigua con dictaduras, practica hoy la doble moral al condenar (con razón) a las dictaduras de derecha del pasado, pero calla, o elude vergonzosamente la condena de las actuales dictaduras izquierdistas, cuando no las aplauden o se fotografían junto a sus tiranos favoritos.

Es crucial el análisis holístico de los 50 años del Once por cuanto permite conocer el clima político y el grado de sensibilidad democrática existentes entonces en el país, y permite además examinar si se han extraído lecciones de esa tragedia que impidan su repetición.

Es claro que la mayoría de la ciudadanía y las instituciones de Chile valoran los derechos humanos y condenan transversalmente su violación (materia en que la izquierda seguirá responsabilizando ad infinitum a la derecha, incluso a los derechistas que nacieron en este milenio), pero no ocurre lo mismo con la condena de quienes justifican o propician a partidos que propugnan o justifican alternativas reñidas con los principios democráticos.

Reconocer que el 11 de setiembre de 1973 se halla inmerso en un país azotado desde mucho antes por graves tensiones políticas para los cuales la clase política fue incapaz de brindar soluciones consensuadas que morigeraran la crisis y neutralizaran políticamente a los sectores radicalizados no significa —reitero una vez más— justificar la violación de derechos humanos bajo el régimen militar.

Pero ese análisis permite un examen que no se puede seguir postergando: el de la responsabilidad de la clase política de entonces. Un análisis crítico objetivo de esos años y las lecciones que éste arroje permitirá gradualmente al país estar más alerta frente a fuerzas que se proponen transformaciones radicales sin contar con las mayorías imprescindiblemente para procesos revolucionarios.

Mientras continuemos enfocados en el tema de la violación de derechos humanos, pero eludiendo el escrutinio de la responsabilidad que le cupo a la clase política entonces (hoy en el último peldaño de la aprobación ciudadana), Chile continuará bregando por más decenios en una arena sucia, dividida y teñida de pasado, en su infinito *déjà-vu*.

APÉNDICE 9

¿La UP, un proyecto inconcluso?

Sergio Muñoz Riveros

Columna publicada en *El Mercurio*, Santiago, *8* de junio de 2023

La conmemoración de los 50 años del golpe de Estado que significó el derrocamiento del Presidente Allende, el hundimiento de la democracia y la entronización de una larga dictadura, es una oportunidad para tratar de reflexionar serenamente sobre una época traumática en la que las diferencias políticas se convirtieron en odios, y la violencia impuso su despiadada ley.

No existe la posibilidad de que, desde el poder, se defina aquello que debe ser recordado y aquello que debe ser olvidado. Eso solo lo intentan las dictaduras, y fracasan. En una sociedad abierta como la nuestra no es viable. Por lo tanto, los años de Allende y los años de Pinochet seguirán siendo motivo de análisis, investigación y controversia. En todo caso, Chile ha hecho un trayecto que nos permite debatir sin reeditar necesariamente las antiguas divisiones. Es lo que debemos procurar.

Tenemos que reafirmar ciertos consensos esenciales sobre "lo que no debemos hacer" si queremos vivir en libertad. Ello implica convenir límites que nos comprometemos a no traspasar. Hay males que debemos evitar a toda costa. En primer término, el quiebre del marco de civilización que es la legalidad democrática. Solo así es posible proteger eficazmente los derechos humanos. Esa es la mayor lección de 1973.

Durante 50 años, la izquierda ha preferido callar sobre ciertas cosas con el argumento de que "no se debe ofender la memoria de Allende y las víctimas, ni darles la razón a los golpistas". Los crímenes de la dictadura jamás tendrán justificación, pero la pregunta es cómo fue posible que Chile, que tuvo estabilidad institucional por cerca de 40 años, viera derrumbarse el régimen de libertades. La verdadera ofensa a las víctimas es esquivar las propias responsabilidades.

En aquello que la izquierda calla están las claves de su derrota, específicamente la superstición ideológica de buscar la victoria definitiva sobre los adversarios. La revolución era, hay que decirlo, la negación del desarrollo democrático, pues suponía que vendría un momento en el que "los justos" tomarían todo el poder y no lo soltarían más. Siguiendo el dogma leninista, la izquierda de entonces no se mostraba preocupada de conseguir avances parciales, sino de abatir el capitalismo. Y la alternativa era, en rigor, el ultracapitalismo, la concentración de los medios de producción en manos del Estado, lo cual solo podía sostenerse en un poder autoritario.

La UP fue prisionera de una forma de religiosidad, que era la creencia en el socialismo, la

sociedad supuestamente igualitaria. La vía para alcanzarla era la lucha de clases. Y el ejemplo a seguir, la Unión Soviética, Cuba y los demás países sovietizados. Teniendo esa matriz a la vista, la UP buscó poner la industria, la banca, la agricultura, el comercio y los servicios bajo el control del Estado. Era la remodelación de la economía para luego remodelar la sociedad. En perspectiva, los revolucionarios dejarían atrás la "democracia burguesa", y efectivamente ella quedó atrás, para desgracia de Chile.

Pinochet no vino de otro planeta. La dictadura no emergió en cualquier momento, sino cuando se degradó profundamente nuestra convivencia y se extendieron el espíritu de trinchera, el miedo y el odio. Es cierto que todos los sectores llevan velas en el entierro, pero la responsabilidad mayor fue la de quienes gobernaban sin ver el precipicio, ciegos a la dinámica que desataron. La siembra de vientos provocó terribles tempestades.

Es desconcertante, entonces, que el jefe del PC haya dicho el domingo 4 de junio respecto de la UP que "la historia la hacen los pueblos, y ese proyecto es hoy un proyecto inconcluso, pero no derrotado. Sabemos muy bien que la historia no se repite, pero algo muy distinto es pretender sepultar los proyectos históricos de clase y populares". Suena antiguo, pero también extraño, puesto que su partido forma parte de un gobierno que lo que más necesita es no provocar nuevos recelos.

No es realista sugerir la continuidad de una experiencia que llevó a Chile adonde lo llevó. Además, es como si no hubiera pasado nada en medio siglo. Como si no se hubiera hundido la URSS y el modelo de la dictadura en nombre del proletariado. Como si no supiéramos cuál es la situación de Cuba al cabo de 64 años de dominio de la oligarquía que fundó Fidel Castro. Como si ignoráramos el resultado del "socialismo del siglo XXI" en Venezuela. Como si el régimen de Nicaragua no fuera una pesadilla. ¿Qué hace falta probar?

Tenemos que aprender de nuestra inmensa tragedia. No estamos condenados a tropezar en las mismas piedras. Lo primordial es sostener las libertades, porque allí radica la posibilidad de vivir juntos. Es indispensable que la memoria no sea estéril.

APÉNDICE 10

Ernesto Tironi: El golpe y el comunismo al desnudo

Ernesto Tironi

Artículo publicado en *El Libero*, Santiago, 14 de julio de 2023.

El feroz ataque a **Patricio Fernández** por el **Partido Comunista**, personero nombrado por el propio **Presidente Boric** para coordinar la conmemoración del golpe, muestra de cuerpo entero a ese partido y porqué Chile y una mayoría de la humanidad lo rechaza tan profundamente.

Es importante que todos recordemos que el procedimiento usado para sacar a Fernández es el mismo que han utilizado los comunistas a lo largo de toda su historia y en todos los lugares donde adquirieron suficiente influencia para llegar al poder. Y no fue sólo para dirigir un gobierno democrático por cierto período, sino para instalar una dictadura. Sí; igual que la de Pinochet. Y casi siempre a través de un golpe militar, como en el caso de **Checoslovaquia** en 1948. Además, con apoyo de un país extranjero. ¿Desde dónde y con qué autoridad nos pretenden dar cátedra en Chile sobre nuestra historia?

Ese procedimiento con Fernández fue el que usaron en **Rusia** la primera vez que se acercaron al poder para deshacerse de competidores, lograr el poder total y mantenerse allí a sangre y fuego por 70 años. Usando una violencia sin parangón. Incluyó hasta el asesinato de compañeros y partidarios más cercanos, como Trotsky y varios millones de personas más en este caso. Luego fue el sistema usado en los países de Europa Central -Polonia, Hungría, Checoslovaquia, etc.- además con apoyo de Stalin aprovechando el triunfo ruso en la Segunda Guerra Mundial. **70 años de pérdida de libertad, dictadura, abuso autoritario, pobreza, nulo respeto a los derechos humanos le significó el comunismo a Rusia. 45 a los centroeuropeos.** Harto más que los 17 años de Pinochet. Después el comunismo, con los mismos métodos, **llegó a nuestras tierras con la tragedia de Cuba (60 años), luego Venezuela y ahora Nicaragua. ¡Y estuvo a punto de pasarnos en Chile en 1973!**

Conste que no pretendo exculpar a Pinochet del golpe ni justificar o relativizar su no respeto de las personas y los derechos humanos. Lo que quiero decir es que hay que tener autoridad para hablar contra eso cuando se ha justificado lo mismo al realizarse para sostener las ideas e intereses propios: la dictadura “del proletariado”, mentira, la de los jerarcas del partido único, el PC. Reitero: nunca más golpe militar; pero… los golpes del PC en Checoslovaquia y muchos otros países, ¿esos sí? Nunca más violaciones a derechos humanos; también de acuerdo. Pero ¿y en China y Cuba hoy? ¿En Rusia, Chechenia, Georgia, Afganistán, etc.? ¿Y sobre el uso de la violencia y el terrorismo para alcanzar el poder? Lo mismo.

Desde los años sesenta mantengo diferencias con el PC. Antes y durante la UP, respecto al golpe, y después. Pero hasta ahora siempre había sentido un cierto pudor o rechazo a expresar mucho mi distancia con sus postulados por miedo a que me trataran o consideraran "anticomunista". Escuchaba este juicio como si me trataran de "derechista fanático". Me pasaba eso hasta en lo referente a Cuba en los años 60, 70 y 80. **¡Hoy ya no más!** Considero que el comunismo como ideología, como motivación, como marco del actuar político y como partido hacen daño y son un peligro para toda sociedad humana. Y para Chile hoy en particular. Lo empezamos a ver de nuevo estas semanas.

Me doy cuenta además hoy del miedo que he tenido a parecer anticomunista. Fue la forma en que inconscientemente caía en el cuento comunista de "hacerse la víctima". Me sentía el victimario si me declaraba abiertamente "anticomunista". Así se asumen ellos automáticamente cuando les conviene. Son maestros en el arte de hacer a los demás sentirse culpables y de sentirse a sí mismos como víctimas.

Creo que he llegado a esta conclusión viendo el actuar del Partido Comunista en Chile desde su reingreso pleno a la política nacional escondidos detrás de "Los pingüinos" el 2007. Después entre los universitarios el 2011. Luego debajo de Bachelet y su "Nueva Mayoría" (2014), posteriormente de los jóvenes del Frente Amplio, de las turbas del estallido (2019) y al fin ahora en el Gobierno de Boric. Y **las gotas que rebalsaron el vaso fueron la campaña para sacar a Sergio Micco del Instituto de Derechos humanos y ahora de Fernández de la conmemoración del golpe.**

Otro factor que me ha influido fuertemente en elevar mi rechazo al Partido Comunista es su actitud respecto de la violencia en el estallido del 2019. También es el haberme dado el tiempo ahora para leer mucha más historia, incluida la contemporánea. Leer, por ejemplo, "La revolución Rusa" de Trotsky, las memorias de la Segunda Guerra Mundial de Churchill, la historia de Stalin de Montefiori ("La corte del Zar rojo", 2003). Hay mucha evidencia nueva recogida por historiadores jóvenes con la apertura de archivos secretos después de la desaparición de la Unión Soviética en 1989.

Las acusaciones y juicios sumarios a los opositores a los planes políticos de los comunistas para conquistar el poder en Europa Central fueron casi igual a lo que vimos estos días con Fernández y antes con Micco. Se inventa una acusación, sale declaración del partido, luego se movilizan organizaciones sociales dirigidas por militantes, editorial del diario del Partido y listo. **Aquí por suerte no lo pueden mandar a Siberia o a la cárcel como fue allá. Pero sabemos cómo lo hizo el dictador cubano Fidel Castro con Padilla y después con Oswaldo Payá**, distinguido disidente que llegó a juntar 20.000 firmas para democratizar Cuba sin violencia. Recién este año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó lo que muchos sospechaban: que no murió el 2011 en un accidente de auto casual, sino que había sido asesinado por agentes del gobierno. Escucharemos más de esto…

Es lo mismo que sabemos de cómo lo hicieron los comunistas en Europa central. Masaryk en Checoslovaquia también se creía que se había suicidado, después de llegar el Partido Comunista al gobierno. Ahora, después de la apertura de los archivos estaría demostrado que fue asesinado. Parecido fue en Polonia, Rumania y tantos otros países. Deberíamos todos volver a leer además tantas notables novelas históricas que cuentan de lo que era y es el comunismo en la vida

cotidiana, “en el territorio”. Recordemos hoy a Kundera, muy especialmente “La broma”; la bielorrusa Aleksiévich; Havel; la georgiana Nino Haratischwili (“La octava vida”), el cubano Reinaldo Arenas (“Antes que anochezca”) y tantos otros.

Es importante que permanezcamos vigilantes porque en Chile tenemos un PC en el gobierno que se ufana de sus orígenes, y que demostró claramente su fuerza estas semanas. “Fuimos notificados de que hay una verdad oficial” (sobre el golpe), como dijo Sergio Micco al comentar el episodio Fernández. Además, recién este 5 de junio nada menos que el secretario general del PC en su 111º Aniversario, con varios Ministros de gobierno presentes, declaró que el proyecto histórico de la UP “está inconcluso, pero no derrotado”. Esa es también es otra notificación. Entonces no vaya a ser que Boric termine siendo el Kerensky chileno u otro Presidente Benes como en Checoslovaquia.

En síntesis, tal vez fue una buena idea que este gobierno quisiera conmemorar el Golpe del 73 como lo intenta hacer. Personalmente me ha obligado a recordar mejor el Gobierno de la UP que viví con dos hijas, entonces de uno y tres años, luego el Golpe, la recuperación de la democracia sin violencia, y juntarlo con el conocimiento que adquirí sólo en los últimos 30 años del horror que ha significado el comunismo en los países del mundo donde se ha impuesto.

APÉNDICE 11

La historia falsificada

Orlando Sáenz Rojas

Artículo publicado en *El Libero*, Santiago, 25 de enero de 2023

En una de sus obras, Gabriel García Márquez afirma que va a poder contar cómo ocurrió un acontecimiento porque llegó antes que los historiadores. Con esa fina frase, el genial escritor colombiano apuntó a los falsificadores de la historia que radica en el oficio de historiador. Habiendo sido un reconocido partidario de la izquierda, García Márquez debe haber tenido muy buenas razones para poner esa ironía en letras de molde puesto que no existen mejores falsificadores de la historia que los políticos de izquierda.

Vale la pena recordar al inicio de 2023, en que podemos garantizar que la izquierda chilena va a esforzarse en culminar la falsificación de la historia que sustenta en relación al año 1973, con la **caída de Allende** y la instauración del régimen militar. **Y como yo, antes de esos aquelarres que lloverán sobre Chile, puedo contar la historia verdadera porque llegué antes que ellos a lo que realmente ocurrió, deseo prestarles a mis conciudadanos el servicio de subrayarles ciertas cosas en que la falsificación de la historia ha sido ya extrema.**

No es cierto que el programa de gobierno de Salvador Allende haya sido un serio intento de instaurar el paraíso socialista por la vía democrática. Como él mismo lo declaró en más de una oportunidad, el preludio democrático era solo el mínimo necesario para provocar una correlación de fuerzas que permitiera pasar a la etapa revolucionaria y violenta con cierto grado de seguridad. No solo lo dijo, sino que se preparó para ello importando guerrilleros cubanos, acumulando armas, entrenando fuerzas de choque y controlando casi todo lo relevante del sistema productivo del país. **El camino al socialismo "con empanadas y vino tinto" nunca pasó de ser una frase eufónica para consumo de bobalicones.**

No es cierto que el movimiento militar de septiembre de ese año haya sido inducido por un oscuro complot fraguado entre Estados Unidos y Brasil, como tantas veces ha afirmado la izquierda. El golpe militar se produjo porque llegó un momento en que la seguridad nacional estaba muy seriamente amagada y se precipitó a pesar de las reticencias militares y sólo cuando se convencieron los uniformados de que era lo único que se podía hacer para salvar a Chile de una Guerra Civil.

No es cierto que el movimiento militar haya truncado un proceso que estaba a punto de convertir a Chile en un paraíso. **La realidad era que el país estaba quebrado cuando asumió el nuevo gobierno militar y no puede haber mejor testigo de eso que yo, puesto que me correspondió**

la durísima tarea de subsanar una situación económica tan apremiante como para que no hubiera pan a pocos días de distancia. Y, a la ruina económica, se sumaba un desorden social y político de tal envergadura que ya era imposible sustentar un régimen democrático a lo menos por un tiempo.

No es cierto que Salvador Allende fuera un gran estadista o siquiera un gran político. Era un ser humano excepcional por muchos conceptos, pero no por aquellos. Sin embargo, se diferencia de los políticos de izquierda del montón por su inflexible consecuencia. Nunca abdicó de sus propósitos políticos ni de sus lealtades y, por eso, supo morir como un héroe y, como el Cid Campeador, conquistó la inmortalidad después de muerto.

Es especialmente infame la mentira de que el golpe de Estado se precipitó porque él estaba a punto de transar su programa. Eso no es otra cosa que negarle su pasaporte a la inmortalidad para salvarle la cara a los cobardes políticos de izquierda que en los días que siguieron al 11 de septiembre lo único que hicieron fue llenar los espacios debajo de sus camas.

No es cierto que Allende cayera porque la CIA repartió unos cuantos dólares en Chile para comprar voluntades. La verdad es que fue la gran mayoría nacional la que a fines de 1972 demostró en las calles que Chile había dicho “basta”.

Todo lo demás fue una larga e inútil agonía en que el Gobierno tuvo todas las oportunidades del tiempo y del mundo para rectificar rumbos, como ahora hace Boric, y eso habría ocurrido de no ser por la consecuencia que el Presidente Allende tuvo con su programa de siempre.

Lo que sí es cierto es que la izquierda, y particularmente la extrema izquierda y el PC, no pueden permitir que el pueblo chileno recapacite sobre la verdad de lo ocurrido, porque ello sería certificar su rotundo fracaso como factor de gobierno.

Para ese segmento político, es intolerable aceptar que fue el pueblo chileno el que los desbancó en 1973 y, por tanto, es necesario falsificar la historia en la forma que lo han hecho y que intentarán sellar indeleblemente con el aquelarre que preparan para este año que recién empieza.

La otra verdad inaceptable para ellos es que debemos reconocer que, si bien el gobierno militar se hizo inexcusable por las violaciones a los derechos humanos y por su transformación en una dictadura personal de Pinochet con ambición de eternidad, hizo muchas cosas loables y necesarias en su tiempo, echando las bases ineludibles de un país próspero y donde la democracia volvió a ser factible. Le guste o no a la extrema izquierda, el gobierno militar fue la base de un nuevo Chile, moderno, ágil y consecuentemente próspero.

Con estos breves párrafos he pretendido mostrarle a mis compatriotas más jóvenes la verdad de lo que ocurrió en 1973. Lo puedo hacer porque llegué antes que los falsificadores de la historia invadieran la escena y la prepararan para la película que siguen vendiendo.

NOTAS

1 Acto organizado por la Editorial Conservadora, realizado mediante videoconferencia el 17 de abril de 2023.

2 Cfr. SAN FRANCISCO Reyes, Alejandro. La Guerra Civil de 1891. Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, tomo 1 *La irrupción política de los militares en Chile*, febrero 2007; tomo 2 *Chile. Un país, dos ejércitos, miles de muertos*, julio 2008.

3 En un amplio reportaje llevado a efecto entre fines de diciembre de 1970 y comienzos de enero de 1971, en Santiago y Valparaíso.

4 Pero, ¿cómo podría el gobierno de la Unidad Popular imponer, desde el Poder Ejecutivo, su modelo totalitario tan incompatible con el ser nacional y conseguir el aniquilamiento de las instituciones y principios democráticos tradicionales con el apoyo de solo un tercio de la población? La respuesta es sencilla: mediante la conquista del *poder total*, que es el objetivo clásico en la estrategia marxistaleninista. El problema era, entonces, llegar al poder total en un país fundado en una juridicidad e institucionalidad de tipo democrática liberal occidental, con fuerzas sociales y políticas mayoritariamente antimarxistas y con FF.AA. despolitizadas y defensoras de los valores nacionales, lo que para el gobierno de la Unidad Popular representaba *el aparato del Estado*. Para franquear *el aparato* había dos alternativas: traspasarlo pacíficamente —si éste tolerase las profundas transformaciones sociales que pretendía llevar a cabo el gobierno— o doblegarlo por la fuerza —sometiéndolo y destruyéndolo con violencia—. De aquí nace la necesidad que tenía el gobierno de la Unidad Popular de crear y desarrollar un *poder popular* y un poder armado paralelo. Veamos lo que al respecto expresó el presidente Allende en su primer mensaje al Congreso Pleno, el 21 de mayo de 1971: “Chile tiene ahora en el Gobierno una nueva fuerza política, cuya función social es dar respaldo, no a la clase dominante tradicional, sino a las grandes mayorías. A este cambio en la estructura de poder corresponde, necesariamente, una profunda transformación en el orden socioeconómico que el Parlamento está llamado a institucionalizar. (…) Nuestro sistema legal debe ser modificado. De ahí la gran responsabilidad de las Cámaras en la hora presente: contribuir a la transformación de nuestro sistema jurídico. Del realismo del Congreso depende, en gran medida, que al legalismo capitalista suceda la legalidad socialista conforme a las transformaciones socioeconómicas que estamos implantando, sin que una fractura violenta de la juridicidad abra las puertas a arbitrariedades y excesos que, responsablemente, queremos evitar. (…) El nuevo orden institucional responderá al postulado que legitima y orienta nuestra acción: transferir a los trabajadores y al pueblo en su conjunto, el poder político y el poder económico. Para hacerlo posible, es prioritaria la propiedad social de los medios de producción fundamentales. Al mismo tiempo, es necesario adecuar las instituciones políticas a la nueva realidad. Por eso, en un momento oportuno, someteremos a la voluntad soberana del pueblo la necesidad de reemplazar la actual Constitución, de fundamento liberal, por una Constitución de orientación socialista. (…) Si la violencia, interna o externa, la violencia en cualquiera de sus formas, física, económica, social o política, llegara a amenazar nuestro normal desarrollo y las conquistas de los trabajadores, correrían el más serio peligro la continuidad institucional, el Estado de Derecho, las libertades políticas y el pluralismo. El combate por la emancipación social o por la libre determinación de nuestro pueblo adoptaría obligatoriamente manifestaciones distintas de lo que con legítimo orgullo y realismo histórico denominamos ‘la vía chilena hacia el socialismo’. La resuelta actitud del Gobierno, la energía revolucionaria del pueblo, la firmeza democrática de las Fuerzas Armadas y Carabineros, velarán por que Chile avance con seguridad por el camino de su liberación. La unidad de las fuerzas populares y el buen sentido de los sectores medios nos dan la superioridad indispensable para que la minoría privilegiada no recurra fácilmente a la violencia. Si la violencia no se desata contra el pueblo, podremos transformar las estructuras básicas donde se asienta el sistema capitalista, en democracia, pluralismo y libertad”.

Lo que está envuelto en toda esta retórica quiere decir, en buen romance, que estábamos embarcados en la clásica ruta hacia el poder socialista y hacia el Estado totalitario, pero como lo más probable era que *el aparato* se opondría tenazmente a tal transformación, para franquearlo sería necesario contar con el respaldo del poder organizado de los trabajadores, o sea, del *poder popular*.

5 Durante el desarrollo de la campaña electoral, Allende explicaba en sus intervenciones su compromiso con el Programa de Gobierno de la coalición de partidos de izquierda, el que contemplaba, entre otros objetivos, la abolición de la propiedad privada de los medios de producción —estableciendo tres áreas de propiedad: social, mixta y privada—; la creación de un “sistema nacional de planificación económica”, para producir lo que la economía necesita; la creación de la Asamblea del Pueblo como órgano superior de poder —cámara única que expresaría la soberanía popular, introduciendo un cambio respecto de la tradicional división de poderes—; la creación de un nuevo sistema judicial —que reemplazaría al vigente, calificado como “burgués”—; una redefinición del rol de las Fuerzas Armadas, en función de su contribución al desarrollo

económico del país y procurando que “estén más y más cerca de nosotros en el proceso revolucionario”; reformulación de las libertades públicas, de los derechos políticos —derecho de asociación, libertad de prensa, de trabajo, etc.— y de la libertad de enseñanza —creando un sistema educacional “democrático, único y planificado”; dirigido hacia el “desarrollo del proceso revolucionario chileno”—; en fin, un ilimitado gigantismo del Estado, un cambio profundo de las instituciones y de la sociedad y la creación de un “hombre nuevo” —una nueva especie salida de sueños utópicos—, de una “cultura nueva” y de un “Chile nuevo”.

6 En relación con este tema cabría considerar, como ha dicho Gonzalo Rojas Sánchez, que “la reconciliación es imposible mientras no depongan el odio quienes lo han cultivado con tanta convicción”. “¿Por qué será que hablar de la cultura del encuentro en nuestro país, de una memoria sin ideología, de la verdad completa y de justicia, nos divide tanto a los argentinos al punto de polarizarnos? A veces me pregunto: ¿por qué no queremos avanzar hacia un país fraterno y justo para todos? Es que no es fácil transitar la verdad y, por motivos diversos, se la calla, se la oculta o se la tergiversa. Mucho de esto pasa en nuestra patria. Hablar de algunos temas no es fácil, pero hay que hablar, para no ser tildados de cobardes o de permanecer callados frente a tanta injusticia y al dolor de muchos.

Al asumir, el Obispado castrense destacaba el valor de tender puentes en un mundo de zanjas, que nos desafían a superarlas. En este primer año de labor pastoral, he observado cómo, embanderados en derechos del pasado, se cometen hoy graves, intolerables e injustificables injusticias. Aunque nos cueste escucharlo o suponga algún dolor de cabeza, la situación de muchos detenidos por delitos de lesa humanidad es una vergüenza para la república: una discriminación nunca vista en democracia, llevada a cabo especialmente por algunos miembros del Poder Judicial, con el silencio cómplice de algunos de los miembros de otros poderes y de buena parte de la dirigencia nacional.

Necesitamos transitar caminos de verdad y de justicia para alcanzar la paz. No podemos mirar la historia con un ojo solo; necesitamos una mirada compasiva sobre todos aquellos a los cuales les tocó vivir la locura del enfrentamiento fratricida de aquellas épocas. Enfrentamientos en los cuales hemos perdido todos”. Extracto de la carta del obispo castrense de Argentina, monseñor Santiago Olivera, publicada en *La Nación* de Buenos Aires el 16 de agosto de 2018 bajo el título “¿Es esto justicia?”.

7 Y al silencio, pasividad, ignorancia, pusilanimidad y cobardía de los sectores de derecha.

8 A través de su programa “Escucha Chile”, difundido tanto en Chile como en el extranjero. La noche del 11 de septiembre transmitió una entrevista con Volodia Teitelboim, dirigente comunista chileno, que por esos días se encontraba en Europa. Esto marcaría el comienzo del programa que se transmitió diariamente, y contó con la participación de dirigentes, periodistas e intelectuales del Partido Comunista de Chile en el exilio y diversos colaboradores. “Escucha Chile” permaneció en la programación de Radio Moscú hasta el 31 de enero de 1989. Otras radios resistentes al gobierno militar chileno fueron Radio Berlín Internacional, Radio Praga y Radio Habana Cuba.

9 En relación con el contexto social histórico, ver: VALENZUELA, Arturo. *El quiebre de la democracia en Chile.* Flacso, Santiago, 1989; ROJAS Sánchez, Gonzalo. *La agresión del oso. Intervención soviética y cubana en Chile 1959-1973.* El Roble, Santiago, 2003; FONTAINE Aldunate, Arturo. *Todos querían la revolución. Chile 1964-1973.* Zig-Zag, Santiago, 1999; ISRAEL Zipper, Ricardo. *Chile 1970-1973. La democracia que se perdió entre todos.* Mare Nostrum, Santiago, 2006; IBÁÑEZ Santa María, Adolfo. *Abrazado por la Revolución. Ideología y totalitarismo en Chile 1960-1973*, Biblioteca Americana, Santiago, 2004; GONZÁLEZ Errázuriz, Francisco Javier. *Partido Demócrata Cristiano. La lucha por definirse*. Instituto de Estudios Generales (serie Estudios Históricos), Santiago, 1989; FARÍAS, Víctor. *Salvador Allende: El fin de un mito.* Maye, Santiago, 2006 y *La muerte del camaleón*. Maye, Santiago, 2008; VIAL Correa, Gonzalo. *Salvador Allende: El fracaso de una ilusión.* Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, 2005; WHELAN, James R. *Desde las cenizas. Vida, muerte y transfiguración de la democracia en Chile 1833-1988.* Zig-Zag, Santiago, 1993; EDITORIAL JURÍDICA DE CHILE. *Antecedentes histórico-jurídicos: años 1972-1973*, Santiago, 1980; DONOSO Loero, Teresa (recopiladora). *Breve Historia de la Unidad Popular*. Documento de *El Mercurio*, Santiago, mayo 1974; FONTAINE Talavera, Arturo y GONZÁLEZ Pino, Miguel. *Los mil días de Allende*. Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1997 (2 vol.); PIÑERA Echenique, José. *Una casa dividida. Cómo la violencia política destruyó la democracia en Chile.* Proyecto Chile 2000, Santiago, 2005; LABIN, Suzanne. *Chile: el crimen de resistir.* Semblanza, sin colofón; SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. *Libro blanco del cambio de gobierno en Chile. 11 de Septiembre de 1973.* Lord Cochrane, Santiago, s.f. y *Algunos fundamentos de la intervención militar en Chile, septiembre 1973*. Gabriela Mistral, Santiago, 1977 (3ª ed.); MOSS, Robert. *El experimento marxista chileno.* Gabriela Mistral, Santiago, 1974; FILIPPI, Emilio y MILLAS, Hernán. *Anatomía de un Fracaso. La experiencia socialista chilena*. Zig-Zag, Santiago, 1999, 3ª ed. (corresponde al libro editado como MILLAS, Hernán y FILIPPI, Emilio. *Chile 70-73. Crónica de una experiencia*. Zig-Zag, Santiago, 1974); BAZÁN Álvarez, Julio. *Lo derrocó el pueblo. La historia comenzó antes.* Maye, Santiago, 2011; SCHIAPPACASSE Ardiles, Mauricio, MEDALLA Mesa, Ernesto y SÁNCHEZ Urra, Francisco. *Allende y Pinochet. Las verdades olvidadas*. Maye, Santiago, 2012; MENA Salinas, Odlanier. *Al encuentro de la verdad*. Maye, Santiago, 2013. Ver, también, la *Declaración de la mesa de diálogo sobre derechos humanos. Reflexiones fundamentales*, de fecha 13 de junio de 2000, que dice: “Chile sufrió, a partir de la década de los 60, una espiral de violencia política, que los actores de entonces provocaron o no supieron evitar. Fue particularmente serio que algunos de ellos hayan propiciado la violencia como método de acción política. Este grave conflicto social y político culminó con los hechos del 11 de septiembre de 1973, sobre los cuales los chilenos

sostienen, legítimamente, distintas opiniones". *El Mercurio Electrónico.* Santiago, 13 de junio de 2000. Asimismo, "Situación de Chile al 11 de septiembre de 1973", en *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Volumen I, Tomo 1, Santiago, reedición diciembre 1996; FERMANDOIS Huerta, Joaquín. *La revolución inconclusa. La izquierda chilena y el gobierno de la Unidad Popular*. Centro de Estudios Públicos, Santiago, 2013; PAÚL Latorre, Adolfo. *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago, tercera edición, 2015, Capítulo 1 "Contexto social histórico", pp. 31-88; y *SAPIENS ET FIDELE CONSILIUM. Una contribución al rescate de la verdad histórica*. El Roble, Santiago, 2022, "El gobierno de la Unidad Popular dio origen al Gobierno militar", pp.15-78; PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes, *Ni verdad ni reconciliación. 1973 – 40 años – 2013*, Maye, Santiago, 2013; MÁRQUEZ, Nicolás. *La dictadura comunista de Salvador Allende*. Entre zorros y erizos, Santiago, agosto 2022. Ver nota 428

10 En uno de sus apartados el autor dice: "Otra muestra de cómo se ha alterado la verdad de lo acontecido: el diario *El Mercurio* comentó editorialmente el 22 de septiembre de 2001 el hecho de que en la Universidad Técnica del Estado (hoy Universidad de Santiago) "se resistió a mano armada a los uniformados el 11 de septiembre de 1973." Entonces un profesor de dicha universidad, Francisco Javier Gil, objetó el editorial y escribió al diario señalando: "La Comisión de Reconciliación Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile, que tuve la responsabilidad de presidir, se formó la convicción de que las fuerzas militares que ingresaron a la universidad lo hicieron utilizando armas de fuego de distinto calibre, enfrentando a personas que no tenían armas y que no ofrecieron resistencia alguna".

Pero el mismo día en que apareció la carta de Gil llegaron al diario otras dos. Una, del general de Carabineros Gabriel Ormeño Melet, quien describió "el severo ataque armado de que era víctima la 11ª Comisaría de Carabineros de Santiago y población anexa, ubicada frente a la universidad, producto de disparos de armas de fuego provenientes de los edificios de la universidad".

Añadió que el carabinero Pedro Ángel Cariaga Mateluna, "ubicado en la parte alta del estanque de agua de la población de Carabineros, anexa al cuartel, recibió impactos de bala provenientes de francotiradores ubicados al interior de la universidad, provocándole la muerte en forma instantánea".

Y otra carta, del abogado Luis Humberto Villagra Reveco, ex oficial de Carabineros, quien el 12 de septiembre de 1973, siendo capitán y "encontrándome ubicado con el personal en la terraza de la población fiscal anexa en posición de defensa del cuartel, fuimos atacados con ráfagas de ametralladoras; como consecuencia de ello falleció el carabinero Pedro Ángel Cariaga Mateluna, quien se encontraba a mi lado, resultando también lesionados algunos otros carabineros y el suscrito (…) Solamente en la tarde de ese día recuerdo que un grupo de 110 estudiantes se rindieron a las fuerzas del Ejército, previo a lo cual se deshicieron de las armas, y que yo sepa ninguno de ellos fue inculpado como responsable de la alevosa muerte del carabinero Cariaga, del cual nunca se supo quién fue el autor de su homicidio"".

11 Según Joseph Göebbels, ministro de Propaganda de Hitler "*una mentira repetida mil veces se convierte en verdad*". Bajo su mandato, todos los medios de expresión fueron puestos al servicio de una ideología y de un partido. La Propaganda sería mucho más que eso. Orientación, censura, consignas; prensa y radio eran controladas por Göbbels de manera férrea, al tiempo que promovía todo tipo de actos de masas y creaba una escenografía colosal que, aún hoy en día, impresiona o asusta. Pero a nadie deja indiferente. Su influencia se extendía a la literatura, el teatro e incluso al campo cinematográfico. Bajo su mandato, todos los medios de expresión fueron puestos al servicio de una ideología y de un partido.

George Orwell, en su libro "1984", recuerda que el Ministerio de la Verdad es en realidad un ministerio de la mentira en donde los funcionarios reinventan el pasado según las conveniencias del presente. En esa misma obra Orwell tiene su famosa frase: "*Quien controla el presente controla el pasado y quien controla el pasado controlará el futuro*".

12 "Por primera vez en 30 años un importante miembro de la coalición de Salvador Allende, la Unidad Popular, realiza un "mea culpa" inequívoco y contundente.

En una entrevista hoy en *El Mercurio*, Luis Guastavino, el ex diputado comunista (tres períodos) y hoy Intendente de Valparaíso (designado por el presidente Lagos), hace tres afirmaciones notables. 1. Confiesa que el objetivo de la UP era establecer un gobierno totalitario: "En la Unidad Popular se postulaba honestamente el socialismo donde no iba a haber sino una educación, una televisión, un diario, una filosofía, partido único, todo lo que ocurría en el socialismo real". Y añade que lo anterior era así "aunque fuera con vino tinto y empanadas, como decíamos para darle una peculiaridad distinta". 2. Reconoce su responsabilidad personal: "Yo instigué, yo hacía discursos incendiarios, yo levantaba a la gente, organizaba juntas de vecinos, sindicatos, poblaciones, estudiantes para la consecución de ese logro... Se polarizó la sociedad a través del discurso". 3. Admite la inevitabilidad de la intervención militar: "La política que nosotros llevamos en los tiempos finales... Iba inevitablemente a un choque que tenía que producir efectos tremendos... Era inevitable la interrupción del proceso. Esa realidad no podía continuar". La entrevista Guastavino es un avance en el proceso de establecer la verdad y construir una historia común, y sobre todo, ayuda a sacar las lecciones correctas para el futuro". "El mea culpa de Guastavino", en *Economía y Sociedad* on line, Santiago, 3 de agosto de 2003, transcrito en www.josepinera.com.

13 OSSA Puelma, Elena (Nena), *Allende: Thank you…! Vivencias periodísticas y personales*, Maye, Santiago, 2009, p. 61.

También en la entrevista de Paula Palacios a Nena Ossa “Estamos igual que en la UP con los mapuches y la clase media”, revista *Caras*, nº 50, 30 de abril de 2009. Cfr. PÉREZ DE ARCE, Hermógenes, "Los “mil días” habiendo estado ahí", diario *El Mercurio*, Santiago, 19 de abril de 2009.

14 Cfr. ROJAS Sánchez, Gonzalo. *La agresión del oso. Intervención soviética y cubana en Chile 1959-1973.* El Roble, Santiago, 2003.

15 SCHNAKE Silva, Erich. *SCHNAKE. Un socialista con historia. Memorias.* Aguilar, Santiago, 2004, p.189. SILVA Cimma, Enrique. *Memorias privadas de un hombre público*. Andrés Bello, Santiago, 2000, p.349. BOENINGER, Edgardo. *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad.* Andrés Bello, Santiago, 1998 (2ª ed.), pp. 214-215.

16 “Pedir a las Fuerzas Armadas y Carabineros que lleven a cabo funciones de gobierno al margen de la autoridad y dirección política del Presidente de la República es promover al golpe de Estado”. Extracto del “Comunicado en respuesta al acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973, declarando la ilegitimidad del Gobierno y llamando al golpe”, pronunciado el 24 de agosto de 1973. En Archivo Salvador Allende y en CEME Centro de Estudios Miguel Enríquez.

17 Se conoce como “Golpe de Praga” —o, en la historiografía comunista, como “Febrero Victorioso”— al golpe de Estado realizado por el Partido Comunista de Checoslovaquia entre el 21 y el 25 de febrero de 1948, con la colaboración directa de la Unión Soviética. Supuso la caída de la última democracia que quedaba en Europa del Este y un triunfo de Stalin en la formación de un bloque monolítico de países europeos dominados y tutelados por Moscú. Esta política de bloques en el marco de la Guerra Fría se consolidaría en 1955 con la firma del llamado Pacto de Varsovia, ya en la etapa de Nikita Kruschev al frente de la URSS. En Occidente, el golpe de Praga tuvo una gran repercusión porque Checoslovaquia era el país más occidental de Europa central y oriental, en el plano geográfico, histórico y político.

18 Integraban el grupo Raúl Sahli Natermann, en su calidad de presidente subrogante, ya que el titular, Orlando Sáenz Rojas, se encontraba en el extranjero; Eugenio Ipinza Poblete, segundo vicepresidente; Sergio López Vásquez, tesorero; Fernando Agüero Garcés, gerente general, y Rafael Rivera Sanhueza, asesor jurídico. PIÑERA Echenique, José. *Una casa dividida. Cómo la violencia política destruyó la democracia en Chile.* Documento histórico “El acta Rivera”, Proyecto Chile 2000, Santiago, 2005, p.43. También está transcrita en PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes, *Ni verdad ni reconciliación. 1973 – 40 años – 2013*, Maye, Santiago, 2013, pp. 37-40.

19 "Entonces Eduardo Frei me contestó una cosa que no se me ha olvidado nunca. Me dijo: “Mira, Sergio, éste no es un problema nuestro, ya se nos ha escapado. Es de tal gravedad y de tales consecuencias que éste es un problema de los militares” (…). “Esto es inevitable, hay que tener confianza en los militares”", comentarios de Eduardo Frei Montalva a Sergio Díez Urzúa hechos a fines de agosto de 1973, en relación con la tentativa de una salida constitucional a la gravísima situación por la que atravesaba el país, consistente en que el Congreso Nacional declarara la inhabilidad de Allende. DÍEZ Urzúa, Sergio, *Reflexiones sobre la Constitución de 1980*, El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2013, pp. 190-192.

20 PIÑERA Echenique, José. *Una casa dividida. Cómo la violencia política destruyó la democracia en Chile.* Documento histórico “El acta Rivera”, Proyecto Chile 2000, Santiago, 2005, pp. 43-45; citada también en CANESSA Robert, Julio y BALART Páez, Francisco. *Pinochet y la restauración del consenso nacional*, Geniart, Santiago, 1998, p.207.

21 THAYER Arteaga, William. *Memorias Ajenas.* Andrés Bello, Santiago, 2012, segunda edición, pp. 312. Don William me relató personalmente lo dicho en estos dos párrafos durante una de las tantas visitas que hice a su residencia particular con motivo de la preparación de mi libro *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, cuyo prólogo tuvo la generosidad de redactar con fecha 25 de septiembre de 2013. Dejando la modestia aparte, transcribiré los primeros párrafos de dicho prólogo: “Mi distinguido colega Adolfo Paúl me ha honrado solicitándome unas palabras a manera de prólogo a su maciza y acuciosa monografía rotulada *Procesos sobre violación de derechos humanos*. El tema de la violación de los derechos humanos, en sí mismo, trasciende a la especialidad del derecho procesal penal y, aun, del derecho penal como un todo. La profundidad y gravedad del asunto compromete, por lo menos, aspectos claves del derecho constitucional, de la filosofía del derecho, la historia del derecho, la historia de Chile, la sociología, la política y la moral. El libro rotulado *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades* es lo más completo, acucioso y objetivo que yo he leído o conocido sobre el delicado, penoso y controvertido asunto del criterio que llevó a la mayoría de los tribunales chilenos a no aplicar la amnistía y la prescripción en procesos seguidos contra uniformados chilenos (militares y carabineros)”.

22 Es imposible, y hasta ingenuo, creer que una guerra civil larvada o en preparación y a punto de estallar, se pueda contrarrestar sin acciones violentas que permitan anular la fuerza del adversario, las que resultaban inevitables en el contexto de un trastorno de todo orden que no tenía precedentes en la vida de Chile. Y la brutalidad del “golpe” se explica por el temor de una guerra civil inminente —muy proclamada por algunos sectores de la Unidad Popular y de la extrema izquierda — y la necesidad de una acción decidida y eficaz que permitiera aniquilar rápidamente toda resistencia, evitando así un conflicto armado de larga duración.

En todo caso, el hecho cierto es que las FF.AA. y Carabineros lograron evitar una guerra civil y rescatar a la nación de las

garras del comunismo con una escasa pérdida de vidas humanas, considerando el contexto histórico que se vivía y lo ocurrido en otros países que, como España, vivieron experiencias similares.

Hay hechos que ciertamente nadie puede dejar de condenar, pero que no son más que la consecuencia inevitable de la violencia, de los odios, los abusos y los enfrentamientos armados que desató un movimiento que quiso apoderarse del poder para instaurar en Chile un régimen marxista totalitario, al estilo cubano. El contexto social histórico fue circunstancia decisiva de los hechos delictivos. No fue ajeno a ellos, como puede serlo en un delito común perpetrado en condiciones de plena vigencia del orden jurídico y de paz social. No se considera la activa guerrilla urbana y rural impulsada por movimientos y partidos políticos de orientación marxista que preconizaban abiertamente la lucha armada en todo el continente para alcanzar el poder por la vía violenta, avalada por la Organización Latinoamericana de Solidaridad, creada en La Habana en 1966 y en la cual Salvador Allende tuvo una destacada participación. Tampoco consideran los juzgadores que los delitos cometidos por militares y carabineros se inscribieron en la represión de los atentados terroristas que debieron combatir.

23 AYLWIN Azócar, Patricio. *El Reencuentro de los Demócratas. Del golpe al triunfo del No*. Grupo Zeta, Santiago, 1998, p.59. Los servicios de inteligencia y de seguridad interior del Estado, a fin de mantener el orden público y dar seguridad y tranquilidad a la población, se vieron obligados a practicar una "guerra sucia" (la que no habría tenido lugar si ella no hubiese sido iniciada y practicada permanentemente durante toda la época del gobierno militar e incluso después, con asesinatos tales como el del coronel de Carabineros Luis Fontaine Manríquez el 10 de mayo de 1990 o el del senador Jaime Guzmán Errázuriz el 1 de abril de 1991) contra subversivos, guerrilleros y terroristas que cometían asesinatos a mansalva, instalaban artefactos explosivos, destruían bienes públicos y privados y que incluso cometieron un magnicidio frustrado en contra del presidente Augusto Pinochet en el año 1986) pues difícilmente se podía combatir de otra forma a personas fanáticas, absolutamente comprometidas con su causa y dispuestas a matar y a morir por la revolución.

24 "La Unidad Popular, única responsable del quiebre de la democracia en Chile. Carta de Eduardo Frei a Mariano Rumor", diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de septiembre de 2003. Publicada originalmente en el diario *La Segunda*, Santiago, el 29 de noviembre de 1974, bajo el siguiente preámbulo: "El 8 de noviembre de 1973, a casi dos meses del pronunciamiento militar, el ex presidente Eduardo Frei envió una carta personal a Mariano Rumor, presidente del Partido Demócrata Cristiano italiano. El documento, que cobra en estos momentos dimensiones históricas por la serenidad de los juicios allí planteados y la forma en que enfoca la intervención uniformada en Chile y que terminara con el marxismo, fue divulgado en Europa y llegó a manos de altos dirigentes del PDC del Viejo Continente. *La Segunda*, en atención a esta divulgación y al patriótico juicio que en la carta es emitido por el señor Eduardo Frei, no cree incurrir en una falta de ética al entregar a sus lectores el contenido in extenso del documento". El texto de ese documento está transcrito en esta obra, como Apéndice 4.

25 Cfr. "Frei: Militares Salvaron a Chile", diario El Mercurio, Santiago, 12 de octubre de 1973. La crónica de la entrevista realizada en Santiago a Eduardo Frei por el enviado especial del diario ABC de Madrid, periodista Luis Calvo, fue enviada a España por télex el 9 de octubre de 1973 y fue publicada en dicho diario el 10 de octubre, bajo el título: "Habla Eduardo Frei en exclusiva mundial para ABC. LOS MILITARES HAN SALVADO A CHILE".

26 PÉREZ DE ARCE, Ibieta, Hermógenes. *Europa vs. Pinochet. Indebido proceso*. El Roble, Santiago, 1998, p.15.

27 ARELLANO Iturriaga, Sergio. *De conspiraciones y justicia*, La Gironda, Santiago, 2003.

28 PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes. *Terapia para cerebros lavados*, El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2008, p.73.

29 Óscar Garretón, diputado por Concepción, secretario general del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), fracción prosocialista, ex Subsecretario de Economía.

30 Carlos Altamirano, senador por Santiago y Secretario General del Partido Socialista, mayoritario de la combinación de gobierno y al que pertenecía el propio presidente de la República, Salvador Allende.

31 Miguel Enríquez. Secretario General del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

32 HUERTA Díaz, Ismael. *Volvería a ser marino*. Andrés Bello, Santiago, 1988, tomo II, p.71.

33 Ibid. p.87.

34 BRAVO Valdivieso, Germán. *La infiltración en la Armada 1973. La historia de un motín abortado*. Autoedición, Valparaíso, 2010, pp. 191-193. "Pero el personal de la Armada ama a su Institución; es tradicionalmente orgulloso por prestar servicios en la Armada y desde ella, a la Patria. Y estos jóvenes, embaucados por las prédicas disolventes de los enemigos de ella, pronto se percataron de sus reales significados y procedieron a informar a sus mandos de los hechos y pretensiones que amagaban a su Institución, dando incluso los nombres de los implicados, los que fueron rápidamente detenidos y sometidos a sumario". HUIDOBRO Justiniano, Sergio. *Decisión Naval*, autoedición, 1989, p.176. Fernando Landeta me confirmó personalmente esta versión.

35 MAGASICH Airola, Jorge. *Los que dijeron "No". Historia del movimiento de los marinos antigolpistas de 1973*. LOM Ediciones, Santiago, 2008 tomo II, p.188.

36 Ibid. p.210.

37 SILVA Cimma, Enrique. *Memorias privadas de un hombre público*. Andrés Bello, Santiago, 2000, p.351.

38 Según las actas de los consejos de generales celebrados los días 23 de julio y 7 de septiembre de 1970 (este último, tres días después de la elección presidencial). Transcritas por FUENTES Wendling, Manuel. *Chile al borde de una trampa.* Glomar, Santiago, 1989, pp. 132-133.

39 PAÚL Latorre, Adolfo. *Política y Fuerzas Armadas.* El Roble, Santiago, 2015, segunda edición, p.513.

40 PRIMO DE RIVERA, José Antonio, "Carta a un militar español", Madrid, noviembre de 1934. DEL RÍO Cisneros, Agustín (recopilador). *Obras de José Antonio Primo de Rivera. Edición cronológica.* Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., Madrid, 1964. p.321.

41 Creadas o permitidas por el Gobierno de Salvador Allende, tales como su Guardia Armada Personal (GAP), absolutamente inconstitucional. El oficial de infantería de marina a quien le correspondió brindar seguridad a Fidel Castro a su llegada al aeropuerto Carriel Sur en Concepción me comentó que había ido con 50 hombres y que a su llegada vio que había tres anillos de personas fuertemente armadas: el primer anillo estaba compuesto por alrededor de 80 hombres con armas cortas; detrás otro anillo similar con hombres equipados con fusiles. Y, más atrás, un tercer anillo integrado por hombres de raza negra "gigantes", también fuertemente armados (los que, evidentemente, eran cubanos). Dicho oficial se limitó a observar este espectáculo. ¡Esas eran las fuerzas a las que los militares chilenos debieron combatir!

42 "El MIR se organiza para ser la vanguardia marxista-leninista de la clase obrera y capas oprimidas de Chile que buscan la emancipación nacional y social. La finalidad del MIR es el derrocamiento del sistema capitalista y su reemplazo por un gobierno de obreros y campesinos. La destrucción del capitalismo implica un enfrentamiento revolucionario de las clases antagónicas. El MIR fundamenta su acción revolucionaria en el hecho histórico de la lucha de clases. El MIR rechaza la teoría de la 'vía pacífica' porque desarma políticamente al proletariado y por resultar inaplicable ya que la propia burguesía es la que resistirá, incluso con la dictadura totalitaria y la guerra civil, antes de entregar pacíficamente el poder. Reafirmamos el principio marxista-leninista de que el único camino para derrocar al régimen capitalista es la insurrección popular armada". Extracto de la Declaración de Principios del M.I.R., aprobada en el Congreso Constituyente de 1965, SANDOVAL Ambiado, Carlos, *M.I.R. (una historia)*, Sociedad Editorial Trabajadores, Santiago, 1990, Tomo I, pp. 131-135. A continuación se transcribe una carta publicada en Correo *La Tercera* Internet, el 2 de julio de 1999, dirigida a un senador, ex "mirista" e integrante de la "Guardia Armada Presidencial" GAP (la que, debido a su ilegalidad —pues sus miembros no pertenecían a Carabineros, institución encargada de la seguridad del Presidente— fue denominada posteriormente, manteniendo la misma sigla GAP, "Grupo de Amigos Personales" de Allende), relacionada con la mayor tragedia ferroviaria ocurrida en la historia de Chile, que dejó 58 muertos y 510 heridos (una colisión de frente de dos trenes en la ruta Santiago-Valparaíso, entre Villa Alemana y Limache, ocurrida el 17 de febrero de 1986, debido a un atentado contra la vía férrea atribuido al MIR realizado anteriormente): "Carta a senador. Señor Carlos Ominami: Me dirijo a usted para narrarle que ya me es imposible vivir con el peso de la conciencia al haber integrado el grupo que usted comandaba y que dinamitó el puente Queronque en la ciudad de Limache, causa directa del accidente ferroviario que ocurrió días después y que causó más de 65 muertos. Antes yo era ateo como usted, pero después de nuestro crimen, Dios tocó mi corazón y es necesario que pidamos perdón al Señor y a los familiares de las víctimas para lograr la paz en lo más íntimo de nuestros corazones. Copia de esta carta estoy enviando al señor obispo de Valparaíso, monseñor Gonzalo Duarte. Wladimir Díaz González, Villa Alemana".

43 Mediante el dictamen 45.431 del 10 de octubre de 2007. Al respecto, ver FARFÁN, Claudia y POZO, Andrés, "El MIR empresa", revista *UNOFAR* Nº 19, Santiago, primer semestre 2009, pp. 60-63; artículo publicado originalmente en la revista *Qué Pasa*. Hasta donde hemos tenido conocimiento, dicha "empresa" no llevaba contabilidad ni pagaba impuestos. "Siempre he admirado la política de la izquierda. Se creará una lista oficial de personas ligadas a la banda terrorista MIR, considerada, en una enésima ficción de nuestro 'Estado de Derecho', como una 'empresa', con el fin de otorgar a sus empleados un beneficio monetario. Ahora bien, los delitos cometidos por esa asociación ilícita, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, son delitos contra la humanidad, que no prescriben. ¿Se atreverá alguien a perseguirlos judicialmente?", carta al Director de Cristóbal ORREGO, "Indemnización a miristas", publicada en el diario *El Mercurio*, Santiago, 30 de enero de 2009; en otra carta al Director de ese mismo diario, bajo el mismo epígrafe, publicada el 1 de febrero de 2009, Gonzalo ROJAS Sánchez decía: "Vamos a suponer que Andrés Pascal Allende ha perdido la memoria y, entonces, es bueno ayudarle a recordar ciertos dichos y ciertos hechos. Su empresa, el MIR, especificó su giro en al menos 39 oportunidades entre 1965 y 1973: el uso de la lucha armada como estrategia revolucionaria, según palabras del propio Pascal en la revista 'Ercilla' de septiembre de 1969. Era la visión y misión de la empresa. Su empresa, el MIR, realizó al menos 127 actos de violencia entre 1965 y 1973: asesinatos, secuestros y torturas de civiles y uniformados, colocación de bombas, asaltos a bancos y armerías, etc.".

44 Pensamos que el dictamen de la Contraloría es peor y más grave que la resolución del Servicio de Impuestos Internos que dictaminó que el pago de sobresueldos en billetes que recibieron los ministros, subsecretarios y otras autoridades de gobierno no son tributables. Cfr. Oficio de Director del Servicio de Impuestos Internos a Sr. Ministro del Interior, de fecha 2 de diciembre de 2002, ANT. Oficio reservado Nº 379, de fecha 20 de noviembre del 2002, del Ministerio del Interior; "Texto de la resolución del SII sobre caso de sobresueldos" y "Oposición rechaza informe del SII por no tributación de sobresueldos", en Emol Chile, *El Mercurio* en internet, 4 de diciembre de 2002.

45 En relación con este tema: "El otro día un profesional distinguido refirió que, poco antes del 11 de septiembre de 1973, un obispo de izquierda que era amigo suyo e iba a viajar a Europa le relató que uno de sus amigos de extrema izquierda le había advertido que, cuando se encontrara allá, iba a tener noticias sangrientas de Chile, porque aquí habría un golpe revolucionario con 200 mil muertos, pues había que asegurarse de que 'la burguesía no volviera a levantar cabeza'. Por supuesto, estaba todo en el 'Plan Z' y la fecha del golpe era el 19 de septiembre de 1973. La izquierda hoy dice que el 'Plan Z' era inexistente. Pero hubo un obispo de izquierda que sabía que no. De eso nos libraron los militares, pero está prohibido recordarlo", PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes. "El país es un organismo enfermo", http://blogdehermogenes.blogspot.com, 3 de julio de 2012. El Plan Z tenía como finalidad llevar a efecto un autogolpe de Estado de la Unidad Popular "para conquistar el poder total e imponer la dictadura del proletariado contra la acción de una parte o la totalidad de las FF.AA apoyada por grupos civiles", en FILIPPI, Emilio y MILLAS, Hernán. *Anatomía de un Fracaso. La experiencia socialista chilena*, Zig-Zag, Santiago, 3ª edición, abril 1999, pp. 165-172. Al respecto, ver: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. *Libro blanco del cambio de gobierno en Chile. 11 de Septiembre de 1973*, Lord Cochrane, Santiago, s.f., capítulo segundo, pp. 39-65; PÉREZ DE ARCE, Hermógenes, columnas "La memoria evaporada" y "Eramos casi felices", diario *El Mercurio*, Santiago, 27 de enero de 1999 y 10 de febrero de 1999, respectivamente, y *Ni verdad ni reconciliación. 1973 – 40 años – 2013*, Maye, Santiago, 2013, pp. 19-24. Al respecto, el historiador Gonzalo VIAL Correa señaló "que uno de los facsímiles del 'Plan Z', elaborado durante la Unidad Popular para eliminar a oficiales superiores de las FF.AA. y dirigentes políticos y gremiales, se publicó en el llamado 'Libro Blanco del Gobierno de Chile', uno de cuyos autores fue el mismo Vial", ver recuadro "Plan Z" del diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de febrero de 1999. El mismo Gonzalo VIAL, en una serie de columnas —tituladas "Carlos Altamirano, el plan Z y la Operación blanqueo (I), (II), (III), (IV) y (Final)" y "Altamirano, por última vez", publicadas en el diario *La Segunda*, Santiago, los días 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 2003 y 25 de noviembre de 2003, respectivamente— reitera que tiene antecedentes que indican la veracidad del Plan Z y que los ha hecho públicos varias veces. En dichas columnas se refiere a la "Operación Blanqueo" de la izquierda que apoyaba a Allende, que trata de consolidar en la opinión pública la idea de que "lo que pasó hasta el 11 de septiembre de 1973 no pasó y, si pasó, no tuvo importancia". VIAL dice que es imposible dejar pasar un impostura así, pues perjudicaría el futuro del país; que el Partido Socialista adoptó la vía de la revolución armada para conquistar todo el poder, el de la fuerza sobre las personas; se refiere a la carta manuscrita y reservada de Fidel a Allende exhortándolo a la guerra civil y masacre popular, y al discurso incendiario pronunciado por Altamirano en el Estadio Chile y la apología del paredón, que contribuyó a la aceptación del "papelito" de Merino con la propuesta para la intervención militar el 11 de septiembre por parte de sus colegas Pinochet y Leigh. Además de mucha otra información, VIAL comenta que a seis meses del gobierno de la UP el MIR había vendido en todos los kioscos de Santiago el Nº 103 de su revista *Punto Final* conteniendo el Minimanual del Guerrillero Urbano del superterrorista brasileño Carlos Marighella. En el curso de implantar esta dictadura militar-popular, era clara la alternativa del Plan Z, la eliminación física de los jefes castrenses que se opusieran.

46 *Libro Blanco del cambio de gobierno en Chile. 11 de septiembre de 1973*. Secretaría General de Gobierno República de Chile, editorial Lord Cochrane, octubre de 1973, 264 páginas.

47 Entrevista al diario *La Tercera* el 24 de marzo de 2002.

48 Entrevista publicada en el semanario parisiense *Le Nouvel Observateur*, nº 462 del 17 al 23 de septiembre de 1973. Citada por Mario SPATARO en *PINOCHET. Las "incómodas" verdades*. Maye, Santiago, 2006, pp. 95-96. Tuve conocimiento de esta cita por intermedio de don Hermógenes Pérez de Arce Ibieta, quien me la comentó a comienzos de junio de 2023 (cita que incluí en mi libro *Las grandes alamedas las abrió el Gobierno Militar*, El Roble, Santiago, agosto de 2023). A comienzos de septiembre de 2023 don Hermógenes me llamó para informarme que había logrado conseguir una fotocopia de la entrevista publicada en el precitado ejemplar del *Le Nouvel Observateur* y que la traducción hecha del francés por Spataro no era del todo correcta, aun cuando no cambiaba su esencia (no se trata de una cita textual de lo que le dijo Allende durante la entrevista, pero es lo que dejó entrever durante ella, que tuvo lugar durante el transcurso de un día). En dicho semanario se dice: *Enivrement funebre ou entetement sarcastique, Allende s'adonnait, avec un flegme de joeur d'échecs, a ses manoueuvres tactiques, chaque jour a recommencer. Je n'ai pas ossé et personne ne le faisait plus, lui demander: a quoi bon? Et quelle est la strategie dans tout cela? Ceut été de mauvais alois. Chacun savait qu'il s'agissait seulement de gagner du temps pour s'organiser, pour s'armer, pour coordonner les apareils militaires des partis de l'Unité Populaire. Cours contre la montre qu'il fallait tenir semaine apres semaine.* La traducción correcta es: "En su embriaguez fúnebre o en su emborrachamiento sarcástico, Allende se entregaba diariamente con una tranquilidad de jugador de ajedrez, a sus maniobras tácticas. Yo no me atreví y nadie se atrevería a preguntarle: "¿Con qué fin? ¿Y cuál es la estrategia en todo esto?" "Éste estaba todo el tiempo manipulando. Todo el mundo sabía que se trataba sólo de ganar tiempo para organizarse, para armarse, para coordinar el aparataje militar de los partidos de la Unidad Popular. Carrera contra el tiempo que era preciso mantener semana tras semana".

49 El autor escribió “Radio Balmaceda”, error que corregirá en una próxima edición.

50 La cita completa es “Sigan ustedes sabiendo que, mucho más temprano que tarde, se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor”.

51 FARÍAS, Víctor. *Los documentos secretos de Allende. La caja de fondos en la Moneda*, Maye, Santiago, 2010, p.178.

52 LUYPEN, W., *Fenomenología del Derecho Natural*, Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1968, pp.89 y ss.; citado por CUNEO Macchiavello, Andrés, *Materiales para un estudio del fenómeno jurídico*, Jurídica de Chile, Santiago, 1990 (2ª ed.), p.233.

53 Cfr. THOREAU, Henry David, *Desobediencia Civil*, Universitaria, Santiago, 1970. Este autor señala que “la ley no hace a los hombres una pizca más justos”, que “debemos ser hombres primeros y después súbditos. No es tan deseable cultivar el respeto por la ley, como por el derecho. La única obligación que tengo el derecho de asumir es la de hacer en toda ocasión aquello que creo justo” y que “el mejor gobierno es el que gobierna lo menos posible”; Ibid, pp.18, 24.

54 ROJAS Sánchez, Gonzalo, et. al., *Derecho Político. Apuntes de las clases del profesor Jaime Guzmán Errázuriz*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, pp.116-117.

55 Ibid. p.118. Cfr. José Miguel IBÁÑEZ Langlois, *Doctrina Social de la Iglesia*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1988, pp.219-220; Juan Antonio WIDOW Antoncich, *El hombre Animal Político. El orden social: principios e ideologías*, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago, Santiago, 1984, pp107-109.

El Catecismo de la Iglesia católica, a este respecto, señala: “El ciudadano tiene obligación, en conciencia, de no seguir las prescripciones de las autoridades civiles cuando estos preceptos son contrarios a las exigencias del orden moral, a los derechos fundamentales de las personas o a las enseñanzas del Evangelio. El *rechazo de la obediencia* a las autoridades civiles, cuando sus exigencias son contrarias a las de la recta conciencia, tiene su justificación en la distinción entre el servicio de Dios y el servicio de la comunidad política. *Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios* (Mt 22, 21). *Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres* (Hch 5, 29).

La *resistencia* a la opresión de quienes gobiernan no podrá recurrir legítimamente a las armas sino cuando se reúnan las condiciones siguientes: 1) en caso de violaciones ciertas, graves y prolongadas de los derechos fundamentales; 2) después de haber agotado todos los otros recursos; 3) sin provocar desórdenes peores; 4) que haya esperanza fundada de éxito; 5) si es imposible prever razonablemente soluciones mejores”. *Catecismo de la Iglesia Católica*. Lumen, Montevideo, 1992, pp.500-501.

56 GONZÁLEZ Errázuriz, Francisco Javier. *Partido Demócrata Cristiano. La lucha por definirse*. Instituto de Estudios Generales (serie Estudios Históricos), Santiago, 1989, pp. 225-232. En esta obra la entrevista está transcrita in extenso. Lo está, parcialmente, en PIÑERA Echenique, José. *Una casa dividida. Cómo la violencia política destruyó la democracia en Chile.* Proyecto Chile 2000, Santiago, 2005, pp. 48-49. Los mismos conceptos que Frei vierte en esta entrevista son reiterados en su carta a Mariano Rumor, que hemos citado en el cuerpo principal de esta obra. Asimismo, en el prólogo del libro ARRIAGADA Herrera, Genaro. *De la vía chilena a la vía insurreccional.* Del Pacífico, Santiago, 1974.

57 Óscar Garretón, diputado por Concepción, secretario general del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), fracción prosocialista, ex Subsecretario de Economía.

58 Carlos Altamirano, senador por Santiago y Secretario General del Partido Socialista, mayoritario de la combinación de gobierno y al que pertenecía el propio presidente de la República, Salvador Allende.

59 MERINO Castro, José Toribio, *Bitácora de un Almirante. Memorias*, Andrés Bello, Santiago, 1998, p.15.

60 VIAL Correa, Gonzalo, en un artículo titulado “Guerra Civil en 1973”, diario *La Segunda*, Santiago, 13 de octubre de 1998, dice que el pronunciamiento militar de 1973 fue la alternativa a la guerra civil y que “las Fuerzas Armadas, sin correr grave riesgo de dividirse —dando paso a la guerra civil— no podían, el 11 de septiembre de 1973, esperar un minuto más para tomar el poder”.

61 “Golpe en Inglés”, diario *El Mercurio*, Santiago, 20 de diciembre de 1998, p. D24.

62 Revista *Qué Pasa*, Santiago, 16 de noviembre de 1973, p.36; citado por CANESSA Robert, Julio y BALART Páez, Francisco, *Pinochet y la restauración del consenso nacional*, Geniart, Santiago, 1998, pp. 211-212.

63 Palabras pronunciadas durante la presentación del libro de Adolfo PAÚL Latorre, *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago, 2014, segunda edición; acto realizado en el Gran Salón de la sede del Congreso Nacional en Santiago de Chile, el día 5 de marzo de 2014. Transcritas en la tercera

edición de ese mismo libro, año 2015, pp. 708-713.

64 BRAVO Lira, Bernardino. *El Estado de derecho en la historia de Chile: por la razón o la fuerza.* Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, p.59.

65 PAÚL Latorre, Adolfo. *Política y Fuerzas Armadas.* El Roble, Santiago, segunda edición, pp. 388-392.

66 BRAVO Lira, Bernardino. *El Estado de derecho en la historia de Chile: por la razón o la fuerza.* Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, p.59. El hecho de que las Fuerzas Armadas y Carabineros hayan llevado a cabo un gobierno enormemente exitoso y hayan rescatado a Chile desde las cenizas en que lo habían dejado los políticos civiles y haberlo convertido en "la joya más preciada de la corona latinoamericana" (según las expresiones del presidente de EE.UU. Bill Clinton, Santiago 1991), constituye para estos políticos —de todas las ideologías— una humillación que no perdonan; así como los partidarios de la Unidad Popular tampoco les perdonan el haberles impedido consumar su proyecto totalitario. Cfr. WHELAN, James R. *Out of the ashes. Life, death and transfiguration of democracy in Chile, 1833-1988*. Regnery Gateway, Washington, 1989; BÜCHI Buc, Hernán. *La transformación económica de Chile. Del estatismo a la libertad económica*. Norma, Bogotá, 1993.

67 "Viví conscientemente los años previos al "Once", que comenzaron a fines de los sesenta con el MIR y el partido socialista, la tienda del presidente Allende, abrazando la vía armada para instaurar el socialismo: hice durante la UP filas interminables ante almacenes vacíos y la JAP de mi barrio ("Juntas" que racionaban los alimentos por grupo familiar), participé en refriegas callejeras, las que sacudían al país, y marché coreando "Paredón, paredón/para el momio "cabrón", y también "No a la guerra civil". Y me tocó ver desde un techo distante, cómo los Hawker Hunters lanzaban misiles a La Moneda, y tres meses después salí de Chile rumbo a Europa del este porque, con veinte años, era un ingenuo (aunque no inocuo) joven comunista. Atrás quedaba un país destruido, donde los políticos habían ultimado la democracia al ser incapaces de lograr consensos, y las fuerzas armadas la sepultaban". Roberto AMPUERO, "Salvando amigos en tiempos recios", *El Mercurio* de Valparaíso, 6 de agosto de 2023.

68 AMPUERO Espinoza, Roberto. "50 aniversario del Once: ¿Accederemos a la verdad total?", *El Libero*, Santiago, 11 de marzo de 2023.

69 "Le dije que estuviera tranquilo, que nada me había ocurrido y que en general en el país reinaba la tranquilidad y que incluso en las poblaciones habían aparecido banderas chilenas". Conversación de Eduardo Frei sostenida el 15 de septiembre de 1973 con su hijo Jorge —que estaba en Roma—, cuando varias radios del exterior habían dado la noticia de que había sido muerto. En la carta de Eduardo Frei Montalva a Bernardo Leighton, de fecha 22 de mayo de 1975, publicada en el diario *La Segunda*, Santiago, 14 junio 1998. Conversación citada por PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes. *Terapia para cerebros lavados.* El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2008, p.72.

"Cuando el turbo-jet en que viajaban los periodistas aterrizó en Carriel Sur, el aeropuerto local de Concepción, se pudo observar un recinto lleno de militares. —¿Ustedes son los reporteros de Santiago? —Sí. ¿Cómo ha andado la cosa por acá? —Muy tranquila. No hay ningún problema. —¿Qué? ¿No hay dificultades? ¿Y los miristas? —No se han visto por ninguna parte. La ciudad está embanderada; las fábricas están trabajando; el comercio atiende normalmente. Todo normal; no pasa nada". ALVAREZ, Luis, CASTILLO, Francisco, SANTIBÁÑEZ, Abraham. *Septiembre MARTES 11 auge y caída de Allende*, ediciones Triunfo, Santiago, 30 noviembre 1973, cuarta edición, p.120.

70 Legitimidad cuyo principio es el consentimiento popular y que quien ejerza el mando encamine su actividad política hacia el bien común.

71 MARÍAS, Julián, "El papel de las Fuerzas Armadas", revista *Reconquista* Nº 433, Madrid, marzo 1987, p.14, citado por PAÚL Latorre, Adolfo. *Política y Fuerzas Armadas.* El Roble, Santiago, 2015, segunda edición, pp. 148-149. Es por estas razones que se ha definido a las Fuerzas Armadas como "una institución especializada para resguardar y asegurar, en última instancia, los valores sagrados de una sociedad" o según la conocida sentencia de Oswald Spengler: "siempre ha sido un puñado de soldados el que, en último término, ha salvado la civilización". BIDERMAN, Albert D., "What is Military*?*", en *A Handbook of Facts and Alternatives*, University of Chicago Press, 1967; citado por Adam YARMOLINSKY, *The Military Establishment*, Harper Colophon Books, New York, 1971, p.3.

72 BIDERMAN, Albert D., *"*What is Military*?"*, en *A Handbook of Facts and Alternatives*, University of Chicago Press, 1967; citado por Adam YARMOLINSKY, *The Military Establishment*, Harper Colophon Books, New York, 1971, p.3.

73 IGLESIA CATÓLICA. *Catecismo de la Iglesia Católica.* Lumen, Montevideo, Uruguay, 1992, p.501.

74 GUZMÁN Errázuriz, Jaime. *Escritos personales.* Zig-Zag, Santiago, 1992, segunda edición, pp. 95, 100.

75 Declaraciones de Jaime GUZMÁN Errázuriz en entrevista publicada en *El Mercurio*, Santiago, 10 de marzo de 1991.

76 En ciertos casos, ilícitos cometidos a título de venganza personal.

77 En relación con los hechos de violencia y el terrorismo en Chile, ver: ARANCIBIA Clavel, Patricia, AYLWIN Ramírez, M. de los Ángeles y REYES del Villar, Soledad. *Los hechos de violencia en Chile: del discurso a la acción.* Fundación Libertad y Desarrollo y Universidad Finis Terrae, Santiago, 2003; CASTILLO Vicencio, Arturo (editor periodístico). *La verdad olvidada del terrorismo en Chile (1968-1996).* Maye, Santiago, 2007; CORREA Bascuñán, Mario. *Chile, las tres últimas décadas. Una visión olvidada, 1970-1990*. Geniart, Santiago, 1996, pp. 215-258.

78 Cfr. OLIVARES de la Barra, Lilian. *Asesinato en el Campus Oriente. 21 años de impunidad en el crimen de Jaime Guzmán.* Fundación Jaime Guzmán, Santiago, 2012.

79 Especialmente el Partido Demócrata Cristiano y el presidente Patricio Aylwin Azócar. El pronunciamiento militar de 1973 fue en sus orígenes una operación discurrida por militares pero, en lo político, estuvo principalmente ligada a la Democracia Cristiana. Dicho partido se rebeló en masa contra la Unidad Popular y sus diputados votaron a favor del Acuerdo del 22 de agosto de ese año. Sin embargo, a fin de mantener buenas relaciones con sus socios más izquierdistas de la Concertación (o de la "Nueva Mayoría", actual coalición formada por la Concertación más el Partido Comunista), sus miembros reniegan de su pasado y esconden el entusiasta apoyo que en su momento dieron a la intervención militar del 11 de septiembre de 1973. Cfr. "Hernán Rojo. Un DC contra la corriente", revista *Qué Pasa* Nº 1007, Santiago, 26 de julio de 1990. PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes. *Terapia para cerebros lavados.* El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2008, p.73.

El referido Acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973 fue un llamado a la intervención militar, aunque muchos miembros de la Democracia Cristiana se nieguen a reconocerlo. Así lo entendieron distinguidas personalidades de la Concertación: para Erich Schnake fue "simplemente una autorización al golpe de Estado" y para Enrique Silva Cimma "un llamado al golpe". Edgardo Boeninger, por su parte, expresó: "El 22 de agosto la Cámara de Diputados otorga a las FF.AA. el certificado que requerían para dar el golpe en nombre de la Constitución y de la ley. El 11 de septiembre de 1973 se produce —aunque duela decirlo, con el respaldo de una amplia mayoría ciudadana— la intervención institucional de las Fuerzas Armadas, iniciándose un interregno de 17 años de gobierno militar". Cfr. SCHNAKE Silva, Erich. *SCHNAKE. Un socialista con historia. Memorias.* Aguilar, Santiago, 2004, p.189. SILVA Cimma, Enrique. *Memorias privadas de un hombre público*. Andrés Bello, Santiago, 2000, p.349. BOENINGER, Edgardo. *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad.* Andrés Bello, Santiago, 1998 (2ª ed.), pp. 214-215.

80 "Nadie puede seriamente negar que en 1973 nuestra patria vivía una situación objetiva de guerra civil, a la cual fue arrastrada —consciente y deliberadamente— por el régimen de la Unidad Popular". GUZMÁN Errázuriz, Jaime. *Escritos personales.* Zig-Zag, Santiago, 1992 (2ª ed.), pp. 97-99,155.

81 Clara Szczaranski dice que el "derecho penal del enemigo" es un concepto que se ha venido desarrollando desde que Günther Jakobs planteara, en 1985, el tema del endurecimiento de ciertos tipos penales frente a determinados sujetos que se colocan al margen de la sociedad. Es una tendencia del derecho penal que distingue entre "ciudadanos" —que incluye a los delincuentes comunes— y "enemigos"; siendo estos últimos determinados sujetos que no son merecedores de los derechos provenientes del ordenamiento jurídico. Así, se determinan dos clases de sistemas punitivos, según sea el destinatario de aplicación de las normas. A los enemigos, por no ser personas, se les puede sancionar aplicando retroactiva o extensivamente leyes penales, sin respetar el principio de legalidad y el principio pro reo.

La determinación de quien es enemigo corresponde a la opinión predominante de quien detenta el poder político y social. Las condicionantes de esa definición son variables: los que hoy son "enemigos", como los terroristas y los uniformados que determinaron o ejecutaron (diferencia que pasa a la luz de esta doctrina a ser indiferente) crímenes contra los derechos humanos, mañana podrían ser reemplazados por otros: una etnia o un gremio. Los "enemigos" no son destinatarios del reconocimiento de causas de exculpación como el miedo, la ignorancia, la obediencia forzada o la falta de libertad para optar por una conducta lícita en vez de una ilícita; como suele ocurrir en los aparatos de poder jerarquizados. Así, mientras en el caso de los ciudadanos quien actúa forzado no es culpable, en el caso de los "enemigos" la culpabilidad no es una cuestión que deba indagarse. Sin indagar sobre su real culpabilidad, los "enemigos" pueden ser encerrados en Guantánamo o en prisiones estatales. Los "enemigos" carecen de las garantías, derechos y libertades esenciales de todo ser humano. A los enemigos hay que sancionarlos a toda costa, aunque sea soslayando principios que el derecho penal ha logrado establecer a costa de mucho esfuerzo y que operan como una garantía para todos los ciudadanos. SZCZARANSKI Cerda, Clara. *La obediencia forzada en crímenes contra los Derechos Humanos. Otra clase de delitos*. El Jurista, Santiago, 2010, pp. 19-21; y "¿Derecho penal del enemigo?", en página web www.cren.cl (Cruzada por la Reconciliación Nacional). Artículo publicado también, bajo el título "Qué vendrá a continuación? ¿Derecho penal del enemigo?", en la revista *UNOFAR*, Año 15 Nº 20, segundo semestre 2009, Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional, Santiago, p. 83.

82 A los militares se les vulnera la garantía constitucional de igualdad ante la ley, no solo por el sistema procesal penal que se les aplica —un sistema inquisitivo que no respeta las normas del debido proceso, diferente al sistema acusatorio garantista que le es aplicado a todos los habitantes de la República de Chile que no son militares—, sino porque a los guerrilleros y terroristas se les otorgan indultos y amnistías y a quienes tuvieron la penosa y riesgosa obligación de reprimirlos se les condena sea como sea. En los procesos seguidos contra los militares se atropella groseramente el principio de legalidad y sus exigencias de *lex previa, lex certa, lex scripta y lex stricta*, así como las normas sobre prescripción de la acción penal y el principio de irretroactividad de la ley penal.

83 AMPUERO, Roberto, “Ara, no pedestal”, diario *El Mercurio*, Santiago, 8 de septiembre de 2013.

84 Los hombres de armas, ante un fracaso de los políticos civiles que ponían en peligro intereses vitales de la patria se hicieron cargo del poder, rescataron a Chile de sus cenizas, lo llevaron al umbral del desarrollo y lo entregaron a los civiles en 1990 en pleno auge, cuyo estado floreciente nadie discutía. Esto es algo que los políticos civiles —de uno y otro lado— no le pueden perdonar a las Fuerzas Armadas y Carabineros; especialmente aquellos que miran con menosprecio, e incluso con franca aversión y hostilidad, a los miembros de la instituciones armadas. Cfr. BRAVO Lira, Bernardino. *El Estado de derecho en la historia de Chile: por la razón o la fuerza.* Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, p.59; WHELAN, James R. *Desde las cenizas. Vida, muerte y transfiguración de la democracia en Chile 1833-1988*, Zig-Zag, Santiago, 1993.

85 “Infante es de centro y liberal. No vota por la derecha y siente especial sensibilidad por quienes vieron sus derechos conculcados durante el gobierno militar”. Entrevista de María Cristina Jurado a María Teresa Infante, coagente frente a la Corte de La Haya, en revista *Ya* de *El Mercurio*, Santiago, 11 de febrero de 2014.

86 El Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra, establece que se aplicará a los conflictos “*que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. El presente Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados*”. Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago, tercera edición, marzo de 2015, pp.107-110 y 170-171.

87 Esta misma cita está incluida en el libro de Ismael HUERTA Díaz. *Volvería a ser marino*. Andrés Bello, Santiago, 1988, tomo II, pp. 413-414. Huerta dice que no resistió la tentación de transcribir tales párrafos, “redactados con la libertad que es característica entre oficiales norteamericanos que no temen criticar a los políticos y a los poderes del Estado”.

88 El apéndice corresponde a una reproducción parcial del capítulo XV del libro de Hermógenes Pérez de Arce *Terapia para cerebros lavados*, El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2008.

89 El Consejo de Defensa del Estado salió, como de costumbre, a decir una malignidad. Siempre que se trata del patrimonio del general, su abogada María Teresa Muñoz aparece en la prensa exclamando cosas sin ninguna base, como “¡lavado de dinero!” o “¡comisiones por venta de armas!”.

Pero el tinglado se vino al suelo: el HSBC (Hong Kong & Shanghai Banking Corporation) declaró que el certificado del oro, supuestamente emitido por él, era falso. Sí, pero ¿quién remedia el daño nacional e internacional a la imagen del general?

Un frustrado asesinato de imagen, con la complicidad (¿o autoría?) oficial. Todo falso. ¿Quién responde? Nadie. ¿Quién lo perpetró? Nadie.

90 Crea Comisión Asesora Ministerial del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, denominada “Comisión Asesora contra la Desinformación”. *Diario Oficial*, Santiago de Chile, 20 de junio de 2023.

91 Ver: http://www.iglesia.cl/165-evangelio-y-paz.htm

92 CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE. *Documentos del Episcopado. Chile 1970-1973.* Ediciones Mundo, Santiago, 1974, p.136. “Por un camino de esperanza y alegría”, mensaje de los Obispos de Chile, Punta de Tralca, 11 de abril de 1972.

93 Ibid., p.161. “Mensaje de resurrección de los Obispos de Chile. Pascua de Resurrección, 1973”.

94 Ibid., p. 165. “Solo con amor se es capaz de construir un país”. Carta pastoral de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago, 1 de junio de 1973.

95 Ibid., pp. 168-169. “Exhortación del Comité Permanente del Episcopado para la Reconciliación, como tema del Año. Santo”, Santiago, Pentecostés de 1973.

96 Ibid., pp. 171-173. “La paz de Chile tiene un precio”. Exhortación del Comité Permanente del Episcopado de Chile. Festividad de la Virgen del Carmen, 1973. “Las condiciones políticas, sociales y económicas de Chile llegaban, por esos días, a tal grado de crisis, que los Obispos resolvieron hacer un llamado extremo para evitar la lucha armada entre chilenos. Las informaciones ciertas que poseían los Obispos acerca de cómo se estaban distribuyendo armas en el país llevaban a concluir que se preparaba una lucha armada. Para evitarla, los Obispos pedían una tregua política y que se entablara un diálogo entre dirigentes políticos y altos personeros del país para llegar a un posible entendimiento. Finalmente, ordenaban un Día de oración por Chile. Este Llamado fue el último documento colectivo del Episcopado, hecho público, relativo a la situación política del país, durante el Gobierno del Presidente Allende. Este acogió esa invitación al diálogo, que formalizó

únicamente a fines del mes de julio con el Presidente del Partido Demócrata Cristiano, Sr. Patricio Aylwin. Por las condiciones en que ya se encontraba el Gobierno, ese diálogo fue muy breve y estéril, fracasó. Un último gesto personal hizo todavía el Sr. Cardenal invitando a su domicilio particular al Presidente Allende y al senador Aylwin, el 17 de agosto, cuando el país se encontraba afectado ya por el paro gremial iniciado por los transportistas ("camioneros") y que se iba haciendo más radical que el de octubre del año anterior. Pero, tampoco se obtuvo ningún resultado positivo de esa entrevista". Ibid., p.238.

97 SILVA Henríquez, Raúl. Mensaje titulado "Congoja y esperanza", dirigido a todos los chilenos ante la situación de violencia que se vivía. Diario *La Prensa*, Santiago, 3 de septiembre de 1973. Transcrito el FONTAINE Talavera, Arturo y GONZÁLEZ Pino, Miguel (editores), *Los mil días de Allende*, Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1997, p.828. No debemos olvidar el apoyo brindado a movimientos marxistas y socialistas revolucionarios por sacerdotes y organizaciones de origen católico, tales como el "Centro Bellarmino", la revista *Mensaje*, la "Teología de la Liberación", "los "Cristianos para el Socialismo" y otros durante los años que precedieron a la Unidad Popular. Cfr. Gonzalo IBÁÑEZ Santa María "Hace 50 años: la subversión clerical", diario *El Mercurio*, Santiago, 24 de agosto de 2023.

98 Cfr. MARIGHELLA, Carlos. *Manual del guerrillero urbano*. Brasil, junio, 1969; *Manual de supervivencia urbana*, Ediciones 5, Barcelona, marzo 2002; EUSKADI TA ASKATASUNA, Manual de ETA, Instrucciones de la dirección de ETA a sus militantes para que denuncien torturas, en "Informe sobre las denuncias de tortura en España", dossier realizado por el Observatorio de la Violencia de Basta Ya, San Sebastián, España, cuyo propósito es contrastar de modo documentado la información completamente parcial, cuando no totalmente falsas, ofrecida por fuentes pertenecientes o cercanas al grupo terrorista ETA, y que ha servido de base al relator de Naciones Unidas sobre la Tortura para elaborar su informe anual.

99 Hay dos convenciones sobre esta materia:

a) Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984; fue ratificada por Chile, con reservas, el 30 de septiembre de 1988; y entró en vigencia el 13 de marzo de 1991.

b) Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Esta convención, aprobada el 9 de diciembre de 1985 por la asamblea general de la Organización de Estados Americanos, entró en vigencia en Chile el 13 de enero de 1991.

100 La información es del año 2015; actualmente deben ser muchísimos más.

101 "La izquierda es como un tiburón que ante el olor de la sangre (la debilidad del contrincante) se excita y ataca hasta acabar con la presa. La derecha se equivoca cuando cree que transando un poco por aquí y cediendo otro poco por allá logrará convivir en paz con ella. Con la izquierda no puede haber paz, porque no se detiene sino hasta que encuentra un oponente irreductible. "*Lucharemos por el regreso del socialismo en Chile hasta la implantación del comunismo*", dijo hace pocos días en una entrevista una nobel dirigente comunista recién electa diputada (se le agradece la sinceridad).

Negociar con la izquierda sólo cabe en asuntos puntuales e instrumentales, pero en materia de principios la única actitud que cabe es la defensa férrea y valiente de los mismos, y mientras más izquierda sea, mayor firmeza e irreductibilidad se debe tener.

¿Hasta dónde está dispuesta a llegar la izquierda y con qué actitud se la debe enfrentar? Hay dos afirmaciones del gran Solzhenytsin —que él refiere al comunismo y yo a la izquierda chilena en general— que responden estas interrogantes:

—"*El comunismo sólo puede realizar sus ideales mediante la destrucción de los fundamentos y de la médula de la vida de una nación*".

—"*El comunismo sólo se detiene cuando encuentra una muralla, aunque ésta sólo sea una muralla de resolución*".

¿Aprenderá alguna vez la derecha?". ESCUDERO Poblete, Gastón, "La debilidad de la Derecha y el avance de la Izquierda", http://viva-chile.cl/2013/12/la-debilidadde-la-derecha-y-el-avance-de-la-izquierda. Cfr. NOVOA, Jovino, *Con la fuerza de la libertad. La batalla por las ideas de centro-derecha en el Chile de hoy*, Planeta Chilena, Santiago, 2013; "En nuestro sector ha habido una debilidad en forma sostenida y eso nos va a pasar la cuenta", entrevista al senador Jovino Novoa por la periodista Margaret Valenzuela V., diario *El Mercurio*, Santiago, 8 de diciembre de 2013. Cfr. BUCHHEISTER, Axel, "La necesaria clarificación", diario *La Tercera*, Santiago, 8 de diciembre de 2013; ROJAS Sánchez, Gonzalo, "Una gran Convención" y "Boeninger y Burr" diario *El Mercurio*, Santiago, 4 de diciembre de 2013 y 29 de junio de 2011, respectivamente; BURR Cerda, Sebastián, *Hacia un nuevo paradigma sociopolítico*, Democracia y Mercado, Santiago, 2010 y "La crisis actual y algunas soluciones posibles", diario *El Mercurio*, Santiago, 4 de julio de 2011.

102 Cuando una acción única produce dos efectos; uno bueno, emanado directamente de la acción, y otro malo, no deseado y derivado indirectamente de la acción.

103 "Hay otra situación que el país ha presenciado con alarma en estos días que consiste en los esfuerzos del gobierno marxista

por comprometer en la gestión de Gobierno a las Fuerzas Armadas, incorporar a éstas al Gobierno equivale a comprometerlas en el fracaso, en la destrucción y en el desquiciamiento de nuestra patria, en hacerlas compartir las ilegalidades que este gobierno ha venido cometiendo deliberada y sistemáticamente que lo han conducido a colocarse en la más abierta inconstitucionalidad y a transformarse en un gobierno ilegítimo por el ejercicio arbitrario del Poder". Intervención del diputado Mario Arnello Romo durante la sesión ordinaria Nº 32 de la Cámara de Diputados, 22 agosto 1973. En LAVÍN Valdés Julio. "El papel del Congreso Nacional en el gobierno de la Unidad Popular", *Revista de Derecho*, Universidad Católica de Valparaíso, X 1986, p.320.

104 Revista *Ercilla* Nº 1987, Santiago, semana del 15 al 21 de agosto de 1973.

105 Dramático anuncio. Allende: "Hay harina solo para tres o cuatro días". FONTAINE Talavera, Arturo y GONZÁLEZ Pino, Miguel. *Los mil días de Allende*. Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1997 (2 vol.), p.897. También en DONOSO Loero, Teresa (recopiladora). *Breve historia de la Unidad Popular*. Documento de *El Mercurio*, Santiago, mayo 1974, p.415

106 "Chile, luego de ser el país latinoamericano que, después de Cuba, más se había adentrado en las junglas del estatismo, aventura que significó para los chilenos miseria, violencia y desesperanza, en 0973 dio un vuelco y Chile se convirtió a la postre en un ejemplo y en un modelo para salir del subdesarrollo, con fases de crecimiento económico inéditas desde hacía mucho tiempo y con un sostenido mejoramiento en los indicadores de bienestar social". BÜCHI Buc, Hernán. *La transformación económica de Chile. Del estatismo a la libertad económica.* Norma, Bogotá, 1993, p.9.

107 Existen, básicamente, dos sistemas económicos: el de economía de mercado, también denominado libre o capitalista —o "perverso neoliberalismo" por los sectores de izquierda— en el que la mayoría de las decisiones económicas son tomadas por los ciudadanos y que favorece la libertad, la creatividad, el emprendimiento, la actividad empresarial privada, la inversión y el crecimiento económico; y el de economía planificada o socialista, en el que las decisiones económicas son tomadas por una autoridad central del Estado, sistema que nunca ha tenido éxito para crear riqueza y favorecer el crecimiento y el bienestar de los ciudadanos. Entre ambos sistemas hay infinitas combinaciones.

Los sectores políticos de izquierda radical persiguen la erradicación de este sistema —al que denominan, peyorativamente, "neoliberal"— pero no explican por cual lo reemplazarían.

108 Lamentablemente confió en quienes le decían que nada le pasaría porque gozaba de inmunidad diplomática en virtud del decreto Nº 1505 del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 2 de septiembre de 1998 que comisiona, por el término de 46 días, a contar del 21 de septiembre y hasta el 5 de noviembre, al senador Augusto Pinochet a fin de que se dirija al Reino Unido, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial del Gobierno de Chile. LAGOS Erazo, Jaime. *El caso "Pinochet" ante las cortes británicas*. Jurídica de Chile, Santiago, 1999, p. 109. El secuestro del ex Presidente fue un baldón para el honor patrio, pero quedó impune. España y Gran Bretaña ultrajaron nuestra soberanía y se salieron con la suya. PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes. *El rescate de Pinochet*. Maye, Santiago, 2012, p.6.

109 Cfr. ROJAS Sánchez, Gonzalo y DONOSO Rodríguez, Sebastián (editores). *Textos fundamentales para una SOCIEDAD LIBRE Y RESPONSABLE. De Burke a Solzhenitsyn y Hav*el. Fundación Jaime Guzmán E., Santiago, 2008, segunda edición y BUTLER, Eamonn. *Fundamentos de la sociedad libre*. Fundación para el Progreso, Santiago, publicado por primera vez en Gran Bretaña en 2013.

110 Cfr. ESCUDERO Poblete, Gastón. *Construcción de la subsidiariedad en Chile 1975-1990. Historia de una epopeya*. Historia Chilena, Santiago, 2021, pp. 15-19.

111 Cfr. Ibid. p.162.

112 Ibid. p.14.

113 ATRIA, Fernando; LARRAÍN, Guillermo; BENAVENTE, José Miguel; COUSO, Javier; y JOIGNANT, Alfredo. *El otro modelo. Del orden neoliberal al régimen de lo público*. Debate, Random House Mondadori, Santiago, 2013.

114 Erasmo de Rotterdam escribió que "la paz más desventajosa es mejor que la guerra más justa". Al respecto cabría comentar que, no obstante su pensamiento pacifista, Erasmo exhortó la guerra contra los turcos, sentenciando que "frente al desafío se debe responder con criterios de guerra justa", justificándola a través de la legítima defensa.

Los pacifistas anteponen la paz a cualquier otro valor y piensan que vale la pena mantener la paz a toda costa. Lo cierto es que cuando se ha querido la paz al precio del deshonor, se ha cosechado el deshonor, pero no la paz. Winston Churchill, al observar los escombros de la Cámara de los Comunes bombardeada por ataques aéreos, dijo: "Preferiríamos ver a Londres en ruinas y cenizas a que la esclavicen mediante humillación y degradación".

El pacifista no lucha por defender lo que le pertenece y está dispuesto a pagar cualquier precio por una paz aparente y efímera. El pacífico es un amante de la paz, pero lucha por defender lo justo y lo que en derecho le corresponde.

Desgraciadamente el problema de la guerra no se resuelve con el pacifismo. Aceptar bajezas y humillaciones para conservar la paz, hace al hombre indigno de existir. Finalmente cabría comentar que la guerra es un fenómeno histórico inseparable de la existencia humana. En un famoso intercambio de correspondencia, Einstein pregunta: "*¿Por qué la guerra?*". Y Freud responde: "*Porque el hombre es lo que es*".

115 GAZMURI, Cristián. *Eduardo Frei Montalva y su época*, Aguilar, Santiago, 2000, t. II, p.856.

116 Ocurridas durante los años 2012 y 2011, respectivamente.

117 Publicado en el *Miami Herald* el 29 de febrero del 2000. Anthony DANIELS es autor de *Utopias elsewhere*.

118 JOHNSON, Paul. *Héroes*. Ediciones B, Barcelona, 2009, pp. 306-307.

119 BOIZARD, Ricardo. *Proceso a Una Traición. Detalles íntimos del sumario de la FACH*. Ediciones Encina, Santiago, 1974

120 Ocurrida el 12 de marzo de 1974.

121 También en el libro de Erich SCHNAKE Silva, *Schnake. Un socialista con historias. Memorias*. Aguilar, Santiago, 2004, p.25, en la que dice que el general Alberto Bachelet "murió en la Cárcel Pública de un infarto al corazón y falta de atención oportuna. Ese día trágico, jugábamos un partido de básquetbol cuando cayó".

122 Que en un fallo de septiembre del año 2015 determinó que el Estado de Chile dispusiera un mecanismo para revisar y anular las sentencias de condena en la causa caratulada "Fuerza Aérea de Chile contra Bachelet y otros".

123 Nuestra Corte Suprema de Justicia, encontrando que el criterio de la CIDH coincide con su particular modo de ver las cosas, con la cortedad de miras de todo sectarismo, ha aceptado que un órgano supranacional incompetente le enmiende la plana, sin reparar en el daño extraordinario que se está causando a las instituciones de la República, al orden jurídico y al Estado de Derecho.

124 https://www.biobiochile.cl/noticias/2012/06/20/informe-del-sml-indica-quegeneral-bachelet-murio-las-torturas-que-le-aplicaron-sus-subalternos.shtml

125 En julio de 2013, el abogado Eduardo Contreras y la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos solicitaron el procesamiento del general de la FACH Fernando Matthei como autor o cómplice de las torturas que tras el golpe de 1973 Alberto Bachelet.

126 El 13 de marzo de 2003, con la presencia de su hija la ministro de Defensa Michelle Bachelet, ocasión en que el comandante en jefe de la FACh, general Osvaldo Sarabia, señaló que el homenaje representaba el espíritu de mirar al futuro, y es una forma de reconciliar al mundo civil con el militar. "Creemos que ha pasado bastante tiempo, 30 años, y creo que cosas como esta pueden ayudar mucho a la reconciliación", dijo Sarabia, que agregó que se trata de un "proceso de madurez que va ocurriendo con el tiempo".

127 Jurídicamente, la indefensión para los propietarios era casi total: las "tomas" quedaban convalidadas porque se impedía a los jueces actuar eficazmente contra los usurpadores. Entre los casos más notables está el del juez Mario Olate, de Melipilla, a quien los miristas secuestraron para impedir un fallo contra los usurpadores, conducta amparada por el subsecretario de Justicia, José Antonio Viera-Gallo Quesney y por el intendente de Santiago, Alfredo Joignant. ROJAS Sánchez, Gonzalo. *La agresión del oso. Intervención soviética y cubana en Chile 1959-1973.* El Roble, Santiago, 2003, p.77. El referido juez Olate expuso que "como a las 11,30 de la mañana, más o menos, sesenta personas ocuparon el pasillo de entrada del Juzgado y el patio de luz que da a dicho pasillo, impidiendo la salida de toda persona que se encontraba en el interior del Tribunal, procediendo a golpear las ventanas y a gritar insultos en su contra, sacándole la madre y motejándolo de amparador de derechistas y de 'momio'. Agregó que le manifestó al Subsecretario que daría orden de detención en contra de las personas que habían participado en la 'toma', a lo cual dicho funcionario, dirigiéndose al Oficial de Carabineros, le indicó que no cumpliera con dicha orden, exponiendo este último que acataría esa instrucción siempre que se la diera por escrito". En *Antecedentes históricojurídicos: años 1972-1973*, Jurídica de Chile, Santiago, 1980, pp. 12-13.

128 La más grave de estas prácticas consistió en la denegación de la fuerza pública, dependiente del Ministerio del Interior, para que fuese posible el cumplimiento de sentencias judiciales de desalojo. En una circular confidencial Nº 3, de 19 de enero de 1973, el ministro del Interior, Carlos Prats González, dispuso que: "Si las circunstancias laborales o de otra índole determinan que se trata de un caso conflictivo… el Intendente o Gobernador comunicará por escrito al Ministerio del Interior y al Jefe de Carabineros, que es indispensable suspender la ejecución del desalojo"; es decir, desobedecer al Poder Judicial, en *Antecedentes históricojurídicos: años 1972-1973*, Jurídica de Chile, Santiago, 1980, pp. 77-78; también en ROJAS Sánchez, Gonzalo, *La agresión del oso. Intervención soviética y cubana en Chile 1959-1973*, El Roble, Santiago, 2003, p.127 y VIAL Correa, Gonzalo, "Errores comunes sobre Fuerzas Armadas y Política", diario *La Segunda"*, Santiago, 21 de marzo de 2006, transcrito en revista *UNOFAR* Nº 13, Santiago, 2006, p.19.

129 COLEGIO GENERAL DE LA ORDEN DE LOS ABOGADOS, *Antecedentes histórico-jurídicos: años 1972-1973*, Jurídica de Chile, Santiago, 1980, p.89.

130 COLEGIO GENERAL DE LA ORDEN DE LOS ABOGADOS. Op. cit., p.78.

131 Expresiones vertidas por el Intendente de la provincia de Santiago, Jaime Faivovich, el 12 de diciembre de 1972. La cita completa es: "Yo los comprendo, compañeros. Estoy con ustedes. Habría que asaltar los Tribunales y masacrar a todos esos viejos momios". La Corte Suprema, reunida en pleno, con fecha 14 de diciembre de 1972, declaró: "que considera tales expresiones, emanadas de la autoridad cuya misión genuina es mantener el orden público provincial, constituiría una incitación a alterarlo". En *Antecedentes histórico-jurídicos: años 1972-1973*, Jurídica de Chile, Santiago, 1980, p.133. Al respecto, ver: SOTO Kloss, Eduardo. *La destrucción del Estado de Derecho 1970-1973*. Revista de Derecho Público, vol. 1992 (N^{os} 53/54, p.73.

132 DONOSO Loero, Teresa (recopiladora). *Breve Historia de la Unidad Popular*. Documento de *El Mercurio*, Santiago, mayo 1974, p.369.

133 Cfr. FARÍAS, Víctor. *La izquierda chilena 1969-1973.* Centro de Estudios Públicos, Santiago, 2000 (6 tomos).

134 FARÍAS, Víctor. *Salvador Allende: El fin de un mito.* Maye, Santiago, 2006, pp. 25-26, 170-179. Algunos rasgos esenciales de la personalidad del general Prats son relatados en MENA Salinas, Odlanier. *Al encuentro de la verdad*. Maye, Santiago, 2013, pp. 141-148.

135 Las líneas de base rectas delinean las aguas interiores en aquellas costas accidentadas que tienen una franja de islas en la proximidad inmediata de la costa, como es el caso de Chile desde el canal Chacao al sur. A partir de ellas se cuentan las 200 millas marinas de la Zona Económica Exclusiva. Las líneas de base rectas entre los paralelos 41º S. y 56º S. fueron establecidas por el Decreto Supremo 418, de 14 de julio de 1977, según la carta del SHOA Nº 5, 1977. Cfr. SWETT Lacalle, Jaime. "Delimitación de los espacios marítimos", *Revista de Marina*, Nº 811, noviembrediciembre 1992, pp. 632-638.

136 El buque madre de submarinos *Almirante Merino* (BMS-42), que estuvo en servicio en la Armada de Chile entre el 7 de febrero de 1997 y el 14 de enero de 2015.

137 RUBILAR, Karla. Diputada RN. "Un homenaje que deshonra a todo un país". *The Clinic*, 25 de enero de 2012.

138 Dos años en el Estado Mayor General de la Armada en Santiago y uno en la Primera Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno.

139 Unamuno sostenía que muchas veces situaciones de la vida obligan a hablar en primera persona no para realzarse uno mismo, sino para dar fe de algo que le consta.

140 Cfr. FERMANDOIS Huerta, Joaquín. La revolución inconclusa. La izquierda chilena y el gobierno de la Unidad Popular. Centro de Estudios Públicos, Santiago, 2013.

141 Muchas de las personas que están actualmente en el gobierno y en el Poder Legislativo —así como la mayoría de los convencionales constituyentes— son continuadoras de quienes en el Congreso del Partido Socialista celebrado en Chillán en el año 1967 declararon que "la violencia revolucionaria es inevitable y legítima, solo destruyendo el aparato burocrático y militar del Estado burgués, puede consolidarse la revolución socialista".

Tales personas pretenden destruir el modelo de sociedad libre establecido en la Constitución Política de 1980 que nos rige y sustituirlo por otro socialista al estilo de Cuba o de la ex República Democrática Alemana y completar así la obra revolucionaria que Allende dejó inconclusa. No podría ser de otra manera, puesto que el objetivo doctrinario de todo socialista es la construcción de un Estado socialista.

El Estado socialista que propugnan tales personas ha sido remozado según los lineamientos del paradigma del "Régimen de lo público" (Cfr. ATRIA Fernando, LARRAÍN Guillermo, BENAVENTE José Miguel, COUSO Javier, JOIGNANT Alfredo. *El otro modelo. Del orden neoliberal al régimen de lo público*. Debate, Random House Mondadori, Santiago, 2013. MANSUY Huerta, Daniel. *Nos fuimos quedando en silencio. La agonía del Chile de la transición*, Instituto de Estudios de la Sociedad, Santiago, 2016, p.110) postulado por el académico Fernando Atria Lemaitre y que, como todo socialismo, pretende que el Estado abarque toda la vida de las personas (incluyendo obviamente la educación, que solo debería ser impartida por el Estado). Como expresara Benito Mussolini: "todo en el Estado, nada contra el Estado, nada fuera del Estado", fórmula típica del estatismo y de los estatistas, cualquiera sea su variante (MUSSOLINI, Benito, discurso del 26 de mayo de 1927 en Milán; palabras transcritas por Eduardo SOTO Kloss, *Derecho Administrativo. Bases fundamentales*, Jurídica de Chile, Santiago,1996, tomo I, p.28. En ORTEGA y Gasset, José, *La rebelión de las masas*, Espasa-Calpe, Madrid, 1964, p.113, la cita de Mussolini aparece así: "Todo por el Estado; nada fuera del Estado; nada contra el Estado"). Según Jaime Guzmán, "toda forma de socialismo tiene signo estatista que atenta en contra de la libertad económico-social y, por lo tanto, cercena la libertad política, concluyéndose así que la construcción y defensa de una sociedad integralmente

libre encierra por definición una concepción diferente y opuesta a toda formulación socialista"; palabras de Jaime GUZMÁN Errázuriz en diario *La Nación*, 18 enero 1986, citadas por Eduardo SOTO Kloss, op. cit., tomo I, p.28.

El Estado —que según Ortega es una técnica de orden público y de administración— en nuestro tiempo "ha llegado a ser una máquina formidable que funciona prodigiosamente, de una maravillosa eficiencia por la cantidad y precisión de sus medios. Plantada en medio de la sociedad, basta tocar un resorte para que actúen sus enormes palancas y operen fulminantes sobre cualquier trozo del cuerpo social. Por otra parte, el hombre-masa ve en el Estado un poder anónimo, y, como él se siente a sí mismo anónimo, cree que el Estado es cosa suya. Imagínese que sobreviene en la vida pública de un país cualquiera dificultad, conflicto o problema: el hombre-masa tenderá a exigir que inmediatamente lo asuma el Estado, que se encargue directamente de resolverlo con sus gigantescos e incontrastables medios. Éste es el mayor peligro que hoy amenaza a la civilización: la estatificación de la vida, el intervencionismo del Estado, la absorción de toda espontaneidad social por el Estado: es decir, la anulación de la espontaneidad histórica, que en definitiva sostiene, nutre y empuja los destinos humanos"; José ORTEGA y Gasset, *La rebelión de las masas*, Espasa-Calpe, Madrid, 1964, pp.110-111. El totalitarismo sostiene que "el hombre es parte de la sociedad política todo entero y según todo lo que posee". MARITAIN, Jacques, *La persona y el bien común*, Club de Lectores, Buenos Aires, 1968, p.77. Ese es el peligro que encierra el denominado "Estado social y democrático de derecho".

142 MARX, Karl y ENGELS, Fiedrich. *Manifiesto comunista*, penúltimo párrafo. Publicado originalmente en el Reino Unido el 21 de febrero de 1848.

143 La cita completa es: "El pueblo tiene derecho a combatir en masa la violencia estructural que existe en la sociedad. Y nosotros nunca hemos descartado la posibilidad de la vía armada, siempre y cuando estén las condiciones". "El día en que Camila Vallejo reivindicó la lucha armada, *El Libero*, 21 noviembre 2019.

144 "PC respalda dichos de Vallejo sobre uso de la vía armada". *La Tercera*, 18 enero 2012.

145 "De 'no descartamos la vía armada' a 'combatiremos el uso de las armas': el viraje de Camila Vallejo", *El Libero*, 8 junio 2022.

146 La cantidad de funcionarios judiciales dedicados a perseguir a militares y carabineros es enorme; al igual que los de la Policía de Investigaciones (Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos) que están distraídos en tales tareas en lugar de estar dedicados a combatir a la verdadera delincuencia y al crimen organizado.

147 "El apocalíptico fantasma de la guerra entre hermanos aparece, inquietante, a nuestro atribulado espíritu". Mensaje titulado "Congoja y esperanza", dirigido por el cardenal Raúl Silva Henríquez a todos los chilenos ante la situación de violencia que se vivía. Diario *La Prensa*, Santiago, 3 de septiembre de 1973. Transcrito el FONTAINE Talavera, Arturo y GONZÁLEZ Pino, Miguel (editores), Los mil días de Allende, Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1997, p.828.

148 Miguel Enríquez Espinosa, abatido en un enfrentamiento armado el 5 de octubre de 1974 en una casa ubicada en la calle Santa Fe 725 (comuna de San Miguel).

149 "*La noche aquella, la oscura noche en la cual iba dejando mis harapos enredados en las piedras cortantes del camino, recliné mi cabeza cansada sobre el tronco de un árbol secular.*

Me hizo dormir el peso de la Fatalidad que gravitaba sobre mi frente. Había clamado tantas veces por la equidad humana, que esta idea se había aferrado a mi cerebro como esas raíces añosas adheridas a la tierra difícil de arrancar. Y soñé…

Me hallé súbitamente en un erial cubierto de secas malezas, sin árboles, sin flores. Un letal vapor de sepulcro invadía las cosas existentes, y el campo fúnebre no tenía término, ni vereda alguna, ni salvación posible.

En un tajo abierto, como una grieta profunda, mansión de cíclopes antiguos que habían partido los porfiados con sus formidables miembros, vivía un ser monstruoso, sin forma humana, sin perfiles de consciente. La mitad derecha del rostro reía como Quasimodo, sordo, incapaz, idiota; la izquierda era un conglomerado de contradicciones faciales, hijas del llanto, del pesar, del furor y del despecho, difícil de bosquejar por la pluma más sagaz y maestra. El contraste formado por estas dos actitudes revelaba la monstruosidad en su carácter más completo; era aquello una fiera, digna émula del apocalipsis con que suelen soñar los remordimientos humanos. Creía hallarme solo en aquel páramo desolado. Pero no lejos de allí se destacó un ujier armado hasta los dientes, inabordable, asegurado por todas partes.

—¿Cómo has llegado hasta aquí, mendigo? ¿No sabes que este erial y esta grieta honda e inaccesible está destinada para un monstruo que debe vivir alejado para siempre de las sociedades cuya constitución está amparada por la más estrecha justicia? Te prohíbo que asomes la cabeza en ese abismo… Los ojos del monstruo te atraerían y sucumbirías bajo el peso de su atracción diabólica.

—Ya lo he visto —respondí.

—¡Desgraciado!... ¿Y no sientes ya el hielo de la muerte en tus entrañas? ¿No has visto que sus pupilas relampagueaban como las de voraces reptiles?

—¿Y cómo se llama esa bestia? —pregunté azorado…

—¡Prevaricato! —respondióme el bondadoso, ujier. Y desperté… y resolví entonces morir de vergüenza, de hastío y de dolor. Ya no existía la justicia". Autor chileno, no precisado, citado por Luis Emilio Recabarren en una conferencia dictada en Rengo, en la noche del 3 de septiembre de 1910, con ocasión del centenario de la independencia de Chile. En IRARRÁZAVAL P., Guadalupe y PIÑERA M., Magdalena (compiladores). *Chile. Discursos con historia*. Los Andes, Santiago, 1996, p.53. Cfr. *Prevaricato. Análisis crítico de procesos judiciales contra militares que debieron afrontar la violencia revolucionaria*, El Roble, Santiago, septiembre de 2017; *La disposición constitucional octava transitoria es inconstitucional*, El Roble, Santiago, 2018.

150 GARCÍA-HUIDOBRO Correa, Joaquín, "La Caravana de la Corte", diario *El Mercurio*, Santiago, 21 de febrero de 2016.

151 El "autoengaño" es el proceso de negarse a racionalizar la relevancia, significancia, o importancia de evidencia contraria y argumentos lógicos que son opuestos a los propios. El autoengaño implica creer su propia mentira; .convencerse a sí mismo de una "verdad" (o la falta de la verdad) que no revela un autoconocimiento del engaño.

152 En diversos foros internacionales, tales como el denominado Foro de Sao Paulo —un foro de partidos y grupos de izquierda latinoamericanos, fundado por el partido de los Trabajadores de Brasil en 1990—, se promueve la desvalorización de los símbolos patrios, la persecución mediática y judicial de quienes combatieron en la guerra contra la subversión durante la década de los 60/70 y la destrucción moral y física de las Fuerzas Armadas y de seguridad. "Las Fuerzas Armadas latinoamericanas —tal como están concebidas en la actualidad— deben ser destruidas o transformadas en otro tipo de instituciones, para que funjan como brazo armado de la revolución, con el único objetivo de asegurar la permanencia en el poder de los abanderados del socialismo". Cfr. PEÑA Esclusa, Alejandro, *El Foro de Sao Paulo: Una amenaza continental*, Grijalbo, Bogotá, 2008, Cap. 10 ¿Por qué el Foro de Sao Paulo quiere destruir a la Fuerzas Armadas? pp. 95-101; *El plan del Foro de Sao Paulo para destruir las Fuerzas Armadas*, compilación elaborada por la Unión de Organizaciones Democráticas de América – UnoAmérica, septiembre de 2009.

153 "Esa constitución no escrita, plasmada en sus instituciones fundamentales, que es anterior y superior a las constituciones escritas". BRAVO Lira, Bernardino. *El Estado de derecho en la historia de Chile: por la razón o la fuerza*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, pp. 214, 236. "Resultan ridículas, por decir lo menos, las componendas constitucionales de ocasión. El papel lo aguanta todo. Pero el país no. Por eso, las constituciones pasan y las instituciones quedan". Ibid., p.31.

154 Cfr. ROJAS Sánchez, Gonzalo, "Nunca antes, nunca más", diario *El Mercurio*, Santiago, 11 de septiembre de 2013. Según Gonzalo VIAL, el "nunca más" es razonabilísimo si es pedido por los militares a los civiles: "Nunca más, señores civiles, nos pongan en el disparadero del 73, con sus ideologías excluyentes, sus cerrazones mentales, sus porfías, su vanidad, su voluntad autodestructiva, sus odios ciegos. Nunca nos empujen, de nuevo, a lo que entonces no queremos hacer (como no lo queríamos el año 1973), pero que (como ese año) en definitiva probablemente terminaremos haciendo, empujados por el pánico irresistible de ustedes, los civiles, y también nuestro, y por la demanda casi universal de la población (¡saluden democratacristianos!). Cualquier otro sentido del 'nunca más' es un sueño rosado, una droga de la conciencia, un voluntarismo infantil. Júntense todos los generales y griten a coro: '¡Nunca más!'. Pero dénse las condiciones del 11 de septiembre, y lo repetirán… repetirán el 11, no el '¡Nunca más!'. Malo será, quizás, pero así será", VIAL Correa, Gonzalo, "Errores comunes sobre Fuerzas Armadas y Política", diario *La Segunda"*, Santiago, 21 de marzo de 2006, transcrito en revista *UNOFAR* Nº 13, Santiago, 2006, pp.17-18.

155 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo, *Política y Fuerzas Armadas*, El Roble, Santiago, segunda edición, abril 2015.

156 Cfr. FINER, Samuel. *Los militares en la política mundial*, Sudamericana, Buenos Aires, 1969.

157 PRIMO DE RIVERA, José Antonio. "Carta a los militares de España". Hoja clandestina escrita por José Antonio Primo de Rivera en la cárcel Modelo de Madrid el día 4 de mayo de 1936. DEL RÍO Cisneros, Agustín (recopilador). *Obras de José Antonio Primo de Rivera. Edición cronológica.* Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., Madrid, 1964. pp. 925-929.

158 BIDERMAN, Albert D., "What is Military*?"* en *A Handbook of Facts and Alternatives*, University of Chicago Press, 1967; citado por Adam YARMOLINSKY, *The Military Establishment*, Harper Colophon Books, New York, 1971, p.3. Cfr. Adolfo PAÚL Latorre, *Política y Fuerzas Armadas*, El Roble, Santiago, segunda edición, abril 2015, p. 149.

159 PAÚL Latorre, Adolfo, *Política y Fuerzas Armadas*, op. cit., pp. 352-436.

160 EDWARDS Vives, Alberto. "Apuntes para el estudio de la organización política de Chile", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, tomo V, Imprenta Universitaria, Santiago, 1913, p.289.

161 No solo son subversivos quienes abrazan la lucha armada y practican la violencia revolucionaria para destruir el orden social; también lo son todos quienes los apoyan —ya sea material o intelectualmente— así como los jueces que, al no respetar la Constitución y la ley, destruyen el orden jurídico. Lo más grave de las sentencias recaídas en los procesos denominados "de violación de derechos humanos" no es su iniquidad, sino que la subversión del orden jurídico y el quebrantamiento del Estado de Derecho que significa el atropello de normas, derechos y garantías establecidos por la Constitución, leyes y tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. Los jueces abusan de sus facultades jurisdiccionales e imponen arbitrariamente su voluntad por sobre el mandato explícito de la norma.

Los jueces subversivos ponen en peligro a todos los ciudadanos, puesto que no solo atentan contra personas particulares, con nombre y apellidos, sino que atentan contra la libertad, la estabilidad política e institucional y el Estado de Derecho.

162 Cfr. Hermógenes PÉREZ DE ARCE Ibieta: *Terapia para cerebros lavados*, El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2008; *La verdad del juicio a Pinochet*, El Roble, Santiago, mayo de 2001, segunda edición; *Miserias Morales de la chilenidad actual*, Editorial Conservadora, Santiago, sin indicación de fecha; y *Ni verdad ni reconciliación. 1973 - 40 Años - 2013*, Maye, Santiago, septiembre de 2013; y Adolfo PAÚL Latorre *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago, tercera edición, marzo de 2015; *Prevaricato. Análisis crítico de procesos judiciales contra militares que debieron afrontar la violencia revolucionaria*, El Roble, Santiago, septiembre de 2017; *La disposición constitucional octava transitoria es inconstitucional*, El Roble, Santiago, 2018 y *SAPIENS ET FIDELE CONSILIUM. Una contribución al rescate de la verdad histórica*. El Roble, Santiago, 2022.

163 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *PREVARICATO. Análisis crítico de procesos judiciales contra militares que debieron afrontar la violencia revolucionaria*. El Roble, Santiago, 2017, pp. 76-81.

164 Tales como el de reserva de ley, de irretroactividad de la ley penal, de tipicidad o taxatividad y de prohibición de analogía

165 En nuestro ordenamiento jurídico está recogido en el artículo 18 del Código Penal y en los incisos 8 y 9 del artículo 19 Nº 3 de nuestra Constitución Política, que señalan: Inc. 8. *Ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado*. Inc. 9. *"Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella"*. Este principio implica la prohibición de dotar a la ley penal de efectos retroactivos; solo se admite la retroactividad para el caso de que la ley penal otorgue un tratamiento más benigno al hecho incriminado.

166 Cfr. PAÚL, Adolfo. *PREVARICATO*, Op. cit. pp. 154-163.

167 El "control de convencionalidad" es un concepto razonable: la obligación de los jueces de ajustar sus sentencias a lo dispuesto en los tratados o convenciones internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos pretende extender dicho concepto, *en el sentido de que también deben ajustarse a las consideraciones de las sentencias dictadas por esa Corte*; en circunstancias que en algunos casos ellas van en contra de lo establecido en la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos que la creó. Cfr. PAÚL, Adolfo. *PREVARICATO*, Op. cit. pp. 174-175.

168 Según el mito, Procusto tenía su casa en las colinas, donde ofrecía posada al viajero solitario. Allí lo invitaba a tumbarse en una cama de hierro donde, mientras el viajero dormía, lo amordazaba y ataba a las cuatro esquinas del lecho. Si la víctima era alta y su cuerpo era más largo que la cama, procedía a serrar las partes del cuerpo que sobresalían: mutilando los pies y las manos o la cabeza. Si, por el contrario, era de menor longitud que la cama, lo descoyuntaba para estirarlo.

169 "Fue el ministro Chaigneau quien tuvo el descaro de afirmar públicamente que ellos eran como dioses, porque no respondían ante nadie, de manera que presentar recursos de revisión era ridículo, dado que ellos mismos los resolvían". MENA Salinas, Odlanier. *Al encuentro de la verdad*. Maye, Santiago, 2013, p.355.

170 PÉREZ DE ARCE, Ibieta, Hermógenes, "Presentación de libro 'Miguel Krassnoff' por el periodista y abogado Hermógenes Pérez de Arce, 5.12.07", revista *UNOFAR* Nº18, Santiago, segundo semestre de 2008, pp. 156-160. Cfr. SILVA Encina, Gisela. *Miguel Krassnoff. Prisionero por servir a Chile*. Maye, Santiago, 2012, 6ª edición actualizada; y Adolfo PAÚL Latorre *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago, tercera edición, marzo de 2015, pp. 597-599.

171 MÁRQUEZ DE LA PLATA Y., Alfonso, "El caso Krassnoff", carta al Director publicada en *El Mercurio*, Santiago, 30 de enero de 2008. óni

172 Rol Nº 145.168-1996, Santiago JC 2, instruida por el ministro en visita extraordinaria Mario Carroza Espinosa, de la Corte de Apelaciones de Santiago.

173 El voto disidente del ministro Cornelio Villarroel Ramírez está transcrito en SILVA Encina, Gisela, *Miguel Krassnoff Prisionero por servir a Chile*, Maye, Santiago, 2012, 6ª edición actualizada, pp. 240-246. Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago,

tercera edición, 2015, p.612.

174 Sentencia dictada por la Corte Suprema con fecha 3 de julio de 2017, Rol Nº 95.096-16, pronunciada por los ministros Milton Juica A., Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C., Lamberto Cisternas R. y la abogado integrante Rosa Etcheberry Court.

175 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *PREVARICATO. Análisis crítico de procesos judiciales contra militares que debieron afrontar la violencia revolucionaria*. El Roble, Santiago, 2017, pp. 20-21.

176 Artículos 93 a 96 del Código Penal.

177 Los fundamentos que se mencionan en la doctrina para la existencia de la prescripción de la acción penal, son los siguientes:

a) El transcurso del tiempo. La prescripción, como se ha dicho, opera por el mero transcurso del tiempo tras la comisión del delito.

b) El olvido de la infracción. Se dice que es en el olvido de la infracción por el transcurso del tiempo donde se halla el verdadero fundamento de la prescripción penal. El olvido suprime la necesidad —y, por consecuencia, la legitimidad— de la represión.

c) La pérdida de interés en la represión. Diversos autores postulan que con el transcurso del tiempo se pierde el interés estatal en la represión del delito.

d) La ausencia de necesidad de ejecución de la pena. Porque los efectos que se persiguen con la declaración de responsabilidad y consecuente imposición de la pena se ven notablemente afectados por el paso del tiempo.

e) El desaparecimiento de pruebas. El transcurso del tiempo produce importantes efectos sobre la conservación de los eventuales testimonios del delito, así como en el recuerdo de los hechos ocurridos por parte de los imputados y de eventuales testigos.

f) Derecho a la defensa. La defensa de los eventuales imputados se ve muy afectada por el transcurso del tiempo, por las razones ya señaladas sobre la dificultad de obtener pruebas precisas para verificar la responsabilidad de quien ha cometido el delito, de asegurar su fiabilidad y de permitir una valoración adecuada de ellas.

g) El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Que es uno de los elementos del debido proceso. Cuando el transcurso del tiempo desde la comisión del delito supera ciertos términos, se acentúa en la persona susceptible de ser imputada la incertidumbre ligada a un proceso penal que podría ser iniciado en cualquier momento.

h) La teoría de la enmienda. Transcurrido el tiempo para la prescripción, ya no es necesario el castigo, pues se estima que el delincuente se ha redimido; especialmente en aquellos casos en que no ha vuelto a cometer nuevos delitos.

i) Seguridad jurídica. La necesidad de considerar consolidados los derechos y saneadas las situaciones anormales cuando ha transcurrido un tiempo suficientemente largo; orientación que se funda en la necesidad de que, pasado cierto tiempo, se elimine toda incertidumbre jurídica y se abandone el castigo de quien lleva mucho tiempo viviendo honradamente.

Aparte de los potentes argumentos que hemos mencionado para la aplicación de la prescripción, no debe olvidarse que la ley otorga a la acción penal una función preventiva y resocializadora; y, en los casos de derechos humanos a los que nos estamos refiriendo, es altísimamente improbable que los imputados por un delito cometido en una situación absolutamente excepcional vuelvan a cometerlo en el futuro.

178 Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 4 Nº 6.

179 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6 Nº 4.

180 El Estado de Chile le reconoció competencia a la Corte solo para hechos cuyo principio de ejecución sea posterior al 11 de marzo de 1990.

181 El fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Norín Catrimán y otros vs. Chile”, que dispuso “dejar sin efecto en todos sus extremos las sentencias penales condenatorias emitidas en contra de...” (nº 422), excede absolutamente las competencias de dicha Corte, previstas en el artículo 63 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; entre las que no está la de intervenir en asuntos de jurisdicción interna de nuestro país, cuestionar la validez, modificar, anular o revocar sentencias ejecutoriadas dictadas en procesos internos e interferir en atribuciones soberanas del Estado de Chile; salvo que los Estados Parte se la hayan otorgado en virtud de la cláusula facultativa del artículo 62, que no es el caso de Chile.

Según lo dispuesto en el artículo 76 de nuestra Constitución Política "la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley". Por esta razón, para reconocer el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y dado que éste confiere a dicha Corte jurisdicción para eventualmente conocer de conflictos ocurridos dentro del territorio de la República, fue necesaria una reforma constitucional; lo que no ocurrió en el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

182 "Si se aplican las conclusiones a las que llega la Corte, a saber, que el embrión humano no es persona, que no tiene derecho a la vida y que la concepción se produce no con la fecundación sino con la anidación del huevo fecundado en el útero materno, existe un riesgo cierto y fundado de que leyes y sentencias de tribunales chilenos que protegen la vida naciente sean condenadas e invalidadas". CORRAL, Hernán, "El debate que abrió el polémico fallo de la CIDH", diario *El Mercurio*, Santiago, 6 de enero de 2013.

183 CORRAL T., Hernán. "Corte Interamericana y derecho a la vida del concebido", diario *El Mercurio*, Santiago, 29 de diciembre de 2012. Al respecto, Joaquín GARCÍA HUIDOBRO, en un artículo titulado "Cuando la prepotencia se viste de derecho", diario *El Mercurio*, Santiago, 30 de diciembre de 2012, dice: "Hasta ahora el derecho había sido entendido siempre como una defensa del débil frente a las agresiones de los poderosos, normalmente del Estado y sus organismos. En el último tiempo, en cambio, una parte de los jueces parece haber hecho suyas una serie de ideologías que presentan las más graves violaciones de derechos humanos como si fueran expresión del legítimo derecho de un grupo de personas. Ahora, en cambio, las mayores violaciones a los derechos humanos (comenzando por el derecho a la vida del no nacido) se visten de derechos: derechos reproductivos, derecho a disponer del propio cuerpo, derecho a la autonomía, etc. El poderoso, entonces, ocupa el lugar del derecho y desde allí oprime con facilidad al débil. Ya Marx había advertido sobre esta siniestra posibilidad, que ahora vemos realizada". Resulta curioso que las mismas personas que se oponen a la aplicación de la amnistía a los militares —pero que no ponen objeciones a las que les fueron otorgadas a guerrilleros y terroristas— apoyen entusiastamente las amnistías concedidas en los recientes acuerdos de paz en Colombia a los guerrilleros de las FARC que cometieron miles de asesinatos y otros gravísimos crímenes. También resulta curioso que quienes se dicen defensores de los derechos humanos sean fervientes partidarios de los abortos directos, a fin de asesinar al hijo que una madre lleva en su vientre. Recientemente Chile se sumó al listado de países que han regresado a la barbarie, mediante una ley denominada eufemísticamente "despenalización del aborto en tres causales", que es una engañifa para abrirle la puerta a todo tipo de abortos, pues en la práctica otorga el "derecho" a un aborto libre y legal. Se trata de disfrazar la naturaleza criminal del aborto bajo la máscara de un sedicente derecho y con expresiones tales como "interrupción del embarazo". Es "la dictadura cultural de lo políticamente correcto", como nos lo explica Juan Manuel de Prada en su reciente obra titulada *La nueva tiranía. El sentido común frente al Matrix progre.* Para despenalizar el aborto en ciertos casos habría bastado agregar un par de líneas en los artículos 344 y 345 del Código Penal. Por lo demás, no era necesario legislar para autorizar el aborto "en caso de riesgo vital" de la madre, pues ello es tan absurdo como legislar para despenalizar aquellos abortos que se producen como resultado de un accidente de tránsito sufrido por una mujer embarazada. En efecto, aquellos abortos que se producen como consecuencia indeseada de un tratamiento médico o de una intervención quirúrgica o curativa sobre el cuerpo de la madre, cuya realización sea imprescindible e impostergable son "abortos indirectos", los que no estaban penalizados por la ley ni son reprochables moralmente. Los que la ley prohibía eran los "abortos directos" —según el artículo 119 del Código Sanitario que regía antes de la promulgación de la "ley de aborto"— que son aquellas acciones deliberadas que buscan intencionalmente suprimir la existencia del *nasciturus*; de un nuevo ser, distinto de la madre, que se gesta en su seno. Se trata de un ataque directo a la vida de una persona inocente e indefensa, como ocurre con los abortos impropiamente denominados "terapéuticos"; que utilizan métodos tan terapéuticos como el desmembramiento o descuartizamiento, el envenenamiento o la trepanación del cráneo del *nasciturus*. Los "abortos indirectos" no son reprochables moralmente por el principio del doble efecto: cuando una acción única produce dos efectos; uno bueno, emanado directamente de la acción, y otro malo, no deseado y derivado indirectamente de la acción (el mismo que se aplica, por ejemplo, en el caso de la legítima defensa).

184 Cfr. Diario *El Mercurio*, Santiago, 3 de febrero de 2023.

185 Por exactamente el mismo delito —por ejemplo, conducir en estado de ebriedad— en las regiones en que estaba vigente el sistema antiguo el imputado era condenado a una pena de presidio; en cambio, en las que regía el sistema nuevo se les aplicaba la suspensión condicional del procedimiento, lo que aparte de una suspensión temporal de la licencia de conducir no acarreaba mayores consecuencias; ni siquiera quedaba constancia del delito en el certificado de antecedentes.

186 Según se desprende del considerando vigesimoquinto de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en la causa Rol 2991-16, de fecha 14 de marzo de 2017, que señala que el precepto legal del artículo 483 del Código Procesal Penal —y, por consiguiente, la disposición constitucional octava transitoria que le dio origen— "sólo se reduce a regular la entrada en vigencia del Código Procesal Penal".

187 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *La disposición constitucional octava transitoria es inconstitucional*. El Roble, Santiago, 2018.

188 AVENDAÑO Caneo, Daniel y PALMA Zárate, Mauricio, *El secreto del submarino. La historia mejor guardada de la Armada de Chile*. Ediciones B Chile, 2016.

189 Tanto en Chile como en Gran Bretaña.

190 Armada de Chile. *Escuadra Nacional. 200 años de historia*. Valparaíso, 2018. Cfr. MARTINIC, Iván. "El Combate de Marga Marga: el día en que un submarino extranjero sí entró a aguas chilenas", diario *El Mercurio*, Santiago, 1 de junio de 2013. MARTINIC, Iván. "Libro sobre los 200 años de la Escuadra Nacional desclasifica el "Combate del Marga Marga"", diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de octubre de 2018.

191 "Las personas beneficiadas por la Ley de Amnistía de 1978, según antecedentes de la Comisión Asesora del Gobierno Militar en materia de Derechos Humanos, integrada por personalidades independientes, benefició a 578 miembros de las Fuerzas Armadas y a 1.475 ex miembros o simpatizantes de la Unidad Popular, tanto de colectividades políticas como de movimientos paramilitares. No puede otorgársele, por ende, el carácter de una ley selectiva e injusta". CORREA Bascuñán, Mario. *Chile, las tres últimas décadas. Una visión olvidada, 1970-1990*. Geniart, Santiago, 1996, p.211.

192 Las otras tres leyes de amnistía dictadas por el presidente Jorge Montt están redactadas en la forma de "se concede amnistía a todos los individuos que…"; es decir, con un tenor similar al del D.L. 2191. No obstante dicha redacción, tanto la interpretación como la aplicación de tales leyes fue la correspondiente a una amnistía propia (ley sin número aprobada por el Congreso Nacional el 25 de diciembre de 1891; ley 27 publicada el 4 de febrero de 1893 y ley 186 publicada el 8 de agosto de 1894).

193 Es decir, la fecha correspondiente a la del principio de ejecución del delito, la que se debe considerar para efectos de verificar si el hecho delictivo cae dentro del marco de tiempo establecido por la ley de amnistía, así como para comenzar a contar el plazo de prescripción. De este modo se evita el ardid del "secuestro permanente".

194 AYLWIN Azócar, Patricio. "Mensaje a la nación del presidente Patricio Aylwin al dar a conocer el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación 4 de marzo de 1991", *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Volumen I, Tomo 2, Anexo II, p.1315.

195 "Art. 107. Antes de proseguir la acción penal, cualquiera que sea la forma en que se hubiere iniciado el juicio, el juez examinará si los antecedentes o datos suministrados permiten establecer que se encuentra extinguida la responsabilidad penal del inculpado. En este caso pronunciará previamente sobre este punto un auto motivado, para negarse a dar curso al juicio". El nuevo Código Procesal Penal, por su parte, establece: "Art. 114. *Inadmisibilidad de la querella*. La querella no será admitida a tramitación por el juez de garantía:

d) Cuando de los antecedentes contenidos en ella apareciere de manifiesto que la responsabilidad penal del imputado se encuentra extinguida. En este caso, la declaración de inadmisibilidad se realizará previa citación del ministerio público".

196 Y a los terroristas que actuaron con posterioridad a dicho período, incluso durante los gobiernos de la Concertación —después del 11 de marzo de 1990—, les fueron concedidos indultos generales o particulares, mediante leyes especiales o por decretos del Presidente de la República (en uso de las facultades que le confiere el Nº 14 del artículo 32 de la Constitución Política de la República). Esta situación de aplicar castigo por la violación de los derechos humanos exclusivamente a los agentes del Estado es algo inédito y obedece a una fuerza ideológica muy potente y a una concepción instrumental de los derechos humanos. "El presidente Patricio Aylwin, en las últimas horas de su mandato, indultó o envió al extranjero, extrañados, a 258 subversivos condenados por los Tribunales de Justicia y responsables del asesinato o heridas graves a 760 hombres de las Fuerzas Armadas y Carabineros, entre ellos el general Carol Urzúa, el coronel Fontaine, el teniente coronel Roger Vergara, el teniente Zegers y los 5 escoltas del Presidente Pinochet, que murieron en septiembre de 1986, proclamado el año decisivo por el Partido Comunista". ARANCIBIA Clavel, Patricia, "Fuerzas Armadas y Derechos Humanos", en revista *UNOFAR* Año 15 Nº 20, segundo semestre 2009, Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional, Santiago, p.25.

197 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*. El Roble, Santiago, tercera edición, 2015, pp 89-116.

198 En un recuadro de la revista *UNOFAR* Nº 16, Santiago, segundo semestre de 2007, p.89.

199 SZCZARANSKI Cerda, Clara. Op. cit, *Culpabilidades y sanciones en crímenes contra los derechos humanos. Otra clase de delitos*, p. 348.

200 "La iniciativa suponía el perdón para casos que las Fuerzas Armadas habían estimado hasta entonces imperdonables, como el asesinato del teniente Lacrampette por extremistas marxistas durante el gobierno de Allende. Pero, como lo expliqué, si se quería dar un signo de auténtica reconciliación, era necesario incurrir en sacrificios como ése". FERNÁNDEZ, Sergio. *Mi lucha por la democracia*. Los Andes, Santiago, 1994, p.30.

201 "Aun el Arzobispo de Santiago, cardenal Silva Henríquez, que no hacía ocultamiento de su falta de simpatía por el Gobierno, tuvo expresiones de acogimiento". FERNÁNDEZ, Sergio. Op. cit. p.31.

202 Declaraciones de monseñor Alfonso Baeza en diario *El Mercurio*, Santiago, 8 de julio de 2007.

203 Palabras pronunciadas por el diputado Maximiano Errázuriz, en nombre del partido Renovación Nacional, durante homenaje de la Cámara de Diputados en memoria del cardenal Raúl Silva Henríquez, en el centenario de su nacimiento. Sesión 39ª ordinaria de la Cámara de Diputados, 20 de junio de 2007.

204 En relación con la propuesta de indulto Bicentenario, a la pregunta formulada por la entrevistadora Nelly Yáñez: "Se ha dicho que el cardenal Silva Henríquez no habría concordado con la propuesta actual de la Iglesia. ¿Qué piensa usted al respecto?", el cardenal Francisco Javier Errázuriz respondió: "Recuerdo un encuentro, en el que estuve presente, entre don Raúl y un grupo de chilenos en el exilio, realizado en Schöenstatt, Alemania. Después de la misa, alguien le preguntó qué caminos veía para que la población de Chile, tan dividida, pudiera encaminarse hacia una convivencia democrática y pacífica. En su respuesta mencionó la reconciliación y el perdón. Una señora le manifestó cuánto había sufrido por la desaparición y el homicidio de familiares y compañeros muy queridos, y le dijo al cardenal que ella rechazaba el perdón para salir de la crisis. Muy serio, afectado por el sufrimiento de la persona exiliada, le manifestó: 'Señora, comparto y respeto profundamente su dolor. Comprendo que usted todavía no pueda perdonar. Pero como discípulo de Jesucristo, estoy convencido de que el perdón es necesario para que Chile recupere la paz'. Todos en la Iglesia somos discípulos de Aquél que le pidió a Pedro que no perdonara siete veces, sino setenta veces siete; es decir, siempre. Además de la justicia, el perdón dado y recibido sana muchas heridas", "La consigna 'ni perdón ni olvido' no es compatible con un pueblo de hondas raíces cristianas", diario *El Mercurio*, Santiago, 25 de julio de 2010.

205 MÁRQUEZ DE LA PLATA Yrarrázaval, Alfonso, *Cinco presidentes y el poder*, Maye, Santiago, 2006, p. 106.

206 Ibid., p. 107.

207 Al respecto, el general Ernesto Videla Cifuentes escribió: "Después de una experiencia tan traumática como ésta, resulta insuficiente manifestar que algo así no puede volver a ocurrir. Los conductores de ambas naciones tienen la obligación de asumir siempre un papel activo en la construcción de la paz". VIDELA Cifuentes, Ernesto. *La desconocida historia de la mediación papal. Diferendo austral Chile/Argentina 1977/1985*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, p.15.

208 El autor, en el apartado "El nudo de la cuestión", dice: "Argentina optó por la amenaza de guerra si no se accedía a sus pretensiones y durante todo 1978 montó un verdadero espectáculo de preparativos bélicos, con traslado de tropas al sur, cañoneos de alto calibre cerca de la frontera, vuelos de aviones de combate en las madrugadas hasta tocar la frontera con Chile y el también operático (recuérdese la también operática visita el año anterior del almirante Torti) envío por ferrocarril de miles de ataúdes hacia la zona austral".

209 VIDELA Cifuentes, Ernesto. *La desconocida historia de la mediación papal. Diferendo austral Chile/Argentina 1977/1985*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, p.28.

210 Ibid. p.14.

211 PAÚL Latorre, Adolfo. *La Frontera marítima austral. Una visión sociológica de nuestras conflictivas relaciones con Argentina*. El Roble, Santiago, 2019. "La convivencia entre países vecinos puede ser buena o mala, pero será permanente. Nuestras relaciones con Argentina han sido de dulce y agraz en los dos siglos transcurridos desde la independencia. Lamentablemente nunca han estado ausentes en nuestra historia los políticos enfermos de una fiebre americanista, que no han dudado en sacrificar nuestros legítimos intereses con tal de agradar a nuestros vecinos. Esto nos ha llevado a perder grandes territorios que legítimamente nos pertenecían, tales como la Patagonia, 45.000 km^2 de la puna de Atacama, 40.000 km^2 en la cuenca de los lagos General Carrera y O'Higgins, 773 km^2 en el sector oriental de la Tierra del Fuego, el mayor sector del valle de Palena, toda la Laguna del Desierto, la boca oriental del estrecho de Magallanes y 118.000 km^2 de mar territorial". BRAVO Valdivieso, Germán. *Chile & Argentina. Dos siglos de desencuentros*. Autoedición, Valparaíso, 2008.

212 LAGOS Escobar, Ricardo. *Mi vida, Gobernar para la democracia. Memorias II*. Debate. Penguin Random House Grupo Editorial S.A., Santiago, 2020, pp.706-708. En relación con este conflicto del gas comentaré que —como jefe del departamento del Estado Mayor General de la Armada a cargo de las relaciones internacionales, de los intereses marítimos y de las relaciones de la Armada con las autoridades políticas nacionales— me correspondió redactar el oficio con el que la Armada le respondió al ministerio de Defensa su consulta acerca de la conveniencia o inconveniencia de que Chile suscribiera el Protocolo Nº 2 "Normas que regulan la interconexión gasífera y el suministro de gas natural entre la República Argentina (Cuenca Neuquina) y la República de Chile" al "Acuerdo de complementación económica Nº 16 entre la República Argentina y la República de Chile" suscrito el 2 de agosto de 1991. En el oficio respuesta se decía que si bien desde el punto de vista económico el acuerdo sería muy conveniente —de hecho lo fue para mi familia, que era propietaria de una fábrica de vidrio de artesanía, por el abaratamiento de los costos del combustible al cambiar el petróleo diesel por gas natural— desde el punto de vista estratégico no lo era, pues se crearía una vulnerabilidad, ya que en cualquier momento Argentina nos podría "cerrar la válvula". Además, se debía considerar el hecho de que una característica o regularidad de la conducta política argentina es la de no respetar los tratados. "Para Argentina los tratados no tienen valor. Para ella el honor nacional está ligado al interés nacional y no al cumplimiento de los compromisos contraídos". Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo.

La frontera marítima austral. Una visión sociológica de nuestras conflictivas relaciones con Argentina. El Roble, Santiago, 2019, p.143. La reconversión de gas natural a diésel produjo la quiebra.

213 Por prestar auxilios médicos y ocultar a terroristas del MIR.

214 En el mismo lugar donde hace tres décadas Nelson Mandela, aún en prisión, obtuvo la Medalla de la Libertad. Al evento asistieron alrededor de cien personas, entre el Deputy Lord Provost de la ciudad (vicealcalde), Bailie Gerry Leonard; autoridades locales; miembros de diversas organizaciones civiles (entre ellos activistas del ex Comité de Solidaridad con Chile) y sindicales, además de familiares de los homenajeados.

215 MOLINA Paula. "Los empleados de Rolls Royce que desafiaron a Pinochet". BBC News Mundo, 12 de septiembre de 2013. FAJARDO Marco. "Condecoran a obreros escoceses que se negaron a reparar los aviones que bombardearon La Moneda tras revelarse su historia en el documental *Nae Pasaran*", periódico digital *El Mostrador*, 24 de abril de 2015.

216 Diario *La Tercera*, Santiago de Chile, 22 de noviembre de 2009, Ivan, 03:56 PM. Ex militar argentino: "Ibamos a atacar a Chile después de las Malvinas". Ivan https://www.latercera.com/noticia/ex-militar-argentino-ibamos-a-atacar-a-chile-despuesde-las-malvinas/

217 Carrara decía en su curso de Derecho Penal: *"Quando la politica entra dalla porta del tempio, la giustizia fugge impaurita dalla finestra per tornarsene al cielo"* (cuando la política traspasa la puerta de los tribunales, la justicia huye temerosa por la ventana para volver al cielo). El vuelo poético de la frase no le quita ni un ápice a su veracidad. La equidad, la igualdad de trato y el dar a cada quien lo suyo es incompatible con las conveniencias de ocasión, el resguardo de determinadas personas o el desamparo de otras, por la posición que ocupan respecto del poder de una sociedad.

218 Cfr. OLIVARES de la Barra, Lilian, Un magnicidio que no existió. El largo camino hacia la verdad del "Caso Frei Montalva". Autoedición, Santiago, 2021.

219 OLIVARES, Lilian. *Un magnicidio que no existió. El largo camino hacia la verdad del "Caso Frei Montalva"*, autoedición, Santiago, 2021, p.156. Testimonio del abogado Pedro Doren.

220 Al respecto cabría mencionar que al abogado Adolfo Paúl Latorre le han publicado varias cartas al Director sobre este tema, entre otras, las siguientes:

"*"Presidente Frei Montalva"*

La sentencia que condenó a varios médicos por el delito de homicidio del expresidente Eduardo Frei Montalva debería ser dejada sin efecto por los tribunales superiores de justicia, considerando que existen dudas razonables acerca de la existencia del delito y de la participación que en él le habría cabido a los imputados.

Al respecto, cabría citar las declaraciones de los médicos Juan Pablo Beca Infante —yerno del expresidente— y Enrique Paris Mancilla —actual ministro de salud— quienes manifestaron su convicción en el sentido de que su deceso se debió a una negligencia médica (*La Segunda* 18 febrero 2019 y *El Mercurio* 3 diciembre 2019)". Publicada en *El Mercurio* de Santiago el 24 de junio de 2020.

"*"No hay homicidio"*

No es que no esté probado, no hay homicidio", señaló uno de los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago que dictó una sentencia absolutoria para los seis condenados en primera instancia por el supuesto homicidio del expresidente Eduardo Frei Montalva.

Al respecto cabría comentar que el artículo 108 del Código de Procedimiento Penal establece: "La existencia del hecho punible es el fundamento de todo juicio criminal, y su comprobación por los medios que admite la ley es el primer objeto a que deben tender las investigaciones del sumario".

Ahora bien, ¿cómo fue posible que el ministro Alejandro Madrid haya condenado a seis personas inocentes sin haberse acreditado el hecho punible? Porque aplicó el antiguo sistema de procedimiento penal inquisitivo —que quedó tácitamente derogado el 16 de junio de 2005, día en que el nuevo sistema procesal penal entró en vigor en todas las regiones del país— el mismo que le es aplicado a los militares y policías imputados por violación a los derechos humanos; un sistema que no respeta el derecho humano a un debido proceso.

El juicio sustanciado por el ministro Madrid es equivalente al de la asamblea del Sanedrín que condenó a Jesucristo, en el que no se respetaron normas elementales del debido proceso establecidas en la Biblia y en la Mischná; tales como aquellas que señalan que los testigos deben declarar siempre en presencia del acusado y que quien acusa no puede ser la misma persona que dicta sentencia.

Tales normas fueron vulneradas en el proceso en comento, en que el ministro instructor actuó como investigador, interrogó a testigos sin la presencia de los imputados y de sus abogados dejándolos sin derecho a defensa, y luego —utilizando tales testimonios, cuando ya está convencido de la culpabilidad de los imputados— procedió a acusarlos, convirtiéndose acto seguido en juez sentenciador, con una absoluta falta de imparcialidad". Publicada en *El Austral* de Osorno el 1 de febrero de 2021 y en *El Mercurio* de Valparaíso el 3 de febrero de 2021. También, el 3 de febrero de 2021, en *El Sur* de Concepción, bajo el título “Sentencia”.

221 Según el diccionario de la RAE la primera acepción de la palabra “combatir” es: “luchar con las armas en un combate”.

222 *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Comisión Rettig). Volumen I, Tercera parte, Capítulo III, agosto 1977 - marzo 1990.

223 VIAL Correa, Gonzalo. *PINOCHET. La biografía.* El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2002, dos tomos.

224 Ley 20.467 publicada el 8 de octubre de 2010.

225 “Víctima de atentado en La Araucanía: Están gobernando los terroristas”, Medio de comunicación digital *El Líbero*, Santiago, 24 de mayo de 2023.

226 AYLWIN Azócar, Patricio. *El Reencuentro de los Demócratas. Del golpe al triunfo del No*. Grupo Zeta, Santiago, 1998, pp. 308-309. Hermógenes Pérez de Arce agrega: “Esa versión malévola contradice el fallo del ministro de la Corte de Apelaciones Alberto Echavarría Lorca, muy respetado y designado por sus pares como sumariante del caso, en 1986, que determinó el volcamiento accidental de un recipiente altamente explosivo que llevaban los jóvenes con el fin de incendiar vehículos de la locomoción colectiva, como consecuencia de lo cual resultaron lesionados; y contradice la propia investigación posterior del actual ministro sumariante Mario Carroza, revelando el grado en que las consignas e imputaciones gratuitas ha llegado a presidir el relato de los hechos acaecidos durante el Gobierno Militar”.

227 Equivalente a la expresión latina *res iudicata*, que enlaza con importantes principios jurídicos, tales como el de seguridad jurídica o el de certeza del derecho.

228 Daniela Forero-Ortiz. “Caso Quemados: exconscripto asegura haber mentido e incriminado falsamente a militar”. Biobiochile.cl, 4 de agosto de 2022.

229 Leyes 19.350, 19.404, 19.641, 19.768, 10.795, 19.934 y 20.255.

230 BARDÓN, Álvaro, “Y Chile resucitó”, diario *El Mercurio*, Santiago, 6 de enero de 2005.

231 Dicha persecución, iniciada por los gobiernos de la Concertación, no solo fue mantenida, sino que fue intensificada durante el gobierno del presidente Piñera.

232 Sebastián Piñera, durante su campaña electoral, en una reunión que tuvo con miembros de las FF.AA. y de Orden en retiro en el Círculo Español el 8 de noviembre del año 2009, contrajo el siguiente compromiso, en el sentido de que las leyes vigentes les iban a ser aplicadas rectamente a los militares que se vieron obligados a enfrentar la gravísima crisis social y política, la violencia y el terrorismo durante el período 1973-1990:

“Por eso yo he querido centrar estas palabras con ustedes en estos cinco compromisos claros y específicos. Y quisiera agregar un compromiso más, que tiene que ver con un tema ajeno a lo que hemos estado conversando, que son materias de carácter previsional y de beneficios, que es el tema de la justicia en nuestro país. Y quiero aplicar los principios que siempre han orientado a la verdadera justicia. En nuestro gobierno vamos a velar para que la justicia se aplique a todos los ciudadanos de nuestro país, incluyendo por supuesto a las personas que están en servicio activo o en retiro de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, sin arbitrariedades, en forma oportuna y sin mantener procesos eternos que nunca terminan, respetando garantías fundamentales como es el debido proceso, como es la presunción de inocencia y como es también la imparcialidad del tribunal que debe juzgar los casos, y también la aplicación correcta de acuerdo a nuestra legislación y de los tratados internacionales del principio de prescripción de los delitos. Y por eso estamos simplemente aplicando lo que es en esencia lo que garantiza un verdadero estado de derecho, que es que la justicia tiene que ser aplicada en forma equitativa y los principios de la justicia como el debido proceso, como las normas de prescripción, como la imparcialidad de los tribunales, como la oportunidad en que la justicia debe ser aplicada, deben aplicárseles a todos los chilenos sin ninguna distinción, y creo que este es un principio que honra a nuestro país, fortalece nuestro estado de derecho y, además, apunta definitivamente a conquistar una plena y total reconciliación en un país que, por distintas razones, estuvo sometido durante mucho tiempo a divisiones muy profundas, a divisiones que generaron mucho encono, mucho rencor y mucha odiosidad entre los chilenos, y yo creo que los países que se quedan atrapados en el pasado y que no son capaces de levantar la vista para mirar al futuro, son países que en cierta forma están renunciando a ese futuro, y por esa razón nuestro gobierno va a tener una orientación de futuro, vamos a tratar de cerrar las heridas”. Transcripción textual del video grabado durante la referida reunión. En http://www.youtube.com/watch?v=PsbbrbdVx5I

233 Y que aboga por imponerle a los procesados la pena más extrema. “Es penoso ver al Subsecretario del Interior Rodrigo Ubilla, supuestamente un hombre de derecha, firmando en tribunales esas querellas escandalosamente ilegales, cuya única perspectiva de éxito reside en que caerán en manos de jueces de izquierda caracterizados por hacer caso omiso del derecho vigente”, PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes, “La Derecha Enferma”, blogdehermogenes.blogspot.com, 25 de enero de 2013. “Entre 2010 y 2013 se han interpuesto cerca de 2.000 nuevas querellas criminales”, en “La nueva arremetida judicial en Derechos Humanos: Tres procesamientos cada semana”, diario *La Segunda*, Santiago, 11 de octubre de 2013; “La Brigada de Derechos Humanos de la PDI, que nació oficialmente en 2007, está actualmente conformada por 48 detectives —8 mujeres— pero debido a la carga de trabajo que vendrá con la designación de nuevos jueces con dedicación exclusiva, ya se está evaluando aumentar la dotación”, en “Los secretos tras la Brigada de DD.HH. de la policía, el ‘brazo operativo’ de los jueces exclusivos”, diario *La Segunda*, Santiago, 11 de octubre de 2013.

234 Ante la pasividad de los congresistas que no asumen su responsabilidad de hacer respetar la Constitución.

235 MENA Salinas, Odlanier, *Al encuentro de la verdad*, Maye, Santiago, 2013, p.192. “Ya no convenía a sus intereses políticos. Hinzpeter (ministro del Interior) aclaró la decisión diciendo que el indulto no corresponde para ningún caso de derechos humanos, sean o no de lesa humanidad”, Ibid.

236 Diario *La Segunda*, Santiago, 27 de julio de 2010. Cita tomada de MENA Salinas, Odlanier. *Al encuentro de la verdad*. Maye, Santiago, 2013, p.196

237 La fotografía aparece en la página 192 de la obra de Odlanier MENA, precitada, con la leyenda: “Una desafiante sonrisa ilumina su cara”.

238 Apenas se enteró del “golpe militar” llamó a su actual cónyuge desde EE.UU. y le pidió matrimonio. Declaraciones formuladas en el programa “Matinal de Chile” de Televisión Nacional de Chile, el 26 de agosto de 2013. Eso fue lo que le ocurrió a muchas personas, que durante la época de la Unidad Popular postergaron sus planes de matrimonio y de tener hijos, dada la situación de incertidumbre y de desesperanza que se vivía.

239 "BOLETÍN 1622-07 (ingreso 6 de junio de 1995). MOCIÓN. Concede amnistía general, bajo las circunstancias que indica, por los delitos que señala.

Todos sabemos que en Chile ha existido dolor, violencia, enfrentamiento, terrorismo y violación de los derechos de las personas. Las víctimas están en todos los sectores y ninguno se encuentra exento de responsabilidad.

Sin duda este pasado ha constituido un severo obstáculo para la paz y reconciliación entre los chilenos. Tenemos distintas visiones respecto a cuándo y por qué se perdió en Chile la democracia y la sana convivencia. Son diferencias importantes y legítimas, pero son diferencias respecto del pasado. Tenemos también sólidas y significativas coincidencias respecto del tipo de sociedad y país que queremos construir en el futuro. No podemos permitir que las divisiones y odios del pasado destruyan los acuerdos y potencialidades del futuro.

Todos sentimos también que existe hoy entre los chilenos un profundo anhelo de paz y reconciliación. La tarea de lograrlos constituye un gran desafío, del presente y del futuro, en que todos los hombres de buena voluntad estamos comprometidos. La consecución y mantención de la paz y reconciliación dependerán de nuestra actitud interior, que vive en la privacidad de nuestras conciencias, y de nuestra conducta pública, que transmitimos a los demás.

Los peores enemigos de la paz son la violencia, la intolerancia, la injusticia y la pobreza. Para derrotarlas y para progresar, las sociedades requieren un equilibrio entre la estabilidad, que surge de los acuerdos sólidos y permanentes en materias básicas del orden político-institucional y económico-social, y de la creatividad que surge del pluralismo de pensamientos y confrontación de ideas. Es este equilibrio el que se perdió en el pasado y que ahora estamos intentando recuperar.

Hoy tenemos una oportunidad histórica para construir, en forma sólida y permanente, un orden político, económico y social, basado en esos acuerdos básicos que, junto con dar estabilidad, dan valor y sentido al pluralismo ideológico.

El futuro está golpeando nuestras puertas. Hoy debemos educar a la juventud en los valores del respeto irrestricto a la dignidad de la persona humana, la libertad, la democracia, la justicia, la tolerancia, el pluralismo y la paz. Hoy debemos reestablecer una relación fructífera y respetuosa entre el mundo civil y militar. Hoy debemos consolidar una democracia moderna y renovada que respete la libertad y privilegie la participación de las personas. Hoy debemos fortalecer un orden económico-social que compatibilice la libertad con la justicia y que nos permita derrotar la pobreza, superar el subdesarrollo y proteger la naturaleza. Hoy, por sobre todo, debemos ser capaces de construir un país fundado en sólidos valores éticos y morales para impedir que, junto con el retiro de la pobreza material, se extiendan las enfermedades de la riqueza sin valores, como la destrucción de la familia, el materialismo, la drogadicción, la soledad, la desesperanza y tantas otras que, a veces, son peores que las enfermedades de la pobreza.

Pero para alcanzar el éxito en esta tarea, es indispensable tener verdadera paz y unidad entre los chilenos, lo que implica ser capaces de superar el pasado —no olvidándolo, lo cual además es imposible, sino aprendiendo de sus aciertos y errores—,

cerrar y sanar las heridas y mirar juntos y con optimismo el futuro. Han pasado ya cinco años desde que, en forma ejemplar y con la contribución de todos, Chile reestableció su democracia. Ha llegado la hora del perdón y del reencuentro verdaderos. En este sentido, hacemos nuestras las palabras de Juan Pablo II: "Chile tiene vocación de entendimiento y no de enfrentamiento. No se puede progresar profundizando las divisiones. Es la hora del perdón y la reconciliación". Estas palabras deben transformarse en realidad ahora, pues de lo contrario, se las puede llevar el viento.

Es en este espíritu que propongo el presente proyecto de ley, una amnistía para los autores, cómplices y encubridores, de uno y otro lado, de todos los delitos políticos cometidos en el período comprendido entre el 11 de marzo de 1978 —fecha hasta la que operó la amnistía del D.L. 2.191— y el 11 de marzo de 1990 —fecha de inicio del régimen democrático—.

El proyecto recurre a la técnica de establecer una amnistía general para todos los partícipes —salvo aquellos que se hallen actualmente procesados sin sobreseimiento temporal y aquellos que han sido condenados—, de todos los delitos cometidos en el período señalado, exceptuando en el artículo 2º los tipos penales comunes.

El artículo tercero del proyecto contiene una norma especial, en virtud de la cual se deja claramente establecido que la amnistía se hace efectiva desde el momento mismo en que el juez llega al convencimiento de que el hecho investigado se encuentra cubierto por la ley de amnistía, momento en el cual debe proceder de oficio a decretar el sobreseimiento definitivo. Esta norma se hace extensiva, además, a la amnistía del año 1978, terminando así con las dudas de interpretación que en tal sentido originó el D.L. 2.191.

De esta manera podremos lograr los objetivos planteados, que el futuro se ponga por delante del pasado, la esperanza por delante del odio, el perdón por delante del rencor. Lo demás dejémoslo a la historia, ella sabrá juzgar los aciertos y errores de la época reciente.

Como se ve, más que de una "ley de punto final", se trata de una ley que busca fortalecer "un punto de partida" para el Chile con el que todos siempre hemos soñado.

En consecuencia, someto a la consideración de este Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º. Concédese amnistía a todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores, hayan incurrido en hechos delictuosos desde el 11 de marzo de 1978 hasta el 11 de marzo de 1990, siempre que no se encuentren actualmente condenadas o sometidas a proceso, sin haber sido sobreseídas temporalmente en virtud de lo dispuesto en el Nº 5 del artículo 409 del Código de Procedimiento Penal.

ARTICULO 2º. No quedarán comprendidas en la amnistía a que se refiere el artículo anterior, las personas respecto de las cuales hubiera acción penal vigente en su contra, por los delitos de parricidio, infanticidio, robo con fuerza en las cosas, o con violencia o intimidación en las personas, elaboración o tráfico de estupefacientes, sustracción de menores de edad, corrupción de menores, incendios y otros estragos, violación, estupro, incesto, manejo en estado de ebriedad, malversación de caudales o efectos públicos, fraudes y exacciones ilegales, estafas y otros engaños, abusos deshonestos, delitos contemplados en la ley 18.223, cohecho, fraude y contrabando aduanero, y delitos previstos en el Código Tributario.

ARTICULO 3º Establecido en el sumario que el delito investigado es de aquellos cuyos partícipes se encuentran amnistiados en virtud de esta ley o del Decreto Ley 2.191, de 1978, el juez, de oficio, decretará el sobreseimiento definitivo. SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE. Senador de la República. Moción de proyecto de ley de amnistía general para todos los participantes en delitos políticos cometidos entre el 11 de marzo de 1978 y el 11 de marzo de 1990". Boletín Nº 1622-07, ingresado el 6 de junio de 1995.

240 “Hinzpeter precisa que no habrá indulto para ningún condenado por DD.HH. y genera críticas en la Alianza”, diario *La Segunda*, Santiago, 26 de julio de 2010. El jefe de bancada de diputados RN, Mario Bertolino dijo que ""ese es un tema que vamos a exigir que se nos aclare”. Incluso dijo que de ser así “se estaría faltando a lo conversado en épocas de campaña, cuando muchos representantes del sector que hoy se encuentra afligido por esta situación se les niega la igualdad de oportunidades ante la ley”, en referencia a encuentros que sostuvo Piñera con militares en retiro", Ibid.

241 Quien en mayo del 2005 expresó que no habría votado a favor de Augusto Pinochet en el plebiscito de 1988 de haber conocido los casos de DD.HH. y corrupción que pesan en su contra; y que en octubre de 2007 se declaró “bacheletista-aliancista”. *El Mercurio* en Internet emol.Chile, Santiago, 9 mayo 2005 y 10 octubre 2007.

242 BRODSKY, Ricardo. “Vivimos juntos, con nuestras heridas”, en LARRAÍN Fernández, Hernán y NÚÑEZ Muñoz, Ricardo. *Las voces de la reconciliación*. Instituto de Estudios de la Sociedad, Santiago, 2013, p.108.

243 “Mañana 25 de Noviembre usted cumple el octogésimo aniversario de su natalicio, ocasión en que un importante número de chilenos celebrará tal fecha junto a su persona, a lo largo de todo Chile. Sin embargo, lo más relevante de todo es que en esta oportunidad, bajo la iniciativa de un grupo muy cercano de sus ex colaboradores, se aprovechará la conmemoración para

tributarle un reconocimiento a su gigantesca contribución al progreso de nuestro país. Por ello, quisiera enviarle estas líneas que contienen algunas reflexiones que me surgen a propósito de este acontecimiento, perdonándome usted que, por su propia significación, las haga públicas.

Los pueblos, por lo general, son poco agradecidos con quienes colaboran en su desarrollo en vida de sus protagonistas. Más bien la crítica y la descalificación, cuando no la envidia, dan cuenta de nuestra pequeñez e incapacidad para tributar en forma oportuna un justo reconocimiento.

La historia de Chile no sería la misma de no haber intervenido usted en momentos cruciales de nuestra evolución. No podemos olvidar el estado crítico, la ruina material y la descomposición moral en que se encontraba nuestra nación en 1973. La desesperanza cundía en todos los ámbitos y la ciudadanía, indefensa y desprotegida, se derrumbaba junto al fracaso de la institucionalidad vigente para impedir la destrucción de la chilenidad promovida por una ideología fundada en el odio y la lucha de clases.

Ni los Tribunales de justicia, ni la Contraloría General de la República, ni el Congreso Nacional, pudieron impedir estos hechos o revertir la situación caótica que se había producido. El país pidió, entonces, la intervención de las Fuerzas Armadas, llamamiento que luego de advertir la imposibilidad de evitar de otra forma el desplome nacional, fue finalmente escuchado por nuestros hombres de armas.

En la perspectiva del tiempo, este proceso adquiere especial significado. Luego de ser un país encaminado —al parecer de la época— en forma irreversible al colapso, Chile pasó del Gobierno Militar a ocupar la posición expectante que hoy tiene, configurando una situación inmejorable para superar la pobreza y el subdesarrollo a que décadas de malos gobiernos anteriores —salvo excepciones— nos habían conducido. Aunque les duele a muchos en la actualidad, esta es una realidad sólida y evidente como la cordillera de los Andes, que fuerza a muchos hoy a prestarle su reconocimiento público.

Otra vez fue necesario coraje y sentido de bien común para adoptar el camino difícil y no demagógico que permitió lograr estas metas. Nuevamente usted, al liderar el proceso, mostró la calidad de estadista que pocos chilenos han podido exhibir a lo largo del siglo que expira.

El proceso seguido a lo largo del régimen militar fue largo y doloroso. La interrupción del proceso institucional, causado por los hechos previos mencionados, generó enfrentamientos que ocasionaron la vida de muchos compatriotas. Recordarlo nos causa pesar y enluta el alma nacional. Nadie quiso que ello ocurriera y nadie desea que ello vuelva a repetirse.

Incluso los errores y excesos que se cometieron —no podemos olvidar la naturaleza humana— y más allá del aprovechamiento político que de ellos se ha venido haciendo durante muchos años, deben servir para comprender lo profundo del quiebre social que existió a comienzos de la década del setenta y el grado a que había llegado la justificación del uso de la violencia por los sectores políticamente mayoritarios en ese tiempo.

Hoy, cuando aún quedan heridas por restañar y cuando se buscan fórmulas para terminar con los problemas pendientes, derivados de esos hechos en materias judiciales, producto de la mala aplicación de la Ley de Amnistía dictada en 1978 para contribuir a la paz social, advertimos la inequidad de algunos sectores que, por un lado, procuran superar las dificultades procesales y penales de terroristas de izquierda, para intentar, por otra parte, la persecución implacable de todo uniformado que pueda tener alguna responsabilidad en hechos de entonces.

Fue necesario tener coraje para actuar en su debido momento, como lo es necesario hoy para superar esas inquietudes, sin olvidar el debido respeto por los sentimientos de todos los afectados. Usted supo actuar entonces y la ha sabido hacer en estos días, dando ejemplo de autoridad, respeto personal y observancia de las normas jurídicas vigentes en la actualidad.

La restauración de la democracia exigió comprender la profunda crisis institucional que entonces existió… La Constitución Política de 1980 es fiel demostración de esa vocación fundacional. La transición posterior y la actuación de los gobiernos que han sucedido al Gobierno Militar permite acreditar que esa institucionalidad ha funcionado con éxito. De ahí que nos resulte incomprensible el esfuerzo de algunos por revisar aspectos medulares de la misma, sin que existan antecedentes objetivos que lo justifiquen.

Los hechos que he reseñado muy sucintamente justifican, pues, la recordación y celebración de estos días. No podemos restarnos a esta situación, entendiendo que la obra de todo hombre, por grande que sea, es fruto del trabajo mancomunado de muchos. Creo justo recordar entre todos quienes colaboraron con usted a una sola persona que, sin dudas les representa, pero que, por la fidelidad a sus principios, ya no nos acompaña. Me refiero a Jaime Guzmán, cuya figura —como la suya— se agiganta con el paso del tiempo". LARRAÍN Fernández, Hernán, extracto de la carta pública enviada al general Augusto Pinochet Ugarte con motivo de su cumpleaños, publicada en el diario *La Segunda*, Santiago, 24 de noviembre de 1995. Transcrita por despiertachile.wordpress.com.

244 Según el diccionario dictadura es un gobierno que, bajo condiciones excepcionales, prescinde de una parte, mayor o menor, del ordenamiento jurídico para ejercer la autoridad en un país.

245 AYLWIN Azócar, Patricio. *El Reencuentro de los Demócratas. Del golpe al triunfo del No.* Grupo Zeta, Santiago, 1998, p.62.

246 La dimisión tuvo un fuerte costo sobre sus posibilidades en los comicios. Aylwin se impuso con 55,2% de los votos, seguido Büchi, quien logró 29,4%, y el empresario Francisco Javier Errázuriz con 15,4%. Un sondeo de CEP-Adimark conocido luego de las elecciones mostró que el ex titular de Hacienda habría perdido unos 800 mil posibles votantes tras la indecisión que mostró en mayo.

247 Aunque la dosis inyectada no era letal, según los análisis de laboratorio. El 13 de marzo el comisionado de la FDA, Frank Young, informó públicamente del hallazgo de ambos granos y se anunció la retención de toda la fruta proveniente de Chile. No se encontraron más frutas contaminadas, pero la FDA prohibió la importación de frutas chilenas y advirtió a la población de no consumir uvas o cualquier fruta chilena. Canadá y Japón siguieron las medidas estadounidenses y realizaron un embargo de todas las frutas y verduras importadas desde Chile.

248 Escuché esas declaraciones de boca del propio almirante Merino, pronunciadas el mismo día en que se supo la noticia, durante sus acostumbradas declaraciones a los periodistas al término de las reuniones de los días martes de la Primera Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno a las que yo asistía.

249 Cfr. RAMMSY García, Claudio Rodolfo, *La crisis de las uvas envenenadas*, Estudio de Caso Nº 20, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, enero 1998.

250 Durante una reunión social privada, realizada el año 2022, a la que asistió como invitado especial don Carlos Cáceres Contreras, le pregunté si él como profesor era muy "apretado" con las notas. Me respondió que sí. Entonces —le dije— yo era un buen alumno, pues obtuve una nota 9,7 en el examen del curso de economía que él dictó en la Academia de Guerra Naval el año 1982. También le recordé que él asistió a la presentación de la primera edición de mi libro *Política y Fuerzas Armadas* realizada en el Club de la Unión el 14 de diciembre de 1999; presentación que estuvo a cargo del profesor Bertelsen Repetto. Por último, le pregunté: "¿Es cierto don Carlos que cuando usted era ministro del Interior el presidente Pinochet lo echó y que después se arrepintió de tal decisión? Parece que le hizo gracia la pregunta, pues a continuación nos relató la anécdota en forma muy amena.

251 BRAVO Lira, Bernardino. *El Estado de derecho en la historia de Chile: por la razón o la fuerza.* Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996, pp. 214, 236.

252 Ibid., p.31.

253 Es decir, se trata de una *metaconstitución*. "Se aplica a ella la idea de que toda comunidad política tiene una constitución, o sea, una determinada forma política esencial que la constituye como tal y que la distingue y diferencia de las demás. Edmund Burke expresó esta idea diciendo que la constitución es el resultado del plebiscito del tiempo y, por lo mismo, el resultado del consenso entre las generaciones: las que fueron, las que son y las que serán… La metaconstitución es, en rigor, una propiedad esencial de la estructura básica de un pueblo organizado políticamente. En tanto esa propiedad esencial constituye a un pueblo, como comunidad política, desde sus raíces u orígenes, hay que decir que es su *constitución original*". GODOY Arcaya, Oscar, "¿Pueden las Fuerzas Armadas ser garantes de la democracia?", revista *Estudios Públicos* 61, verano 1996, Centro de Estudios Públicos, Santiago, pp. 270-274.

254 Aun cuando suele utilizarse como sinónimo de Estado o de Estado-nación —cuando se define como una unidad geográfica y política con comunidad de ideas, sentimientos e idioma—, el concepto de *nación* es más bien de orden sociológico y denota la idea de grupo humano; de un conjunto de personas más o menos unidas por vínculos de raza, idioma, religión y tradiciones históricas. Una nación es —según la conocidísima sentencia de Renán— "un alma, un principio espiritual... Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente; haber hecho grandes cosas juntos, querer seguir haciéndolas aún, he ahí las condiciones esenciales para ser un pueblo... En el pasado, una herencia de gloria y de pesares que compartir; en el porvenir, un mismo programa que realizar... La existencia de una nación es un plebiscito cotidiano". "Dos cosas que, a decir verdad, constituyen una sola, forman esta alma... una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar, acrecentándola, la herencia que se ha recibido indivisa, tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente, haber hecho juntos grandes cosas, estar en disposición de volver a hacerlas". Una nación es, en fin de cuentas, una verdadera familia espiritual. Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *Política y Fuerzas Armadas*. El Roble, 2015, pp. 34-36.

255 BRAVO Lira, Bernardino, *El Estado de derecho en la historia de Chile*, op. cit., p.20.

256 Dicho régimen, instaurado después de la revolución de 1891, consistió en un "parlamentarismo empírico o carente de la normativa que cualifica a este tipo de gobierno en sentido genuino", José Luis CEA Egaña, op. cit., p.26. La instauración de este régimen se debió al "triunfo de la interpretación parlamentaria de la Constitución del 33", Bernardino BRAVO Lira, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Jurídica de Chile, Santiago, 1986, pp.216-217.

257 BRAVO Lira, Bernardino, *El Estado de derecho en la historia de Chile*, op. cit., p.213. “Los honores militares, la cortesía, la obediencia al superior no pueden confundirse con una posible subordinación en los principios. La condición de garantes de la institucionalidad de la República está por sobre los halagos, y tiene antecedentes históricos: los hombres de armas garantizan la rectitud de las elecciones que jalonan la vida democrática del país, y, además, cada vez que un Presidente de Chile necesitó dar confiabilidad a su gobierno, llamó a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, quienes aportaron su prestigio, sin otra inspiración que el bien de Chile. Por último, tan garantes son de la institucionalidad de la República, que connotados personeros de uno de los actuales partidos de gobierno golpeaban las puertas de los cuarteles para que éstas derrocaran al Presidente Allende porque éste había transgredido la Constitución”; Alfonso MÁRQUEZ de la Plata, “Tribunal Constitucional”, DEM, 2 marzo 1997.

258 Ibid., p.236.

259 Ibid., p.226.

260 Ibid., pp.214-236.

261 D’ORS, Álvaro, *La violencia y el orden*, Dyrsa, Madrid, 1987., pp.79-80; citado por Julio CANESSA Robert, *Quiebre y recuperación del orden institucional en Chile. El factor militar 1924-1973*, Emérida, Santiago, 1995, p.13. También está citado por Bernardino BRAVO en *El Estado de derecho en la historia de Chile*, op. cit., p.237.

262 Al día siguiente de dicha asonada el presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier, llamó al presidente Piñera a renunciar.”Si él está renunciando a gobernar, porque gobernar significa acoger las demandas de la ciudadanía, que para eso lo eligieron presidente, y se escuda tras los militares, si no tiene capacidad de gobernar, lo mejor sería que renunciara y llamara a nuevas elecciones ahora y que el pueblo, con el sentimiento que tiene hoy día, elija a un nuevo gobernante, incluso a nuevos parlamentarios”, aseveró a *La Tercera*.

263 "Cristián Larroulet, quien era jefe de asesores de Piñera, resumió así su impresión de aquellos días: “sin dudas, el 18 de octubre se intentó hacer caer al presidente Piñera”". MUÑOZ Riveros, Sergio. *La democracia bajo asedio. A partir de la Revuelta de 2019*. Tajamar Editores, Santiago, 2023, p.38.

264 ORREGO Sánchez, Cristóbal. “Seriedad constituyente: moratoria constitucional”, diario *El Mercurio*, Santiago, 17 de junio de 2023.

265 Según lo expresado por el abogado Fernando Atria, en el sentido de que el cambio de Constitución se haría “por las buenas o por las malas”. Cfr. GARCÍA Valdés, Sergio y REYES Zapata, Jorge. Dos inserciones publicadas en *El Mercurio* de Santiago: Manifiesto I “Reflexiones sobre nulidad del proceso constituyente” 15 de abril de 2020 y Manifiesto II “El proceso político-constituyente y sus trampas” 11 de mayo de 2021.

266 PÉREZ DE ARCE Ibieta, Hermógenes. *SÍ o NO*. Zig-Zag, Santiago, 1988, pp. 204-205.

267 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *SAPIENS ET FIDELE CONSILIUM. Una contribución al rescate de la verdad histórica*. “Portales: El Estado en forma”, El Roble, Santiago, 2022, pp. 229-247.

268 Art. 102. “El *matrimonio* es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”.

269 según la ley 21.400 de “matrimonio igualitario” del 10 de diciembre de 2021, por la que fue sustituida la expresión “un hombre y una mujer” por “dos personas”.

270 Cfr. KAISER, Vanessa, “10 razones para votar en contra”, *El Libero*, Santiago, 5 de junio de 2023; BARTOLUCCI, Francisco, “Constitución vs. Constitución”, *Diario Constitucional*, Santiago, 16 de junio de 2023; MARINOVIC, Teresa, “Votación de expertos”, TikTok, @patriotas_chile 2.

271 Cfr. IBÁÑEZ Santa María, Gonzalo. “Estatuto de la persona en el Anteproyecto Constitucional”, *Diario Constitucional*, Santiago, 16 de junio de 2023. CORRAL, Hernán. “El que está por nacer”, diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de junio de 2023.

272 Otros motivos que me inclinarían a votar “En contra” en el plebiscito ratificatorio del 17 de diciembre de 2023 son:

—No garantiza la propiedad de los ahorros previsionales y su carácter de inexpropiables, inembargables y heredables; y el derecho de las personas a elegir al órgano que administrará los fondos de pensiones, público o privado.

—No queda consagrado el derecho de las personas a la libre elección en materia de prestaciones de salud y previsional y no queda asegurado el derecho de cada trabajador a elegir a que prestador —público o privado— entregará su aporte.

—No protege el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y permite que el ministerio de Educación decrete el

adoctrinamiento político o en temas tales como la ideología de género o la educación sexual y afectiva de niños y adolescentes.

—Establece que la soberanía reside en el "pueblo" y no en la "nación"; que son conceptos muy diferentes: pueblo se refiere a un colectivo de personas sin vínculos históricos y culturales y sin una visión de destino común) lo que representa un nuevo intento por desmantelar y refundar a Chile e introducir la "plurinacionalidad". Por algo usamos el término "Estado-nación" y no "Estadopueblo".

—No establece que el Banco Central, la Contraloría General de la República, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público o el Servicio Electoral son órganos autónomos.

—No respeta el principio de subsidiariedad, que es perfectamente compatible con la solidaridad; principio sobre la base del cual se produjo el despegue económico de Chile.

—No establece un orden público económico como está concebido en la Constitución actual.

—No garantiza la propiedad de los derechos de agua.

—Establece que Chile es un "Estado social" sin definir con exactitud en qué consiste tal concepto; que podría ser interpretado como el establecimiento de una sociedad dirigista y estatista en lugar de una sociedad libre; y como un Estado empresario y prestador de todos los servicios sociales (tales como educación, salud, previsión, etc.). La base institucional quinta no establece la forma en la que el Estado asegura el cumplimiento de los derechos sociales.

—Establece paridad de género de salida en las votaciones populares.

—No declara inconstitucionales a los partidos políticos u otras organizaciones que procuren el establecimiento de un sistema totalitario o que hagan uso de la violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política.

—No condena clara y decididamente al terrorismo en todas sus formas.

—Mantiene la coexistencia de dos sistemas procesales penales distintos (el antiguo, que no respeta el derecho humano a un debido proceso y el nuevo, que reemplazó al antiguo, y que sí lo respeta) lo que atenta gravísimamente contra la igualdad ante la ley y el debido proceso; es decir, si mantiene vigente la actual disposición constitucional octava transitoria —que es inconstitucional, según lo fundamento en mi libro *La disposición constitucional octava transitoria es inconstitucional*, El Roble, Santiago, 2018— y el artículo 483 del Código Procesal Penal.

—No ubica a las Fuerzas Armadas y de Orden en un capítulo especial, que incluya preceptos que establezcan sus características, misiones, funciones y atribuciones, ingresos —especialmente a las escuelas matrices—, formación profesional, carrera funcionaria, nombramientos, ascensos, retiros, etc.

—Ubica a las Fuerzas Armadas en otro ministerio que no sea el de Defensa.

—Establece que las Fuerzas Armadas están subordinadas al "poder civil", lo que expresa la idea de algo inexistente; lo que existe es el "poder político", el que puede ser ejercido por civiles o por militares. La expresión "poder civil" puede ser interpretada como "gobierno de turno", lo que es enormemente peligroso. Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la patria, están al servicio de la nación y de la Constitución histórica, y subordinadas al orden institucional de la República.

—Le quita a Carabineros de Chile su carácter de policía nacional y militarizada.

—Elimina la facultad del Presidente de la República para otorgar indultos particulares

—Elimina las facultades tradicionales del Poder Judicial (artículo 76 de la Constitución Política de la República vigente).

—No establece normas que impidan a los jueces fallar contra leyes expresas y vigentes y que, vulnerando el principio de legalidad, lo hagan en virtud de doctrinas foráneas, interpretaciones espurias o antojadizas o en consideraciones de sentencias de tribunales internacionales que no se sujetan a las normas establecidas en la propia convención o tratado que los creó (*soft law*).

—No establece normas eficaces para evitar el "activismo judicial".

—No prohíbe a los jueces someterse a un falso "control de convencionalidad"; cuando fundan sus fallos en consideraciones de sentencias de tribunales o de cortes internacionales que no están establecidas en las convenciones que las crearon; p. ej. la "inamnistiabilidad" de los delitos de lesa humanidad según la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

—No garantiza el principio de supremacía constitucional: la Constitución Política de la República es la Carta Fundamental y

tiene preeminencia por sobre cualesquiera otra norma jurídica nacional o internacional. Ninguna norma, convenio o tratado internacional puede tener una jerarquía equivalente o superior al de la Carta Fundamental.

—No establece la obligación del Estado de Chile de denunciar los convenios o tratados internacionales que afectan gravemente la soberanía o el interés nacional de Chile (como p. ej. el Convenio OIT 169 sobre pueblos indígenas y tribales).

—No resguarda adecuadamente el derecho a la libertad de expresión —esencial en una democracia— y deja la vía libre para dictar leyes que criminalicen el "negacionismo" o leyes "mordaza", o para crear órganos que impidan o restrinjan ese derecho; tales como la recientemente creada Comisión Asesora contra la Desinformación, que podría establecer una "verdad oficial" y censurar a quienes no compartan esa "verdad", y llegar a convertirse en una especie de *Stasi* de la RDA, a fin de erradicar cualquier forma de oposición al régimen.

—Otorga a los descendientes de personas pertenecientes a los pueblos originarios un estatuto especial, lo que atenta contra el principio de igualdad ante la ley. Todos ellos son chilenos, según lo establecido en el decreto del Director Supremo Bernardo O'Higgins, firmado el 3 de junio de 1818).

—No establece reglas claras y razonables sobre el uso de la fuerza —de la violencia física legítima del Estado; incluido el uso de armas letales— que doten a las fuerzas armadas y policiales de capacidades ofensivas que permitan disuadir o reprimir a quienes están cometiendo o se aprestan a cometer actos terroristas u otros graves crímenes, y así resguardar debidamente el orden público; obligación esencial de los gobernantes y un elemento fundamental del bien común.

—No establece que el uso de la violencia física legítima del Estado a fin de resguardar el orden público, el Estado de Derecho y el bien común, sujetándose al "principio de proporcionalidad", no es atentatorio contra los derechos humanos, aun cuando con ello se produzcan bajas fatales.

—Estableciera el principio de "igualdad sustantiva"; un principio que está en la base de doctrinas como el socialismo, el comunismo, el fascismo y, en general, en cualquier régimen totalitario; que busca lograr no una igualdad ante la ley o una igualdad de oportunidades, sino una igualdad de resultados; una igualdad material, con lo cual el Estado queda habilitado o con atribuciones para hacer ingeniería social a fin de lograr tal igualdad.

—No contemplare mecanismos para destituir al Presidente de la República o a altos magistrados y para asegurar la alternancia en el poder.

—No contempla los derechos y deberes y bases de la institucionalidad equivalentes a las del artículo 1º de la Constitución Política de la República de 1980 actualmente vigente.

—Establece un *quorum* para reformar la Constitución inferior a 2/3.

—Establece que los órganos directivos de los partidos políticos pueden dar órdenes de partido a sus senadores o diputados afiliados.

—Se asemejare a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y estuviese redactada con "lenguaje inclusivo", sin respetar las normas establecidas por la Real Academia Española.

—Otras razones por el estilo.

273 BERTELSEN Repetto, Raúl. "Raúl Bertelsen: Constitución y seguridad", diario digital *El Libero*, Santiago, 25 de mayo de 2023.

274 *Manifiesto Programático. Gabriel Boric Presidente. Proceso de Primarias 2021*. "Defensa Nacional y Fuerzas Armadas", p.36.

275 Sobre la ilegalidad de la Unidad de Educación Militar ver: *Diario Constitucional* 14 y 15 de febrero de 2023 y *Diario Estrategia* del 15 de febrero de 2023.

276 En España es el Ministerio de Defensa el que selecciona a los postulantes para ingresar a las escuelas matrices: a los hijos de marinos que desean ingresar a la Armada los aceptan en el Ejército de Tierra o en el del Aire; a los hijos de aviadores que desean ingresar al Ejército del Aire los aceptan en la Armada o en el Ejército de Tierra, etc.

277 Op. cit, *Manifiesto programático*. "Un nuevo sistema de previsión social: Sin AFP y solidario". p.41.

278 Ibid, "Acceso a la salud gratuita y universal". p.43.

279 Cfr. MORENO Valencia, Fernando. *Iglesia, Política y Sociedad*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1988, pp. 283-284.

280 Cfr. PAÚL Díaz, Álvaro. “Derechos humanos y obligación de usar la fuerza. A propósito de la crisis de orden público de 2019”. *Revista Chilena de Derecho*, vol. 46 Nº 3, pp. 633-641, editorial (2019).

281 Cfr. PAÚL Díaz, Álvaro. “Delito y castigo: A propósito de la agenda legislativa en seguridad”. *Revista Chilena de Derecho*, vol. 50 Nº 1, pp. V-XVI, editorial (2023).

282 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *Política y Fuerzas Armadas*. El Roble, Santiago, 2015.

283 ROJAS Sánchez, Gonzalo. “Defensa de la democracia”, edición especial de la revista *Política*, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, Bases del Régimen Democrático, enero 1987, tomo I, p.111.

284 GÓMEZ Pérez, Rafael. *Deontología Jurídica*. Eunsa, Pamplona, 1991 (3ª ed.), p.70

285 FREUND, Julien. *Sociología del conflicto*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1995, pp.83-84. Aun cuando suele utilizarse como sinónimo de Estado o de Estadonación —cuando se define como una unidad geográfica y política con comunidad de ideas, sentimientos e idioma—, el concepto de *nación* es más bien de orden sociológico y denota la idea de grupo humano; de un conjunto de personas más o menos unidas por vínculos de raza, idioma, religión y tradiciones históricas. Una nación es —según la conocidísima sentencia de Renán— “un alma, un principio espiritual... Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente; haber hecho grandes cosas juntos, querer seguir haciéndolas aún, he ahí las condiciones esenciales para ser un pueblo... En el pasado, una herencia de gloria y de pesares que compartir; en el porvenir, un mismo programa que realizar... La existencia de una nación es un plebiscito cotidiano”. “Dos cosas que, a decir verdad, constituyen una sola, forman esta alma... una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar, acrecentándola, la herencia que se ha recibido indivisa, tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente, haber hecho juntos grandes cosas, estar en disposición de volver a hacerlas”. Una nación es, en fin de cuentas, una verdadera familia espiritual.

286 Ibid, p.92. La cuestión de la violencia y el conflicto es una cuestión clásica en política, por lo menos a partir de Maquiavelo. La política es vista como esencialmente violenta, como una técnica que hace violencia de alguna manera y que genera violencia. Y el conflicto, como dato sociológico; los conflictos, en toda su diversidad. Los conflictos de suyo no son reducibles a un conflicto más fundamental, como lo ha pretendido Marx: son irreductibles y, muchas veces, los conflictos más violentos no son económicos ni sociales, sino ideológicos, religiosos y sociales. Fernando MORENO Valencia, apuntes de sus clases de *Filosofía Política*, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, 1985.

287 Ibid, pp.92-93.

288 La “irenología” es el vocablo que surge del neologismo *eirene* que era la diosa griega de la paz y *logos* que significa estudio o tratado, entendiéndose por Irenología a la ciencia que estudia la paz. J. G. Starke la define como el cuerpo de teorías, conceptos, hipótesis, principios, generalizaciones, leyes generales, deducciones y proposiciones formuladas sobre el tema de la paz, dirigidos a identificar fuerzas y condiciones que desde una perspectiva positiva, ayudan al mantenimiento de un régimen pacífico y, desde la óptica negativa, pueden ser quebrantadoras del mismo.

289 FREUND, Op. cit., p.276.

290 Cfr.: Franco MANGINI, “Puras brisas te cruzan también”, diario *El Mercurio* de Valparaíso, 19 diciembre 1991; Jorge EDWARDS, “Si yo fuera Presidente”, entrevista de Pauline Kantor, *El Sábado*, suplemento del diario *El Mercurio* de Santiago, 6 marzo 1999, p.58

291 “De ahí, en definitiva, la vacuidad de frases ya acuñadas y de curso común que denotan la moda, condenando rotundamente la violencia, venga de donde venga; en la mayoría, irreflexiva, y en no pocos interesada, pues a cuantos han logrado por medios violentos y ha menudo cruentos y crueles una situación de supremacía social o política, o la prolongan o se benefician de ella, nada importa más que su mantenimiento y que los subyugados ni siquiera piensen en la violencia para alzarse y frangir su opresión. Lo irreflexivo o lo hipócrita de tal condena se pone bien de manifiesto con sólo preguntarse cuál sería la reacción de quienes la profieren, si en su presencia osara alguien atentar contra su honor, o propasarse con una mujer o abusar de un niño: ¿irían muy urbanos a denunciarlo ante la policía o a querellarse en el juzgado, o propinarían una viril bofetada al ofensor? Sin salir de este supuesto, ¿cómo se calificaría en la sociedad, incluso entre los más pacíficos, al que acudiera a la autoridad y cómo al que resuelva el caso con la fuerza de su mano? En una perspectiva semejante, ¿habría que condenar también a los que un día rompieron los lazos de la sujeción, lucharon y vertieron sangre y conquistaron la independencia; a los que en cualquier momento se opongan con violencia a una sublevación liberticida, y, en fin, al que libere a un pueblo, con ímpetu mortal, del oprobio de una tiranía? Por este camino, desde el más imponente totalitarismo hasta la más vulgar dictadura —en el sentido usual de la palabra, no en el técnico— tienen asegurada su subsistencia hasta la consumación de los siglos, ya que será muy difícil, por no decir imposible, que se conmuevan y rindan a las plegarias, pues suelen contar con vigoroso respaldo de lo alto, ni que cedan a la voz del sufragio, que ya se cuidarán de que no se pronuncie. Y es que los entes y los hechos naturales por sí solos son ciegos para los fines y refractarios a los valores; en efecto, ni la ostra se abre por reflexiones y consejos ni la roca se inmuta por referencias a la belleza, y se necesita una visión que anticipa

y una estimación que mueve, servidas por la energía inteligente del hombre, para separar las valvas del molusco y extraer su riquísimo contenido y para que el mármol despierte transmutado en una imagen hermosa". RIVACOBA, Manuel de Rivacoba y Rivacoba. *Violencia y justicia*. Discurso pronunciado en el acto de apertura del curso académico en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 4 de abril de 1994.

292 RIVACOBA y Rivacoba, Manuel, *Violencia y Justicia*, Edeval, Valparaíso, 1994, pp.13-14.

293 WIDOW, Juan Antonio, *El hombre, animal político. Orden social, principios e ideologías* Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago, Santiago, 1984.

294 En relación con el problema ético del uso de la fuerza, ver: Arturo LANE Ortega, *Lucha ideológica en torno a la Seguridad Nacional*, Cedenac, Santiago, 1989, pp.209-218.

295 JOBLIN, Joseph, *La Iglesia y la guerra*, Herder, Barcelona, 1990, p.73.

296 Por ejemplo: el padre de familia respecto del hijo, o el gobernante respecto del ciudadano. Entre los atributos propios de la autoridad está, necesariamente, el de poder usar coacción para hacer prevalecer el orden común sobre los que rehúsan obediencia voluntaria o atentan en forma directa contra él.

297 La eficacia de la violencia radica en la mera amenaza o en la directa aplicación, e incluye, entre sus formas en principio legítimas, y en las sociedades cuya autoridad tiene soberanía (que son las sociedades completas y perfectas, la Iglesia y la sociedad política), la pena de muerte y la exclusión de un miembro de los beneficios del orden común; exclusión que puede darse en forma de prisión, de exilio, de excomunión, etc.

298 El jueves 28 de agosto de 1986, radio *Chilena* transmitió un comentario de monseñor Cristián Precht, relativo al hallazgo de armas en la nortina localidad de Carrizal Bajo que conmovió a la opinión pública. "En síntesis, sostuvo que no tenía ninguna relevancia determinar quién había introducido al país tal armamento, los subversivos o las Fuerzas Armadas chilenas, puesto que el hecho, desde el punto de vista moral, era el mismo, igualmente reprobable, toda vez que se trataba de una manifestación de la *cultura de la muerte* ya fuera que las armas estuvieran en manos de un terrorista o de un soldado.

En la verdad de la vida cotidiana me parece tan desquiciada esa aseveración que no voy a detenerme en este aspecto de la cuestión. Todos sabemos que no es lo mismo salir a la calle y encontrarse con una pandilla de bandidos armados que con representantes de Carabineros. Tampoco considero que sea ésta la ocasión para señalar el atentado al orden jurídico de todos los tiempos que conlleva esa afirmación. Por de pronto, sabemos que la vida civilizada es un lento y penoso camino hacia la centralización y el monopolio de la fuerza, de modo que hay una diferencia fundamental entre su uso legítimo y una pura agresión.

Ocurre, sin embargo, que para monseñor Precht no hay diferencia moral entre los soldados de las Fuerzas Armadas de la República y los terroristas del MIR, del Partido Comunista u otros bandoleros menos conocidos. Todos, para él, son la expresión de la *cultura de la muerte*. En la práctica, y en la medida que nuestras Fuerzas Armadas son equiparadas a los grupos terroristas, estamos en frente de un intento que no califico, pero que significa hacer compartir a los terroristas el mismo marco ético que la sociedad y la doctrina católica reconocen a quienes tienen por función defender, resguardar y garantizar el imperio de la soberanía nacional y el de la ley (…) cuando se justifica derechamente a los violentistas poniéndolos en un plano de igualdad moral con las Fuerzas Armadas se han traspasado, en verdad, todos los límites de la prudencia". Carlos M. GOÑI Garrido, "Comentario Desafortunado", Carta al Director, diario *El Mercurio*, Santiago, 7 septiembre 1986.

299 Son derechos *particulares*, por el hecho de radicar en sujetos particulares, es decir, en sujetos que son parte de un orden y que nunca, por lo mismo, pueden legítimamente anteponerse al bien propio de ese mismo orden, al bien común.

300 "Hay que ser muy caradura para vivir hablando de los derechos humanos, después de décadas de ignorarlos y violarlos, como es el caso de los socialistas que se decían revolucionarios. Nuestros compatriotas socialistas y comunistas —buenos tipos— siempre han creído que para derrotar el capitalismo hay que hacer 'la revolución' y, si es necesario, matar, hacer prisioneros, torturar, robar la propiedad y las empresas, además de la libertad. Nuestros 'ex violadores' de derechos humanos ahora sólo hablan de ellos, culpando a los militares, la derecha y los empresarios de todos los estropicios resultantes de su intento totalitario, que llevó al 11 de septiembre. Sin ese intento, no habría habido golpe. El uso y el abuso de dichos derechos para conseguir plata y votos por parte de los PS, PPD, MIR, PC, MAPU y gran parte de los PR y PDC, sugieren que nunca han creído en ellos, sobre todo cuando se observan sus propuestas, todas encaminadas a agrandar el Estado, sacarle dinero y libertad a la gente, igualarla a la fuerza en todas las facetas de la vida, darle una educación única oficial y regimentar su trabajo, emprendimiento, sexo, familia y todo lo demás. Nuestros muertos y heridos fueron un número profundamente lamentable, pero también muy inferior al de otras guerras civiles, nacionales y extranjeras, y al de los variados experimentos socialistas. Esto lo sabemos todos, desde la Presidenta para abajo. Sin embargo, no se observa el más mínimo esfuerzo por concluir nuestra crisis con inteligencia, perdón y olvido, como hacían antes los cristianos. Usar y abusar política, financiera y electoralmente de los derechos humanos es típico de los que no creen en ellos". BARDÓN,

Álvaro, “Y los derechos humanos…”, diario *El Mercurio*, Santiago, 25 de octubre de 2007. “Los socialistas liquidaron a Allende y querían la guerra civil, para la que tenían armas, hombres, convicción revolucionaria y confianza en la división de los uniformados. ¿Se imagina las torturas y los muertos si les hubiera ido bien?”, BARDÓN Álvaro, “Pidiendo perdón”, diario *El Mercurio*, Santiago, 23 diciembre 2004.

301 PASCAL García-Huidobro, Enrique; conceptos expuestos en sus clases de Derecho en la Escuela Naval “Arturo Prat” y en la Academia de Guerra Naval.

302 Papa Pío XII, mensaje de Navidad 1943; citado por José Luis GUERRA Campos, “Sentido cristiano del Ejército”, Revista *Política* Nº15, marzo 1988, p.166.

303 GUERRA Campos, José Luis, “Sentido cristiano del Ejército”, Revista *Política* Nº 15, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, marzo 1988, pp.151-176.

304 ORTEGA Y GASSET, José, *España Invertebrada*, Revista de Occidente, Madrid, 1959, pp.34-37 (la primera edición de *España Invertebrada* apareció en 1921).

305 GUERRA Campos, José Luis, op. cit., p.161.

306 Ibid.

307 Ibid., pp.165-166.

308 En relación con este tema a continuación transcribiremos una carta al Director publicada recientemente, bajo el título “Arrodillados ante el terrorismo”:

"En una entrevista realizada a un vecino de la Macrozona Sur, el entrevistado concluyó: “Arauco finalmente se arrodilló ante el terrorismo”.

Lo cierto es que quienes se han arrodillado ante el terrorismo han sido los gobernantes de las últimas dos décadas —cuya obligación esencial e irrenunciable y que antecede a todas las demás es la mantención del orden público, sin el cual los ciudadanos no pueden ejercer sus derechos fundamentales ni desarrollar las diversas actividades o empresas que proyecten con libertad y tranquilidad— en especial los presidentes de la República, quienes son los Jefes de Estado y “cuya autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior” (art. 24 CPR).

Para cumplir con tan esencial obligación y proteger los derechos humanos de todos los habitantes del territorio nacional, los gobernantes deben hacer uso de la violencia física legítima del Estado contra quienes estén cometiendo o se apresten a cometer actos terroristas; única forma de reprimirlos o de disuadirlos. Respecto de esto último, debe considerarse que la disuasión es esencialmente ofensiva, no defensiva (como lo era la “línea Maginot” en Francia).

La prohibición a los militares y a los carabineros para usar sus armas letales — salvo en legítima defensa, cuando esté en riesgo la vida de personas— los deja en la calidad de meros espectadores, sin capacidad para resguardar exitosamente instalaciones estratégicas, de servicios públicos esenciales o de la infraestructura crítica; de puertos, aeropuertos o torres de alta tensión; ni evitar la destrucción o el incendio de maquinarias o de medios de transporte, de bosques o sementeras, de iglesias patrimoniales u otros monumentos históricos; o los saqueos de supermercados, asaltos a locales comerciales, tomas de residencias particulares u otros graves delitos". Carta de Adolfo Paúl Latorre publicada en el *Diario Constitucional* el 29 de abril de 2023 y en *El Libero* el 1 de mayo de 2023.

309 VILLEGAS Fernando. *Insurrección*. Ediciones El Villegas, Santiago, noviembre 2022, reimpresión quinta edición, p.111.

310 *El Mercurio* de Santiago, 30 de noviembre de 2019.

311 PAÚL Latorre, Adolfo. *Diario Constitucional*, Santiago, 10 de enero de 2023.

312 ALONE (Hernán Díaz Arrieta). *La tentación de morir*. Zig-Zag, Santiago, 1954, pp. 19-23.

313 Cfr. Diario *El Mercurio*, Santiago, 3 de junio de 2023; VARELA, Gerardo. “Una injusticia no repara una tragedia”. Diario *El Mercurio*, Santiago, 1 de abril de 2023.

314 General ® Mario Rozas, que dirigió a Carabineros el 18-O: “Hay una deuda pendiente de quienes primero avalaron la violencia, que nunca la condenaron”. *El Mercurio*, Santiago, 2 de julio de 2023.

315 Ibid.

316 “Valoró que no se usaran armas de fuego”. En “Rozas dice que parte operativa durante estallido estuvo a cargo del actual

general director". Diario *El Mercurio*, Santiago, 20 agosto 2023.

317 Cfr. MUÑOZ Riveros, Sergio. *La democracia bajo asedio. A partir de la Revuelta de 2019*, Tajamar Editores, Santiago, 2023.

318 *El Mercurio* de Valparaíso. "No nos podemos transformar en un Estado policíaco", 18 de abril de 2023.

319 GÓNGORA, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, La Ciudad, Santiago, 1981, p.132. Al respecto, cabría destacar que Mario Góngora "vivió las quemas y asesinatos previos a la guerra civil española"; en Bernardino BRAVO Lira, "Como cae un Presidente", diario *El Mercurio*, Santiago, 10 de abril de 1991.

320 ZALDÍVAR Larraín, Adolfo. "En la DC Apoyarían una Salida Política", diario *El Mercurio*, Santiago, 17 de marzo de 2001.

321 VIAL Correa, Gonzalo. "Guerra Civil en 1973", diario *La Segunda*, Santiago, 13 de octubre de 1998.

322 Eduardo Frei Montalva en carta a Bernardo Leighton, de fecha 22 de mayo de 1975, citando un artículo de Oscar Waiss publicado en la revista *Política Internacional* Nº 600. Belgrado, abril de 1975. En www.josepinera.com y en es.wikisource.org.

323 "Augusto Pinochet fue el Presidente del siglo XX. Asumió el poder sin buscarlo y en las peores condiciones posibles, lo ejerció en las más difíciles circunstancias, lo conservó contra toda amenaza para darle seguridad a Chile y lo entregó oportunamente, en perfecto cumplimiento de sus propias promesas. El Presidente Pinochet, de la mano de las Fuerzas Armadas y con el apoyo leal de sus colaboradores civiles, ganó una guerra y evitó dos. Le ganó a Brezhnev, a Castro y a Guevara (muerto y todo, cuánto influía y cuánto sigue pesando con su odio) al MIR, al PC y al PS, a todos juntos. Le ganó a la inflación, a la miseria, al estatismo, a la mortalidad infantil, a la inseguridad en las calles y en el trabajo. Y, con la misma prudencia, evitó dos veces que naciones hermanas perfectamente conscientes de la precariedad de nuestra situación interna aprovecharan esos momentos para mutilarnos. Pero, ah los derechos humanos. Ya está bien de retórica repetitiva: hablemos claro y fuerte sobre el tema, definamos posiciones a fondo. ¿Ha habido alguien que los haya defendido más extensamente y con más provecho en la Historia de Chile? ¿Ha existido otro Presidente que pueda decir que ganó una guerra terrible con menos de 3 mil muertos y evitó otras dos, que pudieron costar cientos de miles? ¿Los 16 millones de chilenos que hemos podido vivir sin el marxismo de 40 años que nos esperaba, seremos algún día conscientes de que era imposible darnos esa libertad sin ganar una guerra? ¿Y los miles y miles de nacidos que lograron sobrevivir gracias al agua potable y al alcantarillado, a la protección de la maternidad y a la correcta nutrición? ¿Esos, no son acaso humanos que han podido ejercer su derecho fundamental a la vida gracias a Pinochet? Búlgaros, húngaros, camboyanos, rusos, polacos, alemanes orientales, cubanos, angoleños, vietnamitas, norcoreanos, chinos, albanos, rumanos, checos, ukranianos, eslovacos, yugoslavos, lituanos, estonios, letones, mozambicanos, pueblos todos de la periferia de la URSS y tantas otras naciones subyugadas por el marxismo: Cuánto anhelasteis, quizás sin saber que existía, por alguien como Augusto Pinochet Ugarte". ROJAS Sánchez, Gonzalo. "¿Ha existido otro presidente que haya ganado una guerra con menos de 3 mil muertos y evitado otras dos?, revista UNOFAR Nº 23, primer semestre de 2011, Santiago, 2011, p.76. En relación con la presidencia de Augusto Pinochet, ver: ROJAS Sánchez, Gonzalo. *Chile escoge la libertad. La presidencia de Augusto Pinochet Ugarte 11.IX. 1973 – 11.III. 1990.* Zig-Zag, Santiago, tomo 1 año 1998; tomo 2 año 2000.

324 Cfr. MENA Salinas, Odlanier. *Al encuentro de la verdad*. Maye, Santiago, 2013, p.171 ss.

325 THAYER Arteaga, William. *Memorias Ajenas.* Andrés Bello, Santiago, 2012 (2ª ed.), p.312.

326 AYLWIN Azócar, Patricio. *El Reencuentro de los Demócratas. Del golpe al triunfo del No*. Grupo Zeta, Santiago, 1998, p.59.

327 THAYER, Op. cit., p.312.

328 VIAL, Gonzalo, "Nena Ossa recuerda la UP", diario *La Segunda* blog redacción, Santiago, 5 de mayo de 2009. La descripción del viaje y de la entrevista de Nena Ossa y el periodista Alistair Horne con Gregorio Liendo está descrita en Nena OSSA, *Allende: Thank you…¡ Vivencias periodísticas y personales*, Maye, Santiago, 2009, pp. 46-66. Cfr. PÉREZ DE ARCE, Hermógenes, "Los 'mil días' habiendo estado ahí", diario *El Mercurio*, Santiago, 19 de abril de 2009.

329 En ciertos casos, ilícitos cometidos a título de venganza personal.

330 En relación con los hechos de violencia y el terrorismo en Chile, ver: ARANCIBIA Clavel, Patricia, AYLWIN Ramírez, M. de los Ángeles y REYES del Villar, Soledad. *Los hechos de violencia en Chile: del discurso a la acción.* Fundación Libertad y Desarrollo y Universidad Finis Terrae, Santiago, 2003; CASTILLO Vicencio, Arturo (editor periodístico). *La verdad olvidada del terrorismo en Chile (1968-1996).* Maye, Santiago, 2007; CORREA Bascuñán, Mario. *Chile, las tres últimas décadas. Una visión olvidada, 1970-1990*. Geniart, Santiago, 1996, pp. 215-258.

331 Cfr. OLIVARES de la Barra, Lilian. *Asesinato en el Campus Oriente. 21 años de impunidad en el crimen de Jaime Guzmán.* Fundación Jaime Guzmán, Santiago, 2012.

332 GUILOFF Izikson, Hernán, “El valor de la lealtad”, diario *El Mercurio*, Santiago, 2 de enero de 2005. El columnista se refiere al ex diputado del Partido Comunista Luis Guastavino: "Por primera vez en 30 años un importante miembro de la coalición de Salvador Allende, la Unidad Popular, realiza un "mea culpa" inequívoco y contundente. En una entrevista hoy en El Mercurio, Luis Guastavino, el ex diputado comunista (tres períodos) y hoy Intendente de Valparaíso (designado por el Presidente Lagos), hace tres afirmaciones notables. 1. Confiesa que el objetivo de la UP era establecer un gobierno totalitario: "En la Unidad Popular se postulaba honestamente el socialismo donde no iba a haber sino una educación, una televisión, un diario, una filosofía, partido único, todo lo que ocurría en el socialismo real". Y añade que lo anterior era así "aunque fuera con vino tinto y empanadas, como decíamos para darle una peculiaridad distinta". 2. Reconoce su responsabilidad personal: "Yo instigué, yo hacía discursos incendiarios, yo levantaba a la gente, organizaba juntas de vecinos, sindicatos, poblaciones, estudiantes para la consecución de ese logro... Se polarizó la sociedad a través del discurso". 3. Admite la inevitabilidad de la intervención militar: "La política que nosotros llevamos en los tiempos finales... Iba inevitablemente a un choque que tenía que producir efectos tremendos... Era inevitable la interrupción del proceso. Esa realidad no podía continuar". La entrevista Guastavino es un avance en el proceso de establecer la verdad y construir una historia común, y sobre todo, ayuda a sacar las lecciones correctas para el futuro". “El mea culpa de Guastavino”, en *Economía y Sociedad* on line, Santiago, 3 de agosto de 2003, transcrito en www.josepinera.com.

333 GUILOFF Izikson, Hernán, “Justicia, no venganza”, diario *El Mercurio*, Santiago, 25 de noviembre de 2004.

334 GUILOFF Izikson, Hernán, “El valor de la lealtad”, diario *El Mercurio*, Santiago, 2 de enero de 2005.

335 José PIÑERA Echenique, en www.josepinera.com.

336 Este apartado fue publicado como carta al Director de Adolfo Paúl Latorre en el *Diario Constitucional* el 17 de abril de 2020.

337 “En 1973 tenía yo veinte años y era militante de la juventud comunista. Entre 1970 y 1973 desfilé por las calles convencido de que a la democracia de Chile había que arrojarla por la borda. Marché vociferando ‘Ho Ho Ho Chi Minh, lucharemos hasta el fin’, ‘expropiar, expropiar es mandato popular’, ‘los momios al paredón, las momias al colchón’ y hasta ‘pueblo, conciencia, fusil, MIR MIR’. Todos estábamos enfermos de odio. A esa edad yo contribuí a emponzoñar el clima nacional y a ver al que pensaba diferente como reaccionario y enemigo de clase, incluyendo a ex compañeros de mi conservador colegio alemán, familiares y amigos, y a los democratacristianos, que llamábamos entonces democretinos. Hablo desde esa experiencia y autoridad moral sobre los años 70. Intento hacerlo con objetividad y altura de miras, sin odio ni resentimiento, preocupado por la polarización y división política de Chile, y azorado por la facilidad con que un sector se arroga una superioridad ética vitalicia y se yergue como el inquisidor del resto del país. Su dedo apunta no solo a quienes tienen las manos manchadas de sangre o colaboraron con la dictadura, sino también a quienes optaron por la indiferencia y, lo que denota una inquietante visión tribal estigmatizadora, inclusive a los descendientes de estas personas, como si la responsabilidad política o criminal se transfiriese de padres a hijos”. AMPUERO, Roberto, “Ara, no pedestal”, diario *El Mercurio*, Santiago, 8 de septiembre de 2013.

338 NOVOA, Jovino, *Con la fuerza de la libertad. La batalla por las ideas de centro-derecha en el Chile de hoy*, Planeta, Santiago, 2013, p.166. “Desde la perspectiva de las ideas, la llegada de la Alianza al gobierno ha significado un debilitamiento de los valores y de los principios tradicionales de la centro-derecha. Lo que me inquieta es la inexistencia de un posicionamiento político claro y coherente, el creciente desdibujamiento de los valores de centro-derecha, la falta de convicciones y la progresiva aceptación del diagnóstico y de las soluciones que ofrece la izquierda dentro de nuestro propio sector. Esta debilidad de la que hablo se manifiesta en un lento pero sostenido avance de las posiciones más radicales en la sociedad chilena”, Ibid., pp. 165-166. Sobre el mismo tema, Novoa expresa: “También llama la atención la extrema volatilidad de la agenda gubernamental, que ondula según la magnitud mediática de alguna manifestación ciudadana y que baila al son de los grupos de presión. Esta actitud errática tiene una sola causa: la ausencia de un ideario definido. Quizás la abstención del electorado no sea más que un castigo frente a los camaleones políticos, que tiñen sus ideas con los colores del adversario para aparentar ser otra cosa o para fingir ser todas las opciones al mismo tiempo”, Ibid., p.23. “Nosotros hemos sido débiles en la defensa de nuestras ideas desde hace bastante tiempo (…) Critico al Gobierno porque ha corrido el eje hacia la izquierda (…) a la Concertación le interesa exclusivamente el poder (…) como sector tenemos que volver a creer en nuestra filosofía, recuperar nuestra identidad política que ha estado diluída”, declaraciones del senador Jovino NOVOA a Margaret VALENZUELA V., en entrevista publicada en *El Mercurio*, Santiago, 8 de diciembre de 2013. Cfr. KAISER, Axel, *La fatal ignorancia. La anorexia cultural de la derecha frente al avance ideológico progresista*, Instituto Democracia y Mercado, Santiago, 2012, 2ª ed.

339 “Por las buenas o por las malas”, según expresiones del abogado Fernando Atria, miembro del equipo de Michelle Bachelet que estudia una nueva Constitución, C. SALDIVIA y G. MUÑOZ, “Constitucionalistas difieren de diagnóstico de Fernando Atria”, diario *El Mercurio*, Santiago, 25 de abril de 2013. “Necesitamos nueva Constitución. Si no terminamos con los cerrojos que nos impiden avanzar, muchas de las cosas que quiero hacer no van a ser posibles”, declaraciones de Michelle

Bachelet en revista *Sábado* de *El Mercurio*, Santiago, 15 de junio de 2013. Debemos entender que "por las buenas" sería en el caso de que el sector político que pretende cambiar la Constitución lograra obtener una aplastante mayoría en el Congreso, que le permitiera hacerlo dentro de los cauces constitucionales; "por las malas" sería, si no se logra tal mayoría, cambiarla por medios extrainstitucionales. En este afán por imponer una nueva Constitución aparece en el horizonte, amenazante, la posibilidad de que Chile emule el camino recorrido por Venezuela con el presidente Chávez. Muchos articulistas se han referido a este tema, entre los cuales cabría destacar los siguientes: ROJAS Sánchez, Gonzalo, "Asamblea Constituyente. ¿Golpe de Estado? Una evaluación política y jurídica", *Revista Derecho Público Iberoamericano* Nº 2, Santiago, 2013, pp. 289-299; FUENZALIDA A., Javier, "Cuidado con la Constituyente", revista *Estrategia* on line, Santiago, 27 septiembre 2012: MELNICK, Sergio, "Utopías versus realidades", revista *Capital* on line, Santiago, 16 de mayo de 2013; GUZMÁN Brito, Alejandro, "Nueva Constitución", diario *El Mercurio*, Valparaíso, 18 de mayo de 2013; WIDOW Lira, José Luis, "Delirium tremens constituyente", Viva Chile.org., 31 de agosto de 2012; CONTRERAS, Felipe, "Ex ministro DC Genaro Arriagada advierte riesgos de una asamblea constituyente" y MUÑOZ, Guillermo "Correa Sutil y debate constitucional: Las vías rupturistas juegan con fuego", entrevistas publicadas en el diario *El Mercurio*, Santiago, 22 agosto 2012 y 26 abril 2013, respectivamente. A continuación se mencionan diversos artículos de columnistas de *El Mercurio* de Santiago, indicando el autor, el título y la fecha de publicación: GARCÍAHUIDOBRO, Joaquín, "¿Estaba equivocado el Presidente Lagos?", 08.01.2012; OMINAMI, Carlos, "Una nueva Constitución para el siglo XXI", 04.02.2013; ROJAS, Gonzalo, "Asamblea Constituyente: ¿golpe de Estado?", 06.02.2013; ARRIAGADA Herrera, Genaro, "Ganar en la coalición… ¡y perder en el país!", 16.04.2013; CORUSCO, "La anarquía ya viene", 16.04.2013; FERMANDOIS, Joaquín, "Uso y Abuso", 16.04.2013; GALLAGHER, David, "En torno a la crispación", 19.04.2013; VALENTE, José Ramón, "Un gato rojo", 20.04.2013; GARCÍA-HUIDOBRO, Joaquín, "¿Tendremos que hablar de la Sra. B?", 28.04.2013; SILVA, Fernando, "¡Constitución queremos!", 10.05.2013; GALLAGHER, David, "El Chile real", 17.05.2013; AMPUERO, Roberto, "La novísima religión", 30.05.2013; SÁENZ R., Orlando, "Alarma de PC", 04.06.2013; y las siguientes editoriales: "Asamblea constituyente: una consigna", 29.01.2013; "Peligroso punto de inflexión", 19.04.2013; La Semana Política: "¿La Constitución tramposa?"–"El espejismo del atajo"–"Insatisfacción constitucional", 28.04.2013; "Asamblea constituyente: peligrosas desprolijidades argumentales", 17.05.2013; "Adónde va esa *nueva mayoría*", 07.06.2013: "¿Nueva Constitución? ¿Asamblea constituyente?", 19.06.2013. Finalmente citaremos a Guillermo BRUNA Contreras, quien en una carta al Director, publicada el 10 de septiembre de 2009 en *El Mercurio* de Santiago, expresó: "Nuestra República no requiere una nueva Constitución, porque su orden económico y su estabilidad institucional se deben, fundamentalmente, a la que hoy tenemos y que nos rige desde 1981".

340 "No existe la forma de Estado ideal; no lo es, desde luego, ni la teocracia, ni la monarquía, ni la democracia. Su bondad dependerá de su eficacia para lograr en unas circunstancias concretas los fines permanentes de la comunidad política", FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, *El crepúsculo de las ideologías*, Zig-Zag, Santiago, 1968, p.17. A nuestro juicio, lo más peligroso para el buen orden de una sociedad política organizada, es el predominio de las corrientes o de los partidos ideológicos, entendiendo como ideología "una filosofía política popularizada, simplificada, generalizada, dramatizada, sacralizada y desrealizada; en suma: un subproducto mental, una pseudoidea, una razón caricaturizada y corrompida por un intenso y sostenido tratamiento de masificación. Las ideologías, en unión de los intereses, son los máximos tensores de la vida social, y por su carácter rígido —'no cambiaré una coma de mi programa ni por un millón de votos', como decía Eduardo Frei Montalva en 1964—, integralista y totalitario son el fulminante y la carga de los movimientos sociales más violentos", Ibid., pp. 167-168. Al respecto, ver las obras de Bernardino BRAVO Lira (*Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Jurídica de Chile-Andrés Bello, Santiago, 1986; *Régimen de gobierno y democracia en Chile*, Cuadernos de Ciencia Política Nº 18, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago, junio 1988; *De Portales a Pinochet*, Jurídica de Chile-Andrés Bello, Santiago, 1985; *El Estado de Derecho en la Historia de Chile*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1996); HUNTINGTON, Samuel P. *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidos, Buenos Aires, 1968; FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, *La partitocracia*, Gabriela Mistral, Santiago, 1976 y "La oligarquía, forma trascendental de gobierno", *Revista de Estudios Políticos* 205, Madrid, 1976.

341 BURR Cerda, Sebastián, *Hacia un nuevo paradigma* sociopolítico, editor Democracia y Mercado, Santiago, 2010, p.16. No vemos qué estabilidad política puede existir en circunstancias que una de las dos grandes coaliciones políticas —que incluye al Partido Comunista y que accederá al gobierno en marzo de 2014— pretende cambiar de raíz la Constitución y el sistema u orden público económico en ella establecido, y cuando no hay acuerdo en diversas materias de enorme importancia nacional (tales como educación o energía, por ejemplo); aparte de las trabas para nuestro desarrollo impuestas por leyes absurdas en materias ambientales e indígenas. "Chile es hoy un enigma. Existe un amplio consenso en medios internacionales en aquello que la OCDE constató en su informe de octubre de este año: 'Chile ha logrado avances formidables hacia una mayor prosperidad económica y reducción de la pobreza. El ingreso per cápita se ha más que duplicado durante los últimos 20 años, convirtiéndose en el más elevado de América latina'. A pesar de esto, los chilenos parecen dispuestos a votar abrumadoramente este domingo por un cambio profundo del modelo de desarrollo que tantos éxitos les han reportado", en artículo de Mauricio ROJAS titulado "Chile, rumbo al Estado benefactor y la democracia chavista", en *Libertad Digital*, Madrid, 16 de noviembre de 2013. Cfr. LARRAÍN Peña, Carlos, "Menos política, más desconfianza", GARCÍAHUIDOBRO, Joaquín, "Me gustas cuando hablas", VALENTE, José Ramón, "El consenso chileno", LARRAÍN, Luis, "No da lo mismo", diario *El Mercurio*, Santiago, 4 octubre 2012, 24 febrero 2013, 3 febrero 2013 y 2 noviembre 2013, respectivamente; MONTANER, Carlos Alberto, "La paradoja chilena", diario *El Mercurio*, Santiago, 30 de noviembre de 2013; ATRIA, Fernando; LARRAÍN, Guillermo; BENAVENTE, José Miguel; COUSO, Javier, JOIGNANT, Alfredo, *El*

otro modelo, Random House Mondadori, Santiago, 2013; KAISER, Axel "La utopía del otro modelo", en diario *El Mercurio*, Santiago, 27 de agosto de 2013; VIAL, María Soledad y SÁEZ, Alejandro, "La pregunta es cómo progresamos más: ¿tirando por la borda todo lo que nos permitió llegar hasta acá o construyendo sobre eso?", entrevista a Hernán Büchi en el diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de julio de 2013; BÜCHI, Hernán, columnas análisis, "De las posturas ideológicas a las soluciones efectivas" y "Chile ya perdió", diario *El Mercurio*, Santiago, 11 de agosto y 13 de octubre de 2013, respectivamente; SÁENZ R., Orlando, "Los ciegos en el cine" y FERMANDOIS, Joaquín, "Lo que se juega", diario *El Mercurio*, Santiago, 10 de diciembre de 2013; HERRERA, Hugo, "El giro a la izquierda", diario *El Mercurio*, Santiago, 14 de diciembre de 2013; "¿El Estado como solución?", artículo editorial, diario *El Mercurio*, Santiago, 14 de diciembre de 2013; PARDO, Gabriel, "El programa (de Bachelet) es el primer escalón en el establecimiento del socialismo en Chile", extracto de la exposición dada por Lucía Santa Cruz en el Seminario de Coyuntura organizado por el centro de estudios e investigación Libertad y Desarrollo, diario *El Mercurio*, Santiago, 27 de noviembre de 2013. Ver el texto completo de la precitada intervención de Lucía Santa Cruz, titulada "Dos modelos de sociedad en pugna", en http://viva-chile.cl/2013/12/dos-modelosde-sociedad-en-pugna/ en la que analiza el programa de gobierno de Michelle Bachelet y señala que, desde el punto de vista conceptual, lo que se postula es la reconstrucción de la sociedad, del sistema político y económico, a partir de una idea rectora única —característica principal de los totalitarismos— en aras de la cual se sacrifican todas las otras aspiraciones legítimas existentes en una sociedad diversa y plural: la igualdad; igualdad que se obtendría a través de la acción coercitiva del Estado en todos los ámbitos, especialmente en la educación, y que se pretende alcanzar por medio de mayores impuestos y aumento del gasto público. El programa también incluye un cambio radical en el concepto del derecho de propiedad (la erosión de este derecho es una característica de los regímenes totalitarios; derecho que cuando se ve afectado —como la historia lo ha demostrado— es causa de gravísimas convulsiones sociales); elimina radicalmente los contrapesos al poder de las mayorías; prohíbe toda referencia a juramentos, libros o símbolos de índole religiosa; y consagra "los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", un eufemismo para la legalización del aborto por simple decisión de la mujer. "Los cambios profundos que, según señala su candidata, va a realizar la Nueva Mayoría si gana el próximo domingo, no son sino el inicio de la vía gramsciana para realizar la revolución socialistacomunista, frustrada hace cuarenta años, tal vez con otro estilo, pero con igual desprecio por las minorías, y voluntad de aplastar toda oposición. Su programa, con innegables afanes refundacionales de la república, pugna en el fondo, más que en su retórica formal, por destruir aspectos esenciales de lo construido en los últimos treinta años. Con tal fin arremete por igual para destruir el estado constitucional de derecho; la libertad de educación; el emprendimiento, base del progreso económico y social actual; y, aún, aparecen claros indicios contrarios a fortalecer la unidad de la nación chilena"; ARNELLO R., Mario, "Votar el domingo", carta al Director, diario *El Mercurio*, Santiago, 11 de diciembre de 2013. En relación con la referida idea rectora única, cabría comentar que uno de los problemas de fondo de todo sistema político es el justo equilibrio entre libertad e igualdad —como debe haberlo entre libertad y autoridad—; qué énfasis y con qué fuerza hacen resaltar los comunistas la igualdad, y como han olvidado la libertad; y por el otro extremo, qué importancia le han dado los liberales a la libertad y cómo han dejado de lado la igualdad. La fraseología democrática ha sido causa de fomentar la asociación de la desigualdad de cualquier clase con la injusticia, que es un elemento tan importante en la estructura síquica de los fracasados y en el arsenal del político que los usa. Cfr. Gonzalo FERNÁNDEZ de la Mora, *La envidia igualitaria*, Planeta, Barcelona, 1984; Axel KAISER, "Justa desigualdad", "La pasión por la igualdad" y "2041: un mundo igualitario", diario *El Mercurio*, Santiago, 24 abril 2012, 14 mayo 2013 y 10 diciembre 2013, respectivamente; DEL CAMPO García Hidobro, Carlos, MONTES Varas, Juan Antonio, *Chile, 40 años después. Nueva amenaza socialista en el horizonte*, Acción Familia – Credo Chile, Santiago, 2013, Cap. V.

342 Cfr. PAÚL Latorre, Adolfo. *Política y Fuerzas Armadas*. El Roble, Santiago, pp. 352-436, apartado "Las Fuerzas Armadas garantizan el orden institucional de la República".

343 EDWARDS Vives, Alberto. "Apuntes para el estudio de la organización política de Chile", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, tomo V, Imprenta Universitaria, Santiago, 1913, p.289.

344 ROJAS Sánchez, Gonzalo. "Las FF.AA. y el 11 de septiembre", diario *El Mercurio*, Santiago, 19 de enero de 2003.

345 Ibid.

346 Cfr. QUINTEROS Masdeu, José Antonio. *La inseguridad chilena. Una histórica debilidad*. Maye, Santiago, 2009.

347 Durante nuestra historia republicana Chile ha pasado por numerosas crisis, causadas fundamentalmente por políticos que anteponen su ideología o sus intereses personales o sectoriales por sobre la realidad y el bien común, y de las cuales ha salido recurriendo a métodos autoritarios.

348 OBAMA, Barack, en el Día del Veterano 2010 (Memorial Day).

349 PAÚL Latorre, Adolfo. *POLÍTICA Y FUERZAS ARMADAS*. El Roble, Santiago, 2015, p.146. La frase entrecomillada es de SALGADO Alba, Jesús, "Universidad y Fuerzas Armadas", en revista *Reconquista* 437, Madrid, septiembre 1987, p.7.

350 Sobre este asunto, a continuación transcribiremos el diálogo entre una periodista y el general Reinwald, de la Infantería de Marina de EE.UU., cuando fue entrevistado en un programa de radio:

El motivo de la entrevista era una iniciativa de Reinwald para facilitarle a un grupo de *boy scouts* la visita a las instalaciones militares a su cargo.

Dentro de ese contexto se produjo el siguiente diálogo:

—Periodista: *Bien general Reinwald. ¿Qué cosas les enseñará a estos jóvenes muchachos cuando visiten su base?*

—Reinwald: *Bueno, les enseñaremos algo de escalada, canotaje, arquería y tiro al blanco.*

—Periodista: *¿Tiro al blanco? Eso es un poco irresponsable ¿no le parece?*

—Reinwald: *No veo por qué. Los chicos estarán apropiadamente supervisados en el polígono de tiro por verdaderos instructores profesionales y con todas las garantías.*

—Periodista: *Pero ¿no admite usted que es terriblemente peligroso enseñarle a tirar a los chicos?*

—Reinwald: *Sigo sin ver por qué. Antes de que alguien toque siquiera un rifle en mi Base, a cualquier persona primero le enseñamos todo lo que hay que saber acerca de la seguridad en el manejo de armas de fuego. Los niños no correrán ningún peligro.*

—Periodista: *¡Pero usted los estará equipando para ser asesinos!*

—Reinwald: *Mire. Por lo que puedo ver, usted está perfectamente equipada para ser prostituta. Pero no lo es. ¿No es cierto?*

La radio quedó en silencio por varios, largos segundos, y la entrevista quedó interrumpida.

351 "Qué decir, señoras y señores, cuando se acaba de escuchar la palabra precisa, elegante y exagerada de don Raúl Bertelsen, mi antiguo e insigne maestro. Precisa y elegante como es él. Exagerada, porque salta a la vista que sus elogiosos conceptos han de atribuirse más al generoso impulso de la amistad que le profesa, que a los méritos que adornan a la persona que en este momento os dirige la palabra. La verdad es que no hay mucho mérito en hacer algo porque nos place, y lo cierto es que el trabajo de investigación sobre Política y Fuerzas Armadas lo realicé más por inclinación que por deber. Tal empeño me produjo una enorme satisfacción, puesto que me permitió volcar, en una obra escrita, gran parte de las inquietudes y experiencias que había ido acumulando durante mis más de treinta años de vida militar. Yo quiero agradecer al profesor Bertelsen sus palabras, y a todos vosotros, vuestra cordialidad y vuestra presencia en este acto, lo que constituye para mí una distinción y un honor que mucho agradezco, y que me hace estar profundamente emocionado. Nunca imaginé que mi trabajo iba a tener el efecto de convocar a tan importantes autoridades de los ámbitos político, académico, cultural y militar; un trabajo sin grandes pretensiones, y que surgió gracias a una oportuna y feliz iniciativa de mi querida profesora de Derecho Constitucional, doña Luz María Reyes Santelices.

Ahora bien, luego de este preámbulo, entremos en materia:

Hace algunos días llegó a mis manos este libro, que fue publicado recientemente, durante el mes de octubre del presente año. En su portada aparece la fotografía del teniente Gonzalo Rosas Berardi, un joven oficial de la Armada de Chile fallecido trágicamente en un ejercicio propio de su profesión, en el que por las exigencias del servicio se empleaba munición de guerra. El título de la obra, *La otra cara de la medalla*, me pareció bastante enigmático. ¿Qué habrá querido decir su autora, la madre de Gonzalo, con ese título? Después de leer el libro —que está escrito en la forma de un tierno diálogo de una madre con su hijo amado—, me pude dar cuenta de cuál era el fin perseguido por su autora al abrir su corazón y hacer públicos sus sentimientos más íntimos. Su propósito era dar un testimonio de lo que fue su hijo y mostrarlo como un ejemplo de los miles de compatriotas que, como él lo hizo, visten con orgullo el uniforme de soldados, marinos o aviadores de Chile: un joven idealista y amante de su patria, abnegado, servicial, profesional e inquieto intelectualmente.

En tiempos en que se cuestionan valores tales como el honor, el valor, la lealtad, la autoridad, la patria, la abnegación y el sacrificio; en que se tiende a hacer prevalecer el materialismo y el hedonismo; y en que diversos sectores interesados se empeñan en presentar a las FFAA como instituciones perversas, y a sus miembros como encarnación de la violencia, del odio y del abuso; la autora pretende, a través de su testimonio, mostrar los valores que son parte, desde siempre, de la cultura y formación de los integrantes de las FFAA de Chile. Es decir, ella pretende mostrar a la comunidad nacional la otra cara de la medalla.

He traído lo anterior a colación, porque mi obra —que si bien no fue producto de un trance tan doloroso—, también pretende mostrar la otra cara de la medalla. En tiempos en que se niega la validez, la necesidad y la razón de ser de las FFAA, y en que se promueve una amplia variedad de aseveraciones sin fundamento, de falacias, distorsiones y falsedades acerca de ellas, mi obra pretende describir y explicar apropiadamente cuál es la naturaleza de las FFAA, sus fundamentos políticos y jurídicos, sus características, sus funciones y misiones, la nobleza de la función militar, y la vital importancia que ellas tienen para garantizar la paz, la libertad y la seguridad de la nación.

Mi trabajo va dirigido a aquellas personas que tienen el sincero deseo de informarse acerca de las FFAA. Su finalidad es la de contribuir al entendimiento de este desconocido e incomprendido sector de nuestra sociedad y, de ese modo, propender a la cohesión y a la unidad nacional; unidad de la que dependen, en gran medida, la pujanza y la vitalidad de las naciones.

Las reflexiones y afirmaciones que me he atrevido a exponer en mi obra, están avaladas por el hecho de haber formado parte de una institución militar. Yo conozco, desde adentro, la otra cara de la medalla: lo que son las FFAA, los ideales que las sustentan y el espíritu que las anima. Esos ideales y ese espíritu se pueden sintetizar en cuatro palabras: servir a la patria.

La patria es el valor fundamental de quienes profesan la carrera de las armas; valor cuestionado a veces, hoy como en el pasado, pero que mueve a los hombres desde la antigüedad. Y es un valor tan grande, que lleva a los hombres a dar su vida por él; y si algo se valora más que a la propia vida, es porque se considera superior a ella. Y lo superior a ese ser limitado que es el hombre resulta, para él, en algún modo, incomprensible y misterioso. Confusos prejuicios impiden a algunos acercarse intelectualmente a la esencia de la patria, que comprende bienes diversos: físicos, como el territorio; humanos, como los hombres que son sus hijos; históricos, culturales y morales. Pero la existencia de bienes, implica la de un sujeto que les asigna un valor. Por ello es posible afirmar que la patria es un producto del amor. La patria es lo que se ama; es el sentimiento de un lazo común en el presente y en el pasado, que junta en una unidad corazones y conciencias; es la comunidad moral e histórica de la que nos reconocemos parte; es la conciencia y el sentimiento de la nación. La patria es en gran parte la obra de todos los que la sienten; es como el ser amado, que, para serlo, necesita que alguien lo ame. Pero la patria no es algo abstracto: es la tierra en que nacimos y nos formamos, son sus hombres, sus valores, todo aquello que supone su defensa. Por ello es la patria un valor supremo, que trasciende al hombre y que es, evidentemente, algo más elevado que la política contingente o que la política partidista. La patria designa a la heredad completa del hombre; ella no sólo está formada por los ciudadanos que en un momento dado habitan en su territorio, sino por la memoria y el recuerdo de cuantos chilenos, a través de la historia, escribieron en ella páginas brillantes y nos han legado su nombre y sus hazañas. Y está formada, también, por la esperanza en quienes han de sucedernos y continuarán el relato interminable de nuevos esfuerzos, de nuevos sacrificios. Por eso, al defender la patria, defendemos nuestro mañana no nuestro ayer.

Las Fuerzas Armadas están exclusivamente consagradas al servicio de la patria, quehacer común de los chilenos de ayer, hoy y mañana. Ellas tienen clara conciencia de estos conceptos fundamentales, así como del trascendental papel que les corresponde en la seguridad nacional y en la garantía del orden institucional de la República. Los militares son los guardianes de la patria. Guardianes frente al exterior, sin duda, y en el interior también tienen misiones que cumplir; pero su principal guardia, debe estar encaminada a que no se desvirtúe la noción de patria; aquel nexo espiritual que da vida a la nación y que constituye ‘el alma nacional’.

Al llegar a este punto, me parece pertinente recordar aquel pasaje del Evangelio que dice: “No tengan miedo de los que les puedan matar el cuerpo; sólo teman a quien les pueda matar el alma”. Es por ello que el mayor peligro actual es el cambio cultural, que va penetrando, corrompiendo y cambiando la sociedad, ya sea consciente o inadvertidamente. Y esto es así, porque si el cambio cultural consigue que se olviden aquellos valores esenciales de la tradición chilena, aquellos valores que han ido formando a nuestra nación; si consigue que la moral de la sociedad tome rumbos distintos de aquellos que hemos recibido; si llega a cambiar nuestra forma de ser y nuestro modo de reaccionar; en vez de un ciudadano amante de su patria, nos encontraremos con un individuo sin voluntad y sin coraje, dispuesto a la resignación y a la entrega. Podría ocurrir, entonces, que las Fuerzas Armadas no pudieran cumplir con su misión al no existir una patria a la cual defender.

Y, como bien dijo el almirante José Toribio Merino Castro: ‘de nada sirven las instituciones armadas si no hay patria’.

Quisiera terminar mis palabras, dando lectura a uno de los diálogos que, en la obra que he citado, la madre de Gonzalo mantiene con su hijo: El día siguiente a tu muerte, cuando te encontrabas en la capilla ardiente, se me acercó el Capellán de la Infantería de Marina y me dijo: Señora Rosas, perdone si le causo dolor, pero debo decirle algo que anoche me dejó sin dormir. El jueves pasado (día anterior a tu muerte), se me acercó el teniente Rosas y me dijo: Capellán, no sé por que le pido esto, pero debo rezar junto a Ud., la parte de la Oración del marino chileno que dice: *Te pido también, ¡Oh María!, por los míos; mientras yo estoy lejos del lugar bendito de mi familia y de mis amores, cuida tú Madre del cielo a los que allí he dejado. Haz que yo sea siempre fiel a mi Dios y mi bandera. Hazme fuerte y valiente en las fatigas y en los peligros. Apártame del pecado y alcánzame la gracia de vivir y morir amando a Dios, a ti que eres mi madre y mi esperanza y al tricolor glorioso de mi patria*". Discurso pronunciado por Adolfo Paúl Latorre, durante el acto de presentación de la primera edición de su libro *Política y Fuerzas Armadas*, presidido por el Comandante en Jefe de la Armada, almirante Jorge Patricio Arancibia Reyes, que tuvo lugar en el Club de la Unión de Santiago el día 14 de diciembre de 1999. Fue publicado en la *Revista de Marina* Nº 855, Valparaíso, marzo-abril 2000, pp. 196-198 bajo el título “La patria y las Fuerzas Armadas”.

352 VILLEGAS Fernando. Op. cit. *Insurrección*. p. 99.

353 Ibid. pp.108-109.

354 Presentación del libro de Gonzalo Ibáñez Santa María, titulado *Camino a septiembre. Las razones de un quiebre*; acto patrocinado por el Centro Valparaíso de Debates, realizado el día 5 de diciembre de 2019 en el hotel O’Higgins de Viña del Mar.

355 ¿Cómo aprecia la situación que estamos viviendo una persona optimista, una pesimista y otra realista?

El realista ve las cosas tal como son: el extraordinario avance de las posiciones de izquierda radical, que atentan contra los principios de una sociedad libre y que llevan en si el germen del totalitarismo y la posibilidad real que una coalición en la que el Partido Comunista es una pieza clave conquiste la Presidencia de la República; la ausencia del Estado de Derecho y el terrorismo desatado e impune en La Araucanía; la lenidad de las autoridades de gobierno que no se atreven a usar la violencia física legítima del Estado para cumplir con su obligación esencial que es la conservación del orden público y la promoción del bien común, dejándole el campo libre a vándalos, guerrilleros y terroristas; la vulneración por parte de los congresistas de la Constitución que juraron o prometieron guardar; la actuación desorbitada de la Convención Constitucional y su empeño por derribar la institucionalidad vigente y refundar a Chile; un proceso revolucionario marxista que amenaza con destruir a Chile y una insurrección revolucionaria latente; jueces que fallan contra leyes expresas y vigentes; la caída de la inversión y del crecimiento; la elevada deuda pública, etc. En fin, el realista piensa que estamos ante una situación de incertidumbre tal que cualquier cosa podría pasar: desde que primarán la cordura y la sensatez y superaremos exitosamente esta crisis hasta una catástrofe política, económica, social e institucional monumental.

El pesimista solo ve tres opciones: a) una revolución tipo bolchevique y la instauración del comunismo puro y duro con todo lo que ello significa, que podría serlo con o sin una cruenta guerra civil de por medio —si las Fuerzas Armadas tomaren partido y se dividieran—; b) una situación como la de Venezuela y c) en el mejor de los casos, una situación como la de Argentina.

El optimista piensa que no debemos desanimarnos, pues siempre queda la posibilidad de un milagro.

356 El monumento en honor al general Manuel Jesús Baquedano González —principal líder del ejército chileno durante la Guerra del Pacífico— fue construido por erogación popular. Más de 150.000 personas aportaron dinero para ello, cuando la ciudad de Santiago tenía 300.000 habitantes. La escultura, obra del escultor chileno Virginio Arias, fue inaugurada el 18 de septiembre de 1928. A los pies del monumento, en una cripta conocida como “Tumba del Soldado Desconocido” se hallaba (pues también fue removido) el cuerpo momificado de un joven chileno de entre 15 y 17 años de edad —encontrado en el “Campo de la Alianza”, donde tuvo lugar la Batalla de Tacna— que fue parte del batallón Cívico de Artillería Naval. En una placa conmemorativa de la cripta, inaugurada en el año 1931, se lee “Aquí descansa uno de los soldados con que el general Baquedano forjó los triunfos del heroísmo chileno”. El monumento era un verdadero “panteón de la patria”; un homenaje a los soldados de la Guerra del Pacífico y simbolizaba el sacrificio de miles de chilenos.

357 En relación con este tema, a continuación copio una carta de mi autoría sobre un tema que me había tenido preocupado, al menos desde el año 2001: la eliminación del sistema electoral binominal. Lamentablemente, al igual que a mi mentor don Hermógenes Pérez de Arce, nadie nos hace caso…

“En la edición de *El Mercurio* del día 29 de enero (de 2001) se informa acerca de una posible modificación o “flexibilización” del sistema electoral mayoritario binominal —actualmente vigente para las elecciones parlamentarias—, que consideraría entregarle representación a partidos pequeños.

Al respecto, pienso que deberíamos tener muy presente lo dicho por Karl Popper acerca de las devastadoras consecuencias del sistema de representación proporcional y la conveniencia de un sistema bipartidista o algo que al menos se le acerque, ya que dicho sistema alienta a sus dos partidos a vivir un continuo proceso de autocrítica.

Popper ha señalado que la consecuencia inmediata de la representación proporcional es que tiende a aumentar el número de partidos existentes. A primera vista, tal cosa parecería deseable: más partidos permiten más posibilidades de elección, más oportunidades, menos rigidez, más crítica y, por lo tanto, una mejor distribución de la influencia y del poder.

Esta primera impresión resulta, sin embargo, totalmente engañosa. La proliferación de partidos conduce, esencialmente, a hacer inevitable un gobierno de coalición, lo que dificulta su integración y la posibilidad de mantenerlo unido durante un tiempo razonable. Un gobierno de coalición significa la debilitación de la responsabilidad y, a menudo, permite que los pequeños partidos ejerzan una influencia desproporcionadamente grande en las decisiones del gobierno. Con un sistema de representación proporcional un partido pequeño puede alcanzar un poder totalmente desproporcionado si está en condiciones de decidir con cuál de los dos grandes partidos aliarse para formar un gobierno de coalición.

En un sistema bipartidista, el partido derrotado tiende a tomarse en serio su fracaso electoral y lo lleva a una reforma interna o a la revisión de sus metas y a la búsqueda de ideas nuevas; no así en un sistema de múltiples partidos en que ven la derrota como parte del juego, ya que ninguno ha asumido responsabilidades claras. Contrariamente a lo que a primera vista se piensa, los sistemas de dos partidos suelen ser más flexibles que los pluripartidistas.

Aun cuando nuestro actual sistema autoriza los pactos electorales, que producen al interior de una coalición de partidos un efecto negativo similar al del sistema proporcional, tiene la ventaja de constituir un sistema que propende a la formación de grandes bloques —que reflejan las grandes corrientes de opinión— y de favorecer la moderación en los planteamientos políticos, la estabilidad institucional, la gobernabilidad y el desarrollo económico y social”,

Carta de Adolfo Paúl Latorre publicada en *El Mercurio* de Santiago, 5 de febrero de 2001 bajo el título "Sistema electoral". Una carta con ligeras variaciones, bajo el mismo título, fue publicada en *El Mercurio* de Santiago el 21 de abril de 2014, comentando una declaración del ministro del Interior sobre el actual sistema electoral y su "voluntad para llegar a un sistema proporcional, como está en todas las democracias del mundo", lo que no es efectivo. También, con algunas modificaciones y haciendo referencia a la Convención Constitucional, fue publicada en el *Diario Constitucional* el 12 de noviembre de 2020 bajo el título "Sistema electoral proporcional".

358 "No haber intervenido hubiese implicado dejar a Afganistán a merced del imperialismo y permitir a las fuerzas agresoras que repitieran lo que han logrado hacer, por ejemplo, en Chile", declaraciones formuladas por el referido dirigente soviético a la agencia de noticias TASS; transcritas en DÍEZ Urzúa, Sergio, *Reflexiones sobre la Constitución de 1980*, El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2013, p.283.

359 DÍEZ Urzúa, Sergio, *Reflexiones sobre la Constitución de 1980*, El Mercurio-Aguilar, Santiago, 2013, pp. 207-208. Cfr. LABBÉ Galilea, Cristián, *El triunfo de Chile. La obra del gobierno militar*, Hernando de Magallanes, Santiago, 1993, 2ª ed.; CUEVAS Farren, Gustavo, *Pinochet: Balance de una Misión (1973-1990)*, Arquén, Santiago, 1998. También es interesante leer MERINO Castro, José Toribio, *Bitácora de un Almirante. Memorias*, Andrés Bello, Santiago, 1998; obra que consta de dos libros: el primero titulado "La historia previa" (Recuento histórico – Preámbulo de la catástrofe – Intervención de las Fuerzas Armadas) y, el segundo, titulado "La obra del Gobierno Militar" (La magnitud de la tragedia – El proyecto restaurador – La reconstrucción). Ver, también, SCHIAPPACASSE Ardiles, Mauricio, MEDALLA Mesa, Ernesto y SÁNCHEZ Urra, Francisco. *Allende y Pinochet. Las verdades olvidadas*. Maye, Santiago, 2012, Quinta parte, "La reconstrucción nacional", pp. 431-509.

360 "¿Qué habría pasado con nuestro país si la historia se hubiera dibujado de forma diferente a como efectivamente se dio, si las fuerzas armadas no hubieran intervenido ese 11 de septiembre de 1973? La respuesta sólo Dios la sabe. A nosotros sólo nos queda plantear hipótesis y especular. Son dos los caminos que el país pudo haber tomado: La posibilidad más real, desde luego, es que la crisis política pudo haber desembocado en la guerra civil, como en los mejores tiempos de la guerra civil rusa y la española, con un ejército descabezado y los propios civiles defendiéndose hasta la muerte de las turbas armadas que se abalanzaban sobre sus propiedades. Una sangría como la de la Revolución Mexicana, donde los muertos habrían sumado miles, y tras la cual los elementos más extremistas de la Unidad Popular habrían impuesto su ley por sobre los elementos moderados del mismo gobierno. Posiblemente hasta el mismo Allende habría sido sacrificado por sus propios partidarios en las purgas que habrían venido después de la revolución. En el caso anterior el Chile actual habría sido una segunda Cuba. Pero también existe la posibilidad de que la crisis política chilena hubiera terminado tranquilamente. Que la Unidad Popular hubiera llevado al país a la ruina, pero sin un rompimiento del régimen constitucional vigente. No obstante, esto se veía poco probable en 1973, dado el proceder del gobierno de Allende que abiertamente se había salido de la constitución y la conducta de los sectores exaltados de la Unidad Popular y de sus grupos paramilitares, que ya no creían en una vía pacífica al socialismo (...) El resultado no hubiera sido el de tres mil muertos y desaparecidos y varios miles de exiliados inhabilitados de reingresar al país. No, muy por el contrario, el resultado hubieran sido varios cientos de miles de muertos, millones de exiliados, y las fronteras cerradas con alambre de púas y nidos de ametralladoras para que la gente no escapara del país. En términos fríos y calculadores, todo pudo haber sido geométricamente peor en caso de un triunfo de quienes propiciaban la vía armada para implementar el comunismo en Chile. Ante esa perspectiva, el actuar de las Fuerzas Armadas estaba plenamente justificado ante la historia. Todo acto rápido y decisivo, por drástico que sea, es preferible a una guerra civil (...) Fueron tales los desaciertos del gobierno de la Unidad Popular y el derrumbe social, económico y político a que fue sumida la República, que una inmensa mayoría, entre la que se incluían aquellos que hoy reniegan del gobierno militar, pidió la intervención de las Fuerzas Armadas para poner fin a lo que se calificó de atropellos constitucionales y haberse salido el gobierno de la legalidad. Era tal el desprestigio del gobierno que poca oposición encontró el gobierno militar, a pesar que hubo focos de resistencia dura, para lo que fue necesario usar la fuerza, lo que motivó, por desgracia, bajas en ambos bandos y posteriormente una represión que se consideraba necesaria visto el peligro latente que existía de un rebrote insurreccional". DÍAZ Wiechers, Juan Alberto, *CHILE: entre el Alcázar y La Moneda*, impreso por Imprenta Nuevo Extremo Ltda., Santiago, septiembre de 1999, pp. 6, 34, 79-81.

361 THAYER Arteaga, William. *Memorias Ajenas.* Andrés Bello, Santiago, 2012, segunda edición, pp.287-299.

362 GÓNGORA, Álvaro. "Aún padecemos el trauma", diario *El Mercurio*, Santiago, 8 de agosto de 2013.

363 JOCELYN-HOLT, Alfredo. "El 11 en serio", diario *La Tercera*, Santiago, 24 de agosto de 2013.

364 SÁENZ R., Orlando. "La amenaza de la calle", diario *El Mercurio*, Santiago, 29 de agosto de 2013.

365 ROJAS Sánchez, Gonzalo. "Krassnoff, lecciones de nuestro pasado reciente", diario *El Mercurio*, Santiago, 23 de noviembre de 2001; Rojas se refiere al acto de lanzamiento de una de las tantas reediciones del libro *Miguel Krassnoff. Prisionero por servir a* Chile, de Gisela Silva Encina, realizado en el Club Providencia, en cuyas afueras una turba de cientos de manifestantes henchidos de odio atacaron violentamente al recinto mismo y a las personas que ingresaron a él (o que pretendieron hacerlo) y que horas después de dicho acto debieron ser evacuados en buses de carabineros. Ver, además, columna del mismo Gonzalo ROJAS titulada "Cárcel para historiadores", publicada en el mismo diario el 7 de diciembre de

2011 y las numerosas cartas al Director y artículos de opinión publicados en esa época en diversos medios.

366 MUÑOZ Riveros, Sergio. "¿Qué pretende el Gobierno sobre los 50 años?". Diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de marzo de 2023.

367 Aún recuerdo cuando nos comentaba la polémica entre Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz sobre la esencia de lo español —a raíz de la obra de este último titulada *España, un enigma histórico*— o cuando nos hablaba sobre el origen del poder y la participación política clásica o sobre San Isidoro de Sevilla y su pensamiento "serás rey si obras rectamente, si no, no lo serás" (*rex eris si recte facies, si non facias, non eris*).

368 La libertad es la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos. La responsabilidad consiste en asumir las consecuencias de los actos libremente ejecutados; es "la madurez y la gallardía de la libertad". La libertad es la capacidad de la conciencia para pensar y obrar según la propia voluntad de la persona pero en sujeción a un orden o regulación más elevados. La situación, circunstancias o condiciones de quien no es esclavo, ni sujeto, ni impuesto al deseo de otros de forma coercitiva. En otras palabras, aquello que permite a alguien decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre, pero también responsable de sus actos en la medida en que comprenda las consecuencias de ellos. La libertad implica una clara opción por el bien y el mal. La libertad es susceptible de usos muy disímiles, que pueden conducir al hombre a su perfección o a su perdición. El ejercicio de la libertad, alentada por ciertas declaraciones de derechos humanos, llega hasta extremos repugnantes, como es el caso del aborto.

369 ¿Qué fue lo que frustró las expectativas de éxito de tales personalidades si tenían el poder y a parte importante de la clase dirigente de su lado? ¿por qué ese apoyo resultó insuficiente?

El autor postula la tesis de que ello se debe a que *"nuestros gobernantes han buscado sistemáticamente el apoyo o en las oligarquías o en el simple pueblo, sin que hayan logrado conquistar o consolidar la adhesión de los sectores medios"*.

370 En este estudio el autor transcribe diversos pensamientos de don Diego Portales, tales como los siguientes:

El gobierno debe ser *"fuerte, centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y patriotismo, y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden y de las virtudes"*.

Portales era consciente de la necesidad de fuertes restricciones temporales del goce de libertades políticas para enderezar a Chile y así después sacarlo adelante por rutas de libertad. Para él, *"en el país había solo una masa amorfa de chilenos indolentes a los que había que bien gobernar —enderezar, dándoles palo y bizcochuelo— precisamente porque carecían de toda virtud y solo se movían por el peso de la noche, es decir, por la comodidad de dejar hacer a otros"*.

Por otra parte, don Diego decía que *"son débiles las autoridades porque creen que la democracia es la licencia"* y no vacilaba en afirmar que *"en Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea producir la anarquía, la ausencia de sanción, el libertinaje, el pleito eterno, el compadrazgo y la amistad... Este respeto por el delincuente o presunto delincuente, acabará con el país en rápido tiempo... Los jóvenes aprenden que el delincuente merece más consideración que el hombre probo"*.

En general, en esta época de la naciente república, por sobre las libertades políticas primaban los criterios de respeto a la autoridad, de orden público, de seguridad interior del Estado y de seguridad nacional. Primaba el afán de consolidar el progreso dentro del orden. Al respecto el autor nos dice: *"La historia de la libertad política en el siglo XIX en Chile es una buena demostración de cuán prudente ha de ser la exaltación de la libertad, de qué cuidadosos deben ser quienes la consagren y la expandan; de lo contrario, la amada diosa Libertad se puede asomar en toda su demoníaca potencialidad"*.

Portales creía que no era posible lograr ninguna organización sólida para el futuro si se carecía de un recto sentido de la seguridad interior del Estado. Para ello, estimaba que era preciso respetar y aplicar ciertos principios, entre los cuales destacan el respeto a la autoridad y el orden público; una autoridad recta y la probidad de la propia autoridad; la prudencia y la fortaleza debían ser las virtudes propias de la buena autoridad; el establecimiento del orden implica una autoridad respetada y esta, para serlo, debía ser respetable; ninguna conspiración podía ser admitida, los personalismos debían quedar al margen; una oposición decente, moderada y con una conducta honrada y patriótica, cuyos fines sean encaminar al gobierno a obrar en un acertado sentido; Portales estimaba que una oposición tumultuaria, indecente, anárquica e injuiciosa podía llevar en si misma los gérmenes de la discordia y podía constituirse por eso en una amenaza a la seguridad interior del Estado; también estimaba conveniente la existencia de una prensa que contribuyese con la verdad al bien público.

371 Puede haber orden sin libertad, pero no libertad sin orden. Manuel Montt, al brindar por su triunfo en septiembre de 1851 dijo: *Celebráis el imperio de la libertad y del orden público; no el de la libertad con mengua del orden, ni del orden con mengua de la libertad, sino la justa armonía de estos dos principios salvadores de la república"*. Para Montt el orden era una condición fundamental para el progreso. La libertad sin orden es anarquía y orden sin libertad es tiranía.

372 Al respecto, cabría comentar que don Patricio Aylwin —en entrevista a la revista *Hoy* (4 agosto 1986)— declaró: "la posición representada por la candidatura de Allende estaba, en general, más cerca del ideario demócrata cristiano que la candidatura de Alessandri". No podía haber sido de otra manera, puesto que la Democracia Cristiana postulaba el

"comunitarismo" o "socialismo comunitario"; una organización económica y social que sustituía el régimen de propiedad privada capitalista sobre los medios de producción por un régimen de propiedad comunitaria sobre los mismos. Los bienes productivos de carácter social pertenecerían a la comunidad. En este sentido, no se aprecia la diferencia con un socialismo a secas.

373 Los electores eran muy pocos y estaban sumamente controlados.

374 Este estudio concluye con una revisión de los grupos radicalizados y organizaciones paramilitares armadas de carácter miliciano que existían en la época de la Unidad Popular, los que conformaban verdaderos ejércitos irregulares. Al respecto el autor nos dice: *"Al hacer un conteo general de las fuerzas paramilitares que poseían los partidos de la Unidad Popular, estamos hablando de aproximadamente 8000 a 10.000 personas, que poseían armas de diverso calibre e instrucción militar en distintos grados. La amenaza marxista era global y de espectro muy amplio. Desde 1973 a 1990 buena parte de la tarea de defensa de las Fuerzas Armadas tendrá que ver con el control de la acción de estos grupos subversivos, los que intentaron rearticularse varias veces a lo largo de estos años. En paralelo hubo que afrontar y eliminar los riesgos de conflictos armados con Perú en 1975 y con Argentina en 1978"*.

375 Las normas de la Constitución de 1980 que hablan de "la familia como núcleo fundamental de la sociedad" y las que se refieren al derecho preferente y al deber de los padres de educar a sus hijos escogiendo el establecimiento de enseñanza para ellos, han ido quedando en el olvido en la conciencia de nuestros hombres públicos, lo que ha significado cambios legislativos que han causado un deterioro del estatuto jurídico de la familia.

376 No hay ningún orden del cual, de una manera natural, es o puede ser parte. La libertad no es un fin último, ni vale por si misma, sino en cuanto ella está ordenada a nuestro bien obtenido en comunidad con los demás.

377 Derecho positivo es el conjunto de normas jurídicas escritas dispuestas por los órganos competentes de un Estado. Normalmente se asocia a un derecho que se sustrae a todo enfoque axiológico o ético, que no recurre a valoraciones morales y que rechaza toda idea de un derecho natural, ya que el derecho no surge de la naturaleza sino que de la voluntad del hombre.

378 La precitada definición de ley de nuestro Código Civil está muy alejada de la de Santo Tomás, para quien *la ley es una prescripción de la razón, en orden al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad*. La ley debe ser instituida por quien gobierna la comunidad de la ciudad y ella incluye la noción de una razón directora de los actos hacia su fin.

Este concepto está íntimamente vinculado con el de política, puesto que —según los filósofos clásicos— *la política no es otra cosa que la disposición de los bienes sociales o públicos en la perspectiva del bien común*. La política surge como una necesidad para permitir la primacía del bien común en las sociedades humanas, estableciendo normas y jerarquías e institucionalizando las relaciones de poder, conflicto y autoridad. La política, por tener como fin el bien del hombre, es una actividad moral. Es la moral la que define los fines de la política.

379 En relación con la democracia liberal nos parece pertinente formular algunos comentarios sobre la democracia.

Podríamos decir que en la actualidad se hace referencia a la democracia como si fuera algo más que un método para decidir quién ejercerá la autoridad o un procedimiento para determinar las decisiones políticas gubernativas. Se ha llegado a sostener que la democracia es un fin en sí misma, que representa todo un sistema de vida e incluso un tipo especial de civilización. Al respecto, Georges Burdeau ha expresado irónicamente que la democracia es hoy "una filosofía, una manera de vivir, una religión y casi accesoriamente una forma de gobierno".

Ortega, sobre la democracia, nos ha dicho: "Pero no parece menos absurdo el hombre que, como tantos hoy, se llega a nosotros y nos dice: ¡*Yo, ante todo, soy demócrata*!... No es lícito ser ante todo demócrata, porque el plano a que la idea democrática se refiere no es un primer plano, no es un *ante todo*... Como la democracia es una pura forma jurídica, incapaz de proporcionarnos orientación alguna para todas aquellas funciones vitales que no son derecho público, es decir, para casi toda nuestra vida, al hacer de ella principio integral de la existencia se engendran las mayores extravagancias".

La democracia —como ha expresado Gonzalo Rojas— es sólo una forma de gobierno y no, como algunos afirman, una forma de vida. Por forma de vida ha de entenderse todo un sistema de comportamiento, basado en principios y valores que dan razón completa sobre el origen y el fin del hombre, refiriéndolo a las grandes cuestiones de su naturaleza y existencia; en toda forma de vida está implicada la cuestión de la trascendencia, del más allá del hombre. Una forma de vida debe basarse en una razón para vivir; una razón fundante, inmutable, trascendente. Y las virtudes, que transforman esta forma de vida en comportamiento, son responsabilidad de una verdadera filosofía o religión, no de una forma de gobierno. Pedirle a la democracia que sea una forma de vida, es pedirle algo que no puede dar.

380 La democracia, de ese modo, pasa a convertirse en una tiranía de la mayoría.

381 El aborto va en contra de ese derecho natural elemental que es el derecho a la vida. En relación con el respeto de la vida

humana, la Escritura precisa lo que el quinto mandamiento prohíbe: “No quites la vida del inocente y justo” (Ex 23,7). El homicidio voluntario de un inocente es gravemente contrario a la dignidad del ser humano, a la regla de oro y a la santidad del Creador. La ley que lo proscribe posee una validez universal: obliga a todos y a cada uno, siempre y en todas partes.

Y, en el caso del aborto, aparte de tratarse de una persona inocente, se trata de un ser humano indefenso. Por eso, durante el año 1989, fue suprimida de nuestra legislación la posibilidad de realizar abortos legales —los denominados abortos *terapéuticos*—, al reemplazar el antiguo art. 119 del *Código Sanitario* por el que sigue: “No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto”.

Diferente es la situación en que una determinada acción entraña un *doble efecto*, uno querido —el moralmente bueno— y el otro no. Sería el caso del *aborto indirecto*, aquel que se produce como una consecuencia —no deseada— de una intervención quirúrgica o curativa sobre el cuerpo de la madre, cuya realización sea imprescindible e impostergable (este mismo *principio del doble efecto* se aplica, por ejemplo, en el derecho de rebelión o en el caso de la legítima defensa: un efecto es la conservación de la propia vida; el otro, la muerte del agresor; solamente es querido el uno, el otro, no.

El problema moral se produce cuando una acción produce dos efectos, uno bueno y otro malo (si ambos son buenos o ambos son malos no hay problema: la acción se realiza o no se realiza). Moralmente es aceptable intentar esta clase de acción única con doble efecto cuando concurren, copulativamente, los siguientes requisitos: 1. La acción misma debe ser moralmente practicable (el fin no justifica los medios); 2. Que el efecto que se desee sea el bueno; 3. Proporcionalidad; 4. Que ambos efectos emanen directamente de la acción o el bueno directamente de la acción y el malo indirectamente de la acción.

382 Para este tipo de demócratas, el hecho de que la mayoría quiera algo es razón suficiente para considerarlo bueno, pues, en su opinión, la voluntad de la mayoría determina no sólo lo que es ley, sino lo que es buena ley. Se prefiere atribuir a esas mayorías una bondad natural, antes que afirmar la necesidad del reconocimiento de principios morales inmutables como criterio básico de validez para cualquier ley.

383 El objeto de este estudio es precisar el contenido de la expresión “*concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario*”, que contenía el antiguo artículo 8º de la Constitución Política de 1980 (dicho artículo fue derogado y un concepto equivalente —*son inconstitucionales los partidos... cuyos objetivos... procuren el establecimiento de un sistema totalitario*— está incluido en el número 15 del artículo 19 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de 1980, fijado por Decreto Supremo Nº 100 de fecha 17 de septiembre de 2005).

384 Una ideología es una filosofía política popularizada, simplificada, vulgarizada, generalizada, dramatizada, sacralizada y desrealizada. Las ideologías son la proyección popular y práctica de un sistema de ideas, que abarcan todos los aspectos de la vida humana. Por eso pueden reducirse a un programa de convivencia y, en último término, a un credo político.

La ideología reemplaza la búsqueda de soluciones a los problemas concretos que tiene la sociedad, por la simple aplicación de la ideología. Por este camino se cree se conseguirá la solución de todos los problemas. Las ideologías oscilan entre la utopía y la panacea y son, en último término, un sucedáneo de la religión. Julien Freund define *ideología* como “un sistema de pensamientos más o menos coherentes destinado a arrastrar a las masas a una acción colectiva poniendo en juego sus capacidades emocionales o pasionales”. No siendo ya el hombre considerado ontológicamente, se convierte en un valor manipulable subjetivamente.

385 Cuando se reviste de elementos trascendentes: pretende dar explicación del origen y fin del hombre; aspira a entregarle la felicidad completa; crea un ritual y una clase sacerdotal, y hasta un dios. Estamos en presencia de una concepción de carácter totalitario de la sociedad, del Estado o del orden jurídico cuando una construcción ideológica secular adopta caracteres sacrales. El único absoluto, Dios, es reemplazado por el absoluto de la Nación, del Estado, de la raza, de la clase social. Los regímenes totalitarios son ateos, pues para ellos el lugar de Dios está ocupado por la ideología.

386 Este aniquilamiento de la persona y el uso del terror hacen prácticamente imposible cambiar el sistema. El totalitarismo no tolera oposición y sin persecuciones es imposible impedir que los hombres expresen su oposición. Por esto ataca a la unidad y privacidad familiar, la autonomía de la propia conciencia moral y religiosa, etc. Ante la necesidad de evitar todo riesgo para el sistema, este procede con métodos extremos: se gobierna por el miedo, mediante una policía secreta omnipresente, un poderoso aparato de prisiones, campos de concentración, torturas y ejecuciones y clínicas siquiátricas para disidentes. Nadie puede sentirse seguro, ni aún en el ámbito de dominio personal (pensamientos, afectos, proyectos morales o religiosos).

387 El partido totalitario en el poder maneja todas las dimensiones políticas, económicas, sociales, jurídicas, militares, culturales, recreacionales y educacionales. El partido totalitario monopoliza la ideología totalitaria —que cumplirá, con mayor o menor rapidez, las metas que llevarán al hombre a la felicidad— y su aparato de poder, por medio de un despotismo doctrinal y personal que consiste en que los representantes del partido están en todas partes, en toda manifestación de la vida pública y privada.

388 Uno de los peligros más graves contra la libertad es el estatismo, aquella doctrina que renuncia a considerar al Estado como

un medio para transformarlo en un fin, al cual se subordinan imperativamente todas las demás actividades humanas. Desde que el ser humano comenzó a vivir en sociedad siempre ha existido la tentación de unos pocos de imponer su voluntad sobre la mayoría. La culminación de este proceso es el estado totalitario, en el cual se establece un régimen político que pretende perpetuarse indefinidamente y que concentra la totalidad de los poderes en manos de un grupo o partido.

La vida de cada uno de los habitantes del país, sujeto a un régimen de esas características, está regulada férrea e implacablemente por la minoría gobernante. Existe el partido oficial único, las elecciones son una mascarada con solo candidatos oficiales y nadie puede desplazarse libremente ni dentro ni fuera del país.

Los medios de comunicación y las expresiones de la cultura están sometidos al control de la cúpula gobernante. El trabajo es asignado no por las capacidades individuales, sino por la adhesión al régimen. Todos los habitantes son vigilados por una implacable policía política.

El estatismo puede llegar a transformarse en el omnipresente y vigilante Gran Hermano del que nos habla George Orwell en su conocida novela política titulada *1984*, publicada en el año 1949 en el Reino Unido, en la que se refiere a un Estado policíaco, absolutamente totalitario, que no solo interviene y se apropia de la vida de sus miembros eliminando todo rastro de privacidad, sino que penetra hasta en su pensamiento y sentimientos más profundos (con su "Policía del Pensamiento"). Las personas viven sometidas a un control asfixiante y a una propaganda alienante que les impide pensar críticamente. Muchos analistas encuentran paralelismos entre la sociedad actual y el mundo de *1984*, sugiriendo que estamos comenzando a vivir en lo que se ha conocido como sociedad orwelliana; una sociedad donde se manipula la información y se practica la vigilancia masiva y la represión política y social. El término "orwelliano" se ha convertido en sinónimo de las sociedades u organizaciones que reproducen actitudes totalitarias y represoras como las representadas en la novela.

389 Considerando el apoyo que a su candidatura le dio el Partido Comunista, triunfadora en 1946, el presidente Gabriel González Videla nombró tres ministros de ese partido en su gabinete. Pero los comunistas comenzaron a realizar un doble juego: usaron su poder en beneficio directo del partido, acarreándole al gobierno un considerable desprestigio.

Por eso en 1947 González Videla cambió a sus ministros y excluyó a los militantes del PC de la nueva nómina. De ahí en adelante, el PC respondió con la movilización completa de sus bases sindicales, promoviendo huelgas y conflictos en todo el país. Habiéndosele agotado la paciencia al presidente González Videla, promovió una iniciativa para declarar al Partido Comunista fuera de la ley, la que fue aprobada en 1948 como Ley de Defensa Permanente de la Democracia, conocida por sus detractores como "ley maldita". Entre quienes estuvieron en contra del proyecto estuvo la Falange Nacional. Pocos meses antes de su promulgación, Eduardo Frei Montalva declaró: "Ante el comunismo vemos que hay algo peor: el anticomunismo".

Pero la puesta en práctica en plenitud de dicha ley no fue suficiente para lograr que el Partido Comunista dejara de existir, pues siguió existiendo de facto.

La Ley de Defensa Permanente de la Democracia fue derogada en 1958, bajo el gobierno del presidente Carlos Ibáñez del Campo, la que fue reemplazada por la Ley de Seguridad Interior del Estado.

390 Según el artículo 8 de la Constitución Política de 1980 original y actualmente según el número 15 del artículo 19, que señala: "*Son inconstitucionales los partidos, movimientos u otras formas de organización cuyos objetivos, actos o conductas no respeten los principios básicos del régimen democrático y constitucional, procuren el establecimiento de un sistema totalitario, como asimismo aquellos que hagan uso de la violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política*".

391 En un amplio reportaje llevado a efecto entre fines de diciembre de 1970 y comienzos de enero de 1971, en Santiago y Valparaíso.

392 Pero, ¿cómo podría el gobierno de la Unidad Popular imponer, desde el Poder Ejecutivo, su modelo totalitario tan incompatible con el ser nacional y conseguir el aniquilamiento de las instituciones y principios democráticos tradicionales con el apoyo de solo un tercio de la población? La respuesta es sencilla: mediante la conquista del *poder total*, que es el objetivo clásico en la estrategia marxistaleninista. El problema era, entonces, llegar al poder total en un país fundado en una juridicidad e institucionalidad de tipo democrática liberal occidental, con fuerzas sociales y políticas mayoritariamente antimarxistas y con FF.AA. despolitizadas y defensoras de los valores nacionales, lo que para el gobierno de la Unidad Popular representaba *el aparato del Estado*. Para franquear *el aparato* había dos alternativas: traspasarlo pacíficamente —si éste tolerase las profundas transformaciones sociales que pretendía llevar a cabo el gobierno— o doblegarlo por la fuerza —sometiéndolo y destruyéndolo con violencia—. De aquí nace la necesidad que tenía el gobierno de la Unidad Popular de crear y desarrollar un *poder popular* y un poder armado paralelo. Veamos lo que al respecto expresó el presidente Allende en su primer mensaje al Congreso Pleno, el 21 de mayo de 1971: "Chile tiene ahora en el Gobierno una nueva fuerza política, cuya función social es dar respaldo, no a la clase dominante tradicional, sino a las grandes mayorías. A este cambio en la estructura de poder corresponde, necesariamente, una profunda transformación en el orden socioeconómico que el Parlamento está llamado a institucionalizar. (…) Nuestro sistema legal debe ser modificado. De ahí la gran responsabilidad

de las Cámaras en la hora presente: contribuir a la transformación de nuestro sistema jurídico. Del realismo del Congreso depende, en gran medida, que al legalismo capitalista suceda la legalidad socialista conforme a las transformaciones socioeconómicas que estamos implantando, sin que una fractura violenta de la juridicidad abra las puertas a arbitrariedades y excesos que, responsablemente, queremos evitar. (…) El nuevo orden institucional responderá al postulado que legitima y orienta nuestra acción: transferir a los trabajadores y al pueblo en su conjunto, el poder político y el poder económico. Para hacerlo posible, es prioritaria la propiedad social de los medios de producción fundamentales. Al mismo tiempo, es necesario adecuar las instituciones políticas a la nueva realidad. Por eso, en un momento oportuno, someteremos a la voluntad soberana del pueblo la necesidad de reemplazar la actual Constitución, de fundamento liberal, por una Constitución de orientación socialista. (…) Si la violencia, interna o externa, la violencia en cualquiera de sus formas, física, económica, social o política, llegara a amenazar nuestro normal desarrollo y las conquistas de los trabajadores, correrían el más serio peligro la continuidad institucional, el Estado de Derecho, las libertades políticas y el pluralismo. El combate por la emancipación social o por la libre determinación de nuestro pueblo adoptaría obligatoriamente manifestaciones distintas de lo que con legítimo orgullo y realismo histórico denominamos 'la vía chilena hacia el socialismo'. La resuelta actitud del Gobierno, la energía revolucionaria del pueblo, la firmeza democrática de las Fuerzas Armadas y Carabineros, velarán por que Chile avance con seguridad por el camino de su liberación. La unidad de las fuerzas populares y el buen sentido de los sectores medios nos dan la superioridad indispensable para que la minoría privilegiada no recurra fácilmente a la violencia. Si la violencia no se desata contra el pueblo, podremos transformar las estructuras básicas donde se asienta el sistema capitalista, en democracia, pluralismo y libertad". Lo que está envuelto en toda esta retórica quiere decir, en buen romance, que estábamos embarcados en la clásica ruta hacia el poder socialista y hacia el Estado totalitario, pero como lo más probable era que *el aparato* se opondría tenazmente a tal transformación, para franquearlo sería necesario contar con el respaldo del poder organizado de los trabajadores, o sea, del *poder popular*.

393 Durante el desarrollo de la campaña electoral, Allende explicaba en sus intervenciones su compromiso con el Programa de Gobierno de la coalición de partidos de izquierda, el que contemplaba, entre otros objetivos, la abolición de la propiedad privada de los medios de producción —estableciendo tres áreas de propiedad: social, mixta y privada—; la creación de un "sistema nacional de planificación económica", para producir lo que la economía necesita; la creación de la Asamblea del Pueblo como órgano superior de poder —cámara única que expresaría la soberanía popular, introduciendo un cambio respecto de la tradicional división de poderes—; la creación de un nuevo sistema judicial —que reemplazaría al vigente, calificado como "burgués"—; una redefinición del rol de las Fuerzas Armadas, en función de su contribución al desarrollo económico del país y procurando que "estén más y más cerca de nosotros en el proceso revolucionario"; reformulación de las libertades públicas, de los derechos políticos —derecho de asociación, libertad de prensa, de trabajo, etc.— y de la libertad de enseñanza —creando un sistema educacional "democrático, único y planificado"; dirigido hacia el "desarrollo del proceso revolucionario chileno"—; en fin, un ilimitado gigantismo del Estado, un cambio profundo de las instituciones y de la sociedad y la creación de un "hombre nuevo" —una nueva especie salida de sueños utópicos—, de una "cultura nueva" y de un "Chile nuevo".

394 Dicho movimiento se conformó en marzo de 1967, como una minoría opositora a los intentos de la FEUC democratacristiana por iniciar una reforma radical en esa casa de estudios. La proposición básica de los gremialistas era sustraer al centro de alumnos de la órbita de los partidos políticos y servir efectivamente a los legítimos intereses de los alumnos.

En su declaración de principios se afirmaba que "la naturaleza de la Universidad es ajena a cualquier concepción ideológica o política porque tiene como causa su propia y específica finalidad, que es universal y permanente: el conocimiento y la difusión de la verdad". La representación estudiantil no puede subordinarse a ninguna ideología ni partido político. Guzmán forjó a su alrededor un núcleo de gremialistas que no solo se oponían doctrinalmente a la instrumentalización política de las organizaciones estudiantiles, sino que comenzaron a proponer una sociedad rectamente ordenada de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

El Movimiento Gremial nació como la afirmación de un ideal fundado en principios permanentes, frente a la ilusión de los mitos y la insubordinación respecto de toda norma moral objetiva que parecía apoderarse de la convivencia social; creció como el testimonio de una profunda convicción en que el verdadero progreso solo se logra en la fidelidad de cada ser a su propia naturaleza, vocación y finalidad, dentro de la armoniosa jerarquía que impone el orden natural de lo creado, por contraposición a la utopía masificante y artificialmente igualitaria, y en la comprensión de que la defensa de los principios cristianos y de la libertad del hombre exigen una lucha sin transacciones ni debilidades en contra del totalitarismo y especialmente del marxismo.

La doctrina gremialista que la lleva a no intervenir en política contingente, no se opone a su carácter declaradamente contrario al marxismo, porque con un Chile marxista no habrá ni Patria libre, ni universidades libres, ni hombres auténticamente libres. Para luchar por una verdadera universidad es indispensable batallar por una verdadera libertad, y para eso es necesario combatir al marxismo. El gremialismo rechazaba la posibilidad de que el marxismo y el cristianismo fuesen modos de buscar lo mismo por caminos diferentes.

Jaime Guzmán —quien a una brillante inteligencia unía una especial intuición política— vio desde un comienzo el enorme peligro que a corto plazo significaba un gobierno en manos de los socialistas y de los comunistas. Las sucesivas agresiones

que Allende y su gente iniciaron contra la institucionalidad democrática removieron aún más el ánimo de Guzmán y sus seguidores, poniéndose las diversas organizaciones gremialistas en un creciente estado de alerta ante el gobierno marxista.

La lucha por las libertades era la defensa misma de la universidad. Por eso la FEUC —liderada por un gremialista— adhirió al paro de los gremios de octubre de 1972. Por eso también a la FEUC le preocupó especialmente la defensa de la libertad de expresión —garantía de las restantes libertades, como lo es la de enseñanza—, así como el proyecto de Escuela Nacional Unificada a comienzos de 1973. La iniciativa era gravísima, pues cambiaba de raíz el sistema educacional chileno, para amoldarlo a los designios políticos del gobierno, en un grave intento por implantar el totalitarismo en Chile, imponiendo fórmulas opresoras de toda dignidad humana.

La doctrina gremialista se extendió a sectores muy diversos. En la casa central de la Universidad Católica la FEUC —liderada por un presidente gremialista— recibió a los mineros perseguidos, a los transportistas, comerciantes, profesionales y a todos los sectores de la ciudadanía contrarios al marxismo, que reclamaban el término de un gobierno inmoral y fracasado y la conjura de la amenaza totalitaria que se cernía sobre Chile. Fue en gran medida esa convicción la que llevó a Guzmán a ser el eje articulador de los paros de octubre de 1972 y de agosto-septiembre de 1973. En aquellos días decisivos, la FEUC vino a ser un ariete fundamental.

La Federación, por otra parte, abrió la ruta para reclamar la renuncia de Allende, al enviarle una carta pública el 3 de junio de 1973. Dicha carta terminaba afirmando: “Le pedimos que piense en la tremenda responsabilidad que usted contrae ante la historia y ante el pueblo de Chile, al continuar adelante una acción de Gobierno que la mayoría repudia, que destruye la economía nacional, que llena de odio la convivencia interna y que pone en peligro la seguridad exterior del país; es inútil que Ud. pretenda quedar ya como un hombre que gobernó bien a Chile. Su desastre es ya definitivo; pero todavía le resta a Ud. un último recurso: quedar como un hombre que, reconociendo su fracaso total como gobernante, tuvo al menos el patriotismo de evitarle al país las peores consecuencias de sus desaciertos y atropellos”.

El 30 de agosto de 1973, la FEUC, en conjunto con la Federación gremialista de la UCV, inició una campaña de recolección de firmas destinadas a conseguir la renuncia de Allende. La movilización se expresaba en un manifiesto titulado “Hacia una nueva institucionalidad a través de la renuncia de Allende”. Ahí se afirmaba expresamente: “El señor Allende debe sentir de que su alejamiento del cargo es reclamado por la inmensa mayoría de Chile y que su permanencia en él lo único que podría precipitar en nuestra patria es un trágico y acaso sangriento abismo”.

395 Desde su lógica, el Presidente anunciaba que iba a hacer falta la violencia para imponer sus propósitos, superada ya la vía legal.

396 Este documento es sumamente clarificador del contexto social histórico y tiene el gran valor de haber sido emitido por los “representantes del pueblo”. Dicho documento dice, textualmente: “*Quinto: Que es un hecho que el actual Gobierno de la República, desde sus inicios, se ha ido empeñando en conquistar el poder total, con el evidente propósito de someter a todas las personas al más estricto control económico y político por parte del Estado y lograr de ese modo la instauración de un sistema totalitario absolutamente opuesto al sistema democrático representativo que la Constitución establece. (…) La H. Cámara de Diputados, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, acuerda: PRIMERO: Representar al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República que entrañan los hechos y circunstancias referidos en los considerandos quinto a duodécimo precedentes. SEGUNDO: Representarles, asimismo, que, en razón de sus funciones, del juramento de fidelidad a la Constitución y a las leyes que han prestado y, en el caso de dichos señores Ministros, de la naturaleza de las instituciones de que son altos miembros, y cuyo nombre se ha invocado para incorporarlos al Ministerio, les corresponde poner inmediato término a todas las situaciones de hecho referidas que infringen la Constitución y las leyes, a fin de encauzar la acción gubernativa por las vías de derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos*”.

Dicha declaración fue, según Erich Schnake, “*simplemente una autorización al golpe de Estado*” y según Enrique Silva Cimma “*un llamado al golpe*”. Edgardo Boeninger, por otra parte, expresó: “*El 22 de agosto la Cámara de Diputados otorga a las FF.AA. el certificado que requerían para dar el golpe en nombre de la Constitución y de la ley. El 11 de septiembre de 1973 se produce —aunque duela decirlo, con el respaldo de una amplia mayoría ciudadana— la intervención institucional de las Fuerzas Armadas, iniciándose un interregno de 17 años de gobierno militar*”.

397 Que lo que los civiles habían comenzado, solo podían terminarlo los militares. Quien mejor que Eduardo Frei Montalva para graficar lo que había sucedido en torno al 11 de septiembre: “La Democracia Cristiana no deseaba esto, naturalmente. Usted no desea operarse de cáncer, pero llega el momento en que usted tiene que operarse el cáncer. Nuestros cirujanos son las Fuerzas Armadas y el pueblo solicitó su intervención insistentemente, estruendosa y heroicamente”.

398 Como un cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una situación. Las crisis sociales, que trascienden a una persona, están dadas por un proceso de cambios que amenaza una estructura. Dichos cambios generan incertidumbre, ya que no pueden determinarse sus consecuencias. Cuando los cambios son profundos y derivan en algo nuevo, se habla de revolución.

La crisis es una coyuntura de cambios en cualquier aspecto de una realidad organizada pero inestable, sujeta a evolución; especialmente, la crisis de una estructura. Los cambios críticos, aunque previsibles, tienen siempre algún grado de incertidumbre en cuanto a su reversibilidad o grado de profundidad, pues si no serían meras reacciones automáticas como las físico-químicas. Si los cambios son profundos, súbitos y violentos, y sobre todo traen consecuencias trascendentales, van más allá de una crisis y se pueden denominar revolución.

399 Los regímenes totalitarios que conocimos en el siglo XX, que impusieron un férreo control sobre la vida de millones de personas, fueron producto de agudas crisis. Hoy podríamos pensar que esto es parte del pasado y que la implantación de regímenes tan aberrantes no es posible en el siglo XXI. Sin embargo, el peligro siempre existe: la tentación totalitaria es grande, las crisis se suceden, la mala memoria de los seres humanos es proverbial, y la creencia que renunciando a la propia libertad se puede obtener una vida mejor subyace en la conciencia de muchos seres humanos. Una sociedad en crisis puede ser la antesala de una revolución totalitaria, puesto que una sociedad dividida y en crisis busca la solución de sus dificultades mediante el poder del Estado.

400 Esta fórmula es la más peligrosa por ser la más sutil y es la que avanza hoy en muchas partes del mundo, sin contrapesos y sin que las grandes mayorías se den cuenta. Esto es, precisamente, lo que está ocurriendo actualmente en Chile, especialmente porque no hay, en la práctica, división de poderes. Las funciones ejecutiva, legislativa y judicial están en manos de las izquierdas (en las que se incluye al Partido Demócrata Cristiano). No hay contrapeso alguno; ni siquiera lo es el Tribunal Constitucional, que lamentablemente en ciertos casos ha fallado políticamente. En cinco de ellos lo ha hecho a favor del proyecto del gobierno con el voto dirimente de su presidente, Carlos Carmona Santander, que fue nombrado en el cargo de ministro de ese Tribunal por la presidente Bachelet (Cfr. “Voto de nuevo ministro del TC es clave para que presidente dirima o no”, *El Mercurio*, Santiago, 2 de diciembre de 2015). Ha habido otros requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad que han sido declarados inadmisibles no obstante la claridad y contundencia de sus argumentos. Al respecto, el día domingo 3 de marzo de 2013 fue publicada en el diario *El Mercurio* de Santiago, la siguiente carta: “Un pronunciamiento del Tribunal Constitucional que dejó el mal sabor de un alineamiento político contingente es aquel que declaró la inadmisibilidad de la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las normas que, contrariando diversos principios, valores, derechos y garantías constitucionales —tales como la presunción de inocencia, el debido proceso y la igualdad ante la ley— hacen aplicable en la actualidad, a una pequeñísima cantidad de personas, el antiguo sistema procesal penal inquisitivo, no obstante que el nuevo sistema procesal penal acusatorio entró en vigor, en todo el territorio nacional, el 16 de junio del año 2005 (Rol TC 2392-12). Adolfo Paúl Latorre. Abogado”.

Por otra parte, la denominada “centroderecha” está desconcertada y con una gran debilidad doctrinal. Ella debería asumir con convicción, decisión y sin complejos una posición “de derecha”; es decir "esa mentalidad que promueve la virtud y la tradición, la familia y el trabajo, la subsidiariedad y la seguridad, la propiedad y la trascendencia, la autoridad y el orden, todo con libertad". Gonzalo Rojas Sánchez "¿Hacia una nueva derecha?", *El Mercurio*, Santiago, 10 de noviembre de 2010.

401 “Falta de alma. ¡Crisis de hombres! ¡Crisis de hombres! ¡Crisis de Hombre!”. Chile tiene su alma fracturada y doliente, la ansiada unidad nacional que podría hacer grande a Chile se cae a pedazos. Nuevamente se está promoviendo el odio y la lucha de clases, los grados de crispación y de agresividad son cada día más elevados, la revolución de las expectativas y el incumplimiento de los “ofertones políticos” —de algo que el Estado no puede dar— dan cauce a la triste posibilidad de que surjan nuevos liderazgos políticos violentos. A ello se suma el que hayamos expulsado a Dios de nuestras mentes, de nuestra escuela y de nuestro hogar.

402 Es cierto que las crisis pueden ser oportunidades, que son cambios y momentos que hay que aprovechar y que pueden y deben ser aprovechados. La definición de la RAE lo deja bien claro, las crisis son incertidumbre, duda y cambios. Pero no por ello deja de ser verdad que en los momentos de crisis, hay riesgo, hay incertidumbre y hay oportunidades para aquellos que son capaces de afrontarlas con decisión y valentía.

403 Explica que la creatividad, los descubrimientos y las grandes estrategias nacen de la angustia. Quien supera la crisis se supera a si mismo sin quedar superado”. Quien atribuye a las crisis sus fracasos y penurias violenta su propio talento y respeta más a los problemas que a las soluciones. La verdadera crisis es la crisis de la incompetencia. El problema de las personas y los países es la pereza para encontrar las salidas y soluciones. Sin crisis no hay desafíos, sin desafíos la vida es una rutina, una lenta agonía. Sin crisis no hay méritos. Es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno, porque sin crisis todo viento es caricia. Hablar de crisis es promoverla, y callar en la crisis es exaltar el conformismo. En vez de eso, trabajemos duro. Acabemos de una vez con la única crisis amenazadora, que es la tragedia de no querer luchar por superarla.

404 La historia de Roma fue una sucesión de crisis que marcaron su lento crecimiento hasta convertirse en el amo del mundo. Pero a partir del siglo III D.C. entró en una crisis de lenta descomposición interna, de desestabilización de las instituciones, de luchas intestinas repetidas sin cesar, que terminaron en la decadencia de la ciudad y en la caída de Roma. Son crisis perniciosas que debilitan a una civilización o a una nación.

405 El texto completo de la columna es el siguiente:

"CAVAL, SQM, cascadas, Penta, Martelli, puente Cau Cau, día del combatiente, INDH, aborto, matrimonio homosexual,

asaltos, farándula, Araucanía peligrosa, reelecciones sin límites, odio de clases, gratuidad, derechos, marchas, huelgas, reivindicaciones, tomas ilegales, cuentos del tío, dictadura, drogas, colusión, más Estado, asamblea constituyente, triestamentos en universidades, reducción de jornada, negociación por rama, burocracia, asistencialismo, impunidad, violencia y venganza, son algunos de los titulares más frecuentes en estos días en nuestro querido, pero pobre país. El adjetivo pobre lo destaco no por la carencia de recursos naturales, sino más bien porque el alma de Chile está enferma: No pocos están esperanzados de que vamos hacia la igualdad. Este ciudadano, por el contrario, estima que vamos por muy mal camino.

Es una pena, pero quienes tienen la responsabilidad de dirigir el país están desorientados, no tienen las competencias y, lo que es más grave, están destruyendo lo que hemos construido entre todos los últimos 40 años. Qué hacer, se pregunta la mayoría. Cuando el alma de un país se enferma, la solución es muy compleja.

A veces, la gravedad de la enfermedad lleva a experiencias como las de Argentina o Venezuela. Chile parecía haberse despegado de la mediocridad regional, pero los últimos meses han sido terribles, en medio de una constelación de errores y situaciones muy complejas. Reformas estructurales ideologizadas, sueños y ofertones de calidad y gratuidad mal entendidos, pérdida de autoridad a todo nivel, equipo gobernante en deuda, programa de gobierno iluso, ineficiencia ante las catástrofes naturales, falta de liderazgo, escándalos por el financiamiento de la política, casos judiciales de alto impacto y una prensa investigativa y prejuzgadora, nos tienen en el peor de los mundos. ¿Qué proyectos importantes hemos escuchado con fuerza en los últimos meses? ¿Nuevos trenes, nuevas carreteras, nuevos puertos, nuevas privatizaciones, nuevos liceos, nuevos hospitales, nuevas universidades, nuevos embalses de riego, nuevos aeropuertos, nuevos proyectos energéticos, nuevas restauraciones o nuevas invenciones? Poco o casi nada. Estamos detenidos en la mediocridad, las asesorías, la dialéctica, la acusación ideológica, la improvisación, el populismo y la “democracia”.

¿Cómo llegamos a esto? ¿Cómo salir de esto? Solo le pido a Dios que no se repita la Unidad Popular. La Nueva Mayoría parece querer recorrer el mismo camino y eso nos debe preocupar a todos. ¿Es que no ven o no quieren ver?, esa es la interrogante. Para recuperar la senda perdida, no hay mejor receta que trabajar mucho y de manera correcta. Esta máxima, de larga data, se aplica a todos y a cada uno de quienes nacimos en este país. Llegó el momento de la responsabilidad, del respeto y la austeridad.

Hemos llegado a un extremo peligroso.

Estamos hablando de gestión pública. El desafío no se concentra solo en cómo generamos los recursos, sino también en cómo se gastan dichos recursos. Ojalá que las autoridades no sigan jugando con fuego y menos intentar apagarlo con parafina". MONTERO Jaramillo, Andrés, columna titulada “Mi pobre país”, diario *Pulso*, Santiago, 28 de abril de 2015.

406 Respecto a las voces de alerta, cabría mencionar que el día 27 de junio del año 2015 fue publicada en el diario *La Segunda* una carta de mi autoría titulada *“Estabilidad”*, que decía: *“La supuesta estabilidad política de Chile es más aparente que real. Es preocupante el gravísimo deterioro del Estado de Derecho —especialmente en la región de la Araucanía y en los procesos judiciales seguidos contra los militares y carabineros—, el sostenido avance de las posiciones más radicales en la sociedad chilena y el afán del gobierno de la Concertación más el Partido Comunista por imponer una nueva Constitución, con la que se pretende introducir un cambio profundo al modelo de desarrollo que tantos éxitos nos ha reportado y que hace aparecer en el horizonte, amenazante, la posibilidad de que Chile emule el camino recorrido por Venezuela. Algo parecido vivimos en la época 1964-1973, en la que los partidos políticos condujeron a Chile hacia un callejón sin salida, con un país devastado y al borde de una guerra civil; situación que generó la salida militar como un hecho inevitable, como lo reconoció el destacado dirigente comunista Luis Guastavino. ¿Estamos comenzando a repetir la historia?”*.

Algo parecido vivimos en la época 1964-1973, en la que los partidos políticos condujeron a Chile hacia un callejón sin salida, con un país devastado y al borde de una guerra civil; situación que generó la salida militar como un hecho inevitable, como lo reconoció el destacado dirigente comunista Luis Guastavino. ¿Estamos comenzando a repetir la historia?”.

407 Al respecto, el día 6 de marzo de 2016 fue publicada en el diario *El Mercurio* de Valparaíso, bajo el título “Nueva Constitución”, la siguiente carta de mi autoría: "No se entiende cuál es la necesidad de una nueva Constitución en circunstancias que la actualmente vigente, que ha traído estabilidad y progreso para Chile es —según lo declaró el presidente Ricardo Lagos Escobar el 17 de septiembre del año 2005, durante la ceremonia de promulgación del decreto supremo que estableció el texto de la Constitución de 1980 refundido, coordinado y sistematizado— “una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile... El nuevo texto constitucional se pone a la altura del espíritu democrático de todos los chilenos y hoy el país se une tras este texto constitucional".

La única explicación plausible es la pretensión de los actuales gobernantes de desmantelar la actual institucionalidad que nos rige —que establece un orden público económico, las bases de una sociedad libre y un Estado subsidiario cuya finalidad es el bien común— y sustituirla por otra que establezca una sociedad colectivista, igualitarista y estatista; un sistema que lleva en si el germen del totalitarismo.

No debemos olvidar que el gran objetivo doctrinario de un socialista es la construcción del socialismo, al estilo de Cuba o de

la ex República Democrática Alemana, países por los cuales nuestra Presidente manifiesta especial admiración".

408 SCHNAKE Silva, Erich. *SCHNAKE. Un socialista con historia. Memorias.* Aguilar, Santiago, 2004, p.189. SILVA Cimma, Enrique. *Memorias privadas de un hombre público*. Andrés Bello, Santiago, 2000, p.349. BOENINGER, Edgardo. *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad.* Andrés Bello, Santiago, 1998 (2ª ed.), pp. 214-215.

409 "Pedir a las Fuerzas Armadas y Carabineros que lleven a cabo funciones de gobierno al margen de la autoridad y dirección política del Presidente de la República es promover al golpe de Estado". Extracto del "Comunicado en respuesta al acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973, declarando la ilegitimidad del Gobierno y llamando al golpe", pronunciado el 24 de agosto de 1973. En Archivo Salvador Allende y en CEME Centro de Estudios Miguel Enríquez.

410 "La Unidad Popular, única responsable del quiebre de la democracia en Chile. Carta de Eduardo Frei a Mariano Rumor", diario *El Mercurio*, Santiago, 7 de septiembre de 2003. Publicada originalmente en el diario *La Segunda*, Santiago, el 29 de noviembre de 1974, bajo el siguiente preámbulo: "El 8 de noviembre de 1973, a casi dos meses del pronunciamiento militar, el ex Presidente Eduardo Frei envió una carta personal a Mariano Rumor, presidente del Partido Demócrata Cristiano italiano. El documento, que cobra en estos momentos dimensiones históricas por la serenidad de los juicios allí planteados y la forma en que enfoca la intervención uniformada en Chile y que terminara con el marxismo, fue divulgado en Europa y llegó a manos de altos dirigentes del PDC del Viejo Continente. *La Segunda*, en atención a esta divulgación y al patriótico juicio que en la carta es emitido por el señor Eduardo Frei, no cree incurrir en una falta de ética al entregar a sus lectores el contenido in extenso del documento".

411 Este escrito fue redactado con motivo de la exposición del autor titulada "Los militares ¿tienen derechos humanos?", durante el acto organizado por el Centro Valparaíso de Debates que tuvo lugar el 29 de agosto de 2019 en el Hotel O'Higgins de Viña del Mar. Este artículo está transcrito en el libro de Adolfo Paúl Latorre titulado *SAPIENS ET FIDELE CONSILIUM. Una contribución al rescate de la verdad histórica*, El Roble, Santiago, 2022, pp. 220-225.

412 MORENO Valencia, Fernando. "Análisis del concepto de derechos humanos", Revista *UNOFAR. Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional* Nº12, año 2015, Santiago, pp. 55-62. Cfr. LIRA Pérez, Osvaldo. *Derechos humanos. Mito o realidad*. Nuevo Extremo, Santiago, 1993. GÓMEZ Pérez, Rafael. *Los derechos*. El Drac, Madrid, 1995. IBÁÑEZ Santa María, Gonzalo. Derecho y Justicia. Lo suyo de cada uno. Vigencia del Derecho Natural. Jurídica de Chile, Santiago, 2010.

413 PEZOA, Álvaro. "¡Falta de convicciones!", diario *La Tercera*, Santiago, 21 de agosto de 2019.

414 Es más prioritario originar una sociedad decente que una sociedad justa. Una sociedad decente es aquella cuyas instituciones no humillan a las personas. Avishai Margalit, *La sociedad decente*, Paidós, 1997. "En las sociedades decentes se respetan las garantías y derechos constitucionales, las leyes y tratados internacionales vigentes, el principio de legalidad, la igualdad ante la ley y el debido proceso penal, y las sentencias condenatorias se dictan solo si existen pruebas suficientes que lleven a la convicción, más allá de toda duda razonable, de que realmente se hubiere cometido el hecho punible objeto de la acusación y que en él hubiere correspondido al acusado una participación culpable y penada por la ley. Lamentablemente este respeto está ausente en los juicios sustanciados contra los militares, carabineros y policías que en el ejercicio de su ingrata tarea de enfrentar la violencia revolucionaria y el terrorismo de los años 70 y 80 cometieron delitos políticos; es decir, hechos reprochables ejecutados por causas o motivos políticos durante un estado de excepción constitucional en una época de enorme convulsión social; convulsión que fue originada por la clase política y no por los referidos agentes del Estado. ¿Es Chile una sociedad decente?". Carta al Director de Adolfo Paúl Latorre, publicada en *El Austral* de Temuco el 7 de agosto de 2018.

415 Los gobiernos deben enfrentar al terrorismo con decisión, energía y efectividad, con todos los medios a su alcance, pues el Estado tiene la obligación esencial e irrenunciable de preservar el orden público. Si no tuviera dicha obligación, si cada individuo o grupo de ellos pudiera, a su arbitrio, provocar disturbios, ejercer violencia o presiones sobre las personas o la colectividad, el Estado no existiría, ni habría siquiera sociedad civilizada. El orden público es fundamental para acometer los fines propuestos por las personas, por los grupos intermedios y por el propio Estado. Sobre él descansan todas las actividades y empresas que se proyecten. La mantención del orden público exige muchas veces, imperiosa e inevitablemente, usar la violencia física legítima, cuyo monopolio está en manos del Estado.

416 PEZOA Bissières, Álvaro. https://viva-chile.cl/2017/01/derechos-humanos/

417 SILVA Abbott, Max. "Derechos totalitarios", diario *El Sur*, Concepción, 12 de diciembre de 2018.

418 "La causa de la anemia política del Estado y correlativa impotencia de la fuerza pública es el efecto abrumador que ejerce el hiper inflamado concepto de "derechos humanos". Su existencia política es muy reciente, pero su poder se ha hecho inmenso". VILLEGAS, Fernando. Op. cit., Insurrección. p.111.

419 Eufemísticamente denominado "igualitario"; una institución contra natura a la que le es permitida la posibilidad de adoptar niños ("Nicolás tiene dos papás").

420 Un feminismo extremista y totalitario, que mediante denuncias de acoso sexual —sin pruebas, bien manejadas por la izquierda— y del linchamiento mediático, destruye o pone en jaque la presunción de inocencia y la honra de personas destacadas, como le acaba de ocurrir al tenor Plácido Domingo, a quien le cancelaron sus actuaciones en la Ópera de Los Ángeles, la Orquesta de Filadelfia y la Ópera de San Francisco.

421 SILVA Abbott, Max. "Un electorado cautivo", diario *El Sur*, Concepción, 21 de agosto de 2019.

422 Boletines 9748-07 y 9773-07.

423 Los condenados deberían suscribir en forma previa una declaración pública que contenga una manifestación inequívoca de su arrepentimiento por los hechos cometidos que les atribuye la sentencia condenatoria, por el contexto de los mismos y por el mal causado a las víctimas y sus familiares. Este requisito está derogado tácitamente del precitado decreto 924 de 2016 del ministerio de Justicia. No obstante, las autoridades de Gendarmería lo siguen exigiendo.

424 La "discriminación indirecta" es la que se produce cuando una disposición, una práctica o un criterio aparentemente neutro es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico. Basta con que una política o medida general tenga un "impacto desproporcionado" en un grupo particular, para que exista una discriminación indirecta.

425 "Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la *readaptación de los condenados*", Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 5. Por su parte, el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice: "*El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación* social de los penados".

426 Cfr. PAÚL Latorre, *Procesos sobre violación de derechos humanos. Inconstitucionalidades, arbitrariedades e ilegalidades*, El Roble, Santiago, tercera edición, marzo de 2015; *Política y Fuerzas Armadas*, El Roble, Santiago, segunda edición, abril de 2015; *PREVARICATO. Análisis crítico de procesos judiciales contra militares que debieron afrontar la violencia revolucionaria*, El Roble, Santiago, 2017; *La disposición constitucional octava transitoria es inconstitucional*, El Roble, Santiago, 2018; *SAPIENS ET FIDELE CONSILIUM. Una contribución al rescate de la verdad histórica*. El Roble, Santiago, 2022; *Reflexiones en torno a la Revolución Militar Chilena*, El Roble, Santiago, 2023 y *Las grandes alamedas las abrió el Gobierno Militar*, El Roble, Santiago, 2023.

427 FERMANDOIS Huerta, Joaquín. *La revolución inconclusa. La izquierda chilena y el gobierno de la Unidad Popular*. Centro de Estudios Públicos, Santiago, 2013.

Nota complementaria: Durante la última revisión, antes de que este libro entrara en prensa, advertí que en la nota 9 había omitido citar el estupendo libro de Gonzalo IBÁÑEZ Santa María, titulado CAMINO A SEPTIEMBRE. Las razones de un quiebre. Editorial Conservadora, Santiago, 2019. Me correspondió presentar ese libro. El discurso que pronuncié en esa ocasión está incorporado en la presente obra como Apéndice 2 (páginas 252-272).

428 Nota complementaria. Durante la revisión final del texto de esta obra advertí que en la nota número 9 había omitido citar un libro estupendo de Gonzalo IBÁÑEZ Santa María, titulado *CAMINO A SEPTIEMBRE. Las razones de un quiebre*. Editorial Conservadora, Santiago, 2019. En el apéndice 2 se acompaña el texto del discurso que pronuncié durante el acto de presentación de dicho libro (páginas 252-272).